

PROYECTO CURRICULAR
“CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR
EDUCACIÓN INFANTIL”



*Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título
de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas
mínimas.*

*Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo
correspondiente al título de Técnico Superior en Educación*

Familia profesional:
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

I.E.S. ANTONIO MACHADO
2025-2026

Revisado por el/la jefe/a del Departamento Didáctico SUSANA HERNÁNDEZ SANTANO En su ausencia, Yolanda Martínez Martos

ÍNDICE

01. JUSTIFICACIÓN
02. ANÁLISIS DEL ENTORNO SOCIOECONÓMICO Y DE SUS POSIBILIDADES FORMATIVAS
03. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS, DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL CENTRO EDUCATIVO
04. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO AL CONTEXTO PROFESIONAL Y SOCIOECONÓMICO DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO
05. ORGANIZACIÓN CURRICULAR DEL CICLO FORMATIVO
06. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN CADA MÓDULO PROFESIONAL
07. PAUTAS SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO
08. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN
09. CONVALIDACIONES Y EXENCIONES
10. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO
11. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.
12. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE MÓDULO PROFESIONAL DE PROYECTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA.
13. PLANIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS OPTATIVOS, PROYECTO INTERMODULAR E INGLÉS PROFESIONAL
14. PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, PROFESIONAL Y PARA LA INSERCIÓN LABORAL DEL ALUMNADO.
15. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
16. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR.
17. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.
18. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES.

01. JUSTIFICACIÓN

- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación en Andalucía
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil.
- Orden de 30 de marzo de 2004, de modificación de la Orden de 11 de mayo de 1998, y atendiendo a las instrucciones sobre calendario escolar para los ciclos formativos introducidas por la Orden de 9 de julio de 2003(BOJA de 15 de julio)
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNfN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

- Real Decreto 151/2022, por el que se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Hostelería y Turismo, Marítimo-Pesquera, Seguridad y Medio Ambiente, y Servicios Socioculturales y a la Comunidad
- Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de 27 de junio de 2025 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se publica la relación provisional de módulos profesionales optativos autorizados que serán incorporados a las ofertas de ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional a partir del curso escolar 2025/2026

El Departamento de "Servicios Socioculturales y a la Comunidad", al que le corresponde la elaboración del mencionado Proyecto Curricular e impartición didáctica del mismo, propone al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del Centro para su aprobación, si procede, este Proyecto Curricular, ajustado al contexto socioeconómico y cultural del Centro, a las posibilidades de desarrollo de aquél y a las características de los alumnos y alumnas, con el objetivo de conseguir la impartición de una enseñanza de calidad, un alto nivel técnico y un rendimiento escolar óptimo, de manera que se cumplan los objetivos trazados y las expectativas futuras que pretende la referida normativa, correspondiente al título de técnico superior en Educación Infantil.

02. ANÁLISIS DEL ENTORNO SOCIOECONÓMICO Y DE SUS POSIBILIDADES FORMATIVAS

El **I.E.S. "ANTONIO MACHADO"**, se encuentra en La Línea de La Concepción, uno de los municipios más jóvenes de nuestro país y el de más reciente creación en nuestra Comarca del Campo de Gibraltar. Cuenta con poco más de un siglo de existencia, al ser creada en 1870 y dotada con el título oficial de ciudad en 1913.

En la Comarca del Campo de Gibraltar contamos con un gran número de escuelas infantiles y ludotecas. Todo esto ha provocado una gran demanda laboral de personal debidamente cualificado en la educación infantil. Al mismo tiempo que la demanda del C.F.G.S. "Educación Infantil" se haya visto incrementada de manera considerable en los últimos cursos.

Por ello, desde el curso 2016/2017 se incorpora el C.F.G.S. "Educación Infantil" a la oferta formativa del centro. Además, con el fin de dinamizar el sector productivo de la zona y de realizar planes de estudio

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

más acordes al mercado laboral del entorno, se propuso durante el curso 2018/2019 la implantación de la Formación Profesional Dual. Tras su aprobación, en el curso académico 2019/2020 se implanta el Proyecto de Formación Profesional Dual en el Ciclo de Grado Superior en Educación Infantil.

Durante este curso, se consolida la “nueva FP” en nuestro centro educativo, siguiendo lo establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

La formación se está realizando tanto en el centro educativo como en diversas empresas de la zona, dando así oportunidad a las empresas participar de forma activa en la formación de sus futuros trabajadores/as. Por otra parte, realizar una formación de este tipo permite al alumnado trabajar en situaciones reales y trasladar nuevos paradigmas educativos a las empresas donde realiza su formación, poniendo así en contraste lo aprendido en el centro con la realidad profesional a la que se enfrenta. A su vez, es una gran oportunidad para las empresas trasladar al centro educativo sus necesidades formativas y capacitar a sus profesionales, dotando de más calidad a la enseñanza en los primeros años de la vida.

03. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS, DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL CENTRO EDUCATIVO

El **I.E.S. “ANTONIO MACHADO”** es uno de los tres centros que imparte el Ciclo Formativo de Grado Superior en “Educación Infantil” en toda la Comarca del Campo de Gibraltar, y los Institutos más cercanos donde también se imparte este ciclo están en Algeciras (I.E.S. Levante e I.E.S. García Lorca).

Podemos clasificar a nuestro alumnado atendiendo a los siguientes aspectos:

- **Por su procedencia escolar.**

El alumnado que accede al ciclo procede, principalmente, de Bachillerato. También hay un porcentaje de alumnos y alumnas que acceden después de titular en otros ciclos formativos, o a través de la prueba de acceso.

- **Por su procedencia geográfica.**

La gran mayoría de nuestro alumnado proviene de la Línea de la Concepción, sin embargo, también contamos con un considerable porcentaje que vienen de distintas localidades de la Comarca como son San Roque.

- **Por su edad.**

Sus edades están comprendidas entre los diecisiete y treinta años. La mayor parte del alumnado se incorpora al ciclo habiendo superado la mayoría de edad.

- **Por sus conocimientos previos.**

Tenemos alumnos y alumnas que realmente están interesados en la Educación Infantil.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

Un gran porcentaje del alumnado ha solicitado este ciclo como primera opción.

Con relación al profesorado, somos siete docentes los que impartimos el ciclo:

ESPECIALIDADES DEL PROFESORADO
ENRIQUE JAVIER RODRÍGUEZ PERAGÓN Profesor Educación Secundaria: Intervención Sociocomunitaria
MIGUEL ÁNGEL ESPINAR CABAS Profesor Educación Secundaria: Intervención Sociocomunitaria
PATRICIA SANTOS FLORIANO Profesora Educación Secundaria: Formación y Orientación Laboral
ROCIO BLANCA GONZÁLEZ Profesora Educación Secundaria: Servicios a la Comunidad (Bilingüe)
IRENE POSTIGO ALONSO Profesora Educación Secundaria: Servicios a la Comunidad
SUSANA M ^a HERNÁNDEZ SANTANO Profesora Educación Secundaria: Servicios a la Comunidad
PALOMARES CARO CEBALLOS Profesora Educación Secundaria: Servicios a la Comunidad (Bilingüe)

Por lo que respecta a los recursos materiales, hay que señalar que el ciclo cuenta con un aula polivalente y un taller de servicios socioculturales con capacidad para 20 alumnos/as.

04. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO AL CONTEXTO PROFESIONAL Y SOCIOECONÓMICO DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

El proyecto que planteamos en este documento trata de abarcar los diferentes aspectos que entendemos son necesarios para conseguir los objetivos generales del Ciclo, los cuales contribuirán a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos en el Proyecto Curricular de Centro del Instituto de Enseñanza Secundaria "Antonio Machado" de La Línea de la Concepción (Cádiz).

La economía del sector del alumnado adscrito es la típica de la localidad: Pescadores, agricultores, funcionarios, comerciantes y profesionales cualificados, que convive junto a una bolsa de marginalidad

significativa. Ello nos hace cohabitar en una zona de una gran complejidad social. Aproximadamente un cuarto de la población es beneficiario de prestaciones sociales.

OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO

El Proyecto Curricular de Centro del Instituto de Enseñanza Secundaria “Antonio Machado” establece finalidades educativas que por su aspecto social reflejan la intención de imprimir a sus alumnos y alumnas una completa y sólida formación integral, que asumimos en este Proyecto Curricular de Ciclo y de las cuales destacamos las siguientes:

- a) Mejorar la percepción positiva del estudio y el respeto por las normas de convivencia.
- b) Coordinar por el departamento de orientación, y la implicación del equipo directivo, establecer todas las medidas de atención a la diversidad que se estimen necesarias para el mayor número de alumnado posible, siempre que las disposiciones de recursos lo permitan, satisfaciendo así las necesidades y demandas de nuestro alumnado.
Optimizar y mejorar continuamente la organización y funcionamiento de la actividad del centro, incidiendo tanto en recursos humanos, como en la mejora de los recursos materiales del centro.
- c) Concienciar al alumnado sobre los valores y principios éticos propios de nuestra especialidad, adaptando la oferta educativa al entorno, así como igualdad de sexos, potenciando la formación integral del con la paz y la no violencia y la coeducación para sociedad incidiendo particularmente en los contenidos - a las necesidades de nuestro alumnado.
- d) Establecer y mantener lazos de comunicación tanto a nivel interno en el centro (equipo directivo, ETCP, departamentos didácticos) como a nivel externo, fomentando la implicación de las familias del alumnado en la vida educativa de nuestro IES, así como propiciar la interrelación con agentes externos al centro.

Estas finalidades educativas nos sirven de base para redactar las capacidades individuales y colectivas siguientes:

- * Relacionarse con otras personas e integrarse de forma participativa en las actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, libres de inhibiciones y prejuicios sociales o raciales.
- * Analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

- * Analizar y valorar críticamente el impacto del desarrollo científico y tecnológico en la evolución social y técnica del trabajo, así como en la organización del tiempo libre y en las actividades de ocio.
- * Analizar y valorar los efectos que sobre la salud y seguridad personal y colectiva tiene el respeto de las normas de seguridad e higiene, contribuyendo activamente al orden y a la consecución de un ambiente agradable en su entorno.
- * Valorar los sentimientos de satisfacción y disfrute producidos por la habilidad para resolver problemas que le permitan perseverar en el esfuerzo, superar las dificultades propias del proceso de aprendizaje y contribuir de este modo al bienestar personal y colectivo.

Los **Objetivos Generales** del ciclo formativo para la obtención del título de Técnico Superior en Educación Infantil proporcionará a los alumnos y alumnas la formación necesaria para:

- a) Identificar y concretar los elementos de la programación, relacionándolos con las características del grupo y del contexto para programar la intervención educativa y de atención social a la infancia.
- b) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad y los destinatarios.
- c) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con las características de los niños y niñas, en el contexto para realizar las actividades programadas.
- d) Seleccionar y aplicar dinámicas de comunicación y participación, analizando las variables del contexto y siguiendo el procedimiento, establecido y las estrategias de intervención con las familias.
- e) Identificar necesidades de los niños y niñas, así como de las familias, que requieran la participación de otros profesionales o servicios, concretando los recursos de diagnóstico y de actuación, para dar una respuesta adecuada.
- f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.
- g) Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.
- h) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolos con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.
- i) Identificar y evaluar su contribución a los objetivos de la Institución, valorando su actividad profesional para la consecución de los mismos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

- j) Identificar las características del trabajo en equipo, valorando su importancia para mejorar la práctica educativa y lograr una intervención planificada, coherente y compartida.
- k) Aplicar dinámicas de grupo y técnicas de comunicación en el equipo de trabajo, intercambiando información y experiencias para facilitar la coherencia en el proyecto.
- m) Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los niños y niñas.
- n) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para mejorar su empleabilidad.
- ñ) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo de la sociedad para el ejercicio de una ciudadanía democrática.
- o) Aplicar técnicas de primeros auxilios, empleando los protocolos establecidos para dar respuesta a situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional.

05. ORGANIZACIÓN CURRICULAR DEL CICLO FORMATIVO

Durante el presente curso 2025/2026, terminará de implantarse lo establecido en el *RD659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación, del Sistema de Formación Profesional*, a través del cual se modifica la duración de algunos módulos, desaparecen otros como el de Horas de Libre Configuración, y aparecen otros nuevos.

Por ello, la organización del Ciclo Formativo en Educación Infantil tiene una organización transitoria, que volverá a ser modificada para el curso próximo, ya que lo establecido en el RD659/2023 terminará de implantarse.

Los módulos que conforman el Ciclo se distribuyen del siguiente modo para el presente curso, tal y como establece la **Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía:**

- Durante el primer curso, con una duración total de 960 horas, se impartirán los siguientes Módulos Profesionales en el I.E.S. “Antonio Machado”:

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 9/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

MÓDULO PROFESIONAL	HORAS DEL MÓDULO	HORAS SEMANALES
Didáctica de la Educación Infantil	224	7
Desarrollo cognitivo y motor	160	5
Desarrollo socioafectivo	128	4
Primeros Auxilios	64	2
Intervención con familias y menores en riesgo social	64	2
Autonomía personal y salud infantil	160	5
Itinerario personal para la empleabilidad I	96	3
Digitalización aplicada al sistema productivo GS	32	1
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	32	1

- Durante el segundo curso, con una duración total de 1050 horas, se establece la enseñanza en el Centro educativo de los módulos siguientes:

MÓDULO PROFESIONAL	HORAS DEL MÓDULO	HORAS SEMANALES
Habilidades sociales	140	4
El juego infantil y su metodología	280	8
Expresión y comunicación	280	8
Itinerario personal para la empleabilidad II	105	3
Proyecto Intermodular de Educación Infantil	70	2
Optativa	105	3
Inglés Profesional GS	70	2

Durante este curso académico, hay que tener en cuenta que entra en vigor lo establecido en el **Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo**, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas, así como el reciente **Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación,

acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cuanto a la organización del ciclo formativo DUAL, en la actualidad, se recogen las horas totales de los dos cursos:

1ER CURSO: 15 semanas

MÓDULOS EN ALTERNANCIA	CURSO	HORAS TOTALES DEL MÓDULO	HORAS DEL MÓDULO SEMANALES	HORAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA	
				Empresa	Centro
Didáctica de la educación infantil	1º	224	7	60	164
Desarrollo socioafectivo	1º	128	4	30	98
Desarrollo cognitivo y motor	1º	160	5	45	115
Autonomía personal y salud infantil	1º	160	5	45	115

2º CURSO: 29 semanas+1 día

MÓDULOS EN ALTERNANCIA	CURSO	HORAS TOTALES DEL MÓDULO	HORAS DEL MÓDULO SEMANALES	HORAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA	
				Empresa	Centro
Expresión y comunicación	2º	280	8	116	164
Habilidades sociales	2º	140	4	57	83
El juego infantil y su metodología	2º	280	8	116	164

Optativa	2º	105	3	59	46

Conforme a la normativa todos los módulos profesionales que se desarrollan en alternancia cuentan con una formación inicial en el centro docente que garantiza el desarrollo de la formación en la empresa con seguridad y eficacia, incluyendo los conocimientos básicos en prevención de riesgos laborales.

CRITERIOS SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DEL HORARIO LECTIVO:

Se sigue el criterio del Centro en cuanto la ocupación horaria del mismo, de manera que las clases de desarrollarán de 8:15 a 14:45 con un recreo de 11:15 a 11:45.

La distribución horaria semanal de los diferentes módulos se desglosará en sesiones de 1h, 2hr o máximo de 3h según el total de horas del módulo y las necesidades de organización del horario del grupo.

En el presente curso, hay que tener en cuenta que la carga horaria de algunos módulos ha cambiado y que se han introducido módulos nuevos: Sostenibilidad aplicada al sistema productivo, Digitalización aplicada a los sectores productivos, Proyecto Intermodular, Optativa e Inglés Profesional.

Con respecto a las horas de formación en la empresa están previstas en los tramos horarios de la mañana, a días completos y por un máximo de 6 horas diarias. Se prevé que tanto el alumnado de 1º como el de 2º curso comiencen su formación dual en enero de 2026.

Tal y como se recoge en el *Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, “la fase de formación en empresa u organismo equiparado no contará con un horario diferenciado, ajustándose su duración horaria en función de los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales compartidos entre el centro de formación y la empresa u organismo equiparado”.*

Las clases en el primer curso tendrán, según el módulo del que traten, la distribución horaria semanal que a continuación se especifica:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
IFAM	IFAM	IPE I	DEI	DCM
PRIAUX	DCM	IPE I	DEI	APSI
IPE I	DSA	APSI	APSI	DEI
SOS	APSI	DSA	APSI	DEI

DEI	PRIAUX	DCM	DCM	ASA
DEI	DEI	DIG	DCM	DSA

El horario seguirá vigente en las dos fases de formación:

- Fase inicial: 16/09/2025 al 28/01/2026
- Fase en alternancia: Desde el 29/01/2026 al 22/05/2026

Las clases en el segundo curso tendrán, según el módulo del que traten, la distribución horaria semanal que a continuación se especifica:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
IPE II	IPE II	ECO	HHSS	OPTATIVA
JYM	IPE II	ECO	ECO	OPTATIVA
JYM	PROYECTO	JYM	ECO	JYM
PROYECTO	HHSS	JYM	OPTATIVA	JYM
INGLÉS	ECO	HHSS	JYM	ECO
INGLÉS	ECO	HHSS	JYM	ECO

El horario seguirá vigente en las dos fases de formación:

- Fase inicial: 16/09/2025 al 13/01/2026
- Fase en alternancia: Desde el 14/01/2026 al 29/05/2026

CRITERIOS SOBRE UTILIZACIÓN DE ESPACIOS FORMATIVOS:

La utilización de espacios formativos será la siguiente:

- Para la impartición del primer curso:

Los módulos de primero se imparten en el aula polivalente de 1º CFGS Educación Infantil.

- Para la impartición del segundo curso:

Los módulos de segundo curso se imparten en aula polivalente de 2º CFGS en Educación Infantil. Se ha asignado el taller a las alumnas de segundo porque es más espacioso, y en este curso se desarrollan más módulos prácticos.

06. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN CADA MÓDULO PROFESIONAL

Para la organización y secuenciación de los contenidos se atenderá a lo establecido la *Orden de 9 de*

octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil.

Por otro lado, la evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de familia profesional, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado.

Asimismo, el proceso de aprendizaje, desde la perspectiva constructivista debe cumplir los requisitos siguientes:

- Partir del nivel de desarrollo del alumno y de sus aprendizajes previos.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos a través de la movilización de sus conocimientos previos y de la memorización comprensiva.
- Posibilitar que los alumnos y alumnas realicen aprendizajes significativos por sí solos.
- Proporcionar situaciones en las que los alumnos y alumnas deban actualizar sus conocimientos.
- Proporcionar situaciones de aprendizaje que tengan sentido para que alumnos y alumnas con el fin de que resulten motivadoras.

Atendiendo a estos principios metodológicos hemos considerado intervenir en el proceso de organización y secuenciación de los contenidos en relación con los resultados de aprendizaje decada Módulo con los siguientes criterios:

- a) Utilización de una metodología activa como corresponde al tipo de enseñanzas que se imparte, atendiendo a aspectos íntimamente relacionados, referidos al clima de participación e integración del alumno en el proceso de aprendizaje.
- b) Una metodología personalizada atendiendo individualmente a los alumnos en su proceso de interiorización de conocimientos y aptitudes.
- c) Integración activa de los alumnos y alumnas en la dinámica general del aula y en la adquisición de buenos hábitos y configuración de aprendizajes.
- d) Motivación previa para que afloren en el alumno las expectativas de progreso en la consecución de objetivos que satisfagan su competencia profesional.
- e) En la interiorización de conocimientos y habilidades dinámicas y operativas se irá de lo simple a lo compuesto, de lo fácil a lo difícil para que los alumnos obtengan su capacitación profesional de manera progresiva y asentada sobre bases firmes de conocimientos y experiencias.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 14/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

La necesaria competencia profesional para optar a un puesto de trabajo en el que el alumno ha de desempeñar su rol con un acopio de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que le permitan progresar intelectualmente y socialmente y contribuya a que se pueda adaptar a las modificaciones laborales que se puedan producir a lo largo de su vida y ocupar distintos puestos laborales, dentro de su formación, que responda a las demandas y necesidades del sistema productivo, hace que en este proyecto curricular se plasmen los resultados de aprendizaje y operativas de cada Módulo y los criterios de evaluación que configuran el Ciclo Formativo.

07. PAUTAS SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Recientemente se ha publicado la *Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

En ella se establecen las normas generales de evaluación en los ciclos formativos (**artículo 2**). Entre otras:

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.

2. La evaluación de los grados D y E debe permitir verificar adquisición de las competencias profesionales y para la empleabilidad, tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en la norma básica y en el desarrollo autonómico correspondiente garantizando, que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes sean valorados y reconocidos con objetividad. Asimismo, se tendrá en cuenta la diferente contribución de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación en la adquisición de las competencias de cada título, así como, en su caso, las necesarias adaptaciones del proceso de evaluación a las características peculiares de cada sector productivo contenidas en las diferentes programaciones didácticas.

3. La evaluación se realizará por módulos, agrupación de módulos, ámbitos o proyectos atendiendo a su carácter competencial y quedará debidamente registrada en los documentos oficiales de evaluación.

4. En la modalidad presencial y en la parte presencial de la modalidad semipresencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 15/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

5. En caso de pérdida de derecho de evaluación continua en uno o varios módulos, el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que el equipo docente responsable considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados, a lo incluido en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro. En todo caso, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.

6. La pérdida del derecho a la evaluación continua, así como sus consecuencias, deberá notificarse al alumnado afectado en el momento en el que se produzca la pérdida del derecho. Dicha notificación deberá efectuarse por el profesorado que ejerza la tutoría, con el visto bueno de la persona titular de la dirección del centro. En caso del alumnado menor de edad, la notificación se realizará a sus representantes legales.

7. La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo. La calificación final de cada módulo o proyecto se establecerá mediante la aplicación de la ponderación definida en la programación didáctica a los criterios de evaluación asociados a cada una de las actividades formativas desarrolladas a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

8. Cuando los resultados de aprendizaje se adquieran tanto en el centro docente como en la empresa u organismo equiparado, la evaluación será responsabilidad del personal docente o, en su caso, de la persona experta. En este último supuesto, la evaluación se llevará a cabo conjuntamente con la persona titular de la jefatura de departamento correspondiente o la persona titular de la dirección del centro. La persona encargada de la tutoría dual de empresa colaborará en la evaluación mediante la valoración cualitativa de las actividades desarrolladas en la empresa u organismo equiparado vinculadas a los resultados de aprendizaje que se hayan trabajado conjuntamente entre centro de formación y la empresa u organismo equiparado.

9. Para el alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo se garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título. A tal efecto, los centros podrán prever adaptaciones metodológicas, tecnológicas, organizativas y de comunicación.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 16/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

EVALUACIÓN INICIAL

Tal como indica la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, durante el primer mes de actividades lectivas, el profesorado realizará una evaluación inicial en cada uno de los módulos en los que imparta docencia, con el objetivo de *“conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las ofertas formativas que va a cursar”*.

El artículo 11 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, establece que *“al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación inicial en la que la persona que ejerza la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias académicas o personales con incidencia educativa del alumnado”*.

EVALUACIÓN CONTINUA

Se llevarán a cabo, **al menos, dos sesiones de evaluación parcial** dentro del periodo lectivo. Al término de cada periodo lectivo el alumnado obtendrá una calificación en valor numérico de 1 a 10.

La calificación de cada evaluación parcial se obtendrá gracias a la información recabada a través de los distintos instrumentos de evaluación seleccionados por cada docente en sus respectivos módulos.

Estas calificaciones **parciales son informativas, ya que hay algunos RA que es posible que se desarrollen en varias evaluaciones**.

En el artículo 13 de la actual Orden de 18 de septiembre, se establece que *“en la sesión de evaluación parcial anterior a la incorporación del alumnado a la fase de formación en empresa u organismo equiparado, el profesorado o personal experto que imparta módulos que contribuyan a la adquisición de las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención y protección de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes valorarán y calificarán la adquisición de tales competencias como «Superado» o «No superado», en el documento que se dispone como Anexo XII, a través del Sistema de Información Séneca, con el fin de determinar el cumplimiento de este requisito”*.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN FINAL

Con carácter general, en el primer curso de los ciclos formativos de grado medio, la fecha de la primera sesión de la evaluación final no podrá ser anterior al 3 de junio y, en el segundo curso, no podrá ser anterior al 30 de mayo. En ambos casos, la fecha de la segunda sesión de la evaluación final se corresponderá con la finalización del régimen ordinario de clase y no podrá ser anterior al 22 de junio.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 17/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

En el primer curso de los ciclos formativos de grado superior, con carácter general, la fecha de la primera sesión de la evaluación final no podrá ser anterior al 10 de junio y, en el segundo curso, no podrá ser anterior al 22 de mayo. La fecha de la segunda evaluación final se corresponderá con la finalización del régimen ordinario de clase y no podrá ser anterior al 22 de junio para el primer curso y al 15 de junio para el segundo. Además de las evaluaciones finales, también tendrá carácter de evaluación final la convocatoria extraordinaria. El acta de las sesiones de evaluación final se ajustará al modelo establecido en el Anexo XIII.

08. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SUPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS MÓDULOS

La calificación de los módulos y de proyecto se llevará a cabo en función de la consecución de los resultados de aprendizaje, según la *Orden de 18 de septiembre de 2025 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*. Conforme al artículo 19 de dicha Orden *“la calificación se expresará en valores numéricos entre 1 y 10 sin decimales y será positiva cuando su puntuación sea igual o superior a 5 puntos y negativas las restantes”*.

Cada docente establecerá los requisitos mínimos relativos a la superación de cada resultado de aprendizaje, pudiendo elegir entre una de **estas tres opciones**:

- a) Exclusivamente un determinado porcentaje de criterios de evaluación a superar. Esto significa tener la suma de un 50% en el cómputo general de los CE independientemente de que en unos haya obtenido un 0 y en otros 10.
- b) Un valor mínimo a alcanzar en cada criterio de evaluación, para poder hacer una media y establecer la nota obtenida en el Resultado de Aprendizaje (esto significa tener mínimo una nota determinada por cada docente en cada CE para poder hacer media y que la media final sume más del 50 % del RA).
- c) Si un RA está superado, podrá aprobarlo independientemente de cuántos criterios tenga superados en ese RA.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 18/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos de evaluación que se usarán como medios para valorar el aprendizaje del alumnado serán valorados con escala numérica, y en cada uno de ellos se especificará el/los resultados de aprendizaje a los que se contribuye con dicho instrumento.

Podrán ser pruebas escritas, orales, supuestos prácticos, preguntas cortas, exposiciones, actividades, informes, etc., a realizar tanto de forma individual como grupal.

Entre los criterios que cada docente seleccione para corregir los instrumentos de evaluación de cada módulo, se podrá tener en cuenta - además de la competencia del alumnado en relación a los criterios específicos del RA-, el orden, la claridad de conceptos, limpieza y una correcta expresión escrita sin faltas de ortografía. En las rúbricas de calificación de los instrumentos de evaluación se recogerán todos los indicadores de calificación, entre los que se podrán incluir los anteriormente citados.

CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL DEPARTAMENTO

El Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad ha establecido las siguientes pautas de actuación:

- Respecto a copiar en una prueba: el/la alumno/a que copie, automáticamente estará suspenso en esa prueba, pudiendo recuperarla en el día fijado para la recuperación de la evaluación parcial. Si copia el día del examen de la recuperación de la evaluación suspenderá todo, sin derecho a recuperar dicha evaluación (aun teniendo todo lo demás aprobado). Recuperará en la convocatoria final de junio.
- Respecto al alumnado que ingresa en las últimas adjudicaciones: todo el alumnado que se incorpore más tarde a las clases podrá realizar una prueba escrita/oral de las pruebas perdidas, ahora bien, ésta se hará cuando se hayan terminado totalmente las adjudicaciones, la realizará todo el alumnado que esté en estas circunstancias y no uno por uno en cada nuevo ingreso. Asimismo, deberá realizar aquellas actividades individuales y grupales que sean evaluables, y que los/as compañeros/as hayan entregado y expuesto.
- El alumnado que no supere uno o varios instrumentos de evaluación, y en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, deberá recuperarlos al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos.
- Si un/a alumno/a no ha superado la correspondiente recuperación de la evaluación parcial, deberá presentarse en la evaluación final con el sistema de recuperación que quedará recogido

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNfN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 19/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

en las programaciones de los distintos módulos en el apartado recuperaciones (realización de pruebas y/o entrega de actividades).

- Todas las actividades deberán entregarse en la fecha que el profesorado indique, no se recogerán fuera de plazo.
- Las actividades deberán entregarse en el formato que se indique y siguiendo las pautas dadas por el/la profesor/a.
- Si una actividad no cumple con lo pedido puede ser devuelta y deberá entregarse al docente con las pertinentes correcciones. Los criterios de calificación para cada una de las actividades se darán al alumnado de antemano a la realización de la misma.
- Si un/a alumno/a no entrega una actividad individual, esa actividad será calificada con 0.
- Una falta injustificada en un día en el que se realiza una actividad evaluable conducirá a que dicha actividad se califique con un 0.
- Para los dos últimos supuestos, en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, las actividades no superadas deberán ser recuperadas al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido en las programaciones de los distintos módulos.
- En caso de sospecha de que un trabajo o actividad no es de autoría propia (uso de inteligencia artificial, o realización por terceros) se podrá solicitar la defensa del mismo para comprobar si el/la alumno/a ha sido el autor.

CRITERIOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

Por las propias características de la formación profesional dual, tanto los aprendizajes como la evaluación de estos se llevarán a cabo en dos contextos diferentes: el centro educativo y la empresa donde se desarrolle la formación en alternancia. Esta modalidad comprende un periodo de formación inicial que se realiza de manera exclusiva en el centro educativo y por tanto será evaluado también de manera exclusiva en dicho centro, y un periodo de formación en alternancia.

Durante el presente curso, en nuestro centro educativo, los cuatro grupos con los que contamos se adscriben a la nueva formación dual regulada por la *Ley 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional*, siendo la 1ª vez para los grupos de 2º curso de ambos Ciclos Formativos. El grupo de 2º GDCFGS en Educación Infantil, ya se impartía anteriormente en la modalidad dual, pero como parte de un proyecto anterior a la Ley.

Para la evaluación de la Formación en Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE), el profesorado se atenderá a lo establecido en la *Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación*,

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 20/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en la Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en las pautas establecidas en el artículo 163 de la Ley 3/2022, de 31 de marzo:

1. El seguimiento y la evaluación de los resultados de aprendizaje que se trabajen tanto en el centro como durante la formación en empresa u organismo equiparado serán realizadas de manera coordinada entre los tutores o tutoras duales del centro de formación y de la empresa, en colaboración directa con cada profesor, profesora, formador, formadora o persona experta responsable del módulo o módulos profesionales en cuyos currículos estén recogidos los resultados de aprendizaje compartidos.
2. Las personas que ejerzan la tutoría dual de empresa **realizarán un informe cualitativo**, en el que valorarán cada resultado de aprendizaje en los términos de «Superado» o «No superado». Cuando la valoración sea «No superado», se motivará expresamente el sentido de tal decisión. Los tutores o tutoras dual de empresa podrán participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación correspondiente según lo establecido en el proyecto educativo del centro.
3. El profesorado realizará el seguimiento bien de manera presencial, bien utilizando los medios telemáticos o virtuales a su alcance, en virtud del artículo 13.2 del Decreto 147/2023, de 17 de septiembre. **Dicho seguimiento se realizará preferentemente a través de medios telemáticos**, sin perjuicio de que, a criterio de la persona que ejerza la tutoría dual docente, pueda efectuarse de manera presencial cuando así lo estime necesario.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS MÓDULOS PENDIENTES DEL ALUMNADO REPETIDOR O EN SITUACIÓN DE TRANSITORIEDAD

Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer o segundo curso, se procederá según la *Disposición transitoria primera, en relación al Tránsito entre los planes de estudio establecidos al amparo del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, y los planes de estudio establecidos al amparo del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, y el Real Decreto 278/2023, de 11 de abril*.

El alumnado de segundo que repita curso o haya promocionado con módulos pendientes de primer curso dispondrá hasta la finalización del curso escolar 2026/2027 para completar los estudios iniciados en el marco del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, pudiendo emplear este último curso escolar

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 21/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

exclusivamente para cursar los módulos de Formación en Centros de Trabajo y, en su caso, proyecto. En este periodo, los módulos no superados no tendrán horario lectivo y contarán con un plan personalizado de recuperación. Todo ello, según establezca el departamento de la familia profesional considerando las necesidades del centro docente. Estos módulos se evaluarán mediante pruebas finales de evaluación, a excepción de los módulos de Formación en Centros de Trabajo o, en su caso, Proyecto, que atenderán a lo establecido en la Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos de Formación en Centros de Trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de 18 de diciembre de 2025, establece la siguiente circunstancia en relación con el alumnado que repite 1er curso:

Si el alumnado ya ha superado la FFEOE en el curso académico anterior, *“los resultados de aprendizaje desarrollados en la empresa u organismo equiparado serán registrados en el Sistema de Información Séneca consignándose en términos de superado o no superado, como «RA en empresa superado» o «RA en empresa no superado», a efectos de su reconocimiento y evaluación posterior, una vez formalizada la matrícula en el módulo correspondiente”*.

El alumnado en esta situación puede acceder a la ampliación de matrícula a módulos dualizables de 2º curso. En este caso, la Orden establece que *“la fase de formación en empresa u organismo equiparado tendrá lugar en el curso académico en el que finalice la matriculación en todos los módulos dualizables establecidos en el plan inicial”*, es decir, en el curso 2026/2027. La calificación final del módulo será registrada como «Pendiente de formación en empresa».

MEDIDAS DE RECUPERACIÓN Y MEJORA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

Recuperaciones parciales: Cuando la calificación trimestral de la evaluación de un módulo no sea igual o superior a 5, el/la alumno/a deberá realizar las actividades y/o pruebas de recuperación que se determinen de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos para alcanzar los resultados de aprendizaje no superados. La ponderación de los distintos instrumentos de calificación utilizados en el sistema de recuperación se realizará sobre 10 puntos.

Recuperación final: Para obtener calificación final positiva en cada uno de los módulos el alumnado tendrá que adquirir todos los RA o, en caso contrario, no se podrá realizar la media de todos ellos para obtener la calificación global de cada módulo. El alumnado con módulos no superados tendrá obligación de asistir a clase y continuar con actividades lectivas durante el periodo de recuperación establecido

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 22/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase, que no será anterior al día 22 de junio. Estos periodos están recogidos en el calendario del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y aprobado en acta de fecha 22 de septiembre de 2025.

Mejora de los resultados obtenidos: En la evaluación final el alumnado que quiera mejorar su calificación final, lo podrá hacer en el período que se establezca junto con la recuperación. Para ello, se podrán emplear instrumentos de evaluación considerados por el profesorado en las programaciones de sus módulos.

TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ABSENTISTA

El artículo 2 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, establece que la asistencia debe ser regular y obligatoria, tanto al centro educativo como a la empresa en la fase de FFEOE. Esta asistencia debe ser *“de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado”*.

El alumnado debe ser notificado en el momento en el que se produzca la pérdida del derecho por el profesorado que ejerce la tutoría, con el visto bueno de la directora del centro.

El alumnado *“tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que el equipo docente responsable considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados, a lo incluido en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro”*.

09.CONVALIDACIONES Y EXENCIONES:

Al inicio del presente curso académico, se ha publicado el *Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, así como la *Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

Para el reconocimiento de las convalidaciones, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 32 de la *Orden de 18 de septiembre de 2025*. En él se reconocen como susceptible de convalidación:

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 23/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

a) Módulos de distintas formaciones del Sistema de Formación Profesional, conforme a lo indicado en el artículo 126 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

b) Estándares de competencia acreditados por un procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías formales o informales, conforme a lo indicado en el artículo 128 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

c) Estudios extranjeros de formación profesional cuando no se obtenga la homologación con los estudios de nuestro Sistema de Formación Profesional, conforme a lo indicado en el artículo 129 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

d) Créditos de estudios universitarios, conforme a lo indicado en el artículo 130 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

e) Certificaciones académicas oficiales de nivel de idioma extranjero, titulaciones universitarias oficiales en Filología o Traducción e interpretación de la misma especialidad que la lengua extranjera que se pretende convalidar, en virtud de lo recogido en el artículo 3.7 del Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre.

No son susceptibles de convalidación, conforme al artículo 126.4 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio:

a) El periodo de formación en empresa que solo puede ser objeto de exención total o parcial.

b) El módulo profesional de Proyecto intermodular.

c) El módulo de Inglés Profesional entre ciclos formativos de grado medio y grado superior.

d) El módulo de Digitalización aplicada al sector productivo, entre ciclos formativos de grado medio y superior.

Tampoco son susceptibles de convalidación los módulos de Formación y Orientación Laboral de grado superior derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, cuando se aporten módulos de Formación y orientación laboral de títulos derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, ni cuando se aporte el módulo Itinerario para la Empleabilidad I.

Con respecto a la exención del módulo profesional de formación en centros de trabajo, durante el presente curso, se actuará según lo establecido en el artículo 39 del *RD 1147/2011, de 29 de julio*, que determina lo siguiente:

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 24/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

“Podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia correspondiente al trabajo a tiempo completo de un año, relacionada con los estudios profesionales respectivos”.

La correspondencia de los módulos profesionales de los Ciclos Formativos con las unidades de competencia para su acreditación, vienen determinados en los Reales Decretos que fijan las enseñanzas mínimas de cada título.

En el caso del CFGS en Educación Infantil, dicha correspondencia se regula en el *Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas*, de la siguiente manera:

ANEXO V B)

Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación.

Módulos profesionales superados	Unidades de Competencia acreditables
0017. Habilidades sociales.	UC1027_3: Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinarse con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales.
0011. Didáctica de la Educación Infantil.	UC1028_3: Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas.
0012. Autonomía personal y salud infantil. 0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.	UC1029_3: Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, y programas de intervención en situaciones de riesgo.
0013. El juego infantil y su metodología.	UC1030_3: Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil.
0014. Expresión y comunicación.	UC1031_3: Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social.
0016. Desarrollo socioafectivo. 0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.	UC1032_3: Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos, y las relaciones del niño o niña con sus iguales y con las personas adultas.
0015. Desarrollo cognitivo y motor.	UC1033_3: Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años.

Por último, es importante señalar que la Orden de 18 de septiembre de 2025, *por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, hace referencia en su artículo 36 al procedimiento de convalidación de módulos profesionales, y expone lo siguiente:

1. Las convalidaciones cuya resolución corresponde al director o directora del centro docente se tramitarán conforme al siguiente procedimiento:

- a) El alumnado podrá solicitar la convalidación en el procedimiento de matriculación o presentar en el centro docente donde se encuentre matriculado la solicitud de convalidación que se incluye como Anexo XXI de la presente orden hasta un mes antes de la fecha de la evaluación final de la primera convocatoria. A la solicitud se adjuntará la certificación académica oficial en la que conste la calificación obtenida en los módulos cursados, o, en su caso, el certificado de profesionalidad o la certificación oficial de acreditación de las unidades o estándares de competencia obtenidos mediante el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales establecido en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio. El centro docente incorporará al expediente académico del alumnado copia auténtica de los documentos. No obstante, las personas interesadas no estarán obligadas a aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o que hayan sido elaborados por cualquier otra Administración Pública.
- b) La persona titular de la dirección del centro docente resolverá la petición extendiendo un documento según el modelo que figura como Anexo XXII de la presente orden, en el que se reconozcan o no las convalidaciones que son de su competencia. Las solicitudes presentadas en el procedimiento de matriculación deberán ser resueltas hasta el 31 de octubre. Las presentadas con posterioridad a esa fecha deberán ser resueltas en el plazo de diez días hábiles desde la presentación de la solicitud.
- c) El módulo quedará registrado en dicho expediente académico, en las actas de evaluación y en la certificación académica como «Convalidado» y, en su caso, con la calificación y efectos que corresponde en aplicación de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
- d) La secretaría del centro docente notificará al alumnado la resolución adoptada en el procedimiento de convalidación en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde la fecha de su emisión. Contra dicha resolución, podrá interponerse recurso de alzada.

2. Las convalidaciones cuya resolución corresponde al Ministerio competente en materia de educación serán solicitadas a este por el alumnado mediante los procedimientos que el mismo disponga.

Debido al carácter dual de la formación profesional en la actualidad, se contempla la exención de la Formación en Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE). Los requisitos para ello se establecen en el artículo 25 de la *Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía*:

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 26/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

1. La exención de la fase de formación en empresa u organismo equiparado, se producirá únicamente en el marco del régimen general, y podrá ser total o parcial, según la experiencia laboral previamente acreditada por la persona interesada y el grado de correspondencia con las actividades formativas recogidas en su plan de formación individual.

2. En virtud del artículo 161 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, podrán quedar exentos, total o parcialmente, de la fase de formación en empresa u organismo equiparado, quienes acrediten una experiencia laboral mínima correspondiente a seis meses a tiempo completo o su equivalente, para los grados E, y un año a tiempo completo o su equivalente, para los grados D, que se corresponda con la formación cursada. A estos efectos, se podrá aportar la experiencia laboral en los cinco años anteriores.

3. Conforme al artículo 31.1 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, la exención parcial o total de la fase de formación en empresa u organismo equiparado por correspondencia con la práctica laboral, requiere la matriculación previa del alumnado en dichas enseñanzas.

4. La justificación de la experiencia laboral se realizará de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 177 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, tareas realizadas o funciones asumidas y el lugar donde se ha llevado a cabo la actividad.

5. En caso de exención parcial, las horas de la fase de formación en empresa u organismo equiparado se reducirán conforme a la estimación de horas correspondientes a los resultados de aprendizaje de los que el alumnado quede exento.

6. La exención de la fase de formación en empresa u organismo equiparado se recogerá en el plan de formación individual de la persona en formación y en los documentos de evaluación. No afectará a las calificaciones de los módulos a los que pertenezcan los resultados de aprendizaje desarrollados entre el centro docente y la empresa u organismo equiparado.

10. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

El régimen en que se va a cursar es en régimen general, por tanto, tendrá una duración entre el 25 y 35 % de la duración total del currículo del ciclo formativo y contempla entre el 10 y el 20 % de los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales. Esta fase carece de currículo propio y diferenciado por lo que se deberá determinar cuál va a ser la distribución curricular y temporal del título entre el centro y la empresa.

La FFEOE en el GDCFGS en EI está planificada para el presente curso 2025/2026 de la siguiente manera:

27

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNfN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 27/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

CFGD EDUCACIÓN INFANTIL	DÍAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	Nº HORAS	HORAS TOTALES
1º	Jueves y viernes	29 de enero de 2026	22 de mayo de 2026	180 horas-30 jornadas-6 horas/día	Promoción 24/26: 516 h
2º	Miércoles, jueves y viernes	8 de enero de 2026	30 de abril de 2026	360 horas-60 jornadas-6 horas/día	Promoción 25/27: 540 h
	Martes, miércoles, jueves y viernes	5 de mayo de 2026	29 de mayo de 2026		

11. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

Para la realización del Módulo Profesional de Formación en Centro de Trabajo se tendrán cuenta a lo establecido en:

- Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil.
- ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 206, de 20 de octubre).

Atendiendo a todo ello, proponemos:

- a) El Módulo se realizará una vez superados los módulos profesionales asociados a una unidad de competencia, módulos transversales y socio-económicos, al final de la formación profesional específica.
- b) La duración total será de 370 horas.
Tiempo de realización: Tercer trimestre o primero y segundo del curso siguiente. Horario laboral: Se acomodará al horario del Centro de Trabajo, desarrollándose durante el periodo lectivo por lo que se excluirán los periodos vacacionales.
- c) La Jefatura de Departamento colaborará con la Vicedirección que contactará con los servicios sociosanitarios comunitarios para solicitar su colaboración en el desarrollo del Módulo.
- d) La Jefatura de Departamento propondrá a la Dirección uno o varios tutores docentes a los que le asignará el seguimiento y evaluación del Módulo Profesional de Formación en Centro de Trabajo.

- e) De igual forma, la Empresa o Centro de Trabajo designará un tutor laboral que asesorará y orientará al alumnado en la organización y realización de las actividades formativas programadas, e informará al tutor docente sobre el grado de cumplimiento del programa formativo y sobre la competencia mostrada por el alumno alumna en las situaciones de trabajo.
- f) El tutor o tutores docentes elaborarán con la colaboración de los profesores y profesoras que imparten el ciclo un Plan de formación que se corresponderá con el área curricular de formación en Centro de trabajo y será consensuado con la empresa donde el alumno haya de realizar las prácticas.
- g) Una vez finalizado el período de formación en la empresa, el tutor o tutores docentes recabarán información a los tutores laborales sobre las actitudes y grado de cumplimiento del programa y habilidades de los alumnos para evaluar este Módulo Profesional.
- h) Para el alumnado que tiene pendiente superar sólo el módulo profesional de FCT y, en su caso, el de proyecto, se fijarán a lo largo del curso escolar, además del período establecido con carácter general para su realización, otros dos periodos, que coincidirán, respectivamente con el primer y segundo trimestre del curso escolar. El seguimiento corresponderá al profesorado con asignación en su horario de horas de coordinación de FCT.

OBJETIVOS

- A. Completar la adquisición de competencias profesionales propias del título alcanzadas en el centro educativo.
- B. Adquirir una identidad y madurez profesional motivadoras para el aprendizaje a lo largo de la vida y para las adaptaciones a los cambios de las necesidades de cualificación.
- C. Completar conocimientos relacionados con la producción, la comercialización, la gestión económica y el sistema de relaciones sociolaborales de las empresas, con el fin de facilitar su inserción laboral.
- D. Evaluar los aspectos más relevantes de la profesionalidad alcanzada por el alumno en el centro educativo y acreditar los aspectos requeridos en el empleo que no pueden verificarse por exigir situaciones reales de trabajo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA1: Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándola con el tipo de servicio que presta.

- a) Se ha interpretado la influencia de las características del mercado: clientes, proveedores y servicios entre otros, en las actividades de la empresa.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 29/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

- b) Se han interpretado valores de parámetros tales como, productividad, calidad de servicio, entre otros, que permiten relacionar la situación de la empresa en el contexto productivo.
- c) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- d) Se ha analizado la prestación del servicio, determinando sus aspectos positivos y negativos.
- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad de la empresa.
- f) Se han identificado los canales de difusión más frecuentes en esta actividad, valorando su idoneidad.
- g) Se han relacionado ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa frente a otro tipo de organizaciones empresariales.

RA2: Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos de la empresa.

- a) Se han reconocido y justificado:
 - La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
 - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
 - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
 - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades, realizadas en el ámbito laboral.
 - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en actividad profesional y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.
- e) Se ha mantenido organizado, limpia y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, responsabilizándose del trabajo asignado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 30/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

- g) Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con la persona responsable en cada situación y miembros de su equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la adaptación a los cambios de tareas asignados en el desarrollo de la prestación del servicio integrándose en las nuevas funciones.
- j) Se ha comprometido responsablemente en la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de cualquier actividad o tarea.

RA3: Programa actividades dirigidas a los niños y niñas, siguiendo las directrices establecidas en los documentos que organizan la institución en la que está integrado y colaborando con el equipo responsable del centro.

- a) Se han identificado las características propias del centro de trabajo y del programa o programas que desarrolla.
- b) Se ha obtenido información sobre los destinatarios del programa.
- c) Se ha definido una propuesta teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales de los que dispone.
- d) Se han propuesto actividades adaptadas a las características de los niños y niñas.
- e) Se han seleccionado las estrategias de intervención acordes con los objetivos y los destinatarios.
- f) Se ha diseñado la evaluación de la intervención que se va a realizar.

RA4: Implementa actividades dirigidas a los niños y niñas siguiendo las directrices establecidas en la programación y adaptándolas a las características de los niños y niñas.

- a) Se han identificado las características del grupo de niños y niñas asignado.
- b) Se han determinado las características del contexto asignado utilizando medios y técnicos adecuados.
- c) Se han organizado los espacios siguiendo los criterios establecidos en la programación.
- d) Se ha distribuido el tiempo respetando las directrices establecidas en la programación y los ritmos individuales.
- e) Se han seleccionado los recursos en función de los criterios metodológicos previstos.
- f) Se han aplicado las estrategias metodológicas.
- g) Se ha conseguido un clima de afecto y confianza.
- h) Se han aplicado estrategias de gestión de conflictos.
- i) Se ha respondido adecuadamente a las contingencias.
- j) Se ha realizado el control y seguimiento de la actividad.

RA5: Evalúa programas y actividades interviniendo en el equipo de trabajo, asegurando la calidad en el proceso y en la intervención.

- a) Se han determinado las actividades de evaluación y los momentos de su aplicación.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 31/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

- b) Se ha evaluado el entorno del trabajo, identificando las relaciones laborales en el marco organizativo y de funcionamiento de la empresa.
- c) Se han aplicado los instrumentos de evaluación establecidos, modificando el proyecto, la actividad o su propia intervención cuando ha sido necesario.
- d) Se han elaborado los informes de evaluación donde se reflejen los cambios producidos en los niños y niñas a raíz de su intervención.
- e) Se ha organizado la información recogida siguiendo los cauces establecidos.
- f) Se ha comunicado la información recogida, permitiendo la toma de decisiones al equipo de trabajo.

RA6: Se ha reflexionado sobre su propia intervención, valorando la aplicación de los conocimientos, habilidades y actitudes desarrolladas.

- a) Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.
- b) Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.
- c) Realiza operaciones de preparación de la actividad laboral, aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo a instrucciones y normas establecidas.
- d) Implementa las actividades previstas en el plan de trabajo, relacionando las instrucciones y normas establecidas con la aplicación de procedimientos y técnicas inherentes a las actividades que hay que desarrollar.
- e) Cumple criterios de seguridad e higiene, actuando según normas higiénico-sanitarias de seguridad laboral y de protección ambiental.
- f) Analiza el servicio prestado, relacionándolo con los criterios de calidad del procedimiento de intervención.

12. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE PROYECTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA.

Todos los ciclos formativos de grado superior, hasta la aparición del RD 659/2023, incluían el módulo profesional de Proyecto. El alumnado que se encuentra en situación de transitoriedad entre los dos planes de estudio, podrá cursar este módulo hasta el curso 2026/2027.

El módulo profesional de Proyecto tendrá por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo del ciclo formativo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNfN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 32/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

De conformidad con lo regulado en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, en las enseñanzas de formación profesional los criterios para la organización curricular y la programación del módulo profesional de Proyecto de Atención a la Infancia concretadas en el proyecto educativo. A tales efectos, se podrán considerar los siguientes criterios, además de los que el propio centro docente determine:

- a) Características y tipología de los proyectos que deben realizar los alumnos y alumnas del ciclo formativo.
- b) Propuestas para la tutorización del proyecto por parte de profesorado implicado, que se organizará sobre la base de la tutoría individual y colectiva. En caso de permitir la realización del proyecto en grupo, el número máximo de alumnos o alumnas que pueden integrar el grupo.
- c) Criterios para la presentación final de proyectos.

Realización y duración del módulo profesional de proyecto.

- 1.- Con carácter general, el módulo profesional de proyecto se desarrollará simultáneamente al módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT), salvo que concurran otras circunstancias que no lo permitan y se evaluará una vez cursado dicho módulo profesional, con objeto de posibilitar la incorporación en el mismo de las competencias adquiridas durante su realización.
- 2.- La tutorización del proyecto y su fase final de presentación, valoración y evaluación lo realizará el profesorado con atribución docente en el mismo, conforme a lo establecido en las Órdenes reguladoras de cada título.
- 3.- El Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad determinará, en el marco del proyecto educativo, los proyectos que se propondrán para su desarrollo por el alumnado.
- 4.- Los proyectos también podrán ser propuestos por los propios alumnos y alumnas, en cuyo caso, se requerirá la aceptación del departamento de familia profesional correspondiente.

Fases de realización del módulo profesional de proyecto.

- 1. Cuando la propuesta de proyecto sea realizada por el alumnado, se seguirá el siguiente procedimiento:

El alumno, alumna o grupo de ellos, presentará una propuesta que contenga la descripción del proyecto que pretende realizar, con treinta días de antelación a la fecha prevista para el inicio del módulo profesional de proyecto.

El equipo docente, presidido por el tutor o tutora del grupo, en el plazo de una semana, valorará la propuesta y decidirá sobre su aceptación, teniendo en cuenta, al menos, su adecuación a los contenidos abordados en el ciclo formativo y la posibilidad de realización efectiva del proyecto en

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 33/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

los plazos existentes. La decisión se hará constar en acta y se comunicará al alumnado por quien ejerza la tutoría del grupo.

Cuando la propuesta no haya sido aceptada, el alumno o alumna dispondrá de un plazo de diez días para introducir las modificaciones oportunas o presentar una nueva propuesta de proyecto. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubieran presentado modificaciones o una nueva propuesta, se entenderá que renuncia a la convocatoria del módulo profesional, salvo que acepte un proyecto propuesto por el profesorado responsable del proyecto, de entre los determinados por el Departamento.

Para el alumnado que no haya propuesto ningún proyecto o cuando éste haya sido rechazado, se le propondrá uno de los proyectos determinados por el departamento de familia profesional.

La ausencia de presentación del proyecto, según lo estipulado en el artículo 43, tendrá la consideración de convocatoria consumida, excepto si se presenta la correspondiente renuncia.

Seguimiento del módulo profesional de proyecto.

Con objeto de garantizar el seguimiento del módulo profesional de proyecto, en la modalidad presencial, se procederá del siguiente modo:

Al comienzo del periodo de realización del proyecto se establecerá un periodo de al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.

El profesorado encargado del seguimiento del proyecto garantizará a los alumnos y alumnas un periodo de tutorización de al menos tres horas lectivas semanales para el seguimiento de los diversos proyectos. Estas tres horas se distribuirán entre el profesorado implicado siguiendo los criterios establecidos en el proyecto educativo del centro.

Se establecerá un periodo de finalización con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.

13. PLANIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS OPTATIVOS, PROYECTO INTERMODULAR E INGLÉS PROFESIONAL

34

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 34/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

Con la publicación del *Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional*, se modifica la estructura de los ciclos formativos de Grado D. En el *artículo 96*, se recoge lo siguiente:

Los ciclos formativos de grado medio y superior tendrán estructura modular y constarán, de acuerdo con el anexo IV, de:

- a) **Una parte troncal obligatoria**, determinante de la entidad del ciclo, garante de la competencia general correspondiente e integrada por:

1.º Los módulos profesionales del Catálogo Modular de Formación Profesional.

2.º Los módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales, y a la orientación laboral y el emprendimiento pertinentes para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional, que incluirán los siguientes:

- Itinerario para la empleabilidad I y II.
- Digitalización aplicada al sistema productivo.
- Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.
- Inglés profesional: impartido por especialistas del Departamento de Inglés.

3.º Proyecto intermodular: tendrá carácter integrador de las competencias adquiridas, y será uno durante el ciclo formativo. Existirá un seguimiento y tutorización individual y colectiva del proyecto, que se desarrollará de forma simultánea al resto de los módulos profesionales a lo largo de la duración del ciclo formativo. Los centros determinarán el momento en el que debe iniciarse el Proyecto, en función de las características del ciclo formativo.

b) *Una parte de optatividad* integrada por, al menos, un módulo optativo durante la formación con duración anual o dos módulos cuatrimestrales, cuyo cómputo horario estará entre 80 y 160 horas estará entre las 80 y las 160 horas. Para el GDCFGS en EI se ha seleccionado el módulo optativo “Atención temprana, prevención e intervención en la primera infancia”, del catálogo publicado en la Resolución de 27 de junio de 2025 de la Dirección General de Formación Profesional Permanente, por la que se publica la relación provisional de módulos optativos autorizados que serán incorporados a las ofertas de ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional a partir del curso escolar 2025/2026.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 35/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

14. PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, PROFESIONAL Y PARA LA INSERCIÓN LABORAL DEL ALUMNADO.

Atendiendo al Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, señala como funciones de la tutoría las siguientes:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en los distintos módulos que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 36/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

- m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Del mismo modo, el resto del equipo docente que imparta enseñanza en ambos cursos asume también funciones de acción tutorial, contando con el apoyo y asesoramiento del Departamento de Orientación del centro.

Por otro lado, la orientación escolar y profesional, así como la formación para la inserción laboral, serán desarrolladas de modo que al final del ciclo formativo los alumnos y alumnas alcancen la madurez académica y profesional para realizar las opciones más acordes con sus habilidades, capacidades e intereses.

15. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Como principio general de intervención

Tal y como se recoge en el Decreto 147/52025 los centros docentes aplicarán los currículos establecidos, por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, en los Grados D y E, adaptando su programación a técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación a las características de su alumnado, con especial atención a las necesidades de quienes presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo.

De tal forma partiremos del diseño universal del aprendizaje y los principios que lo rigen como son:

1. *Proporcionar múltiples formas de representación* del contenido de aprendizaje:

Presentar la información en diferentes formatos y medios para que los estudiantes puedan acceder a ella de la manera que mejor se adapte a sus necesidades. En clase se usarán:

- Vivenciaciones y dramatizaciones.
- Exposiciones con apoyo digital, sonoro
- Representaciones gráficas, artísticas, corporales
- Talleres

2. *Ofrecer múltiples oportunidades para la acción y la expresión*: Proporcionar diversas formas para que los estudiantes demuestren su comprensión y adquisición de habilidades, ya sea a través de la escritura, el habla, el dibujo, la construcción o cualquier otra forma de expresión.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 37/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

El alumnado podrá expresarse usando todos los medios a su alcance, desde los más tradicionales, su voz, bolígrafo, hasta los que precisan de la incorporación de las tecnologías de Información y comunicación, pasando por el uso e incorporación de cualquier tipo de apoyo visual o expresivo que permita al alumnado transmitir y compartir sus conocimientos. Dudas e inquietudes

3. *Fomentar la participación y el compromiso de todos los estudiantes:* Crear un ambiente de aprendizaje inclusivo y positivo que promueva la motivación, el interés y la participación de todos los estudiantes. En nuestro caso será un vector fundamental de la metodología, subyacente en cada una de las propuestas que se planteen

Como principio de intervención con el alumnado NEAE

De acuerdo a lo establecido en el art. 8 del D.147/2025 se implementarán aquellas medidas que permitan el acceso al currículo del alumnado.

En el ar. 5 de la Orden de 29 de septiembre de 2025 por el que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado se establece se proporcionarán los medios personales y materiales necesarios que permitan su participación en condiciones de equidad. No obstante, la naturaleza del ciclo formativo y concretamente de la actividad laboral que se realiza en la fase de FEOE, deberá garantizar que el desempeño profesional de esta fase se realiza con garantías de seguridad y bienestar para todos los implicados

Al respecto, y en relación con las medias específicas de atención a la diversidad, es importante señalar que los estudios de un Grado D van encaminados a la obtención de un título que conlleva la habilitación para el desempeño profesional, que exigen de una competencia general y unas competencias profesionales, personales y sociales reguladas en los art. 4 y 5 del Real Decreto 1394/2007 de 29 de octubre. Por lo tanto, y asumiendo la encomienda normativa de inclusión y equidad, deberemos considerar, tal y como se recoge en el Decreto 147/2005 art. 8 apartado 3: que:

“Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas, de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del Título

16. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR.

La Orden de 26 Julio 1995 sobre evaluación de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica en la Comunidad autónoma de Andalucía, dispone entre otros en su art.V III que:

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 38/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

“El equipo Técnico de Coordinación Pedagógica propondrá al Claustro de Profesores, para su estudio y aprobación el plan de evaluación del proceso de enseñanza y del Proyecto Curricular del Ciclo Formativo. Dicho Plan incluirá precisiones acerca del momento en que dicha evaluación ha de efectuarse, de los instrumentos necesarios para llevarla a cabo y de las personas incluidas en el mismo”.

Asimismo, por iniciativa del Claustro de Profesores o por iniciativa propia el Consejo Escolar podrá proponer a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, en el marco del Proyecto de Centro la puesta en marcha de otros programas de evaluación sobre el funcionamiento educativo del Ciclo Formativo de Formación Profesional Específica.

La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente además del análisis específico del Proyecto Curricular del Ciclo Formativo, deberá considerar, al menos, los siguientes aspectos:

1. La organización del centro docente y el aprovechamiento de los recursos.
2. El carácter de las relaciones entre profesores y alumnos y entre los mismos profesores, así como la convivencia entre los alumnos.
3. La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: Equipo Directivo, Claustro de Profesores, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Departamentos y Tutorías.
4. La regularidad y calidad de la relación con los padres, madres o tutores legales.
5. La evaluación de las programaciones docentes corresponde a los Departamentos y deberá incluir al menos los siguientes aspectos:
 - a) La validez de la selección, distribución y secuenciación de las capacidades terminales, contenidos y criterios de evaluación, a lo largo del curso.
 - b) La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.
 - c) La validez de las estrategias de evaluación establecidas.
 - d) El sistema de asesoramiento y orientación del Módulo Profesional de Proyecto Integrado, así como su complementariedad con el Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo.
 - e) La organización seguimiento y evaluación del Módulo Profesional de formación en Centros de Trabajo, así como su relación con el conjunto de Módulos Profesionales que constituyen el Ciclo Formativo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 39/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

17. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Las actividades complementarias y extraescolares programadas por el departamento de **Servicios Socioculturales y a la Comunidad** para el **Ciclo Formativo de Grado superior** en **Educación Infantil** están recogidas en las programaciones didácticas de los diferentes módulos formativos.

18. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES.

Las programaciones didácticas de los diferentes módulos profesionales se encuentran en carpeta anexa a este documento.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 40/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO:

DESARROLLO COGNITIVO Y MOTOR(1ºCURSO) DUAL



C.F.G.S.DE "EDUCACIÓN INFANTIL
IES ANTONIO MACHADO CURSO 2025-26

Módulo	DESARROLLO COGNITIVO Y MOTOR
Año académico:	2025/2026
Ciclo Formativo:	EDUCACIÓN INFANTIL
Curso:	PRIMERO
Horas del módulo	160
Horas semanales	5

PROFESOR DEL MÓDULO: ENRIQUE RODRÍGUEZ PERAGÓN

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	NORMATIVA REGULADORA.....	3
3.	CONTEXTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO	4
3.1.	Contextualización	4
	El entorno.....	4
a)	El centro	4
b)	El alumnado: grupo clase	5
3.2.	Vinculación con los documentos del centro.....	5
4.	PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE DESARROLLO COGNITIVO Y MOTOR	6
4.1.	Objetivos del ciclo.....	6
4.2.	Competencias del título	6
5.	RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	7
	<i>*Los criterios coloreados son los que se trabajarán en la FEOE</i>	10
6.	PROGRAMACIÓN POR UNIDADES DE TRABAJO	10
7.	CONTENIDOS TRANSVERSALES	19
8.	METODOLOGÍA	19
8.1.	Principios metodológicos	19
8.3.	Tipos de actividades	20
8.4.	Actividades extraescolares y complementarias	21
9.	RECURSOS	22
9.1.	Organización de espacios y tiempos	22
10.	EVALUACIÓN.....	22
10.1.	Consideraciones generales	22
10.2.	Criterios Generales de Evaluación	23
10.3.	Criterios alumnado NEAE	24
10.4.	Criterios de evaluación para la modalidad DUAL.....	25
10.5.	Medidas de recuperación de los resultados obtenidos.....	26
10.6.	Pérdida de la evaluación continua.....	26
10.7.	Otros aspectos a considerar en el proceso de evaluación curso 25/26	27
11.	INTERDISCIPLINARIEDAD E INTRADISCIPLINARIEDAD	27
12.	ACCIÓN TUTORIAL	28
13.	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	28
13.1.	Como principio general de intervención	28
13.2.	Como principio de intervención con el alumnado NEAE	28
14.	MATERIALES Y RECURSOS.....	29
1º trimestre: 1, 2, 3, ...		30
3º trimestre: 6.....		30
15.	FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.....	30
15.1.	Consideraciones revas	30
15.2.	Distribución horaria y criterios a dualizar.....	30
15.3.	Calendario Dual	31
15.4.	Plan individual y seguimiento FEOE.....	31
16.	BIBLIOGRAFÍA.....	32

1. INTRODUCCIÓN-

La programación didáctica que se presenta a continuación versa sobre el módulo denominado: Didáctica de la Educación Infantil el cual forma parte del proyecto de FP DUAL y en el que el alumnado realizará la formación en alternancia (empresa/instituto) desde el mes de enero de 2025. Este módulo se imparte durante el primer curso del ciclo formativo de Educación Infantil tal y como se recoge en el Real Decreto 1394/2007 de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas, y en su correspondiente Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. NORMATIVA REGULADORA

Además de esta legislación, para la realización de este documento se ha tenido como fundamento diversa legislación en materia educativa, entre las que destacan:

- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (la cual ha sido modificada parcialmente por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa).
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación en Andalucía y Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional,
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 29 de abril de 2024, por la que se aprueba el modelo de convenio tipo de colaboración para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados de las enseñanzas de formación profesional.
- Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de 27 de junio de 2025 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se publica la relación provisional de módulos profesionales optativos autorizados que serán incorporados a las ofertas de ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional a partir del curso escolar 2025/2026
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación

Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 29 de abril de 2024, por la que se aprueba el modelo de convenio tipo de colaboración para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados de las enseñanzas de formación profesional.
- Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de 27 de junio de 2025 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se publica la relación provisional de módulos profesionales optativos autorizados que serán incorporados a las ofertas de ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional a partir del curso escolar 2025/2026

Modulo profesional	Unidades de Competencia acreditadas	Cualificación profesional relacionada
Desarrollo Motor y Cognitivo	UC1032_3: Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos; relaciones del niño o niña con sus iguales y con las personas adultas. UC1033_3: Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años	Cualificación Profesional: EDUCACIÓN INFANTIL Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad Nivel: 3 Código: SSC322_3

3. CONTEXTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO

3.1. Contextualización

El entorno

El instituto Antonio Machado, se encuentra en La Línea de La Concepción, una de las ciudades más jóvenes de España con apenas un siglo de existencia, situada en la zona sur-oriental de la provincia de Cádiz, en la comarca del Campo de Gibraltar, y con una población aproximada de 65.000 habitantes. La ciudad nace en función de Gibraltar con la que existe un lazo económico importante, dado que actualmente una proporción importante de linenses trabaja al otro lado de la frontera.

La población de la localidad se dedica a la pesca, agricultura, funcionariado, y comerciantes, que convive junto a una bolsa de marginalidad significativa asociada al tráfico de estupefacientes. Unido a un alto nivel de desempleo y pensionistas, hace que un cuarto de la población sea beneficiario de prestaciones sociales. Todo ello nos hace cohabitar en una zona de una gran complejidad social.

a) El centro

El instituto se ubica en la zona NE de la ciudad, declarada de “Actuación preferente”, entre dos Barriadas: la de la Atunara y la de Periañez-Los Rosales. Otra característica del centro es, la admisión de alumnos/as de dos centros de menores: El Hogar y el Centro Contigo. Todos estos factores hacen que el instituto sea un centro de Compensatoria. En el I.E.S. Antonio Machado conviven más de 600 alumnos, en torno a 60 profesores, más el personal no docente (administrativos, ordenanzas y del servicio de limpieza). Se imparte el ciclo completo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato. Por lo que respecta a la Formación Profesional, el centro cuenta con el C.F.G.S de Educación Infantil y el C.F.G.M. de APSD

b) El alumnado: grupo clase

El grupo de 1º curso del CFGS de Infantil está formado por 17 alumnas y 2 alumnos, con edades comprendidas entre los 17 años (cumple los 18 en octubre y noviembre) y los 29 años de edad y en su mayoría residentes en poblaciones del Campo de Gibraltar, especialmente La Línea, aunque también contamos con alumnado de Manilva, San José del Valle y Mijas.

Habitualmente, el alumnado ha accedido al CFGS Educación Infantil, tras cursar bachillerato u otro ciclo formativo de grado medio, del tal forma, consecuentemente nos encontramos alumnos que tienen convalidados determinados módulos como detallamos a continuación:

- 11 convalidan la asignatura de Itinerario Personal para la Empleabilidad,
- 9 convalidan Primeros Auxilios.

El alumnado, vive con sus progenitores en la gran mayoría salvo en un caso.

En relación con la experiencia laboral previa del grupo, en términos generales podemos decir que se dedican íntegramente a los estudios en los que se encuentran matriculados.

No existe en ningún caso una experiencia laboral previa en Escuelas Infantiles.

Académicamente es un grupo homogéneo siendo las diferencias observadas las que se derivan tanto de aspectos actitudinales, como personales, subrayando en este caso, que es un ciclo que aun no participa de manera proactiva y propositiva de la dinámica del ciclo

En el grupo contamos con una alumna diagnosticada con Trastorno del Espectro Autista, La intervención en el marco del DUA se ajustará

1. Fragmentación de las tareas en subtareas o pequeños retos muy guiados
2. Flexibilización de tiempos
3. En el marco de los principios DUA y de acuerdo con lo que se recoge en el D.147/2025 se plantearán diferentes formas de expresión y representación
4. También existe una alumna con alergia alimentaria y al látex a tener en cuenta en la FEOE

A nivel social es un grupo poco cohesionado en estos momentos del curso, si bien no se identifican subgrupos claramente diferenciados, más allá del conocimiento previo que pudiera tener uno de otros y que en estos momentos del curso hacen que se relacionen uno más con otros, aspecto que valoramos dentro de la normalidad. El alumnado, de manera mayoritaria, es permeable a las aportaciones de los compañeros y compañeras e interactúan entre sí de manera asertiva, participando de las propuestas de gran grupo de manera adecuada

3.2. Vinculación con los documentos del centro

Para el desarrollo de la programación didáctica del Módulo, se parte del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. En su artículo 29, se indica la importancia de las programaciones didácticas, ya que son instrumentos que nos van a permitir la planificación, el desarrollo y la evaluación, en este caso del módulo citado, según el currículo establecido por la normativa vigente.

De acuerdo con dicho decreto, las programaciones didácticas han de ser elaboradas por los departamentos de Coordinación Didáctica, deberán pasar la aprobación del Claustro de Profesores y serán flexibles, es decir, se irán actualizando o modificando en base a las autoevaluaciones que se realicen.

Por tanto, hay que indicar que la programación didáctica no es un documento aislado del resto de la dinámica del centro, todo lo contrario, solo se puede entender con relación a todo el profesorado del centro, a las señas de identidad del centro, a su organización y su metodología pedagógica, a sus procesos de evaluación, etc. Así mismo, la programación didáctica siempre tomará en cuenta las necesidades y características propias del alumnado en cada curso escolar.

Por último, es destacable la influencia de dos documentos del centro en la elaboración de la programación didáctica: El Proyecto Educativo y la Memoria de Autoevaluación, de donde tomamos los criterios generales para su desarrollo.

En cuanto a su organización hay que destacar el Plan de Centro (constituido por el proyecto educativo de centro, el reglamento de organización y funcionamiento (ROF) y el proyecto de gestión). La presente programación responde a las necesidades de los alumnos y alumnas en el marco general del Proyecto Educativo de Centro (PEC). El PEC recoge los valores, objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorpora la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, así como el tratamiento transversal en los módulos de la educación en valores y otras enseñanzas. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recoge la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y debe respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

4. PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE DESARROLLO COGNITIVO Y MOTOR

4.1. Objetivos del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los **objetivos generales del ciclo** siguientes:

- Identificar y concretar los elementos de la programación, relacionándolos con las características del grupo y del contexto para programar la intervención educativa y de atención social a la infancia.
- Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad de los destinatarios.
- Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con las características de los niños y niñas, en el contexto para realizar las actividades programadas.
- Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.
- Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.
- Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los niños y niñas.

4.2. Competencias del título

La formación del módulo contribuye a alcanzar las **competencias del título** siguientes:

- Programar la intervención educativa y de atención social a la infancia a partir de las directrices del programa de la institución y de las características individuales, del grupo y del contexto.
- Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y niñas.
- Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y creando un clima de confianza.
- Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza y aplicando, en su caso, los protocolos de actuación establecidos.
- Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación

asociada al proceso y transmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.

i) Actuar con autonomía e iniciativa en el diseño y realización de actividades, respetando las líneas pedagógicas y de actuación de la institución en la que desarrolla su actividad.

k) Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.

5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los **resultados de aprendizaje** son una serie de formulaciones que el estudiante debe conocer, entender y / o ser capaz de demostrar tras la finalización del proceso de aprendizaje.

Los resultados del aprendizaje deben estar acompañados de **criterios de evaluación** que permiten juzgar si los resultados del aprendizaje previstos han sido logrados. Cada criterio define una característica de la realización profesional bien hecha y se considera la unidad mínima evaluable.

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
1. Planifica estrategias, actividades y recursos de intervención en el ámbito sensorial, analizando las teorías explicativas y las características específicas del grupo al que va dirigido.	a) Se han identificado las teorías explicativas del ámbito sensorial. b) Se han identificado las características evolutivas en el ámbito sensorial de los destinatarios en función de la edad de los mismos. c) Se han identificado las principales alteraciones y trastornos del desarrollo sensorial. d) Se han formulado objetivos acordes a las características evolutivas en el ámbito sensorial de los destinatarios en función de la edad de los mismos. e) Se han propuesto actividades apropiadas a las características evolutivas en el ámbito sensorial de los destinatarios en función de la edad de los mismos. f) Se han seleccionado recursos apropiados a las características evolutivas en el ámbito sensorial de los destinatarios en función de la edad de los mismos. g) Se han organizado los espacios adecuándose a las características evolutivas en el ámbito sensorial de los destinatarios en función de la edad de los mismos. h) Se ha establecido una distribución temporal de las actividades para adaptarse a las características evolutivas en el ámbito sensorial de los destinatarios en función de la edad de los mismos. i) Se han realizado propuestas creativas e innovadoras en la planificación de la intervención. j) Se ha valorado la importancia de la intervención en el ámbito sensorial como medio para favorecer la exploración del entorno por parte del niño y de la niña.

2. Planifica estrategias, actividades y recursos de intervención en el ámbito motor, relacionándolos con las características individuales y del grupo al que va dirigido.	a) Se han identificado las características motrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos. b) Se han formulado objetivos acordes a las características motrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos. c) Se han propuesto actividades apropiadas a las características motrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos. d) Se han seleccionado recursos apropiados a las características motrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos. e) Se han organizado los espacios adecuándose a las características motrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos. f) Se ha establecido una distribución temporal de las actividades para adaptarse a las características motrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos. g) Se han seleccionado las ayudas técnicas que es preciso emplear. h) Se ha valorado la importancia del desarrollo motor en la adquisición de la autonomía personal.
3. Planifica estrategias, actividades y recursos de intervención en el ámbito cognitivo relacionándolos con las teorías del desarrollo cognitivo, y las características individuales y del grupo al que va dirigido.	a) Se han identificado las diferentes teorías explicativas del desarrollo cognitivo. b) Se han identificado las características evolutivas en el ámbito cognitivo de los destinatarios en función de la edad de los mismos. c) Se han identificado los principales trastornos y alteraciones en el desarrollo cognitivo. d) Se han formulado objetivos acordes a las características evolutivas en el ámbito cognitivo de los niños y niñas. e) Se han propuesto actividades apropiadas a las características evolutivas en el ámbito cognitivo de los niños y niñas. f) Se han seleccionado recursos apropiados a las características evolutivas en el ámbito cognitivo de los niños y niñas. g) Se han definido los espacios adecuándose a las características evolutivas en el ámbito cognitivo de los niños y niñas. h) Se ha establecido una distribución temporal de las actividades para adaptarse a las características evolutivas de los niños y niñas. i) Se han hecho propuestas creativas e innovadoras.

4. Planifica estrategias, actividades y recursos psicomotrices, relacionándolos con los principios de la educación psicomotriz y las características individuales y del grupo al que va dirigido.	a) Se han identificado los principios de la educación psicomotriz. b) Se han identificado las características psicomotrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos. c) Se han formulado objetivos acordes a las características psicomotrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos. d) Se han seleccionado actividades apropiadas a las características psicomotrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos. e) Se han seleccionado recursos apropiados a las características psicomotrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos. f) Se han organizado los espacios adecuándose a las características psicomotrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos. g) Se ha establecido una distribución temporal de las actividades para adaptarse a las características psicomotrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos. h) Se han identificado los principios y ámbitos de actuación de la educación psicomotriz. i) Se ha valorado la importancia de la psicomotricidad en la educación infantil.
5. Implementa actividades de intervención en el ámbito sensorial, motor, cognitivo y psicomotor, relacionándolas con los objetivos previstos y con las características de los niños y niñas.	a) Se han descrito las principales dificultades que pueden surgir en la realización de las actividades. b) Se han organizado los espacios en función de la actividad y de las características del grupo. c) Se han preparado los recursos materiales propios de la actividad. d) Se han realizado las actividades ajustándose a la planificación temporal. e) Se han respetado los ritmos y necesidades individuales en el desarrollo de la actividad. f) Se han seleccionado estrategias de intervención promotoras de un clima de afecto y confianza. g) Se ha valorado la coherencia de la implantación de las actividades con la planificación. h) Se ha respondido ante las contingencias. i) Se han generado entornos de intervención seguros.

Evalúa el proceso y el resultado de la intervención realizada en el ámbito sensorial, motor, cognitivo y psicomotor, argumentando las variables relevantes en el proceso y justificando su elección.	a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación. b) Se ha seleccionado el instrumento de evaluación apropiado a las características individuales y a la edad del niño/a. c) Se ha aplicado el instrumento de evaluación siguiendo el procedimiento correcto. d) Se han registrado los datos extraídos del proceso de evaluación en el soporte establecido. e) Se ha interpretado la información recogida del proceso de evaluación de la intervención. f) Se han identificado las situaciones en las que es necesaria la colaboración de otros profesionales. g) Se han identificado las posibles causas de una intervención no adecuada. h) Se ha ajustado la actuación y actitud del profesional a la pauta prevista.

*Los criterios coloreados son los que se trabajarán en la FEOE

6. PROGRAMACIÓN POR UNIDADES DE TRABAJO

UNIDAD DIDÁCTICA 1. Desarrollo infantil e intervención educativa	
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
Es solo aproximación	No contiene

UNIDAD DIDÁCTICA 2. El desarrollo sensorial	
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
1. Planifica estrategias, actividades y recursos de intervención en el ámbito sensorial, analizando las teorías explicativas y las características específicas del grupo al que va dirigido.	a) Se han identificado las teorías explicativas del ámbito sensorial. b) Se han identificado las características evolutivas en el ámbito sensorial de los destinatarios en función de la edad de los mismos. c) Se han identificado las principales alteraciones y trastornos del desarrollo sensorial. d) Se han formulado objetivos acordes a las características evolutivas en el ámbito sensorial de los destinatarios en función de la edad de los mismos. e) Se han propuesto actividades apropiadas a las características evolutivas en el ámbito sensorial de los destinatarios en función de la edad de los mismos. f) Se han seleccionado recursos apropiados a las características evolutivas en el ámbito sensorial de los destinatarios en función de la edad de los mismos. g) Se han organizado los espacios adecuándose a las características evolutivas en el ámbito sensorial de los destinatarios en función de la edad de los mismos. h) Se ha establecido una distribución temporal de las actividades para adaptarse a las características evolutivas en el ámbito sensorial de los destinatarios en función de la edad de los mismos. i) Se han realizado propuestas creativas e innovadoras en la planificación de la intervención. j) Se ha valorado la importancia de la intervención en el ámbito sensorial como medio para favorecer la exploración del entorno por parte del niño y de la niña.

5. Implementa actividades de intervención en el ámbito sensorial, motor, cognitivo y psicomotor, relacionándolas con los objetivos previstos y con las características de los niños y niñas.	i) Se han generado entornos de intervención seguros.
6. Evalúa el proceso y el resultado de la intervención realizada en el ámbito sensorial, motor, cognitivo y psicomotor, argumentando las variables relevantes en el proceso y justificando su elección.	a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación. b) Se ha seleccionado el instrumento de evaluación apropiado a las características individuales y a la edad del niño/a. .

Contenidos formativos	
Contenidos básicos	Contenidos propuestos
Planificación de estrategias, actividades y recursos de intervención en el ámbito sensorial. - Las sensaciones: sus bases psicológicas y fisiológicas. - La percepción. - Los sentidos. - Identificación de las principales alteraciones en el desarrollo sensorial. - Identificación del tratamiento educativo de las alteraciones en el desarrollo sensorial. - Los objetivos de la educación sensorial. - Valoración de la importancia de la exploración en el desarrollo sensorial.	2.1. El desarrollo sensorial en la infancia: 2.1.1. La indiferenciación perceptiva al nacer. 2.1.2. Las sensaciones. 2.1.3. De las sensaciones a la percepción. 2.2. Principios de organización perceptiva: 2.2.1. Leyes de la Gestalt. 2.2.2. Otras leyes. 2.3. Sistemas sensoriales: 2.3.1. El tacto. 2.3.2. El sistema cinestésico. 2.3.3. El gusto. 2.3.4. El olfato. 2.3.5. El oído. 2.3.6. La vista. 2.4. Estimulación sensorial: 2.4.1. Estimulación del tacto. 2.4.2. Estimulación del gusto. 2.4.3. Estimulación del olfato. 2.4.4. Estimulación del oído. 2.4.5. Estimulación de la vista. 2.5. Diseño de actividades de aula. 2.6. Observación y registro sensorial: 2.6.1. Criterios de valoración. 2.6.2. Instrumentos de registro. 2.7. Niños y niñas con diversidad funcional sensorial: 2.7.1. Servicios y recursos de apoyo. 2.7.2. La intervención educativa. 2.7.3. Modelos de actividades adaptadas.

UNIDAD DIDÁCTICA 3 El desarrollo motor	
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
2. Planifica estrategias, actividades y recursos de intervención en el ámbito motor, relacionándolos con las características individuales y del grupo al que va dirigido.	a) Se han identificado las características motrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos. b) Se han formulado objetivos acordes a las características motrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos. c) Se han propuesto actividades apropiadas a las características motrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos. d) Se han seleccionado recursos apropiados a las características motrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos. e) Se han organizado los espacios adecuándose a las características motrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos. f) Se ha establecido una distribución temporal de las actividades para adaptarse a las características motrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos. g) Se han seleccionado las ayudas técnicas que es preciso emplear. h) Se ha valorado la importancia del desarrollo motor en la adquisición de la autonomía personal.

5. Implementa actividades de intervención en el ámbito sensorial, motor, cognitivo y psicomotor, relacionándolas con los objetivos previstos y con las características de los niños y niñas.	a) i) Se han generado entornos de intervención seguros.
6. Evalúa el proceso y el resultado de la intervención realizada en el ámbito sensorial, motor, cognitivo y psicomotor, argumentando las variables relevantes en el proceso y justificando su elección.	a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación. b) Se ha seleccionado el instrumento de evaluación apropiado a las características individuales y a la edad del niño/a.

Contenidos formativos	
Contenidos propuestos	Contenidos básicos curriculares
Planificación de estrategias, actividades y recursos de intervención en el ámbito motor. - Factores que determinan el desarrollo motor. - Identificación de las bases neurofisiológicas del desarrollo motor. - Leyes del desarrollo. - Desarrollo de los automatismos y la postura corporal en el niño o niña. - Identificación de las principales alteraciones en el desarrollo motor. - Identificación del tratamiento educativo de las alteraciones en el desarrollo motor. - Utilización de ayudas técnicas. - Los objetivos de la educación de la motricidad. - Valoración de los espacios seguros para favorecer la movilidad de los niños y niñas.	3.1. El desarrollo motor en la infancia. 3.2. El sistema nervioso motor: 3.2.1. El encéfalo. 3.2.2. La médula espinal. 3.2.3. Las vías motoras. 3.2.4. El sistema nervioso periférico. 3.2.5. La transmisión del impulso nervioso. 3.2.6. El sistema muscular. 3.3. Leyes de maduración y desarrollo motor. 3.4. Clases de movimientos: 2.4.1. Movimientos reflejos. 2.4.2. Movimientos voluntarios. 2.4.3. Movimientos automáticos. 3.5. Evolución motora en la infancia: 3.5.1. Evolución de las posiciones estáticas. 3.5.2. Evolución del desplazamiento. 3.5.3. Evolución de la prensión. 3.5.3. Desarrollo de la motricidad básica. 3.6. Estimulación motora: 3.6.1. Estimulación motora de 0 a 6 meses. 3.6.2. Estimulación motora de 6 a 12 meses. 3.6.3. Estimulación motora de 12 a 18 meses. 3.6.4. Estimulación motora de 18 a 24 meses. 3.6.5. Estimulación motora de 24 a 36 meses. 3.7. Diseño de actividades de aula. 3.8. Observación y registro del desarrollo motor: 3.8.1. Instrumentos de observación. 3.8.2. Los signos de alerta. 3.9. Trastornos motores: 3.9.1. Trastornos generalizados. 3.9.2. Trastornos motores leves. 3.9.3. Inestabilidad psicomotriz. 3.10. Niños y niñas con diversidad funcional motora: 3.1.1. Adaptaciones curriculares. 3.1.2. La estimulación temprana. 3.1.3. Intervención educativa con niños y niñas con inestabilidad psicomotriz.
UNIDAD DIDÁCTICA 4.	
El desarrollo cognitivo	
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
3. Planifica estrategias, actividades y recursos de intervención en el ámbito cognitivo relacionándolos con las teorías del desarrollo cognitivo, y las características individuales y del grupo al que va dirigido.	Se han identificado las diferentes teorías explicativas del desarrollo cognitivo. Se han identificado las características evolutivas en el ámbito cognitivo de los destinatarios en función de la edad de los mismos. Se han identificado los principales trastornos y alteraciones en el desarrollo cognitivo. Se han formulado objetivos acordes a las características evolutivas en el ámbito cognitivo de los niños y niñas.

	Se han propuesto actividades apropiadas a las características evolutivas en el ámbito cognitivo de los niños y niñas. Se han seleccionado recursos apropiados a las características evolutivas en el ámbito cognitivo de los niños y niñas. Se han definido los espacios adecuándose a las características evolutivas en el ámbito cognitivo de los niños y niñas. Se ha establecido una distribución temporal de las actividades para adaptarse a las características evolutivas de los niños y niñas. Se han hecho propuestas creativas e innovadoras.
5. Implementa actividades de intervención en el ámbito sensorial, motor, cognitivo y psicomotor, relacionándolas con los objetivos previstos y con las características de los niños y niñas.	Se han generado entornos de intervención seguros.
6. Evalúa el proceso y el resultado de la intervención realizada en el ámbito sensorial, motor, cognitivo y psicomotor, argumentando las variables relevantes en el proceso y justificando su elección.	Se han seleccionado los indicadores de evaluación. Se ha seleccionado el instrumento de evaluación apropiado a las características individuales y a la edad del niño/a. Se ha aplicado el instrumento de evaluación siguiendo el procedimiento correcto.

Contenidos formativos	
Contenidos básicos	Contenidos propuestos
Planificación de estrategias, actividades y recursos de intervención en el ámbito cognitivo. - El proceso cognitivo: inteligencia; atención y memoria; creatividad; reflexión y razonamiento. - Relación entre el desarrollo sensorio-motor y cognitivo en la infancia. - Principales hitos evolutivos en el desarrollo cognitivo. - La estructuración y organización espacio-temporal. - Principales alteraciones del desarrollo cognitivo y su tratamiento educativo - Los objetivos de la intervención educativa en el desarrollo cognitivo. - Valoración del uso de las TICs como recurso para el desarrollo cognitivo infantil	4.1. El desarrollo cognitivo y la inteligencia. 4.2. Teorías explicativas: 4.2.1. El conductismo. 4.2.2. El aprendizaje social. A. Bandura. 4.2.3. Teorías del procesamiento de la información. 4.2.4. El cognitivismo de J. Piaget. 4.2.5. El psicoanálisis de S. Freud. 4.3. Las funciones cognitivas: 4.3.1. La memoria. 4.3.2. El pensamiento. 4.4. Desarrollo cognitivo de 0 a 2 años. La inteligencia sensoriomotriz: 4.4.1. Los procesos de asimilación y adaptación en la infancia. 4.4.2. Subestadios de la inteligencia sensoriomotriz. 4.4.3. Críticas y valoraciones del estadio sensoriomotriz. 4.4.4. El origen de la representación: Freud y Piaget. 4.5. El desarrollo cognitivo de 2 a 6 años. La inteligencia preoperatoria: 4.5.1. Características del pensamiento preoperatorio. 4.5.2. La función simbólica. 4.5.3. Subestadios del pensamiento preoperatorio. 4.5.4. Valoraciones del estado preoperatorio. 4.6. La evolución de la propia conciencia: 4.6.1. El bebé en un estado de indiferenciación. 4.6.2. Hacia el propio reconocimiento. 4.6.3. Del reconocimiento de su cuerpo a la propia conciencia. 4.7. Estimulación cognitiva: 4.7.1. Estimulación cognitiva de 0 a 3 años. 4.7.2. Estimulación cognitiva de 3 a 6 años. 4.8. Diseño de actividades de aula. 4.9. Observación y registro del desarrollo cognitivo: 4.9.1. Instrumentos de observación. 4.9.2. Signos de alerta. 4.10. Trastornos en el desarrollo cognitivo: 4.10.1. La discapacidad intelectual. 4.10.2. Intervención con niños y niñas con discapacidad intelectual.

UNIDAD DIDÁCTICA 5.
La psicomotricidad

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
4. Planifica estrategias, actividades y recursos psicomotrices, relacionándolos con los principios de la educación psicomotriz y las características individuales y del grupo al que va dirigido.	a) Se han identificado los principios de la educación psicomotriz. b) Se han identificado las características psicomotrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos. c) Se han formulado objetivos acordes a las características psicomotrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos. d) Se han seleccionado actividades apropiadas a las características psicomotrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos. e) Se han seleccionado recursos apropiados a las características psicomotrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos. f) Se han organizado los espacios adecuándose a las características psicomotrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos. g) Se ha establecido una distribución temporal de las actividades para adaptarse a las características psicomotrices de los destinatarios en función de la edad de los mismos. h) Se han identificado los principios y ámbitos de actuación de la educación psicomotriz. i) Se ha valorado la importancia de la psicomotricidad en la educación infantil.
5. Implementa actividades de intervención en el ámbito sensorial, motor, cognitivo y psicomotor, relacionándolas con los objetivos previstos y con las características de los niños y niñas.	a) Se han descrito las principales dificultades que pueden surgir en la realización de las actividades. b) Se han organizado los espacios en función de la actividad y de las características del grupo. c) Se han preparado los recursos materiales propios de la actividad. d) Se han realizado las actividades ajustándose a la planificación temporal. e) Se han respetado los ritmos y necesidades individuales en el desarrollo de la actividad. f) Se han seleccionado estrategias de intervención promotoras de un clima de afecto y confianza. g) Se ha valorado la coherencia de la implantación de las actividades con la planificación. h) Se ha respondido ante las contingencias. i) Se han generado entornos de intervención seguros.
6. Evalúa el proceso y el resultado de la intervención realizada en el ámbito sensorial, motor, cognitivo y psicomotor, argumentando las variables relevantes en el proceso y justificando su elección.	a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación. b) Se ha seleccionado el instrumento de evaluación apropiado a las características individuales y a la edad del niño/a. c) Se ha aplicado el instrumento de evaluación siguiendo el procedimiento correcto. d) Se han registrado los datos extraídos del proceso de evaluación en el soporte establecido. e) Se ha interpretado la información recogida del proceso de evaluación de la intervención. f) Se han identificado las situaciones en las que es necesario la colaboración de otros profesionales. g) Se han identificado las posibles causas de una intervención no adecuada. h) Se ha ajustado la actuación y actitud del profesional a la pauta prevista.

Contenidos formativos	
Contenidos propuestos	Contenidos básicos curriculares
Planificación de estrategias, actividades y recursos psicomotrices. - La psicomotricidad: Características y evolución. - Valoración de la función globalizadora de la psicomotricidad y su desarrollo cognitivo, afectivo y motriz. - Análisis del esquema corporal y su evolución. - Análisis de la motricidad gráfica y su evolución. - El control tónico. - El control postural. - La estructuración espacio-temporal. - La lateralidad. - La práctica psicomotriz: Objetivos.	5.1. ¿Qué es la psicomotricidad? 5.2. Contenidos de la práctica psicomotriz: 5.2.1. El esquema corporal. 5.2.2. El control tónico. 5.2.3. El control postural. 5.2.4. El control respiratorio. 5.2.5. La lateralización. 5.2.6. La estructuración espaciotemporal. 5.2.7. El control práxico. 5.3. Los trastornos psicomotores: 5.3.1. Los trastornos según H. Bucher. 5.3.2. Los trastornos según J. de Ajuriaguerra. 5.4. Metodologías de intervención: 5.4.1. Según el tipo de intervención. 5.4.2. Según la corriente ideológica. 5.5. Propuestas metodológicas: 5.5.1. La psicocinética de J. Le Boulch.

	5.5.2. La línea psicopedagógica de L. Picq y P. Vayer. 5.5.3. La educación vivenciada de André Lapierre y Bernard Aucouturier.

UNIDAD DIDÁCTICA 6. La práctica psicomotriz	
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
5. Implementa actividades de intervención en el ámbito sensorial, motor, cognitivo y psicomotor, relacionándolas con los objetivos previstos y con las características de los niños y niñas.	a) Se han descrito las principales dificultades que pueden surgir en la realización de las actividades. b) Se han organizado los espacios en función de la actividad y de las características del grupo c) Se han preparado los recursos materiales propios de la actividad. d) Se han realizado las actividades ajustándose a la planificación temporal. e) Se han respetado los ritmos y necesidades individuales en el desarrollo de la actividad. f) Se han seleccionado estrategias de intervención promotoras de un clima de afecto y confianza. g) Se ha valorado la coherencia de la implantación de las actividades con la planificación h) Se ha respondido ante las contingencias. i) Se han generado entornos de intervención seguros.
6. Evalúa el proceso y el resultado de la intervención realizada en el ámbito sensorial, motor, cognitivo y psicomotor, argumentando las variables relevantes en el proceso y justificando su elección.	a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación. b) Se ha seleccionado el instrumento de evaluación apropiado a las características individuales y a la edad del niño/a. c) Se ha aplicado el instrumento de evaluación siguiendo el procedimiento correcto. d) Se han registrado los datos extraídos del proceso de evaluación en el soporte establecido. e) Se ha interpretado la información recogida del proceso de evaluación de la intervención. f) Se han identificado las situaciones en las que es necesario la colaboración de otros profesionales. g) Se han identificado las posibles causas de una intervención no adecuada. h) Se ha ajustado la actuación y actitud del profesional a la pauta prevista.

Contenidos formativos	
Contenidos básicos	Contenidos propuestos
Implementación de actividades de intervención en el ámbito sensorial, motor, cognitivo y psicomotor. - Actividades dirigidas a favorecer el desarrollo cognitivo, sensorial, motor y psicomotor. - Organización del espacio para la realización de actividades favorecedoras del desarrollo sensorial, motor, cognitivo y psicomotor. - Selección de materiales y recursos. - Respeto por los ritmos evolutivos de los niños y niñas. - Creación de situaciones afectivas y de confianza.	6.1. Propuestas de actividades: 6.1.1. Las sesiones de psicomotricidad. 6.1.2. Recursos de la práctica psicomotriz. 6.2. Actividades relativas al tono muscular: 6.2.1. Primer nivel (de 30 meses a 4 años). 6.2.2. Segundo nivel (de 4 a 6 años). 6.3. Actividades relativas al control postural: 6.3.1. Primer nivel (de 30 meses a 4 años). 6.3.2. Segundo nivel (de 4 a 6 años). 6.4. Actividades relativas al control respiratorio: 6.4.1. Primer nivel (de 30 meses a 4 años). 6.4.2. Segundo nivel (de 4 a 6 años). 6.5. Actividades relativas a la estructuración espacial: 6.5.1. Primer nivel (de 30 meses a 4 años). 6.5.2. Segundo nivel (de 4 a 6 años). 6.6. Actividades relativas a la estructuración temporal: 6.6.1. Primer nivel (de 30 meses a 4 años). 6.6.2. Segundo nivel (de 4 a 6 años).

Resultados Aprendizaje	Unidades de Trabajo (UT)	CE ⁽¹⁾ (AULA)	CE ⁽¹⁾ (EMPRESA) dualizado
RA 1	UT 1 UT 2. El desarrollo sensorial	a, b, c, d, e, f, g, h, i, j	
RA 2	UT 3. El desarrollo motor	a, b, c, d, e, f, g, h	
RA 3	UT 4. El desarrollo cognitivo	a, b, c, d, e, f, g	
RA 4	UT 5. La psicomotricidad UT 6. La práctica psicomotriz	A, b, c, d, e, f, g, h	
RA 5	DUALIZADO	I*	a, b, c, d, e, f, g, h
RA 6	UT 2. El desarrollo sensorial	a, b, c,	d, e, f, g, h
	UT 3. El desarrollo motor	a, b, c	,d, e, f, g, h
	UT 4. El desarrollo cognitivo	a, b, c,	d, e, f, g, h
	UT 6. La práctica psicomotriz	a, b, c, ,	d, e, f, g, h

Este criterio se refiere a entornos seguros y lo abordamos antes del que el alumnado se incorpore al centro educativo

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	UNIDAD	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN
RA1. Planifica estrategias, actividades y recursos de intervención en el ámbito sensorial, analizando las teorías explicativas y las características específicas del grupo al que va dirigido.	2	- Tallere Sensorial - Exposiciones - Pruebas escritas,
RA2. Planifica estrategias, actividades y recursos de intervención en el ámbito motor, relacionándolos con las características individuales ydel grupo al que va dirigido.	3	- Pruebas escritas, - Actividades,informes, - Diseño de actividades - Exposiciones
RA3.. Planifica estrategias, actividades y recursos de intervención en el ámbito cognitivo relacionándolos con las teorías del desarrollo cognitivo, y las características individuales y del grupo al que va dirigido.	4	- Pruebas escritas, - Actividades,informes, - Diseño de actividades. - Exposiciones
RA4. Planifica estrategias, actividades y recursos psicomotrices, relacionándolos con los principios de la educación psicomotriz y las características individuales y delgrupo al que va dirigido.	5 y 6	- Pruebas escritas, - Actividades,informes, - Diseño de actividades - Exposiciones
RA5. Implementa actividades de intervención en el ámbito sensorial, motor, cognitivo y psicomotor, relacionándolas con los objetivos previstos y con las características de los niños y niñas.	En la empresa	DUALIZADO
RA6. Evalúa el proceso y el resultado de la intervención realizada en el ámbito sensorial, motor, cognitivo y psicomotor, argumentando las variables relevantes en el proceso y justificando su elección.	Transversal	- Pruebas escritas, - Actividades,informes, - Diseño de actividades - Exposiciones
		DUALIZADO

7. CONTENIDOS TRANSVERSALES

Podemos definir los temas transversales como aspectos educativos importantes que no se van a tratar directamente como temas de nuestra materia, sino que se abordan de manera transversal desde los contenidos propios del módulo. Surgen para dar respuesta desde las instituciones educativas a las demandas sociales, pues su objetivo es la inmersión del alumnado en la sociedad con los valores y actitudes necesarias para conseguir la integridad de cada alumno/a como seres sociales.

Los temas transversales que van a impregnar los contenidos de nuestros módulos profesionales son:

- **Educación para la convivencia y la paz:** toda comunidad educativa debe estar sensibilizada sobre la importancia de una buena convivencia escolar, creando medios para la prevención de conflictos y herramientas para la resolución de los mismos.
Buscaremos la adquisición de hábitos de cortesía, trabajo en equipo y el respeto de las normas de convivencia.
- **Educación moral y cívica:** alentaremos el respeto y la curiosidad hacia diferentes culturas y modos de vida.
- **Educación para la salud:** podemos describir diferentes hábitos y estilos de vida saludables y no saludables, promoviendo una actitud crítica hacia estos aspectos.
- **Educación para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres:** se favorecerá la toma de conciencia del alumnado sobre la necesidad de respeto hacia las diferencias de género. No se harán distinciones en la representación de diferentes roles durante las prácticas. Es importante, además, reforzar de forma positiva el trabajo del hombre en una materia que ha sido desempeñada mayoritariamente por mujeres.
- **Educación para el consumo responsable:** desarrollando una actitud crítica y reflexiva para interpretar la idoneidad de los productos sanitarios y no sanitarios utilizados según las necesidades reales y no asociándolos a valores añadidos (marcas, amplia disponibilidad, etc.)

Los temas transversales se pueden introducir mediante textos, noticias de periódico, televisión o radio, enunciados de actividades, debates de clase, películas etc., y en celebraciones de actividades complementarias como pueden ser el Día Mundial contra el cáncer de mama (19 de octubre), Día Mundial contra el S.I.D.A. (1 de diciembre), Día Internacional de la Discapacidad (3 de diciembre), Día de la Constitución Española (6 de diciembre), Día de la Lectura en Andalucía (16 de diciembre), Día Escolar de la Paz y la No Violencia (30 de enero), el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) y el Día Mundial de la Salud (7 de abril).

8. METODOLOGÍA

8.1. Principios metodológicos

La metodología didáctica debe buscar capacitar al alumnado para desempeñar las funciones consistentes en el diseño, planificación y evaluación de las intervenciones educativas que se llevarán a cabo con niños y niñas de 0 a 6 años. Por tanto, la metodología elegida para el desarrollo de esta programación, combina recursos didácticos disponibles a través de las nuevas tecnologías, con otros recursos más clásicos como las dinámicas de grupo o los juegos del rol, siendo una propuesta que responde a criterios de actualidad. El objetivo perseguido es diversificar las actividades planteadas para el desarrollo de cada unidad de trabajo, con el fin de captar el interés del alumnado; en atención precisamente a la diversidad del aula donde conviven personas con diferentes capacidades, objetivos, motivaciones y rendimientos.

Estas consideraciones previas conforman la base para lograr un óptimo proceso de enseñanza-aprendizaje y se recogen gráficamente en la siguiente figura.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 59/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

8.2. Elementos metodológicos

La metodología prevista para el desarrollo estándar de las unidades que componen esta programación didáctica fomenta el trabajo en cooperación y permite al alumnado evaluar su propio conocimiento. Los principios básicos en los que se fundamenta son la atención a la diversidad, las explicaciones claras y sencillas, una planificación y temporalización conocida por el alumnado con suficiente antelación y una selección de recursos motivadora que persiga el aprendizaje significativo y práctico. Dicha metodología se concreta de la siguiente manera:

- Como inicio de cada unidad está previsto establecer un debate y una lluvia de ideas con el fin de detectar los conocimientos previos del alumnado y adaptar el desarrollo de la unidad a dicho nivel de conocimientos.
- Seguidamente se planteará, en la medida de lo posible, una actividad online que despierte el interés por los contenidos generales de la unidad que se está trabajando.

Posteriormente se explicarán los contenidos conceptuales, intercalando actividades con recursos didácticos atractivos para el alumnado como: material de creación propia en diferentes formatos (Power Point, Genially, etc.), visionado de fragmentos de películas, juegos para practicar los conocimientos, actividades interpretativas, actividades en red, selección de textos científicos, visionado de anuncios televisivos, creación de un blog de clase con el conocimiento del grupo, trabajos de investigación, exposiciones de elaboración propia, etc.

- Durante el desarrollo de la unidad de trabajo se facilitará el trabajo individual o grupal en clase para la práctica y desarrollo de actividades que fomenten la función de apoyo a personas en situación de dependencia.
- Al finalizar la unidad, se propondrá al alumnado la realización de actividades de síntesis y de autoevaluación del conocimiento adquirido, que facilitarán la mejor comprensión del tema propuesto.
- Para finalizar con el proceso de enseñanza-aprendizaje; se procederá a la evaluación de este, siguiendo los criterios que detallamos en el apartado evaluación de la unidad.
- Asimismo, en cada categoría temática está previsto realizar una o varias actividades complementarias y/o extraescolares que permitan acercar al alumnado al mundo profesional.

8.3. Tipos de actividades

Seleccionar actividades es, probablemente, una de las tareas que más dedicación requieren a la hora de programar; ya que el éxito de la programación radica, muchas veces, en realizar una buena selección. La normativa vigente es en cierto modo la que orienta dicha selección, pero son varias las preguntas que debe hacerse un docente para elegir unas actividades frente a otras: ¿Cómo es mi grupo de clase?; ¿Qué intereses tiene mi alumnado?; ¿Qué podemos conseguir al trabajar de esta forma?; ¿Cuándo es más conveniente introducir esta actividad?;

¿Cómo trabajar en clase este contenido?; etc. Por ello es recomendable, que además del propio contenido de la actividad se detalle un pequeño esquema con la siguiente información: justificación, objetivos, contenidos, tareas, temporalización, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

A continuación, se presenta la lista genérica de actividades de las cuales se irán seleccionando e incorporando las más adecuadas a cada unidad con el objetivo de facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje:

Actividades de evaluación previa: permiten entender al alumnado y plantear los contenidos.

- Actividades de iniciación: sirven de sensibilización sobre los contenidos del tema a tratar.
- Actividades de motivación: fomentan el interés sobre los contenidos del tema.
- Actividades de consolidación: sirven para recordar los contenidos trabajados el día anterior.

Actividades de desarrollo del tema: introducción, construcción y manejo significativo de conceptos.

Actividades de recapitulación: mapas conceptuales, esquemas y resúmenes de lo tratado, actividades de

relación y estudios comparativos, análisis de los resultados obtenidos y posible corrección, creación de un blog con reflexiones personales, etc.

- Actividades prácticas: propias de este módulo profesional que fomentan el aprendizaje significativo en las tareas propias del ámbito de la atención a intervención educativa en la etapa infantil.

Actividades de refuerzo: sirven para afianzar los contenidos y ofrecen una mejor atención a la diversidad.

- Actividades de ampliación: sirven para motivar al alumnado aventajado y dar la posibilidad al resto de saber que hay más profundidad en el temario, en pro de la atención a la diversidad, con actividades que estimulen el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público
- Actividades que fomenten el trabajo en equipo mediante representaciones teatrales, foro-debate colectivo, trabajos cooperativos y construcción del blog.
- Trabajos por proyectos que impliquen la coordinación con otros departamentos didácticos
- Actividades que contemplen contenidos de Andalucía.
- Actividades que promuevan la práctica real y efectiva de la igualdad entre hombres y mujeres
- Actividades que analicen problemas de la vida diaria o estudios de casos prácticos
- Actividades para la educación en valores.
- Actividades que fomenten el uso de las nuevas tecnologías.
- Actividades para enriquecer el glosario con vocabulario específico.
- Actividades fundamentadas en el principio de las "Inteligencias múltiples" de Gardner.
- Actividades complementarias y, o extraescolares.
- Actividades para conmemorar días especiales.
- Exposiciones individuales o grupales: para mejorar las destrezas comunicativas.

8.4. Actividades extraescolares y complementarias

Este tipo de actividades sirven para complementar, enriquecer y consolidar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello desde el departamento de Servicios a la comunidad se prevé planificar una serie de charlas de expertos y actividades fuera del centro educativo que serán programadas, implementadas y evaluadas tanto por el equipo docente como por el alumnado, con el objetivo de incentivar su participación. Dichas actividades deben someterse a la aprobación del Consejo escolar. Todas estas actividades quedan recogidas en la programación de departamento y coordinadas en colaboración con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares del nuestro centro educativo

Las actividades complementarias son de carácter obligatorio siempre que sean dentro del horario académico. De no asistir a las mismas, el alumnado deberá permanecer en el centro realizando otras actividades que el profesorado considere oportuno. La no asistencia a las mismas o la no permanencia en el centro computará como falta de asistencia.

La previsión realizada consiste en:

- Charla sobre metodología Montessori en nuestras instalaciones.
 - Visita a una Escuela Infantil.
- Charla sobre atención temprana por parte del EPAT
- Celebración de días festivos especiales, efemérides y convivencias (Ejemplo: Halloween, Día de la Paz, Día de Andalucía, Día de la Alimentación, Día de la Discapacidad, Día de la Lectura, etc.). Se prepararán actividades diversas relacionadas con cada una de estas fechas.
 - Feria de Ciclos Formativos: el alumnado participará en la organización y durante el desarrollo de la Feria de Ciclos Formativos que se celebrará en el 3er trimestre en nuestra localidad. Para ello, se trabajará en la elaboración de materiales, adorno de stands y recibimiento de visitantes.
 - Participación en distintos eventos organizados por la Comunidad Educativa.

9. RECURSOS

9.1. Organización de espacios y tiempos

La organización de espacios y tiempos debe adecuarse a las posibilidades del centro (aulas específicas ya sean de informática, audiovisuales, etc.), a la normativa vigente (horarios de profesores, espacios exigidos, etc.), a las necesidades de las actividades, a los alumnos (ritmos de aprendizajes, alumnos con necesidades educativas que requieran de espacios especiales u organización especial del aula, etc.), directrices emanadas del Claustro. Hemos de ver la necesidad de realizar actividades, simultáneamente, por diferentes alumnos en espacios distintos o en los mismos espacios, así como de aquellas que puedan realizarse fuera del horario escolar como actividades extraescolares recomendadas y las que se realizan como tareas interdisciplinares, además de la interconexión con las actividades a programar durante la FCT. En el IES utilizaremos fundamentalmente el aula-taller, los espacios del edificio habilitados para este ciclo y espacios exteriores para actividades específicas.

En cuanto a la organización temporal, hemos distribuido el módulo en clases con agrupamientos de 2 horas seguidas, con el objetivo de tratar los contenidos desde distintas estrategias metodológicas: búsqueda de información, explicaciones, debates o exposiciones, simulaciones, actividades de consolidación, etc. Recursos didácticos:

Infraestructuras del centro: aula-taller, y otros espacios: biblioteca, gimnasio, salón de actos, patios...

Material fungible: folios, cartulinas, papel continuo, acetatos, rotuladores, pinturas, témperas, etc.

Material específico del ciclo: material para el desarrollo sensorial y cognitivo como juegos, etc.

Material audiovisual: TV, vídeo, cámaras de fotos, de vídeo, proyector de diapositivas, de transparencias y de opacos, grabadoras, equipo de reproducción de sonido, etc. Ordenadores e impresoras.

Material didáctico de apoyo: pizarra verde, pizarra digital, expositores, etc.

Material documental y bibliográfico sobre diversos contenidos de Educación Infantil.

Libro de texto: **Desarrollo Cognitivo y Motor**. Ed. Altamar

10. EVALUACIÓN

10.1. Consideraciones generales

Diferenciamos tres momentos esenciales de evaluación: inicial, continua y final.

- Evaluación inicial: Diagnóstico para detectar el grado de desarrollo previo del alumnado en relación con los contenidos a tratar, será nuestro punto de partida curricular. Se llevará a cabo mediante una reflexión personal al inicio del curso y mediante una serie de cuestiones y actividades que se plantearán al principio de cada unidad de trabajo.
- Evaluación continua: Evaluación formativa, facilitadora del proceso de E-A e integrada en él, cuyas conclusiones parciales retroalimentan dicho proceso, potenciando la atención a la diversidad. Detectan posibles dificultades en la adquisición de los nuevos conocimientos, con el objeto de tomar las medidas educativas necesarias. Este tipo de evaluación se llevará a cabo mediante observación y la realización de diferentes actividades de E-A a lo largo de todo el curso, dicha evaluación está dividida en 3 sesiones.
- Evaluación Final: Al término del proceso, se realizará un análisis para establecer el grado de consecución y alcance de los objetivos. Por tanto, la evaluación se llevará a cabo a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, cumpliendo así con el carácter propio de la evaluación continua, que sirve tanto para valorar el progreso del alumnado en relación con los objetivos propuestos como la idoneidad de la implementación de la programación planteada. Para el alumnado de primer curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán tres sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión

de evaluación final

Diferenciamos también tres ámbitos esenciales de evaluación:

1. Proceso de Aprendizaje (Adquisición RA por parte del alumnado)
2. Proceso de Enseñanza (se refiere a la labor docente e intervención)
3. Diseño de la propia programación

Los ámbitos 2 y 3 se evaluarán en el seno del Departamento y especialmente del Equipo Educativo de 11 curso de infantil

10.2. Criterios Generales de Evaluación

En base a lo establecido en la *Orden de 18 de septiembre*, hay que tener en cuenta una serie de aspectos generales en el proceso de evaluación:

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.
2. La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo.
3. La calificación final de cada módulo o proyecto se establecerá mediante la aplicación de la ponderación definida en la programación didáctica a los criterios de evaluación asociados a cada una de las actividades formativas desarrolladas a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
4. El profesorado informará al alumnado o a sus representantes legales, a principios de curso y antes de finalizar el mes de octubre, acerca de los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, criterios de calificación, procedimientos e instrumentos de evaluación de cada uno de los módulos.

1. Evaluación inicial:

Durante el primer mes de actividades lectivas, el profesorado realizará una evaluación inicial en cada uno de los módulos en los que imparta docencia, con el objetivo de *“conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las ofertas formativas que va a cursar”*. El artículo 11 de la *Orden de 18 de septiembre de 2025*, establece que *“al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación inicial en la que la persona que ejerza la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias académicas o personales con incidencia educativa del alumnado”*.

2. Calificación de evaluaciones parciales

Se llevarán a cabo, **al menos, dos sesiones de evaluación parcial** dentro del periodo lectivo. Al término de cada periodo lectivo el alumnado obtendrá una calificación en valor numérico de 1 a 10.

La calificación de cada evaluación parcial se obtendrá gracias a la información recabada a través de los distintos instrumentos de evaluación seleccionados por cada docente en sus respectivos módulos. Estas calificaciones **parciales son informativas, ya que hay algunos RA que es posible que se desarrollen en varias evaluaciones**.

En el artículo 13 de la actual Orden de 18 de septiembre, se establece que *“en la sesión de evaluación parcial anterior a la incorporación del alumnado a la fase de formación en empresa u organismo equiparado, el profesorado o personal experto que imparta módulos que contribuyan a la adquisición de las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención y protección de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes valorarán y calificarán la adquisición de tales competencias como «Superado» o «No superado», en el documento que se dispone como Anexo XII, a través del Sistema de Información Séneca, con el fin de determinar el cumplimiento de este requisito*.

3. Superación de cada uno de los módulos y sesiones de evaluación final:

La calificación de los módulos y de proyecto se llevará a cabo en función de la consecución de los resultados de aprendizaje, según la *Orden de 18 de septiembre de 2025 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

Conforme al artículo 19 de dicha Orden *“la calificación se expresará en valores numéricos entre 1 y 10 sin decimales y será positiva cuando su puntuación sea igual o superior a 5 puntos y negativas las restantes”*.

La calificación del módulo profesional se calculará teniendo en cuenta la diferente contribución de cada

resultado de aprendizaje, tomándose la parte entera, redondeando por exceso cuando la primera cifra decimal sea igual o superior a 7.

Cada docente establecerá los requisitos mínimos relativos a la superación de cada resultado de aprendizaje, pudiendo elegir entre una de **estas tres opciones**:

- Exclusivamente un determinado porcentaje de criterios de evaluación a superar. Esto significa tener la suma de un 50% en el cómputo general de los CE independientemente de que en unos haya obtenido un 0 y en otros 10.
- Un valor mínimo a alcanzar en cada criterio de evaluación, para poder hacer una media y establecer la nota obtenida en el Resultado de Aprendizaje (esto significa tener mínimo una nota determinada por cada docente en cada CE para poder hacer media y que la media final sume más del 50 % del RA).
- Si un RA está superado, podrá aprobarlo independientemente de cuántos criterios tenga superados en ese RA.

Teniendo en cuenta lo regulado en el artículo 14 de la *Orden de 18 de septiembre de 2025*, el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad ha establecido el siguiente calendario para las sesiones de evaluación final:

	1º GM APSD	2º GM APSD	1ª GS EI	2ª GS EI
1ª sesión final	3 de junio	1 de junio	10 de junio	1 de junio (por la dual)
2ª sesión final	22 de junio	22 de junio	22 de junio	15 de junio

4. Instrumentos de evaluación

Las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y se adaptarán a las competencias profesionales contenidas en los diferentes resultados de aprendizaje, cuya adquisición se quiera evidenciar, haciendo uso de los correspondientes soportes para su corrección y calificación.

Podrán ser pruebas escritas, orales, supuestos prácticos, preguntas cortas, exposiciones, actividades, informes, etc., a realizar tanto de forma individual como grupal.

Entre los criterios que cada docente seleccione para corregir los instrumentos de evaluación de cada módulo, se podrá tener en cuenta - además de la competencia del alumnado en relación a los criterios específicos del RA-, el orden, la claridad de conceptos, limpieza y una correcta expresión escrita sin faltas de ortografía. En las rúbricas de calificación de los instrumentos de evaluación se recogerán todos los indicadores de calificación, entre los que se podrán incluir los anteriormente citados.

10.3. Criterios alumnado NEAE

Para el alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo:

- Se garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes.
- En virtud del artículo 8.3 del *Decreto 147/2025, de 17 de septiembre*, los centros docentes podrán prever adaptaciones metodológicas, tecnológicas, organizativas y de comunicación a las características de su alumnado. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título.
- En virtud del artículo 36 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, la evaluación de la modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales tendrá carácter continuo, formativo, integrador, se realizará conforme al Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y priorizará la dimensión práctica de los aprendizajes.

Atendiendo a los principios del modelo DUA (Diseño Universal del Aprendizaje), algunas medidas que se van a aplicar desde el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad son:

1. Proporcionar múltiples formas de representación
 - Se ofrecerán alternativas (auditiva, visual...) que permitan personalizar la forma en la que la información llega al alumnado.
2. Proporcionar múltiples opciones para el lenguaje y los símbolos.
 - Se definirá correctamente el vocabulario utilizado.
 - Se empleará una estructura sintáctica adecuada al nivel del alumnado.
 - Se promoverá la comprensión entre diferentes idiomas.
- Se utilizarán diferentes medios para ilustrar las ideas principales.
3. Proporcionar opciones para la comprensión.
 - Se realizará una activación de conocimientos previos antes de incluir una idea nueva.
 - Se destacarán las ideas principales.
 - Se guiará el procesamiento de la información y la manipulación de la misma.
 - Se maximizará la transferencia de información.

10.4. Criterios de evaluación para la modalidad DUAL

Por las propias características de la formación profesional dual, tanto los aprendizajes como la evaluación de estos se llevarán a cabo en dos contextos diferentes: el centro educativo y la empresa donde se desarrolle la formación en alternancia. Esta modalidad comprende un periodo de formación inicial que se realiza de manera exclusiva en el centro educativo y por tanto será evaluado también de manera exclusiva en dicho centro, y un periodo de formación en alternancia.

Durante el presente curso, en nuestro centro educativo, los cuatro grupos con los que contamos se adscriben a la nueva formación dual regulada por la *Ley 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional*, siendo la 1ª vez para los grupos de 2º curso de ambos Ciclos Formativos. El grupo de 2º CFGS en Educación Infantil, ya se impartía anteriormente en la modalidad dual, pero como parte de un proyecto anterior a la Ley.

Para la evaluación de la Formación en Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE), el profesorado se atenderá a lo establecido en la *Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, así como en la *Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, y en las pautas establecidas en el artículo 163 de la *Ley 3/2022, de 31 de marzo*:

1. El seguimiento y la evaluación de los resultados de aprendizaje que se trabajen tanto en el centro como durante la formación en empresa u organismo equiparado serán realizadas de manera coordinada entre los tutores o tutoras duales del centro de formación y de la empresa, en colaboración directa con cada profesor, profesora, formador, formadora o persona experta responsable del módulo o módulos profesionales en cuyos currículos estén recogidos los resultados de aprendizaje compartidos.
2. Las personas que ejerzan la tutoría dual de empresa **realizarán un informe cualitativo**, en el que valorarán cada resultado de aprendizaje en los términos de «Superado» o «No superado». Cuando la valoración sea «No superado», se motivará expresamente el sentido de tal decisión. Los tutores o tutoras dual de empresa podrán participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación correspondiente según lo establecido en el proyecto educativo del centro.
3. El profesorado realizará el seguimiento bien de manera presencial, bien utilizando los medios telemáticos o virtuales a su alcance, en virtud del artículo 13.2 del *Decreto 147/2023, de 17 de septiembre*. **Dicho seguimiento se realizará preferentemente a través de medios telemáticos**, sin

perjuicio de que, a criterio de la persona que ejerza la tutoría dual docente, pueda efectuarse de manera presencial cuando así lo estime necesario.

4. En cuanto a la interpretación de la evaluación cualitativa que realiza la empresa a datos cuantitativos tomaremos como orientación la siguiente tabla:

Descriptor de logro en la empresa	Deficiente	Apenas aceptable	Regular	Bueno	Óptimo
	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10

5. Para aprobar el módulo será necesario superar la formación inicial y la FEOE, ya que así se alcanzan los resultados de aprendizaje del módulo con sus respectivos criterios de evaluación, las competencias profesionales, personales y sociales y los objetivos generales relacionados con el módulo profesional.

10.5. Medidas de recuperación de los resultados obtenidos

1. **Recuperaciones parciales:** Se llevarán a cabo a criterio del docente del módulo. Existiendo dos casuísticas:
 - Cuando la calificación trimestral de la evaluación de un módulo no sea igual o superior a 5, el/la alumno/a deberá realizar las actividades y/o pruebas de recuperación que se determinen de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos para alcanzar los resultados de aprendizaje no superados. La ponderación de los distintos instrumentos de calificación utilizados en el sistema de recuperación se realizará sobre 10 puntos.
 - Cuando los resultados de aprendizaje sean trabajados en diferentes periodos del curso, con diferentes actividades y evaluados con diversos instrumentos de evaluación, y siempre bajo el criterio del profesor/a del módulo, no será necesaria la recuperación parcial de dicho RA.
2. **Recuperación final:** Para obtener calificación final positiva en cada uno de los módulos el alumnado tendrá que adquirir todos los RA o, en caso contrario, no se podrá realizar la media de todos ellos para obtener la calificación global de cada módulo. El alumnado con módulos no superados tendrá obligación de asistir a clase y continuar con actividades lectivas durante el periodo de recuperación establecido hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase, que no será anterior al día 22 de junio. Estos periodos están recogidos en el calendario del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y aprobado en acta de fecha 22 de septiembre de 2025.
3. **Mejora de los resultados obtenidos:** En la evaluación final el alumnado que quiera mejorar su calificación final, lo podrá hacer en el periodo que se establezca junto con la recuperación. Para ello, se podrán emplear instrumentos de evaluación considerados por el profesorado en las programaciones de sus módulos.

10.6 Pérdida de la evaluación continua

El artículo 2 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, establece que la asistencia debe ser regular y obligatoria, tanto al centro educativo como a la empresa en la fase de FEOE. Esta asistencia debe ser *“de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado”*.

El alumnado debe ser notificado en el momento en el que se produzca la pérdida del derecho por el profesorado que ejerce la tutoría, con el visto bueno de la directora del centro.

El alumnado *“tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que el equipo docente responsable considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados, a lo incluido en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro”*.

10.7. Otros aspectos a considerar en el proceso de evaluación curso 25/26

Otros aspectos a considerar en relación a la evaluación, y establecidos por el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad son:

- Respecto a copiar en una prueba: el/la alumno/a que copie, automáticamente estará suspenso en esa prueba, pudiendo recuperarla en el día fijado para la recuperación de la evaluación parcial. Si copia el día del examen de la recuperación de la evaluación suspenderá todo, sin derecho a recuperar dicha evaluación (aun teniendo todo lo demás aprobado). Recuperará en la convocatoria final de junio.
- Respecto al alumnado que ingresa en las últimas adjudicaciones: todo el alumnado que se incorpore más tarde a las clases podrá realizar una prueba escrita/oral de las pruebas perdidas, ahora bien, ésta se hará cuando se hayan terminado totalmente las adjudicaciones, la realizará todo el alumnado que esté en estas circunstancias y no uno por uno en cada nuevo ingreso. Asimismo, deberá realizar aquellas actividades individuales y grupales que sean evaluables, y que los/as compañeros/as hayan entregado y expuesto.
- El alumnado que no supere uno o varios instrumentos de evaluación, y en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, deberá recuperarlos al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos.
- Si un/a alumno/a no ha superado la correspondiente recuperación de la evaluación parcial, deberá presentarse en la evaluación final con el sistema de recuperación que quedará recogido en las programaciones de los distintos módulos en el apartado recuperaciones (realización de pruebas y/o entrega de actividades).
- Como criterio general del departamento, todas las actividades deberán entregarse en la fecha que el profesorado indique, no recogándose fuera de plazo salvo motivos debidamente justificados que respondan a causas de fuerza mayor siendo conveniente informar previamente al docente. La aceptación de será prerrogativa del docente y la nota máxima a asignar será de un 5.
- Las actividades deberán entregarse en el formato que se indique y siguiendo las pautas dadas por el/la profesor/a.
- Si una actividad no cumple con lo pedido puede ser devuelta y deberá entregarse al docente con las pertinentes correcciones. Los criterios de calificación para cada una de las actividades se darán al alumnado de antemano a la realización de la misma.
- Si un/a alumno/a no entrega una actividad individual, esa actividad será calificada con 0. Una falta injustificada en un día en el que se realiza una actividad evaluable conducirá a que dicha actividad se califique con un 0.
- Para los dos últimos supuestos, en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, las actividades no superadas deberán ser recuperadas al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido en las programaciones de los distintos módulos.
- En caso de sospecha de que un trabajo o actividad no es de autoría propia (uso de inteligencia artificial, o realización por terceros) se podrá solicitar la defensa del mismo para comprobar si el/la alumno/a ha sido el autor.

1Por las propias características de la formación profesional dual, tanto los aprendizajes como la evaluación de estos se llevarán a cabo en dos contextos diferentes; siendo estos el centro educativo y la empresa donde se desarrolle la

11. INTERDISCIPLINARIEDAD E INTRADISCIPLINARIEDAD

Se ha mencionado que uno de los objetivos de la formación profesional es capacitar al alumnado para el ejercicio de la práctica profesional. Dicha práctica no está compartimentada, y todos los saberes que el alumnado haya ido adquiriendo se pondrán en funcionamiento a la vez. Para contribuir a esto podemos utilizar la estrategia de realizar actividades de enseñanza- aprendizaje con otros módulos de este ciclo profesional en los que el alumnado

está matriculado o con el que comparta contenidos comunes, de hecho, es la propuesta metodológica diseñada para la formación dual.

12. ACCIÓN TUTORIAL

La persona designada para realizar las labores de tutoría del alumnado es la que coordina y recoge las aportaciones y sugerencias de toda la comunidad educativa, siendo su actuación integradora y equilibradora del proceso educativo. Resultando por tanto su labor una pieza clave dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, conforme figura en los art. 90 y 91 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, donde expresamente se recoge que los/as tutores/as ejercerán la dirección y orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias. Se entiende que la acción tutorial está sujeta a una actuación educativa programada denominada Plan de Orientación y Acción Tutorial. En nuestro grupo el 100% del alumnado habrá alcanzado la mayoría de edad en noviembre.

13. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

13.1. Como principio general de intervención

Tal y como se recoge en el Decreto 147/52025 los centros docentes aplicarán los currículos establecidos, por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, en los Grados D y E, adaptando su programación a técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación a las características de su alumnado, con especial atención a las necesidades de quienes presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo.

De tal forma partiremos del diseño universal del aprendizaje y los principios que lo rigen como son :

1. Proporcionar múltiples formas de representación del contenido de aprendizaje:

Presentar la información en diferentes formatos y medios para que los estudiantes puedan acceder a ella de la manera que mejor se adapte a sus necesidades. En clase se usarán:

- Vivenciaciones y dramatizaciones.
- Exposiciones con apoyo digital, sonoro
- Representaciones gráficas, artísticas, corporales
- Talleres

2. Ofrecer múltiples oportunidades para la acción y la expresión: Proporcionar diversas formas para que los estudiantes demuestren su comprensión y adquisición de habilidades, ya sea a través de la escritura, el habla, el dibujo, la construcción o cualquier otra forma de expresión.

- El alumnado podrá expresarse usando todos los medios a su alcance, desde los más tradicionales, su voz, bolígrafo, hasta los que precisan de la incorporación de las tecnologías de Información y comunicación, pasando por el uso e incorporación de cualquier tipo de apoyo visual o expresivo que permita al alumnado transmitir y compartir sus conocimientos. Dudas e inquietudes

3. Fomentar la participación y el compromiso de todos los estudiantes: Crear un ambiente de aprendizaje inclusivo y positivo que promueva la motivación, el interés y la participación de todos los estudiantes. En nuestro caso será un vector fundamental de la metodología, subyacente en cada una de las propuestas que se planteen

13.2. Como principio de intervención con el alumnado NEAE

De acuerdo a lo establecido en el art. 8 del D.147/2025 se implementarán aquellas medidas que permitan el acceso al currículo del alumnado. En caso que nos ocupa nos encontramos con una alumna con un diagnóstico TEA que precisará de:

- Secuenciación detallada de las tareas
- Apoyo visual a las explicaciones
- Ajuste de tiempos en la realización de actividades, trabajos y exámenes.

En el ar. 5 de la Orden de 29 de septiembre de 2025 por el que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado se establece se proporcionarán los medios personales y materiales necesarios que permitan su participación en condiciones de equidad. No obstante, la naturaleza del ciclo formativo y concretamente de la actividad laboral que se realiza en la fase de FEOE, deberá garantizar que el desempeño profesional de esta fase se realiza con garantías de seguridad y bienestar para todos los implicados

Al respecto, y en relación con las medias específicas de atención a la diversidad, es importante señalar que los estudios de un Grado D van encaminados a la obtención de un título que conlleva la habilitación para el desempeño profesional, que exigen de una competencia general y unas competencias profesionales, personales y sociales reguladas en los art. 4 y 5 del Real Decreto 1394/2007 de 29 de octubre. Por lo tanto, y asumiendo la encomienda normativa de inclusión y equidad, deberemos considerar, tal y como se recoge en el Decreto 147/2005 art. 8 apartado 3: que : ***“Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas, de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del Título***

14. MATERIALES Y RECURSOS

Los materiales y recursos didácticos tendrán la finalidad de ayudar y servir de apoyo a las explicaciones que se darán en cada unidad de trabajo. Por ello la selección de los materiales se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Enfoque del aprendizaje usado
- Disponibilidad de los recursos
- Conocimiento y capacidad de la profesora sobre los materiales
- Rentabilidad frente a otros recursos
- Objetivo que pretenden cumplir

En cuanto a los espacios contamos con un aula que cuenta con mesas de trabajo individual y pizarra electrónica y pizarra blanca, además de la mesa y el ordenador de la profesora.

En relación con la bibliografía de aula en el departamento contamos con varios libros de texto de distintas editoriales, así como manuales de metodología didáctica y métodos de varias editoriales que se trabajan en las escuelas infantiles del entorno. Por otro lado, también se han seleccionado diferentes materiales audiovisuales con contenido relacionado con este módulo profesional.

Dentro del material de uso diario en clase se ha previsto utilizar diferentes pinturas, de texturas diversas, cartulinas, papeles de distintas texturas y acabados, lanas, tijeras, pegamento, tejidos, etc. El total del material a utilizar en este módulo es tan variado que describirlo sería una labor interminable, ya que cualquier elemento de nuestro entorno puede ser susceptible de formar parte de una actividad de enseñanza-aprendizaje diseñada para el alumnado infantil.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 69/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

*Cualquier implementación de actividades en la formación en empresa u organismo asimilado conlleva una parte de evaluación

A continuación, se realiza una asignación horaria en porcentajes para cada una de las unidades.

La distribución de las unidades de trabajo por trimestre queda de la siguiente manera:

1º trimestre: 1, 2, 3,

2º trimestre: 4, y 5

3º trimestre: 6

Esta temporalización estará sujeta a posibles variaciones que podrán alterar la distribución de las unidades de trabajo asignadas a cada trimestre. Estos posibles cambios podrán desarrollarse por los siguientes motivos: la duración de las actividades programadas, el mayor o menor interés suscitado en el alumno, los contenidos a dar y la actualidad o presencia de ese tema en la sociedad del momento.

15. FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

En apartados anteriores hemos ido haciendo referencia a la dualización de los criterios de evaluación correspondiente. A continuación detallaremos cómo se desarrollará la fase de formación en empresa u organismo equiparado.

15.1. Consideraciones previas

Uno de los requisitos para que el alumnado pueda realizar la FEOE es haber superado los resultados de aprendizaje en materia de riesgos laborales correspondientes a los módulos de I primer curso que participen en la fase de formación en empresa. En el caso de DEI los criterios que deben superarse previamente son:

RA 5
Se ha responsabilizado de la importancia de generar entornos seguros

15.2. Distribución horaria y criterios a dualizar

El módulo de DEI tiene un total de 160 horas, 5 semanales, de las cuales se dualizan 3 horas semanales distribuidas en 2 el jueves y 1 el viernes.

RA y CE dualizados en empresa
RA 5: a) Se han descrito las principales dificultades que pueden surgir en la realización de las actividades. b) Se han organizado los espacios en función de la actividad y de las características del grupo c) Se han preparado los recursos materiales propios de la actividad. d) Se han realizado las actividades ajustándose a la planificación temporal. e) Se han respetado los ritmos y necesidades individuales en el desarrollo de la actividad. f) Se han seleccionado estrategias de intervención promotoras de un clima de afecto y confianza. g) Se ha valorado la coherencia de la implantación de las actividades con la planificación h) Se ha respondido ante las contingencias
RA 6: a) Se han registrado los datos extraídos del proceso de evaluación en el soporte establecido. e) Se ha interpretado la información recogida del proceso de evaluación de la intervención. f) Se han identificado las situaciones en las que es necesario la colaboración de otros profesionales. g) Se han identificado las posibles causas de una intervención no adecuada. h) Se ha ajustado la actuación y actitud del profesional a la pauta prevista

15.3. Calendario Dual

La FEOE para el alumnado de 1º de infantil dará comienzo el 29 de enero y concluirá el 22 de mayo. Durante ese tiempo el alumnado irá jueves y viernes a la empresa, de tal manera que el módulo queda distribuido de la siguiente forma:

- 29 jornadas en empresa
- 116 horas en centro educativo
- 44 horas en empresa

15.4. Plan individual y seguimiento FEOE

Desde la coordinación dual se llevarán a cabo todas las gestiones administrativas y de planificación. En el caso de DCM se planteará un cuaderno de actividades para el alumnado y un cuaderno para el tutor laboral de manera que se le facilite la labor de seguimiento y evaluación cuantitativa del alumnado. Mediante esas actividades se podrá realizar la evaluación de las RA y Ce dualizados.

16. BIBLIOGRAFÍA

- Alcántara, C. (2007). *Introducción a la programación de aula en Educación Infantil*. Sevilla: Fundación ECOEM.
- Gervilla, A. (2006). *Didáctica básica de la Educación Infantil*. Madrid: Narcea.
- Molina, M. C. & Muñoz, S. (2019). *La programación en Educación Infantil: propuesta práctica según la LOMLOE*. Sevilla: Alfar.
- Zabalza, M. A. (2010). *Didáctica de la Educación Infantil*. Madrid: Narcea.
- Pérez Gómez, A. I. (2012). *La función docente en la sociedad del conocimiento*. Madrid: Morata.

Autores y corrientes pedagógicas

- Eleanor Goldschmied & Sonia Jackson (2005). *Personas, no productos: el juego heurístico y el cesto de los tesoros*. Barcelona: Graó.
- Emmi Pikler (2012). *Moverse en libertad: desarrollo de la motricidad global*. Barcelona: Narcea.
- María Montessori (2004). *El método Montessori*. Madrid: Ed. Diana.
- Catherine L'Ecuyer (2016). *Educación en el asombro*. Barcelona: Plataforma Editorial.
- Loris Malaguzzi (1996). *Los cien lenguajes de la infancia*. Reggio Emilia: Edizioni Reggio Children.
- Célestin Freinet (1975). *La educación del trabajo*. Madrid: Morata.
- Jean Piaget (1981). *Psicología y pedagogía*. Barcelona: Ariel.
- Lev S. Vygotsky (1995). *Pensamiento y lenguaje*. Madrid: Paidós.
- Jerome Bruner (1997). *La educación, puerta de la cultura*. Madrid: Visor.
- Howard Gardner (2001). *La inteligencia reformulada: las inteligencias múltiples en el siglo XXI*. Barcelona: Paidós.
- Francisco Tonucci (2015). *Con ojos de niño*. Madrid: SM.
- Francesco Tonucci (Frato) (2009). *La ciudad de los niños*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez.
- Daniel Molina Martín (2023). *Programa NeuroEduca: Entrenamiento de las funciones ejecutivas en Educación Infantil*. Madrid: Pirámide.
- Francisco Mora (2017). *Neuroeducación: Solo se puede aprender aquello que se ama*. Madrid: Alianza Editorial.

Revistas y publicaciones especializadas

- **Revista Infancia**. (Rosa Sensat). <https://www.rosasensat.org/revista/infancia/>
→ Difunde experiencias pedagógicas basadas en el respeto, la creatividad y la innovación.
- **Revista Aula Infantil**. (Editorial Graó). <https://www.grao.com/es/producto/revista-aula-infantil>
→ Artículos de innovación metodológica y experiencias en el aula.

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO: DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL



CFGS EDUCACIÓN INFANTIL
IES Antonio Machado
La Línea de la Concepción, Cádiz

Profesor del módulo: ENRIQUE J. RODRÍGUEZ PERAGÓN

Curso 2025/2026

Módulo	<i>DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL</i>
Año académico:	<i>2025/2026</i>
Ciclo Formativo:	<i>EDUCACIÓN INFANTIL</i>
Curso:	<i>PRIMERO</i>
Horas del módulo	<i>224</i>
Horas semanales	<i>7</i>

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. **NORMATIVA REGULADORA**
2. **CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO Y VINCULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO**
 - 2.1. Contextualización.
 - 2.2. Vinculación con los documentos del centro.
3. **OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO**
4. **COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO.**
5. **COMPETENCIAS PERSONALES, PROFESIONALES Y SOCIALES ASOCIADAS**
6. **RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS**
7. **PROGRAMACIÓN POR UNIDADES DIDÁCTICAS y DISTRIBUCIÓN DE LA FORMACIÓN**
 - 7.1. Relación de cada UD con los RA, CE y contenidos
 - 7.2. Distribución de la formación en el módulo
8. **EVALUACIÓN.**
 - 8.1. Consideraciones generales
 - 8.2. Calificación del módulo profesional
 - 8.3. Calificación de las evaluaciones parciales
 - 8.4. Instrumentos de evaluación
 - 8.5. Adquisición de los resultados de aprendizaje
 - 8.6. Criterios de evaluación para la modalidad dual
 - 8.7. Medidas de recuperación, subida de nota y evaluación continua.
9. **METODOLOGÍA**
 - 9.1. Principios metodológicos
 - 9.2. Elementos metodológicos
 - 9.3. Tipos de actividades
 - 9.4. Actividades extraescolares y complementarias
 - 9.5. Elementos transversales
10. **EVALUACIÓN**
11. **INTERDISCIPLINARIEDAD E INTRADISCIPLINARIEDAD**
12. **ACCIÓN TUTORIAL**
13. **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
14. **MATERIALES Y RECURSOS**
15. **FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO**

0. INTRODUCCIÓN

La programación didáctica que se presenta a continuación versa sobre el módulo denominado: Didáctica de la Educación Infantil el cual forma parte del proyecto de FP DUAL y en el que el alumnado realizará la formación en alternancia (empresa/instituto) desde el mes de enero de 2025. Este módulo se imparte durante el primer curso del ciclo formativo de Educación Infantil tal y como se recoge en el Real Decreto 1394/2007 de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas, y en su correspondiente Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7. NORMATIVA REGULADORA

Además de esta legislación, para la realización de este documento se ha tenido como fundamento diversa legislación en materia educativa, entre las que destacan:

- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (la cual ha sido modificada parcialmente por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa).
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación en Andalucía y Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional,
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 29 de abril de 2024, por la que se aprueba el modelo de convenio tipo de colaboración para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados de las enseñanzas de formación profesional.
- Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de 27 de junio de 2025 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se publica la relación provisional de módulos profesionales optativos autorizados que serán incorporados a las ofertas de ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional a partir del curso escolar 2025/2026
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 75/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 29 de abril de 2024, por la que se aprueba el modelo de convenio tipo de colaboración para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados de las enseñanzas de formación profesional.
- Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de 27 de junio de 2025 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se publica la relación provisional de módulos profesionales optativos autorizados que serán incorporados a las ofertas de ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional a partir del curso escolar 2025/2026

Modulo profesional	Unidades de Competencia acreditables	Cualificación profesional relacionada
Didáctica de la Educación Infantil	UC1028_3: Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas de cero a tres años	Cualificación Profesional: EDUCACIÓN INFANTIL Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad Nivel: 3 Código: SSC322_3

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje (en adelante E-A) que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre las orientaciones pedagógicas estipuladas en la Orden de 9 de octubre de 2008 que son las siguientes:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones consistentes en el diseño, planificación y evaluación de las intervenciones educativas que se llevarán a cabo con niños y niñas de 0 a 6 años.

El diseño y planificación incluye aspectos como:

- La definición y secuenciación de las intervenciones educativas.
- La definición y organización de metodologías de intervención en 0-3
- La planificación de la intervención y la evaluación.
- La planificación de la organización de los recursos.
- La definición y/o elaboración de la memoria, informes, protocolos, etc.

La función de evaluación incluye aspectos relacionadas con el diseño de la valoración de la intervención aplicando criterios de calidad a sus intervenciones.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en la atención a la infancia de 0 a 3 años tanto en la educación formal como en la no formal y hasta 6 años en educación no formal.

8. CONTEXTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO

1.1. Contextualización

a) El entorno

El instituto Antonio Machado, se encuentra en La Línea de La Concepción, una de las ciudades más jóvenes de España con apenas un siglo de existencia, situada en la zona sur-oriental de la provincia de Cádiz, en la comarca del Campo de Gibraltar, y con una población aproximada de 65.000 habitantes. La ciudad nace en función de Gibraltar con la que existe un lazo económico importante, dado que actualmente una proporción importante de linenses trabaja al otro lado de la frontera.

La población de la localidad se dedica a la pesca, agricultura, funcionariado, y comerciantes, que convive junto a una bolsa de marginalidad significativa asociada al tráfico de estupefacientes. Unido a un alto nivel de desempleo y pensionistas, hace que un cuarto de la población sea beneficiario de prestaciones sociales. Todo ello nos hace cohabitar en una zona de una gran complejidad social.

b) El centro

El instituto se ubica en la zona NE de la ciudad, declarada de "Actuación preferente", entre dos Barriadas: la de la Atunara y la de Periañez-Los Rosales. Otra característica del centro es, la admisión de alumnos/as de dos centros de menores: El Hogar y el Centro Contigo. Todos estos factores hacen que el instituto sea un centro de Compensatoria. En el I.E.S. Antonio Machado conviven más de 600 alumnos, en torno a 60 profesores, más el personal no docente (administrativos, ordenanzas y del servicio de limpieza). Se imparte el ciclo completo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato. Por lo que respecta a la Formación Profesional, el centro cuenta con el C.F.G.S de Educación Infantil y el C.F.G.M. de APSD

c) El alumnado: grupo clase

El grupo de 1º curso del CFGS de Infantil está formado por 17 alumnas y 2 alumnos, con edades comprendidas entre los 17 años (cumple los 18 en octubre y noviembre) y los 29 años de edad y en su mayoría residentes en poblaciones del Campo de Gibraltar, especialmente La Línea, aunque también contamos con alumnado de Manilva, San José del Valle y Mijas.

Habitualmente, el alumnado ha accedido al CFGS Educación Infantil, tras cursar bachillerato u otro ciclo formativo de grado medio, del tal forma, consecuentemente nos encontramos alumnos que tienen convalidados determinados módulos como detallamos a continuación:

- 11 convalidan la asignatura de Itinerario Personal para la Empleabilidad,
- 9 convalidan Primeros Auxilios.

El alumnado, vive con sus progenitores en la gran mayoría salvo en un caso.

En relación con la experiencia laboral previa del grupo, en términos generales podemos decir que se dedican íntegramente a los estudios en los que se encuentran matriculados.

No existe en ningún caso una experiencia laboral previa en Escuelas Infantiles.

Académicamente es un grupo homogéneo siendo las diferencias observadas las que se derivan tanto de aspectos actitudinales, como personales, subrayando en este caso, que es un ciclo que aun no participa de manera proactiva y propositiva de la dinámica del ciclo

En el grupo contamos con una alumna diagnosticada con Trastorno del Espectro Autista, La intervención en el marco del DUA se ajustará

1. Fragmentación de las tareas en subtarefas o pequeños retos muy guiados

2. Flexibilización de tiempos

3. En el marco de los principios DUA y de acuerdo con lo que se recoge en el D.147/2025 se plantearán

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 77/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

diferentes formas de expresión y representación

4. También existe una alumna con alergia alimentaria y al látex a tener en cuenta en la FEOE

A nivel social es un grupo poco cohesionado en estos momentos del curso, si bien no se identifican subgrupos claramente diferenciados, más allá del conocimiento previo que pudiera tener uno de otros y que en estos momentos del curso hacen que se relacionen uno más con otros, aspecto que valoramos dentro de la normalidad. El alumnado, de manera mayoritaria, es permeable a las aportaciones de los compañeros y compañeras e interactúan entre sí de manera asertiva, participando de las propuestas de gran grupo de manera adecuada

2.2.Vinculación con los documentos del centro

Para el desarrollo de la programación didáctica del Módulo de Didáctica de la educación infantil, se parte del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. En su artículo 29, se indica la importancia de las programaciones didácticas, ya que son instrumentos que nos van a permitir la planificación, el desarrollo y la evaluación, en este caso del módulo citado, según el currículo establecido por la normativa vigente.

De acuerdo con dicho decreto, las programaciones didácticas han de ser elaboradas por los departamentos de Coordinación Didáctica, deberán pasar la aprobación del Claustro de Profesores y serán flexibles, es decir, se irán actualizando o modificando en base a las autoevaluaciones que se realicen.

Por tanto, hay que indicar que la programación didáctica no es un documento aislado del resto de la dinámica del centro, todo lo contrario, solo se puede entender con relación a todo el profesorado del centro, a las señas de identidad del centro, a su organización y su metodología pedagógica, a sus procesos de evaluación, etc. Así mismo, la programación didáctica siempre tomará en cuenta las necesidades y características propias del alumnado en cada curso escolar.

Por último, es destacable la influencia de dos documentos del centro en la elaboración de la programación didáctica: El Proyecto Educativo y la Memoria de Autoevaluación, de donde tomamos criterios generales para su desarrollo.

9. OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO

Partiendo de los Objetivos Generales del Ciclo Formativo recogidos en la citada Orden, la formación de este módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales relacionados:

- A) *Identificar y concretar los elementos de la programación, relacionándolos con las características del grupo y del contexto para programar la intervención educativa y de atención social a la infancia.*
- B) *Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad y los destinatarios.*
- C) *Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con las características de los niños y niñas, en el contexto para realizar las actividades programadas.*
- F) *Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.*
- G) *Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.*
- H) *Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolos con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.*
- I) *Identificar y evaluar su contribución a los objetivos de la institución, valorando su actividad profesional para la consecución de los mismos.*

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 78/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

- J) *Identificar las características del trabajo en equipo, valorando su importancia para mejorar la práctica educativa y lograr una intervención planificada, coherente y compartida.*
- K) *Aplicar dinámicas de grupo y técnicas de comunicación en el equipo de trabajo, intercambiando información y experiencias para facilitar la coherencia en el proyecto.*
- L) *Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los niños y niñas.*

10. COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO

La competencia general de este título consiste en diseñar, implementar y evaluar proyectos y programas educativos de atención a la infancia en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito formal, de acuerdo con la propuesta pedagógica elaborada por un Maestro con la especialización en educación infantil o título de grado equivalente, y en toda la etapa en el ámbito no formal, generando entornos seguros y en colaboración con otros profesionales y con las familias.

11. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES ASOCIADAS

Atendiendo a la información recogida en la Orden de 9 de octubre de 2008, la formación del módulo contribuye a alcanzar las Competencias Profesionales, Personales y Sociales (en adelante CPPS) relacionadas:

- a) *Programar la intervención educativa y de atención social a la infancia a partir de las directrices del programa de la institución y de las características individuales, del grupo y del contexto.*
- b) *Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y niñas.*
- c) *Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y creando un clima de confianza.*
- g) *Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso y transmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.*
- h) *Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos su actividad profesional, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida.*
- i) *Actuar con autonomía e iniciativa en el diseño y realización de actividades, respetando las líneas pedagógicas y de actuación de la institución en la que desarrolla su actividad.*
- k) *Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.*
- l) *Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.*

12. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS

Según la Orden 9 de octubre de 2008 los Resultados de Aprendizaje (RA) a los que contribuye el módulo de Didáctica de la Educación Infantil son los siguientes:

RA1. contextualiza la intervención educativa relacionándola con el marco legislativo y los fines educativos:

1. *CE1a Se ha identificado la información sobre el entorno social, económico y cultural que es útil para la intervención.*
2. *CE1b Se ha analizado la legislación vigente, en relación a los servicios educativos de atención a la*

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 79/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

infancia a nivel autonómico, estatal y europeo.

3. CE1c Se han comparado los diferentes tipos de centros y programas de educación formal y no formal que existen en la actualidad.
4. CE1d Se han definido las características, objetivos, organización y tipo de funcionamiento de una escuela infantil.
5. CE1e Se han descrito las características, objetivos, organización y tipo de funcionamiento de una institución de educación no formal.
6. CE1f Se ha valorado la actividad profesional del Técnico de Educación Infantil en el contexto de la intervención educativa.
7. CE1g Se ha utilizado y valorado el uso de las nuevas tecnologías como fuente de información.
8. CE1h Se ha mostrado iniciativa y disposición ante nuevas situaciones de la profesión.

RA 2. Determina Los objetivos de la intervención, relacionándolos con los niveles de planificación, los elementos que la componen los criterios de formulación, en los ámbitos formales y no formales:

1. CE2a Se han identificado los elementos de un currículo.
2. CE2b Se han identificado los elementos de un proyecto de intervención educativa no formal.
3. CE2c Se han analizado los elementos del currículo de Educación infantil. CE2d Se han descrito las bases en las que se apoya el currículo de Educación infantil.
4. CE2e Se han identificado los diferentes niveles de concreción curricular.
5. CE2f Se han identificado los diferentes niveles de planificación de una actividad de educación no formal: plan, programa y proyecto.
6. CE2g Se han comparado documentos de planificación de distintos tipos de instituciones en el ámbito formal y no formal.
7. CE2h Se han seleccionado objetivos y contenidos partiendo del marco curricular o del plan o programa, y las características de los niños y niñas para conseguir el desarrollo de sus capacidades individuales.
8. CE2i Se ha valorado la importancia de la planificación en el proceso de intervención educativa.

RA 3. Determina las estrategias metodológicas que deben aplicarse de acuerdo con los modelos psicopedagógicos:

1. CE3a Se han identificado los modelos didácticos específicos de educación infantil.
2. CE3b Se han interpretado los principios que fundamentan los diferentes modelos de atención a la infancia.
3. CE3c Se han analizado los principios psicopedagógicos que sustentan los modelos más recientes en relación con la y educación formal de educación infantil.
4. CE3d Se han comparado experiencias educativas relevantes para definir la propia intervención educativa.
5. CE3e Se han integrado los temas transversales en la elaboración de unidades didácticas.
6. CE3f Se han seleccionado criterios metodológicos de acuerdo con los objetivos de la Institución, el marco curricular y las necesidades e intereses de los niños y niñas.
7. CE3g Se han diseñado las adaptaciones curriculares, teniendo en cuenta las recomendaciones de las entidades o profesionales implicados y la información obtenida.
8. CE3h Se ha valorado la participación en las actividades en equipo, el contraste de opiniones y el intercambio de experiencias.

RA 4. Determina las estrategias metodológicas que deben aplicarse de acuerdo con los modelos psicopedagógicos.

1. CE4a Se han identificado los diferentes materiales didácticos, espacios y tiempos de acuerdo con la intervención educativa.
2. CE4b Se ha descrito la normativa que regula el uso de espacios, recursos y tiempos en el ámbito formal y no formal según el marco estatal y regional.
3. CE4c Se ha definido la organización del tiempo y del espacio como recurso didáctico.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 80/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

4. *CE4d Se ha reconocido y valorado la necesidad de organizar las tareas.*
5. *CE4e Se han analizado los diferentes modelos de agrupación de acuerdo con el número de participantes, edad, metodología y programación prevista.*
6. *CE4f Se han analizado los espacios y materiales didácticos y mobiliario, comprobando el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene y las condiciones de accesibilidad.*
7. *CE4g Se han seleccionado materiales didácticos y didáctico-interactivos adecuados a los objetivos, contenidos y criterios metodológicos.*
8. *CE4h Se han establecido los espacios, materiales, recursos humanos, tiempos, teniendo en cuenta la edad, número de niños y niñas y, en su caso, las necesidades educativas especiales.*
9. *CE4i Se ha responsabilizado de la importancia de generar entornos seguros.*

RA 5. Planifica Las actividades de educación formal y no formal relacionándolas con los objetivos de la programación y con las características de los niños y niñas.

1. *CE5a Se han relacionado las actividades con los objetivos, contenidos, metodología y necesidades individuales de los niños y niñas.*
2. *CE5b Se han integrado los diferentes temas transversales en las actividades programadas.*
3. *CE5c Se han diseñado diferentes actividades para el tratamiento de atención a la diversidad y la compensación de desigualdades sociales.*
4. *CE5d Se han identificado posibles dificultades y propuesto soluciones viables.*
5. *CE5e Se han elaborado adaptaciones curriculares en función de las características individuales y necesidades específicas de apoyo educativo al grupo destinatarios.*
6. *CE5f Se han analizado adaptaciones curriculares en relación a supuestos de necesidades educativas especiales permanentes o temporales.*
7. *CE5g Se ha valorado la coherencia de la planificación de las actividades de educación formal y no formal con los objetivos de la programación*

RA 6. Diseña la evaluación de los procesos de intervención, argumentando la selección del modelo, las estrategias y las técnicas e instrumentos:

1. *CE6a Se han identificado los diferentes modelos de evaluación.*
2. *CE6b Se han definido las estrategias y técnicas de evaluación, teniendo en cuenta la planificación de la intervención y los momentos de la intervención.*
3. *CE6c Se han seleccionado las estrategias y técnicas de evaluación en diferentes momentos a lo largo del proceso de intervención.*
4. *CE6d Se han diseñado las actividades de evaluación teniendo en cuenta los criterios y procedimientos establecidos dentro del marco curricular, en el caso de la educación formal, y del plan o programa en el caso de la educación no formal.*
5. *CE6e Se han establecido indicadores de evaluación en diferentes momentos del proceso de intervención que valoren: la adecuación de los objetivos y criterios metodológicos, la selección y secuenciación de los contenidos y actividades y la funcionalidad y adecuación de los espacios y materiales empleados.*
6. *CE6f Se ha valorado la importancia de la evaluación en los diferentes momentos del proceso.*
7. *CE6g Se ha valorado la importancia de mantener una actitud permanente de mejora en la eficacia y calidad del servicio.*
8. *CE6h Se han identificado los recursos para la formación permanente de los educadores y educadoras.*

*En sombreado los criterios que se dualizarán

El criterio de evaluación CE f, y el CE i del RA 4 deberán estar superado antes de la incorporación del alumnado a la fase de prácticas

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 81/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47

7. PROGRAMACIÓN POR UNIDADES DIDÁCTICAS Y DISTRIBUCIÓN DE LA FORMACIÓN

7.1. Relación de cada UD con los RA, CE y contenidos

Pasamos ahora a relacionar cada una de las unidades didácticas en las que se divide el módulo de Didáctica de la Educación con los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos formativos

Unidad didáctica 1. La atención a la primera infancia 16 de septiembre a 3 de octubre		
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación	Instrumentos de Evaluación
Contextualiza la intervención educativa relacionándola con el marco legislativo y los fines de la institución.	b- Se ha analizado la legislación vigente en relación a los servicios educativos de atención a la infancia a nivel autonómico, estatal y europeo. c- Se han comparado los diferentes tipos de centros y programas de educación formal y no formal que existen en la actualidad. d- Se han definido las características, objetivos, organización y tipo de funcionamiento de una escuela infantil. e- Se han descrito las características, objetivos, organización y tipo de funcionamiento de una institución de educación no formal. f- e ha valorado la actividad profesional del o la Técnico de Educación Infantil en el contexto de la intervención educativa. g- Se ha utilizado y valorado el uso de las nuevas tecnologías como fuente de información.	- Investigación y esquema sobre Educación Formal/no formal - Esquema y presentación sobre modelos de educación en los países de la OCD
Contenidos formativos		
Contenidos básicos curriculares	Contenidos propuestos	
1. Análisis del contexto de la intervención educativa: - Instituciones formales y no formales de atención a la infancia. Tipos, modelo funciones y características. - Análisis de la legislación vigente de los servicios y programas de atención a la infancia en el ámbito formal y no formal a nivel europeo, estatal y autonómico. - El papel del Técnico de Educación Infantil en la intervención educativa. - La escuela Infantil. Modelos. Funciones. Características. Marco legislativo.	1.1. Aproximación a la educación infantil. 1.1.1. ¿Qué se entiende por educación? 1.1.2. ¿La educación, es un tipo de intervención? 1.1.3. Recursos de intervención en educación infantil 1.2. El modelo de educación infantil en España 1.2.1. La escolarización temprana 1.2.2. Otros recursos complementarios y alternativos 1.2.3. Escuela y comunidad 1.3. Modelos de intervención en otros países	

- Valoración de las nuevas tecnologías como fuente de información.	1.3.1. La atención a la infancia en Europa 1.3.2. Atención a la infancia en países de origen de las familias inmigrantes 1.4. La educadora o el educador infantil 1.4.1. ¿Qué requiere el trabajo de educador/a infantil? 1.4.2. Ámbitos de intervención 1.4.3. Educadoras infantiles, ¿y educadores?

Unidad didáctica 2. Bases psicopedagógicas de la educación infantil

Del 6 de octubre al 24 de octubre

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación	Técnicas e instrumentos de evaluación
3. Determina las estrategias metodológicas que deben aplicarse de acuerdo con los modelos psicopedagógicos.	<i>CE3a Se han identificado los modelos didácticos específicos de educación infantil.</i> <i>C 3b Se han interpretado los principios que fundamentan los diferentes modelos de atención a la infancia.</i> <i>CE3c Se han analizado los principios psicopedagógicos que sustentan los modelos más recientes en relación con la y educación formal de educación infantil.</i>	Examen tema 2 Investigación sobre corrientes pedagógicas y psicológicas y exposición en clase
Contenidos formativos		
Contenidos curriculares básicos	Contenidos propuestos	
3 Determinación de estrategias metodológicas: - Modelos didácticos específicos de educación infantil. - Aportaciones históricas que definen el proceso de enseñanza – aprendizaje. - Análisis de los principios psicopedagógicos que sustentan los modelos más recientes de Educación Infantil.	2.1. ¿Cómo se produce el aprendizaje? 2.1.1. El aprendizaje por refuerzo. B. F. Skinner 2.1.2. El aprendizaje por observación. A. Bandura 2.1.3. El aprendizaje mediante ayuda. L. Vygotsky 2.1.4. El aprendizaje por cognición. J. Piaget 2.1.5. El aprendizaje por descubrimiento. J. S. Bruner 2.1.6. El aprendizaje significativo. D. Ausubel 2.2. La Escuela Nueva. Una nueva pedagogía 2.2.1. De la Escuela Tradicional a la Escuela Nueva 2.2.2. Los principios de la Escuela Nueva 2.2.3. Los precursores de la Escuela Nueva 2.2.4. Figuras más importantes de la Escuela Nueva	

	2.2.5. La Escuela Nueva en España	
	2.3. La renovación pedagógica	
	2.3.1. La experiencia de Reggio Emilia. L. Malaguzzi	
	2.3.2. La experiencia de Lóczy. E. Pikler	
	2.3.3. La renovación pedagógica en España	
Unidad didáctica 3. Metodologías en educación infantil		
Del 27 de octubre al 14 de noviembre		
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación	Técnicas e Instrumentos
3. Determina las estrategias metodológicas que deben aplicarse de acuerdo con los modelos psicopedagógicos	CE3d Se han comparado experiencias educativas relevantes para definir la propia intervención educativa. CE3e Se han integrado los temas transversales en la elaboración de unidades didácticas. CEE3f Se han seleccionado criterios metodológicos de acuerdo con los objetivos de la Institución, el marco curricular y las necesidades e intereses de los niños y niñas. CE3g Se han diseñado las adaptaciones curriculares, teniendo en cuenta las recomendaciones de las entidades o profesionales implicados y la información obtenida. CE3h Se ha valorado la participación en las actividades en equipo, el contraste de opiniones y el intercambio	Examen Diseño de tareas y planificación de actividades
Contenidos formativos		
Contenidos básicos curriculares	Contenidos propuestos	
3. Determinación de estrategias metodológicas. - Modelos didácticos específicos de educación infantil. - Análisis de los principios psicopedagógicos que sustentan los modelos más recientes de Educación Infantil.	3.1. Estrategias metodológicas consolidadas 3.1.1. Las rutinas como eje de la intervención 3.1.2. Actividades de juego 3.1.3. Los centros de interés 3.1.4. Los rincones 3.1.5. Los talleres 3.1.6. Los bits de inteligencia 3.2. Hacia una escuela con metodologías más activas 3.2.1. El trabajo en entornos digitales 3.2.2. La asamblea de clase 3.2.3. La metodología de trabajo por ambientes 3.2.4. El trabajo colaborativo 3.2.5. El trabajo por proyectos	

	3.3. Hacia una escuela más humana 3.3.1. Las inteligencias múltiples 3.3.2. La coeducación 3.3.3. La educación inclusiva 3.3.4. La educación emocional 3.3.5. La educación lenta

Unidad didáctica 4. Recursos en educación infantil		
Del 17 de noviembre al 10 de diciembre		
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación	Técnicas e instrumentos de Evaluación
4. Determina y organiza los recursos materiales y personales, los espacios y los tiempos, analizando la normativa legal y aplicando criterios pedagógicos en la intervención educativa en la infancia.	a) Se han identificado los diferentes materiales didácticos, espacios y tiempos de acuerdo con la intervención educativa. b) Se ha descrito la normativa que regula el uso de espacios, recursos y tiempos en el ámbito formal y no formal según el marco estatal y regional. c) Se ha definido la organización del tiempo y del espacio como recurso didáctico. d) Se ha reconocido y valorado la necesidad de organizar las tareas. e) Se han analizado los diferentes modelos de agrupación de acuerdo con el número de participantes, edad, metodología y programación prevista. f) Se han analizado los espacios y materiales didácticos y mobiliario, comprobando el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene y las condiciones de accesibilidad.	EXAMEN DISEÑOS DE ACTIVIDADES
	g) Se han seleccionado materiales didácticos y didáctico-interactivos adecuados a los objetivos, contenidos y criterios metodológicos.	DUALIZADOS EN EMPRESA

	h) Se han establecido los espacios, materiales, recursos humanos, tiempos, teniendo en cuenta la edad, número de niños y niñas y, en su caso, las necesidades educativas especiales. i) Se ha responsabilizado de la importancia de generar entornos seguros.	Diseño de actividades

Contenidos formativos	
Contenidos básicos curriculares	Contenidos propuestos
4. Planificación de espacios, tiempos y recursos en la intervención educativa: – Materiales didácticos, espacios y tiempos. – Normativa reguladora del uso de espacios, recursos y tiempos en la intervención formal y no formal. – Normativa de seguridad en los espacios dedicados a la atención a la infancia. – Recursos didácticos: organización espacial y temporal. – Selección de materiales de acuerdo a la planificación educativa. – Asignación de espacios, tiempos y recursos (materiales y personales) de acuerdo con la	4.1. El espacio como recurso educativo 4.1.1. Los espacios en la escuela infantil 4.1.2. La organización de los espacios 4.1.3. El espacio como recurso metodológico 4.2. Recursos materiales y tecnológicos 4.2.1. El material mobiliario 4.2.2. El material de juego 4.2.3. Otros materiales de uso habitual 4.2.4. Recursos tecnológicos 4.3. La organización del tiempo 4.3.1. El calendario 4.3.2. El horario 4.3.3. El tiempo en el periodo de adaptación 4.4. Personal y alumnado como recurso 4.4.1. Los recursos humanos en la escuela infantil 4.4.2. El agrupamiento de las niñas y los niños

planificación educativa. – Accesibilidad a los espacios. – Sensibilización en la generación de entornos seguros.	

Unidad didáctica 5. Organización de centros

Del 8 enero al 28 de enero

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación	Técnicas e instrumentos de Evaluación
1. Contextualiza la intervención educativa relacionándola con el marco legislativo y los fines de la institución.	a) Se ha identificado la información sobre el entorno social, económico y cultural que es útil para la intervención. d) Se han definido las características, objetivos, organización y tipo de funcionamiento de una escuela infantil.	Contextualización del centro donde realizará la FEOE Esquema comparativo E formal/no formal/informal

Contenidos formativos	
Contenidos básicos curriculares	Contenidos propuestos
1. Análisis del contexto de la intervención educativa: – La escuela Infantil. Modelos. Funciones. Características. Marco legislativo. – Valoración de las nuevas tecnologías como fuente de información.	5.1. El proyecto educativo de centro (PEC) 5.1.1. La identificación del centro 5.1.2. Las señas de identidad 5.1.3. Los objetivos generales 5.1.4. La estructura organizativa 5.1.5. Elaboración del proyecto educativo de centro 5.2. La organización del centro y la gestión de la convivencia 5.2.1. Las normas de organización y funcionamiento de centro 5.2.2. El plan de convivencia 5.2.3. El plan de igualdad

	5.2.4. El proyecto lingüístico 5.3. Otros documentos organizativos 5.3.1. El proyecto de gestión 5.3.2. La programación general anual y la memoria anual 5.3.3. El proyecto de calidad

Unidad didáctica 6. El desarrollo curricular

Del 2 febrero al 4 de marzo

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación	Técnicas e instrumentos de evaluación
2. Determina los objetivos de la intervención educativa, relacionándolos con los niveles de planificación, los elementos que la componen y los criterios de formulación, en los ámbitos formales y no formales.	a) Se han identificado los elementos de un currículum. b) Se han identificado los elementos de un proyecto de intervención educativa no formal. c) Se han analizado los elementos del currículo de Educación infantil. d) Se han descrito las bases en las que se apoya el currículo de Educación Infantil. e) Se han identificado los diferentes niveles de concreción curricular. f) Se han identificado los diferentes niveles de planificación de una actividad de educación no formal: plan, programa y proyecto. g) Se han comparado documentos de planificación de distintos tipos de institución en el ámbito formal y no formal. h) Se han seleccionado objetivos y contenidos partiendo del marco curricular o del plan o programa, y las características de los niños y niñas para conseguir el desarrollo de sus capacidades individuales.	Diseño de SdA Examen

	i) Se ha valorado la importancia de la planificación en el proceso de intervención educativa.	

Contenidos formativos		
Contenidos curriculares	básicos	Contenidos propuestos
2. Diseño de la intervención educativa: – El currículo, tipos y elementos que lo componen. – El currículo en Educación Infantil. – Niveles de concreción curricular. – Análisis e identificación de los elementos que componen un proyecto educativo y un proyecto curricular. – Valoración de la importancia de la planificación en atención a la infancia.		6.1. El primer nivel de concreción. El currículo 6.1.1. ¿Qué son los currículos? 6.1.2. Organización de la educación infantil 6.1.3. Las enseñanzas mínimas en educación infantil 6.1.4. Los currículos de educación infantil 6.2. La propuesta pedagógica de centro 6.2.1. Redacción de los objetivos 6.2.2. Organización de los contenidos 6.2.3. Determinación de la metodología pedagógica 6.2.4. Organización de los recursos 6.2.5. Agrupamiento de las niñas y niños 6.2.6. Atención a la diversidad. Modelo inclusivo 6.2.7. La evaluación en la propuesta pedagógica 6.2.8. Coordinación entre familia y escuela

Unidad didáctica 7. La programación en el desarrollo curricular

De 5 de marzo al 8 de abril

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación	Técnicas e instrumentos de Evaluación
3. Determina las estrategias metodológicas que deben aplicarse de acuerdo con los modelos psicopedagógicos.	e) Se han integrado los temas transversales en la elaboración de unidades didácticas. f) Se han seleccionado criterios metodológicos de acuerdo con los objetivos de la Institución, el marco curricular y las necesidades e intereses de los niños y niñas. g) Se han diseñado las adaptaciones curriculares, teniendo en cuenta las recomendaciones de las entidades o profesionales implicados y la información obtenida. h) Se ha valorado la participación en las actividades en equipo, el contraste de opiniones y el intercambio de experiencias.	Diseño de Situaciones de Aprendizaje Diseño de ACIs Trabajo en equipo
5. Planifica las actividades de educación formal y no formal, relacionándolas con los objetivos de la programación y con las características de los niños y niñas.	a) Se han relacionado las actividades con los objetivos, contenidos, metodología y necesidades individuales de los niños y niñas. b) Se han integrado los diferentes temas transversales en las actividades programadas. c) Se han diseñado diferentes actividades para el tratamiento de atención a la diversidad y la compensación de desigualdades sociales. d) Se han identificado posibles dificultades y propuesto soluciones viables. e) Se han elaborado adaptaciones curriculares en función de las características individuales y necesidades específicas de apoyo educativo al grupo destinatarios. f) Se han analizado adaptaciones curriculares en relación a supuestos de necesidades educativas especiales permanentes o temporales.	En la FEOE

	g) Se ha valorado la coherencia de la planificación de las actividades de educación formal y no formal con los objetivos de la programación.	

Contenidos formativos	
Contenidos básicos curriculares	Contenidos propuestos
1. Determinación de estrategias metodológicas: – Programación y elaboración de unidades didácticas. – Comparación de diversas experiencias educativas en niños y niñas de 0 a 6 años. – Valoración de la importancia de la participación en el trabajo en equipo.	7.1. La programación en unidades didácticas 7.1.1. Estructura y diseño de la programación 7.1.2. Programación: redactar los objetivos 7.1.3. Programación: identificar las competencias clave 7.1.4. Programación: seleccionar los contenidos o saberes básicos 7.1.5. Programación: relacionar las actividades 7.1.6. Programación: temporizar las actividades 7.1.7. Programación: criterios de evaluación.
5. Organización de la implementación de actividades de educación formal y no formal. – Transversalidad en Educación Infantil. – Diseño de actividades que traten la atención a la diversidad y la compensación de desigualdades sociales. – Análisis y diseño de adaptaciones curriculares.	7.2. Diseño de actividades 7.2.1. Título de la actividad 7.2.2. Objetivos didácticos 7.2.3. Desarrollo de la actividad 7.2.4. Recursos 7.2.5. Ficha de observación 7.3. Programación adaptada y programación inclusiva 7.3.1. La programación adaptada 7.3.2. La programación inclusiva

– Implementación de las actividades formales y no formales. – Valoración de la coherencia de la implementación de actividades formales y no formales.	

Unidad didáctica 8. La evaluación en educación infantil

Del 6 de abril al 15 de abril

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación	Técnicas e instrumentos de evaluación
6. Diseña la evaluación de los procesos de intervención, argumentado la selección del modelo, las estrategias y las técnicas e instrumentos utilizados.	a) Se han identificado los diferentes modelos de aplicación de la evaluación. b) Se han definido las estrategias y técnicas de evaluación, teniendo en cuenta la planificación de la intervención y los momentos de la intervención. c) Se han seleccionado las estrategias y técnicas de evaluación en diferentes momentos a lo largo del proceso de intervención. d) Se han diseñado las actividades de evaluación teniendo en cuenta los criterios y procedimientos establecidos dentro del marco curricular, en el caso de la educación formal, y del plan o programa en el caso de la educación no formal. e) Se han establecido indicadores de evaluación en diferentes momentos del proceso de intervención que valoren: la adecuación de los objetivos y criterios metodológicos, la	Examen Esquema En la FEOE

	<i>selección y secuenciación de los contenidos y actividades y la funcionalidad y adecuación de los espacios y materiales empleados.</i> <i>f) Se ha valorado la importancia de la evaluación en los diferentes momentos del proceso.</i> <i>g) Se ha valorado la importancia de mantener una actitud permanente de mejora en la eficacia y calidad del servicio.</i> h) Se han identificado los recursos para la formación permanente de los educadores y educadoras.	

6

Contenidos formativos		
Contenidos curriculares	básicos	Contenidos propuestos
8. Diseño de la evaluación del proceso de intervención: – Evaluación: modelos, técnicas e instrumentos. – Indicadores de evaluación. – Selección y elaboración de instrumentos. – La observación. – Interpretación de la información obtenida de los procesos de evaluación. – Reconocimiento de la necesidad de evaluar el proceso de intervención educativa.		8.1. Técnicas de recogida de información 8.1.1. La observación 8.1.2. Técnicas interrogativas 8.1.3. Los índices o escalas 8.2. La evaluación de las niñas y los niños 8.2.1. Las fases del proceso evaluativo 8.2.2. La preparación de la observación 8.2.3. ¿Cómo evaluar el proceso educativo? 8.2.4. La comunicación de los resultados 8.2.5. La evaluación del alumnado con NEAE 8.3. La evaluación de la acción educativa 8.3.1. La evaluación de la programación: seguimiento 8.3.2. La evaluación de las actividades de aula: ajuste 8.3.3. La evaluación de la práctica docente 8.4. La evaluación de la gestión del centro 8.4.1. La evaluación de la gestión económica 8.4.2. La evaluación de los recursos humanos 8.4.3. La evaluación de los documentos generales del centro 8.4.4. La evaluación de las instalaciones.

– Predisposición a la autocrítica y autoevaluación. – Actualización y la formación permanente del Técnico de Educación Infantil. Recursos.	

Unidad didáctica 9. Organización de la intervención socioeducativa

Del 20 de abril al 7 de mayo

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación	Técnicas e instrumentos de evaluación
2. Determina los objetivos de la intervención educativa, relacionándolos con los niveles de planificación, los elementos que componen y los criterios de formulación, en los ámbitos formales y no formales.	b) Se han identificado los elementos de un proyecto de intervención educativa no formal. f) Se han identificado los diferentes niveles de planificación de una actividad de educación no formal: plan, programa y proyecto. g) Se han comparado documentos de planificación de distintos tipos de institución en el ámbito formal y no formal. h) Se han seleccionado objetivos y contenidos partiendo del marco curricular o del plan o programa, y las características de los niños y niñas para conseguir el desarrollo de sus capacidades individuales.	Esquema Examen Diseño de SdA
4. Determina y organiza los recursos materiales y personales, los espacios y los tiempos, analizando la normativa legal y aplicando criterios	b) Se ha descrito la normativa que regula el uso de espacios, recursos y tiempos en el ámbito formal y no formal según el marco estatal y regional. h) Se han establecido los espacios, materiales, recursos humanos, tiempos, teniendo en cuenta la edad, número de niños y niñas y, en su caso, las necesidades educativas especiales. i) Se ha responsabilizado de la importancia de generar entornos seguros.	Diseño de SdA Diseño de Talleres En la FEOE

pedagógicos en la intervención educativa en la infancia.		
5. Planifica las actividades de educación formal y no formal, relacionándolas con los objetivos de la programación y con las características de los niños y niñas.	a) Se han relacionado las actividades con los objetivos, contenidos, metodología y necesidades individuales de los niños y niñas. g) Se ha valorado la coherencia de la planificación de las actividades de educación formal y no formal con los objetivos de la programación.	En la FEOE
6. Diseña la evaluación de los procesos de intervención, argumentado la selección del modelo, las estrategias y las técnicas e instrumentos utilizados.	d) Se han diseñado las actividades de evaluación teniendo en cuenta los criterios y procedimientos establecidos dentro del marco curricular, en el caso de la educación formal, y del plan o programa en el caso de la educación no formal. e) Se han establecido indicadores de evaluación en diferentes momentos del proceso de intervención que valoren: la adecuación de los objetivos y criterios metodológicos, la selección y secuenciación de los contenidos y actividades y la funcionalidad y adecuación de los espacios y materiales empleados.	En la FEOE

Contenidos formativos	
Contenidos básicos curriculares	Contenidos propuestos
2. Diseño de la intervención educativa: – Niveles de planificación de una intervención en el ámbito no formal: plan, programa y proyecto. – Comparación entre documentos de planificación de instituciones formales y no formales.	9.1. La planificación socioeducativa 9.1.1. Niveles de planificación 9.1.2. Documentos de planificación socioeducativa 9.2. Recursos socioeducativos complementarios 9.2.1. Las ludotecas 9.2.2. Los espacios familiares 9.2.3. Los centros de tiempo libre 9.2.4. Las casas de colonias y otros equipamientos 9.2.5. Las colonias de verano 9.3. Recursos socioeducativos compensatorios 9.3.1. Recursos de atención temprana 9.3.2. Atención socioeducativa en hospitales 9.4. La elaboración del proyecto de intervención 9.4.1. El análisis de las necesidades 9.4.2. La planificación 9.4.3. La ejecución 9.4.4. La evaluación.
4. Planificación de espacios, tiempos y recursos en la intervención educativa: – Normativa reguladora del uso de espacios, recursos y tiempos en la intervención formal y no formal. – Sensibilización en la generación de entornos seguros.	
5. Organización de la implementación de actividades de educación formal y no formal: – Implementación de las actividades formales y no formales. – Valoración de la coherencia de la implementación de actividades formales y no formales.	
6. Diseño de la evaluación del proceso de intervención: – Indicadores de evaluación. – Selección y elaboración de instrumentos. – Interpretación de la información obtenida de los procesos de evaluación.	

7.2. Relación de los RA, UD y periodo en el que se trabajarán

Los resultados de aprendizaje del módulo se trabajan en las unidades didácticas que integran el módulo del siguiente modo:

Período	Unidades didácticas
1ª Evaluación	UD1, UD2, UD3, UD4, UD8*
2ª Evaluación	UD5, UD6, UD7, UD8*
3ª Evaluación	UD 9, UD 10, UD8*

*UD 8 se abordará de manera transversal

8. METODOLOGÍA

8.1. Principios metodológicos

La metodología didáctica debe buscar capacitar al alumnado para desempeñar las funciones consistentes en el diseño, planificación y evaluación de las intervenciones educativas que se llevarán a cabo con niños y niñas de 0 a 6 años. Por tanto, la metodología elegida para el desarrollo de esta programación, combina recursos didácticos disponibles a través de las nuevas tecnologías, con otros recursos más clásicos como las dinámicas de grupo o los juegos del rol, siendo una propuesta que responde a criterios de actualidad. El objetivo perseguido es diversificar las actividades planteadas para el desarrollo de cada unidad de trabajo, con el fin de captar el interés del alumnado; en atención precisamente a la diversidad del aula donde conviven personas con diferentes capacidades, objetivos, motivaciones y rendimientos.

Estas consideraciones previas conforman la base para lograr un óptimo proceso de enseñanza-aprendizaje y se recogen gráficamente en la siguiente figura.



8.2. Elementos metodológicos

La metodología prevista para el desarrollo estándar de las unidades que componen esta programación didáctica fomenta el trabajo en cooperación y permite al alumnado evaluar su propio conocimiento. Los principios básicos en los que se fundamenta son la atención a la diversidad, las explicaciones claras y sencillas, una planificación y temporalización conocida por el alumnado con suficiente antelación y una selección de recursos motivadora que persiga el aprendizaje significativo y práctico. Dicha metodología se concreta de la siguiente manera:

- Como inicio de cada unidad está previsto establecer un debate y una lluvia de ideas con el fin de detectar los conocimientos previos del alumnado y adaptar el desarrollo de la unidad a dicho nivel de conocimientos.
- Seguidamente se planteará, en la medida de lo posible, una actividad online que despierte el interés por los contenidos generales de la unidad que se está trabajando.

Posteriormente se explicarán los contenidos conceptuales, intercalando actividades con recursos didácticos atractivos para el alumnado como: material de creación propia en diferentes formatos (Power Point, Genially, etc.), visionado de fragmentos de películas, juegos para practicar los conocimientos, actividades interpretativas, actividades en red, selección de textos científicos, visionado de anuncios televisivos, creación de un blog de clase con el conocimiento del grupo, trabajos de investigación, exposiciones de elaboración propia, etc.

- Durante el desarrollo de la unidad de trabajo se facilitará el trabajo individual o grupal en clase para la práctica y desarrollo de actividades que fomenten la función de apoyo a personas en situación de dependencia.
- Al finalizar la unidad, se propondrá al alumnado la realización de actividades de síntesis y de autoevaluación del conocimiento adquirido, que facilitarán la mejor comprensión del tema propuesto.
- Para finalizar con el proceso de enseñanza-aprendizaje; se procederá a la evaluación de este, siguiendo los criterios que detallamos en el apartado evaluación de la unidad.
- Asimismo, en cada categoría temática está previsto realizar una o varias actividades complementarias y/o extraescolares que permitan acercar al alumnado al mundo profesional.

8.3. Tipos de actividades

Seleccionar actividades es, probablemente, una de las tareas que más dedicación requieren a la hora de programar; ya que el éxito de la programación radica, muchas veces, en realizar una buena selección. La normativa vigente es en cierto modo la que orienta dicha selección, pero son varias las preguntas que debe hacerse un docente para elegir unas actividades frente a otras: ¿Cómo es mi grupo de clase?; ¿Qué intereses tiene mi alumnado?; ¿Qué podemos conseguir al trabajar de esta forma?; ¿Cuándo es más conveniente introducir esta actividad?; ¿Cómo trabajar en clase este contenido?; etc. Por ello es recomendable, que además del propio contenido de la actividad se detalle un pequeño esquema con la siguiente información: justificación, objetivos, contenidos, tareas, temporalización, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

A continuación, se presenta la lista genérica de actividades de las cuales se irán seleccionando e incorporando las más adecuadas a cada unidad con el objetivo de facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje:

Actividades de evaluación previa: permiten entender al alumnado y plantear los contenidos.

- Actividades de iniciación: sirven de sensibilización sobre los contenidos del tema a tratar.
- Actividades de motivación: fomentan el interés sobre los contenidos del tema.
- Actividades de consolidación: sirven para recordar los contenidos trabajados el día anterior.

Actividades de desarrollo del tema: introducción, construcción y manejo significativo de conceptos.

Actividades de recapitulación: mapas conceptuales, esquemas y resúmenes de lo tratado, actividades de relación y estudios comparativos, análisis de los resultados obtenidos y posible corrección, creación de un blog con reflexiones personales, etc.

- Actividades prácticas: propias de este módulo profesional que fomentan el aprendizaje significativo en las tareas propias del ámbito de la atención a intervención educativa en la etapa infantil.

Actividades de refuerzo: sirven para afianzar los contenidos y ofrecen una mejor atención a la diversidad.

- Actividades de ampliación: sirven para motivar al alumnado aventajado y darla posibilidad al resto de saber que hay más profundidad en el temario, en pro de la atención a la diversidad, con actividades que estimulen el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público

- Actividades que fomenten el trabajo en equipo mediante representaciones teatrales, foro-debate colectivo, trabajos cooperativos y construcción del blog.

- Trabajos por proyectos que impliquen la coordinación con otros departamentos didácticos

- Actividades que contemplen contenidos de Andalucía.

- Actividades que promuevan la práctica real y efectiva de la igualdad entre hombres y mujeres

- Actividades que analicen problemas de la vida diaria o estudios de casos prácticos

- Actividades para la educación en valores.

- Actividades que fomenten el uso de las nuevas tecnologías.

- Actividades para enriquecer el glosario con vocabulario específico.

- Actividades fundamentadas en el principio de las "Inteligencias múltiples" de Gardner.

- Actividades complementarias y, o extraescolares.

- Actividades para conmemorar días especiales.

- Exposiciones individuales o grupales: para mejorar las destrezas comunicativas.

8.4. Actividades extraescolares y complementarias

Este tipo de actividades sirven para complementar, enriquecer y consolidar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello desde el departamento de Servicios a la comunidad se prevé planificar una serie de charlas de expertos y actividades fuera del centro educativo que serán programadas, implementadas y evaluadas tanto por el equipo docente como por el alumnado, con el objetivo de incentivar su participación. Dichas actividades deben someterse a la aprobación del Consejo escolar. Todas estas actividades quedan recogidas en la programación de departamento y coordinadas en colaboración con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares del nuestro centro educativo

Las actividades complementarias son de carácter obligatorio siempre que sean dentro del horario académico. De no asistir a las mismas, el alumnado deberá permanecer en el centro realizando otras actividades que el profesorado considere oportuno. La no asistencia a las mismas o la no permanencia en el centro computará como falta de asistencia.

La previsión realizada consiste en:

- Charla sobre metodología Montessori en nuestras instalaciones.
- Visita a una Escuela Infantil.

Charla sobre atención temprana por parte del EPAT

- Celebración de días festivos especiales, efemérides y convivencias (Ejemplo: Halloween, Día de la Paz, Día de Andalucía, Día de la Alimentación, Día de la Discapacidad, Día de la Lectura, etc.). Se prepararán actividades diversas relacionadas con cada una de estas fechas.

- Feria de Ciclos Formativos: el alumnado participará en la organización y durante el desarrollo de la Feria de Ciclos Formativos que se celebrará en el 3er trimestre en nuestra localidad. Para ello, se trabajará en la elaboración de materiales, adorno de stands y recibimiento de visitantes.

- Participación en distintos eventos organizados por la Comunidad Educativa

9. CONTENIDOS TRANSVERSALES.

Podemos definir los temas transversales como aspectos educativos importantes que no se van a tratar directamente como temas de nuestra materia, sino que se abordan de manera transversal desde los contenidos propios del módulo. Surgen para dar respuesta desde las instituciones educativas a las demandas sociales, pues su objetivo es la inmersión del alumnado en la sociedad con los valores y actitudes necesarias para conseguir la integridad de cada alumno/a como seres sociales.

Los temas transversales que van a impregnar los contenidos de nuestros módulos profesionales son:

- **Educación para la convivencia y la paz:** toda comunidad educativa debe estar sensibilizada sobre la importancia de una buena convivencia escolar, creando medios para la prevención de conflictos y herramientas para la resolución de los mismos.
Buscaremos la adquisición de hábitos de cortesía, trabajo en equipo y el respeto de las normas de convivencia.
- **Educación moral y cívica:** alentaremos el respeto y la curiosidad hacia diferentes culturas y modos de vida.
- **Educación para la salud:** podemos describir diferentes hábitos y estilos de vida saludables y no saludables, promoviendo una actitud crítica hacia estos aspectos.
- **Educación para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres:** se favorecerá la toma de conciencia del alumnado sobre la necesidad de respeto hacia las diferencias de género. No se harán distinciones en la representación de diferentes roles durante las prácticas. Es importante, además, reforzar de forma positiva el trabajo del hombre en una materia que ha sido desempeñada mayoritariamente por mujeres.
- **Educación para el consumo responsable:** desarrollando una actitud crítica y reflexiva para interpretar la idoneidad de los productos sanitarios y no sanitarios utilizados según las necesidades reales y no asociándolos a valores añadidos (marcas, amplia disponibilidad, etc.)

Los temas transversales se pueden introducir mediante textos, noticias de periódico, televisión o radio, enunciados de actividades, debates de clase, películas etc., y en celebraciones de actividades complementarias como pueden ser el Día Mundial contra el cáncer de mama (19 de octubre), Día Mundial contra el S.I.D.A. (1 de diciembre), Día Internacional de la Discapacidad (3 de diciembre), Día de la Constitución Española (6 de diciembre), Día de la Lectura en Andalucía (16 de diciembre), Día Escolar de la Paz y la No Violencia (30 de enero), el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) y el Día Mundial de la Salud (7 de abril).

10. EVALUACIÓN

10.1. Consideraciones generales

Siguiendo lo establecido en la normativa de evaluación y en concordancia con los criterios del Dpto. y por el centro educativo se establece lo siguiente:

Diferenciamos tres momentos esenciales de evaluación: inicial, continua y final.

- **Evaluación inicial:** Diagnóstico para detectar el grado de desarrollo previo del alumnado en relación con los contenidos a tratar, será nuestro punto de partida curricular. Se llevará a cabo mediante una reflexión personal al inicio del curso y mediante una serie de cuestiones y actividades que se plantearán al principio de cada unidad de trabajo.
- **Evaluación continua:** Evaluación formativa, facilitadora del proceso de E-A e integrada en él, cuyas conclusiones parciales retroalimentan dicho proceso, potenciando la atención a la diversidad. Detectan posibles dificultades en la adquisición de los nuevos conocimientos, con el objeto de tomar las medidas educativas necesarias. Este tipo de evaluación se llevará a cabo mediante observación y la realización de diferentes actividades de E-A a lo largo de todo el curso, dicha evaluación está dividida en 3

sesiones.

- **Evaluación Final:** Al término del proceso, se realizará un análisis para establecer el grado de consecución y alcance de los objetivos. Por tanto, la evaluación se llevará a cabo a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, cumpliendo así con el carácter propio de la evaluación continua, que sirve tanto para valorar el progreso del alumnado en relación con los objetivos propuestos como la idoneidad de la implementación de la programación planteada. Para el alumnado de primer curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán tres sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final

Diferenciamos también tres ámbitos esenciales de evaluación:

1. Proceso de Aprendizaje (Adquisición RA por parte del alumnado)
2. Proceso de Enseñanza (se refiere a la labor docente e intervención)
3. Diseño de la propia programación

Los ámbitos 2 y 3 se evaluarán en el seno del Departamento y especialmente del Equipo Educativo de 1º curso de infantil

10.2. Calificación del módulo profesional

Para la superación del módulo y como criterio general será preciso obtener una calificación de aprobado en cada uno de los resultados de aprendizajes RA. En este módulo los criterios de evaluación tienen una ponderación equitativa en cada RA.

La calificación de los módulos y de proyecto se llevará a cabo en función de la consecución de los resultados de aprendizaje, se expresará en valores numéricos entre 1 y 10 sin decimales y será positiva cuando su puntuación sea igual o superior a 5 puntos y negativas las restantes.

10.3. Calificación de evaluaciones parciales

Al término de cada periodo lectivo el alumnado obtendrá una calificación en valor número de 1 a 10, según se regula en la normativa, que tendrá en cuenta la media de los criterios de evaluación superados y los correspondientes RA trabajados ya que la ponderación entre criterios ha sido equitativa. No obstante, aquellos RA secuenciados en diferentes evaluaciones no quedarán alcanzados al 100% hasta no superar los CE establecidos, de manera que la media aritmética de los CE sea igual o superior a 5

La calificación de cada evaluación parcial se obtendrá gracias a la información recabada a través de los distintos instrumentos de evaluación seleccionados. Dichos instrumentos de evaluación servirán para medir la adquisición de contenidos que contribuirán a superar CE y alcanzar RA. Estas calificaciones parciales estipuladas en la tabla que relaciona los RA y CE, con las UD y los instrumentos de evaluación pueden sufrir modificaciones que serán debidamente informadas.

No superar una parte o la totalidad de un

RA si la evaluación del mismo es negativa, implica tener que asistir al periodo de recuperación de junio y participar en el programa de recuperación diseñado de manera personalizada con la persona suspensa.

10.4. Instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación que se usarán como medios para valorar el aprendizaje del alumnado serán valorados con escala numérica, y en cada uno de ellos se especificará el/los resultados de aprendizaje a los que se contribuye con dicho instrumento.

Podrán ser pruebas escritas, orales, supuestos prácticos, preguntas cortas, exposiciones, actividades, informes, etc., a realizar tanto de forma individual como grupal.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 101/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1º, 1º B Nº. Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

Entre los criterios que cada docente seleccione para corregir los instrumentos de evaluación de cada módulo, se podrá tener en cuenta - además de la competencia del alumnado en relación a los criterios específicos del RA-, el orden, la claridad de conceptos, limpieza y una correcta expresión escrita sin faltas de ortografía. En las rúbricas de calificación de los instrumentos de evaluación se recogerán todos los indicadores de calificación, entre los que se podrán incluir los anteriormente citados.

Respecto a copiar en una prueba: el/la alumno/a que copie, automáticamente estará suspenso en esa prueba, pudiendo recuperarla en el día fijado para la recuperación de la evaluación parcial. Si copia el día del examen de la recuperación de la evaluación suspenderá todo, sin derecho a recuperar dicha evaluación (aun teniendo todo lo demás aprobado). Recuperará en la convocatoria final de junio.

Respecto al alumnado que ingresa en las últimas adjudicaciones: todo el alumnado que se incorporé más tarde a las clases podrá realizar una prueba escrita/oral de las pruebas perdidas, ahora bien, ésta se hará cuando se hayan terminado totalmente las adjudicaciones, la realizará todo el alumnado que esté en estas circunstancias y no uno por uno en cada nuevo ingreso. Asimismo, deberá realizar aquellas actividades individuales y grupales que sean evaluables, y que los/as compañeros/as hayan entregado y expuesto.

El alumnado que no supere uno o varios instrumentos de evaluación, y en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, deberá recuperarlos al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos.

Si un/a alumno/a no ha superado la correspondiente recuperación de la evaluación parcial, deberá presentarse en la evaluación final con el sistema de recuperación que quedará recogido en las programaciones de los distintos módulos en el apartado recuperaciones (realización de pruebas y/o entrega de actividades).

Todas las actividades deberán entregarse en la fecha que el profesorado indique, si se recogen fuera de plazo la puntuación máxima a alcanzar será 5

Las actividades deberán entregarse en el formato que se indique y siguiendo las pautas dadas por el/la profesor/a.

Si una actividad no cumple con lo pedido puede ser devuelta y deberá entregarse al docente con las pertinentes correcciones. Los criterios de calificación para cada una de las actividades se darán al alumnado de antemano a la realización de la misma.

Si un/a alumno/a no entrega una actividad individual, no tendrá nota en ese trabajo.

Si un/a alumno/a no se presenta a la exposición de una actividad grupal no tendrá nota en ese trabajo. Así mismo, si ese alumno/a no asiste a clase en los días que se dediquen a elaboración del trabajo y su falta de asistencia no es justificada, no podrá realizar ese trabajo.

Para los dos últimos supuestos, en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, las actividades no superadas deberán ser recuperadas al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido en las programaciones de los distintos módulos.

10.5. Adquisición de los resultados de aprendizaje

Para alcanzar cada resultado de aprendizaje (RA) es requisito indispensable que la media de todos los criterios de evaluación (CE) de dicho resultado sean igual o superior al 50% del cómputo total de cada RA

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 102/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

10.6. Criterios de evaluación para la modalidad DUAL

Por las propias características de la formación profesional dual, tanto los aprendizajes como la evaluación de estos se llevarán a cabo en dos contextos diferentes; siendo estos el centro educativo y la empresa donde se desarrolle la formación en alternancia. Esta modalidad comprende un periodo de formación inicial que se realiza de manera exclusiva en el centro educativo y por tanto será evaluado también de manera exclusiva en dicho centro, y un periodo de formación en alternancia.

En la fase de formación en alternancia la evaluación será compartida entre el profesorado de cada uno de los módulos duales y él o la responsable laboral, siendo fundamental la coordinación entre ambas partes; no obstante, la calificación del módulo será llevada a cabo únicamente por la persona responsable del mismo y acorde a la normativa en vigor, y con los mismos instrumentos de evaluación y peso ponderado antes mencionado.

A través de un registro estandarizado y facilitado al tutor o tutora laboral, este registrará la evolución del aprendizaje de cada actividad formativa (evaluación del desempeño) con un rango de “deficiente, apenas aceptable, regular, bueno, óptimo”, donde la entidad valore, que no califique, las actividades formativas realizadas por el alumnado. Estas serán entregadas en las reuniones con la tutora docente en papel, o proporcionadas en formato electrónico en el tiempo y forma acordados. La calificación del módulo, responsabilidad de la profesor/a que lo imparte, tendrá en cuenta tanto la valoración realizada por la entidad como la obtenida por la formación realizada en el centro y asociada a los diferentes criterios de evaluación.

En la siguiente tabla figuran las calificaciones que corresponden a los logros concretados por cada actividad formativa en la empresa:

Descripciones de logro en la empresa	Deficiente	Apenas aceptable	Regular	Bueno	Óptimo
	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10

Para aprobar el módulo será necesario superar la formación inicial y la formación en alternancia completas, ya que así se alcanzan los resultados de aprendizaje del módulo con sus respectivos criterios de evaluación, las competencias profesionales, personales y sociales y los objetivos generales relacionados con el módulo profesional.

10.6. Medidas de recuperación, subida de nota y evaluación continua.

Recuperaciones parciales: Cuando la calificación trimestral de la evaluación de un módulo no sea igual o superior a 5, el/la alumno/a deberá realizar las actividades y/o pruebas de recuperación que se determinen de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos para alcanzar los resultados de aprendizaje no superados. La ponderación de los distintos instrumentos de calificación utilizados en el sistema de recuperación se realizará sobre 10 puntos. ***Si la temporalización lo permite, se reservará una sesión dedicada a las pruebas de recuperación por cada uno de los trimestres***, con carácter previo al

cierre de las evaluaciones; en el caso contrario se realizará al principio del siguiente.

Recuperación final: Para obtener calificación final positiva en cada uno de los módulos el alumnado tendrá que adquirir todos los RA o, en caso contrario, no se podrá realizar la media de todos ellos para obtener la calificación global de cada módulo. El alumnado con módulos no superados tendrá obligación de asistir a clase y continuar con actividades lectivas durante el periodo de recuperación establecido hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase, que no será anterior al día 22 de junio.

Subida de nota: En la evaluación final el alumnado que quiera subir nota lo podrá hacer en el periodo que se establezca junto con la recuperación. Para ello, se podrán emplear instrumentos de evaluación considerados por el profesorado en las programaciones de sus módulos.

Evaluación continua:

En las enseñanzas de FP la evaluación es continua. Esto quiere decir que debo asistir regularmente a clase y participar en las actividades lectivas de los distintos módulos profesionales para ser evaluado.

De acuerdo a la orden de 18 de septiembre de 2025 la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo

En el caso de Didácu su duración es de 224 horas por lo que el 20% será 44.8 horas que el alumnado podrá faltar como máximo, a lo largo de año teniendo en cuenta que la carga lectiva semanal es de 7 horas, el alumnado podrá faltar al módulo un máximo de 6.4 semanas con independencia de carácter justificado o no de dichas faltas.

En caso de pérdida de derecho de evaluación continua en uno o varios módulos, el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que se llevará a cabo en la convocatoria final de junio

11. INTERDISCIPLINARIEDAD E INTRADISCIPLINARIEDAD

Se ha mencionado que uno de los objetivos de la formación profesional es capacitar al alumnado para el ejercicio de la práctica profesional. Dicha práctica no está compartimentada, y todos los saberes que el alumnado haya ido adquiriendo se pondrán en funcionamiento a la vez. Para contribuir a esto podemos utilizar la estrategia de realizar actividades de enseñanza- aprendizaje con otros módulos de este ciclo profesional en los que el alumnado está matriculado o con el que comparta contenidos comunes, de hecho, es la propuesta metodológica diseñada para la formación dual.

11. ACCIÓN TUTORIAL

La persona designada para realizar las labores de tutoría del alumnado es la que coordina y recoge las aportaciones y sugerencias de toda la comunidad educativa, siendo su actuación integradora y equilibradora del proceso educativo. Resultando por tanto su labor una pieza clave dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, conforme figura en los art. 90 y 91 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, donde expresamente se recoge que los/as tutores/as ejercerán la dirección y orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias. Se entiende que la acción tutorial está sujeta a una actuación educativa programada denominada Plan de Orientación y Acción Tutorial.

En nuestro grupo el 100% del alumnado habrá alcanzado la mayoría de edad en noviembre.

12. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

12.1. Como principio general de intervención

Tal y como se recoge en el **Decreto 147/52025** los centros docentes aplicarán los currículos establecidos, por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, en los Grados D y E,

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 104/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

adaptando su programación a técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación a las características de su alumnado, con especial atención a las necesidades de quienes presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo.

De tal forma partiremos del diseño universal del aprendizaje y los principios que lo rigen como son :

1. Proporcionar múltiples formas de representación del contenido de aprendizaje:

Presentar la información en diferentes formatos y medios para que los estudiantes puedan acceder a ella de la manera que mejor se adapte a sus necesidades. En clase se usarán:

- Vivenciaciones y dramatizaciones.
- Exposiciones con apoyo digital, sonoro
- Representaciones gráficas, artísticas, corporales
- Talleres

2. Ofrecer múltiples oportunidades para la acción y la expresión: Proporcionar diversas formas para que los estudiantes demuestren su comprensión y adquisición de habilidades, ya sea a través de la escritura, el habla, el dibujo, la construcción o cualquier otra forma de expresión.

- El alumnado podrá expresarse usando todos los medios a su alcance, desde los más tradicionales, su voz, bolígrafo, hasta los que precisan de la incorporación de las tecnologías de Información y comunicación, pasando por el uso e incorporación de cualquier tipo de apoyo visual o expresivo que permita al alumnado transmitir y compartir sus conocimientos. Dudas e inquietudes

3. Fomentar la participación y el compromiso de todos los estudiantes: Crear un ambiente de aprendizaje inclusivo y positivo que promueva la motivación, el interés y la participación de todos los estudiantes. En nuestro caso será un vector fundamental de la metodología, subyacente en cada una de las propuestas que se planteen

12.2. Como principio de intervención con el alumnado NEAE

De acuerdo a lo establecido en el art. 8 del D.147/2025 se implementarán aquellas medidas que permitan el acceso al currículo del alumnado. En caso que nos ocupa nos encontramos con una alumna con un diagnóstico TEA que precisará de:

- Secuenciación detallada de las tareas
- Apoyo visual a las explicaciones
- Ajuste de tiempos en la realización de actividades, trabajos y exámenes.

En el ar. 5 de la Orden de 29 de septiembre de 2025 por el que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado se establece se proporcionarán los medios personales y materiales necesarios que permitan su participación en condiciones de equidad. No obstante, la naturaleza del ciclo formativo y concretamente de la actividad laboral que se realiza en la fase de FEOE, deberá garantizar que el desempeño profesional de esta fase se realiza con garantías de seguridad y bienestar para todos los implicados

Al respecto, y en relación con las medidas específicas de atención a la diversidad, es importante señalar que los estudios de un Grado D van encaminados a la obtención de un título que conlleva la habilitación para el desempeño profesional, que exigen de una competencia general y unas competencias profesionales, personales y sociales reguladas en los art. 4 y 5 del Real Decreto 1394/2007 de 29 de octubre. Por lo tanto, y asumiendo la encomienda normativa de inclusión y equidad, deberemos considerar, tal y como se recoge en el Decreto 147/2005 art. 8 apartado 3: que : ***“Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas, de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del Título***

”

13. MATERIALES Y RECURSOS

Los materiales y recursos didácticos tendrán la finalidad de ayudar y servir de apoyo a las explicaciones

que se darán en cada unidad de trabajo. Por ello la selección de los materiales se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Enfoque del aprendizaje usado
- Disponibilidad de los recursos
- Conocimiento y capacidad de la profesora sobre los materiales
- Rentabilidad frente a otros recursos
- Objetivo que pretenden cumplir

En cuanto a los espacios contamos con un aula que cuenta con mesas de trabajo individual y pizarra electrónica y pizarra blanca, además de la mesa y el ordenador de la profesora.

En relación con la bibliografía de aula en el departamento contamos con varios libros de texto de distintas editoriales, así como manuales de metodología didáctica y métodos de varias editoriales que se trabajan en las escuelas infantiles del entorno. Por otro lado, también se han seleccionado diferentes materiales audiovisuales con contenido relacionado con este módulo profesional.

Dentro del material de uso diario en clase se ha previsto utilizar diferentes pinturas, de texturas diversas, cartulinas, papeles de distintas texturas y acabados, lanas, tijeras, pegamento, tejidos, etc. El total del material a utilizar en este módulo es tan variado que describirlo sería una labor interminable, ya que cualquier elemento de nuestro entorno puede ser susceptible de formar parte de una actividad de enseñanza-aprendizaje diseñada para el alumnado infantil.

El libro de texto recomendado al alumnado es: **Catalina Muñoz López y Carmen Zaragoza Domenech (2022). Didáctica de la Educación Infantil. Barcelona: Altamar S.A.** Así mismo se requiere que el alumnado disponga de material propio para anotar las explicaciones de clase, realizar las tareas requeridas y donde vaya elaborando su “banco de recursos” a lo largo del curso. Por último, resulta recomendable disponer de un almacenamiento externo tipo pen drive o un almacenamiento remoto.

Además de estos recursos el centro educativo colabora con la plataforma educativa de Microsoft (TEAMS) que nos da soporte para alojar diferentes actividades de enseñanza- aprendizaje, mantener la comunicación con el alumnado y subir materiales de interés.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 106/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

14. FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

En apartados anteriores hemos ido haciendo referencia a la dualización de los criterios de evaluación correspondiente. A continuación detallaremos cómo se desarrollará la fase de formación en empresa u organismo equiparado.

14.1. CONSIDERACIONES PREVIAS

Uno de los requisitos para que el alumnado pueda realizar la FEOE es haber superado los resultados de aprendizaje en materia de riesgos laborales correspondientes a los módulos de I primer curso que participen en la fase de formación en empresa. En el caso de DEI los criterios que deben superarse previamente son:

RA 4	
f)	Se han analizado los espacios y materiales didácticos y mobiliario, comprobando el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene y las condiciones de accesibilidad.
i)	Se ha responsabilizado de la importancia de generar entornos seguros

14.2. DISTRIBUCIÓN HORARIA Y CRITERIOS A DUALIZAR

El módulo de DEI tiene un total de 224 horas, 7 semanales, de las cuales se dualizan 4 horas semanales, distribuidas en 2 el jueves y 2 el viernes.

PREVISIÓN FORMACIÓN DUAL CFGS EDUCACIÓN INFANTIL CURSO 2025/2026 y 2026/2027

CURSO	Módulo	Horas totales	Horas semanales	H. dual / semana	Nº RA	CENTRO EDUCATIVO			EMPRESA			
						Nº RA	RA	Horas	Nº RA	RA	Horas	%horas
PRIMERO	0011. Didáctica de la educación infantil	224	7	4	6			160		RA 1: CE a RA 4 CE: g, h RA 5 Todo RA 6: CE: c, d, e, f, g y h	58	25.89

CRITERIOS A DUALIZAR

RA y CE dualizados en empresa	
RA 1: a	a) Se ha identificado la información sobre el entorno social, económico y cultural que es útil para la intervención.
RA 4: , g, h;	j) Se han seleccionado materiales didácticos y didáctico-interactivos adecuados a los objetivos, contenidos y criterios metodológicos. k) Se han establecido los espacios, materiales, recursos humanos, tiempos, teniendo en cuenta la edad, número de niños y niñas y, en su caso, las necesidades educativas especiales
RA 5: a, b, c, d, e, f, g	a) Se han relacionado las actividades con los objetivos, contenidos, metodología y necesidades individuales de los niños y niñas. b) Se han integrado los diferentes temas transversales en las actividades programadas. c) Se han diseñado diferentes actividades para el tratamiento de atención a la diversidad y la compensación de desigualdades sociales. d) Se han identificado posibles dificultades y propuesto soluciones viables. e) Se han elaborado adaptaciones curriculares en función de las características individuales y necesidades específicas de apoyo educativo al grupo destinatarios. f) Se han analizado adaptaciones curriculares en relación a supuestos de necesidades educativas especiales permanentes o

<i>temporales.</i> g) Se ha valorado la coherencia de la planificación de las actividades de educación formal y no formal con los objetivos de la programación
RA 6: b,c,d,e,f,g, b) Se han definido las estrategias y técnicas de evaluación, teniendo en cuenta la planificación de la intervención y los momentos de la intervención. c) Se han seleccionado las estrategias y técnicas de evaluación en diferentes momentos a lo largo del proceso de intervención. d) Se han diseñado las actividades de evaluación teniendo en cuenta los criterios y procedimientos establecidos dentro del marco curricular, en el caso de la educación formal, y del plan o programa en el caso de la educación no formal. e) Se han establecido indicadores de evaluación en diferentes momentos del proceso de intervención que valoren: la adecuación de los objetivos y criterios metodológicos, la selección y secuenciación de los contenidos y actividades y la funcionalidad y adecuación de los espacios y materiales empleados. f) Se ha valorado la importancia de la evaluación en los diferentes momentos del proceso. g) Se ha valorado la importancia de mantener una actitud permanente de mejora en la eficacia y calidad del servicio.

14.3. CALENDARIO DUAL

La FEOE para el alumnado de 1º de infantil dará comienzo el 29 de enero y concluirá el 22 de mayo. Durante ese tiempo el alumnado irá jueves y viernes a la empresa, de tal manera que el módulo queda distribuido de la siguiente forma:

- 29 jornadas en empresa
- 166 horas en centro educativo
- 58 horas en empresa

14.4. PLAN INDIVIDUAL Y SEGUIMIENTO DE LA FEOE

Desde la coordinación dual se llevarán a cabo todas las gestiones administrativas y de planificación. En el caso de DEI se planteará un cuaderno de actividades para el alumnado y un cuaderno para el tutor laboral de manera que se le facilite la labor de seguimiento y evaluación cuantitativa del alumnado.

Mediante esas actividades se podrá realizar la evaluación de las RA y Ce dualizados

15. BIBLIOGRAFÍA

NORMATIVA VIGENTE (ANDALUCÍA, 2025)

Ámbito estatal

- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**, que modifica la LOE (Ley Orgánica 2/2006).
- **Decreto 100/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en Andalucía.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, que desarrolla el currículo, la evaluación y el tránsito entre etapas.
- **Decreto 76/2025, de 5 de marzo**, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil (deroga el Decreto 149/2009).
- **Decreto 147/2025, de 17 de septiembre**, sobre ordenación de los Grados D y E del sistema de FP (complementario).

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA (DEI)

- Alcántara, C. (2007). *Introducción a la programación de aula en Educación Infantil*. Sevilla: Fundación ECOEM.
- Gervilla, A. (2006). *Didáctica básica de la Educación Infantil*. Madrid: Narcea.
- Molina, M. C. & Muñoz, S. (2019). *La programación en Educación Infantil: propuesta práctica según la LOMLOE*. Sevilla: Alfar.
- Zabalza, M. A. (2010). *Didáctica de la Educación Infantil*. Madrid: Narcea.
- Pérez Gómez, A. I. (2012). *La función docente en la sociedad del conocimiento*. Madrid: Morata.

Autores y corrientes pedagógicas

- **Eleanor Goldschmied & Sonia Jackson** (2005). *Personas, no productos: el juego heurístico y el cesto de los tesoros*. Barcelona: Graó.
- **Emmi Pikler** (2012). *Moverse en libertad: desarrollo de la motricidad global*. Barcelona: Narcea.
- **María Montessori** (2004). *El método Montessori*. Madrid: Ed. Diana.
- **Catherine L'Ecuyer** (2016). *Educación en el asombro*. Barcelona: Plataforma Editorial.
- **Loris Malaguzzi** (1996). *Los cien lenguajes de la infancia*. Reggio Emilia: Edizioni Reggio Children.
- **Célestin Freinet** (1975). *La educación del trabajo*. Madrid: Morata.
- **Jean Piaget** (1981). *Psicología y pedagogía*. Barcelona: Ariel.
- **Lev S. Vygotsky** (1995). *Pensamiento y lenguaje*. Madrid: Paidós.
- **Jerome Bruner** (1997). *La educación, puerta de la cultura*. Madrid: Visor.
- **Howard Gardner** (2001). *La inteligencia reformulada: las inteligencias múltiples en el siglo XXI*. Barcelona: Paidós.
- **Francisco Tonucci** (2015). *Con ojos de niño*. Madrid: SM.
- **Francesco Tonucci (Frato)** (2009). *La ciudad de los niños*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez.
- **Daniel Molina Martín** (2023). *Programa NeuroEduca: Entrenamiento de las funciones ejecutivas en Educación Infantil*. Madrid: Pirámide.
- **Francisco Mora** (2017). *Neuroeducación: Solo se puede aprender aquello que se ama*. Madrid: Alianza Editorial.

Revistas y publicaciones especializadas

- **Revista Infancia**. (Rosa Sensat). <https://www.rosasensat.org/revista/infancia/>
→ Difunde experiencias pedagógicas basadas en el respeto, la creatividad y la innovación.
- **Revista Aula Infantil**. (Editorial Graó). <https://www.grao.com/es/producto/revista-aula-infantil>
→ Artículos de innovación metodológica y experiencias en el aula.

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO:
DESARROLLO SOCIOAFECTIVO
CF GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL
IES ANTONIO MACHADO



Docente: Miguel Ángel Espinar Cabas

Curso 2025/2026

Módulo	Desarrollo socioafectivo
Año académico	2025- 2026
Ciclo Formativo	CF Grado Superior Educación Infantil
Curso	1º

Duración total del módulo (horas)	128 horas
Horas semanales	4 horas (2 DUALES)

0

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	NORMATIVA REGULADORA.....	4
3.	CONTEXTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO.....	4
3.1.	Contextualización	4
3.2.	Vinculación con los documentos del centro	5
4.	OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO	6
5.	COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO	7
6.	COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES ASOCIADAS	7
7.	RESULTADOS DE APRENDIZAJE.....	8
8.	CONTENIDOS BÁSICOS, CPPS Y OG RELACIONADOS	12
9.	PROGRAMACIÓN POR UNIDAD DE TRABAJO	14
9.1.	Distribución de las UUT, RA, bloques de contenido y evaluaciones	16
9.2.	Relación entre RA, CE y UT	16
9.3.	Distribución de la formación en el módulo	45
10.	EVALUACIÓN	45
10.1.	Criterios de evaluación	45
10.2.	Instrumentos de evaluación	46
10.3.	Criterios de seguimiento y evaluación de la FFEOE.....	46
10.4.	Medidas de recuperación y mejora de los resultados obtenidos.....	46
10.5.	Criterios de calificación: Adquisición de Resultados de Aprendizaje.....	48
10.6.	Pérdida de la evaluación continua	48
11.	METODOLOGÍA	51
11.1.	Principios metodológicos	51
11.2.	Estrategias didácticas.....	52
11.3.	Actividades de enseñanza y aprendizaje.....	52
11.4.	Actividades extraescolares y complementarias	53
12.	TEMAS TRANSVERSALES.....	53
13.	APLICACIÓN TIC EN EL AULA.....	54
14.	ACCIÓN TUTORIAL	54
15.	MATERIALES Y RECURSOS.....	55
16.	CONCLUSIONES	56
17.	BIBLIOGRAFÍA	56

1. INTRODUCCIÓN

La programación didáctica que se presenta a continuación versa sobre el Módulo denominado Desarrollo Socioafectivo, el cual forma parte del proyecto de FP DUAL y en el que el alumnado realizará la formación en alternancia (empresa/instituto) desde el mes de enero de 2023. Este módulo se imparte durante el primer curso del ciclo formativo de Educación Infantil tal y como se recoge en el Real Decreto 1394/2007 de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas, y en su correspondiente Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma Andaluza. Además de esta legislación, para la realización de este documento se ha tenido como fundamento diversa legislación en materia educativa, entre las que destacan la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (la cual ha sido modificada parcialmente por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa), así como la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación en Andalucía.

MODULO PROFESIONAL	UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITABLES	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL RELACIONADA
Desarrollo Socioafectivo	UC1032_3: Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos; relaciones del niño o niña con sus iguales y con las personas adultas. UC1033_3: Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años	Cualificación Profesional: EDUCACIÓN INFANTIL . Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad Nivel: 3 Código: SSC322_3

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje (en adelante E-A) que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre las orientaciones pedagógicas estipuladas en la Orden de 9 de octubre de 2008 que son las siguientes:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de diseñar, planificar e implementar intervenciones lúdico-recreativas en el ámbito formal y no formal, dirigidas a niños y niñas de 0 a 6 años, reconociendo la necesidad de evaluar el proceso de intervención para mejorar la calidad del servicio.

Durante este curso académico, hay que tener en cuenta que entra en vigor lo establecido en el reciente **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, así como en el **Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo**, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

2. NORMATIVA REGULADORA

- ✓ Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ✓ Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (consolidada).
- ✓ Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, (consolidada).
- ✓ Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la F.P.
- ✓ Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación en Andalucía.
- ✓ Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, modificado por [Real Decreto 658/2024, de 9 de julio](#).
- ✓ Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ✓ Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- ✓ Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2025/2026 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ✓ Orden de 29 de abril de 2024, por la que se aprueba el modelo de convenio tipo de colaboración para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados de las enseñanzas de formación profesional.
- ✓ Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ✓ Resolución de 27 de junio de 2025 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se publica la relación provisional de módulos profesionales optativos autorizados que serán incorporados a las ofertas de ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional a partir del curso escolar 2025/2026

Además, al formar parte el presente módulo profesional de un ciclo formativo que se imparte en modalidad dual es necesario tener en cuenta la legislación vinculada a la formación profesional dual:

- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grados superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 113/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

- Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en Andalucía.

3. CONTEXTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO.

3.1. Contextualización

a) El entorno.

El instituto Antonio Machado, se encuentra en La Línea de La Concepción, una de las ciudades más jóvenes de España con apenas un siglo de existencia, situada en la zona sur-oriental de la provincia de Cádiz, en la comarca del Campo de Gibraltar, y con una población aproximada de 65.000 habitantes. La ciudad nace en función de Gibraltar con la que existe un lazo económico importante, dado que actualmente una proporción importante de linenses trabaja al otro lado de la frontera.

La población de la localidad se dedica a la pesca, agricultura, funcionariado, y comerciantes, que convive junto a una bolsa de marginalidad significativa asociada al tráfico de estupefacientes. Unido a un alto nivel de desempleo y pensionistas, hace que un cuarto de la población, sea beneficiaria de prestaciones sociales. Todo ello nos hace cohabitar en una zona de una gran complejidad social.

b) El centro

El instituto se ubica en la zona NE de la ciudad, declarada de “Actuación preferente”, entre dos Barriadas: la de la Atunara y la de Periañez-Los Rosales. Otra característica del centro es, la admisión de alumnos/as de dos centros de menores: El Hogar y el Centro Contigo. Todos estos factores hacen que el instituto sea un centro de Compensatoria. En el I.E.S. Antonio Machado conviven más de 600 alumnos, en torno a 60 profesores, más el personal no docente (administrativos, ordenanzas y del servicio de limpieza). Se imparte el ciclo completo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato. Por lo que respecta a la Formación Profesional, el centro cuenta con el Ciclo de Grado Superior de Educación Infantil y el Ciclo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 114/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

c) El grupo-clase

El grupo de 1º curso del CFGS de Infantil está formado por 17 alumnas y 2 alumnos, con edades comprendidas entre los 17 años (cumple los 18 en octubre y noviembre) y los 29 años de edad y en su mayoría residentes en poblaciones del Campo de Gibraltar, especialmente La Línea, aunque también contamos con alumnado de Manilva, San José del Valle y Mijas.

Habitualmente, el alumnado ha accedido al CFGS Educación Infantil, tras cursar bachillerato u otro ciclo formativo de grado medio, de tal forma, nos encontramos alumnos que tienen convalidados IPEI y Primeros Auxilios

El alumnado vive con sus progenitores

En relación con la experiencia laboral previa del grupo, en términos generales podemos decir que se dedican íntegramente a los estudios en los que se encuentran matriculados.

No existe en ningún caso una experiencia laboral previa en Escuelas Infantiles.

Académicamente es un grupo homogéneo siendo las diferencias observadas las que se derivan tanto de aspectos actitudinales, como personales, subrayando en este caso el interés que están mostrando por el ciclo.

A nivel social es un grupo cohesionado en el que momento no se identifican subgrupos claramente diferenciados más allá del conocimiento previo que pudiera tener uno de otros y que en estos momentos del curso hacen que se relacionen uno más con otros, aspecto que valoramos dentro de la normalidad. El alumnado es permeable a las aportaciones de los compañeros y compañeras e interactúan entre sí de manera asertiva y dinámica, participando de las propuestas de gran grupo de manera satisfactoria

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 115/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

3.2. Vinculación con los documentos del centro

Para el desarrollo de la programación didáctica del Módulo Desarrollo Socioafectivo, se parte del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. En su artículo 29, se indica la importancia de las programaciones didácticas, ya que son instrumentos que nos van a permitir la planificación, el desarrollo y la evaluación, en este caso del módulo citado, según el currículo establecido por la normativa vigente.

De acuerdo con dicho decreto, las programaciones didácticas han de ser elaboradas por los departamentos de Coordinación Didáctica, deberán pasar la aprobación del Claustro de Profesores y serán flexibles, es decir, se irán actualizando o modificando en base a las autoevaluaciones que se realicen.

Por tanto, hay que indicar que la programación didáctica no es un documento aislado del resto de la dinámica del centro, todo lo contrario, solo se puede entender en relación a todo el profesorado del centro, a las señas de identidad del centro, a su organización y su metodología pedagógica, a sus procesos de evaluación, etc. Así mismo, la programación didáctica siempre tomará en cuenta las necesidades y características propias del alumnado en cada curso escolar.

Por último, es destacable la influencia de dos documentos del centro en la elaboración de la programación didáctica: El Proyecto Educativo y la Memoria de Autoevaluación, de donde toma los criterios generales para su desarrollo.

4. OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO

Partiendo de los Objetivos Generales del Ciclo Formativo recogidos en la citada Orden, la formación de este módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales relacionados:

- a) Identificar y concretar los elementos de la programación, relacionándolos con las características del grupo y del contexto para programar la intervención educativa y de atención social a la infancia.
- b) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad y los destinatarios.
- c) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con las características de los niños y niñas, en el contexto para realizar las actividades programadas.
- e) Identificar necesidades de los niños y niñas, así como de las familias, que requieran la participación de otros profesionales o servicios, concretando los recursos de diagnóstico y de actuación, para dar una respuesta adecuada.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 116/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.

g) Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.

h) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolos con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.

l) Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los niños y niñas.

5. COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO

La competencia general de este título consiste en “Diseñar, implementar y evaluar proyectos y programas educativos de atención a la infancia en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito formal, de acuerdo con la propuesta pedagógica elaborada por un maestro con la especialización en educación infantil o título equivalente, y en toda la etapa en el ámbito no formal, generando entornos seguros y en colaboración con otros profesionales y con las familias”.

6. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES ASOCIADAS

Atendiendo a la información recogida en la Orden de 9 de octubre de 2008, la formación del módulo contribuye a alcanzar las Competencias Profesionales, Personales y Sociales (en adelante CPPS) relacionadas:

a) Programar la intervención educativa y de atención social a la infancia a partir de las directrices del programa de la institución y de las características individuales, del grupo y del contexto.

b) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y niñas.

c) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y creando un clima de confianza.

e) Dar respuesta a las necesidades de los niños y niñas, así como de las familias que requieran la participación de otros profesionales o servicios, utilizando los recursos y procedimientos apropiados.

g) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso y transmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.

j) Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 117/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

7. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Según la Orden 9 de octubre de 2008 los Resultados de Aprendizaje (RA) a los que contribuiremos son:

R.A.	C.E.
1. Planifica intervenciones para favorecer el desarrollo afectivo de los niños y niñas analizando las teorías explicativas y las características individuales del grupo al que van dirigidas.	a) Se han identificado las diferentes concepciones teóricas acerca del desarrollo socioafectivo de los niños y niñas. b) Se han descrito las principales características de la afectividad infantil, su evolución y los trastornos más frecuentes. c) Se ha valorado la importancia del apego en el desarrollo integral de los niños y niñas. d) Se han identificado y considerado las variables relevantes para el diseño de la intervención. e) Se han formulado objetivos pertinentes a las características evolutivas de los niños y niñas. f) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias coherentes con los objetivos y las características de los niños y niñas. g) Se han descrito estrategias adecuadas para organizar el período de adaptación. h) Se han propuesto actividades favorecedoras del desarrollo de la identidad personal y de una autoimagen positiva. i) Se ha valorado la importancia de las personas adultas y los padres en la construcción de una identidad personal ajustada. j) Se ha valorado la importancia de la afectividad en el desarrollo integral del sujeto.
2. Planifica intervenciones para favorecer el desarrollo social de los niños y niñas relacionándolas con los factores influyentes y las características individuales del grupo al que van dirigidas.	a) Se han identificado las diferentes teorías acerca del desarrollo social de los niños y niñas. b) Se han identificado, descrito y valorado las funciones de los agentes sociales que intervienen en el desarrollo social. c) Se han descrito las principales pautas evolutivas en el desarrollo social: afectividad, evolución, apego, trastornos. d) Se han identificado y considerado las variables sociales relevantes para el diseño de la intervención. e) Se han formulado objetivos acordes a las características

	evolutivas de los niños y niñas en el ámbito social. f) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias coherentes con los objetivos y las características de los niños y niñas. g) Se han propuesto actividades y estrategias para el desarrollo de la conducta prosocial y las habilidades sociales en los niños y niñas. h) Se han propuesto actividades favorecedoras de la observación y exploración del entorno social. i) Se ha valorado el papel de la escuela en la socialización de los niños y niñas. j) Se ha valorado la importancia de la afectividad en el desarrollo integral infantil.
3. Planifica intervenciones para favorecer el desarrollo en valores de los niños y niñas, relacionándolas con las teorías explicativas y las características individuales del grupo al que van dirigidas.	a) Se han identificado las concepciones teóricas acerca del desarrollo en valores de los niños y niñas. b) Se han descrito las características y la evolución de la moralidad infantil. c) Se han identificado y considerado las variables sociales relevantes para el diseño de la intervención. d) Se han formulado objetivos acordes a las características evolutivas de los niños y niñas. e) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias coherentes con los objetivos y las características evolutivas de los niños y niñas. f) Se han propuesto programas y actividades de educación en valores favorecedoras del desarrollo integral. g) Se ha valorado la actitud de las personas adultas en la interiorización de valores y normas en los niños y niñas de 0-6 años.
4. Planifica intervenciones para favorecer el desarrollo sexual de los niños y niñas, analizando las características evolutivas de la sexualidad infantil y la influencia de los estereotipos sociales.	a) Se han identificado las diferentes concepciones acerca del desarrollo sexual de los niños y niñas. b) Se han identificado y descrito los factores que influyen en la adquisición de la identidad sexual y de género. c) Se han descrito las principales características de la sexualidad infantil. d) Se ha valorado el papel de los estereotipos en la construcción de la identidad sexual y de género. Se han formulado objetivos adecuados a las características evolutivas de los niños y niñas. e) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias

	favorecedoras del desarrollo de una identidad sexual. f) Se han identificado y descrito los elementos contextuales, personales y organizativos que favorecen o dificultan una práctica pedagógica no sexista. g) Se han establecido estrategias y mecanismos para la detección de elementos que dificultan la igualdad de género. h) Se han descrito programas, actividades y estrategias de actuación promotoras de igualdad. i) Se han seleccionado recursos didácticos no sexistas para la intervención. j) Se ha valorado la necesidad de analizar las propias actitudes y comportamientos relacionados con la igualdad de género.
5. Programa estrategias de intervención en los trastornos habituales de conducta y los conflictos en las relaciones infantiles, analizando las teorías y técnicas de la modificación de conducta.	a) Se han descrito las principales teorías y técnicas de modificación de conducta. b) Se han identificado los trastornos de conducta y conflictos en las relaciones interpersonales más frecuentes en la infancia. c) Se han establecido y descrito las diferentes fases del programa de intervención. d) Se ha valorado la importancia del diagnóstico en la programación de la intervención. e) Se han establecido las estrategias e instrumentos para identificar las causas de los trastornos de conducta o de relación. f) Se han identificado las técnicas de intervención más adecuadas a cada situación. g) Se han descrito estrategias de mediación que propician el consenso entre los niños. h) Se han descrito los instrumentos más adecuados para el seguimiento de la intervención. i) Se han descrito las pautas de actuación correcta por parte del educador o educadora ante los problemas de conducta y los conflictos en las relaciones infantiles. j) Se han valorado las limitaciones de los niños y niñas para modular y controlar la conducta.
6. Implementa programas y actividades de intervención en el ámbito socioafectivo,	a) Se han descrito las actitudes y el papel que debe desempeñar el educador o educadora para favorecer el desarrollo socioafectivo de los niños y niñas. b) Se han identificado estilos de relación favorecedores de

relacionándolas con los objetivos, las estrategias metodológicas y el papel del educador o educadora.	la creación de una identidad positiva. c) Se han identificado las habilidades sociales necesarias para relacionarse adecuadamente con los niños y las niñas. d) Se ha potenciado la expresión e identificación de emociones por parte de los niños y niñas. e) Se han organizado los espacios atendiendo a las necesidades socioafectivas de los niños y niñas. f) Se han dispuesto los recursos y agrupamientos propiciando la interacción libre de los niños y de las niñas. g) Se ha respondido adecuadamente ante las contingencias relativas al ámbito socioafectivo. h) Se ha analizado y valorado el papel de la persona educadora en la creación de un clima de afecto y confianza. i) Se ha respetado el principio de igualdad de género en el desarrollo de la intervención. j) Se han aplicado estrategias que favorecen el desempeño de roles variados que no reproduzcan una asignación sexista de los mismos.
7. Evalúa la intervención realizada en el ámbito socioafectivo justificando la selección de las variables e instrumentos empleados.	a) Se han identificado los indicadores de evaluación más pertinentes en el ámbito socioafectivo. b) Se han diseñado o seleccionado instrumentos adecuados para obtener información sobre la situación socioafectiva del niño y la niña. c) Se ha justificado la importancia de la evaluación inicial. d) Se han registrado los datos extraídos del proceso de evaluación en el soporte establecido. e) Se ha valorado la importancia de la objetividad en la obtención y registro de la información. f) Se ha interpretado correctamente la información recogida de los procesos de evaluación. g) Se han identificado las situaciones que requieren la participación de otros profesionales y las pautas de actuación a seguir. h) Se han elaborado informes coherentes con la información a transmitir y el receptor de la misma. i) Se han identificado las posibles causas de una intervención no adecuada. j) Se ha valorado la importancia de la evaluación para corregir las desviaciones y mejorar la intervención.

8.CONTENIDOS BÁSICOS, CPPS Y OG RELACIONADOS

De acuerdo con el artículo **10.3 d) del RD 1147/2011** por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, los **contenidos básicos** del currículo quedarán descritos de **forma integrada** en términos de procedimientos, conceptos y actitudes. Estos contenidos por bloques, de acuerdo con el currículo oficial son los siguientes:

BLOQUES Y CONTENIDOS	CPPS	OG
1. Planificación de la intervención en el desarrollo afectivo. - Teorías explicativas - Análisis de las características y la evolución de la afectividad infantil. El apego. - Identificación de los principales conflictos relacionados con la afectividad infantil. - Valoración del papel de la escuela y del educador o educadora en el desarrollo afectivo. - Planificación del período de adaptación. - Diseño de estrategias educativas y actividades que favorezcan el desarrollo afectivo.	a), b), c) y j)	a), b), c), h) y l).
2. Planificación de la intervención en el desarrollo social. - Teorías explicativas. - La socialización: proceso y agentes. - Análisis de la evolución de la sociabilidad en la infancia. - Identificación de los principales conflictos relacionados con el desarrollo social. - Valoración del papel de la escuela y el educador o educadora en el desarrollo social. - Diseño de actividades y estrategias para el desarrollo social. - Análisis de programas para el desarrollo sociopersonal y de habilidades sociales dirigidos a niños y niñas de 0 a 6 años. - Valoración de la importancia de la educación incidental.	a), b), c), e) y j).	a), b), c), h) y l).
3. Planificación de la intervención en el desarrollo en valores. - Teorías explicativas. - Análisis de las características y la evolución de la	a), b), c), e) y j).	a), b), c), h) y l).

moralidad infantil. - Diseño de programas, actividades y estrategias para la educación en valores. - Valoración de la importancia de una formación adecuada del juicio moral.		
4. Planificación de la intervención en el desarrollo sexual. - Teorías explicativas. - Análisis del desarrollo sexual en la infancia. - Identificación de los principales conflictos relacionados con el desarrollo sexual. - Diseño de programas, actividades y estrategias para la educación sexual y la promoción de igualdad. - Normativa legal en materia de igualdad de género. - Valoración de la influencia de los estereotipos en el desarrollo sexual.	a), b), c), e) y j).	a), b), c), h) y l).
5. Programación de estrategias para la intervención en los trastornos de conducta y conflictos más frecuentes. - Identificación de los principales problemas de conducta en la infancia. - Teorías explicativas. - Análisis de las técnicas e instrumentos para la evaluación y seguimiento de los problemas de conducta habituales en la infancia. - Diseño de programas y estrategias para la intervención en problemas habituales de conducta. - Análisis de estrategias para la prevención y la resolución pacífica de los conflictos en el aula. - Valoración del conflicto como medio para el aprendizaje y desarrollo de habilidades interpersonales en los niños y niñas.	e) y j).	e), g) y h).
6. Implementación de intervenciones en el ámbito socioafectivo. El papel de la persona educadora en el desarrollo socioafectivo de los niños y niñas. - La relación del educador o educadora con los niños y niñas y con sus respectivas familias. - Análisis de estrategias para favorecer un clima de afecto y confianza.	b), e) y j).	b), e), g), h) y l).

- Identificación de las habilidades sociales y actitudes que debe poseer el educador o educadora infantil en su relación con los niños y niñas. - Toma de conciencia acerca del papel de la persona educadora como modelo de imitación y moldeador de la conducta.		
7. Evaluación de la intervención en el ámbito socioafectivo. - La evaluación en el ámbito socioafectivo. - Análisis de las variables personales y contextuales relevantes para la evaluación en el ámbito socioafectivo. - Elaboración de instrumentos para la recogida de información sobre el desarrollo afectivo, social, moral y sexual de los niños y niñas. - Elaboración de instrumentos para la evaluación de la intervención. - Elaboración de informes de evaluación. - Valoración de la importancia de la evaluación en el contexto de la intervención en el ámbito socioafectivo.	g).	e), f) y g).

9. PROGRAMACIÓN POR UNIDAD DE TRABAJO.

A continuación, se presentan los RA, junto a los criterios que corresponden a cada unidad de trabajo, y en el periodo en el que se van a llevar a cabo.

Unidad de Trabajo	R.A	Contenidos Básicos
1. Desarrollo social del niño y la niña	RA2	- Teorías explicativas. - La socialización: proceso y agentes. - Análisis de la evolución de la sociabilidad en la infancia. - Identificación de los principales conflictos relacionados con el desarrollo social. - Valoración del papel de la escuela y el educador o educadora en el desarrollo social. - Análisis de programas de habilidades sociales dirigidos a niños y niñas de 0 a 6 años. - Valoración de la importancia de la educación incidental.

2. Desarrollo afectivo del niño y la niña	RA 1	- Teorías explicativas. - Análisis de las características y la evolución de la afectividad infantil. El apego. - Identificación de los principales conflictos relacionados con la afectividad infantil. - Valoración del papel de la escuela y del educador o educadora en el desarrollo afectivo.
3. Desarrollo de la moralidad en la infancia	RA 3	- Teorías explicativas. - Análisis de las características y la evolución de la moralidad infantil. - Los objetivos de la intervención educativa en el desarrollo en valores. - Diseño de programas, actividades y estrategias para la educación en valores. - Valoración de la importancia de las personas adultas en la formación adecuada del juicio moral.
4 Desarrollo sexual del niño y la niña	RA 4	- Teorías explicativas. - Análisis del desarrollo sexual en la infancia. - Identificación de los principales conflictos relacionados con el desarrollo sexual. - Normativa legal en materia de igualdad de género. - Valoración de la influencia de los estereotipos en el desarrollo sexual.
3. Desarrollo de la moralidad en la infancia 4. Desarrollo sexual del niño y la niña	RA 5	- Identificación de los Principales problemas de conducta en la infancia. - Teorías explicativas. Diferentes enfoques. - Aprendizaje de nuevas conductas. -Análisis de técnicas e instrumentos para la evaluación y seguimiento de los problemas habituales en la infancia

1.Desarrollo social del niño y la niña 2.Desarrollo afectivo del niño y la niña	RA 6	- Diseño de programas y estrategias para la intervención en problemas habituales de conducta. - Análisis de estrategias para la prevención y la resolución pacífica de los conflictos en el aula. -Valoración del conflicto como medio para el aprendizaje y desarrollo de Habilidades interpersonales en los niños y niñas.
1. Desarrollo social del niño y la niña 2. Desarrollo afectivo del niño y la niña	RA 7	-La evaluación en el ámbito socioafectivo. Diseño de instrumentos y selección de estrategias. -Análisis de las variables personales y contextuales relevantes para la evaluación en el ámbito socioafectivo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNfN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 127/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

A continuación, se expresan las horas aproximadas de realización de las diversas UT (128 horas).

Unidad de trabajo	% de las horas destinadas
UT 1. Intervención en el desarrollo social.	25 %
UT 2. Intervención en el desarrollo afectivo.	25 %
UT 3. Intervención en el desarrollo sexual.	25 %
UT 4. Intervención en el desarrollo moral.	25 %

9.1.Distribución de las UUT, RA, bloques de contenido y evaluaciones

Los bloques de contenidos del módulo se relacionan con los resultados de aprendizaje, y se trabajan en las unidades de trabajo que integran el módulo del siguiente modo:

PERÍODO	BLOQUE DE CONTENIDOS	UUT	RA1	RA2	RA3	RA4	RA5	RA6	RA7
1ª Evaluación	I, II	1,2	X	X				X	X
2ª Evaluación	III	3				X	X		
3ª Evaluación	IV	4			X		X		

9.2.Relación entre RA, CE y UT

A continuación, se presenta la tabla que relaciona los RA y CE, con UT, así como instrumentos de evaluación (IE). En dicha tabla se muestra el porcentaje de nota que representa cada criterio de evaluación en relación con cada RA.

CRIT EVALUACIÓN (R.A. 2)		U.T. 1 Intervención en el desarrollo social.
b) Se han identificado, descrito y valorado las funciones de los agentes sociales que intervienen en el desarrollo social. c) Se han descrito las principales pautas evolutivas en el desarrollo social: afectividad, evolución, apego, trastornos. d) Se han identificado y considerado las variables sociales relevantes para el diseño de la intervención. e) Se han formulado objetivos acordes a las características evolutivas de los niños y niñas en el ámbito social	-Agentes sociales que intervienen en el desarrollo social. -Pautas evolutivas en el desarrollo social: afectividad, evolución, apego, trastornos. - Características evolutivas de los niños y niñas en el ámbito social.	Prueba escrita RÚBRICA
a) Se han identificado las diferentes teorías acerca del desarrollo social de los niños y niñas.	-Teorías del desarrollo social de los niños y niñas.	TRABAJO ESCRITO EXPOSICIÓN RUBRICA
d) Se han identificado y considerado las variables sociales relevantes para el diseño de la intervención.	- Diseño de actividades y estrategias educativas que favorezcan el desarrollo afectivo.	
e) Se han formulado objetivos acordes a las características evolutivas de los niños y niñas en el ámbito social.	- Los objetivos de la intervención educativa en el desarrollo afectivo.	
f) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias coherentes con los objetivos y las características de los niños y niñas.	- Diseño de actividades y estrategias educativas que favorezcan el desarrollo afectivo.	
g) Se han propuesto actividades y estrategias para el desarrollo de habilidades sociales en los niños y niñas.	- Análisis de programas de habilidades sociales dirigidos a niños y niñas de 0 a 6 años.	
h) Se han propuesto actividades favorecedoras de la observación y exploración del entorno social.	- Actividades que favorecen la observación y exploración del entorno	
i) Se ha valorado el papel de la escuela en la socialización de los niños y niñas.	- Valoración del papel de la escuela en el desarrollo social	DUAL
j) Se ha valorado la importancia de la afectividad en el desarrollo integral infantil.	- Valoración de la importancia de la afectividad en el el desarrollo social	

CRIT EVALUACIÓN (R.A. 1)	U.T. 2 Intervención en el desarrollo afectivo.

a) Se han identificado las diferentes concepciones teóricas acerca del desarrollo afectivo de los niños y niñas	- Teorías explicativas	Prueba escrita
b) Se han descrito las principales características de la afectividad infantil, su evolución y los trastornos más frecuentes.	Análisis de las características y la evolución de la afectividad infantil. Identificación de los principales conflictos relacionados con la afectividad infantil.	Prueba escrita
d) Se han identificado y considerado las variables relevantes para el diseño de la intervención.	- Diseño de actividades y estrategias educativas que favorezcan el desarrollo afectivo.	Rúbrica T.G.
e) Se han formulado objetivos pertinentes a las características evolutivas de los niños y niñas.	- Los objetivos de la intervención educativa en el desarrollo afectivo.	Rúbrica T.G.
f) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias coherentes con los objetivos y las características de los niños y niñas.	- Diseño de actividades y estrategias educativas que favorezcan el desarrollo afectivo.	Rúbrica T.G.
h) Se han propuesto actividades favorecedoras del desarrollo de la identidad personal y de una autoimagen positiva	- Diseño de actividades favorecedoras de la autoestima y autoconcepto infantil.	Rúbrica TG
g) Se han descrito estrategias adecuadas para organizar el periodo de adaptación.	- Planificación del periodo de adaptación. Estrategias	Prueba escrita
i) Se ha valorado la importancia de las personas adultas y los padres en la construcción de una identidad personal ajustada.	- Valoración del papel de las personas adultas y los padres en el desarrollo afectivo.	DUAL
J) Se ha valorado la importancia de la afectividad en el desarrollo integral del sujeto	- La afectividad y su importancia	
c) Se ha valorado la importancia del apego en el desarrollo integral de los niños y niñas.	- Valoración de la importancia de la afectividad en el desarrollo integral y del apego.	Prueba escrita

CRIT EVALUACIÓN (R.A. 3)	U.T. 3 Intervención en el desarrollo moral.

Criterios de evaluación	Contenidos relacionados	Instrumentos

a) Se han identificado las diferentes concepciones teóricas acerca del desarrollo en valores de los niños y niñas.	- Teorías explicativas	Prueba escrita
b) Se han descrito las características y la evolución de la moralidad infantil	El desarrollo moral. Diferentes enfoques.	Prueba escrita
c) Se han identificado y considerado las variables relevantes para el diseño de la intervención.	- Diseño de actividades y estrategias educativas que favorezcan el desarrollo moral.	Rúbrica T.G.
d) Se han formulado objetivos pertinentes a las características evolutivas de los niños y niñas.	- Los objetivos de la intervención educativa en el desarrollo moral.	Rúbrica T.G.
e) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias coherentes con los objetivos y las características de los niños y niñas.	- Diseño de actividades y estrategias educativas que favorezcan el desarrollo moral.	Rúbrica T.G.
f) Se han propuesto programas y actividades de educación en valores favorecedoras del desarrollo integral.	Diseño y planificación de una intervención en el desarrollo moral	Rúbrica- T.G
g) Se ha valorado la actitud de las personas adultas en la interiorización de valores y normas en los niños y niñas de 0-6 años	- Valoración del papel de la escuela y del educador o educadora en el desarrollo moral del niño y la niña.	DUAL

CRIT EVALUACIÓN (R.A. 4)		U.T. 4 Intervención en el desarrollo sexual.	
Criterios de evaluación		Contenidos relacionados	Instrumentos
a) Se han identificado las diferentes concepciones acerca del desarrollo sexual de los niños y niñas.	b) Se han identificado y descrito los factores que influyen en la adquisición de la identidad sexual y de género c) Se han descrito las principales características de la sexualidad infantil g) Se han identificado y descrito los elementos contextuales, personales y organizativos que favorecen o dificultan una práctica pedagógica no sexista	- Teorías explicativas.	Prueba escrita
		- Análisis del desarrollo sexual en la infancia.	
		- Normativa legal en materia de igualdad de género	
e) Se han formulado objetivos adecuados a las características evolutivas de los niños y niñas.		- Los objetivos de la intervención educativa en el desarrollo sexual.	

f) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias favorecedoras del desarrollo de una identidad sexual. h) Se han establecido estrategias y mecanismos para la detección de elementos que dificultan la igualdad de género.	- Diseño de programas, actividades y estrategias para la educación sexual y la promoción de igualdad.		
i) Se han descrito programas, actividades y estrategias de actuación promotoras de igualdad. d) Se ha valorado el papel de los estereotipos en la construcción de la identidad sexual y de género. k) Se ha valorado la necesidad de analizar las propias actitudes y comportamientos relacionados con la igualdad de género	- Valoración de los estereotipos en el desarrollo sexual. - Identificación de los principales conflictos relacionados con el desarrollo sexual	Portafolio	
j) Se han seleccionado recursos didácticos no sexistas para la intervención.	- Los recursos no sexistas	DUAL	

CRITERIO EVALUACIÓN (R.A. 5)	U.T. 3 Y 4

Criterios de evaluación	Contenidos relacionados	Instrumentos
a) Se han descrito las principales teorías y técnicas de modificación de conducta	- Teorías explicativas. - Identificación de principales problemas de conducta en la infancia.	Prueba escrita
b) Se han identificado los trastornos de conducta y conflictos en las relaciones interpersonales más frecuentes en la infancia		
c) Se han establecido y descrito las diferentes fases del programa de intervención	Análisis de las técnicas e instrumentos para la evaluación y seguimiento de los problemas de conducta habituales en la infancia. Diseño de programas y estrategias para la intervención en problemas habituales de conducta.	Rúbrica Trabajo grupal y exposición oral
e) Se han establecido las estrategias e instrumentos para identificar las causas de los trastornos de conducta o de relación.		
f) Se han identificado las técnicas de intervención más adecuadas a cada situación.		
g) Se han descrito estrategias de mediación que propician el consenso entre los niños		
h) Se han descrito los instrumentos más adecuados para el seguimiento de la intervención		
d) Se ha valorado la importancia del diagnóstico en la programación de la intervención.	- Valoración del conflicto como medio para el aprendizaje y desarrollo habilidades interpersonales en niños y niñas. Papel de la persona educadora.	Portfolio
i) Se han descrito las pautas de actuación correcta por parte del educador o educadora ante los problemas de conducta y los conflictos en las relaciones infantiles		
j) Se han valorado las limitaciones de los niños y niñas para modular y controlar la conducta.	- Análisis de estrategias para la prevención y la resolución pacífica de los conflictos en el aula.	DUAL

CRIT. EVALUACIÓN (R.A. 6)	U.T. 1 Y 2	
a) Se han descrito las actitudes y el papel que debe desempeñar el educador o educadora para favorecer el desarrollo socioafectivo de los niños y niñas. b) Se han identificado estilos de relación favorecedores de la creación de una identidad positiva. c) Se han identificado las habilidades sociales necesarias para relacionarse adecuadamente con los niños y las niñas.	- El papel de la persona educadora en el desarrollo socioafectivo de los niños y niñas. - La relación del educador o educadora con los niños y niñas y con sus respectivas familias. Análisis de estrategias para favorecer un clima de afecto y confianza.	Portafolio
e) Se han organizado los espacios atendiendo a las necesidades socioafectivas de los niños y niñas. f) Se han dispuesto los recursos y agrupamientos propiciando la interacción libre de los niños y de las niñas. g) Se ha respondido adecuadamente ante las contingencias relativas al ámbito socioafectivo. h) Se ha analizado y valorado el papel de la persona educadora en la creación de un clima de afecto y confianza. j) Se han aplicado estrategias que favorecen el desempeño de roles variados que no reproduzcan una asignación sexista de los mismos.	- Identificación de las habilidades sociales y actitudes que debe poseer el educador o educadora infantil en su relación con los niños y niñas. - Toma de conciencia acerca del papel de la persona educadora como modelo de imitación y moldeador de la conducta.	Trabajo en equipo
d) Se ha potenciado la expresión e identificación de emociones por parte de los niños y niñas.	- Las emociones	DUAL
i) Se ha respetado el principio de igualdad de género en el desarrollo de la intervención.	- La igualdad de género en el desarrollo de la intervención	DUAL

CRIT. EVALUACIÓN (R.A. 7)	U.T. 1 Y 2	
Criterios de evaluación	Contenidos relacionados	Instrumentos
a) Se han identificado los indicadores de evaluación más pertinentes en el ámbito socioafectivo.	- La evaluación en el ámbito socioafectivo.	

b) Se han diseñado o seleccionado instrumentos adecuados para obtener información sobre la situación socioafectiva del niño y la niña. c) Se ha justificado la importancia de la evaluación inicial. d) Se han registrado los datos extraídos del proceso de evaluación en el soporte establecido. e) Se ha valorado la importancia de la objetividad en la obtención y registro de la información. f) Se ha interpretado correctamente la información recogida de los procesos de evaluación. g) Se han identificado las situaciones que requieren la participación de otros profesionales y las pautas de actuación a seguir. h) Se han elaborado informes coherentes con la información a transmitir y el receptor de la misma. i) Se han identificado las posibles causas de una intervención no adecuada.	- Análisis de las variables personales y contextuales relevantes para la evaluación en el ámbito socioafectivo. - Elaboración de instrumentos para la recogida de información sobre el desarrollo afectivo, social, moral y sexual de los niños y niñas. - Elaboración de instrumentos para la evaluación de la intervención. - Elaboración de informes de evaluación.	
j) Se ha valorado la importancia de la evaluación para corregir las desviaciones y mejorar la intervención.	- Valoración de la importancia de la evaluación en el contexto de la intervención en el ámbito socioafectivo.	DUAL

9.3.Distribución de la formación en el módulo

CICLO FORMATIVO: GS EDUCACIÓN INFANTIL			
MÓDULO PROFESIONAL: DESARROLLO SOCIOAFECTIVO			
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	FORMACIÓN INICIAL	FORMACIÓN EN ALTERNANCIA	
		CENTRO	EMPRESA
RA 1	X		X
RA 2	X	X	X
RA 3	X	X	X
RA 4	X	X	X
RA 5	X	X	X
RA 6		X	X
RA 7	X	X	X

10.EVALUACIÓN.

Al inicio del presente curso 2025/2026, ha sido publicada la nueva orden de evaluación, Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que deroga la anterior Orden de 29 de septiembre de 2010.

La nueva orden ha venido acompañando al Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a la Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ambas normativas han sido tenidas en cuenta para el establecimiento de los criterios de evaluación del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad para el curso 2025/2026.

10.1. Criterios generales

En base a lo establecido en la *Orden de 18 de septiembre*, hay que tener en cuenta una serie de aspectos generales en el proceso de evaluación:

La evaluación de los aprendizajes del alumnado será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.

La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo.

La calificación final de cada módulo o proyecto se establecerá mediante la aplicación de la ponderación definida en la programación didáctica a los criterios de evaluación asociados a cada una de las actividades formativas desarrolladas a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El profesorado informará al alumnado o a sus representantes legales, a principios de curso

y antes de finalizar el mes de octubre, acerca de los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, criterios de calificación, procedimientos e instrumentos de evaluación de cada uno de los módulos.

10.1.1. Evaluación inicial

Durante el primer mes de actividades lectivas, el profesorado realizará una evaluación inicial en cada uno de los módulos en los que imparta docencia, con el objetivo de *“conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las ofertas formativas que va a cursar”*.

El artículo 11 de la *Orden de 18 de septiembre de 2025*, establece que *“al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación inicial en la que la persona que ejerza la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias académicas o personales con incidencia educativa del alumnado”*.

10.1.2. Calificación de evaluaciones parciales

Se llevarán a cabo, **al menos, dos sesiones de evaluación parcial** dentro del periodo lectivo. Al término de cada periodo lectivo el alumnado obtendrá una calificación en valor numérico de 1 a 10.

La calificación de cada evaluación parcial se obtendrá gracias a la información recabada a través de los distintos instrumentos de evaluación seleccionados por cada docente en sus respectivos módulos. Estas calificaciones **parciales son informativas, ya que hay algunos RA que es posible que se desarrollen en varias evaluaciones**.

En el artículo 13 de la actual Orden de 18 de septiembre, se establece que *“en la sesión de evaluación parcial anterior a la incorporación del alumnado a la fase de formación en empresa u organismo equiparado, el profesorado o personal experto que imparta módulos que contribuyan a la adquisición de las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención y protección de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes valorarán y calificarán la adquisición de tales competencias como «Superado» o «No superado», en el documento que se dispone como Anexo XII, a través del Sistema de Información Séneca, con el fin de determinar el cumplimiento de este requisito*.

10.1.3. Superación de cada uno de los módulos y sesiones de evaluación final:

La calificación de los módulos y de proyecto se llevará a cabo en función de la consecución de los resultados de aprendizaje, según la Orden de 18 de septiembre de 2025 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Conforme al artículo 19 de dicha Orden *“la calificación se expresará en valores numéricos entre 1 y 10 sin decimales y será positiva cuando su puntuación sea igual o superior a 5 puntos y negativas las restantes”*.

La calificación del módulo profesional se calculará teniendo en cuenta la diferente contribución de cada resultado de aprendizaje, tomándose la parte entera, redondeando por exceso cuando la primera cifra decimal sea igual o superior a 7.

Cada docente establecerá los requisitos mínimos relativos a la superación de cada resultado de aprendizaje, pudiendo elegir entre una de estas tres opciones:

- Exclusivamente un determinado porcentaje de criterios de evaluación a superar. Esto significa tener la suma de un 50% en el cómputo general de los CE independientemente de que en unos haya obtenido un 0 y en otros 10.
- Un valor mínimo a alcanzar en cada criterio de evaluación, para poder hacer una media y establecer la nota obtenida en el Resultado de Aprendizaje (esto significa tener mínimo una nota determinada por cada docente en cada CE para poder hacer media y que la media final sume más del 50 % del RA).
- Si un RA está superado, podrá aprobarlo independientemente de cuántos criterios tenga superados en ese RA.

Teniendo en cuenta lo regulado en el artículo 14 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad ha establecido el siguiente calendario para las sesiones de evaluación final:

1ª sesión final	10 de junio
2ª sesión final	22 de junio

10.2. Instrumentos de evaluación

Las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y se adaptarán a las competencias profesionales contenidas en los diferentes resultados de aprendizaje, cuya adquisición se quiera evidenciar, haciendo uso de los correspondientes soportes para su corrección y calificación.

Podrán ser pruebas escritas, orales, supuestos prácticos, preguntas cortas, exposiciones, actividades, informes, etc., a realizar tanto de forma individual como grupal.

Entre los criterios que cada docente seleccione para corregir los instrumentos de evaluación de cada módulo, se podrá tener en cuenta - además de la competencia del alumnado en relación a los criterios específicos del RA-, el orden, la claridad de conceptos, limpieza y una correcta expresión escrita sin faltas de ortografía. En las rúbricas de calificación de los instrumentos de evaluación se recogerán todos los indicadores de calificación, entre los que se podrán incluir los anteriormente citados.

10.2.1. Criterios para alumnado NEAE

Para el alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo:

1. Se garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes.
2. En virtud del artículo 8.3 del *Decreto 147/2025, de 17 de septiembre*, los centros docentes podrán prever adaptaciones metodológicas, tecnológicas, organizativas y de comunicación a las características de su alumnado. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título.
3. En virtud del artículo 36 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, la evaluación de la modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales tendrá carácter continuo, formativo, integrador, se realizará conforme al Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y priorizará la dimensión práctica de los aprendizajes.

Atendiendo a los principios del modelo DUA (Diseño Universal del Aprendizaje), algunas medidas que se van a aplicar desde el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad son:

1. Proporcionar múltiples formas de representación
 - Se ofrecerán alternativas (auditiva, visual...) que permitan personalizar la forma en la que la información llega al alumnado.
2. Proporcionar múltiples opciones para el lenguaje y los símbolos.
 - Se definirá correctamente el vocabulario utilizado.
 - Se empleará una estructura sintáctica adecuada al nivel del alumnado.
 - Se promoverá la comprensión entre diferentes idiomas.
 - Se utilizarán diferentes medios para ilustrar las ideas principales.
3. Proporcionar opciones para la comprensión.

- Se realizará una activación de conocimientos previos antes de incluir una idea nueva.
- Se destacarán las ideas principales.
- Se guiará el procesamiento de la información y la manipulación de la misma.
- Se maximizará la transferencia de información.

10.3. Criterios de seguimiento y evaluación de la FFEOE

Por las propias características de la formación profesional dual, tanto los aprendizajes como la evaluación de estos se llevarán a cabo en dos contextos diferentes: el centro educativo y la empresa donde se desarrolle la formación en alternancia. Esta modalidad comprende un periodo de formación inicial que se realiza de manera exclusiva en el centro educativo y por tanto será evaluado también de manera exclusiva en dicho centro, y un periodo de formación en alternancia.

Durante el presente curso, en nuestro centro educativo, los cuatro grupos con los que contamos se adscriben a la nueva formación dual regulada por la *Ley 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional*, siendo la 1ª vez para los grupos de 2º curso de ambos Ciclos Formativos. El grupo de 2º CFGS en Educación Infantil, ya se impartía anteriormente en la modalidad dual, pero como parte de un proyecto anterior a la Ley.

Para la evaluación de la Formación en Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE), el profesorado se atenderá a lo establecido en la *Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, así como en la *Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, y en las pautas establecidas en el artículo 163 de la *Ley 3/2022, de 31 de marzo*:

1. El seguimiento y la evaluación de los resultados de aprendizaje que se trabajen tanto en el centro como durante la formación en empresa u organismo equiparado serán realizadas de manera coordinada entre los tutores o tutoras duales del centro de formación y de la empresa, en colaboración directa con cada profesor, profesora, formador, formadora o persona experta responsable del módulo o módulos profesionales en cuyos currículos estén recogidos los resultados de aprendizaje compartidos.

2. Las personas que ejerzan la tutoría dual de empresa **realizarán un informe cualitativo**, en el que valorarán cada resultado de aprendizaje en los términos de «Superado» o «No

superado». Cuando la valoración sea «No superado», se motivará expresamente el sentido de tal decisión. Los tutores o tutoras dual de empresa podrán participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación correspondiente según lo establecido en el proyecto educativo del centro.

3. El profesorado realizará el seguimiento bien de manera presencial, bien utilizando los medios telemáticos o virtuales a su alcance, en virtud del artículo 13.2 del *Decreto 147/2023, de 17 de septiembre*. **Dicho seguimiento se realizará preferentemente a través de medios telemáticos**, sin perjuicio de que, a criterio de la persona que ejerza la tutoría dual docente, pueda efectuarse de manera presencial cuando así lo estime necesario.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 139/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47

En la siguiente tabla figuran las calificaciones que corresponden a los logros concretados por cada actividad formativa en la empresa:

Descriptor de logro en la empresa	Deficiente	Apenas aceptable	Regular	Bueno	Óptimo
	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10

10.4. Medidas de recuperación y mejora de los resultados obtenidos

Recuperaciones parciales: Existiendo dos casuísticas:

- Cuando la calificación trimestral de la evaluación de un módulo no sea igual o superior a 5, el/la alumno/a deberá realizar las actividades y/o pruebas de recuperación que se determinen de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos para alcanzar los resultados de aprendizaje no superados. La ponderación de los distintos instrumentos de calificación utilizados en el sistema de recuperación se realizará sobre 10 puntos.
- Cuando los resultados de aprendizaje sean trabajados en diferentes periodos del curso, con diferentes actividades y evaluados con diversos instrumentos de evaluación, y siempre bajo el criterio del profesor/a del módulo, no será necesaria la recuperación parcial de dicho RA.

Recuperación final: Para obtener calificación final positiva en cada uno de los módulos el alumnado tendrá que adquirir todos los RA o, en caso contrario, no se podrá realizar la media de todos ellos para obtener la calificación global de cada módulo. El alumnado con módulos no superados tendrá obligación de asistir a clase y continuar con actividades lectivas durante el periodo de recuperación establecido hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase, que no será anterior al día 22 de junio. Estos periodos están recogidos en el calendario del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y aprobado en acta de fecha 22 de septiembre de 2025.

Mejora de los resultados obtenidos: En la evaluación final el alumnado que quiera mejorar su calificación final, lo podrá hacer en el periodo que se establezca junto con la recuperación. Para ello, se podrán emplear instrumentos de evaluación considerados por el profesorado en las programaciones de sus módulos.

10.5. Pérdida de la evaluación continua

El artículo 2 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, establece que la asistencia debe ser regular y obligatoria, tanto al centro educativo como a la empresa en la fase de FFEOE. Esta asistencia debe ser *“de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado”*.

El alumnado debe ser notificado en el momento en el que se produzca la pérdida del derecho por el profesorado que ejerce la tutoría, con el visto bueno de la directora del centro.

El alumnado *“tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que el equipo docente responsable considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados, a lo incluido en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro”*.

10.6. Otros aspectos a considerar

Otros aspectos a considerar en relación a la evaluación, y establecidos por el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad son:

- Respecto a copiar en una prueba: el/la alumno/a que copie, automáticamente estará suspenso en esa prueba, pudiendo recuperarla en el día fijado para la recuperación de la evaluación parcial. Si copia el día del examen de la recuperación de la evaluación suspenderá todo, sin derecho a recuperar dicha evaluación (aun teniendo todo lo demás aprobado). Recuperará en la convocatoria final de junio.
- Respecto al alumnado que ingresa en las últimas adjudicaciones: todo el alumnado que se incorpore más tarde a las clases podrá realizar una prueba escrita/oral de las pruebas perdidas, ahora bien, ésta se hará cuando se hayan terminado totalmente las adjudicaciones, la realizará todo el alumnado que esté en estas circunstancias y no uno por uno en cada nuevo ingreso. Asimismo, deberá realizar aquellas actividades individuales y grupales que sean evaluables, y que los/as compañeros/as hayan entregado y expuesto.
- El alumnado que no supere uno o varios instrumentos de evaluación, y en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, deberá recuperarlos al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos.
- Si un/a alumno/a no ha superado la correspondiente recuperación de la evaluación parcial, deberá presentarse en la evaluación final con el sistema de recuperación que quedará recogido en las programaciones de los distintos módulos en el apartado recuperaciones (realización de pruebas y/o entrega de actividades).
- Todas las actividades deberán entregarse en la fecha que el profesorado indique, no se recogerán fuera de plazo.
- Las actividades deberán entregarse en el formato que se indique y siguiendo las pautas dadas por el/la profesor/a.
- Si una actividad no cumple con lo pedido puede ser devuelta y deberá entregarse al docente con las pertinentes correcciones. Los criterios de calificación para cada una de las actividades se darán al alumnado de antemano a la realización de la misma.
- Si un/a alumno/a no entrega una actividad individual, esa actividad será calificada con 0.
- Una falta injustificada en un día en el que se realiza una actividad evaluable conducirá a que dicha actividad se califique con un 0.
- Para los dos últimos supuestos, en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, las actividades no superadas deberán ser recuperadas al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido en las programaciones de los distintos módulos.
- En caso de sospecha de que un trabajo o actividad no es de autoría propia (uso de inteligencia artificial, o realización por terceros) se podrá solicitar la defensa del mismo para comprobar si el/la alumno/a ha sido el autor.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNfN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 142/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNfN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 143/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

11.METODOLOGÍA

11.1.Principios metodológicos

- a) **Aprendizaje significativo: (Ausubel, Piaget, Vygotsky, Feurstein):** La educación es un proceso constructivo, en el que la actitud que mantienen docente y alumno/a permite el aprendizaje significativo. Como consecuencia de esta concepción constructivista de la enseñanza, cada alumno y alumna se convierten en el propio motor de su aprendizaje al modificar ellos y ellas sus esquemas de conocimiento. Junto al alumnado, el profesor ejerce el papel de guía al poner en contacto los conocimientos y las experiencias previas de cada alumno y alumna con los nuevos contenidos.
- b) Para conseguir una asimilación real de los conocimientos por parte del alumnado, los aprendizajes deben ser significativos, motivadores, funcionales y deben integrarse en un amplio conjunto de relaciones conceptuales y lógicas del propio individuo, modificando sus esquemas de conocimiento. Para crear progresivamente una red de conocimientos en el alumnado, partiré siempre de sus conocimientos previos. A la hora de introducir un nuevo concepto a los alumnos y alumnas, trataré de encontrar un punto de referencia y de interés que sirva como enganche y además motive el aprendizaje a fondo.
- c) **Aprendizaje cooperativo: (Dewey, Freinet):** utilizando técnicas y dinámicas que propicien la participación activa del alumnado en grupo y con el entorno. Se prepararán actividades que deberán resolver en grupo y exponerlas a los demás compañeros y compañeras de la clase.
- d) **Actividad mental y conflicto cognitivo: (Piaget, Vygotsky):** otro recurso metodológico será proponer métodos de trabajo que den prioridad a la reflexión, análisis y discusión de una información: actividad mental y conflicto cognitivo.
- e) **Aprendizaje por descubrimiento: (Bruner):** también se prestará importancia establecer una relación de colaboración entre el profesorado y el alumnado, donde el alumnado tenga un papel activo, sepa lo que hace y por qué lo hace, descubriendo los conceptos y sus relaciones, por medio de un aprendizaje por descubrimiento.
- f) **Motivación, interés, e individualización:** se buscarán las motivaciones y los intereses del alumnado, y se tendrán en cuenta sus características individuales, adaptando el proceso de enseñanza-aprendizaje a sus características y ritmos particulares (individualización).
- g) **Creatividad:** promoviendo la resolución de situaciones a través de múltiples vías, y favoreciendo diversas maneras de aproximarse a los problemas,
- h) **Interdisciplinariedad:** por último, tal y como se ha reflejado en el punto 10, se trata la interdisciplinariedad al trabajar los contenidos del módulo de Expresión y Comunicación, en relación con el módulo El juego infantil y su metodología.
- i) **Aprendizaje servicio:** Se trabajará **de manera transversal**, a través de diferentes actividades. En ello, haremos un entorno de cooperación, para la vinculación del mismo a nuestro ciclo formativo. en él, desarrollaremos actividades desde distintas perspectivas y ámbitos, incluidas también las de este módulo profesional. Se trata, por tanto, de un proyecto intermodular, y de aprendizaje servicio. Servirá a su vez para visibilizar el ciclo formativo.

11.2.Estrategias didácticas

Hacen referencia al tipo de actividades que se desarrollan en el aula y al modo de organizarlas. Existe una gran variedad, por lo que su elección estará orientada en todo momento por el tipo y el grado de aprendizajes que se pretende conseguir. Atendiendo a los principios metodológicos antes expuestos, utilizaré las siguientes estrategias:

- Clases expositivas.
- Microsoft Teams
- Análisis de recortes de prensa.
- Debates.
- Dramatizaciones.
- Diseño y realización de trabajos prácticos.
- Exploración Bibliográfica.
- Resolución de problemas.
- Trabajos de campo.
- Visitas.
- Charlas con expertos.
- Talleres.
- Gamificación.
- Simulaciones.
- Elaboración de informes.

11.3.Actividades de enseñanza y aprendizaje

Las actividades didácticas ocuparán un papel indispensable en el proceso de E-A, y fomentarán el aprendizaje significativo del alumnado de nuestros Ciclos Formativos. Para que esto ocurra habrá que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Permitirán desarrollar las diferentes estrategias didácticas que se propongan.
- Permitirán los procesos de flujo y tratamiento de la información.
- Serán procesos orientados a la consecución de los objetivos educativos del módulo.
- Serán procesos interactivos entre alumnos y profesores y estarán organizados.

En el diseño de las actividades didácticas se tendrá en cuenta el tipo y su secuencia a lo largo del proceso de E-A. Las actividades que se van a llevar a cabo, serán en términos generales de los siguientes tipos:

- a. **Actividades de iniciación, motivación y conocimientos previos:** orientadas a conocer los conocimientos e intereses del alumnado sobre los contenidos a tratar y a propiciar la motivación por el tema objeto de estudio.
- b. **Actividades de desarrollo,** orientadas a la construcción del aprendizaje significativo de los contenidos que conforman la unidad.
- c. **Actividades de acabado o de síntesis,** que estarán orientadas a la elaboración de síntesis de la unidad, puesta en común, problemas que queden planteados, etc.
- d. **Actividades de refuerzo y ampliación:** programadas para el alumnado con diversidad funcional.

- e. **Actividades de evaluación:** son usadas para valorar el grado de desarrollo de los objetivos de las unidades.
- f. **Actividades de recuperación:** para ayudar a los alumnos y alumnas con un ritmo más lento de lo normal a alcanzar los mínimos exigibles.

11.4. Actividades extraescolares y complementarias

Diferentes salidas al entorno, parques, recursos sociales donde llevaremos a cabo diversas actividades, las escuelas infantiles de nuestra proximidad, y todas aquellas actividades que podamos realizar y estén relacionadas con nuestro módulo profesionales.

12. TEMAS TRANSVERSALES

En los artículos 39 y 40 de la LEA 17/2007, se trata respectivamente la Educación en Valores y de la Educación en la Cultura Andaluza. En primer lugar, y resumiendo el artículo 39, en este se hace mención a los siguientes elementos transversales que se han de tomar en consideración:

- Fortalecimiento y respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y de los valores para llevar una vida responsable.
- Conocimiento y respeto de los valores de la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Desarrollo de medidas, incluyendo curriculares, para favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres (coeducación, inclusión y diversidad afectivo sexual y de género)
- Actividades y contenidos encaminados a favorecer adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva, y en definitiva para poder alcanzar un bienestar físico, mental y social para sí mismo y para los demás.
- Por último, aspectos referentes a la educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

La programación desarrolla especialmente los siguientes contenidos transversales en relación con “Educación en valores”:

- Fortalecimiento y respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y de los valores para llevar una vida responsable.
- Igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres para la consecución de una ciudadanía comprometida y participativa.
- Respeto a la interculturalidad y a la diversidad afectivo sexual y de género
- Educación para el medio ambiente (sostenibilidad).
- Educación para la Paz

Entre las acciones que se van a llevar a cabo para desarrollar dichos contenidos transversales destaco:

- Uso de material de expresión y comunicación que respete los derechos humanos y las libertades, la igualdad de género, la interculturalidad y el medio ambiente.
- Reflexión crítica sobre la utilización sexista del lenguaje.
- Participación en las actividades de grupo de forma responsable, solidaria y constructiva, apreciando la diferencia como riqueza colectiva.
- Uso racional del material, reutilización del mismo, documentos y trabajos en formato digital, instalación de un lugar de reciclaje de tapones de botellas.

En segundo lugar, en el artículo 40 titulado “Cultura Andaluza”, se indica que “el currículo deberá contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal”. La programación desarrolla los siguientes contenidos transversales en relación con “Cultura Andaluza”:

- Tradición oral en Andalucía.
- Cultura musical y artística andaluza.
- Literatura de autores/as andaluces.

Se trabajarán con actividades de grupo (debates, coloquios, mesas redondas...) los contenidos transversales a lo largo del curso escolar, siempre y cuando surjan de forma espontánea o con motivo de alguna efeméride relacionada.

13. APLICACIÓN TIC EN EL AULA

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (consolidada) demanda la participación del profesorado en la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el aula. Para ello la Administración debe auspiciar planes de formación permanente entre este colectivo (art. 102), así como, han de posibilitar que los centros dispongan de la infraestructura informática necesaria para garantizar la incorporación de éstas en los procesos educativos (art.112). El uso de las TIC colabora en el proceso de enseñanza-aprendizaje de varias formas: permiten la individualización de la enseñanza, permiten un aprendizaje individual y cooperativo del alumno/a, facilitan desarrollar un modelo pedagógico centrado en el alumnado, y redefinen y amplían las labores de tutoría mediante el uso de espacios virtuales.

En base a todo ello propongo un uso constante de las mismas en el aula, a través de:

- a. Uso de Microsoft Teams: para comunicación tanto individualizada como grupal, entrega de tareas, subida de material adicional, etc.
- b. Utilización de los distintos programas de edición de textos y de presentaciones informáticas.
- c. Manejo de internet como herramienta de búsqueda en la realización de actividades de investigación.
- d. Uso general de las TIC como material didáctico: vídeos, etc.

14. ACCIÓN TUTORIAL

Una pieza fundamental dentro del proceso de E-A son los tutores y tutoras, ya que dinamizan, coordinan y recogen las aportaciones y sugerencias de toda la comunidad educativa, siendo su actuación integradora y equilibradora en el proceso educativo. Tal es así, que el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, recoge en sus artículos 90 y 91, que los/as tutores/as ejercerán la dirección y orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias. La orientación y la acción tutorial no es una acción que se desarrolle de forma aislada, sino que está sujeta a una actuación educativa programada denominada Plan de Orientación y Acción Tutorial.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 147/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

También es importante destacar la Colaboración con las familias: Dentro del actual sistema educativo, las familias constituyen una pieza clave, por ello, como docente, es necesaria la colaboración de este sector para alcanzar una verdadera calidad en la educación, tal como viene reflejado en el artículo 91 de la LOMCE y en el artículo 29 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre de educación de Andalucía.

15. MATERIALES Y RECURSOS

En términos generales, los recursos se refieren a todos los medios necesarios para el desarrollo en este caso del proceso de E-A. En primer lugar, no hay que olvidar **los recursos humanos**, formado por el profesorado, educadores y educadoras, personal del centro, alumnado, así como otros perfiles personales y profesionales que tengan contacto durante el desarrollo de las sesiones impartidas en el módulo de Juego infantil y su metodología.

En segundo lugar, **los recursos espaciales o las infraestructuras**: centro educativo, aula polivalente, taller de Servicios Socioculturales, biblioteca, espacios exteriores, entorno del centro, y todos aquellos espacios donde pueda tener lugar el desarrollo de las sesiones del módulo.

Por último, y en relación con los **recursos materiales didácticos**, estos constituyen las diferentes herramientas que utilizan el profesorado y alumnado en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los recursos didácticos además deben posibilitar un tipo de aprendizaje plural y motivador, así como deben contribuir a que la alumna y el alumno aprenda a familiarizarse con instrumentos didácticos que son imprescindibles no sólo en la etapa educativa en que se encuentran, sino también en su formación permanente y en el desarrollo de su vida profesional.

Para la selección de materiales y recursos didácticos se ha tenido en cuenta el contexto educativo, las características del alumnado y, además, estarán al servicio de las intenciones metodológicas expresadas con anterioridad.

Los **materiales y recursos didácticos** que se emplearán, teniendo en cuenta las especificaciones de la Orden 9 octubre de 2008 son:

- Equipos audiovisuales: fundamentalmente ordenadores con conexión a internet y DVD.
- Ordenadores instalados en red, cañón de proyección e internet.
- Material de psicomotricidad y de juegos estructurados.
- Material de expresión rítmico- musical y de expresión dramática.
- Material de representación y de expresión plástica.
- Material de razonamiento lúdico-matemático.
- Material de expresión oral y de senso-percepción.
- Además de:
- Material fungible para la realización de las diferentes actividades.
- Medios impresos:
 - o Bibliografía: general, específica del ciclo y del módulo: Materiales desarrollados inicialmente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y actualizados por el profesorado de la Junta de Andalucía.
 - o “Desarrollo socioafectivo”, editorial Altamar, escrito por Nuria Prat Camós y Marisa del Río Barahona.
- Otros:

- o Recursos necesarios: Materiales elaborados por el profesor. Accesibles en la plataforma Microsoft Teams (versión digital).
- o Recursos web: www.waece.org (Asociación Mundial de Educadores Infantiles); www.elhuevodechocolate.com (Recursos didácticos), etc.

16. CONCLUSIONES

Esta programación es una programación abierta y flexible y que responde a las necesidades y a la diversidad del alumnado del CFGS Educación Infantil. No debemos olvidar que el profesorado es la guía en el proceso de enseñanza-aprendizaje y que, como docentes debemos motivar al alumnado hacia un aprendizaje más autónomo, que sean ellos mismos y ellas las que descubran cómo ser los y las mejores profesionales de la educación infantil a través de las actividades grupales propuestas y los trabajos individuales de reflexión. Por otra parte, el acompañamiento en su formación dual será la otra pieza clave para culminar con un primer año de aprendizaje referencial sobre la disciplina que nos ocupa.

17.BIBLIOGRAFÍA

Marco legal

Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que deroga la anterior Orden de 29 de septiembre de 2010.

Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a la Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, (consolidada).

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (consolidada).

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación en Andalucía.

Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 149/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Ley Orgánica 3/2022 de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional.

Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Decreto 436/2008 de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo.

Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, establece las condiciones para la implantación progresiva de la formación profesional dual en España.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 150/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

Bibliografía

- Antúnez Marcos, S., del Carmen Martín, L. M., Ibernón Muñoz, F., Parcerisa Aran, A., y Cabala Vidiella, A. (2010). Del proyecto educativo a la programación de aula (2nd ed.). Grao.
- Ballenato Prieto, G. (2005). Trabajo en equipo. Dinámica y participación en los grupos. Pirámide.
- Bernardo Carrasco, J., y Jazaloyes Soto, J. J. (2015). Motivar para educar. Ideas para educadores: docentes y familias (1st ed.). Narcea.
- Carbonell Sebarroja, J. (2015). Pedagogías del siglo XXI. Alternativas para la innovación educativa (1st ed.). Octaedro.
- Centeno. (2011). Habilidades sociales.
- Del Pozo Flórez, J.A. (2017). Competencias profesionales. Herramientas de evaluación: el portafolios, la rúbrica y las pruebas situacionales (Vol. 9). Narcea.
- López et al. (2014). Desarrollo afectivo y social.
- Lozano Luzón, J. L. (2018). Cómo realizar la programación didáctica en formación profesional. Síntesis.
- Lozano Luzón, J. L. (2019). La evaluación criterial diferenciada en Formación Profesional. Síntesis.
- Materiales desarrollados inicialmente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y actualizados por el profesorado de la Junta de Andalucía.
- Nuria Prat Camós y Marisa del Río Barahona (2022). Desarrollo socioafectivo. Editorial: Altamar. Barcelona.
- Perkins, D. N. (1991). Technology meets constructivism: *Do they make a marriage?* Educational Technology.
- Torres et al. (2013). Psicología de la educación para el grado en psicología.
- Torres et al. (2016). Psicología del desarrollo y de la educación.

Webgrafía

Aula 21 (www.aula21.net).

<https://universidadeuropea.com/blog/desarrollo-socioafectivo-educacion-infantil/>

<http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/12432>

Educared (www.educared.org).

Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es).

Prevención docente (www.prevenciondocente.com).
Programa educativo Cuadernia (www.educa.jccm.es).
Orientared (www.orientared.es)
Educared (www.educanet.es)
Todofp (www.todofp.es)

PROGRAMACIÓN INTERVENCIÓN CON FAMILIAS Y ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL CURSO 25/26



IRENE POSTIGO ALONSO

IES ANTONIO MACHADOLA LÍNEA

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNfN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 153/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. CONTEXTUALIZACIÓN**
 - 2.1. Marco normativo
 - 2.2. Contextualización y vinculación con los documentos
- 3. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL (MP)**
- 4. MODELO DE PROGRAMACIÓN**
 - Organización curricular del módulo profesional (MP)
 - Distribución de las Unidades de Trabajo (UT)
 - Correspondencia RA y UT
- 5. PROGRAMACIÓN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA)**
 - Distribución del RA 1
 - Distribución del RA 2
 - Distribución del RA 3
 - Distribución del RA 4
 - Distribución del RA 5
 - Distribución del RA 6
- 6. TEMAS TRANSVERSALES**
- 7. METODOLOGÍA**
- 8. RECURSOS**
 - 7.1. Materiales
 - 7.2. Informáticos
- 9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
 - 9.1. DUA
 - 9.2. Medidas generales y específicas
- 10. ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN**
 - La evaluación inicial
 - La evaluación del proceso
 - La evaluación sumativa
- 11. LA CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO**
- 12. BIBLIOGRAFÍA**

1. INTRODUCCIÓN

La programación didáctica que se presenta a continuación versa sobre el módulo denominado: INTERVENCIÓN CON FAMILIAS EN SITUACIÓN Y ATENCIÓN A MENORES EN RIESGO SOCIAL el cual forma parte del proyecto de FP DUAL y en el que el alumnado realizará la formación en alternancia (empresa/instituto) desde el mes de enero de 2026. Este módulo se imparte durante el primer curso del ciclo formativo de Educación Infantil tal y como se recoge en el Real Decreto 1394/2007 de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas, y en su correspondiente Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además de esta legislación, para la realización de este documento se ha tenido como fundamento diversa legislación en materia educativa, entre las que destacan la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (la cual ha sido modificada parcialmente por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa), así como la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación en Andalucía y Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional.

Asimismo, debemos considerar que durante el presente curso entra en vigor el R.D 659/2023 que supone la implantación de los ciclos de la FP dual en todos los ciclos Grado Medio y Grado Superior.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

2.1. MARCO NORMATIVO

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (consolidada).
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, (consolidada).
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación en Andalucía.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 29 de abril de 2024, por la que se aprueba el modelo de convenio tipo de colaboración para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados de las enseñanzas de formación profesional.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 155/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

- Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de 27 de junio de 2025 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se publica la relación provisional de módulos profesionales optativos autorizados que serán incorporados a las ofertas de ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional a partir del curso escolar 2025/2026.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma Andaluza.

2.2. CONTEXTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO

2.2.1. Contextualización

a) El entorno

El instituto Antonio Machado, se encuentra en La Línea de La Concepción, una de las ciudades más jóvenes de España con apenas un siglo de existencia, situada en la zona sur-oriental de la provincia de Cádiz, en la comarca del Campo de Gibraltar, y con una población aproximada de 65.000 habitantes. La ciudad nace en función de Gibraltar con la que existe un lazo económico importante, dado que actualmente una proporción importante de linenses trabaja al otro lado de la frontera.

La población de la localidad se dedica a la pesca, agricultura, funcionariado, y comerciantes, que convive junto a una bolsa de marginalidad significativa asociada al tráfico de estupefacientes. Unido a un alto nivel de desempleo y pensionistas, hace que un cuarto de la población sea beneficiario de prestaciones sociales. Todo ello nos hace cohabitar en una zona de una gran complejidad social.

b) El centro

El instituto se ubica en la zona NE de la ciudad, declarada de “Actuación preferente”, entre dos Barriadas: la de la Atunara y la de Periañez-Los Rosales. Otra característica del centro es, la admisión de alumnos/as de dos centros de menores: El Hogar y el Centro Contigo. Todos estos factores hacen que el instituto sea un centro de Compensatoria. En el I.E.S. Antonio Machado conviven más de 600 alumnos, en torno a 60 profesores, más el personal no docente (administrativos, ordenanzas y del servicio de limpieza). Se imparte el ciclo completo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato. Por lo que respecta a la Formación Profesional, el centro cuenta con el C.F.G.S de Educación Infantil y el C.F.G.M. de APSD

c) El alumnado: grupo clase

El grupo de 1º curso del CFGS de Infantil está formado por 17 alumnas y 2 alumnos, con edades

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 156/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

comprendidas entre los 17 años (cumple los 18 en octubre y noviembre) y los 29 años de edad y en su mayoría residentes en poblaciones del Campo de Gibraltar, especialmente La Línea, aunque también contamos con alumnado de Manilva, San José del Valle y Mijas.

Habitualmente, el alumnado ha accedido al CFGS Educación Infantil, tras cursar bachillerato u otro ciclo formativo de grado medio, del tal forma, consecuentemente nos encontramos alumnos que tienen convalidados determinados módulos como detallamos a continuación:

- 11 convalidan la asignatura de Itinerario Personal para la Empleabilidad.
- 9 convalidan Primeros Auxilios.

El alumnado, vive con sus progenitores en la gran mayoría salvo en un caso.

En relación con la experiencia laboral previa del grupo, en términos generales podemos decir que se dedican íntegramente a los estudios en los que se encuentran matriculados.

No existe en ningún caso una experiencia laboral previa en Escuelas Infantiles.

Académicamente es un grupo homogéneo siendo las diferencias observadas las que se derivan tanto de aspectos actitudinales, como personales, subrayando en este caso, que es un ciclo que aun no participa de manera proactiva y propositiva de la dinámica del ciclo

En el grupo contamos con una alumna diagnosticada con Trastorno del Especto Autista, La intervención en el marco del DUA se ajustará:

1. Fragmentación de las tareas en subtareas o pequeños retos muy guiados
2. Flexibilización de tiempos
3. En el marco de los principios DUA y de acuerdo con lo que se recoge en el D.147/2025 se plantearán diferentes formas de expresión y representación
4. También existe una alumna con alergia alimentaria y al látex a tener en cuenta en la FEOE.

A nivel social es un grupo poco cohesionado en estos momentos del curso, si bien no se identifican subgrupos claramente diferenciados, más allá del conocimiento previo que pudiera tener uno de otros y que en estos momentos del curso hacen que se relacionen uno más con otros, aspecto que valoramos dentro de la normalidad. El alumnado, de manera mayoritaria, es permeable a las aportaciones de los compañeros y compañeras e interactúan entre sí de manera asertiva, participando de las propuestas de gran grupo de manera adecuada.

2.2.2. Vinculación con los documentos del centro

Para el desarrollo de la programación didáctica del Módulo, se parte del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. En su artículo 29, se indica la importancia de las programaciones didácticas, ya que son instrumentos que nos van a permitir la planificación, el desarrollo y la evaluación, en este caso del módulo citado, según el currículo establecido por la normativa vigente.

De acuerdo con dicho decreto, las programaciones didácticas han de ser elaboradas por los departamentos de Coordinación Didáctica, deberán pasar la aprobación del Claustro de Profesores y serán

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 157/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

flexibles, es decir, se irán actualizando o modificando en base a las autoevaluaciones que se realicen.

Por tanto, hay que indicar que la programación didáctica no es un documento aislado del resto de la dinámica del centro, todo lo contrario, solo se puede entender con relación a todo el profesorado del centro, a las señas de identidad del centro, a su organización y su metodología pedagógica, a sus procesos de evaluación, etc. Así mismo, la programación didáctica siempre tomará en cuenta las necesidades y características propias del alumnado en cada curso escolar.

Por último, es destacable la influencia de dos documentos del centro en la elaboración de la programación didáctica: El Proyecto Educativo y la Memoria de Autoevaluación, de donde tomamos criterios generales para su desarrollo.

En cuanto a su organización hay que destacar el Plan de Centro (constituido por el proyecto educativo de centro, el reglamento de organización y funcionamiento (ROF) y el proyecto de gestión). La presente programación responde a las necesidades de los alumnos y alumnas en el marco general del Proyecto Educativo de Centro (PEC). El PEC recoge los valores, objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorpora la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, así como el tratamiento transversal en los módulos de la educación en valores y otras enseñanzas. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recoge la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y debe respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

3. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL (MP)

Denominación	Técnico Superior en Educación infantil
Nivel	Formación Profesional de Grado Superior
Duración del MP	2.000 horas
Familia profesional	Servicios Socioculturales y a la Comunidad I
Referente europeo	CINE-5 b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación)

4. MP. INTERVENCIÓN CON FAMILIAS Y ATENCIÓN A MENORES EN RIESGO SOCIAL. DISEÑO CURRICULAR BÁSICO

Los elementos del Diseño Curricular Básico del módulo profesional que secuenciarán la programación son:

- Las **Competencias Profesionales, Personales y Sociales (CCPPS)**. Son el conjunto de conocimientos y destrezas que capacitan al alumnado para realizar los requerimientos del sector profesional.
- Los **Resultados de Aprendizaje (RA)**. Son la expresión de lo que el estudiante conoce, es capaz de hacer y comprende tras la finalización del proceso de aprendizaje. Se configuran como el eje para la programación y evaluación del módulo profesional.
- Los **Criterios de Evaluación (CE)**. Son unos indicadores de los RA que permiten juzgar si estos han sido logrados. Cada criterio define una característica de la realización profesional bien hecha y se considera la unidad mínima evaluable.

Competencias Profesionales, Personales y Sociales (CCPPS)

- Programar la intervención educativa** y de atención social a la **infancia** a partir de las directrices del programa de la **institución** y de las características individuales, del grupo y del contexto.
- Organizar los recursos** para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y niñas.
- Desarrollar las actividades** programadas, empleando los **recursos y estrategias** metodológicos apropiados y creando un clima de confianza.
- Diseñar y aplicar estrategias** de actuación con las **familias**, en el marco de las finalidades y procedimientos de la institución, para mejorar el proceso de intervención.
- Dar respuesta a las **necesidades de los niños y niñas**, así como de las **familias** que requieran la participación de otros profesionales o servicios, utilizando los recursos y procedimientos apropiados.
- Evaluar** el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso y transmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.
- Actuar con autonomía e iniciativa** en el **diseño y realización de actividades**, respetando las líneas pedagógicas y de actuación de la institución en la que desarrolla su actividad.

j) Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando **habilidades sociales**, capacidad de **gestión de la diversidad** cultural y aportando **soluciones a conflictos** que se presenten.

Resultados de Aprendizaje (RA)	Criterios de Evaluación (CE)
1. Planifica programas y actividades de intervención socioeducativa dirigidos a niños y niñas acogidos en centros de menores analizando el modelo de atención a la infancia de la institución y la normativa legal vigente.	a) Se han identificado las diferencias entre los diversos tipos de modelos de atención a la infancia en situación de riesgo en la Unión Europea. b) Se han identificado y descrito las características más significativas de la red de servicios sociales de atención a la infancia. c) Se ha analizado la legislación vigente en relación a los servicios de atención a la infancia. d) Se ha descrito la estructura organizativa y funcional de los diferentes centros de atención a la infancia. e) Se han identificado los documentos que regulan la intervención socioeducativa en los centros de menores. f) Se han formulado objetivos acordes con las características de los niños y niñas y del modelo socioeducativo del centro. g) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias de intervención adecuadas. h) Se han previsto los espacios y los tiempos necesarios. i) Se han establecido los canales y mecanismos de coordinación e intercambio de información con otros profesionales implicados en el proceso. j) Se ha valorado la importancia del trabajo en equipo en el éxito de la intervención.
2. Planifica programas y actividades de intervención con familias justificando el papel de la misma en la educación y el desarrollo	a) Se ha identificado y descrito la influencia de las pautas de crianza en la familia en el desarrollo integral del niño y de la niña. b) Se han descrito programas de ayuda e intervención con familias desde los ámbitos educativo y social. c) Se han propuesto estrategias, actividades y recursos para favorecer la participación de la familia y, en su caso, mejorar su competencia educativa. d) Se han identificado los criterios educativos, aspectos formales y actitudes que se deben tener en cuenta en relación a la colaboración con las familias.

integral del niño y la niña.	e) Se ha valorado la importancia de la colaboración familia-institución en los primeros años. f) Se han descrito las problemáticas e indicadores asociados a las familias en situación de riesgo social. g) Se han identificado los indicadores y requisitos que señalan la existencia de maltrato. h) Se han concretado los protocolos de actuación tras la detección de situación de riesgo o maltrato en la familia. i) Se ha valorado el papel de la persona educadora en la detección y comunicación de las situaciones de riesgo y/o maltrato infantil. j) Se ha valorado la necesidad de mantener una actitud respetuosa hacia las diversas situaciones familiares.
3. Implementa actividades socioeducativas dirigidas a niños y niñas en situación de riesgo o acogidos en centros de menores relacionándolas con los objetivos y las estrategias metodológicas de la intervención.	a) Se han empleado técnicas e instrumentos para la obtención de información. b) Se han identificado las características y necesidades del grupo y el contexto asignado. c) Se han organizado los espacios y recursos materiales y humanos. d) Se han aplicado estrategias metodológicas. e) Se ha valorado la necesidad de generar un clima familiar, de seguridad afectiva y confianza. f) Se ha favorecido la conciliación de las rutinas del centro con los ritmos individuales. g) Se han resuelto las situaciones de urgencia e imprevistos. h) Se han adoptado medidas de prevención y seguridad. i) Se han adoptado actitudes de escucha a las propuestas de los niños y niñas permitiéndoles participar activamente en las decisiones que les afectan. j) Se ha justificado la necesidad del trabajo en equipo y de la colaboración con otros profesionales.
4. Implementa actividades y estrategias que favorecen la colaboración de la familia en el proceso socio-educativo de los niños y niñas	a) Se han identificado los canales de participación de las familias en la institución. b) Se han identificado las necesidades educativas y/o de participación de la familia. c) Se han preparado guiones para reuniones y entrevistas con las familias. d) Se han realizado reuniones y entrevistas siguiendo objetivos y guiones establecidos.

relacionándolas con las características y necesidades de las mismas y los objetivos de la intervención.	e) Se ha mantenido una actitud receptiva a las iniciativas y propuestas de participación de las familias. f) Se han organizado los recursos, espacios y tiempos de acuerdo a los objetivos de la actividad. g) Se ha respondido ante situaciones imprevistas. h) Se ha mantenido actitud positiva en la relación con las familias. i) Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales de la persona educadora en las relaciones con la familia. j) Se ha adaptado la comunicación a las características de las familias.
5. Evalúa el proceso y el resultado de las intervenciones socioeducativas con los niños y niñas acogidos en centros de menores relacionando la evaluación con las variables relevantes y los protocolos establecidos en la institución.	a) Se han diseñado o seleccionado instrumentos adecuados para obtener información de los niños y niñas. b) Se han establecido las estrategias, técnicas e instrumentos de seguimiento y evaluación de la intervención. c) Se han aplicado los instrumentos de evaluación siguiendo el procedimiento correcto. d) Se ha interpretado correctamente la información obtenida. e) Se han identificado los aspectos que hay que modificar en la intervención. f) Se han propuesto las medidas necesarias para mejorar la intervención. g) Se ha informado a los miembros del equipo siguiendo los protocolos establecidos. h) Se han identificado situaciones que requieren la participación de otros profesionales y las pautas de actuación a seguir. i) Se ha informado a las familias del progreso del niño o niña de forma individualizada y comprensible. j) Se ha valorado la importancia de destacar los aspectos positivos de la evolución del niño y la niña en las informaciones facilitadas a la familia.
6. Evalúa el proceso y el resultado de las intervenciones con familias identificando las variables relevantes en el proceso y	a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación. b) Se han diseñado o seleccionado instrumentos adecuados para obtener información sobre: la situación familiar, las necesidades educativas de la familia, las posibilidades y deseos familiares de participación. c) Se han aplicado correctamente los instrumentos de evaluación. d) Se han recogido e interpretado correctamente los datos. e) Se han identificado las desviaciones respecto a lo previsto en la intervención. f) Se han propuesto medidas de corrección en situaciones problemáticas.

justificando su elección.	g) Se han valorado la necesidad de la participación de la familia en la evaluación de la intervención. h) Se ha valorado la importancia de mantener una actitud permanente de mejora en la eficacia y calidad del servicio.

5. MODELO DE PROGRAMACIÓN

Organización curricular del módulo profesional (MP)

El modelo de programación propuesta para el módulo de *Intervención con familias y atención a menores en riesgo social* sigue una estructura no equitativa y relacional entre los RA y las Unidades de Trabajo (UT), de manera que varios RA se trabajan desde diferentes UT.

De acuerdo a estos principios, la distribución propuesta entre RA y UT, incluyendo los Criterios de Evaluación (CE) y las competencias profesionales, personales y sociales (CCPPS), se resumen en esta tabla:

CCPPS	RA	Unidades de Trabajo (UT)	CE (¹)(AULA)
a, b	RA 1	UT 1. La infancia, una etapa susceptible de protección	a, b, c
		UT 3. Intervención con menores en situación de riesgo grave o desamparo	d, e, f, g, h, i, j
e, d	RA 2	UT 2. Intervención en situaciones de riesgo y maltrato infantil	a, f, g, h
		UT 4. Organización de la intervención con familias	f
		UT 6. Intervención con familias en situación de vulnerabilidad	b, c, d, e, f, g, h, i, j
e, c, i, j	RA 3	UT 3. Intervención con menores en situación de riesgo grave o desamparo	a, b, c, d, e, f, g, h, i, j
e, d, j	RA 4	UT 5. Intervención con familias desde la escuela infantil	a, b, c, d, e, f, g, h, i, j
g	RA 5	UT 3. Intervención con menores en situación de riesgo grave o desamparo	a, b, c, d, e, f, g, h, i, j
g	RA 6	UT 6. Intervención con familias en situación de vulnerabilidad	a, b, c, d, e, f, g, h, i, j

(1) Este módulo no se dualiza.

Distribución de las Unidades de Trabajo (UT)

La programación didáctica se organiza a partir de una serie de Unidades de Trabajo, debidamente secuenciadas y con una asignación horaria. A partir de las UT se organiza el trabajo que se realizará en el aula. La secuencia y duración está sujeta a tres niveles de adaptación:

- La asignación horaria del MP. Dependerá de lo que establezca el currículo de cada comunidad autónoma.
- La asignación horaria que cada docente establece para cada UT.
- El porcentaje de cada RA que el centro destine a la formación en empresa, en el marco de la FP Dual.

Unidades de Trabajo (UT)	RA	TEMPORALIZACIÓN
UT 1. La infancia, una etapa susceptible de protección	RA 1	1º TRIMESTRE
UT 2. Intervención en situaciones de riesgo y maltrato infantil	RA 2	
UT 3. Intervención con menores en situación de riesgo grave o desamparo	RA 1 RA 3 RA 5	
UT 4. Organización de la intervención con familias	RA 2	2º TRIMESTRE
UT 5. Intervención con familias desde la escuela infantil	RA 4	
UT 6. Intervención con familias en situación de vulnerabilidad	RA 2 RA 6	3º TRIMESTRE

RA	UT 1	UT 2	UT 3	UT 4	UT 5	UT 6
RA 1	x		x			
RA 2		x		x		x
RA 3			x			
RA 4					x	
RA 5			x			
RA 6						x

5. PROGRAMACIÓN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA)

Distribución del RA 1

RA 1	Planifica programas y actividades de intervención socioeducativa dirigidos a niños y niñas acogidos en centros de menores analizando el modelo de atención a la infancia de la institución y la normativa legal vigente.	Competencias (CCPPS)
		a, b

Unidades de Trabajo UT	Criterios de evaluación	Evidencia	Instrumento
UT 1. La infancia, una etapa susceptible de protección.	a) Se han identificado las diferencias entre los diversos tipos de modelos de atención a la infancia en situación de riesgo en la Unión Europea.	Tarea	Rúbrica
	b) Se han identificado y descrito las características más significativas de la red de servicios sociales de atención a la infancia.	Tarea	Rúbrica
	c) Se ha analizado la legislación vigente en relación a los servicios de atención a la infancia.	Tarea	Rúbrica
UT 3. Intervención con menores en situación de riesgo grave o desamparo.	d) Se ha descrito la estructura organizativa y funcional de los diferentes centros de atención a la infancia.	Tarea	Rúbrica
	e) Se han identificado los documentos que regulan la intervención socioeducativa en los centros de menores.	Prueba escrita	cuestionario
	f) Se han formulado objetivos acordes con las características de los niños y niñas y del modelo socioeducativo del centro.	Tarea grupal	Rúbrica
	g) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias de intervención adecuadas.	Tarea grupal	Rúbrica
	h) Se han previsto los espacios y los tiempos necesarios.	Tarea grupal	Rúbrica
	i) Se han establecido los canales y mecanismos de coordinación e intercambio de información con otros profesionales implicados en el proceso.	tarea	Rúbrica

	j) Se ha valorado la importancia del trabajo en equipo en el éxito de la intervención.	Prueba	cuestionario

Distribución del RA 2

RA 2	Planifica programas y actividades de intervención con familias justificando el papel de la misma en la educación y el desarrollo integral del niño y la niña.	Competencias (CCPPS)
		e, d

UT	Criterios de evaluación	E/A	Instrumentos
UT 2. Intervención en situaciones de riesgo y maltrato infantil	a) Se ha identificado y descrito la influencia de las pautas de crianza en la familia en el desarrollo integral del niño y de la niña.	prueba	cuestionario
	f) Se han descrito las problemáticas e indicadores asociados a las familias en situación de riesgo social.	prueba	Cuestionario
	g) Se han identificado los indicadores y requisitos que señalan la existencia de maltrato.	Prueba/TAREA	Cuestionario/RÚBRICA
	h) Se han concretado los protocolos de actuación tras la detección de situación de riesgo o maltrato en la familia.	Prueba/TAREA	Cuestionario/RÚBRICA
UT 4. Organización de la intervención con familias.	b) Se han descrito las problemáticas e indicadores asociados a las familias en situación de riesgo social.	Tarea	Rúbrica
UT 6. Intervención con familias en situación de vulnerabilidad.	b) Se han descrito programas de ayuda e intervención con familias desde los ámbitos educativo y social.	Tarea	Rúbrica
	c) Se han propuesto estrategias, actividades y recursos para favorecer la participación de la familia y, en su caso, mejorar su competencia educativa.	Tarea	Rúbrica
	d) Se han identificado los criterios educativos, aspectos formales y actitudes que se deben tener en cuenta en relación a la colaboración con las familias.	Prueba	Rúbrica

	e) Se ha valorado la importancia de la colaboración familia-institución en los primeros años.	Prueba	Rúbrica
	f) Se han descrito las problemáticas e indicadores asociados a las familias en situación de riesgo social.	Tarea	Rúbrica
	g) Se han identificado los indicadores y requisitos que señalan la existencia de maltrato.	Tarea	Rúbrica
	h) Se han concretado los protocolos de actuación tras la detección de situación de riesgo o maltrato en la familia.	Tarea	Rúbrica
	i) Se ha valorado el papel de la persona educadora en la detección y comunicación de las situaciones de riesgo y/o maltrato infantil.	Prueba	Cuestionario

Distribución del RA 3

RA 3	Implementa actividades socioeducativas dirigidas a niños y niñas en situación de riesgo o acogidos en centros de menores relacionándolas con los objetivos y las estrategias metodológicas de la intervención.	Competencias (CCPPS)
		c, e, i, j

UT	Criterios de evaluación	E/A	Instrumentos
UT 3. Intervención con menores en situación de riesgo grave o desamparo.	a) Se han empleado técnicas e instrumentos para la obtención de información.	Tarea	Rúbrica
	b) Se han identificado las características y necesidades del grupo y el contexto asignado.	prueba	cuestionario
	c) Se han organizado los espacios y recursos materiales y humanos.	Tarea grupal	Diana
	d) Se han aplicado estrategias metodológicas.	Tarea grupal	Diana
	e) Se ha valorado la necesidad de generar un clima familiar, de seguridad afectiva y confianza.	Tarea	Rúbrica
	f) Se ha favorecido la conciliación de las rutinas del centro con los ritmos individuales.	Tarea	Rúbrica

	g) Se han resuelto las situaciones de urgencia e imprevistos.	Tarea grupal	Diana
	h) Se han adoptado medidas de prevención y seguridad.	Tarea grupal	Diana
	i) Se han adoptado actitudes de escucha a las propuestas de los niños y niñas permitiéndoles participar activamente en las decisiones que les afectan.	Prueba	Rúbrica
	j) Se ha justificado la necesidad del trabajo en equipo y de la colaboración con otros profesionales.	Tarea	Reflexión en equipo

Distribución del RA 4

RA 4	Implementa actividades y estrategias que favorecen la colaboración de la familia en el proceso socio-educativo de los niños y niñas relacionándolas con las características y necesidades de las mismas y los objetivos de la intervención.	Competencias (CCPPS)
		d, e, j

UT	Criterios de evaluación	E/A	Instrumentos
UT 5. Intervención con familias desde la escuela infantil.	a) Se han identificado los canales de participación de las familias en la institución.	Tarea	Rúbrica
	b) Se han identificado las necesidades educativas y/o de participación de la familia.	prueba	cuestionario
	c) Se han preparado guiones para reuniones y entrevistas con las familias.	Tarea grupal	Diana
	d) Se han realizado reuniones y entrevistas siguiendo objetivos y guiones establecidos.	Tarea grupal	Diana
	e) Se ha mantenido una actitud receptiva a las iniciativas y propuestas de participación de las familias.	Tarea	Rúbrica
	f) Se han organizado los recursos, espacios y tiempos de acuerdo a los objetivos de la actividad.	Tarea	Rúbrica
	g) Se ha respondido ante situaciones imprevistas.	Tarea	Rúbrica
	h) Se ha mantenido actitud positiva en la relación con las familias.	Tarea	Rúbrica

	i) Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales de la persona educadora en las relaciones con la familia.	Tarea	Rúbrica
	j) Se ha adaptado la comunicación a las características de las familias.	Tarea	Rúbrica

Distribución del RA 5

RA 5	Evalúa el proceso y el resultado de las intervenciones socioeducativas con los niños y niñas acogidos en centros de menores relacionando la evaluación con las variables relevantes y los protocolos establecidos en la institución.	Competencias (CCPPS)
		g

UT	Criterios de evaluación	E/A	Instrumentos
UT 3. Intervención con menores en situación de riesgo grave o desamparo	a) Se han diseñado o seleccionado instrumentos adecuados para obtener información de los niños y niñas.	Tarea	Rúbrica
	b) Se han establecido las estrategias, técnicas e instrumentos de seguimiento y evaluación de la intervención.	prueba	cuestionario
	c) Se han aplicado los instrumentos de evaluación siguiendo el procedimiento correcto.	Tarea grupal	Diana
	d) Se ha interpretado correctamente la información obtenida.	Tarea grupal	Diana
	e) Se han identificado los aspectos que hay que modificar en la intervención.	Tarea	Rúbrica
	f) Se han propuesto las medidas necesarias para mejorar la intervención.	Tarea	Rúbrica
	g) Se ha informado a los miembros del equipo siguiendo los protocolos establecidos.	Tarea	Rúbrica
	h) Se han identificado situaciones que requieren la participación de otros profesionales y las pautas de actuación a seguir.	Tarea	Rúbrica
	i) Se ha informado a las familias del progreso del niño o niña de forma individualizada y comprensible.	Tarea	Rúbrica

	j) Se ha valorado la importancia de destacar los aspectos positivos de la evolución del niño y la niña en las informaciones facilitadas a la familia.	Tarea	Rúbrica

Distribución del RA 6

RA 6	Evalúa el proceso y el resultado de las intervenciones con familias identificando las variables relevantes en el proceso y justificando su elección.	Competencias (CCPPS)
		g

UT	Criterios de evaluación	E/A	Instrumentos
UT 6. Intervención con familias en situación de vulnerabilidad	a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación.	Tarea	Rúbrica
	b) Se han diseñado o seleccionado instrumentos adecuados para obtener información sobre: la situación familiar, las necesidades educativas de la familia, las posibilidades y deseos familiares de participación.	Tarea	cuestionario
	c) Se han aplicado correctamente los instrumentos de evaluación.	Tarea	Diana
	d) Se han recogido e interpretado correctamente los datos.	Tarea grupal	Diana
	e) Se han identificado las desviaciones respecto a lo previsto en la intervención.	Tarea	Rúbrica
	f) Se han propuesto medidas de corrección en situaciones problemáticas.	Tarea	Rúbrica
	g) Se han valorado la necesidad de la participación de la familia en la evaluación de la intervención.	Tarea	Rúbrica
	h) Se ha valorado la importancia de mantener una actitud permanente de mejora en la eficacia y calidad del servicio.	Tarea	Rúbrica

6. TEMAS TRANSVERSALES

La educación tiene como finalidad básica la de contribuir a desarrollar personas con capacidad para desenvolverse en la sociedad, por ello se define la educación como “*formar el carácter para que se cumpla un proceso de socialización imprescindible y formarlo para promover un mundo más civilizado, crítico con*

los defectos del presente y comprometido con el proceso moral de las estructuras y las actitudes sociales". Para tal fin, además de los conocimientos de diversas disciplinas hay ciertas cuestiones en el mundo actual que reclaman una atención prioritaria (violencia, discriminación; etc.), siendo aquí, donde cobran sentido la Educación en Valores que ahora abarcamos.

Se trata de un conjunto de contenidos que responden a saberes basados en actitudes, valores y normas, los cuales, no pueden constituir una sola área, sino que han de ser tratados de manera integrada y global en todas ellas. Así queda contemplado en nuestra Ley 17/2007, de Educación en Andalucía (LEA) y las distintas disposiciones legales que la desarrollan. En concreto, en su artículo 39, cita textualmente:

1. *Las actividades de las enseñanzas, en general, el desarrollo de la vida de los centros y el currículo tomarán en consideración como elementos transversales el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática*
2. *Asimismo, se incluirá el conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.*
3. *Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón del género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.*
4. *El currículo contemplará la presencia de contenidos y actividades que promuevan la práctica real y efectiva de la igualdad, la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás.*
5. *Asimismo, el currículo incluirá aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.*

Así mismo, el artículo 40 (Cultura Andaluza) de dicha Ley, añade que: *"el currículo deberá de contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.*

De este modo, al incorporar estos contenidos de Educación en Valores en la programación, pretendemos que alumnos y alumnas integren ciertos aspectos que la sociedad actual considera básicos en la formación de las nuevas generaciones, así como, la adquisición de las Competencias Profesionales, Personales y Sociales que prescribe el Título.

Por ello, hemos considerado conveniente tratar de forma prioritaria aquellos que inciden más directamente en las actitudes que a este Técnico se le demanda, como son: la educación moral y cívica, la educación afectivo-sexual, coeducación, la educación ambiental, la educación para la salud y la educación del consumidor.

A lo largo de este Módulo, y de forma coordinada con los demás Módulos, los profesores/as haremos especial hincapié en que los alumnos/as desarrollen las siguientes actitudes:

- Interés y curiosidad por la profesión de Técnico Superior en Educación Infantil.
- Valoración de las nuevas tecnologías como fuente de información.
- Confianza en el trabajo en equipo y la adquisición de las habilidades sociales necesarias para ello.
- Valoración de la importancia para su profesión, del cuidado del aspecto físico, de los hábitos saludables y del cuidado del entorno.
- Implicación y responsabilidad del alumno/a en las actividades individuales y de grupo.
- Iniciativa en sus intervenciones en el aula.
- Respeto a sus compañeros y profesores
- Predisposición a la autocrítica y autoevaluación.
- Interés por la formación permanente.

Finalmente destacar, que en la programación, estos temas de educación en valores serán abordados a través de los diferentes contenidos actitudinales que se integran en las diferentes unidades didácticas, así como, a través de las actividades complementarias programadas por el Centro y/o Departamento como son: la celebración del Día contra la Violencia de Género, de los Derechos de la infancia, Día de la Paz, Día de Andalucía, Día del Libro...

7. METODOLOGÍA

La metodología que va a guiar la labor docente a lo largo de la presente programación posee un marcado enfoque plurimetodológico, enmarcado dentro de los principios metodológicos y didácticos que emanan del actual modelo educativo establecido por la *Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa*(LOMCE); *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*(LOE), así como la *Ley 17/2007, de 10 de diciembre de educación en Andalucía*(LEA), siendo ejemplo de ellos, entre otros:

-Partir del nivel de desarrollo del alumnado.

-Identificar los esquemas de conocimiento que el alumno/a posee.

-Asegurar la construcción de Aprendizajes Significativos.

-Promover la actividad del alumno/a.

-Contribuir a la capacidad de aprender a aprender.

-Crear un clima de aceptación mutua y cooperación.

Como se puede observar, estos principios están basados en las aportaciones de diversos autores y corrientes psicopedagógicas, entre los que cabe destacar, por ejemplo: la Teoría de la Actividad y la construcción social de los aprendizajes de Vygotsky; la Teoría del Aprendizaje Significativo de Ausubel; también cabe citar a Kilpatrick quien introdujo en el mundo de la enseñanza la metodología del Trabajo por Proyectos, los cuales serán abordados en diferentes Unidades Didácticas; etc.

Se utilizará un enfoque teórico-práctico para abordar este módulo. Poniendo en práctica los siguientes principios metodológicos, que tienen como finalidad posibilitar el aprendizaje constructivo y significativo:

- Enseñanza activa y participativa: Aprendizaje basado en la implicación personal del alumnado en el propio proceso formativo, intercambio grupal, participación crítica y constructiva, iniciativa y creatividad.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 173/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

- Aprovechamiento del grupo como recurso didáctico: partir de la experiencia del grupo y aprovecharlo y potenciarlo como fuente de motivación y aprendizaje, promover la comunicación y la interacción, fomentar el trabajo en equipo y el desarrollo de las estrategias cooperativas.
- Práctica y aplicada: procurar la máxima conexión entre la teoría y la práctica, aplicar los principios y criterios que se vayan estudiando, realizar ejercicios prácticos que sirvan para buscar las posibilidades de aplicación.
- Flexible: oportunidad de ajustar un plan personal de intereses y objetivos.
- Proceso global y continuado: Sentido unitario del módulo, integrando los diversos contenidos, y dando coherencia a la secuenciación, así como, desarrollando algunos proyectos en común como por ejemplo: un dossier de legislación o creación de unidades didácticas o de programación.
- Responsabilidad y compromiso por parte del alumno/a: exigencia en los trabajos individuales y grupales.
- Reflexión continua sobre la acción: aprendizaje inductivo- deductivo; análisis del sentido y significado de todo lo que se hace, clarificación de los objetivos; diálogo y puesta en común.

Evaluación del aprendizaje y de la enseñanza.

Varios caminos nos permitirán trabajar los objetivos, aplicando diversas estrategias:

- Tratamiento secuenciado e interrelacionado de los contenidos, profundizando en cada Unidad Didáctica, y a la vez manteniendo una visión de conjunto de todo el módulo.
- Explicaciones de los/as profesores/as, con apoyo de guiones, esquemas de cada Unidad, presentaciones en Power-Point, u otros instrumentos; que sintetizarán la información y ayudarán a una mejor comprensión y adquisición.
- El desarrollo del programa se completará con ejercicios prácticos en el aula, dirigidos a promover la reflexión grupal, el aprendizaje vivencial, el intercambio y el debate. Se utilizarán vídeos, noticias, visitas, trabajos individuales y en grupo, exposiciones de los alumnos/as, debates, etc.
 - La consulta de páginas webs se convierte en un instrumento imprescindible, solicitando a los alumnos/as tareas concretas y pistas para la búsqueda de información (por ejemplo, páginas de las Comunidades Autónomas para comparar el desarrollo legislativo de la Educación Infantil).
 - El grupo tendrá un papel activo, participando en el estudio crítico de las unidades, mediante la aportación de opiniones y la discusión de las exposiciones. La oportuna colocación de los alumnos/as en pequeños grupos será una forma de facilitar esta tarea.
 - Por todo esto se hace hincapié en la importancia de la asistencia a clase, como un elemento de aprendizaje muy importante.
 - Por último, se aconseja la elaboración por parte de cada alumno/a de un cuaderno personal, en el que recoja su propio material formativo, con consultas y reflexiones personales, anotaciones sobre explicaciones realizadas en clase; actividades; páginas interesantes, etc.

Cabe destacar que la intervención del profesorado a lo largo del curso no será únicamente expositiva, sino también facilitadora del aprendizaje. Por ello, la introducción de contenidos dará lugar a la realización de actividades por el alumnado, siendo el papel del profesorado el de facilitar el análisis,

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 174/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

impulsar iniciativas, ofrecer información complementaria, aclarar conceptos y sintetizar la experiencia.

Los tipos de actividades que con dicho fin se plantean, son las que destacamos en el siguiente apartado.

1. Estrategia metodológica.

La secuencia metodológica diseñada pasará por las siguientes fases, teniendo en cuenta que no se pretende que sean unas fases diferenciadas ni aisladas, sino que sigan una misma línea de progreso.

- Fase de orientación.
- Fase de explicitación de ideas de los alumnos y alumnas. Fase de construcción y aplicación de nuevos conocimientos. Fase de revisión del proceso seguido.

2. Tipos de actividades y actividades complementarias y extraescolares.

Los tipos de actividades que se van a utilizar según para cada fase de la secuencia metodológica descrita anteriormente serán las siguientes:

1. Actividades de inicio y motivación
2. Actividades de desarrollo y aprendizaje:
3. Actividades de síntesis
4. Actividades de ampliación
5. Actividades de retroalimentación
6. Actividades de evaluación:

Otro dato a tener en cuenta, es la participación del alumnado en la organización y desarrollo de las actividades extraescolares que se planteen, bien en colaboración directa con el Departamento de la Familia Profesional o con el Departamento de Actividades Extraescolares.

En este módulo se plantean visitas que se relacionan con los contenidos a centros de atención, asociaciones, instituciones que tienen interés para el módulo formativo de referencia, y siempre en coordinación con el resto de módulos del ciclo formativo. Las visitas serán programadas en trabajos de clase, o en algunas ocasiones será el grupo clase junto con el profesor el que las realice.

7. INTERDISCIPLINARIEDAD

La coordinación, el trabajo en equipo, la creación de redes disciplinares, son una tendencia actual con la cual nosotros nos sentimos en concordancia. Por ello, poder coordinarnos con nuestros compañeros de departamento y con otros del centro e incluso de otras disciplinas y lugares, será objeto en nuestra intervención didáctica. Por ello, contemplamos la realización de actividades conjuntas con la compañera del departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, así como en coordinación con la dirección y equipo directivo del centro, de tal modo, que hagamos actividades en el centro que den visibilidad a nuestro ciclo, y permita a nuestro alumnado poder organizarlas, siendo parte de las competencias a adquirir durante este módulo de aprendizaje.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 175/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

En este módulo entre otras actividades, se organizará por parte de los alumnos, un recorrido sensorial en el centro con la participación del resto del alumnado de ESO, y que sirva para visibilizar al colectivo de personas dependientes desde el respeto y el valor de la diversidad.

8. RECURSOS

Para el desarrollo de esta metodología se hace imprescindible el uso de:

- Nuevas Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC-TAC) que se utilizarán de la siguiente manera:
 - La pizarra, proyector y ordenador como soportes para proyectar videos y recursos gráficos.
 - Internet como medio imprescindible de transmisión, almacenamiento y búsqueda de información.
 - Utilizaremos la herramienta Dropbox para el almacenamiento de documentos e información de interés para el alumnado. También servirá de soporte para la presentación de trabajos.
 - Usaremos también el correo electrónico para establecer comunicaciones con el alumnado relacionado con la materia u otra información de interés para el ciclo.
 - Uso de herramientas como CANVA, Genially, Camaleo Educreations, Powtoon, Powerdirector, Pixton, etc., para la realización de trabajos y presentaciones donde la creatividad sea un ingrediente importante en el desarrollo de estas habilidades y las presentaciones se hagan más amenas.
- Material auxiliar facilitado por el profesor para realizar actividades específicas que versan en trabajos de investigación, publicaciones, referencias bibliográficas de interés y relación con el módulo.

La programación debe incluir de manera orientativa los recursos que se prevé utilizar, tanto por parte docente como del alumnado, en el desarrollo de la actividad educativa. A tal efecto deberá confeccionarse una tabla similar a esta:

Espacios	Aula (organización de aula)	Junto a los agrupamientos hay programadas visitas de Psicólogos y expertos en atención al menor
	Fuera del aula	Visita a un centro de menores
Materiales curriculares	Documentación curricular (normativa...)	Programaciones y planificación diaria
	Libro de texto	Editorial Altamar
Material audiovisual	Equipamientos electrónicos	La Pantalla interactiva
	Equipos informáticos	Cada alumna aporta su propio material (BYO)

y recursos TIC/TAC/TEP	Plataforma Digital Educativa	Teams
Material didáctico	Material fungible	Será diverso
	Materiales varios (lúdico, deportivo...)	Se usará material estructurado y no estructurado en el planteamiento de las actividades
	Impresos para complementar	Únicamente las pruebas escritas que hubiere
	Material de consulta	Revista pedagógicas, Cuadernos de Pedagogía/ web/ blog

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Tal y como se recoge en el **Decreto 147/52025** los centros docentes aplicarán los currículos establecidos, por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, en los Grados D y E, adaptando su programación a técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación a las características de su alumnado, con especial atención a las necesidades de quienes presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo.

De tal forma partiremos del diseño universal del aprendizaje y los principios que lo rigen como son :

1. *Proporcionar múltiples formas de representación* del contenido de aprendizaje:

Presentar la información en diferentes formatos y medios para que los estudiantes puedan acceder a ella de la manera que mejor se adapte a sus necesidades. En clase se usarán:

- Vivenciaciones y dramatizaciones.
- Exposiciones con apoyo digital, sonoro
- Representaciones gráficas, artísticas, corporales
- Talleres

2. *Ofrecer múltiples oportunidades para la acción y la expresión*: Proporcionar diversas formas para que los estudiantes demuestren su comprensión y adquisición de habilidades, ya sea a través de la escritura, el habla, el dibujo, la construcción o cualquier otra forma de expresión.

- El alumnado podrá expresarse usando todos los medios a su alcance, desde los más tradicionales, su voz, bolígrafo, hasta los que precisan de la incorporación de las tecnologías de Información y comunicación, pasando por el uso e incorporación de cualquier tipo de apoyo visual o expresivo que permita al alumnado transmitir y compartir sus conocimientos. Dudas e inquietudes

3. *Fomentar la participación y el compromiso de todos los estudiantes*: Crear

un ambiente de aprendizaje inclusivo y positivo que promueva la motivación, el interés y la participación de todos los estudiantes. En nuestro caso será un vector fundamental de la metodología, subyacente en cada una de las propuestas que se planteen

Como principio de intervención con el alumnado NEAE

De acuerdo a lo establecido en el art. 8 del D.147/2025 se implementarán aquellas medidas que permitan el acceso al currículo del alumnado. En caso que nos ocupa nos encontramos con una alumna con un diagnóstico TEA que precisará de:

- Secuenciación detallada de las tareas
- Apoyo visual a las explicaciones
- Ajuste de tiempos en la realización de actividades, trabajos y exámenes.

En el ar. 5 de la Orden de 29 de septiembre de 2025 por el que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado se establece se proporcionarán los medios personales y materiales necesarios que permitan su participación en condiciones de equidad. No obstante, la naturaleza del ciclo formativo y concretamente de la actividad laboral que se realiza en la fase de FEOE, deberá garantizar que el desempeño profesional de esta fase se realiza con garantías de seguridad y bienestar para todos los implicados.

Al respecto, y en relación con las medias específicas de atención a la diversidad, es importante señalar que los estudios de un Grado D van encaminados a la obtención de un título que conlleva la habilitación para el desempeño profesional, que exigen de una competencia general y unas competencias profesionales, personales y sociales reguladas en los art. 4 y 5 del Real Decreto 1394/2007 de 29 de octubre. Por lo tanto, y asumiendo la encomienda normativa de inclusión y equidad, deberemos considerar, tal y como se recoge en el Decreto 147/2005 art. 8 apartado 3: que: **“Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas, de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del Título**

10 . EVALUACIÓN:

Al inicio del presente curso 2025/2026, ha sido publicada la nueva orden de evaluación, **Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía**, y que deroga la anterior Orden de 29 de septiembre de 2010.

La nueva orden ha venido acompañando al Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a la Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 178/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

Ambas normativas han sido tenidas en cuenta para el establecimiento de los criterios de evaluación del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad para el curso 2025/2026.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Criterios generales:

En base a lo establecido en la Orden de 18 de septiembre, hay que tener en cuenta una serie de aspectos generales en el proceso de evaluación:

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.
2. La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo.
3. La calificación final de cada módulo o proyecto se establecerá mediante la aplicación de la ponderación definida en la programación didáctica a los criterios de evaluación asociados a cada una de las actividades formativas desarrolladas a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
4. El profesorado informará al alumnado o a sus representantes legales, a principios de curso y antes de finalizar el mes de octubre, acerca de los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, criterios de calificación, procedimientos e instrumentos de evaluación de cada uno de los módulos.

Evaluación inicial:

Durante el primer mes de actividades lectivas, el profesorado realizará una evaluación inicial en cada uno de los módulos en los que imparta docencia, con el objetivo de *“conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las ofertas formativas que va a cursar”*.

El artículo 11 de la *Orden de 18 de septiembre de 2025*, establece que *“al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación inicial en la que la persona que ejerza la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias académicas o personales con incidencia educativa del alumnado”*.

Calificación de evaluaciones parciales:

Se llevarán a cabo, **al menos, dos sesiones de evaluación parcial** dentro del periodo lectivo. Al término de cada periodo lectivo el alumnado obtendrá una calificación en valor numérico de 1 a 10.

La calificación de cada evaluación parcial se obtendrá gracias a la información recabada a través de los distintos instrumentos de evaluación seleccionados por cada docente en sus respectivos módulos. Estas calificaciones **parciales son informativas, ya que hay algunos RA que es posible que se desarrollen en varias evaluaciones**.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 179/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

En el artículo 13 de la actual Orden de 18 de septiembre, se establece que *“en la sesión de evaluación parcial anterior a la incorporación del alumnado a la fase de formación en empresa u organismo equiparado, el profesorado o personal experto que imparta módulos que contribuyan a la adquisición de las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención y protección de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes valorarán y calificarán la adquisición de tales competencias como «Superado» o «No superado», en el documento que se dispone como Anexo XII, a través del Sistema de Información Séneca, con el fin de determinar el cumplimiento de este requisito.*

Superación de cada uno de los módulos y sesiones de evaluación final:

La calificación de los módulos y de proyecto se llevará a cabo en función de la consecución de los resultados de aprendizaje, según la *Orden de 18 de septiembre de 2025 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Conforme al artículo 19 de dicha Orden *“la calificación se expresará en valores numéricos entre 1 y 10 sin decimales y será positiva cuando su puntuación sea igual o superior a 5 puntos y negativas las restantes”.*

La calificación del módulo profesional se calculará teniendo en cuenta la diferente contribución de cada resultado de aprendizaje, tomándose la parte entera, redondeando por exceso cuando la primera cifra decimal sea igual o superior a 7.

Cada docente establecerá los requisitos mínimos relativos a la superación de cada resultado de aprendizaje, pudiendo elegir entre una de estas tres opciones:

- a) Exclusivamente un determinado porcentaje de criterios de evaluación a superar. Esto significa tener la suma de un 50% en el cómputo general de los CE independientemente de que en unos haya obtenido un 0 y en otros 10.
- b) Un valor mínimo a alcanzar en cada criterio de evaluación, para poder hacer una media y establecer la nota obtenida en el Resultado de Aprendizaje (esto significa tener mínimo una nota determinada por cada docente en cada CE para poder hacer media y que la media final sume más del 50 % del RA).
- c) Si un RA está superado, podrá aprobarlo independientemente de cuántos criterios tenga superados en ese RA.

Teniendo en cuenta lo regulado en el artículo 14 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad ha establecido el siguiente calendario para las sesiones de evaluación final:

	1º GM APSD	2º GM APSD	1ª GS EI	2ª GS EI
1ª sesión final	3 de junio	1 de junio	10 de junio	1 de junio (por la dual)
2ª sesión final	22 de junio	22 de junio	22 de junio	15 de junio

Instrumentos de evaluación:

Las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y se adaptarán a las competencias profesionales contenidas en los diferentes resultados de aprendizaje, cuya adquisición se quiera evidenciar, haciendo uso de los correspondientes soportes para su corrección y calificación.

Podrán ser pruebas escritas, orales, supuestos prácticos, preguntas cortas, exposiciones, actividades, informes, etc., a realizar tanto de forma individual como grupal.

Entre los criterios que cada docente seleccione para corregir los instrumentos de evaluación de cada módulo, se podrá tener en cuenta - además de la competencia del alumnado en relación a los criterios específicos del RA-, el orden, la claridad de conceptos, limpieza y una correcta expresión escrita sin faltas de ortografía. En las rúbricas de calificación de los instrumentos de evaluación se recogerán todos los indicadores de calificación, entre los que se podrán incluir los anteriormente citados.

Criterios para alumnado NEAE:

Para el alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo:

1. Se garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes.
2. En virtud del artículo 8.3 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, los centros docentes podrán prever adaptaciones metodológicas, tecnológicas, organizativas y de comunicación a las características de su alumnado. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título.
3. En virtud del artículo 36 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, la evaluación de la modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales tendrá carácter continuo, formativo, integrador, se realizará conforme al Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y priorizará la dimensión práctica de los aprendizajes.

Atendiendo a los principios del modelo DUA (Diseño Universal del Aprendizaje), algunas medidas que se van a aplicar desde el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad son:

1. Proporcionar múltiples formas de representación
 - Se ofrecerán alternativas (auditiva, visual...) que permitan personalizar la forma en la que la información llega al alumnado.
2. Proporcionar múltiples opciones para el lenguaje y los símbolos.
 - Se definirá correctamente el vocabulario utilizado.
 - Se empleará una estructura sintáctica adecuada al nivel del alumnado.
 - Se promoverá la comprensión entre diferentes idiomas.

- Se utilizarán diferentes medios para ilustrar las ideas principales.
3. Proporcionar opciones para la comprensión.
- Se realizará una activación de conocimientos previos antes de incluir una idea nueva.
 - Se destacarán las ideas principales.
 - Se guiará el procesamiento de la información y la manipulación de la misma.
 - Se maximizará la transferencia de información.

Medidas de recuperación y mejora de los resultados obtenidos:

- ✓ Recuperaciones parciales: Se llevarán a cabo a criterio del docente del módulo. Existiendo dos casuísticas:

Cuando la calificación trimestral de la evaluación de un módulo no sea igual o superior a 5, el/la alumno/a deberá realizar las actividades y/o pruebas de recuperación que se determinen de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos para alcanzar los resultados de aprendizaje no superados. La ponderación de los distintos instrumentos de calificación utilizados en el sistema de recuperación se realizará sobre 10 puntos.

Cuando los resultados de aprendizaje sean trabajados en diferentes periodos del curso, con diferentes actividades y evaluados con diversos instrumentos de evaluación, y siempre bajo el criterio del profesor/a del módulo, no será necesaria la recuperación parcial de dicho RA.
- ✓ Recuperación final: Para obtener calificación final positiva en cada uno de los módulos el alumnado tendrá que adquirir todos los RA o, en caso contrario, no se podrá realizar la media de todos ellos para obtener la calificación global de cada módulo. El alumnado con módulos no superados tendrá obligación de asistir a clase y continuar con actividades lectivas durante el periodo de recuperación establecido hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase, que no será anterior al día 22 de junio. Estos periodos están recogidos en el calendario del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y aprobado en acta de fecha 22 de septiembre de 2025.
- ✓ Mejora de los resultados obtenidos: En la evaluación final el alumnado que quiera mejorar su calificación final, lo podrá hacer en el período que se establezca junto con la recuperación. Para ello, se podrán emplear instrumentos de evaluación considerados por el profesorado en las programaciones de sus módulos.

Pérdida de la evaluación continua:

El artículo 2 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, establece que la asistencia debe ser regular y obligatoria, tanto al centro educativo como a la empresa en la fase de FFEOE. Esta asistencia debe ser “de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado”.

El alumnado debe ser notificado en el momento en el que se produzca la pérdida del derecho por el profesorado que ejerce la tutoría, con el visto bueno de la directora del centro.

El alumnado “tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que el equipo docente responsable considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados, a lo incluido en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro”.

Otros aspectos a considerar durante el curso 2025/2026:

Otros aspectos a considerar en relación a la evaluación, y establecidos por el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad son:

Respecto a copiar en una prueba: el/la alumno/a que copie, automáticamente estará suspenso en esa prueba, pudiendo recuperarla en el día fijado para la recuperación de la evaluación parcial. Si copia el día del examen de la recuperación de la evaluación suspenderá todo, sin derecho a recuperar dicha evaluación (aun teniendo todo lo demás aprobado). Recuperará en la convocatoria final de junio.

Respecto al alumnado que ingresa en las últimas adjudicaciones: todo el alumnado que se incorpore más tarde a las clases podrá realizar una prueba escrita/oral de las pruebas perdidas, ahora bien, ésta se hará cuando se hayan terminado totalmente las adjudicaciones, la realizará todo el alumnado que esté en estas circunstancias y no uno por uno en cada nuevo ingreso. Asimismo, deberá realizar aquellas actividades individuales y grupales que sean evaluables, y que los/as compañeros/as hayan entregado y expuesto.

El alumnado que no supere uno o varios instrumentos de evaluación, y en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, deberá recuperarlos al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos.

Si un/a alumno/a no ha superado la correspondiente recuperación de la evaluación parcial, deberá presentarse en la evaluación final con el sistema de recuperación que quedará recogido en las programaciones de los distintos módulos en el apartado recuperaciones (realización de pruebas y/o entrega de actividades).

Todas las actividades deberán entregarse en la fecha que el profesorado indique, no se recogerán fuera de plazo.

Las actividades deberán entregarse en el formato que se indique y siguiendo las pautas dadas por el/la profesor/a.



Si una actividad no cumple con lo pedido puede ser devuelta y deberá entregarse al docente con las pertinentes correcciones. Los criterios de calificación para cada una de las actividades se darán al alumnado de antemano a la realización de la misma.

Si un/a alumno/a no entrega una actividad individual, esa actividad será calificada con 0.

Una falta injustificada en un día en el que se realiza una actividad evaluable conducirá a que dicha actividad se califique con un 0.

Para los dos últimos supuestos, en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, las actividades no superadas deberán ser recuperadas al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido en las programaciones de los distintos módulos.

En caso de sospecha de que un trabajo o actividad no es de autoría propia (uso de inteligencia artificial, o realización por terceros) se podrá solicitar la defensa del mismo para comprobar si el/la alumno/a ha sido el autor.

12. BIBLIOGRAFÍA

Marco legal:

- Legislación expuesta previamente en el punto 1.
- JUNTA de Andalucía. Consejería de Educación Y ciencia. Formación Profesional específica en Andalucía. Estructura, títulos profesionales y diseño curricular.
- JUNTA de Andalucía. Consejería de Educación Y ciencia. Formación Profesional específica en Andalucía. Familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Bibliografía:

- Antúnez, S.; Del Carmen, L.; Imbermon, F.; Parcerisa, A. Y Zabala, A. (1992). Del proyecto educativo a la programación de aula. Barcelona. Ed: Grao.
- Arellano, J. y Santoyo, M. (2009). Investigar con mapas conceptuales. Madrid. Ed: Narcea.
- Cabrerizo Diago, J. Rubio Roldán, M.J. y Castillo Arredondo, S. (2007): Programación por competencias. Formación y práctica. Madrid. Ed: Pearson educación S.A.
- Cabrerizo Diago, J. (2010): Guía para elaborar una programación por competencias. Madrid. Ed: UNED.
- Coll, C. (1988): Psicología y currículo. Barcelona. Ed: Laia.
- De Pablo, P. Gallego-Largo, J.R, Sánchez Blanco, C. y A. Sanz . (1992). Diseño del currículo en el aula. Propuesta de autoformación. Madrid. Ed. Mare Nostrum.



Departamento de Servicios
Socioculturales y a la Comunidad

Curso 2025/2026

- Del Carmen, L. (2004): Planificación didáctica. Barcelona. Ed. Grao.
- Sorribas, M y García, A. (2022). Intervención con familias y atención a menores en riesgo social. Ed. Altamar.

Revisado por el/la Jefe/a del Departamento Didáctico		
Jefe/a del Departamento Didáctico	Fecha	Firma 1ª revisión
SUSANA HERNÁNDEZ SANTANO		
	Fecha	Firma 2ª revisión



Departamento de Servicios
Socioculturales y a la Comunidad

Curso 2025/2026

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 186/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNfN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 187/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO: SOSTENIBILIDAD APLICADA AL SISTEMA PRODUCTIVO

**1er CURSO
C.F.G.S. DE “EDUCACIÓN INFANTIL”**

IES ANTONIO MACHADO
(CURSO 2025 – 2026)
PROFESORAS DEL MÓDULO:
SUSANA M^a HERNÁNDEZ SANTANO

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 188/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

Módulo	Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo
Año académico	2025/2026
Ciclo Formativo	GS EI
Curso	1º

Duración total del módulo (horas)	32
Horas semanales	1

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. NORMATIVA REGULADORA
3. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO Y VINCULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO
 - 3.1.Contextualización.
 - 3.2.Vinculación con los documentos del centro.
4. OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO
5. COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO.
6. COMPETENCIAS PERSONALES, PROFESIONALES Y SOCIALES ASOCIADAS
7. OBTENCIÓN DE UNIDADES DE TRABAJO A PARTIR DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE
8. CONTENIDOS BÁSICOS
 - 8.1.Relación entre bloques de contenido, unidades de trabajo, resultados de aprendizaje y su temporalización
 - 8.2.Distribución de la formación en el módulo.
 - 8.3.Temporalización de las unidades de trabajo
9. PROGRAMACIÓN POR UNIDADES DE TRABAJO
10. EVALUACIÓN.
 - 10.1. Procedimientos y criterios de evaluación
 - 10.2. Superación del módulo
 - 10.3. Criterios de calificación
 - 10.4. Instrumentos de evaluación
 - 10.5. Adquisición de resultados de aprendizaje
 - 10.6. Relación entre resultados de aprendizaje, criterios de evaluación e instrumentos de evaluación
 - 10.7. Medidas de recuperación, subida de nota y evaluación continua
 - 10.8. Pérdida de la evaluación continua
 - 10.9. Medidas de atención a la diversidad y necesidades educativas
11. METODOLOGÍA
 - 11.1. Principios metodológicos
 - 11.2. Estrategias didácticas
 - 11.3. Actividades de enseñanza y aprendizaje
 - 11.4. Actividades extraescolares y complementarias
12. TEMAS TRANSVERSALES
13. APLICACIÓN TIC EN EL AULA
14. INTERDISCIPLINARIEDAD E INTRADISCIPLINARIEDAD
15. ACCIÓN TUTORIAL
16. MATERIALES Y RECURSOS
17. CONCLUSIONES
18. BIBLIOGRAFIA

1. INTRODUCCIÓN

La programación didáctica que se presenta a continuación versa sobre el Módulo “Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo” del Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil, que se imparte durante el primer curso de dicho ciclo, tal y como se recoge en el **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional**.

Para la realización de este documento, se ha tenido como fundamento, además, diversa legislación en materia educativa, entre las que destaco la *Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación* (la cual ha sido modificada parcialmente por la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa*), la *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional*, así como la *Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía*.

Durante este curso académico, hay que tener en cuenta que entra en vigor lo establecido en el **Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas**, así como el reciente **Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía** y la **Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía**.

Modulo profesional	Unidades de Competencia acreditables	Cualificación profesional relacionada
Código: 1708	No asociado a UC concretas	No asociado a CF concreta

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje (en adelante E-A) que permiten alcanzar los objetivos del módulo se centrarán en las orientaciones pedagógicas estipuladas en la **Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Educación Infantil**.

El módulo de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo tendrá como finalidad el desarrollo de conocimiento y competencias básicas en economía verde, sostenibilidad e impacto ambiental de la actividad, así como las condiciones en que las exigencias de la transición ecológica modifican los procesos productivos del sector correspondiente.

Este módulo profesional es un módulo asociado a las habilidades y capacidades transversales, a la orientación laboral y el emprendimiento pertinentes para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional.

2. NORMATIVA REGULADORA

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (consolidada).
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, (consolidada).
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación en Andalucía.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma Andaluza.

3. CONTEXTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO

3.1. Contextualización

a) El entorno

El instituto Antonio Machado, se encuentra en La Línea de La Concepción, una de las ciudades más jóvenes de España con apenas un siglo de existencia, situada en la zona suroccidental de la provincia de Cádiz, en la comarca del Campo de Gibraltar, y con una población aproximada de 65.000 habitantes. La ciudad nace en función de Gibraltar con la que existe un lazo económico importante, dado que actualmente una proporción importante de linenses trabaja al otro lado de la frontera.

La población de la localidad se dedica a la pesca, agricultura, funcionariado, y comercio, y convive junto a una bolsa de marginalidad significativa asociada al tráfico de estupefacientes. Dicha circunstancia, unida a un alto nivel de desempleo y de población pensionista, hace que un

cuarto de la población sea beneficiario de prestaciones sociales. Todo ello nos hace cohabitar en una zona de una gran complejidad social.

b) El centro

El instituto se ubica en la zona NE de la ciudad, declarada de “Actuación preferente”, entre dos Barriadas: la de la Atunara y la de Periañez-Los Rosales. Otra característica del centro es la admisión de alumnos/as de dos centros de menores: El Hogar y el Centro Contigo. Todos estos factores hacen que el instituto sea un centro de Compensatoria.

En el I.E.S. Antonio Machado conviven más de 800 alumnos, en torno a 65 profesores, más el personal no docente (administrativos, ordenanzas y del servicio de limpieza). Se imparte el ciclo completo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato.

Por lo que respecta a la Formación Profesional, el centro cuenta con el Ciclo de Grado Superior en Educación Infantil y el Ciclo de Grado Medio en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

c) El alumnado: grupo clase.

El alumnado que cursa el Ciclo Formativo de Grado Medio en Atención a Personas en Situación de Dependencia, y en particular el módulo de *Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo* tiene las siguientes características:

Número de alumno/as	19
Rango de edad	Desde los 17 a los 29 años
Nivel educativo	Bachillerato o CFGM
Procedencia	En su mayoría residentes en poblaciones del Campo de Gibraltar, especialmente La Línea, aunque también contamos con alumnado de Manilva, San José del Valle y Mijas.
Alumnado con módulos pendientes	No hay alumnado con módulos pendientes.
Motivos e intereses	Para algunos es un modo de acceso a ciclos formativos de grado superior y el resto no tiene una motivación clara.

En relación con la experiencia laboral previa del grupo, en términos generales podemos decir que se dedican íntegramente a los estudios en los que se encuentran matriculados.

No existe en ningún caso una experiencia laboral previa en Escuelas Infantiles.

Académicamente es un grupo homogéneo siendo las diferencias observadas las que se derivan tanto de aspectos actitudinales, como personales, subrayando en este caso el interés que están mostrando por el ciclo.

A nivel social es un grupo cohesionado en el que, de momento, no se identifican subgrupos claramente diferenciados más allá del conocimiento previo que pudiera tener uno de otros y que

en estos momentos del curso hacen que se relacionen uno más con otros, aspecto que valoramos dentro de la normalidad. El alumnado es permeable a las aportaciones de los compañeros y compañeras e interactúan entre sí de manera asertiva y dinámica, participando de las propuestas de gran grupo de manera satisfactoria.

3.2. Vinculación con los documentos del centro

Para el desarrollo de la programación didáctica del Módulo de *Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo*, se parte del **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. En su artículo 29, se indica la importancia de las programaciones didácticas, ya que son instrumentos que nos van a permitir la planificación, el desarrollo y la evaluación, en este caso del módulo citado, según el currículo establecido por la normativa vigente.

De acuerdo con dicho decreto, las programaciones didácticas han de ser elaboradas por los departamentos de Coordinación Didáctica, deberán pasar la aprobación del Claustro de Profesores y serán flexibles, es decir, se irán actualizando o modificando en base a las autoevaluaciones que se realicen.

Por tanto, la programación didáctica no es un documento aislado del resto de la dinámica del centro, todo lo contrario, solo se puede entender en relación con todo el profesorado del centro, con las señas de identidad del centro, con su organización y su metodología pedagógica, con sus procesos de evaluación, etc. Así mismo, la programación didáctica siempre tomará en cuenta las necesidades y características propias del alumnado en cada curso escolar.

Por último, es destacable la influencia de dos documentos del centro en la elaboración de la programación didáctica: El Proyecto Educativo y la Memoria de Autoevaluación, de donde toma los criterios generales para su desarrollo.

4. OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO

La normativa no asocia este módulo con ninguno de los Objetivos Generales del Ciclo Formativo recogidos en la citada *Orden de 9 de octubre de 2008*, pero los objetivos con los que más se relacionan son los siguientes:

- m) Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los niños y niñas.
- n) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para mejorar su empleabilidad.
- ñ) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo de la sociedad para el ejercicio de una ciudadanía democrática.
- o) Aplicar técnicas de primeros auxilios, empleando los protocolos establecidos para dar respuesta a situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional.

5. COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO

La **competencia general del Título de Técnico Superior en Educación Infantil** se establece en el artículo 4 del Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas, y consiste en:

La competencia general de este título consiste en diseñar, implementar y evaluar proyectos y programas educativos de atención a la infancia en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito formal, de acuerdo con la propuesta pedagógica elaborada por un Maestro con la especialización en educación infantil a título de grado equivalente, y en toda la etapa en el ámbito no formal, generando entornos seguros y en colaboración con otros profesionales y con las familias.

6. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES ASOCIADAS

Atendiendo a la información recogida en la *Orden de 9 de octubre de 2008*, las Competencias Profesionales, Personales y Sociales (en adelante CPPS) que se pretenden adquirir a través de este módulo son:

- f) Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza y aplicando, en su caso, los protocolos de actuación establecidos.
- k) Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.
- l) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- n) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.
- ñ) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

7. OBTENCIÓN DE UNIDADES DE TRABAJO A PARTIR DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Teniendo en cuenta lo establecido en el *Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional*, los Resultados de Aprendizaje (RA) a los que contribuiremos con este módulo y su relación con las Unidades de Trabajo se refleja en la siguiente tabla:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	UNIDADES DE TRABAJO
RA 1 Identifica los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) relativos a la sostenibilidad teniendo en cuenta el	UT 1. La sostenibilidad

concepto de desarrollo sostenible y los marcos internacionales que contribuyen a su consecución.	
RA 2 Caracteriza los retos ambientales y sociales a los que se enfrenta la sociedad, describiendo los impactos sobre las personas y los sectores productivos y proponiendo acciones para minimizarlos.	UT 2. Los retos socioambientales actuales
RA 3 Establece la aplicación de criterios de sostenibilidad en el desempeño profesional y personal, identificando los elementos necesarios.	UT 3. La sostenibilidad en el desempeño profesional y personal
RA 4 Propone productos y servicios responsables teniendo en cuenta los principios de la economía circular.	UT 4. Productos y servicios sostenibles
RA 5 Realiza actividades sostenibles minimizando el impacto de las mismas en el medio ambiente.	UT 5. Actividades sostenibles
RA 6 Analiza un plan de sostenibilidad de una empresa del sector, identificando sus grupos de interés, los aspectos ASG materiales y justificando acciones para su gestión y medición	UT 6. El plan de sostenibilidad empresarial

Debido al carácter transversal de este módulo, no puede establecerse una relación entre los resultados de aprendizaje (en adelante RA) y los Objetivos generales (OG) y Competencias profesionales, personales y sociales (CPPS) asociados al módulo.

8. CONTENIDOS BÁSICOS

La normativa no establece contenidos para el módulo de Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo. Siguiendo las unidades de trabajo establecidas en el manual del módulo de la Editorial Altamar, los contenidos quedarían distribuidas de la siguiente manera:

UT	CONTENIDOS BÁSICOS
1	○ La sostenibilidad y el desarrollo sostenible. ○ El fomento de la sostenibilidad. ○ El desarrollo sostenible de las organizaciones empresariales. ○ Evaluación del desempeño en sostenibilidad.
2	○ Retos socio ambientales. ○ Retos ambientales. ○ Retos sociales. ○ Impacto de los retos socio ambientales. ○ Medidas y acciones para minimizar el impacto.
	○ Marcos para la sostenibilidad empresarial.

3	○ Las empresas comprometidas con la sostenibilidad. ○ Certificaciones de sostenibilidad. ○ Estrategias y acciones para la sostenibilidad.
4	○ La economía sostenible. ○ El ciclo de vida. ○ Aplicación de principios de ecodiseño. ○ Producción sostenible.
5	○ La taxonomía sostenible. ○ Diseño sostenible de actividades. ○ Turismo sostenible. ○ Hostelería y restauración sostenible. ○ Actividades administrativas y comerciales sostenibles. ○ La sostenibilidad en la atención a las personas y la Comunidad. ○ Sanidad sostenible.
6	○ Fases de elaboración del plan. ○ El análisis de la materialidad. ○ La gestión. De los aspectos ASG. ○ Medición de la sostenibilidad empresarial.

8.1. Relación entre unidades de trabajo, resultados de aprendizaje y su temporalización

Los bloques de contenidos del módulo se relacionan con los resultados de aprendizaje, y se trabajan en las unidades de trabajo que integran el módulo del siguiente modo:

UT	Horas	Trimestre	RA1	RA2	RA3	RA4	RA5	RA6
UT 1	5 H	1º	X					
UT 2	5 H	1º		X				
UT 3	5 H	2º			X			
UT 4	5 H	2º				X	X	
UT 5	5 H	3º					X	
UT 6	7 H	3º						X

8.2. Distribución de la formación en el módulo

La formación de este módulo se realizará exclusivamente en el centro educativo. Ninguno de los RA será dualizado ni se llevará a cabo una fase de formación en empresa u organismo equiparado asociada a este módulo. Por ello, tampoco se contempla una fase de formación inicial, tal y como se establece en el **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional**.

8.3. Temporalización de las unidades de trabajo

1ª EVALUACIÓN	2ª EVALUACIÓN	EVALUACIÓN FINAL-	EVALUACIÓN

(19/12/2025)	(27/03/2026)	1ª sesión final (10/06/2026)	FINAL- 2ª sesión (22/06/2026)
U1 UT2	UT3 UT4	UT5 UT6	Periodo de recuperación

9. PROGRAMACIÓN POR UNIDADES DE TRABAJO

Unidad de trabajo 1 LA SOSTENIBILIDAD	
CONTENIDOS	
1. La sostenibilidad y el desarrollo sostenible 2. El fomento de la sostenibilidad 3. El desarrollo sostenible de las organizaciones empresariales 4. Evaluación del desempeño en sostenibilidad	
INTERDISCIPLINARIEDAD	TEMAS TRANSVERSALES
No procede.	Educación en valores Cultura andaluza Educación para la salud Educación para el consumo Educación ambiental
CONTRIBUCIÓN DE LA UNIDAD AL ALCANCE DE:	
OBJETIVOS GENERALES	COMPETENCIAS PPS
m) n) ñ) o)	f) k) l) n) ñ)
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
RA 1	
METODOLOGÍA	
TEMPORALIZACIÓN	ESPACIOS
1ER TRIMESTRE: Horas: 5	Aula polivalente
RECURSOS	AGRUPAMIENTOS
Pizarra y proyector de aula Ordenadores de clase o portátiles Internet Cuaderno digital del profesor/a.	Individual Grupal: pequeño grupo y gran grupo
ASPECTOS METODOLÓGICOS	
• Parte del nivel de los alumnos/as y sus	• El alumno/as es el eje del proceso de

conocimientos previos. • Metodología abierta y flexible, activa y participativa. • Uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación. • Carácter teórico-práctico.	enseñanza/aprendizaje y el profesor/a será quien oriente y guíe el proceso. • Adaptada a las características de las personas en formación, con especial atención a las necesidades de aquellas que presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica, y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo.
ACTIVIDADES	
➤ Actividades de motivación y conocimientos previos: presentación de la unidad, lluvia de ideas, vídeos introductorios.	➤ Actividades de desarrollo y aplicación: ✓ Explicación por parte de la profesora. ✓ Visualización de una presentación sobre los principales aspectos de la unidad. ✓ Glosario. ✓ Portfolio. ✓ Exposición. ✓ Mapa conceptual. ✓ Investigación. ✓ Análisis documental.
➤ Actividades de síntesis: mapa conceptual.	
➤ Actividades de refuerzo: resumen de la unidad, actividades del manual, visualización de vídeos complementarios.	
➤ Actividades de ampliación: creación de vídeos sobre los ODS dirigidos al alumnado de la ESO.	
EVALUACIÓN	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
RA1: Identifica los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) relativos a la sostenibilidad teniendo en cuenta el concepto de desarrollo sostenible y los marcos internacionales que contribuyen a su consecución a) Se ha descrito el concepto de sostenibilidad, estableciendo los marcos internacionales asociados al desarrollo sostenible. b) Se han identificado los asuntos ambientales, sociales y de gobernanza que influyen en el desarrollo sostenible de las organizaciones empresariales. c) Se han relacionado los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con su importancia para la consecución de la Agenda 2030. d) Se ha analizado la importancia de identificar los aspectos ASG más relevantes para los grupos de interés de las organizaciones relacionándolos con los riesgos y oportunidades que suponen para la propia organización. e) Se han identificado los principales estándares de métricas para la evaluación del desempeño en sostenibilidad y su papel en la rendición de cuentas que marca la legislación vigente y las futuras regulaciones en desarrollo. f) Se ha descrito la inversión socialmente responsable y el papel de los analistas, inversores, agencias e índices de sostenibilidad en el fomento de la sostenibilidad.	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	

- Rúbrica portfolio.
- Rúbrica glosario.
- Rúbrica exposición.
- Rúbrica investigación.
- Lista de control mapa conceptual.
- Rúbrica análisis documental.

Unidad de trabajo 2 LOS RETOS SOCIOAMBIENTALES ACTUALES	
CONTENIDOS	
1. Retos socioambientales 2. Retos ambientales 3. Retos sociales 4. Impacto de los retos socioambientales 5. Medidas y acciones para minimizar el impacto	
INTERDISCIPLINARIEDAD	TEMAS TRANSVERSALES
No procede.	Educación en valores Cultura andaluza Educación para la salud Educación para el consumo Educación ambiental
CONTRIBUCIÓN DE LA UNIDAD AL ALCANCE DE:	
OBJETIVOS GENERALES	COMPETENCIAS PPS
m) n) ñ) o)	f) k) l) n) ñ)
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
RA 2	
METODOLOGÍA	
TEMPORALIZACIÓN	ESPACIOS
1er TRIMESTRE Horas: 5	Aula polivalente
RECURSOS	AGRUPAMIENTOS
Pizarra y proyector de aula Ordenadores de clase o portátiles Internet Cuaderno digital del profesor/a.	Individual Grupal: pequeño grupo y gran grupo
ASPECTOS METODOLÓGICOS	
- Parte del nivel de los alumnos/as y sus conocimientos previos. - Metodología abierta y flexible, activa y participativa. - Uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.	- El alumno/as es el eje del proceso de enseñanza/aprendizaje y el profesor/a será quien oriente y guíe el proceso. - Adaptada a las características de las personas en formación, con especial atención a las necesidades de aquellas

• Carácter teórico–práctico.	que presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica, y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo.
ACTIVIDADES	
➤ Actividades de motivación y conocimientos previos: presentación de la unidad, lluvia de ideas, vídeos introductorios.	➤ Actividades de desarrollo y aplicación: ✓ Explicación por parte de la profesora. ✓ Visualización de una presentación sobre los principales aspectos de la unidad. ✓ Vídeos explicativos. ✓ Glosario. ✓ Portfolio. ✓ Investigación y debate. ✓ Cuadros comparativos. ✓ Proyecto.
➤ Actividades de síntesis: esquema de la unidad.	
➤ Actividades de refuerzo: resumen de la unidad, actividades del manual, visualización de vídeos complementarios.	
➤ Actividades de ampliación: creación de un podcast o videocast sobre retos medioambientales.	
EVALUACIÓN	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
RA2: Caracteriza los retos ambientales y sociales a los que se enfrenta la sociedad, describiendo los impactos sobre las personas y los sectores productivos y proponiendo acciones para minimizarlos: a) Se han identificado los principales retos ambientales y sociales. b) Se han relacionado los retos ambientales y sociales con el desarrollo de la actividad económica. c) Se ha analizado el efecto de los impactos ambientales y sociales sobre las personas y los sectores productivos. d) Se han identificado las medidas y acciones encaminadas a minimizar los impactos ambientales y sociales e) Se ha analizado la importancia de establecer alianzas y trabajar de manera transversal y coordinada para abordar con éxito los retos ambientales y sociales	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
➤ Rúbrica portfolio. ➤ Rúbrica glosario. ➤ Rúbrica investigación y debate. ➤ Rúbrica cuadros comparativos. ➤ Rúbrica proyecto.	

Unidad de trabajo 3 LA SOSTENIBILIDAD EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL Y PERSONAL	
CONTENIDOS	
1. Marcos para la sostenibilidad empresarial 2. Las empresas comprometidas con la sostenibilidad	

3. Certificaciones de sostenibilidad	
4. Estrategias y acciones para la sostenibilidad	
INTERDISCIPLINARIEDAD	TEMAS TRANSVERSALES
No procede.	Educación en valores Cultura andaluza Educación para la salud Educación para el consumo Educación ambiental
CONTRIBUCIÓN DE LA UNIDAD AL ALCANCE DE:	
OBJETIVOS GENERALES	COMPETENCIAS PPS
m) n) ñ) o)	f) k) l) n) ñ)
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
RA 3	
METODOLOGÍA	
TEMPORALIZACIÓN	ESPACIOS
2º TRIMESTRE Horas: 5	Aula polivalente Establecimientos de la zona.
RECURSOS	AGRUPAMIENTOS
Pizarra y proyector de aula Ordenadores de clase o portátiles Internet Cuaderno digital del profesor/a.	Individual Grupal: pequeño grupo y gran grupo
ASPECTOS METODOLÓGICOS	
- Parte del nivel de los alumnos/as y sus conocimientos previos. - Metodología abierta y flexible, activa y participativa. - Uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación. - Carácter teórico-práctico.	- El alumno/as es el eje del proceso de enseñanza/aprendizaje y el profesor/a será quien oriente y guíe el proceso. - Adaptada a las características de las personas en formación, con especial atención a las necesidades de aquellas que presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica, y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo.
ACTIVIDADES	
➤ Actividades de motivación y conocimientos previos: presentación de la unidad, lluvia de ideas, vídeos introductorios. ➤ Actividades de síntesis: informe sobre ODS. ➤ Actividades de refuerzo: resumen de la unidad, actividades del manual, visualización de vídeos complementarios.	✓ Actividades de desarrollo y aplicación: ✓ Explicación por parte de la profesora. ✓ Visualización de una presentación sobre los principales aspectos de la unidad. ✓ Vídeos explicativos. ✓ Glosario. ✓ Portfolio.

➤ Actividades de ampliación: minivídeos de acciones de sostenibilidad.	✓ Equipo de investigación.
EVALUACIÓN	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
RA3: Establece la aplicación de criterios de sostenibilidad en el desempeño profesional y personal, identificando los elementos necesarios: a) Se han identificado los ODS más relevantes para la actividad profesional que realiza. b) Se han analizado los riesgos y oportunidades que representan los ODS. c) Se han identificado las acciones necesarias para atender algunos de los retos ambientales y sociales desde la actividad profesional y el entorno personal.	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
➤ Rúbrica portfolio. ➤ Rúbrica glosario. ➤ Rúbrica equipo de investigación.	

Unidad de trabajo 4 PRODUCTOS Y SERVICIOS SOSTENIBLES	
CONTENIDOS	
1. La economía sostenible 2. El ciclo de vida 3. Aplicación de principios de ecodiseño 4. Producción sostenible	
INTERDISCIPLINARIEDAD	TEMAS TRANSVERSALES
No procede.	Educación en valores Cultura andaluza Educación para la salud Educación para el consumo Educación ambiental
CONTRIBUCIÓN DE LA UNIDAD AL ALCANCE DE:	
OBJETIVOS GENERALES	COMPETENCIAS PPS
m) n) ñ) o)	f) k) l) n) ñ)
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
RA 4 RA 5	
METODOLOGÍA	
TEMPORALIZACIÓN	ESPACIOS
2º TRIMESTRE Horas: 5	Aula polivalente
RECURSOS	AGRUPAMIENTOS
Pizarra y proyector de aula Ordenadores de clase o portátiles Internet Cuaderno digital del profesor/a.	Individual Grupal: pequeño grupo y gran grupo

ASPECTOS METODOLÓGICOS	
• Parte del nivel de los alumnos/as y sus conocimientos previos. • Metodología abierta y flexible, activa y participativa. • Uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación. • Carácter teórico-práctico.	• El alumno/as es el eje del proceso de enseñanza/aprendizaje y el profesor/a será quien oriente y guíe el proceso. • Adaptada a las características de las personas en formación, con especial atención a las necesidades de aquellas que presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica, y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo.
ACTIVIDADES	
➤ Actividades de motivación y conocimientos previos: presentación de la unidad, lluvia de ideas, vídeos introductorios. ➤ Actividades de síntesis: elaboración de un mapa visual de la unidad. ➤ Actividades de refuerzo: resumen de la unidad, actividades del manual, visualización de vídeos complementarios. ➤ Actividades de ampliación: infografía sobre economía sostenible	➤ Actividades de desarrollo y aplicación: ✓ Explicación por parte de la profesora. ✓ Visualización de una presentación sobre los principales aspectos de la unidad. ✓ Portfolio. ✓ Prueba escrita. ✓ Taller ecodiseño. ✓ Ejecuciones prácticas. ✓ Investigación.
EVALUACIÓN	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
RA4: Propone productos y servicios responsables teniendo en cuenta los principios de la economía circular: a) Se ha caracterizado el modelo de producción y consumo actual. b) Se han identificado los principios de la economía verde y circular. c) Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción. d) Se han aplicado principios de ecodiseño. e) Se ha analizado el ciclo de vida del producto. f) Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados 5. Realiza actividades sostenibles minimizando el impacto de las mismas en el medio ambiente: a) Se ha caracterizado el modelo de producción y consumo actual. b) Se han identificado los principios de la economía verde y circular. c) Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción. e) Se han aplicado principios de ecodiseño. g) Se ha analizado el ciclo de vida del producto. h) Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados.	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	

- Rúbrica portfolio.
- Rúbrica ejecuciones prácticas.
- Rúbrica taller.
- Plantilla de corrección prueba escrita.
- Rúbrica investigación.

Unidad de trabajo 5 ACTIVIDADES SOSTENIBLES	
CONTENIDOS	
1. La taxonomía sostenible 2. Diseño sostenible de actividades 3. Turismo sostenible 4. Hostelería y restauración sostenible 5. Actividades administrativas y comerciales sostenibles 6. La sostenibilidad en la atención a las personas y la comunidad 7. Sanidad sostenible	
INTERDISCIPLINARIEDAD	TEMAS TRANSVERSALES
No procede.	Educación en valores Cultura andaluza Educación para la salud Educación para el consumo Educación ambiental
CONTRIBUCIÓN DE LA UNIDAD AL ALCANCE DE:	
OBJETIVOS GENERALES	COMPETENCIAS PPS
m) n) ñ) o)	f) k) l) n) ñ)
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
RA 5	
METODOLOGÍA	
TEMPORALIZACIÓN	ESPACIOS
3º TRIMESTRE Horas: 5	Aula polivalente Taller de Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo En los que se desarrolla la actividad del TAPSD en la empresa
RECURSOS	AGRUPAMIENTOS
Los proporcionados por la empresa en la que se realiza la formación	Individual
ASPECTOS METODOLÓGICOS	
- Parte del nivel de los alumnos/as y sus conocimientos previos. - Metodología abierta y flexible, activa y participativa. - Uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.	- El alumno/as es el eje del proceso de enseñanza/aprendizaje y el profesor/a será quien oriente y guíe el proceso. - Adaptada a las características de las personas en formación, con especial atención a las necesidades de aquellas

Carácter teórico–práctico.	que presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica, y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo.
ACTIVIDADES	
Actividades de motivación y conocimientos previos: presentación de la unidad, lluvia de ideas, vídeos introductorios.	➤ Actividades de desarrollo y aplicación: ✓ Explicación por parte de la profesora. ✓ Visualización de una presentación sobre los principales aspectos de la unidad. ✓ Glosario. ✓ Portfolio. ✓ Debate. ✓ Exposición.
Actividades de síntesis: elaboración de un mapa visual de la unidad.	
Actividades de refuerzo: resumen de la unidad, actividades del manual, visualización de vídeos complementarios.	
Actividades de ampliación: diseño de una fiesta sostenible.	
EVALUACIÓN	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
5. Realiza actividades sostenibles minimizando el impacto de las mismas en el medio ambiente: d) Se ha evaluado el impacto de las actividades personales y profesionales. f) Se han aplicado estrategias sostenibles. i) Se ha aplicado la normativa ambiental.	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
➤ Rúbrica portfolio. ➤ Rúbrica glosario. ➤ Rúbrica debate. ➤ Rúbrica exposición.	

Unidad de trabajo 6 EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL	
CONTENIDOS	
1. Fases de elaboración del plan 2. El análisis de la materialidad 3. La gestión de los aspectos ASG 4. Medición de la sostenibilidad empresarial	
INTERDISCIPLINARIEDAD	TEMAS TRANSVERSALES
No procede.	Educación en valores Cultura andaluza Educación para la salud Educación para el consumo Educación ambiental
CONTRIBUCIÓN DE LA UNIDAD AL ALCANCE DE:	
OBJETIVOS GENERALES	COMPETENCIAS PPS

m) n) ñ) o)	f) k) l) n) ñ)
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
RA 6	
METODOLOGÍA	
TEMPORALIZACIÓN	ESPACIOS
3 TRIMESTRE Horas: 5	Aula polivalente
RECURSOS	AGRUPAMIENTOS
Pizarra y proyector de aula Ordenadores de clase o portátiles Internet Cuaderno digital del profesor/a.	Individual Grupal: pequeño grupo y gran grupo
ASPECTOS METODOLÓGICOS	
- Parte del nivel de los alumnos/as y sus conocimientos previos. - Metodología abierta y flexible, activa y participativa. - Uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación. - Carácter teórico-práctico.	- El alumno/as es el eje del proceso de enseñanza/aprendizaje y el profesor/a será quien oriente y guíe el proceso. - Adaptada a las características de las personas en formación, con especial atención a las necesidades de aquellas que presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica, y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo.
ACTIVIDADES	
➤ Actividades de motivación y conocimientos previos: presentación de la unidad, lluvia de ideas, vídeos introductorios. ➤ Actividades de síntesis: elaboración de un mapa visual de la unidad. ➤ Actividades de refuerzo: resumen de la unidad, actividades del manual, visualización de vídeos complementarios. ➤ Actividades de ampliación: taller de expertos.	➤ Actividades de desarrollo y aplicación: ✓ Explicación por parte de la profesora. ✓ Visualización de una presentación sobre los principales aspectos de la unidad. ✓ Portfolio. ✓ Informe. ✓ Exposición. ✓
EVALUACIÓN	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
6. Analiza un plan de sostenibilidad de una empresa del sector, identificando sus grupos de interés, los aspectos ASG materiales y justificando acciones para su gestión y medición: a) Se han identificado los principales grupos de interés de la empresa. b) Se han analizado los aspectos ASG materiales, las expectativas de los grupos de interés y la importancia de los aspectos ASG en relación con los objetivos empresariales. c) Se han definido acciones encaminadas a minimizar los impactos negativos y aprovechar las oportunidades que plantean los principales aspectos ASG identificados. d) Se han determinado	

las métricas de evaluación del desempeño de la empresa de acuerdo con los estándares de sostenibilidad más ampliamente utilizados.

e) Se ha elaborado un informe de sostenibilidad con el plan y los indicadores propuestos.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Rúbrica portfolio.
- Rúbrica informe.
- Rúbrica exposición.

10. EVALUACIÓN

La evaluación del módulo de “Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo”, se ha establecido atendiendo a lo desarrollado en la *Orden de 18 de septiembre de 2025*, especialmente al Art. 2.

10.1. Procedimientos y criterios de evaluación:

- ❖ Será una evaluación continua, que se llevará a cabo a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se comprobará el progreso del alumnado en relación con los objetivos propuestos y al nivel de adquisición de los contenidos; al mismo tiempo que se puede ver la idoneidad de la metodología seguida, los recursos empleados, así como cualquier otro elemento que pueda afectar al proceso de aprendizaje del alumnado.
- ❖ Para el alumnado de 1er curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán dos sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y dos sesiones de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.
- ❖ La *Orden de 18 de septiembre de 2025*, establece que “*en el plazo de un mes desde el comienzo de las actividades lectivas, todo el profesorado y personas expertas que imparten docencia en los grados D y E, realizarán una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las ofertas formativas que va a cursar*”.
- ❖ El alumnado que no supere el módulo mediante evaluación parcial continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase donde se atenderán las actividades de refuerzo destinadas a superar el módulo. Habrá un periodo de recuperación obligatorio que tendrá lugar en Junio: prueba escrita y entrega de actividades.
- ❖ Con carácter general, no existen recuperaciones de exámenes ni de evaluaciones fuera de las ya establecidas, salvo casos muy excepcionales que deberán ser aprobados individualmente.
- ❖ Para aspectos no contemplados en este documento, se acudirá a la normativa de evaluación, el Plan de Centro, y a lo que decida el Departamento dentro de su ámbito discrecional.
- ❖ El equipo educativo mantendrá comunicación continua con alumnos/as – mayores de edad- y si son menores de 18 años, con sus representantes legales, en lo relativo a la valoración del aprendizaje.

10.2. Superación del módulo:

La calificación de los módulos y de proyecto se llevará a cabo en función de la consecución de los resultados de aprendizaje, según la *Orden de 18 de septiembre de 2025 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

Conforme al artículo 19 de dicha Orden *“la calificación se expresará en valores numéricos entre 1 y 10 sin decimales y será positiva cuando su puntuación sea igual o superior a 5 puntos y negativas las restantes”*.

La calificación del módulo profesional se calculará teniendo en cuenta la diferente contribución de cada resultado de aprendizaje, tomándose la parte entera, redondeando por exceso cuando la primera cifra decimal sea igual o superior a 7.

Cada docente establecerá los requisitos mínimos relativos a la superación de cada resultado de aprendizaje, En este caso, se establecerá un valor mínimo a alcanzar en cada criterio de evaluación, para poder hacer una media y establecer la nota obtenida en el Resultado de Aprendizaje (esto significa tener mínimo un 5 en cada CE para poder hacer media y que la media final sume más del 50 % del RA).

10.3. Criterios de calificación:

En el módulo de *Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo*, al término de cada periodo lectivo el alumnado obtendrá una calificación en valor numérico de 1 a 10, conforme el artículo 16.1 de la *Orden de 18 de septiembre de 2025*.

La calificación de cada evaluación parcial se obtendrá gracias a la información recabada a través de los distintos instrumentos de evaluación seleccionados por cada docente en sus respectivos módulos. Estas calificaciones **parciales son informativas, ya que hay algunos RA que es posible que se desarrollen en varias evaluaciones**.

Para la **calificación trimestral**, la nota será la media del resultado obtenido en cada uno de los RA alcanzados en cada trimestre (sean RA completos o parciales). Estas calificaciones **parciales son informativas, ya que hay algunos RA que es posible que se desarrollen en varias evaluaciones**.

Para superar el módulo se deberá obtener una calificación de aprobado en cada uno de los resultados de aprendizaje (RA). Al tener asignado cada RA el mismo valor, **la calificación final** del módulo se obtendrá de la media de las calificaciones de cada uno de los RA del módulo.

10.4. Instrumentos de evaluación

- Respecto a copiar en una prueba: el/la alumno/a que copie, automáticamente estará suspenso en esa prueba, pudiendo recuperarla en el día fijado para la recuperación de la evaluación parcial. Si copia el día del examen de la recuperación de la evaluación suspenderá todo, sin derecho a recuperar dicha evaluación (aun teniendo todo lo demás aprobado). Recuperará en la convocatoria final de junio.
- Respecto al alumnado que ingresa en las últimas adjudicaciones: todo el alumnado que se incorpore más tarde a las clases podrá realizar una prueba escrita/oral de las pruebas perdidas, ahora bien, ésta se hará cuando se hayan terminado totalmente las adjudicaciones, la realizará todo el alumnado que esté en estas circunstancias y no uno por uno en cada nuevo ingreso. Asimismo, deberá realizar aquellas actividades individuales y grupales que sean evaluables, y que los/as compañeros/as hayan entregado y expuesto.
- El alumnado que no supere uno o varios instrumentos de evaluación, y en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, deberá recuperarlos al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos.
- Si un/a alumno/a no ha superado la correspondiente recuperación de la evaluación parcial, deberá presentarse en la evaluación final con el sistema de recuperación que quedará recogido en las programaciones de los distintos módulos en el apartado recuperaciones (realización de pruebas y/o entrega de actividades).
- Todas las actividades deberán entregarse en la fecha que el profesorado indique, no se recogerán fuera de plazo.
- Las actividades deberán entregarse en el formato que se indique y siguiendo las pautas dadas por el/la profesor/a.
- Si una actividad no cumple con lo pedido puede ser devuelta y deberá entregarse al docente con las pertinentes correcciones. Los criterios de calificación para cada una de las actividades se darán al alumnado de antemano a la realización de la misma.
- Si un/a alumno/a no entrega una actividad individual, esa actividad será calificada con 0.
- Una falta injustificada en un día en el que se realiza una actividad evaluable conducirá a que dicha actividad se califique con un 0.
- Para los dos últimos supuestos, en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, las actividades no superadas deberán ser recuperadas al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido en las programaciones de los distintos módulos.
- En caso de sospecha de que un trabajo o actividad no es de autoría propia (uso de inteligencia artificial, o realización por terceros) se podrá solicitar la defensa del mismo para comprobar si el/la alumno/a ha sido el autor.

Para la evaluación del módulo, me serviré de las siguientes técnicas, recursos y procedimientos, con el fin de obtener información acerca de todos los factores que intervienen en el proceso formativo y poder así desarrollar en cada momento la evaluación correspondiente. Se proponen los siguientes:

- Pruebas escritas de preguntas de desarrollo.

- Pruebas orales o preguntas orales.
- Pruebas objetivas (tipo test).
- Pruebas combinadas: tipo test + desarrollo, etc.
- Comentarios de texto, gráficos, imágenes, etc.
- Debates sobre un determinado tema.
- Elaboración de informes sobre una temática determinada.
- Pruebas de libro abierto.
- Mapas conceptuales y visuales.
- Cuadernos de clase.
- Realización de trabajos prácticos.
- Realización de prácticas.
- Realización de pequeñas investigaciones.
- Registros de observación: diario del profesor, informes, anecdotario de hechos significativos, escalas de observación de conductas, escalas de observación de actitudes, etc.
- Entrevistas.

Los instrumentos de evaluación pueden seleccionarse de entre los siguientes:

1. Exámenes escritos y orales presenciales.
2. Preguntas/ supuestos prácticos a desarrollar con tiempo limitado.
3. Portfolio y actividades entregadas de forma telemática y corregidas mediante diferentes mecanismos como rúbricas y autoevaluación.
4. Actividades realizadas durante la formación en empresa u organismo equiparado.

10.5. Adquisición de Resultados de Aprendizaje

En el módulo de *Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo* se ha determinado un peso ponderado de cada uno de los RA del módulo profesional, tal y como se establece en el punto 8 de esta programación. **Todos los RA tendrán el mismo peso (16.6666%) en la nota final del módulo.** A su vez, los CE que integran cada RA tendrán un peso ponderado en relación a la relevancia dentro del RA. Para alcanzar cada RA, **el alumnado debe superar todos los CE con una nota mínima de 5.**

10.6. Relación entre resultados de aprendizaje, criterios de evaluación e instrumentos de evaluación

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, presenta unos criterios de evaluación organizados según los resultados de aprendizaje, para el módulo de Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo.

Estos criterios de evaluación son los que se muestran en las siguientes tablas, que relacionan los RA y los CE con cada Unidad de Trabajo, así como con los instrumentos de evaluación (IE), el trimestre en el que se abordarán y el peso porcentual de cada uno en la calificación del módulo.

Los instrumentos de evaluación podrán ser modificados durante el desarrollo del curso a fin de adaptarse a las necesidades del alumnado.

PRIMER TRIMESTRE			
RA 1 Identifica los aspectos ambientales, sociales teniendo en cuenta el concepto de desarrollo sostenible que contribuyen a su consecución.	PESO CE (% RA)	UT	IE
a) Se ha descrito el concepto de sostenibilidad, estableciendo los marcos internacionales asociados al desarrollo sostenible.	10	1	Portfolio: Glosario Murales y exposición ODS y marcos internacionales
b) Se han identificado los asuntos ambientales, sociales y de gobernanza que influyen en el desarrollo sostenible de las organizaciones empresariales.	10	1	Portfolio Trabajo de investigación ASG: Empresa, grupos de interés, riesgos y oportunidades
c) Se han relacionado los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con su importancia para la consecución de la Agenda 2030.	20	1	Portfolio: Glosario Murales y exposición ODS y marcos internacionales
d) Se ha analizado la importancia de identificar los aspectos ASG más relevantes para los grupos de interés de las organizaciones relacionándolos con los riesgos y oportunidades que suponen para la propia organización.	20	1	Portfolio Trabajo de investigación ASG: Empresa, grupos de interés, riesgos y oportunidades
e) Se han identificado los principales estándares de métricas para la evaluación del desempeño en sostenibilidad y su papel en la rendición de cuentas que marca la legislación vigente y las futuras regulaciones en desarrollo.	20	1	Portfolio Glosario Mapa conceptual: GRI, SASB...
f) Se ha descrito la inversión socialmente responsable y el papel de los analistas, inversores, agencias e índices de sostenibilidad en el fomento de la sostenibilidad.	20	1	Portfolio Reflexiones documentales

RA2. Caracteriza los retos ambientales y sociales a los que se enfrenta la sociedad, describiendo los impactos sobre las personas y los sectores productivos y proponiendo acciones para minimizarlos.	PESO CE (% RA)	UT	IE
a) Se han identificado los principales retos ambientales y sociales.	20	2	Glosario Portfolio Investigación y debate: Retos y sectores productivos
b) Se han relacionado los retos ambientales y sociales con el desarrollo de la actividad económica.	20	2	Glosario Portfolio Investigación y debate: Retos y sectores productivos
c) Se ha analizado el efecto de los impactos ambientales y sociales sobre las personas y los sectores productivos.	20	2	Portfolio Cuadros comparativos: Impactos ambientales e influencia
d) Se han identificado las medidas y acciones encaminadas a minimizar los impactos ambientales y sociales.	20	2	Portfolio Proyecto: Mi barrio, mi IES
e) Se ha analizado la importancia de establecer alianzas y trabajar de manera transversal y coordinada para abordar con éxito los retos ambientales y sociales.	20	2	Portfolio Proyecto: Mi barrio, mi IES

SEGUNDO TRIMESTRE			
RA3. Establece la aplicación de criterios de sostenibilidad en el desempeño profesional y personal, identificando los elementos necesarios.	PESO CE (% RA)	UT	IE
a) Se han identificado los ODS más relevantes para la actividad profesional que realiza.	20	3	Glosario Portfolio Equipo de investigación: ODS de mi actividad laboral
b) Se han analizado los riesgos y oportunidades que representan los ODS.	20	3	Glosario Portfolio Equipo de investigación: ODS de mi actividad laboral
c) Se han identificado las acciones necesarias para atender algunos de los retos ambientales y sociales desde la actividad profesional y el entorno personal.	60	3	Glosario Portfolio

			Equipo de investigación: ODS de mi actividad laboral
RA4. Propone productos y servicios responsables teniendo en cuenta los principios de la economía circular.	PESO CE (% RA)	UT	IE
a) Se ha caracterizado el modelo de producción y consumo actual.	10	4	Prueba escrita
b) Se han identificado los principios de la economía verde y circular.	20	4	Prueba escrita
c) Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción.	20	4	Prueba escrita
d) Se han aplicado principios de ecodiseño.	30	4	Portfolio Taller ecodiseño
e) Se ha analizado el ciclo de vida del producto.	10	4	Portfolio Taller ecodiseño
f) Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados.	10	4	Portfolio Acciones sostenibles

TERCER TRIMESTRE			
RA 5. Realiza actividades sostenibles minimizando el impacto de las mismas en el medio ambiente.	PESO CE (% RA)	UT	IE
a) Se ha caracterizado el modelo de producción y consumo actual.	10	4	Glosario Portfolio: Diseñamos nuestro menú sostenible
b) Se han identificado los principios de la economía verde y circular.	10	4	Glosario Portfolio: Diseñamos nuestro menú sostenible
c) Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción.	5	4	Glosario Investigación: Diferencias modelo clásico y sostenible

d) Se ha evaluado el impacto de las actividades personales y profesionales.	20	5	Glosario Portfolio: Exposición: Mi huella, mis acciones
e) Se han aplicado principios de ecodiseño.	10	4	Glosario Portfolio: Diseñamos nuestro menú sostenible
f) Se han aplicado estrategias sostenibles.	10	5	Glosario Portfolio: Diseñamos nuestro menú sostenible
g) Se ha analizado el ciclo de vida del producto.	10	4	Glosario Portfolio: Diseñamos nuestro menú sostenible
h) Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados.	5	4	Glosario Portfolio: diseñamos nuestro menú sostenible
i) Se ha aplicado la normativa ambiental.	20	5	Glosario Portfolio: Debate: cuidamos el planeta
RA6. Analiza un plan de sostenibilidad de una empresa del sector, identificando sus grupos de interés, los aspectos ASG materiales y justificando acciones para su gestión y medición.	PESO CE (% RA)	UT	IE
a) Se han identificado los principales grupos de interés de la empresa.	10	6	Portfolio Informe y exposición: Empresa, grupos de interés, riesgos y oportunidades
b) Se han analizado los aspectos ASG materiales, las expectativas de los grupos de interés y la importancia de los aspectos ASG en relación con los objetivos empresariales.	10	6	Portfolio Informe y exposición: Empresa, grupos de interés, riesgos y oportunidades
c) Se han definido acciones encaminadas a minimizar los impactos negativos y aprovechar las oportunidades que plantean los principales aspectos ASG identificados.	30	6	Portfolio Informe y exposición: Empresa, grupos de interés, riesgos y oportunidades
d) Se han determinado las métricas de evaluación del desempeño de la empresa de acuerdo con los estándares de sostenibilidad más ampliamente utilizados.	20	6	Portfolio: Informe y exposición: GRI, SASBS

e) Se ha elaborado un informe de sostenibilidad con el plan y los indicadores propuestos.	30	6	Portfolio: informe y exposición final

10.7. Actividades de refuerzo o mejora de las competencias.

Con el fin de atender a la diversidad del alumnado, se planifican actividades de refuerzo y de ampliación. El objetivo es el refuerzo o mejora de las competencias, para que el alumnado supere el módulo, o en el caso de la ampliación para que mejore la calificación obtenida.

- **Actividades de Refuerzo:** refuerzo en la explicación de los contenidos no comprendidos, así como realización de ejercicios prácticos dando más indicaciones. También deberán realizar una prueba escrita correspondiente a la unidad o unidades no superadas. (Resultados de aprendizaje no alcanzados).
- **Actividades de Ampliación:** realización de trabajos de investigación y análisis de artículos académicos. Se realizarán a lo largo de todo el curso, para aquellas personas que han adquirido perfectamente los conceptos, procedimientos y actitudes de la Unidad Didáctica y necesitan un nivel más alto que esté acorde con sus capacidades.

10.8. Medidas de recuperación, subida de nota y evaluación continua:

Recuperaciones parciales: Se llevarán a cabo a criterio del docente del módulo. Existiendo dos casuísticas:

- Cuando la calificación trimestral de la evaluación de un módulo no sea igual o superior a 5, el/la alumno/a deberá realizar las actividades y/o pruebas de recuperación que se determinen de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos para alcanzar los resultados de aprendizaje no superados. La ponderación de los distintos instrumentos de calificación utilizados en el sistema de recuperación se realizará sobre 10 puntos.
- Cuando los resultados de aprendizaje sean trabajados en diferentes periodos del curso, con diferentes actividades y evaluados con diversos instrumentos de evaluación, y siempre bajo el criterio del profesor/a del módulo, no será necesaria la recuperación parcial de dicho RA.

Recuperación final: Para obtener calificación final positiva en cada uno de los módulos el alumnado tendrá que adquirir todos los RA o, en caso contrario, no se podrá realizar la media de todos ellos para obtener la calificación global de cada módulo. El alumnado con módulos no superados tendrá obligación de asistir a clase y continuar con actividades lectivas durante el periodo de recuperación establecido hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase, que no será anterior al día 22 de junio. Estos periodos están recogidos en el calendario del

Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y aprobado en acta de fecha 22 de septiembre de 2025.

Mejora de los resultados obtenidos: En la evaluación final el alumnado que quiera mejorar su calificación final, lo podrá hacer en el período que se establezca junto con la recuperación. Para ello, se podrán emplear instrumentos de evaluación considerados por el profesorado en las programaciones de sus módulos.

10.9. Pérdida de la evaluación continua

El artículo 2 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, establece que la asistencia debe ser regular y obligatoria, tanto al centro educativo como a la empresa en la fase de FFEOE. Esta asistencia debe ser *“de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado”*.

El alumnado debe ser notificado en el momento en el que se produzca la pérdida del derecho por el profesorado que ejerce la tutoría, con el visto bueno de la directora del centro.

El alumnado *“tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que el equipo docente responsable considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados, a lo incluido en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro”*.

Las pruebas objetivas que realizará el alumnado que haya perdido la evaluación continua consistirá en una prueba escrita para cada uno de los RA del módulo, y se llevará a cabo en el periodo de recuperación establecido antes de la 2ª sesión de evaluación final. En casos excepcionales, a criterio del profesor/a, se podrán realizar estas pruebas objetivas tras las sesiones de evaluación parcial.

10.10. Medidas de atención a la diversidad y necesidades educativas

Para el alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo:

1. Se garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes.
2. En virtud del artículo 8.3 del *Decreto 147/2025, de 17 de septiembre*, los centros docentes podrán prever adaptaciones metodológicas, tecnológicas, organizativas y de comunicación a las características de su alumnado. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título.

3. En virtud del artículo 36 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, la evaluación de la modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales tendrá carácter continuo, formativo, integrador, se realizará conforme al Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y priorizará la dimensión práctica de los aprendizajes.

Atendiendo a los principios del modelo DUA (Diseño Universal del Aprendizaje), algunas medidas que se van a aplicar desde el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad son:

1. Proporcionar múltiples formas de representación:
 - Se ofrecerán alternativas (auditiva, visual...) que permitan personalizar la forma en la que la información llega al alumnado.
2. Proporcionar múltiples opciones para el lenguaje y los símbolos.
 - Se definirá correctamente el vocabulario utilizado.
 - Se empleará una estructura sintáctica adecuada al nivel del alumnado.
 - Se promoverá la comprensión entre diferentes idiomas.
 - Se utilizarán diferentes medios para ilustrar las ideas principales.
3. Proporcionar opciones para la comprensión.
 - Se realizará una activación de conocimientos previos antes de incluir una idea nueva.
 - Se destacarán las ideas principales.
 - Se guiará el procesamiento de la información y la manipulación de la misma.
 - Se maximizará la transferencia de información.

11. METODOLOGÍA

11.1. Principios metodológicos

Los principios metodológicos en los que sustento el proceso de enseñanza- aprendizaje son los siguientes:

- a) **Aprendizaje significativo: (Ausubel, Piaget, Vygotsky, Feurstein):** Para conseguir una asimilación real de los conocimientos por parte del alumnado, los aprendizajes deben ser significativos, motivadores, funcionales y deben integrarse en un amplio conjunto de relaciones conceptuales y lógicas del propio individuo, modificando sus esquemas de conocimiento. Para crear progresivamente una red de conocimientos en el alumnado, partiré siempre de sus conocimientos previos. A la hora de introducir un nuevo concepto

- a los alumnos y alumnas, trataré de encontrar un punto de referencia y de interés que sirva como enganche y además motive el aprendizaje a fondo.
- b) **Aprendizaje cooperativo: (Dewey, Freinet):** utilizando técnicas y dinámicas que propicien la participación activa del alumnado en grupo y con el entorno. Se prepararán actividades que deberán resolver en grupo y exponerlas a los demás compañeros y compañeras de la clase.
 - c) **Actividad mental y conflicto cognitivo: (Piaget, Vygotsky):** Otro recurso metodológico será proponer métodos de trabajo que den prioridad a la reflexión, análisis y discusión de una información: actividad mental y conflicto cognitivo.
 - d) **Aprendizaje por descubrimiento: (Bruner):** También se prestará importancia establecer una relación de colaboración entre el profesorado y el alumnado, donde el alumnado tenga un papel activo, sepa lo que hace y por qué lo hace, descubriendo los conceptos y sus relaciones, por medio de un aprendizaje por descubrimiento.
 - e) **Motivación, interés, e individualización:** Se buscarán las motivaciones y los intereses del alumnado, y se tendrán en cuenta sus características individuales, adaptando el proceso de enseñanza-aprendizaje a sus características y ritmos particulares (individualización).
 - f) **Creatividad:** promoviendo la resolución de situaciones a través de múltiples vías, y favoreciendo diversas maneras de aproximarse a los problemas.
 - g) **Interdisciplinariedad:** Por último, tal y como se ha reflejado en el punto 10, se trata la interdisciplinariedad al trabajar los contenidos del módulo de *Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo*, en relación con los módulos de Atención Higiénica, Primeros Auxilios o Formación y Orientación Laboral.

La metodología didáctica debe buscar capacitar al alumnado para desempeñar la función de apoyo a personas en situación de dependencia en las actividades relacionadas con la gestión y el funcionamiento de la unidad de convivencia.

Por tanto, la metodología elegida para el desarrollo de esta programación, combina recursos didácticos disponibles a través de las nuevas tecnologías, con otros recursos más clásicos como las dinámicas de grupo o los juegos del rol, siendo una propuesta que responde a criterios de actualidad. El objetivo perseguido es diversificar las actividades planteadas para el desarrollo de cada unidad, con el fin de captar el interés del alumnado; en atención precisamente a la diversidad del aula donde conviven personas con diferentes capacidades, objetivos, motivaciones y rendimientos.

11.2. Estrategias didácticas

Hacen referencia al tipo de actividades que se desarrollan en el aula y al modo de organizarlas. Existe una gran variedad, por lo que su elección estará orientada en todo momento por el tipo y el grado de aprendizajes que se pretende conseguir. Atendiendo a los principios metodológicos antes expuestos, utilizaré las siguientes estrategias:

- Clases expositivas.
- Microsoft Teams.
- Análisis de recortes de prensa.
- Debates.
- Dramatizaciones.

- Diseño y realización de trabajos prácticos.
- Exploración bibliográfica.
- Resolución de problemas.
- Trabajos de campo.
- Visitas.
- Charlas con expertos.
- Talleres.
- Gamificación.
- Simulaciones.
- Elaboración de informes.
- Elaboración de protocolos de actuación.
- Role-playing de reuniones de equipo.
- Prácticas.

11.3. Actividades de enseñanza y aprendizaje:

Las actividades didácticas ocuparán un papel indispensable en el proceso de E-A, y fomentarán el aprendizaje significativo del alumnado de nuestros Ciclos Formativos. Para que esto ocurra habrá que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Permitirán desarrollar las diferentes estrategias didácticas que se propongan.
- Permitirán los procesos de flujo y tratamiento de la información.
- Serán procesos orientados a la consecución de los objetivos educativos del módulo.
- Serán procesos interactivos entre alumnos y profesores y estarán organizados.

En el diseño de las actividades didácticas se tendrá en cuenta el tipo y su secuencia a lo largo del proceso de E-A. Las actividades que se van a llevar a cabo serán en términos generales de los siguientes tipos:

- a. Actividades de iniciación, motivación y conocimientos previos:** orientadas a conocer los conocimientos e intereses del alumnado sobre los contenidos a tratar y a propiciar la motivación por el tema objeto de estudio.
- b. Actividades de desarrollo,** orientadas a la construcción del aprendizaje significativo de los contenidos que conforman la unidad.
- c. Actividades de acabado o de síntesis,** que estarán orientadas a la elaboración de síntesis de la unidad, puesta en común, problemas que queden planteados, etc.
- d. Actividades de refuerzo y ampliación:** programadas para el alumnado con diversidad funcional.
- e. Actividades de evaluación:** son usadas para valorar el grado de desarrollo de los objetivos de las unidades.
- f. Actividades de recuperación:** para ayudar a los alumnos y alumnas con un ritmo más lento de lo normal a alcanzar los mínimos exigibles.

11.4. Actividades extraescolares y complementarias:

Para el desarrollo de este punto se toman como base legislativa los artículos 13 y 14 del *Decreto 301/2009, de 14 de julio*, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, así como la *Orden de 20 de agosto de 2010*, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Como base metodológica destaco la importancia de “aprender haciendo” y de acercar al alumnado lo máximo posible a la realidad.

Se realizarán actividades a nivel de Departamento o de Ciclo Formativo, en coordinación con el profesorado de otros módulos; así como actividades propias del módulo de “Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo”. Algunas de estas actividades son las siguientes:

PRIMER TRIMESTRE	U.T.
Nombre de la actividad Día Internacional de la Alimentación, 16 de octubre	UT 1
SEGUNDO TRIMESTRE	U.T.
Nombre de la actividad - Día de Andalucía, 28 de febrero. - Día Mundial del Agua, 22 Marzo	UT 3 UT 4
TERCER TRIMESTRE	U.T.
Nombre de la actividad - Día Mundial de la Tierra, 22 de abril - Charla de profesionales	UT 5 UT 6
OTRAS	
- Día internacional de la niña: 11 de octubre - Día universal de los derechos del niño y de la niña: 20 de noviembre - Día internacional de la Mujer y Niña en la ciencia: 11 de febrero - Día Mundial de la Salud: 7 de abril - Día internacional de las niñas en las TIC: 27 de abril - Día internacional de las familias: 15 de mayo	

Además, llevaremos a cabo diferentes actividades a nivel de ciclo y en coordinación con otros ciclos formativos:

- ✓ Visita a los diferentes recursos de educación infantil.
- ✓ Participación en la Feria de Ciclos.
- ✓ Asistencia a conferencias, congresos jornadas, simposium y otras actividades relacionadas con el campo profesional de la atención a personas en situación de dependencia.
- ✓ Celebraciones del Día Internacional de las personas con Diversidad Funcional, Día Universal del Niño, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Día Mundial de la Salud, Día Internacional del Voluntariado, etc.

Estas actividades se desarrollarán en 3 fases:

- a. **Primera fase:** en la sesión inmediatamente anterior dedicaré los últimos minutos para la preparación de la misma: el alumnado ya conoce cuál es la actividad y para poder llevarla a cabo con la mayor efectividad posible, buscaremos información sobre el lugar, organismo u empresa, así como la preparación de preguntas a realizar al responsable de la actividad.
- b. **Segunda fase:** es su realización, donde mi papel como docente será que se realice con orden, actitud y predisposición al aprendizaje.
- c. **Conclusión:** en la sesión inmediatamente posterior le dedicaré los primeros minutos a intercambiar con el alumnado sus propias impresiones y conclusiones, así como un cuestionario “feed-back” sobre aspectos como: la interdisciplinariedad con otros módulos del ciclo, aspectos aprendidos, su posible aplicación personal y profesional, aspectos a mejorar, etc.

12. TEMAS TRANSVERSALES

En los artículos 39 y 40 de la *LEA 17/2007*, se trata respectivamente la Educación en Valores y de la Educación en la Cultura Andaluza. En primer lugar, y resumiendo el artículo 39, en este se hace mención a los siguientes elementos transversales que se han de tomar en consideración:

- Fortalecimiento y respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y de los valores para llevar una vida responsable.
- Conocimiento y respeto de los valores de la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Desarrollo de medidas, incluyendo curriculares, para favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Actividades y contenidos encaminados a favorecer adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva, y en definitiva para poder alcanzar un bienestar físico, mental y social para sí mismo y para los demás.
- Por último, aspectos referentes a la educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

La programación desarrolla especialmente los siguientes contenidos transversales en relación a “Educación en valores”:

- Fortalecimiento y respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y de los valores para llevar una vida responsable.
- Igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Respeto a la interculturalidad y a la diversidad.
- Educación para el medio ambiente (sostenibilidad).

Entre las acciones que se van a llevar a cabo para desarrollar dichos contenidos transversales destaco:

- Uso de materiales de apoyo (vídeos, lecturas, etc.), que respeten los derechos humanos y las libertades, así como la igualdad de género, la interculturalidad y el medio ambiente.
- Reflexión crítica sobre la utilización sexista del lenguaje.
- Participación en las actividades de grupo de forma responsable, solidaria y constructiva, apreciando la diferencia como riqueza colectiva.
- Uso racional del material, reutilización del mismo, documentos y trabajos en formato digital, participación en campañas de reciclaje.

En segundo lugar, en el artículo 40 titulado “Cultura Andaluza”, se indica que “el currículo deberá contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal”.

Se trabajarán estos contenidos con actividades de grupo (debates, coloquios, mesas redondas, celebración del Día de Andalucía, utilización de recursos de nuestra Comunidad Autónoma, etc.) a lo largo del curso escolar, siempre y cuando surjan de forma espontánea o con motivo de alguna efeméride relacionada.

13. APLICACIÓN TIC EN EL AULA

La *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre*, para la Mejora de la Calidad Educativa (consolidada) demanda la participación del profesorado en la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el aula. Para ello la Administración debe auspiciar planes de formación permanente entre este colectivo (art. 102), así como, han de posibilitar que los centros dispongan de la infraestructura informática necesaria para garantizar la incorporación de éstas en los procesos educativos (art.112).

El uso de las TIC colabora en el proceso de enseñanza-aprendizaje de varias formas: permiten la individualización de la enseñanza, permiten un aprendizaje individual y cooperativo del alumno/a, facilitan desarrollar un modelo pedagógico centrado en el alumnado, y redefinen y amplían las labores de tutoría mediante el uso de espacios virtuales.

En base a todo ello propongo un uso constante de las mismas en el aula, a través de:

- a. Uso de Microsoft Teams: para comunicación tanto individualizada como grupal, entrega de tareas, subida de material adicional, etc.
- b. Utilización de los distintos programas de edición de textos y de presentaciones informáticas.
- c. Manejo de internet como herramienta de búsqueda en la realización de actividades de investigación.
- d. Uso general de las TIC como material didáctico: vídeos, etc.
- e. Utilización de plataformas como eTwinning, y recursos como Canva, etc.

14. INTERDISCIPLINARIEDAD E INTRADISCIPLINARIEDAD

Teniendo presente que los módulos no son compartimentos estancos, sino que están interrelacionados entre sí y basándonos para ello en la fuente epistemológica y en el Art. 29.5. del *Decreto 327/2010*, donde expone “las programaciones didácticas facilitarán la realización por parte del alumnado de trabajos monográficos, interdisciplinares u otros de naturaleza análoga...” trabajaré especialmente y de forma interdisciplinar, con todos los módulos del Ciclo Formativo, gracias al carácter transversal del módulo.

Además, al ser un módulo que se comparte con el otro Ciclo Formativo que se imparte en nuestro centro educativo, se realizarán actividades conjuntas entre los dos grupos de estudiantes.

Otro concepto a mencionar, íntimamente relacionado con este es la **intradisciplinariedad**. Entendemos ésta dentro del propio módulo de Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo. Contenidos como los objetivos de desarrollo sostenible, son contenidos que se trabajan en todas las unidades.

15. ACCIÓN TUTORIAL

Una pieza fundamental dentro del proceso de E-A son los tutores y tutoras, ya que dinamizan, coordinan y recogen las aportaciones y sugerencias de toda la comunidad educativa, siendo su actuación integradora y equilibradora en el proceso educativo. Tal es así, que el *Decreto 327/2010, de 13 de julio*, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, recoge en sus artículos 90 y 91, que los/as tutores/as ejercerán la dirección y orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias. La orientación y la acción tutorial no es una acción que se desarrolle de forma aislada, sino que está sujeta a una actuación educativa programada denominada Plan de Orientación y Acción Tutorial.

También es importante destacar la Colaboración con las familias: Dentro del actual sistema educativo, las familias constituyen una pieza clave, por ello, como docente, es necesaria la colaboración de este sector para alcanzar una verdadera calidad en la educación, tal como viene reflejado en el artículo 91 de la *LOMCE* y en el artículo 29 de la *Ley 17/2007, de 10 de diciembre de educación de Andalucía*.

16. MATERIALES Y RECURSOS

Los **materiales y recursos didácticos** que se emplearán, teniendo en cuenta las especificaciones de la *Orden de 9 de octubre de 2008*, pueden clasificarse en 5 grandes grupos:

- A. **Personales:** el profesorado y otras personas ajenas al ámbito escolar (profesionales, técnicos, expertos) que puedan contribuir a la integración de los contenidos del módulo con charlas, ponencias o foros sobre la labor del TSEI en el ámbito domiciliario o sobre aspectos relacionados con la salud y la seguridad de los/as usuarios/as.

B. Materiales: no sólo los comercializados, sino los que pueden elaborar los propios alumnos/as o el profesorado:

- ❖ Objetos o materiales del entorno.
- ❖ Materiales fungibles: lápices, cuadernos, cartulinas, entre otros.
- ❖ Utensilios necesarios: tableros didácticos, pizarra digital.

C. Impresos: libros de texto, revistas, manuales, diccionarios, documentos normativos, etc. Entre ellos, se utilizará como libro de apoyo el manual titulado “Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo” de la Editorial Altamar (2024).

D. Audiovisuales:

- ❖ *Tecnológicos:* proyector de diapositivas, retroproyector, TV, equipos informáticos, programas informáticos, películas, cañón de luz, plataformas digitales como Moodle, Microsoft Teams, Genially, Padlet, Canva, eTwinning, Kahoot!, sistema de información SÉNECA, etc.
- ❖ *Directos o tradicionales:* encerado, carteles, etc.
- ❖ *Reproductores:* fotocopadoras, máquina fotográfica, impresora, etc.

E. Específicos: instalaciones y materiales para la aplicación de técnicas de cocina, el mantenimiento del hogar y de la ropa, así como una variedad de productos alimenticios y utensilios, además de electrodomésticos como lavadora, horno o microondas.

17. CONCLUSIONES

Esta programación es una programación abierta y flexible y que responde a las necesidades y a la diversidad del alumnado del CFGS en Educación Infantil. No debemos olvidar que el profesorado es la guía en el proceso de E-A y que, como docentes debemos motivar al alumnado hacia un aprendizaje más autónomo.

18. BIBLIOGRAFÍA

Marco legal:

- Legislación expuesta previamente en el punto 1.
- JUNTA de Andalucía. Consejería de Educación Y ciencia. Formación Profesional específica en Andalucía. Estructura, títulos profesionales y diseño curricular.
- JUNTA de Andalucía. Consejería de Educación Y ciencia. Formación Profesional específica en Andalucía. Familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Bibliografía:

- Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo. 2024, Editorial Altamar, S.L.

Recursos web:

- www.adideandalucia.es: Portal educativo con recursos para el profesorado y materiales de apoyo.
- www.mec.es: Página oficial del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- www.orientared.es: Plataforma orientada a la orientación educativa y profesional.

- www.todofp.es: Sitio dedicado a la Formación Profesional en España
- Canal Sur. Consumo cuidado: Espacio audiovisual sobre consumo responsable.
<http://www.canalsur.es/television/programas/consumo-cuidado>
- Canva: Plataforma digital para la creación de recursos gráficos y presentaciones.
<http://www.canva.com>
- Objetivos y metas de desarrollo sostenible: Información detallada sobre los ODS.
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Sostenibilidad empresarial desde las siglas ASG: Análisis de la sostenibilidad en el ámbito empresarial. <https://www.pactomundial.org/noticia/la-sostenibilidad-empresarial-desde-las-siglas-asg-o-esg/>
- La Agenda 2030 y los ODS: Recursos y documentación sobre la Agenda 2030.
<https://www.youtube.com/watch?v=gQBJfYIDOVa&list=PLVpRlgPG0eJmXSEnHuS2J92WVizBNdxDV>
- Cambio climático: Materiales y recursos sobre el impacto ambiental y el cambio climático. <https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas.html>
- Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión social del Estado Español: Información sobre iniciativas y programas en este ámbito. <https://www.eapn.es/>
- ODS 1. El fin de la pobreza: Recursos específicos sobre el primer objetivo de desarrollo sostenible. <https://www.youtube.com/watch?v=BGqmB5LSFu4>
- La España vaciada en 4 minutos: Vídeo explicativo sobre la despoblación rural.
<https://www.youtube.com/watch?v=D4J1WE0UbhU>
- Fundación Ellen MacArthur: Referente internacional en economía circular.
<https://www.ellenmacarthurfoundation.org/es>
- Fundación Economía Circular: Recursos y proyectos sobre economía circular en España. <https://economiecircular.org/>
- Upcycling: Ejemplos y recursos sobre la reutilización creativa de materiales.
<https://organiclobo.com/que-es-el-upcycling>
- Servitización: Información sobre la transformación de productos en servicios.
<https://icemd.esic.edu/knowledge/articulos/la-servitizacion-una-revolucion-en-la-oferta-empresarial//articulos/la-servitizacion-una-revolucion-en-la-oferta-empresarial/>
- Economía circular en 4 minutos: <https://www.youtube.com/watch?v=ZEgLWrmJd2M>
- Ejemplos de ecodiseño: <https://www.youtube.com/watch?v=niR20vY5wfU>
- Registro de huella de carbono: <https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/registro-huella.html>
- Huella hídrica: <https://www.fundacionaquae.org/conoce-huella-hidrica/>
- Ecoembes: <https://www.ecoembes.com/es>
- Obsolescencia programada y consumismo: <https://www.youtube.com/watch?v=zz-61eHzO1w>
- ¿Qué es el Comercio Justo?: <https://www.youtube.com/watch?v=tJDOrFKrB54>
- Criterios de Comercio Justo: <https://www.youtube.com/watch?v=S3In0Ui7WAc>
- ¿Qué es una B Corp?: <https://www.youtube.com/watch?v=y0Fck8HrhRE>
- Pacto Mundial: <https://www.pactomundial.org/>
- Club de Excelencia en Sostenibilidad: <https://clubsostenibilidad.org/>
- Comunicación del plan de sostenibilidad de CEPSA: <https://www.youtube.com/watch?v=hnll3EH97fc>

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNfN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 227/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO:

ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL

CENTRO: IES ANTONIO MACHADO

Curso 2025/2026

Profesores del módulo:

Patricia Santos Floriano

Manuel J. López Trigo

VERIFICACIÓN	g3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 228/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

Módulo	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
Año académico	2025/2026
Ciclo Formativo	EDUCACION INFANTIL
Curso	PRIMERO

Duración total del módulo (horas)	96
Horas semanales	3

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 229/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. **NORMATIVA REGULADORA**
2. **CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO Y VINCULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO:**
 - 2.1. **Contextualización.**
 - 2.2. **Vinculación con los documentos del centro.**
3. **OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO**
4. **COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO.**
5. **COMPETENCIAS PERSONALES, PROFESIONALES Y SOCIALES ASOCIADAS**
6. **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**
7. **CONTENIDOS BÁSICOS**
 - 7.1. **Relación de Contenidos con los RA, UT y periodo en el que se trabajarán**
 - 7.2. **Distribución de la formación en el módulo**
8. **PROGRAMACIÓN POR UNIDADES DE TRABAJO**
9. **EVALUACIÓN.**
 - 9.1. **Procedimientos y criterios de evaluación.**
 - 9.2. **Instrumentos de evaluación**
 - 9.3. **Criterios de calificación**
 - 9.4. **Actividades de refuerzo o mejora de las competencias**
 - 9.5. **Recuperación**
 - 9.6. **Medidas de atención a la diversidad y necesidades educativas**

VERIFICACIÓN	g3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 230/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

10. METODOLOGÍA

10.1. Principios metodológicos

10.2. Estrategias didácticas

10.3. Actividades de enseñanza y aprendizaje

10.4. Actividades extraescolares y complementarias

11. TEMAS TRANSVERSALES

12. APLICACIÓN TIC EN EL AULA

13. ACCIÓN TUTORIAL

14. MATERIALES Y RECURSOS

15. CONCLUSIONES

16. BIBLIOGRAFÍA

VERIFICACIÓN	g3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 231/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

1. INTRODUCCIÓN

La programación didáctica que se presenta a continuación versa sobre el módulo denominado: Itinerario Personal para la Empleabilidad. Este módulo se imparte durante el primer curso del ciclo formativo de Educación Infantil tal y como se recoge en el Real Decreto 1394/2007 de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas, y en su correspondiente Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma Andaluza. Además de esta legislación, para la realización de este documento se ha tenido como fundamento diversa legislación en materia educativa, entre las que destacan la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (la cual ha sido modificada parcialmente por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa), así como la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación en Andalucía y Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional.

Asimismo, debemos considerar que durante el presente curso entra en vigor el R.D 659/2023 que supone la implantación de los ciclos de la FP dual en todos los ciclos Grado Medio y Grado Superior

2. NORMATIVA REGULADORA.

- a) Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- b) Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (consolidada).
- c) Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, (consolidada).
- d) Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- e) Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación en Andalucía.
- f) Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- g) Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- h) Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

VERIFICACIÓN	g3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 232/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

- i) Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- j) Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- k) Orden de 29 de abril de 2024, por la que se aprueba el modelo de convenio tipo de colaboración para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados de las enseñanzas de formación profesional.
- l) Resolución de 27 de junio de 2025 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se publica la relación provisional de módulos profesionales optativos autorizados que serán incorporados a las ofertas de ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional a partir del curso escolar 2025/2026
- m) Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NORMATIVA PARA LAS PD DE EI

- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma Andaluza.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 233/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

3. CONTEXTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO.

2.1. Contextualización

El entorno.

El instituto Antonio Machado, se encuentra en La Línea de La Concepción, una de las ciudades más jóvenes de España con apenas un siglo de existencia, situada en la zona sur-oriental de la provincia de Cádiz, en la comarca del Campo de Gibraltar, y con una población aproximada de 65.000 habitantes. La ciudad nace en función de Gibraltar con la que existe un lazo económico importante, dado que actualmente una proporción importante de linenses trabaja al otro lado de la frontera.

La población de la localidad se dedica a la pesca, agricultura, funcionariado, y comerciantes, que convive junto a una bolsa de marginalidad significativa asociada al tráfico de estupefacientes. Unido a un alto nivel de desempleo y pensionistas, hace que un cuarto de la población, sea beneficiaria de prestaciones sociales. Todo ello nos hace cohabitar en una zona de una gran complejidad social.

El centro

El instituto se ubica en la zona NE de la ciudad, declarada de “Actuación preferente”, entre dos Barriadas: la de la Atunara y la de Periañez-Los Rosales. Otra característica del centro es, la admisión de alumnos/as de dos centros de menores: El Hogar y el Centro Contigo. Todos estos factores hacen que el instituto sea un centro de Compensatoria. En el I.E.S. Antonio Machado conviven más de 800 alumnos, en torno a 65 profesores, más el personal no docente (administrativos, ordenanzas y del servicio de limpieza). Se imparte el ciclo completo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato. Por lo que respecta a la Formación Profesional, el centro cuenta con el Ciclo de Grado Superior de Educación Infantil y el Ciclo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia.

El alumnado: grupo clase.

El grupo de 1º curso del CFGS de Infantil está formado por 17 alumnas y 2 alumnos, con edades comprendidas entre los 17 años (cumple los 18 en octubre y noviembre) y los 29 años de edad y en su mayoría residentes en poblaciones del Campo de Gibraltar, especialmente La Línea, aunque también contamos con alumnado de Manilva, San José del Valle y Mijas.

Habitualmente, el alumnado ha accedido al CFGS Educación Infantil, tras cursar bachillerato u otro ciclo formativo de grado medio, del tal forma, consecuentemente nos encontramos alumnos que tienen convalidados determinados módulos como detallamos a continuación:

- 11 Alumnos tienen convalidado el módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I.
- 9 Alumnos tienen convalidado el módulo de Primeros Auxilios.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 234/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

El alumnado, vive con sus progenitores

En relación con la experiencia laboral previa del grupo, en términos generales podemos decir que se dedican íntegramente a los estudios en los que se encuentran matriculados.

No existe en ningún caso una experiencia laboral previa en Escuelas Infantiles.

Académicamente es un grupo homogéneo siendo las diferencias observadas las que se derivan tanto de aspectos actitudinales, como personales, subrayando en este caso el interés que están mostrando por el ciclo.

A nivel social es un grupo cohesionado en el que momento no se identifican subgrupos claramente diferenciados más allá del conocimiento previo que pudiera tener uno de otros y que en estos momentos del curso hacen que se relacionen uno más con otros, aspecto que valoramos dentro de la normalidad. El alumnado es permeable a las aportaciones de los compañeros y compañeras e interactúan entre sí de manera asertiva y dinámica, participando de las propuestas de gran grupo de manera satisfactoria

2.2. Vinculación con los documentos del centro.

Para el desarrollo de la programación didáctica del Módulo de Formación y orientación laboral, se parte del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. En su artículo 29, se indica la importancia de las programaciones didácticas, ya que son instrumentos que nos van a permitir la planificación, el desarrollo y la evaluación, en este caso del módulo citado, según el currículo establecido por la normativa vigente.

De acuerdo con dicho decreto, las programaciones didácticas han de ser elaboradas por los departamentos de Coordinación Didáctica, deberán pasar la aprobación del Claustro de Profesores y serán flexibles, es decir, se irán actualizando o modificando en base a las autoevaluaciones que se realicen.

Por tanto, indicar que la programación didáctica no es un documento aislado del resto de la dinámica del centro, todo lo contrario, solo se puede entender en relación a todo el profesorado del centro, a las señas de identidad del centro, a su organización y su metodología pedagógica, a sus procesos de evaluación, etc. Así mismo, la programación didáctica siempre tomará en cuenta las necesidades y características propias del alumnado en cada curso escolar.

Por último, es destacable la influencia de dos documentos del centro en la elaboración de la programación didáctica: El Proyecto Educativo y la

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 235/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

Memoria de Autoevaluación, de donde toma los criterios generales para su desarrollo.

4. OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO

Partiendo de los Objetivos Generales del Ciclo Formativo recogidos en la citada Orden, la formación de este módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales relacionados:

h) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolos con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.

n) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para mejorar su empleabilidad.

ñ) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo de la sociedad para el ejercicio de una ciudadanía democrática.

COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO

La Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil establece que la competencia general de dicho técnico superior es la siguiente:

5. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES ASOCIADAS

Atendiendo a la información recogida en la Orden que regula el currículo, la formación del módulo contribuye a alcanzar las Competencias Profesionales, Personales y Sociales (en adelante CPPS) relacionadas:

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 236/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

- j) *Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.*
- k) *Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.*
- l) *Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.*

(Nota: las letras con que se designan los objetivos generales y las competencias Profesionales son las que aparecen en la Orden de 9 de octubre de 2008)

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNfN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 237/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

- **RESULTADOS DE APRENDIZAJE:**

Según la Orden que regula el currículo, los Resultados de Aprendizaje (RA) a los que contribuiremos son:

1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.
2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.
3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.
4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.
5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.

A continuación, se establece la relación entre los resultados de aprendizaje (en adelante RA) y los Objetivos generales (OG) y Competencias profesionales, personales y sociales (CPPS) asociados al módulo:

CPPS	OG	RA1	RA2	RA3	RA4	RA5
I, u	h	x			x	x
w	n	x			X	X
r,t	ñ	x	X	x		

- CONTENIDOS BÁSICOS

De acuerdo con el artículo **10.3 d) del RD 1147/2011** por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, los **contenidos básicos** del currículo quedarán descritos de **forma integrada** en términos de procedimientos, conceptos y actitudes. Estos contenidos por bloques, de acuerdo con el currículo oficial son los siguientes:

Bloque I. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en el sector de la atención a personas en situación de dependencia.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una «pyme».

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

Bloque II. ORIENTACIÓN LABORAL

- El itinerario formativo
- El mercado de trabajo
- Caracterización del mercado de trabajo
- Factores influyen en el mercado de trabajo
- Sectores productivos del mercado de trabajo
- Los nuevos yacimientos de empleo
- La función pública y el sector privado
- El perfil profesional
- Competencias: personales, sociales, de gestión (soft skills) y profesionales (hard skills)
- La actitud frente al trabajo
- Expectativas profesionales y requerimientos del mercado de trabajo

Bloque III. DERECHO LABORAL

- El derecho del trabajo. Relaciones Laborales. Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación. Organismos que intervienen en las relaciones laborales.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Derechos y Deberes derivados de la relación laboral.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.
- El Salario. Interpretación de la estructura salarial. Salario Mínimo Interprofesional.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores/as. Representación sindical y representación unitaria. Competencias y garantías laborales. Negociación colectiva.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- Conflictos laborales. Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal. Procedimientos de resolución de conflictos laborales.

Inicio de la relación y jornada de trabajo

- El periodo de prueba
- La jornada de trabajo

Cambios contractuales a lo largo de la relación laboral

- Modificaciones del contrato de trabajo
- Suspensión del contrato de trabajo
- Extinción del contrato de trabajo

La representación colectiva

- La representación laboral unitaria
- La representación sindical

Los convenios colectivos

- Estructura del Sistema de la Seguridad social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social.
- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 241/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

VERIFICACIÓN	g3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 242/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

Estos bloques de contenidos se han distribuido a lo largo de unidades de trabajo, con la siguiente denominación.

7.1. Relación de Contenidos con los RA, UT y periodo en el que se trabajarán

Los bloques de contenidos del módulo se relacionan con los resultados de aprendizaje, y se trabajan en las unidades de trabajo que integran el módulo del siguiente modo:

Período (1ª, 2ª, Eval.)	Bloque contenidos	Unidades didácticas	RA1	RA2	RA3	RA4	RA5
1ª	I, III	UT.1,2,3,4,	X	X			
2ª	III	UT. 5,6			X		
3ª	I	UT. 7, 8				X	X

A continuación, se presenta la tabla que relaciona los RA y CE, con UT, así como instrumentos de evaluación (IE).

RA 1: Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.	PESO RA (%) en relación al total del módulo.	U.T	IE	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3
a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional. b) Se ha comparando los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado. c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.	20%	1	Examen Actividades grupales de investigación Actividad reflexiva individual	x		
RA 2: Alcanza las competencias necesarias para la obtención del Título de Técnico Básico de Prevención de Riesgos Laborales.	PESO CE (%)	U.T	IE	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título. b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título. c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias. d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia. e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos. g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un	20%	2.3.4	Actividad grupal de investigación Exposición Examen Trabajo grupal, elaboración de un PRL	x		

plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo. h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención. i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.						

3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	PESO CE (%)	U.T.U.T	IE	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3
	PESO CE(%)	U.T	IE	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3
a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título. b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales. c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva. d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario. e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral. f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.	20%	5,6	Prueba escrita Casos prácticos Actividades Trabajo de investigación		X	

4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.	PESO CE (%)	U.T	IE	Trimest re1	Trimest re2	Trimest re3
a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento. b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título. c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo. d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional. e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el	20%	7	Actividades individuales y grupales de reflexión, autoanálisis e investigación.		X (flexible)	X

proceso de búsqueda de empleo. f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional. g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales. h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador. i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional. j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral. k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.						
RA 5 Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.	PESO CE (%)	U.T	IE	Trimest re1	Trimest re2	Trimest re3

Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias. Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral. Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad. Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad. Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad. Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional. Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite	20%	8	Actividades de investigación Exposición Casos prácticos			x

alcanzar e plan de desarrollo individual.						

- PROGRAMACIÓN POR UNIDADES DE TRABAJO.

T. 1. INTRODUCCIÓN AL MUNDO LABORAL							
Nº horas: 8		Temporalización: Trimestre : Primero	CPPS: u	OGCF: z			
RA	Bloque	Contenidos	CE	IE		% nota del RA 1 y del 3	% en nota final módulo
3, 1	3	- El derecho del trabajo. Relaciones Laborales. Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación. Organismos que intervienen en las relaciones laborales.	a,b,c,i	Prueba escrita Actividades de clase		50% 50%	20%

		- <i>Análisis de la relación laboral individual.</i> - <i>Derechos y Deberes derivados de la relación laboral.</i> - <i>Competencias Generales, de TAPS</i> - <i>Competencias Personales, sociales y profesionales.</i>		<i>Trabajo de investigación</i> <i>-Examen</i>			
Elementos transversales: Justicia				Recursos: Estatuto de los Trabajadores, Convenios colectivos,			
Metodología: Parte del nivel de los alumnos/as y sus conocimientos previos. Metodología abierta y flexible, activa y participativa. Uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación. El alumno/as es el eje del proceso de enseñanza/aprendizaje y el profesor/a será quien oriente y guíe el proceso. Adaptada a las características de las personas en formación, con especial atención a las necesidades de aquellas que presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica, y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo.				Criterios de Evaluación: RA 1 c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo. RA 3 a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título. b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado. f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.			

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE C.E. DUALES	
Rúbrica actividades formativas fase de formación en empresa.	

T. 2 LOS RIESGOS PROFESIONALES								
Nº horas: 14		Tempora lización:	CPPS: r,u	OGCF: v				
		Trimestr e: Primero						
RA	Bloque	Contenidos	CE	IE		% nota del RA 2		
2	1	Evaluación de riesgos profesionales: Valoración de la relación entre trabajo y salud. Análisis de factores de riesgo. La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva. Análisis de riesgos ligados a las	a,b,c,d,e,f,g	Manual PRL Exposici ones Actividad		33 %		6.66%

		condiciones de seguridad. -Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales. Riesgos específicos en el sector de la Educación Infantil. -Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.		es de clase					
Elementos transversales: Salud en el trabajo				Recursos: Guías INSH, NTP, Y NOTICIAS DE PRENSA RELACIONADAS S.A.					
Metodología: Parte del nivel de los alumnos/as y sus conocimientos previos. Metodología abierta y flexible, activa y participativa. Uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación. El alumno/as es el eje del proceso de enseñanza/aprendizaje y el profesor/a será quien oriente y guíe el proceso. Adaptada a las características de las personas en formación, con especial atención a las necesidades de aquellas que presenten una discapacidad o				Criterios de evaluación: RA 2 a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud. de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título. b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título. h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.					

cualquier otra necesidad específica, y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo.	

T. 3. LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA EMPRESA.							
Nº horas: 9		Temporalización:	CPPS: k		OGCF: j,k		
		Trimestre : Primero					
RA	Bloque	Contenidos	CE	IE		% nota del RA 2	%respecto a nota del módulo
2	1	<i>Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:</i> - Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. <i>Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.</i> <i>Gestión de la prevención en la empresa.</i> -Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.	RA6: a,b,c,d,e ,f,g	<i>Manual</i> <i>PRL</i> <i>Exposiciones</i> <i>s</i> <i>Actividades</i> <i>de</i> <i>clase</i>		33%	6.66%

		- <i>Elaboración de un plan de emergencia en una «pyme».</i>					
Elementos transversales: Salud en el trabajo			Recursos: Guías INSH, NTP, Y NOTICIAS DE PRENSA RELACIONADAS S.A.				
Metodología: Parte del nivel de los alumnos/as y sus conocimientos previos. Metodología abierta y flexible, activa y participativa. Uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación. El alumno/as es el eje del proceso de enseñanza/aprendizaje y el profesor/a será quien oriente y guíe el proceso. Adaptada a las características de las personas en formación, con especial atención a las necesidades de aquellas que presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica, y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo.			Criterios de Evaluación: f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos. g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido de este.				
T.4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN							
Nº horas: 9		Temporalización: Trimestre : Primero	CPPS: k	OGCF: J,K			
RA	Bloque	Contenidos	CE	IE		% nota del RA 2	%respecto a nota del módulo

2	1	<i>-Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:</i> <i>- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.</i> <i>- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.</i> <i>- Primeros auxilios.</i>	RA7: a,b,c,d,e,f,	<i>Prueba escrita Casos prácticos Actividades de clase</i>		33%	6.66%
Elementos transversales: Salud en el trabajo			Recursos: Guías INSH, NTP, Y NOTICIAS DE PRENSA RELACIONADAS S.A.				
Metodología: Parte del nivel de los alumnos/as y sus conocimientos previos. Metodología abierta y flexible, activa y participativa. Uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación. El alumno/as es el eje del proceso de enseñanza/aprendizaje y el profesor/a será quien oriente y guíe el proceso. Adaptada a las características de las personas en formación, con especial atención a las necesidades de aquellas que presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica, y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo.			Criterios de Evaluación: RA 2 c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias. e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia. i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.				

T. 5. LAS RELACIONES LABORALES

Nº horas: 7		Temporización: Trimestre: SEGUNDO	CPPS: l,ñ	OGCF: j				
RA	Bloque	Contenidos	CE	IE	% nota del RA 3	% respecto a la nota de módulo		
3	3	<i>Contrato de trabajo:</i> <i>-Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.</i> <i>- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.</i>	d,e,f	<i>Esquema, Exposición Prueba escrita, Actividades</i>	50%	10%		
Elementos transversales: Justicia			Recursos: Legislación laboral (Estatuto de los trabajadores, guías SEPE sobre contratos					
Metodología: Parte del nivel de los alumnos/as y sus conocimientos previos.			Criterios de Evaluación: RA 3: b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los					

Metodología abierta y flexible, activa y participativa. Uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación. El alumno/as es el eje del proceso de enseñanza/aprendizaje y el profesor/a será quien oriente y guíe el proceso. Adaptada a las características de las personas en formación, con especial atención a las necesidades de aquellas que presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica, y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo.	diferentes modelos en las fuentes oficiales. c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.

T. 6.LA RETRIBUCIÓN Y LAS PRESTACIONES LABORALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL								
Nº horas: 8		Tempora lización:	CPPS: l,ñ	OGCF: j				
		Trimestr e: Segundo						
RA	Bloque	Contenidos	CE	IE	% nota del RA 3	% respecto a la nota de módulo		
3	3	- El Salario. Interpretación de la estructura salarial. Salario Mínimo Interprofesional.	g	Esquema Casos prácticos Actividades de clase	50 %	10%		

Elementos transversales: Justicia	Recursos: Legislación laboral (Estatuto de los trabajadores, LGSS)
Metodología: Parte del nivel de los alumnos/as y sus conocimientos previos. Metodología abierta y flexible, activa y participativa. Uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación. El alumno/as es el eje del proceso de enseñanza/aprendizaje y el profesor/a será quien oriente y guíe el proceso. Adaptada a las características de las personas en formación, con especial atención a las necesidades de aquellas que presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica, y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo.	Criterios de Evaluación: RA 3 d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario. e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral. f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.

T. 7. EL ITINERARIO PROFESIONAL								
Nº horas: 9			Temporalización:	CPPS: p q	OGCF: r,s,t,u			
			Trimestre: Primero					
RA	Bloque	Contenidos	CE	IE	% nota del RA 4	% respecto a la nota del		

						módulo		
4	2	<i>-Itinerario profesional.</i> <i>- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. Definición del objetivo profesional individual.</i> <i>- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el perfil del Técnico Formación profesional inicial. Formación para el empleo.</i> <i>-Objetivos profesionales.</i> <i>-Empleabilidad.</i> <i>-DAFO.</i> <i>Plan de acción.</i> <i>IKIGAI.</i>	a,b,c,d,e,f,g	- <i>Actividades individuales:</i> <i>DAFO,</i> <i>IKIGAI,</i> <i>CV</i>		20%		
Elementos transversales: Igualdad de oportunidades, tolerancia, comunicación y colaboración.				Recursos: Documentación adaptada de los cursos del CEP.				
Metodología: Parte del nivel de los alumnos/as y sus conocimientos previos. Metodología abierta y flexible, activa y participativa. Uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación. El alumno/as es el eje del proceso de enseñanza/aprendizaje y el profesor/a será quien oriente y guíe el proceso. Adaptada a las características de las personas en formación, con especial atención a las necesidades de aquellas que presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica, y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo.				Criterios de Evaluación: RA 4 a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento. b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título. DUAL c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo. d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional. e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo. f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional. g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando				

	competencias, intereses y destrezas personales. h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador. i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional. j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral. k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE C.E. DUALES	
Rúbrica actividades formativas fase de formación en empresa.	

T.8. EMPLEABILIDAD Y APRENDIZAJE AUTÓNOMO								
Nº horas: 12		Temporización: Trimestre: 3	CPPS: t	OGCF: q,r,y				
RA	Bloque	Contenidos	CE	IE	% nota del RA 5	% respecto a la nota de módulo		
		-El aprendizaje autónomo. El entorno personal de aprendizaje. -Identidad digital. -Aprendizaje	a,b,c, d,e,f, g	Realización de actividad		20%		

5	2	autónomo y plan de desarrollo individual.		es				
Elementos transversales: Igualdad de oportunidades, tolerancia, comunicación, colaboración.			Recursos: Documentación elaborada por el profesor (guías, pág. web, prensa, novedades en cuanto al sector).					
Metodología: Parte del nivel de los alumnos/as y sus conocimientos previos. Metodología abierta y flexible, activa y participativa. Uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación. El alumno/as es el eje del proceso de enseñanza/aprendizaje y el profesor/a será quien oriente y guíe el proceso. Adaptada a las características de las personas en formación, con especial atención a las necesidades de aquellas que presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica, y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo.			Criterios de Evaluación: RA 5 a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje. permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias. b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral. c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad. f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo éste mejora la empleabilidad. g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad. h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional. i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.					

EVALUACIÓN.

Al inicio del presente curso 2025/2026, ha sido publicada la nueva orden de evaluación, ***Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía***, y que deroga la anterior *Orden de 29 de septiembre de 2010*.

La nueva orden ha venido acompañando al *Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, y a la *Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

Ambas normativas han sido tenidas en cuenta para el establecimiento de los criterios de evaluación del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad para el curso 2025/2026.

Criterios generales

En base a lo establecido en la *Orden de 18 de septiembre*, hay que tener en cuenta una serie de aspectos generales en el proceso de evaluación:

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.
2. La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo.
3. La calificación final de cada módulo o proyecto se establecerá mediante la aplicación de la ponderación definida en la programación didáctica a los criterios de evaluación asociados a cada una de las actividades formativas desarrolladas a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
4. El profesorado informará al alumnado o a sus representantes legales, a principios de curso y antes de finalizar el mes de octubre, acerca de los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, criterios de calificación, procedimientos e instrumentos de evaluación de cada uno de los módulos.

Evaluación inicial:

Durante el primer mes de actividades lectivas, el profesorado realizará una evaluación inicial en cada uno de los módulos en los que imparta docencia, con el objetivo de “*conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las ofertas formativas que va a cursar*”.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 264/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

El artículo 11 de la *Orden de 18 de septiembre de 2025*, establece que “*al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación inicial en la que la persona que ejerza la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias académicas o personales con incidencia educativa del alumnado*”.

Calificación de evaluaciones parciales

Se llevarán a cabo, **al menos, dos sesiones de evaluación parcial** dentro del periodo lectivo. Al término de cada periodo lectivo el alumnado obtendrá una calificación en valor numérico de 1 a 10.

La calificación de cada evaluación parcial se obtendrá gracias a la información recabada a través de los distintos instrumentos de evaluación seleccionados por cada docente en sus respectivos módulos. Estas calificaciones **parciales son informativas, ya que hay algunos RA que es posible que se desarrollen en varias evaluaciones**.

En el artículo 13 de la actual Orden de 18 de septiembre, se establece que “*en la sesión de evaluación parcial anterior a la incorporación del alumnado a la fase de formación en empresa u organismo equiparado, el profesorado o personal experto que imparta módulos*

que contribuyan a la adquisición de las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención y protección de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes valorarán y calificarán la adquisición de tales competencias como «Superado» o «No superado», en el documento que se dispone como Anexo XII, a través del Sistema de Información Séneca, con el fin de determinar el cumplimiento de este requisito.

Superación de cada uno de los módulos y sesiones de evaluación final:

La calificación de los módulos y de proyecto se llevará a cabo en función de la consecución de los resultados de aprendizaje, según la *Orden de 18 de septiembre de 2025 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

Conforme al artículo 19 de dicha Orden “*la calificación se expresará en valores numéricos entre 1 y 10 sin decimales y será positiva cuando su puntuación sea igual o superior a 5 puntos y negativas las restantes*”.

La calificación del módulo profesional se calculará teniendo en cuenta la diferente contribución de cada resultado de aprendizaje, tomándose la parte entera, redondeando por exceso cuando la primera cifra decimal sea igual o superior a 7.

Cada docente establecerá los requisitos mínimos relativos a la superación de cada resultado de aprendizaje, pudiendo elegir entre una de **estas tres opciones**:

- a) Exclusivamente un determinado porcentaje de criterios de evaluación a superar. Esto significa tener la suma de un 50% en el cómputo general de los CE independientemente de que en unos haya obtenido un 0 y en otros 10.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 265/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

b) Un valor mínimo a alcanzar en cada criterio de evaluación, para poder hacer una media y establecer la nota obtenida en el Resultado de Aprendizaje (esto significa tener mínimo una nota determinada por cada docente en cada CE para poder hacer media y que la media final sume más del 50 % del RA).

c) Si un RA está superado, podrá aprobarlo independientemente de cuántos criterios tenga superados en ese RA.

Superación de cada uno de los módulos:

Para la superación del módulo será preciso obtener una calificación de aprobado en cada uno de los resultados de aprendizaje, pudiendo existir criterios no superados dentro de cada RA. La evaluación conllevará una calificación expresada en valores numéricos enteros. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

El profesor utilizará el cuaderno de séneca como instrumento para desarrollar la evaluación y llevar el seguimiento del aula.

La evaluación será continua, aunque el alumnado perderá el derecho a la misma si el número de faltas es superior al 20% de las horas totales del módulo (es decir, 13 faltas). El alumnado recibirá un aviso al alcanzar el 10% de faltas (6 faltas). Si esto ocurriera, el/la alumno/a deberá presentarse a las pruebas finales que establezca el profesor previo a la evaluación final.

La calificación final se obtendrá de la media ponderada de los diferentes criterios de evaluación y Resultados de aprendizaje del módulo, haciendo **redondeo al alza a partir de 0,75.**

Calificación de evaluaciones parciales:

Se realizarán, al menos, **dos evaluaciones parciales** por ciclo tal y como indica la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En estas evaluaciones parciales, el alumnado obtendrá una calificación en valor número de 1 a 10, que tendrá en cuenta la ponderación de los diferentes criterios de evaluación superados y los correspondientes RA trabajados hasta el momento en función del porcentaje asignado a cada uno de ellos.

La calificación de cada evaluación parcial se obtendrá gracias a la información recabada a través de los distintos instrumentos de evaluación seleccionados. Dichos instrumentos de evaluación servirán para medir la adquisición de contenidos que contribuirán a superar CE y alcanzar RA. Estas calificaciones parciales son informativas, ya que hay algunos RA que es posible que se desarrollen en varias evaluaciones. **La nota que se le otorgará al alumno/a en las calificaciones parciales se corresponderá con el número entero que se obtenga al hacer la media ponderada de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje trabajados hasta la fecha de la misma, sin redondeo, a diferencia de la evaluación final en la que sí se hará un redondeo: al alza a partir de 0,75 y a la baja por debajo del mismo.** De esta manera se pretende que el alumno/a no baje el rendimiento.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 266/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

Instrumentos de evaluación Las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y se adaptarán a las competencias profesionales contenidas en los diferentes resultados de aprendizaje, cuya adquisición se quiera evidenciar, haciendo uso de los correspondientes soportes para su corrección y calificación.

Podrán ser pruebas escritas, orales, supuestos prácticos, preguntas cortas, exposiciones, actividades, informes, etc., a realizar tanto de forma individual como grupal.

Entre los criterios que cada docente seleccione para corregir los instrumentos de evaluación de cada módulo, se podrá tener en cuenta - además de la competencia del alumnado en relación a los criterios específicos del RA-, el orden, la claridad de conceptos, limpieza y una correcta expresión escrita sin faltas de ortografía. En las rúbricas de calificación de los instrumentos de evaluación se recogerán todos los indicadores de calificación, entre los que se podrán incluir los anteriormente citados.

Criterios para alumnado NEAE

Para el alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo:

1. Se garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes.
2. En virtud del artículo 8.3 del *Decreto 147/2025, de 17 de septiembre*, los centros docentes podrán prever adaptaciones metodológicas, tecnológicas, organizativas y de comunicación a las características de su alumnado. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título.
3. En virtud del artículo 36 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, la evaluación de la modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales tendrá carácter continuo, formativo, integrador, se realizará conforme al Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y priorizará la dimensión práctica de los aprendizajes.

Atendiendo a los principios del modelo DUA (Diseño Universal del Aprendizaje), algunas medidas que se van a aplicar desde el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad son:

1. Proporcionar múltiples formas de representación.
 - Se ofrecerán alternativas (auditiva, visual...) que permitan personalizar la forma en la que la información llega al alumnado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 267/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

2. Proporcionar múltiples opciones para el lenguaje y los símbolos.

- Se definirá correctamente el vocabulario utilizado.
- Se empleará una estructura sintáctica adecuada al nivel del alumnado.
- Se promoverá la comprensión entre diferentes idiomas.
- Se utilizarán diferentes medios para ilustrar las ideas principales.

3. Proporcionar opciones para la comprensión.

- Se realizará una activación de conocimientos previos antes de incluir una idea nueva.
- Se destacarán las ideas principales.
- Se guiará el procesamiento de la información y la manipulación de la misma.
- Se maximizará la transferencia de información.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS MÓDULOS PENDIENTES DE 1ER CURSO DEL ALUMNADO REPETIDOR

Durante el presente curso académico, se encuentran matriculadas dos alumnas en el 1er curso del Ciclo Formativo de Grado Medio que tienen módulos ya superados en el curso anterior y que realizaron las horas establecidas de Formación en Empresa u Organismo Equiparado.

Para este alumnado, la *Orden de 18 de diciembre de 2025*, establece la siguiente circunstancia:

Si el alumnado ya ha superado la FFEOE en el curso académico anterior, *“los resultados de aprendizaje desarrollados en la empresa u organismo equiparado serán registrados en el Sistema de Información Séneca consignándose en términos de superado o no superado, como «RA en empresa superado» o «RA en empresa no superado», a efectos de su reconocimiento y evaluación posterior, una vez formalizada la matrícula en el módulo*

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 268/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

correspondiente”.

MEDIDAS DE RECUPERACIÓN Y MEJORA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

Recuperaciones parciales: *Se llevarán a cabo a criterio del docente del módulo.* Existiendo dos casuísticas:

- Cuando la calificación trimestral de la evaluación de un módulo no sea igual o superior a 5, el/la alumno/a deberá realizar las actividades y/o pruebas de recuperación que se determinen de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos para alcanzar los resultados de aprendizaje no superados. La ponderación de los distintos instrumentos de calificación utilizados en el sistema de recuperación se realizará sobre 10 puntos.
- Cuando los resultados de aprendizaje sean trabajados en diferentes periodos del curso, con diferentes actividades y evaluados con diversos instrumentos de evaluación, y siempre bajo el criterio del profesor/a del módulo, no será necesaria la recuperación parcial de dicho RA.

Recuperación final: Para obtener calificación final positiva en cada uno de los módulos el alumnado tendrá que adquirir todos los RA o, en caso contrario, no se podrá realizar la media de todos ellos para obtener la calificación global de cada módulo. El alumnado con módulos no superados tendrá obligación de asistir a clase y continuar con actividades lectivas durante el periodo de recuperación establecido hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase, que no será anterior al día 22 de junio. Estos periodos están recogidos en el calendario del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y aprobado en acta de fecha 22 de septiembre de 2025.

Mejora de los resultados obtenidos: En la evaluación final el alumnado que quiera mejorar su calificación final, lo podrá hacer en el período que se establezca junto con la recuperación. Para ello, se podrán emplear instrumentos de evaluación considerados por el profesorado en las programaciones de sus módulos.

PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

El artículo 2 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, establece que la asistencia debe ser regular y obligatoria, tanto al centro educativo como a la empresa en la fase de FFEOE. Esta asistencia debe ser *“de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado”.*

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 269/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

El alumnado debe ser notificado en el momento en el que se produzca la pérdida del derecho por el profesorado que ejerce la tutoría, con el visto bueno de la directora del centro.

El alumnado *“tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que el equipo docente responsable considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados, a lo incluido en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro”*.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR DURANTE EL CURSO 2025/2026

Otros aspectos a considerar en relación a la evaluación, y establecidos por el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad son:

- Respecto a copiar en una prueba: el/la alumno/a que copie, automáticamente estará suspenso en esa prueba, pudiendo recuperarla en el día fijado para la recuperación de la evaluación parcial. Si copia el día del examen de la recuperación de la evaluación suspenderá todo, sin derecho a recuperar dicha evaluación (aun teniendo todo lo demás aprobado). Recuperará en la convocatoria final de junio.
- Respecto al alumnado que ingresa en las últimas adjudicaciones: todo el alumnado que se incorpore más tarde a las clases podrá realizar una prueba escrita/oral de las pruebas perdidas, ahora bien, ésta se hará cuando se hayan terminado totalmente las adjudicaciones, la realizará todo el alumnado que esté en estas circunstancias y no uno por uno en cada nuevo ingreso. Asimismo, deberá realizar aquellas actividades individuales y grupales que sean evaluables, y que los/as compañeros/as hayan entregado y expuesto.
- El alumnado que no supere uno o varios instrumentos de evaluación, y en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, deberá recuperarlos al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos.
- Si un/a alumno/a no ha superado la correspondiente recuperación de la evaluación parcial, deberá presentarse en la evaluación final con el sistema de recuperación que quedará recogido en las programaciones de los distintos módulos en el apartado recuperaciones (realización de pruebas y/o entrega de actividades).
- Todas las actividades deberán entregarse en la fecha que el profesorado indique, no se recogerán fuera de plazo.
- Las actividades deberán entregarse en el formato que se indique y siguiendo las pautas dadas por el/la profesor/a.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 270/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

- Si una actividad no cumple con lo pedido puede ser devuelta y deberá entregarse al docente con las pertinentes correcciones. Los criterios de calificación para cada una de las actividades se darán al alumnado de antemano a la realización de la misma.
- Si un/a alumno/a no entrega una actividad individual, esa actividad será calificada con 0.
- Una falta injustificada en un día en el que se realiza una actividad evaluable conducirá a que dicha actividad se califique con un 0.
- Para los dos últimos supuestos, en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, las actividades no superadas deberán ser recuperadas al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido en las programaciones de los distintos módulos.
- En caso de sospecha de que un trabajo o actividad no es de autoría propia (uso de inteligencia artificial, o realización por terceros) se podrá solicitar la defensa del mismo para comprobar si el/la alumno/a ha sido el autor.

Los instrumentos de evaluación que se usarán como medios para valorar el aprendizaje del alumnado serán valorados con escala numérica, y en cada uno de ellos se especificará los resultados de aprendizaje a los que se contribuye con dicho instrumento.

Para **los instrumentos de evaluación escrita** de cada módulo, se tendrá en cuenta, además de la competencia del alumnado en relación a los criterios específicos del RA, el **orden, la claridad de conceptos, limpieza y una correcta expresión escrita sin faltas de ortografía. Pudiéndose penalizar con hasta 1 punto la ortografía incorrecta relacionada con el vocabulario del módulo.** En las rúbricas de calificación de los instrumentos de evaluación se recogerán todos los indicadores de calificación, entre los que se podrán incluir los anteriormente citados.

No se podrán calificar con más de 2 puntos las ejecuciones prácticas que excedan el tiempo razonable para su realización (se considerará normal que el alumnado tarde hasta el doble de tiempo que tardaría un profesional en dicha ejecución) ni las ejecuciones prácticas que de ser realizadas con usuarios pusiesen en riesgo su salud (por ejemplo si al hacer un reposicionamiento en cama, el muñeco de prácticas cae al suelo o se golpea con el cabecero de la cama, no se podría dar por válida la práctica, pues de realizarse en un entorno laboral supondría la lesión del usuario).

Respecto a copiar en una actividad (actividad escrita, informe, proyecto, o incluso en ejecuciones prácticas): **el/la alumno/a que copie, automáticamente estará suspenso, obteniendo un 0 en esa actividad evaluable**, pudiendo recuperarla en el día fijado para la recuperación si lo hubiera. Si copia

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 271/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

el día del examen de la recuperación de la evaluación suspenderá todo, sin derecho a recuperar dicha evaluación (aun teniendo todo lo demás aprobado). Recuperará en la convocatoria final de junio.

Respecto al alumnado que ingresa en las últimas adjudicaciones: todo el alumnado que se incorporé más tarde a las clases podrá realizar una prueba escrita/oral de las pruebas perdidas, ahora bien, ésta se hará cuando se hayan terminado totalmente las adjudicaciones, la realizará todo el alumnado que esté en estas circunstancias y no uno por uno en cada nuevo ingreso. Asimismo, deberá realizar aquellas actividades individuales y grupales que sean evaluables, y que los/as compañeros/as hayan entregado y expuesto, aunque para ello dispondrá de más tiempo para poder ponerse al día en todas las materias.

El alumnado con resultados de aprendizaje no superados deberá recuperarlos en el periodo de recuperación de mayo.

La no superación de una evaluación parcial no tiene por qué conllevar la necesidad de recuperación en mayo. El carácter de evaluación continua hace que el alumno/a, al ir trabajando los criterios repetidamente en algunas ocasiones, pueda superarlos sin necesidad de ir a recuperación.

Todas las actividades deberán entregarse en la fecha que el profesorado indique, no se recogerán fuera de plazo, ni por vías diferentes a las establecidas salvo en los casos previstos (alumnado de incorporación tardía). La no entrega de alguna actividad conllevará la calificación de 0 en la misma. No se considera válida la entrega de un justificante de ausencia el día de cierre de la actividad si esa actividad tiene un plazo de entrega superior en días al periodo de justificación.

Las actividades deberán entregarse en el formato que se indique y siguiendo las pautas dadas por el profesor.

Si un/a alumno/a no se **presenta a la exposición de una actividad grupal sin presentar justificante de ausencia, será calificado con un 0.** En caso de presentar justificante, se establecerá la forma de repetir dicha exposición.

Adquisición de Resultados de Aprendizaje

Para superar el módulo de Atención Sanitaria, es necesario adquirir todos los resultados de aprendizaje. Para ello, se considerará que un resultado de aprendizaje está superado cuando su calificación mediante media ponderada sea de 5 o más.

9.4. Criterios de evaluación de la modalidad Dual

Es importante recalcar que, aunque este módulo no se encuentre dualizado y, por lo tanto, no se evalúe en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, para poder desarrollar dicha fase, el/la alumno/a **deberá haber superado la formación inicial de PRL de cada módulo profesional.**

9.5 Actividades de refuerzo o mejora de las competencias.

Con el fin de atender al alumnado con diversidad funcional, se planifican actividades de refuerzo y de ampliación. El objetivo es el refuerzo o mejora de las competencias, para que el alumnado supere el módulo, o en el caso de la ampliación para que mejore la calificación obtenida.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 272/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

Actividades de Refuerzo: Se harán diferentes actividades de refuerzo.

Se reforzará en la explicación de los contenidos no comprendidos.

Se podrá reforzar la adquisición de habilidades prácticas realizando más prácticas y dando más indicaciones.

Se realizarán fichas, actividades de síntesis y realización de supuestos prácticos para garantizar que todo el alumnado alcanza los R.A.

También deberán realizar una prueba escrita o prueba de ejecución práctica según corresponda, correspondiente a los C.E. no superados.

Actividades de Ampliación: realización de trabajos de investigación y análisis de artículos académicos. Se realizarán a lo largo de todo el curso, para aquellas personas que han adquirido perfectamente los conceptos, procedimientos y actitudes de la Unidad Didáctica y necesitan un nivel más alto que esté acorde con sus capacidades.

9.6. Recuperación

- **Recuperación por trimestre:** Existirá la posibilidad de recuperar los RA no superados hasta el momento de forma excepcional cuando, tras alguna evaluación parcial, un RA ya se haya calificado en su totalidad, y no haya sido superado por más de la mitad de la clase. Si aún quedan criterios de evaluación por evaluar del RA en actividades evaluables futuras, no se realizará recuperación, a la espera si, finalmente, respetando el carácter de la evaluación continua, el alumnado pudiera superar el RA sin necesidad de recuperar.

- **Recuperación final:** en la que se recuperarán el total de R.A. no superados durante el curso. Se facilitará un Plan Individual de Recuperación que tendrá actividades de refuerzo y de recuperación, similares a las ya realizadas, para ayudarles a alcanzar los resultados de aprendizaje esperados, sin disminuir los objetivos, así como se hará una prueba de recuperación final para las ejecuciones prácticas y las pruebas escritas. El periodo de recuperación estará destinado a resolver dudas que tengan los alumnos que necesiten recuperar.

- **Subida de nota:** También podrán presentarse a subir nota aquellos/as alumnos/as que así lo deseen. Para ellos no se desarrollarán actividades, solamente uno o varios exámenes finales que podrán ser de carácter teórico, práctico o ambas.

9.7. Medidas de atención a la diversidad y necesidades educativas

Cuando se detecten alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, las actividades formativas y evaluables del módulo profesional se adaptarán, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación. Estas adaptaciones curriculares no significativas, en ningún caso supondrá la supresión de RA y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

Entre las actuaciones de atención a la diversidad integradas en la programación destaco:

VERIFICACIÓN	g3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 273/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

Evaluación continua y formativa, inmersa en el proceso de enseñanza-aprendizaje desde que este comienza, para detectar las dificultades por las que el atraviesa y proporcionarle las ayudas que precisa.

Distinguir los contenidos prioritarios de los complementarios o de ampliación.

Adaptarse al alumnado, sus características y necesidades.

Supervisión del trabajo del alumnado.

Corrección informada de cuadernos y trabajos para que el alumnado pueda analizar las razones de sus progresos y dificultades.

Mayor cantidad y variedad de orientaciones a la hora de realizar tareas y mayor estructuración de las mismas evitando saltos demasiado amplios en sus niveles de dificultad

Cambios en la metodología si se requiere. Esto es, adaptación, cuando sea preciso, de materiales curriculares y libros de texto, modificando los enunciados de las actividades, estructurándolas de manera adecuada, etc., evitando las tareas ambiguas o poco precisas que puedan provocar niveles de ansiedad excesivos en el alumnado.

Reconocimiento or encima de la corrección o incorrección y consideración de los errores como una oportunidad para mejorar el aprendizaje.

Para el/la alumna/o con baja visión, se le situará en la parte delantera de la clase para que escuche mejor y se apoyarán las explicaciones con imágenes.

Con respecto al alumnado con problemas de dificultades de aprendizaje, las medidas a adoptar serán:

Facilitar el estudio, dando estrategias dirigidas a las dificultades de organización y planificación del estudio (ayudarles a hacer resúmenes, esquemas, explicar y hacer hincapié en los temas más importantes...)

Estructurar más las rutinas del ambiente externo (en especial el escolar y el lúdico) a través del uso independiente de agendas personales que ayuden a organizar las tareas de trabajo.

Usar a menudo instrucciones escritas recordatorias para evitar olvidos.

Tratar las dificultades en la evaluación y comprensión abstracta.

Secuenciar las tareas en pasos más simples. En el caso de la toma de decisiones, orientarles para que reflexionen.

Centrarse en los aspectos relevantes de cualquier situación dada.

Definir conceptos abstractos en términos lo más concretos posibles.

Enseñar estrategias de aprendizaje y habilidades para solución de problemas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 274/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

Practicar habilidades previamente aprendidas en situaciones novedosas para que las incorporen en su vida diaria.

Enseñar la secuencia de pasos para resolver problemas específicos.

Con el objetivo de facilitar la adquisición de los contenidos teóricos, procedimentales y actitudinales se van a implementar unas pautas siguiendo el **modelo DUA (Diseño Universal del Aprendizaje)**. Este modelo se basa en la aplicación de medidas para cumplir con sus tres principios. Atendiendo a estos, algunas medidas que se van a aplicar son:

- **Proporcionar múltiples formas de representación**
Se ofrecerán alternativas (auditiva, visual...) que permitan personalizar la forma en la que la información llega al alumnado.
 - **Proporcionar múltiples opciones para el lenguaje y los símbolos.**
Se definirá correctamente el vocabulario utilizado.
Se empleará una estructura sintáctica adecuada al nivel del alumnado.
Se promoverá la comprensión entre diferentes idiomas.
Se utilizarán diferentes medios para ilustrar las ideas principales.
- Proporcionar opciones para la comprensión.**
Se realizará una activación de conocimientos previos antes de incluir una idea nueva.
Se destacarán las ideas principales.
Se guiará el procesamiento de la información y la manipulación de la misma.
Se maximizará la transferencia de información.

10. METODOLOGÍA

La metodología para desarrollar esta programación se fundamentará en el aprendizaje significativo y en otros principios metodológicos. El objetivo es que el alumnado alcance los resultados de aprendizaje a través del descubrimiento y del aprendizaje práctico.

10.1. Principios metodológicos

Los principios metodológicos en los que sustento el proceso de enseñanza- aprendizaje son los siguientes:

a) Aprendizaje significativo: (Ausubel, Piaget, Vygotsky, Feurstein): La educación es un proceso constructivo, en el que la actitud que mantienen docente y alumno/a permite el aprendizaje significativo. Como consecuencia de esta concepción constructivista de la enseñanza, cada alumno y alumna se convierten en el propio motor de su aprendizaje al modificar ellos y ellas sus esquemas de conocimiento. Junto al alumnado, el profesor ejerce el papel de guía al poner en contacto los conocimientos y las experiencias previas de cada alumno y alumna con los nuevos contenidos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 275/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

Para conseguir una asimilación real de los conocimientos por parte del alumnado, los aprendizajes deben ser significativos, motivadores, funcionales y deben integrarse en un amplio conjunto de relaciones conceptuales y lógicas del propio individuo, modificando sus esquemas de conocimiento. Para crear progresivamente una red de conocimientos en el alumnado, partiré siempre de sus conocimientos previos. A la hora de introducir un nuevo concepto a los alumnos y alumnas, trataré de encontrar un punto de referencia y de interés que sirva como enganche y además motive el aprendizaje a fondo.

b) Aprendizaje cooperativo: (Dewey, Freinet): utilizando técnicas y dinámicas que propicien la participación activa del alumnado en grupo y con el entorno. Se prepararán actividades que deberán resolver en grupo y exponerlas a los demás compañeros y compañeras de la clase.

c) Actividad mental y conflicto cognitivo: (Piaget, Vygotsky): Otro recurso metodológico será proponer métodos de trabajo que den prioridad a la reflexión, análisis y discusión de una información: actividad mental y conflicto cognitivo.

d) Aprendizaje por descubrimiento: (Bruner): También se prestará importancia establecer una relación de colaboración entre el profesorado y el alumnado, donde el alumnado tenga un papel activo, sepa lo que hace y por qué lo hace, descubriendo los conceptos y sus relaciones, por medio de un aprendizaje por descubrimiento.

e) Motivación, interés, e individualización: Se buscarán las motivaciones y los intereses del alumnado, y se tendrán en cuenta sus características individuales, adaptando el proceso de enseñanza-aprendizaje a sus características y ritmos particulares (individualización).

f) Creatividad: promoviendo la resolución de situaciones a través de múltiples vías, y favoreciendo diversas maneras de aproximarse a los problemas.

g) Interdisciplinariedad: Por último, tal y como se ha reflejado en el punto 10, se trata la interdisciplinariedad al trabajar los contenidos de otros módulos del ciclo de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia. A parte de estos principios, se seguirá una metodología abierta, flexible, activa y participativa, en la que el profesor actuará como guía y el alumnado como sujeto activo de su propio aprendizaje.

Los aprendizajes se desarrollarán en base a la vinculación al mundo laboral y siguiendo el principio de globalización, buscando la interrelación entre los contenidos del propio módulo con el resto de los módulos. El proceso de enseñanza-aprendizaje pretende posibilitar que el alumnado haga aprendizajes por sí solo, es decir, que aprendan a aprender.

10.2. Estrategias didácticas

Hacen referencia al tipo de actividades que se desarrollan en el aula y al modo de organizarlas. Existe una gran variedad, por lo que su elección estará orientada en todo momento por el tipo y el grado de aprendizajes que se pretende conseguir. Atendiendo a los principios metodológicos antes expuestos, utilizaré las siguientes estrategias:

Clases expositivas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 276/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47

Office 365 y TEAMS.
 Análisis de recortes de prensa.
 Debates.Diseño y realización de trabajos prácticos.
 Exploración Bibliográfica.
 Resolución de problemas.
 Trabajos de campo.
 Visitas.
 Charlas con expertos.Talleres.
 Gamificación.
 Simulaciones.
 Elaboración de informes.

10.3. Actividades de enseñanza y aprendizaje:

Las actividades didácticas ocuparán un papel indispensable en el proceso de E-A, y fomentarán el aprendizaje significativo del alumnado de nuestros Ciclos Formativos. Para que esto ocurra habrá que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Permitirán desarrollar las diferentes estrategias didácticas que se propongan.
 Permitirán los procesos de flujo y tratamiento de la información.
 Serán procesos orientados a la consecución de los objetivos educativos del módulo.
 Serán procesos interactivos entre alumnos y profesores y estarán organizados.

En el diseño de las actividades didácticas se tendrá en cuenta el tipo y su secuencia a lo largo del proceso de E-A. Las actividades que se van a llevar a cabo, serán en términos generales de los siguientes tipos:

Actividades de iniciación, motivación y conocimientos previos: orientadas a conocer los conocimientos e intereses del alumnado sobre los contenidos a tratar y a propiciar la motivación por el tema objeto de estudio.

Actividades de desarrollo, orientadas a la construcción del aprendizaje significativo de los contenidos que conforman la unidad.

Actividades de acabado o de síntesis, que estarán orientadas a la elaboración de síntesis de la unidad, puesta en común, problemas que queden planteados, etc.

Actividades de refuerzo y ampliación: programadas para el alumnado con diversidad funcional.

Actividades de evaluación: son usadas para valorar el grado de desarrollo de los objetivos de las unidades.

Actividades de recuperación: para ayudar a los alumnos y alumnas con un ritmo más lento de lo normal a alcanzar los mínimos exigibles.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 277/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

Actividades extraescolares y complementarias.

Para el desarrollo de este punto se toma como base legislativa los artículos 13 y 14 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, así como la Orden de 20-08-2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. Como base metodológica destaco la importancia de “aprender haciendo” y de acercar al alumnado lo máximo posible a la realidad.

Desarrollaré actividades complementarias y extraescolares. He diseñado varias, con el fin de poder realizar la más oportuna en función de las necesidades y circunstancias: de los contenidos, de los recursos del centro, de los responsables de las actividades y del alumnado. Estarán subdivididas en 3 fases:

- a. Primera fase: en la sesión inmediatamente anterior dedicaré los últimos minutos para la preparación de la misma: las alumnas ya conocen cuál es la actividad y para poder llevarla a cabo con la mayor efectividad posible, buscaremos información sobre el lugar, organismo u empresa, así como la preparación de preguntas a realizar al responsable de la actividad.
- b. Segunda fase: es su realización, donde mi papel como docente será que se realice con orden, actitud y predisposición al aprendizaje.
- c. Conclusión: en la sesión inmediatamente posterior le dedicaré los primeros minutos a intercambiar con las alumnas sus propias impresiones y conclusiones, así como un cuestionario “feed-back” sobre aspectos como: conexión con el módulo de IPE I. y la interdisciplinariedad con otros del ciclo, aspectos aprendidos, su posible aplicación personal y profesional, aspectos a mejorar, etc.

La actividad planteada para este módulo consiste en que el alumnado de ambos ciclos asistan a una **charla informativa de acción sindical** con el objetivo de acercar al alumnado al funcionamiento de un sindicato, donde un profesional especializado les explique las condiciones del convenio colectivo de su sector y el análisis del ámbito y realidad laboral. El segundo objetivo trata de hacer hincapié en la importancia de conocer nuestros derechos y obligaciones como trabajadores. También asistiremos a una **charla** sobre las posibilidades de movilidad laboral y formación que ofrece **Europa**.

- TEMAS TRANSVERSALES

VERIFICACIÓN	g3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 278/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

En los artículos 39 y 40 de la LEA 17/2007, se trata respectivamente la Educación en Valores y de la Educación en la Cultura Andaluza. En primer lugar, y resumiendo el artículo 39, en este se hace mención a los siguientes elementos transversales que se han de tomar en consideración:

- Fortalecimiento y respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y de los valores para llevar una vida responsable.
- Conocimiento y respeto de los valores de la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Desarrollo de medidas, incluyendo curriculares, para favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Actividades y contenidos encaminados a favorecer adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva, y en definitiva para poder alcanzar un bienestar físico, mental y social para sí mismo y para los demás.
- Por último, aspectos referentes a la educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

La programación desarrolla especialmente los siguientes contenidos transversales en relación a “Educación en valores”:

- Fortalecimiento y respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y de los valores para llevar una vida responsable.
- Igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Respeto a la interculturalidad y a la diversidad.
- Educación para el medio ambiente (sostenibilidad).

Entre las acciones que se van a llevar a cabo para desarrollar dichos contenidos transversales destaco:

- Uso de material de expresión y comunicación que respete los derechos humanos y las libertades, así como la igualdad de género, la interculturalidad y el medio ambiente.
- Reflexión crítica sobre la utilización sexista del lenguaje.
- Participación en las actividades de grupo de forma responsable, solidaria y constructiva, apreciando la diferencia como riqueza colectiva.
- Uso racional del material, reutilización del mismo, documentos y trabajos en formato digital, instalación de un lugar de reciclaje de tapones de botellas.

En segundo lugar, en el artículo 40 titulado “Cultura Andaluza”, se indica que “el currículo deberá contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal”. La programación desarrolla los siguientes contenidos transversales en relación a “Cultura Andaluza”:

- Tradición oral en Andalucía.
- Cultura musical y artística andaluza.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 279/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

- Literatura de autores/as andaluces.

Se trabajarán con actividades de grupo (debates, coloquios, mesas redondas...) los contenidos transversales a lo largo del curso escolar, siempre y cuando surjan de forma espontánea o con motivo de alguna efeméride relacionada.

APLICACIÓN TIC EN EL AULA

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (consolidada) demanda la participación del profesorado en la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el aula. Para ello la Administración debe auspiciar planes de formación permanente entre este colectivo (art. 102), así como, han de posibilitar que los centros dispongan de la infraestructura informática necesaria para garantizar la incorporación de éstas en los procesos educativos (art.112). El uso de las TIC colabora en el proceso de enseñanza-aprendizaje de varias formas: permiten la individualización de la enseñanza, permiten un aprendizaje individual y cooperativo del alumno/a, facilitan desarrollar un modelo pedagógico centrado en el alumnado, y redefinen y amplían las labores de tutoría mediante el uso de espacios virtuales.

En base a todo ello propongo un uso constante de las mismas en el aula, a través de:

- Uso de Microsoft Teams: para comunicación tanto individualizada como grupal, entrega de tareas, subida de material adicional, etc.
- Utilización de los distintos programas de edición de textos y de presentaciones informáticas.
- Manejo de internet como herramienta de búsqueda en la realización de actividades de investigación.
- Uso general de las TIC como material didáctico: vídeos, etc.

- ACCIÓN TUTORIAL

Una pieza fundamental dentro del proceso de E-A son los tutores y tutoras, ya que dinamizan, coordinan y recogen las aportaciones y sugerencias de toda la comunidad educativa, siendo su actuación integradora y equilibradora en el proceso educativo. Tal es así, que el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, recoge en sus artículos 90 y 91, que los/as tutores/as ejercerán la dirección y orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias. La orientación y la acción tutorial no es una acción que se desarrolle de forma aislada, sino que está sujeta a una actuación educativa programada denominada Plan de

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 280/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

Orientación y Acción Tutorial.

También es importante destacar la Colaboración con las familias: Dentro del actual sistema educativo, las familias constituyen una pieza clave, por ello, como docente, es necesaria la colaboración de este sector para alcanzar una verdadera calidad en la educación, tal como viene reflejado en el artículo 91 de la LOMCE y en el artículo 29 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre de educación de Andalucía.

MATERIALES Y RECURSOS

En términos generales, los recursos se refieren a todos los medios necesarios para el desarrollo en este caso del proceso de E-A. En primer lugar, no hay que olvidar **los recursos humanos**, formado por el profesorado, educadores y educadoras, personal del centro, alumnado, así como otros perfiles personales y profesionales que tengan contacto durante el desarrollo de las sesiones impartidas en el módulo de Expresión y Comunicación.

En segundo lugar, **los recursos espaciales o las infraestructuras**: centro educativo, aula polivalente, taller de Servicios Socioculturales, biblioteca, espacios exteriores, entorno del centro, y todos aquellos espacios donde pueda tener lugar el desarrollo de las sesiones del módulo.

Por último, y en relación a los **recursos materiales didácticos**, estos constituyen las diferentes herramientas que utilizan el profesorado y alumnado en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los recursos didácticos además deben posibilitar un tipo de aprendizaje plural y motivador, así como deben contribuir a que la alumna y el alumno aprenda a familiarizarse con instrumentos didácticos que son imprescindibles no sólo en la etapa educativa en que se encuentran, sino también en su formación permanente y en el desarrollo de su vida profesional.

Para la selección de materiales y recursos didácticos se ha tenido en cuenta el contexto educativo, las características del alumnado y, además, estarán al servicio de las intenciones metodológicas expresadas con anterioridad.

Los **materiales didácticos y recursos didácticos** que se emplearán, teniendo en cuenta las especificaciones de la Orden 9 octubre de 2008 son:

- Equipos audiovisuales: fundamentalmente ordenadores con conexión a internet y DVD.
- Ordenadores instalados en red, cañón de proyección e internet.
- Normativa básica relacionada con el módulo (ET/LGSS/..)

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 281/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

- Medios impresos:
 - o Bibliografía: general, específica del ciclo y del módulo:
 - **Manual recomendado:** Editorial Tu Libro FP.
- Otros:
 - o **Recursos necesarios:** Materiales elaborados por la profesora. Accesibles en la plataforma Microsoft Teams (versión digital).
- **Recursos web:**

Guía de Salud Laboral Infantil publicada por la Federación de Enseñanza de USO.

www.seg-social.es

www.boe.es

www.sepe.es www.noticiasjuridicas.es www.conveniosjuridicas.es

www.europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-

vitwww.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/empleo/buscar.html www.infojobs.es.

CONCLUSIONES

Una vez llegados a este punto, el trabajo desarrollado en esta programación didáctica no puede ser considerado el final, sino el punto de partida para mi acción educativa. Queda por delante poner en práctica esta programación, y será la mejor manera de comprobar si cumple con los objetivos marcados.

La programación didáctica representa para el docente su gran obra, el guion para interpretar nuestro papel de educadores, guías y profesionales. Así mismo, es fundamental que los docentes estemos en contacto con la realidad que nos rodea, con un espíritu investigador y creativo, para que en el día a día, mientras se hace realidad esta programación con el desarrollo de sus unidades, podamos ir modificando, evaluando y mejorando nuestro trabajo. Es un programa abierto y flexible a los posibles giros de la realidad.

Por último, merecen especial mención a otros actores implicados en la buena aplicación de la programación didáctica, que son las alumnas que configurarán el grupo de clase. Cada una con sus características individuales, sus intereses, necesidades y motivaciones, expectantes ante su futuro profesional. La propuesta de un currículo abierto y flexible ofrece uno de los instrumentos más valiosos para responder a la diversidad del alumnado. Los docentes, haciendo un ejercicio de responsabilidad y de libertad de decisión adecuaremos el currículo a las necesidades reales. En definitiva, debemos llegar a conocer muy bien a nuestras alumnas y alumnos, pues son nuestra razón de ser.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 282/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

- BIBLIOGRAFIA Marco legal:

- Legislación expuesta previamente en el punto 1.
- JUNTA de Andalucía. Consejería de Educación Y ciencia. Formación Profesional específica en Andalucía. Estructura, títulos profesionales y diseño curricular.
- JUNTA de Andalucía. Consejería de Educación Y ciencia. Formación Profesional específica en Andalucía. Familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Bibliografía:

Manual Ediciones Paraninfo, Altamar Y Tu Lubro FP.

Webgrafía:

Páginas web para complementar los contenidos:

Guía de Salud Laboral Infantil publicada por la Federación de Enseñanza de USO.

www.seg-social.es

www.boe.es

www.sepe.es www.noticiasjuridicas.es www.conveniosjuridicas.es

www.europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae

www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/empleo/buscar.h

www.infojobs.es

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 283/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

VERIFICACIÓN	g3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 284/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

VERIFICACIÓN	g3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 285/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

VERIFICACIÓN	g3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 286/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

VERIFICACIÓN	g3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 287/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNfN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 288/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO:
PRIMEROS AUXILIOS

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR
TÉCNICO EN EDUCACIÓN INFANTIL
1^{er} CURSO
I.E.S. ANTONIO MACHADO

Profesor del módulo:
Patricia Santos Floriano
Manuel J. López Trigo

Curso 2025/2026



VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 289/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

Módulo	Primeros Auxilios
Año académico	2025/2026
Ciclo Formativo	C.F.G.M. Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
Curso	Primero

Duración total del módulo (horas)	64 horas
Horas semanales	2

ÍNDICE

- INTRODUCCIÓN
- 1. NORMATIVA REGULADORA
- 2. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO Y VINCULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO:
 - 2.1. Contextualización.
 - 2.2. Vinculación con los documentos del centro.
- 3. OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO
- 4. COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO.
- 5. COMPETENCIAS PERSONALES, PROFESIONALES Y SOCIALES ASOCIADAS
- 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE
- 7. CONTENIDOS BÁSICOS
- 8. PROGRAMACIÓN POR UNIDADES DE TRABAJO
- 9. EVALUACIÓN.
 - 9.1. Procedimientos y criterios de evaluación.
 - 9.2. Instrumentos de evaluación
 - 9.3. Criterios de calificación
 - 9.4. Actividades de refuerzo o mejora de las competencias
 - 9.5. Recuperación
 - 9.6. Medidas de atención a la diversidad y necesidades educativas
- 10. METODOLOGÍA
 - 10.1. Principios metodológicos
 - 10.2. Estrategias didácticas
 - 10.3. Actividades de enseñanza y aprendizaje
 - 10.4. Actividades extraescolares y complementarias
- 11. TEMAS TRANSVERSALES
- 12. APLICACIÓN TIC EN EL AULA
- 13. INTERDISCIPLINARIEDAD E INTRADISCIPLINARIEDAD
- 14. ACCIÓN TUTORIAL
- 15. MATERIALES Y RECURSOS
- 16. CONCLUSIONES
- 17. BIBLIOGRAFÍA
- ANEXOS

- INTRODUCCIÓN

La programación didáctica que se presenta a continuación versa sobre el Módulo PRIMEROS AUXILIOS del Ciclo Formativo de Educación Infantil que se imparte durante el primer curso de dicho ciclo, tal y como se recoge en el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas, y en su correspondiente Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma Andaluza. Además de esta legislación, para la realización de este documento se ha tenido como fundamento diversa legislación en materia educativa, entre las que destaco la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (la cual ha sido modificada parcialmente por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa), así como la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía y la *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional*.

Durante este curso académico, hay que tener en cuenta que entra en vigor lo establecido en el reciente ***Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional***, así como en el ***Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas***.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje (en adelante E-A) que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre las orientaciones pedagógicas estipuladas en la Orden de 9 de octubre de 2008.

Modulo profesional	Unidades de Competencia acreditables	Cualificación profesional relacionada
0020 Primeros Auxilios	-	-

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje (en adelante E-A) que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre las orientaciones pedagógicas estipuladas en la Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

1. NORMATIVA REGULADORA.

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (consolidada).
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, (consolidada).
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación en Andalucía.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 29 de abril de 2024, por la que se aprueba el modelo de convenio tipo de colaboración para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados de las enseñanzas de formación profesional.
- Resolución de 27 de junio de 2025 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se publica la relación provisional de módulos profesionales optativos autorizados que serán incorporados a las ofertas de ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional a partir del curso escolar 2025/2026

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 293/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

- Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **NORMATIVA PARA LAS PD DE EI**
 - Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
 - Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.
 - Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma Andaluza.

2. CONTEXTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO.

2.1. Contextualización

a) El entorno.

El instituto Antonio Machado, se encuentra en La Línea de La Concepción, una de las ciudades más jóvenes de España con apenas un siglo de existencia, situada en la zona sur-oriental de la provincia de Cádiz, en la comarca del Campo de Gibraltar, y con una población aproximada de 65.000 habitantes. La ciudad nace en función de Gibraltar con la que existe un lazo económico importante, dado que actualmente una proporción importante de linenses trabaja al otro lado de la frontera.

La población de la localidad se dedica a la pesca, agricultura, funcionariado, y comerciantes, que convive junto a una bolsa de marginalidad significativa asociada al tráfico de estupefacientes. Unido a un alto nivel de desempleo y pensionistas, hace que un cuarto de la población, sea beneficiaria de prestaciones sociales. Todo ello nos hace cohabitar en una zona de una gran complejidad social.

b) El centro

El instituto se ubica en la zona NE de la ciudad, declarada de “Actuación preferente”, entre dos Barriadas: la de la Atunara y la de Periañez-Los Rosales. Otra característica del centro es la admisión de alumnos/as de dos centros de menores: El Hogar y el Centro Contigo. Todos estos factores hacen que el instituto sea un centro de Compensatoria. En el I.E.S. Antonio Machado conviven más de 800 alumnos, en torno a 60 profesores, más el personal no docente (administrativos, ordenanzas y del servicio de limpieza). Se imparte el ciclo completo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato. Por lo que respecta a la Formación Profesional, el centro cuenta con el Ciclo de Grado Superior de Educación Infantil y el Ciclo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia.

c) El alumnado: grupo clase.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 294/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

El alumnado que cursa el Ciclo Formativo de Grado Superior Educación Infantil presenta las siguientes características:

El grupo de 1º curso del CFGS de Infantil está formado por 17 alumnas y 2 alumnos, con edades comprendidas entre los 17 años (cumple los 18 en octubre y noviembre) y los 29 años de edad y en su mayoría residentes en poblaciones del Campo de Gibraltar, especialmente La Línea, aunque también contamos con alumnado de Manilva, San José del Valle y Mijas.

Habitualmente, el alumnado ha accedido al CFGS Educación Infantil, tras cursar bachillerato u otro ciclo formativo de grado medio, del tal forma, consecuentemente nos encontramos alumnos que tienen convalidados determinados módulos como detallamos a continuación:

- 11 Alumnos tienen convalidado el módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I.
- 9 Alumnos tienen convalidado el módulo de Primeros Auxilios.

El alumnado vive con sus progenitores

En relación con la experiencia laboral previa del grupo, en términos generales podemos decir que se dedican íntegramente a los estudios en los que se encuentran matriculados.

No existe en ningún caso una experiencia laboral previa en Escuelas Infantiles.

Académicamente es un grupo homogéneo siendo las diferencias observadas las que se derivan tanto de aspectos actitudinales, como personales, subrayando en este caso el interés que están mostrando por el ciclo.

A nivel social es un grupo cohesionado en el que de momento no se identifican subgrupos claramente diferenciados más allá del conocimiento previo que pudiera tener uno de otros y que en estos momentos del curso hacen que se relacionen uno más con otros, aspecto que valoramos dentro de la normalidad. El alumnado es permeable a las aportaciones de los compañeros y compañeras e interactúan entre sí de manera asertiva y dinámica, participando de las propuestas de gran grupo de manera satisfactoria

2.2. Vinculación con los documentos del centro.

Para el desarrollo de la programación didáctica del Módulo de Primeros Auxilios, se parte del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. En su artículo 29, se indica la importancia de las programaciones didácticas, ya que son instrumentos que nos van a permitir la planificación, el desarrollo y la evaluación, en este caso del módulo citado, según el currículo establecido por la normativa vigente.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 295/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

De acuerdo con dicho decreto, las programaciones didácticas han de ser elaboradas por los departamentos de Coordinación Didáctica, deberán pasar la aprobación del Claustro de Profesores y serán flexibles, es decir, se irán actualizando o modificando en base a las autoevaluaciones que se realicen.

Por tanto, indicar que la programación didáctica no es un documento aislado del resto de la dinámica del centro, todo lo contrario, solo se puede entender en relación a todo el profesorado del centro, a las señas de identidad del centro, a su organización y su metodología pedagógica, a sus procesos de evaluación, etc. Así mismo, la programación didáctica siempre tomará en cuenta las necesidades y características propias del alumnado en cada curso escolar.

Por último, es destacable la influencia de dos documentos del centro en la elaboración de la programación didáctica: El Proyecto Educativo y la Memoria de Autoevaluación, de donde toma los criterios generales para su desarrollo.

3. OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO

Partiendo de los Objetivos Generales del Ciclo Formativo recogidos en la citada Orden, la formación de este módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales relacionados:

j) Identificar factores de riesgo, relacionándolos con las medidas de prevención y seguridad, para aplicar las medidas adecuadas para preservar la integridad de las personas en situación de dependencia y los propios profesionales.

k) Seleccionar técnicas de primeros auxilios, siguiendo los protocolos establecidos para actuar en situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional.

4. COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO

La competencia general de este título consiste en diseñar, implementar y evaluar proyectos y programas educativos de atención a la infancia en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito formal, de acuerdo con la propuesta pedagógica elaborada por un Maestro con la especialización en educación infantil o título de

5. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES ASOCIADAS

Atendiendo a la información recogida en la Orden que regula el currículo, la formación del módulo contribuye a alcanzar las Competencias Profesionales, Personales y Sociales (en adelante CPPS) relacionadas:

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 296/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

f) Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza y aplicando, en su caso, los protocolos de actuación establecidos.

(Nota: las letras con que se designan los objetivos generales y las competencias profesionales son las que aparecen en la Orden de 9 de Octubre de 2008)

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Según la Orden que regula el currículo, los Resultados de Aprendizaje (RA) a los que contribuiremos son:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
RA1 Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia describiendo riesgos, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria.
RA2 Aplica técnicas de soporte vital básico describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.
RA3 Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas seleccionando los medios materiales y las técnicas.
RA4 Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol al accidentado y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas.

A continuación, se establece la relación entre los resultados de aprendizaje (en adelante RA) y los Objetivos generales (OG) y Competencias profesionales, personales y sociales (CPPS) asociados al módulo:

CPPS	OG	RA 1	RA 2	RA 3	RA 4
i	j	X			
i, j	j, k		X		
j	k			X	
i, j	j, k				X

Cada uno de los RA tiene asociados unos criterios de evaluación, quedando de la siguiente forma:

Criterios de evaluación asociados al RA1
a) Se ha descrito el sistema de emergencias
b) Se han descrito los tipos de accidentes y las consecuencias

- c) Se han descrito los signos y síntomas de compromiso vital en adultos, niños y lactantes
- d) Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno
- e) Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas
- f) Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos
- g) Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.
- h) Se han tomado las constantes vitales
- i) Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas
- j) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas
- k) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación-oxigenación.
- l) Se ha identificado la secuencia de actuación según protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación)
- m) Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias
- n) Se ha utilizado los protocolos de transmisión de información.

Crterios de evaluaci3n asociados al RA2

- a) Se han descrito la valoraci3n primaria y secundaria del accidentado.
- b) Se han aplicado t3cnicas de apertura de la v3a a3rea
- c) Se han descrito los fundamentos de la resucitaci3n cardio-pulmonar
- d) Se han aplicado t3cnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.
- e) Se han realizado la desfibrilaci3n externa semiautom3tica (DEA)
- f) Se han indicado las lesiones, patolog3as o traumatismos m3s frecuentes.
- g) Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes f3sicos, qu3micos y biol3gicos.
- h) Se han aplicado primeros auxilios ante patolog3as org3nicas de urgencia.
- i) Se han aplicado medidas post-reanimaci3n
- j) Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir.

Crterios de evaluaci3n asociados al RA3

- a) Se han efectuado maniobras necesarias para acceder a la v3ctima
- b) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotecci3n personal
- c) Se han caracterizado las medidas posturales ante un lesionado
- d) Se han confeccionado sistemas para la inmovilizaci3n y movilizaci3n de enfermos o accidentados con materiales convencionales e inespec3ficos y otros medios
- e) Se han descrito las repercusiones de una movilizaci3n y traslado inadecuados.
- f) Se han identificado los medios materiales de inmovilizaci3n y movilizaci3n

Criterios de evaluación asociados al RA4

- a) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con el accidentado y sus acompañantes.
- b) Se han detectado las necesidades psicológicas del accidentado.
- c) Se han aplicado técnicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional del accidentado.
- d) Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo al accidentado durante toda la actuación.
- e) Se han identificado los factores que predisponen la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.
- f) Se han especificado las técnicas que deben ser empleadas para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad
- g) Se ha valorado la importancia de auto controlarse ante situaciones de estrés.
- h) Se han especificado las técnicas que deben ser empleadas para superar psicológicamente el fracaso en la prestación de auxilio.

7. CONTENIDOS BÁSICOS

De acuerdo con el artículo 10.3 d) del RD 1147/2011 por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, los contenidos básicos del currículo quedarán descritos de forma integrada en términos de procedimientos, conceptos y actitudes. Estos contenidos por bloques, de acuerdo con el currículo oficial son los siguientes:

CONTENIDOS BÁSICOS DEL MÓDULO

1. Valoración inicial de la asistencia en urgencia:

- 1.1 Sistemas de emergencias
- 1.2 Objetivos y límites de los primeros auxilios.
- 1.3 Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
- 1.4 Tipos de accidentes y sus consecuencias.
- 1.5 Signos de compromiso vital en adulto, niño y lactante.
- 1.6 Signos y síntomas de urgencia
- 1.7 Protocolos de exploración
- 1.8 Valoración del nivel de consciencia.
- 1.9 Valoración cardio respiratoria
- 1.10 Toma de constantes vitales.
- 1.11 Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.
- 1.12 Hemorragias. Tipos. Procedimiento de actuación.
- 1.13 Medidas de autoprotección personal.
- 1.14 Métodos y materiales de protección de la zona.
- 1.15 Botiquín de primeros auxilios.
- 1.16 Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
- 1.17 Protocolo de transmisión de la información.

2. Aplicación de técnicas de soporte vital:

- 2.1 Valoración del accidentado.
 - Valoración primaria.
 - Valoración secundaria.
- 2.2 Control de la permeabilidad de las vías aéreas.

- Técnica de apertura de la vía aérea.
- 2.3 Resucitación cardiopulmonar básica.
 - Técnicas de soporte cardio-respiratorias.
- 2.4 Desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- 2.5 Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones).
- 2.6 Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos)
- 2.7 Atención inicial en patología orgánica de urgencia.
- 2.8 Medidas Post-reanimación.
- 2.9 Actuación limitada al marco de sus competencias.
- 3. Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización**
 - 3.1 Maniobras de aproximación a las víctimas.
 - 3.2 Evaluación de la necesidad de traslado.
 - 3.3 Posiciones de seguridad y espera.
 - 3.4 Técnicas de inmovilización.
 - Material de inmovilización.
 - 3.5 Técnicas de movilización.
 - Material de movilización
 - 3.6 Repercusiones de la movilización y traslado.
 - 3.7 Confección de camillas y materiales de inmovilización.
 - 3.8 Protocolo de seguridad y autoprotección personal.
- 4. Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol.**
 - 4.1 Estrategias básicas de comunicación.
 - Comunicación con el accidentado.
 - Comunicación con familiares.
 - 4.2 Técnicas de ayuda psicológica.
 - 4.3 Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.
 - 4.4 Valoración del papel del primer interviniente
 - 4.5 Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
 - Técnicas de autocontrol en situaciones de estrés.
 - Técnicas de ayuda, para la superación del fracaso en la prestación de auxilio.
 - 4.6 Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

Estos bloques de contenidos se han distribuido a lo largo de 8 unidades de trabajo, con la siguiente denominación:

- ❑ UT 1. EL SISTEMA SANITARIO Y LOS PRIMEROS AUXILIOS
- ❑ UT 2. LA EVALUACIÓN DEL ESTADO DE LA VÍCTIMA
- ❑ UT 3. APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE INMOVILIZACIÓN
- ❑ UT 4. APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y DESFIBRILACIÓN EXTERNA
- ❑ UT 5. PRIMEROS AUXILIOS EN LESIONES CAUSADAS POR TRAUMATISMOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS
- ❑ UT 6. PRIMEROS AUXILIOS EN PATOLOGÍA ORGÁNICA DE URGENCIA Y EN PARTO INMINENTE.
- ❑ UT 7. APOYO PSICOLÓGICO EN PRIMEROS AUXILIOS.

8.1 Relación de Contenidos con los RA, UT y periodo en el que se trabajarán.

A continuación, se presenta una tabla que relaciona cada UT con el peso (%) de la misma, el número de horas, y el trimestre en el que se va a trabajar

UNIDAD	PESO	Nº de horas (64h)	Trimestre
1. El sistema sanitario y los primeros auxilios	10%	6 h	1 ^{er} trimestre
2. La evaluación del estado de la víctima	20,17%	14 h	1 ^{er} trimestre
3. Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización	11,5%	7 h	1 ^{er} trimestre
4. Aplicación de técnicas de soporte vital básico y desfibrilación externa	19,5%	13 h	2º trimestre
5. Primeros auxilios en lesiones causadas por traumatismos físicos, químicos y biológicos.	10,83%	9 h	2º trimestre
6. Primeros auxilios en patología orgánica de urgencia y en parto inminente	13,67%	9 h	3 ^{er} trimestre
7. Apoyo psicológico en primeros auxilios.	14,33%	6 h	3 ^{er} trimestre

Los bloques de contenidos del módulo se relacionan con los resultados de aprendizaje, y se trabajan en las unidades de trabajo que integran el módulo del siguiente modo:

Período (1ª, 2ª, Eval.)	Bloque contenidos	Unidades didácticas	RA1	RA2	RA3	RA4
1ª	I	UT.1	X			
	I, II, III	UT 2	X	X	X	
	III	UT 3			X	
2ª	I, II, IV	UT. 4	X	X		X
	I, II, III, IV	UT. 5	X	X	X	X
3ª	II, IV	UT. 6		X		X
	IV	UT. 7				X

A continuación, se presenta la tabla que relaciona los RA y CE, con UT, así como instrumentos de evaluación (IE). En dicha tabla se muestra el porcentaje de nota que representa cada RA y cada CE con respecto al RA y con respecto al total del módulo profesional. Este módulo no se dualiza, tras acuerdo en equipo. Sin embargo, contribuye a alcanzar la formación previa de PRL que debe alcanzarse para poder ir a la fase de formación en empresas u organismo equiparado. Los criterios que deben superarse como parte de esta formación están señalados en amarillo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 302/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

RA 1	Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia describiendo riesgos, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria	30 %	%CE		UD	CONTENIDOS
			RA	Total		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	a) Se ha descrito el sistema de emergencias		6,67 %	2%	1	- Sistemas de emergencias - Objetivos y límites de los primeros auxilios. - Marco legal, responsabilidad y ética profesional. - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
	b) Se han descrito los tipos de accidentes y las consecuencias.		6,67 %	2%	5	- Tipos de accidentes y sus consecuencias. - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
	c) Se han descrito los signos y síntomas de compromiso vital en adultos, niños y lactantes		10%	3%	2	- Signos de compromiso vital en adulto, niño y lactante. - Signos y síntomas de urgencia. - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
	d) Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno		6,67 %	2%	1	- Protocolos de exploración - Métodos y materiales de protección de la zona. - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
	e) Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.		6,67 %	2%	1	- Protocolos de exploración - Medidas de autoprotección personal. - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
	f) Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín de		6,63 %	2%	1	- Botiquín de primeros auxilios - Terminología médico-sanitaria en

	urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.				primeros auxilios.
	g) Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia	10%	3%	2,4	- Protocolos de exploración - Valoración del nivel de consciencia. - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
	h) Se han tomado las constantes vitales	6,67 %	2%	2	- Protocolos de exploración - Toma de constantes vitales. - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
	i) Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas	6,67 %	2%	2	- Protocolos de exploración - Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple. - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
	j) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas	6,67 %	2%	2,4	- Protocolos de exploración - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
	k) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación-oxigenación	6,67 %	2%	2	- Protocolos de exploración - Valoración cardio respiratoria - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
	l) Se ha identificado la secuencia de actuación según protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la resucitación)	6,67 %	2%	2,4, 5	- Protocolos de exploración - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
	m) Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias	6,67 %	2%	2,5	- Hemorragias. Tipos. Procedimiento de actuación. - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.

	n) Se ha utilizado los protocolos de transmisión de información	6,67 %	2%	1	- Protocolo de transmisión de la información. - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.

RA 2	Aplica técnicas de soporte vital básico describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.	35%	%CE		UD	CONTENIDOS
			RA	Total		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	a) Se ha descrito la valoración primaria y secundaria del accidentado		11,43 %	4%	4, 5, 6	- Valoración del accidentado. •Valoración primaria. •Valoración secundaria.
	b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.		11,43 %	4%	2,4	- Control de la permeabilidad de las vías aéreas. •Técnica de apertura de la vía aérea.
	c) Se han descrito los fundamentos de la resucitación cardio-pulmonar.		8,57%	3%	4	- Resucitación cardiopulmonar básica. •Técnicas de soporte cardio-respiratorias.
	d) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio		11,43 %	4%	4	- Resucitación cardiopulmonar básica. •Técnicas de soporte cardio-respiratorias.
	e) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DEA)		8,57%	3%	4	- Desfibrilación externa semiautomática (DEA).
	f) Se han indicado las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes		11,43 %	4%	5, 6	- Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones).
	g) Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.		11,43 %	4%	5	- Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones). - Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos)
	h) Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.		8,57%	3%	6	- Atención inicial en patología orgánica de urgencia.

	i) Se han aplicado medidas post-reanimación	8,57%	3%	4	- Medidas Post-reanimación.
	j) Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir.	8,57%	3%	4, 5, 6	- Actuación limitada al marco de sus competencias.

RA 3	Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas seleccionando los medios materiales y las técnicas.	20%	%CE		UD	CONTENIDOS
			RA	Total		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	a) Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima	15%	3%	2	- Maniobras de aproximación a las víctimas. - Protocolo de seguridad y autoprotección personal.	
	b) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal	20%	4%	2	- Evaluación de la necesidad de traslado. - Posiciones de seguridad y espera - Protocolo de seguridad y autoprotección personal.	
	c) Se han caracterizado las medidas posturales ante un lesionado	20%	4%	3	- Evaluación de la necesidad de traslado. - Posiciones de seguridad y espera - Protocolo de seguridad y autoprotección personal.	
	d) Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y movilización de enfermos o accidentados con materiales convencionales e inespecíficos u otros medios	15%	3%	3	- Evaluación de la necesidad de traslado. - Técnicas de inmovilización. •Material de inmovilización. - Técnicas de movilización. •Material de movilización - Protocolo de seguridad y autoprotección personal.	
	e) Se han descrito las repercusiones de una movilización y traslado inadecuados.	15%	3%	3,5	- Repercusiones de la movilización y traslado. - Protocolo de seguridad y autoprotección personal.	
	f) Se han identificado los medios materiales de	15%	3%	3	- Técnicas de inmovilización.	

	Inmovilización y movilización				•Material de inmovilización. - Técnicas de movilización. •Material de movilización - Confección de camillas y materiales de inmovilización.

RA 4	Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol al accidentado y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas.	15 %	%CE		UD	CONTENIDOS
			RA	Total		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	a) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con el accidentado y sus acompañantes		13,33%	2%	7	- Estrategias básicas de comunicación. •Comunicación con el accidentado. •Comunicación con familiares.
	b) Se han detectado las necesidades psicológicas del accidentado		13,33%	2%	7	- Técnicas de ayuda psicológica. - Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia. - Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.
	c) se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional del accidentado		13,33%	2%	7	- Técnicas de ayuda psicológica.
	d) Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo al accidentado durante toda la actuación		13,33%	2%	4,5,6,7	- Técnicas de ayuda psicológica. - Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal. •Técnicas de autocontrol en situaciones de estrés. •Técnicas de ayuda, para la superación del fracaso en la prestación de auxilio.
	e) Se han identificado los factores que predisponen la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y		13,33%	2%	7	- Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia. - Factores que predisponen a la ansiedad

	duelo.				en situaciones de accidente o emergencia.
	f) Se han especificado las técnicas que deben ser empleadas para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad	13,33%	2%	7	- Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal. •Técnicas de autocontrol en situaciones de estrés. •Técnicas de ayuda, para la superación del fracaso en la prestación de auxilio.
	g) Se ha valorado la importancia del auto controlarse ante situaciones de estrés	13,33%	2%	4,7	- Valoración del papel del primer interviniente
	h) Se han especificado las técnicas que deben ser empleadas para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.	6,69%	1%	7	- Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal. •Técnicas de autocontrol en situaciones de estrés. •Técnicas de ayuda, para la superación del fracaso en la prestación de auxilio.

Instrumentos de evaluación	
• Pruebas escritas. • Exposiciones orales individuales y grupales (mediante rúbricas o check-list) • Trabajo diario en el cuaderno virtual (tareas y actividades de clase). • Observación de actitudes y registro de estas por parte del profesor. • Trabajos escritos individuales y grupales (mediante rúbricas o check-list) • Participación activa en actividades complementarias y extraescolares. • Rúbricas y check-list para exámenes prácticos.	

8. PROGRAMACIÓN POR UNIDADES DE TRABAJO

UT _1: EL SISTEMA SANITARIO Y LOS PRIMEROS AUXILIOS						
Nº Horas:6h		Temporalización 1er trimestre	CPPS: a	OGCF: j		
RA	Bloque	CONTENIDOS	CE	IE	%RA1	%Total
1	I	- Sistemas de emergencias - Objetivos y límites de los primeros auxilios. - Marco legal, responsabilidad y ética profesional. - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.	a	Prueba Objetiva Cuaderno Virtual Prácticas	6,67%	2%
		- Protocolos de exploración - Métodos y materiales de protección de la zona. - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.	d		6,67%	2%
		- Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios. - Medidas de autoprotección personal.	e		6,67%	2%
		- Botiquín de primeros auxilios - Terminología médico-sanitaria en primeros	f		6,63%	2%

		auxilios.			
		- Protocolo de transmisión de la información. - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.	n	6,67%	2%
RECURSOS			ELEMENTOS TRANSVERSALES		
Recursos: Libro de texto: Ortega Pérez, A. 2019 Primeros Auxilios. Altamar. ISBN: 978-84-17144-95-1 Cuaderno virtual del alumno. Recursos digitales y electrónicos. Apuntes del profesor. Taller y elementos médicos y anatómicos.			Fomento igualdad Uso de TICs Educación para la salud		

UT _2: LA EVALUACIÓN DEL ESTADO DE LA VÍCTIMA								
Nº Horas:14h		Temporalización 1er trimestre		CPPS: a, b		OGCF: j, k		
RA	Bloque	CONTENIDOS	CE	IE	%RA1	%RA2	%RA3	%Total
1	I	- Signos de compromiso vital en adulto, niño y lactante. - Signos y síntomas de urgencia. - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.	c	Prueba Objetiva Cuaderno Virtual Prácticas Examen práctico	10%			3%
		- Protocolos de exploración - Valoración del nivel de consciencia. - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.	g		5%			1,5%
		- Protocolos de exploración - Toma de constantes vitales. - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.	h		6,67%			2%
		- Protocolos de exploración - Prioridades de actuación en múltiples	i		6,67%			2%

		víctimas. Métodos de triaje simple. - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.	
		- Protocolos de exploración - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.	j
		- Protocolos de exploración - Valoración cardio respiratoria - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.	k
		- Protocolos de exploración - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.	l
		- Hemorragias. Tipos. Procedimiento de actuación. - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.	m
2	II	- Control de la permeabilidad de las vías aéreas.	b

3,335%			1%
6,67%			2%
2,22%			0,67%
3,335%			1%
	5.715%		2%

		- Técnica de apertura de la vía aérea.					
3	III	- Maniobras de aproximación a las víctimas. - Protocolo de seguridad y autoprotección personal.	a			15%	3%
		- Evaluación de la necesidad de traslado. - Posiciones de seguridad y espera - Protocolo de seguridad y autoprotección personal.	b			20%	4%
RECURSOS			ELEMENTOS TRANSVERSALES				
Recursos: Libro de texto: Ortega Pérez, A. 2019 Primeros Auxilios. Altamar. ISBN: 978-84-17144-95-1 Cuaderno virtual del alumno. Recursos digitales y electrónicos. Apuntes del profesor. Taller y elementos médicos y anatómicos.			Fomento igualdad Uso de TICs Educación para la salud				

UT _3: APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE INMOVILIZACIÓN						
Nº Horas:7h		Temporalización 1er trimestre	CPPS: a, b		OGCF: j, k	
RA	Bloque	CONTENIDOS	CE	IE	%RA3	%Total
3	III	- Evaluación de la necesidad de traslado. - Posiciones de seguridad y espera - Protocolo de seguridad y autoprotección personal.	c	Prueba Objetiva Cuaderno Virtual Prácticas Examen práctico	20%	4%
		- Evaluación de la necesidad de traslado. - Técnicas de inmovilización. •Material de inmovilización. - Técnicas de movilización. •Material de movilización - Protocolo de seguridad y autoprotección personal.	d		15%	3%
		- Repercusiones de la movilización y traslado. - Protocolo de seguridad y autoprotección personal.	e		7,5%	1,5%

	- Técnicas de inmovilización. •Material de inmovilización. - Técnicas de movilización. •Material de movilización - Confección de camillas y materiales de inmovilización.	f		15%	3%
RECURSOS			ELEMENTOS TRANSVERSALES		
Recursos: Libro de texto: Ortega Pérez, A. 2019 Primeros Auxilios. Altamar. ISBN: 978-84-17144-95-1 Cuaderno virtual del alumno. Recursos digitales y electrónicos. Apuntes del profesor. Taller y elementos médicos y anatómicos.			Fomento igualdad Uso de TICs Educación para la salud		

UT _4: LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y DESFIBRILACIÓN EXTERNA										
Nº Horas:13h		Temporalización 1er trimestre		CPPS: a, b	OGCF: j, k					
RA	Bloque	CONTENIDOS		CE	IE	%RA1	%RA2	%RA4	%Total	
1	I	- Protocolos de exploración		g	Prueba Objetiva	5%			1,5%	
		- Valoración del nivel de consciencia.								
		- Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.		j	Cuaderno Virtual	3,335%			1%	
		- Protocolos de exploración								
2	II	- Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.		l	Prácticas	2,22%			0,67%	
		- Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.								
		- Valoración del accidentado.		a	Examen práctico		3,81%		1,33%	
		•Valoración primaria.								
		•Valoración secundaria.		b			5,715%		2%	
		- Control de la permeabilidad de las vías aéreas.								
		•Técnica de apertura de la vía aérea.		c			8,57%		3%	
		- Resucitación cardiopulmonar básica.								

		•Técnicas de soporte cardio-respiratorias.					
		- Resucitación cardiopulmonar básica.	d		11,43%		4%
		•Técnicas de soporte cardio-respiratorias.					
		- Desfibrilación externa semiautomática (DEA).	e		8,57%		3%
		- Medidas Post-reanimación.	i		8,57%		3%
		- Actuación limitada al marco de sus competencias.	j		2,86%		1%
4	IV	- Técnicas de ayuda psicológica. - Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal. •Técnicas de autocontrol en situaciones de estrés. •Técnicas de ayuda, para la superación del fracaso en la prestación de auxilio.	d			3,33%	0,5%
RECURSOS			ELEMENTOS TRANSVERSALES				
Recursos: Libro de texto: Ortega Pérez, A. 2019 Primeros Auxilios. Alta-mar. ISBN: 978-84-17144-95-1 Cuaderno virtual del alumno.			Fomento igualdad Uso de TICs Educación para la salud				

Recursos digitales y electrónicos. Apuntes del profesor. Taller y elementos médicos y anatómicos.	

UT _5: PRIMEROS AUXILIOS EN LESIONES CAUSADAS POR TRAUMATISMOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS										
Nº Horas:9h		Temporalización 1er trimestre		CPPS: a, b	OGCF: j, k					
RA	Bloque	CONTENIDOS		CE	IE	%RA1	%RA2	%RA3	%RA4	%Total
1	I	- Tipos de accidentes y sus consecuencias. - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.		b	Prueba Objetiva Cuaderno Virtual Prácticas Examen práctico	6,67%				2%
		- Protocolos de exploración - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.		l		2,22%				0,67%
		- Hemorragias. Tipos. Procedimiento de actuación. - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.		m		3,335%				1%
2	II	- Valoración del accidentado. •Valoración primaria. •Valoración secundaria.		a			3,81%			1,33%
		- Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y		f			5,715%			2%

		radiaciones).	
		- Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones).	g
		- Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos)	
		- Actuación limitada al marco de sus competencias.	j
3	III	- Técnicas de ayuda psicológica. - Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal. •Técnicas de autocontrol en situaciones de estrés. •Técnicas de ayuda, para la superación del fracaso en la prestación de auxilio.	e
4	IV	- Técnicas de ayuda psicológica. - Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal. •Técnicas de autocontrol en situaciones de	d

	11,43%			4%
	2,86%			1%
		7,5%		1,5%
			3,33%	0,5%

		estrés. •Técnicas de ayuda, para la superación del fracaso en la prestación de auxilio.						
RECURSOS				ELEMENTOS TRANSVERSALES				
Recursos: Libro de texto: Ortega Pérez, A. 2019 Primeros Auxilios. Altamar. ISBN: 978-84-17144-95-1 Cuaderno virtual del alumno. Recursos digitales y electrónicos. Apuntes del profesor. Taller y elementos médicos y anatómicos.				Fomento igualdad Uso de TICs Educación para la salud				

UT _6: PRIMEROS AUXILIOS EN PATOLOGÍA ORGÁNICA DE URGENCIA Y EN PARTO INMINENTE							
Nº Horas:5h		Temporalización 1er trimestre	CPPS: a, b	OGCF: j, k			
RA	Bloque	CONTENIDOS	CE	IE	%RA2	%RA4	%Total
2	II	- Valoración del accidentado. •Valoración primaria. •Valoración secundaria.	a	Prueba Objetiva Cuaderno Virtual Prácticas Examen práctico	3,81%		1,33%
		- Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones).	f		5,715%		2%
			h		8,57%		3%
		- Actuación limitada al marco de sus competencias.	j		2,86%		1%
4	IV	- Técnicas de ayuda psicológica. - Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal. •Técnicas de autocontrol en situaciones de estrés. •Técnicas de ayuda, para la superación del fracaso en la prestación de auxilio.	d			3,33%	0,5%

RECURSOS		ELEMENTOS TRANSVERSALES
Recursos: Libro de texto: Ortega Pérez, A. 2019 Primeros Auxilios. Altamar. ISBN: 978-84-17144-95-1 Cuaderno virtual del alumno. Recursos digitales y electrónicos. Apuntes del profesor. Taller y elementos médicos y anatómicos.		Fomento igualdad Uso de TICs Educación para la salud

UT _7: APOYO PSICOLÓGICO EN PRIMEROS AUXILIOS						
Nº Horas:9h		Temporalización 1er trimestre	CPPS: b	OGCF: j, k		
RA	Bloque	CONTENIDOS	CE	IE	%RA4	%Total
4	IV	- Estrategias básicas de comunicación. •Comunicación con el accidentado. •Comunicación con familiares.	a	Prueba Objetiva Cuaderno Virtual Prácticas Examen práctico	11,33%	2%
		- Técnicas de ayuda psicológica. - Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia. - Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.	b		11,33%	2%
		- Técnicas de ayuda psicológica.	c		11,33%	2%
		- Técnicas de ayuda psicológica. - Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal. •Técnicas de autocontrol en situaciones de estrés.	d		3,33%	0,5%

	•Técnicas de ayuda, para la superación del fracaso en la prestación de auxilio.			
	- Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia. - Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.	e	11,33%	2%
	- Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal. •Técnicas de autocontrol en situaciones de estrés.	f	11,33%	2%
	- Valoración del papel del primer interviniente	g	11,33%	2%
	- Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal. •Técnicas de autocontrol en situaciones de estrés. •Técnicas de ayuda, para la superación del fracaso en la prestación de auxilio.	h	6,69%	1%
RECURSOS			ELEMENTOS TRANSVERSALES	
Recursos:			Fomento igualdad	

Libro de texto: Ortega Pérez, A. 2019 Primeros Auxilios. Altamar. ISBN: 978-84-17144-95-1 Cuaderno virtual del alumno. Recursos digitales y electrónicos. Apuntes del profesor. Taller y elementos médicos y anatómicos.		Uso de TICs Educación para la salud

9. EVALUACIÓN.

Al inicio del presente curso 2025/2026, ha sido publicada la nueva orden de evaluación, ***Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía***, y que deroga la anterior *Orden de 29 de septiembre de 2010*.

La nueva orden ha venido acompañando al *Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, y a la *Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

Ambas normativas han sido tenidas en cuenta para el establecimiento de los criterios de evaluación del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad para el curso 2025/2026.

Criterios generales

En base a lo establecido en la *Orden de 18 de septiembre*, hay que tener en cuenta una serie de aspectos generales en el proceso de evaluación:

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.
2. La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo.
3. La calificación final de cada módulo o proyecto se establecerá mediante la aplicación de la ponderación definida en la programación didáctica a los criterios de evaluación asociados a cada una de las actividades formativas desarrolladas a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
4. El profesorado informará al alumnado o a sus representantes legales, a principios de curso y antes de finalizar el mes de octubre, acerca de los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, criterios de calificación, procedimientos e instrumentos de evaluación de cada uno de los módulos.

Evaluación inicial:

Durante el primer mes de actividades lectivas, el profesorado realizará una evaluación inicial en cada uno de los módulos en los que imparta docencia, con el objetivo de *“conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las ofertas formativas que va a cursar”*.

El artículo 11 de la *Orden de 18 de septiembre de 2025*, establece que *“al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación inicial en la que la persona que ejerza la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las*

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 330/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

características generales del mismo y sobre las circunstancias académicas o personales con incidencia educativa del alumnado”.

Calificación de evaluaciones parciales

Se llevarán a cabo, **al menos, dos sesiones de evaluación parcial** dentro del periodo lectivo. Al término de cada periodo lectivo el alumnado obtendrá una calificación en valor numérico de 1 a 10.

La calificación de cada evaluación parcial se obtendrá gracias a la información recabada a través de los distintos instrumentos de evaluación seleccionados por cada docente en sus respectivos módulos. Estas calificaciones **parciales son informativas, ya que hay algunos RA que es posible que se desarrollen en varias evaluaciones.**

En el artículo 13 de la actual Orden de 18 de septiembre, se establece que *“en la sesión de evaluación parcial anterior a la incorporación del alumnado a la fase de formación en empresa u organismo equiparado, el profesorado o personal experto que imparta módulos que contribuyan a la adquisición de las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención y protección de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes valorarán y calificarán la adquisición de tales competencias como «Superado» o «No superado», en el documento que se dispone como Anexo XII, a través del Sistema de Información Séneca, con el fin de determinar el cumplimiento de este requisito.*

Superación de cada uno de los módulos y sesiones de evaluación final:

La calificación de los módulos y de proyecto se llevará a cabo en función de la consecución de los resultados de aprendizaje, según la *Orden de 18 de septiembre de 2025 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Conforme al artículo 19 de dicha Orden *“la calificación se expresará en valores numéricos entre 1 y 10 sin decimales y será positiva cuando su puntuación sea igual o superior a 5 puntos y negativas las restantes”.*

La calificación del módulo profesional se calculará teniendo en cuenta la diferente contribución de cada resultado de aprendizaje, tomándose la parte entera, redondeando por exceso cuando la primera cifra decimal sea igual o superior a 7.

Cada docente establecerá los requisitos mínimos relativos a la superación de cada resultado de aprendizaje, pudiendo elegir entre una de **estas tres opciones:**

- a) Exclusivamente un determinado porcentaje de criterios de evaluación a superar. Esto significa tener la suma de un 50% en el cómputo general de los CE independientemente de que en unos haya obtenido un 0 y en otros 10.
- b) Un valor mínimo a alcanzar en cada criterio de evaluación, para poder hacer una media y establecer la nota obtenida en el Resultado de Aprendizaje (esto significa tener mínimo una nota determinada por cada docente en cada CE para poder hacer media y que la media final sume más del 50 % del RA).
- c) Si un RA está superado, podrá aprobarlo independientemente de cuántos criterios tenga superados en ese RA.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 331/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

9.1. Procedimientos y criterios de evaluación.

- Será una evaluación continua, que se llevará a cabo a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, puesto que, con esta se comprobará el progreso del alumnado en relación a los objetivos propuestos y el nivel de adquisición de los contenidos. Al mismo tiempo que se puede ver la idoneidad de la metodología seguida, los recursos empleados, así como cualquier otro elemento que pueda afectar al proceso de aprendizaje del alumnado.

- La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por cada alumno/a en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación del módulo se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

- La nota parcial será la media ponderada, según las tablas de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, de las calificaciones obtenidas en las distintas actividades orientas al evaluar los distintos resultados de aprendizaje trabajados en el trimestre, siendo necesario, para obtener un resultado positivo en el parcial, haber superado el total de los RA trabajados con una calificación superior a 5. **Para poder hacer la media en exámenes que tengan parte práctica y teórica, las actividades prácticas deben de ser calificadas al menos con un 3,5 o notas superiores. Las notas parciales son orientativas.**

- **La nota final será la media ponderada** según las ponderaciones expuestas en las tablas de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, de todas las notas parciales obtenidas en todas las actividades evaluables.

- La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. Por tanto, y al realizar una evaluación criterial, ésta demanda la valoración de todas o gran parte de las actividades que integran el proceso. La no asistencia a clase impedirá que se lleve a cabo. **La no asistencia a más de un 20% de las horas del módulo conllevará una pérdida de la evaluación continua**, teniendo que superarse la totalidad del módulo profesional en el periodo de recuperación final

- El alumnado que no supere el módulo mediante evaluación parcial, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase donde se atenderán las actividades de refuerzo destinadas a superar el módulo. Habrá un periodo de recuperación obligatorio que tendrá lugar en junio: prueba escrita y entrega de actividades.

- Con carácter general, no existen recuperaciones de exámenes ni de evaluaciones fuera de las ya establecidas, salvo casos muy excepcionales que deberán ser aprobados individualmente.

- Para aspectos no contemplados en este documento, se acudirá a la normativa de evaluación, el Plan de Centro, y a lo que decida el Departamento dentro de su ámbito discrecional.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 332/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

- El equipo educativo mantendrá comunicación continua con alumnos/as – mayores de edad- en lo relativo a la valoración del aprendizaje.

- Los padres/madres/tutores/as de aquellos/as alumnos/as mayores de edad que no están emancipados/as podrán solicitar información sobre el proceso de aprendizaje de su hijo/a tutelado/a.

9.2. Instrumentos de evaluación

Las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y se adaptarán a las competencias profesionales contenidas en los diferentes resultados de aprendizaje, cuya adquisición se quiera evidenciar, haciendo uso de los correspondientes soportes para su corrección y calificación.

Podrán ser pruebas escritas, orales, supuestos prácticos, preguntas cortas, exposiciones, actividades, informes, etc., a realizar tanto de forma individual como grupal.

Entre los criterios que cada docente seleccione para corregir los instrumentos de evaluación de cada módulo, se podrá tener en cuenta - además de la competencia del alumnado en relación a los criterios específicos del RA-, el orden, la claridad de conceptos, limpieza y una correcta expresión escrita sin faltas de ortografía. En las rúbricas de calificación de los instrumentos de evaluación se recogerán todos los indicadores de calificación, entre los que se podrán incluir los anteriormente citados.

Criterios para alumnado NEAE

Para el alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo:

1. Se garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes.
2. En virtud del artículo 8.3 del *Decreto 147/2025, de 17 de septiembre*, los centros docentes podrán prever adaptaciones metodológicas, tecnológicas, organizativas y de comunicación a las características de su alumnado. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título.
3. En virtud del artículo 36 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, la evaluación de la modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales tendrá carácter continuo, formativo, integrador, se realizará conforme al Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y priorizará la dimensión práctica de los aprendizajes.

Atendiendo a los principios del modelo DUA (Diseño Universal del Aprendizaje), algunas medidas que se van a aplicar desde el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad son

1. Proporcionar múltiples formas de representación

- Se ofrecerán alternativas (auditiva, visual...) que permitan personalizar la forma en la que la información llega al alumnado.
2. Proporcionar múltiples opciones para el lenguaje y los símbolos.
- Se definirá correctamente el vocabulario utilizado.
 - Se empleará una estructura sintáctica adecuada al nivel del alumnado.
 - Se promoverá la comprensión entre diferentes idiomas.
 - Se utilizarán diferentes medios para ilustrar las ideas principales.
3. Proporcionar opciones para la comprensión.
- Se realizará una activación de conocimientos previos antes de incluir una idea nueva.
 - Se destacarán las ideas principales.
 - Se guiará el procesamiento de la información y la manipulación de la misma.
 - Se maximizará la transferencia de información.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS MÓDULOS PENDIENTES DE 1ER CURSO DEL ALUMNADO REPETIDOR

Durante el presente curso académico, se encuentran matriculadas dos alumnas en el 1er curso del Ciclo Formativo de Grado Medio que tienen módulos ya superados en el curso anterior y que realizaron las horas establecidas de Formación en Empresa u Organismo Equiparado.

Para este alumnado, la *Orden de 18 de diciembre de 2025*, establece la siguiente circunstancia:

Si el alumnado ya ha superado la FFEOE en el curso académico anterior, “*los resultados de aprendizaje desarrollados en la empresa u organismo equiparado serán registrados en el Sistema de Información Séneca consignándose en términos de superado o no superado, como «RA en empresa superado» o «RA en empresa no superado», a efectos de su reconocimiento y evaluación posterior, una vez formalizada la matrícula en el módulo correspondiente*”.

MEDIDAS DE RECUPERACIÓN Y MEJORA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

Recuperaciones parciales: Se llevarán a cabo a criterio del docente del módulo.
Existiendo dos casuísticas:

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 334/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

- Cuando la calificación trimestral de la evaluación de un módulo no sea igual o superior a 5, el/la alumno/a deberá realizar las actividades y/o pruebas de recuperación que se determinen de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos para alcanzar los resultados de aprendizaje no superados. La ponderación de los distintos instrumentos de calificación utilizados en el sistema de recuperación se realizará sobre 10 puntos.
- Cuando los resultados de aprendizaje sean trabajados en diferentes periodos del curso, con diferentes actividades y evaluados con diversos instrumentos de evaluación, y siempre bajo el criterio del profesor/a del módulo, no será necesaria la recuperación parcial de dicho RA.

Recuperación final: Para obtener calificación final positiva en cada uno de los módulos el alumnado tendrá que adquirir todos los RA o, en caso contrario, no se podrá realizar la media de todos ellos para obtener la calificación global de cada módulo. El alumnado con módulos no superados tendrá obligación de asistir a clase y continuar con actividades lectivas durante el periodo de recuperación establecido hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase, que no será anterior al día 22 de junio. Estos periodos están recogidos en el calendario del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y aprobado en acta de fecha 22 de septiembre de 2025.

Mejora de los resultados obtenidos: En la evaluación final el alumnado que quiera mejorar su calificación final, lo podrá hacer en el período que se establezca junto con la recuperación. Para ello, se podrán emplear instrumentos de evaluación considerados por el profesorado en las programaciones de sus módulos.

PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

El artículo 2 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, establece que la asistencia debe ser regular y obligatoria, tanto al centro educativo como a la empresa en la fase de FFEOE. Esta asistencia debe ser *“de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado”*.

El alumnado debe ser notificado en el momento en el que se produzca la pérdida del derecho por el profesorado que ejerce la tutoría, con el visto bueno de la directora del centro.

El alumnado *“tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que el equipo docente responsable considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados, a lo incluido en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro”*.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR DURANTE EL CURSO 2025/2026

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 335/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

Otros aspectos a considerar en relación a la evaluación, y establecidos por el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad son:

- Respecto a copiar en una prueba: el/la alumno/a que copie, automáticamente estará suspenso en esa prueba, pudiendo recuperarla en el día fijado para la recuperación de la evaluación parcial. Si copia el día del examen de la recuperación de la evaluación suspenderá todo, sin derecho a recuperar dicha evaluación (aun teniendo todo lo demás aprobado). Recuperará en la convocatoria final de junio.
- Respecto al alumnado que ingresa en las últimas adjudicaciones: todo el alumnado que se incorporé más tarde a las clases podrá realizar una prueba escrita/oral de las pruebas perdidas, ahora bien, ésta se hará cuando se hayan terminado totalmente las adjudicaciones, la realizará todo el alumnado que esté en estas circunstancias y no uno por uno en cada nuevo ingreso. Asimismo, deberá realizar aquellas actividades individuales y grupales que sean evaluables, y que los/as compañeros/as hayan entregado y expuesto.
- El alumnado que no supere uno o varios instrumentos de evaluación, y en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, deberá recuperarlos al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos.
- Si un/a alumno/a no ha superado la correspondiente recuperación de la evaluación parcial, deberá presentarse en la evaluación final con el sistema de recuperación que quedará recogido en las programaciones de los distintos módulos en el apartado recuperaciones (realización de pruebas y/o entrega de actividades).
- Todas las actividades deberán entregarse en la fecha que el profesorado indique, no se recogerán fuera de plazo.
- Las actividades deberán entregarse en el formato que se indique y siguiendo las pautas dadas por el/la profesor/a.
- Si una actividad no cumple con lo pedido puede ser devuelta y deberá entregarse al docente con las pertinentes correcciones. Los criterios de calificación para cada una de las actividades se darán al alumnado de antemano a la realización de la misma.
- Si un/a alumno/a no entrega una actividad individual, esa actividad será calificada con 0.
- Una falta injustificada en un día en el que se realiza una actividad evaluable conducirá a que dicha actividad se califique con un 0.
- Para los dos últimos supuestos, en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, las actividades no superadas deberán ser recuperadas al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido en las programaciones de los distintos módulos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 336/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

- En caso de sospecha de que un trabajo o actividad no es de autoría propia (uso de inteligencia artificial, o realización por terceros) se podrá solicitar la defensa del mismo para comprobar si el/la alumno/a ha sido el autor.

Para la evaluación del módulo, me serviré de las siguientes técnicas, recursos y procedimientos, con el fin de obtener información acerca de todos los factores que intervienen en el proceso formativo y poder así desarrollar en cada momento la evaluación correspondiente. Se proponen los siguientes:

- Cuaderno virtual.** En el cuaderno del alumno hay numerosas actividades de aprendizaje a lo largo de las distintas unidades didácticas, así como actividades de consolidación al finalizar cada unidad didáctica. Puesto que estas actividades se trabajan numerosos resultados de aprendizaje, se tendrán en consideración a la hora de evaluar. Recogerá el trabajo realizado en clase.
- Prueba objetiva.** Consistirá en una prueba escrita (tipo test, preguntas cortas, diagrama para nombrar partes anatómicas, unir conceptos con flechas o rellenar huecos) que trabajará uno más resultados de aprendizaje. Estas pruebas pueden incluir casos prácticos relacionados con los CE que se estén evaluando en dicha prueba fomentando el razonamiento clínico y la adaptación de los contenidos teóricos a las competencias prácticas.
- Casos prácticos.** Aquellos elementos que sean susceptibles de aplicaciones prácticas escritas serán trabajados en clase y evaluados, o bien a través del cuaderno virtual, o por entregas separadas a través de Teams.
- Realizaciones prácticas en taller.** Durante el trabajo en taller en el desarrollo de clases se evaluará la competencia relacionada con los aspectos prácticos del módulo.
- Exámenes prácticos.** Se hará mediante la realización de actividades prácticas en el taller. Permitirá valorar si el alumnado alcanza la capacidad de desempeñar tareas de tipo práctico en un entorno similar al que emplearía en un puesto de trabajo. **En la evaluación de la ejecución práctica se podrá grabar dicha ejecución, especialmente si se trata de una prueba de recuperación con fines didácticos para poder revisar la grabación y poder evaluar de forma exhaustiva al alumnado.** Para la evaluación de estos exámenes se utilizarán checklists o rúbricas.
- Elaboración y defensa de **trabajos grupales y/o individuales.** Permitirán al alumnado mostrar sus conocimientos en un área determinada. La calificación, tanto del trabajo escrito como la defensa, si la hubiera, será individual, valorando el trabajo en clase, coevaluaciones y autoevaluaciones. En las exposiciones se utilizarán check-lists.
- Actividades realizadas durante la formación en empresa** u organismo equiparado relacionadas con los contenidos del tema. Se evaluarán con rúbricas o check-lists.
- Evaluación del/la tutor/a laboral** durante la fase de formación en empresas u organismos equiparados.

9.3. Criterios de calificación

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 337/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

Superación de cada uno de los módulos:

Para la superación del módulo será preciso obtener una calificación de aprobado en cada uno de los resultados de aprendizaje, pudiendo existir criterios no superados dentro de cada RA. La evaluación conllevará una calificación expresada en valores numéricos enteros. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

El profesor utilizará el cuaderno de Séneca como instrumento para desarrollar la evaluación y llevar el seguimiento del aula.

La evaluación será continua, aunque el alumnado perderá el derecho a la misma si el número de faltas es superior al 20% de las horas totales del módulo (es decir, 13 faltas). El alumnado recibirá un aviso al alcanzar el 10% de faltas (6 faltas). Si esto ocurriera, el/la alumno/a deberá presentarse a las pruebas finales que establezca el profesor previo a la evaluación final.

La calificación final se obtendrá de la media ponderada de los diferentes criterios de evaluación y Resultados de aprendizaje del módulo, haciendo **redondeo al alza a partir de 0,75**.

Calificación de evaluaciones parciales:

Se realizarán, al menos, **dos evaluaciones parciales** por ciclo tal y como indica la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En estas evaluaciones parciales, el alumnado obtendrá una calificación en valor número de 1 a 10, que tendrá en cuenta la ponderación de los diferentes criterios de evaluación superados y los correspondientes RA trabajados hasta el momento en función del porcentaje asignado a cada uno de ellos.

La calificación de cada evaluación parcial se obtendrá gracias a la información recabada a través de los distintos instrumentos de evaluación seleccionados. Dichos instrumentos de evaluación servirán para medir la adquisición de contenidos que contribuirán a superar CE y alcanzar RA. Estas calificaciones parciales son informativas, ya que hay algunos RA que es posible que se desarrollen en varias evaluaciones. **La nota que se le otorgará al alumno/a en las calificaciones parciales se corresponderá con el número entero que se obtenga al hacer la media ponderada de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje trabajados hasta la fecha de la misma, sin redondeo, a diferencia de la evaluación final en la que sí se hará un redondeo: al alza a partir de 0,75 y a la baja por debajo del mismo.** De esta manera se pretende que el alumno/a no baje el rendimiento.

Instrumentos de evaluación

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 338/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

Los instrumentos de evaluación que se usarán como medios para valorar el aprendizaje del alumnado serán valorados con escala numérica, y en cada uno de ellos se especificará los resultados de aprendizaje a los que se contribuye con dicho instrumento.

- Para los instrumentos de evaluación escrita de cada módulo, se tendrá en cuenta, además de la competencia del alumnado en relación a los criterios específicos del RA, el **orden, la claridad de conceptos, limpieza y una correcta expresión escrita sin faltas de ortografía. Pudiéndose penalizar con hasta 1 punto la ortografía incorrecta relacionada con el vocabulario del módulo.** En las rúbricas de calificación de los instrumentos de evaluación se recogerán todos los indicadores de calificación, entre los que se podrán incluir los anteriormente citados.

- **No se podrán calificar con más de 2 puntos las ejecuciones prácticas que excedan el tiempo razonable para su realización** (se considerará normal que el alumnado tarde hasta el doble de tiempo que tardaría un profesional en dicha ejecución) ni las ejecuciones prácticas que de ser realizadas con usuarios pusiesen en riesgo su salud (por ejemplo si al hacer un reposicionamiento en cama, el muñeco de prácticas cae al suelo o se golpea con el cabecero de la cama, no se podría dar por válida la práctica, pues de realizarse en un entorno laboral supondría la lesión del usuario).

- Respecto a copiar en una actividad (actividad escrita, informe, proyecto, o incluso en ejecuciones prácticas): **el/la alumno/a que copie, automáticamente estará suspenso, obteniendo un 0 en esa actividad evaluable**, pudiendo recuperarla en el día fijado para la recuperación si lo hubiera. Si copia el día del examen de la recuperación de la evaluación suspenderá todo, sin derecho a recuperar dicha evaluación (aun teniendo todo lo demás aprobado). Recuperará en la convocatoria final de junio.

- Respecto al alumnado que ingresa en las últimas adjudicaciones: todo el alumnado que se incorpore más tarde a las clases podrá realizar una prueba escrita/oral de las pruebas perdidas, ahora bien, ésta se hará cuando se hayan terminado totalmente las adjudicaciones, la realizará todo el alumnado que esté en estas circunstancias y no uno por uno en cada nuevo ingreso. Asimismo, deberá realizar aquellas actividades individuales y grupales que sean evaluables, y que los/as compañeros/as hayan entregado y expuesto, aunque para ello dispondrá de más tiempo para poder ponerse al día en todas las materias.

- El alumnado con resultados de aprendizaje no superados deberá recuperarlos en el periodo de recuperación de mayo.

- La no superación de una evaluación parcial no tiene por qué conllevar la necesidad de recuperación en mayo. El carácter de evaluación continua hace que el alumno/a, al ir trabajando los criterios repetidamente en algunas ocasiones, pueda superarlos sin necesidad de ir a recuperación.

- **Todas las actividades deberán entregarse en la fecha que el profesorado indique, no se recogerán fuera de plazo, ni por vías diferentes a las establecidas** salvo en los casos previstos (alumnado de incorporación tardía). **La no entrega de alguna actividad conllevará la calificación de 0 en la misma.** No se considera válida la entrega de un justificante de ausencia el día de cierre de la actividad si esa actividad tiene un plazo de entrega superior en días al periodo de justificación.

- Las actividades deberán entregarse en el formato que se indique y siguiendo las pautas dadas por el profesor.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 339/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

- Si un/a alumno/a no se **presenta a la exposición de una actividad grupal sin presentar justificante de ausencia, será calificado con un 0**. En caso de presentar justificante, se establecerá la forma de repetir dicha exposición.

Adquisición de Resultados de Aprendizaje

Para superar el módulo de Atención Sanitaria, es necesario adquirir todos los resultados de aprendizaje. Para ello, se considerará que un resultado de aprendizaje está superado cuando su calificación mediante media ponderada sea de 5 o más.

9.4. Criterios de evaluación de la modalidad Dual

Es importante recalcar que, aunque este módulo no se encuentre dualizado y, por lo tanto, no se evalúe en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, para poder desarrollar dicha fase, el/la alumno/a **deberá haber superado la formación inicial de PRL de cada módulo profesional**.

9.5 Actividades de refuerzo o mejora de las competencias.

Con el fin de atender al alumnado con diversidad funcional, se planifican actividades de refuerzo y de ampliación. El objetivo es el refuerzo o mejora de las competencias, para que el alumnado supere el módulo, o en el caso de la ampliación para que mejore la calificación obtenida.

- **Actividades de Refuerzo:** Se harán diferentes actividades de refuerzo.
 - Se reforzará en la explicación de los contenidos no comprendidos.
 - Se podrá reforzar la adquisición de habilidades prácticas realizando más prácticas y dando más indicaciones.
 - Se realizarán fichas, actividades de síntesis y realización de supuestos prácticos para garantizar que todo el alumnado alcanza los R.A.
 - También deberán realizar una prueba escrita o prueba de ejecución práctica según corresponda, correspondiente a los C.E. no superados.
- **Actividades de Ampliación:** realización de trabajos de investigación y análisis de artículos académicos. Se realizarán a lo largo de todo el curso, para aquellas personas que han adquirido perfectamente los conceptos, procedimientos y actitudes de la Unidad Didáctica y necesitan un nivel más alto que esté acorde con sus capacidades.

9.6. Recuperación

- **Recuperación por trimestre:** Existirá la posibilidad de recuperar los RA no superados hasta el momento de forma excepcional cuando, tras alguna evaluación parcial, un RA ya se haya calificado en su totalidad, y no haya sido superado por más de la mitad de la clase. Si aún quedan criterios de evaluación por evaluar del RA en actividades evaluables futuras, no se realizará recuperación, a la espera si, finalmente, respetando el carácter de la evaluación continua, el alumnado pudiera superar el RA sin necesidad de recuperar.
- **Recuperación final:** en la que se recuperarán el total de R.A. no superados durante el curso. Se facilitará un Plan Individual de Recuperación que tendrá actividades de refuerzo y de recuperación, similares a las ya realizadas, para ayudarles a alcanzar los resultados de aprendizaje esperados, sin disminuir los objetivos, así como se hará una prueba de

recuperación final para las ejecuciones prácticas y las pruebas escritas. El periodo de recuperación estará destinado a resolver dudas que tengan los alumnos que necesiten recuperar.

- **Subida de nota:** También podrán presentarse a subir nota aquellos/as alumnos/as que así lo deseen. Para ellos no se desarrollarán actividades, solamente uno o varios exámenes finales que podrán ser de carácter teórico, práctico o ambas.

9.6. Medidas de atención a la diversidad y necesidades educativas

Cuando se detecten alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, las actividades formativas y evaluables del módulo profesional se adaptarán, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación. Estas adaptaciones curriculares no significativas, en ningún caso supondrá la supresión de RA y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

Entre las actuaciones de atención a la diversidad integradas en la programación destaco:

- Evaluación continua y formativa, inmersa en el proceso de enseñanza-aprendizaje desde que este comienza, para detectar las dificultades por las que el atraviesa y proporcionarle las ayudas que precisa.
- Distinguir los contenidos prioritarios de los complementarios o de ampliación.
- Adaptarse al alumnado, sus características y necesidades.
- Supervisión del trabajo del alumnado.
- Corrección informada de cuadernos y trabajos para que el alumnado pueda analizar las razones de sus progresos y dificultades.
- Mayor cantidad y variedad de orientaciones a la hora de realizar tareas y mayor estructuración de las mismas evitando saltos demasiado amplios en sus niveles de dificultad
- Cambios en la metodología si se requiere. Esto es, adaptación, cuando sea preciso, de materiales curriculares y libros de texto, modificando los enunciados de las actividades, estructurándolas de manera adecuada, etc., evitando las tareas ambiguas o poco precisas que puedan provocar niveles de ansiedad excesivos en el alumnado.
- Reconocimiento del interés y el esfuerzo por encima de la corrección o incorrección y consideración de los errores como una oportunidad para mejorar el aprendizaje.
- Para el/la alumna/o con baja visión, se le situará en la parte delantera de la clase para que escuche mejor y se apoyarán las explicaciones con imágenes.

Con respecto al alumnado con problemas de dificultades de aprendizaje, las medidas a adoptar serán:

- Facilitar el estudio, dando estrategias dirigidas a las dificultades de organización y planificación del estudio (ayudarles a hacer resúmenes, esquemas, explicar y hacer hincapié en los temas más importantes...)
- Estructurar más las rutinas del ambiente externo (en especial el escolar y el lúdico) a

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 341/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

través del uso independiente de agendas personales que ayuden a organizar las tareas de trabajo.

- Usar a menudo instrucciones escritas recordatorias para evitar olvidos.
- Tratar las dificultades en la evaluación y comprensión abstracta.
- Secuenciar las tareas en pasos más simples. En el caso de la toma de decisiones, orientarles para que reflexionen.
- Centrarse en los aspectos relevantes de cualquier situación dada.
- Definir conceptos abstractos en términos lo más concretos posibles.
- Enseñar estrategias de aprendizaje y habilidades para solución de problemas.
- Practicar habilidades previamente aprendidas en situaciones novedosas para que las incorporen en su vida diaria.
- Enseñar la secuencia de pasos para resolver problemas específicos.

Con el objetivo de facilitar la adquisición de los contenidos teóricos, procedimentales y actitudinales se van a implementar unas pautas siguiendo el **modelo DUA (Diseño Universal del Aprendizaje)**. Este modelo se basa en la aplicación de medidas para cumplir con sus tres principios. Atendiendo a estos, algunas medidas que se van a aplicar son:

1. **Proporcionar múltiples formas de representación**
 - Se ofrecerán alternativas (auditiva, visual...) que permitan personalizar la forma en la que la información llega al alumnado.
2. **Proporcionar múltiples opciones para el lenguaje y los símbolos.**
 - Se definirá correctamente el vocabulario utilizado.
 - Se empleará una estructura sintáctica adecuada al nivel del alumnado.
 - Se promoverá la comprensión entre diferentes idiomas.
 - Se utilizarán diferentes medios para ilustrar las ideas principales.
3. **Proporcionar opciones para la comprensión.**
 - Se realizará una activación de conocimientos previos antes de incluir una idea nueva.
 - Se destacarán las ideas principales.
 - Se guiará el procesamiento de la información y la manipulación de la misma.
 - Se maximizará la transferencia de información.

10. METODOLOGÍA

La metodología para desarrollar esta programación se fundamentará en el aprendizaje significativo y en otros principios metodológicos. El objetivo es que el alumnado alcance los resultados de aprendizaje a través del descubrimiento y del aprendizaje práctico.

10.1. Principios metodológicos

Los principios metodológicos en los que sustento el proceso de enseñanza-aprendizaje son los siguientes:

a) Aprendizaje significativo: (Ausubel, Piaget, Vygotsky, Feurstein): La educación es un proceso constructivo, en el que la actitud que mantienen docente y alumno/a permite el aprendizaje significativo. Como consecuencia de esta concepción constructivista de la enseñanza, cada alumno y alumna se convierten en el propio motor de su aprendizaje al modificar ellos y ellas sus esquemas de conocimiento. Junto al alumnado, el profesor ejerce el papel de guía al poner en contacto los conocimientos y las experiencias previas de cada alumno y alumna con los nuevos contenidos.

Para conseguir una asimilación real de los conocimientos por parte del alumnado, los aprendizajes deben ser significativos, motivadores, funcionales y deben integrarse en un amplio conjunto de relaciones conceptuales y lógicas del propio individuo, modificando sus esquemas de conocimiento. Para crear progresivamente una red de conocimientos en el alumnado, partiré siempre de sus conocimientos previos. A la hora de introducir un nuevo concepto a los alumnos y alumnas, trataré de encontrar un punto de referencia y de interés que sirva como enganche y además motive el aprendizaje a fondo.

b) Aprendizaje cooperativo: (Dewey, Freinet): utilizando técnicas y dinámicas que propicien la participación activa del alumnado en grupo y con el entorno. Se prepararán actividades que deberán resolver en grupo y exponerlas a los demás compañeros y compañeras de la clase.

c) Actividad mental y conflicto cognitivo: (Piaget, Vygotsky): Otro recurso metodológico será proponer métodos de trabajo que den prioridad a la reflexión, análisis y discusión de una información: actividad mental y conflicto cognitivo.

d) Aprendizaje por descubrimiento: (Bruner): También se prestará importancia establecer una relación de colaboración entre el profesorado y el alumnado, donde el alumnado tenga un papel activo, sepa lo que hace y por qué lo hace, descubriendo los conceptos y sus relaciones, por medio de un aprendizaje por descubrimiento.

e) Motivación, interés, e individualización: Se buscarán las motivaciones y los intereses del alumnado, y se tendrán en cuenta sus características individuales, adaptando el proceso de enseñanza-aprendizaje a sus características y ritmos particulares (individualización).

f) Creatividad: promoviendo la resolución de situaciones a través de múltiples vías, y favoreciendo diversas maneras de aproximarse a los problemas.

g) Interdisciplinariedad: Por último, tal y como se ha reflejado en el punto 10, se trata la interdisciplinariedad al trabajar los contenidos de otros módulos del ciclo de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

A parte de estos principios, se seguirá una metodología abierta, flexible, activa y participativa, en la que el profesor actuará como guía y el alumnado como sujeto activo de su propio aprendizaje.

Los aprendizajes se desarrollarán en base a la vinculación al mundo laboral y siguiendo el principio de globalización, buscando la interrelación entre los contenidos del propio módulo con el resto de los módulos. El proceso de enseñanza-aprendizaje pretende posibilitar que el alumnado haga aprendizajes por sí solo, es decir, que aprendan a aprender.

10.2. Estrategias didácticas

Hacen referencia al tipo de actividades que se desarrollan en el aula y al modo de organizarlas. Existe una gran variedad, por lo que su elección estará orientada en todo momento por el tipo y el grado de aprendizajes que se pretende conseguir. Atendiendo a los principios metodológicos antes expuestos, utilizaré las siguientes estrategias:

- Clases expositivas.
- Office 365 y TEAMS.
- Análisis de recortes de prensa.
- Debates.
- Diseño y realización de trabajos prácticos.
- Exploración Bibliográfica.
- Resolución de problemas.
- Trabajos de campo.
- Visitas.
- Charlas con expertos.
- Talleres.
- Gamificación.
- Simulaciones.
- Elaboración de informes.

10.3. Actividades de enseñanza y aprendizaje:

Las actividades didácticas ocuparán un papel indispensable en el proceso de E-A, y fomentarán el aprendizaje significativo del alumnado de nuestros Ciclos Formativos. Para que esto ocurra habrá que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Permitirán desarrollar las diferentes estrategias didácticas que se propongan.
- Permitirán los procesos de flujo y tratamiento de la información.
- Serán procesos orientados a la consecución de los objetivos educativos del módulo.
- Serán procesos interactivos entre alumnos y profesores y estarán organizados.

En el diseño de las actividades didácticas se tendrá en cuenta el tipo y su secuencia a lo largo del proceso de E-A. Las actividades que se van a llevar a cabo, serán en términos generales de los siguientes tipos:

- Actividades de iniciación, motivación y conocimientos previos:** orientadas a conocer los conocimientos e intereses del alumnado sobre los contenidos a tratar y a propiciar la motivación por el tema objeto de estudio.
- Actividades de desarrollo,** orientadas a la construcción del aprendizaje significativo de los contenidos que conforman la unidad.
- Actividades de acabado o de síntesis,** que estarán orientadas a la elaboración de síntesis de la unidad, puesta en común, problemas que queden planteados, etc.
- Actividades de refuerzo y ampliación:** programadas para el alumnado con diversidad funcional.
- Actividades de evaluación:** son usadas para valorar el grado de desarrollo de los objetivos de las unidades.
- Actividades de recuperación:** para ayudar a los alumnos y alumnas con un ritmo más lento de lo normal a alcanzar los mínimos exigibles.

10.4. Actividades extraescolares y complementarias:

Para el desarrollo de este punto se toma como base legislativa los artículos 13 y 14 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, así como la Orden de 20-08-2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. Como base metodológica destaco la importancia de “aprender haciendo” y de acercar al alumnado lo máximo posible a la realidad.

Desarrollaré actividades complementarias y extraescolares. He diseñado varias, con el fin de poder realizar la más oportuna en función de las necesidades y circunstancias: de los contenidos, de los recursos del centro, de los responsables de las actividades y del alumnado. Estarán subdivididas en 3 fases:

- Primera fase: En sesiones anteriores nos dedicaremos a conocer la teoría sobre la RCP, evaluación de la función cardio-respiratoria, cómo se realiza, etc.
- Segunda fase: es su realización, donde mi papel como docente será que se realice con orden, actitud y predisposición al aprendizaje.
- Conclusión: en la sesión inmediatamente posterior le dedicaré los primeros minutos a intercambiar con las alumnas sus propias impresiones y conclusiones y a poner en práctica lo aprendido.

Las actividades extraescolares planteadas para este curso son las siguientes:

ACTIVIDAD	CURSOS	IMPARTIDO
ACTIVIDAD 1	CURSO PRÁCTICO INTERVENCIÓN PRIMEROS AUXILIOS	CRUZ ROJA

ACTIVIDAD 2	CURSO SOBRE TÉCNICAS DE REANIMACIÓN	CEN- TRO DE SALUD DE LE- VANTE
ACTIVIDAD 3	PRIMEROS AUXILIOS EN EL AULA	COLE- GIOS DE ED- U- CACIÓ N IN- FANTIL DE LA ZONA

11. TEMAS TRANSVERSALES

En los artículos 39 y 40 de la LEA 17/2007, se trata respectivamente la Educación en Valores y de la Educación en la Cultura Andaluza. En primer lugar, y resumiendo el artículo 39, en este se hace mención a los siguientes elementos transversales que se han de tomar en consideración:

- Fortalecimiento y respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y de los valores para llevar una vida responsable.
- Conocimiento y respeto de los valores de la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Desarrollo de medidas, incluyendo curriculares, para favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Actividades y contenidos encaminados a favorecer adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva, y en definitiva para poder alcanzar un bienestar físico, mental y social para sí mismo y para los demás.
- Por último, aspectos referentes a la educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

La programación desarrolla especialmente los siguientes contenidos transversales en relación a “Educación en valores”:

- Fortalecimiento y respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y de los valores para llevar una vida responsable.
- Igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Respeto a la interculturalidad y a la diversidad.
- Educación para el medio ambiente (sostenibilidad).
- Educación para la salud y educación sexual.

Entre las acciones que se van a llevar a cabo para desarrollar dichos contenidos transversales destacan:

- Reflexión crítica sobre la utilización sexista del lenguaje.
- Participación en las actividades de grupo de forma responsable, solidaria y constructiva, apreciando la diferencia como riqueza colectiva.
- Uso racional del material, reutilización del mismo, documentos y trabajos en formato digital, instalación de un lugar de reciclaje de tapones de botellas.

En segundo lugar, en el artículo 40 titulado “Cultura Andaluza”, se indica que “el currículo deberá contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal”. La programación desarrolla los siguientes contenidos transversales en relación a “Cultura Andaluza”:

- Tradición oral en Andalucía.
- Cultura musical y artística andaluza.
- Literatura de autores/as andaluces.

Se trabajarán con actividades de grupo (debates, coloquios, mesas redondas...) los contenidos transversales a lo largo del curso escolar, siempre y cuando surjan de forma espontánea o con motivo de algunas efemérides relacionada.

12. APLICACIÓN TIC EN EL AULA

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (consolidada) demanda la participación del profesorado en la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el aula. Para ello la Administración debe auspiciar planes de formación permanente entre este colectivo (art. 102), así como, han de posibilitar que los centros dispongan de la infraestructura informática necesaria para garantizar la incorporación de éstas en los procesos educativos (art.112). El uso de las TIC colabora en el proceso de enseñanza-aprendizaje de varias formas: permiten la individualización de la enseñanza, permiten un aprendizaje individual y cooperativo del alumno/a, facilitan desarrollar un modelo pedagógico centrado en el alumnado, y redefinen y amplían las labores de tutoría mediante el uso de espacios virtuales.

En base a todo ello propongo un uso constante de las mismas en el aula, a través de:

- Uso de Microsoft Teams: para comunicación tanto individualizada como grupal, entrega de tareas, subida de material adicional, etc.
- Utilización de los distintos programas de edición de textos y de presentaciones informáticas.
- Manejo de internet como herramienta de búsqueda en la realización de actividades de investigación.
- Uso general de las TIC como material didáctico: vídeos, etc.

13. INTERDISCIPLINARIEDAD E INTRADISCIPLINARIEDAD

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 347/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

Teniendo presente que los módulos no son compartimentos estancos, sino que están interrelacionados entre sí y basándonos para ello en la fuente epistemológica y en el Art. 29.5. del Decreto 327/2010, donde expone “las programaciones didácticas facilitarán la realización por parte del alumnado de trabajos monográficos, interdisciplinares u otros de naturaleza análoga...” se trabajará en colaboración con el resto del profesorado y se repasarán contenidos ya adquiridos en Atención Sanitaria.

14. ACCIÓN TUTORIAL

Una pieza fundamental dentro del proceso de E-A son los tutores y tutoras, ya que dinamizan, coordinan y recogen las aportaciones y sugerencias de toda la comunidad educativa, siendo su actuación integradora y equilibradora en el proceso educativo. Tal es así, que el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, recoge en sus artículos 90 y 91, que los/as tutores/as ejercerán la dirección y orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias. La orientación y la acción tutorial no es una acción que se desarrolle de forma aislada, sino que está sujeta a una actuación educativa programada denominada Plan de Orientación y Acción Tutorial.

Como tutor del grupo, generaré un espacio seguro y de confianza para que el alumnado me comunique sus preocupaciones y necesidades y las trasladaré al resto del equipo educativo con el fin de poder ofrecer al alumno/a las soluciones posibles a las diversas situaciones que puedan plantear.

También es importante destacar la Colaboración con las familias: Dentro del actual sistema educativo, las familias constituyen una pieza clave, por ello, como docente, es necesaria la colaboración de este sector para alcanzar una verdadera calidad en la educación, tal como viene reflejado en el artículo 91 de la LOMCE y en el artículo 29 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre de educación de Andalucía.

15. MATERIALES Y RECURSOS

En términos generales, los recursos se refieren a todos los medios necesarios para el desarrollo en este caso del proceso de E-A. En primer lugar, no hay que olvidar **los recursos humanos**, formado por el profesorado, educadores y educadoras, personal del centro, alumnado, así como otros perfiles personales y profesionales que tengan contacto durante el desarrollo de las sesiones impartidas en el módulo de Expresión y Comunicación.

En segundo lugar, **los recursos espaciales o las infraestructuras**: centro educativo, aula polivalente, taller de Servicios Socioculturales, biblioteca, espacios exteriores, entorno del centro, y todos aquellos espacios donde pueda tener lugar el desarrollo de las sesiones del módulo.

Por último, y en relación a los **recursos materiales didácticos**, estos constituyen las diferentes herramientas que utilizan el profesorado y alumnado en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los recursos didácticos además deben posibilitar un tipo de aprendizaje plural y motivador, así como deben contribuir a que la alumna y el

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 348/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

alumno aprenda a familiarizarse con instrumentos didácticos que son imprescindibles no sólo en la etapa educativa en que se encuentran, sino también en su formación permanente y en el desarrollo de su vida profesional.

Para la selección de materiales y recursos didácticos se ha tenido en cuenta el contexto educativo, las características del alumnado y, además, estarán al servicio de las intenciones metodológicas expresadas con anterioridad.

Los **materiales didácticos y recursos didácticos** que se emplearán, teniendo en cuenta las especificaciones de la Orden 11 de marzo de 2013 son:

- Equipos audiovisuales: fundamentalmente ordenadores con conexión a internet y DVD.
- Ordenadores instalados en red, cañón de proyección e internet.
- Equipamiento sanitario
- Maniquí de prácticas.

Además de:

- Material fungible para la realización de las diferentes actividades.
- Medios impresos:
 - Bibliografía: general, específica del ciclo y del módulo:
 - **Manual recomendado:** Primeros auxilios, Altamar, 2019. ISBN: 978-84-17144-95-1
- Otros:
 - **Recursos necesarios:** Materiales elaborados por el profesor. Accesibles en la plataforma Microsoft Teams (versión digital).
 - **Recursos web:**
 - <https://escueladepacientes.es/> (Escuela de pacientes de Junta de Andalucía)
 - <https://www.chospab.es/> (Web del complejo hospitalario de Albacete con numerosas guías de cuidados y vídeos sobre cuidados del usuario).
 - <http://recursostic.educacion.es/ciencias/biosfera/web/profesor/3eso/1.htm> (Web del ministerio de educación con recursos sobre el cuerpo humano a nivel de 3º de la E.S.O.)
 - http://agrega.juntadeandalucia.es/visualizar/es/es-an_2016012714_9125937/false (Página web sobre ciencias de la salud)

16. CONCLUSIONES

Una vez llegados a este punto, el trabajo desarrollado en esta programación didáctica no puede ser considerado el final, sino el punto de partida para mi acción educativa. Queda por delante poner en práctica esta programación, y será la mejor manera de comprobar si cumple con los objetivos marcados.

La programación didáctica representa para el docente su gran obra, el guion para interpretar nuestro papel de educadores, guías y profesionales. Así mismo, es fundamental que los docentes estemos en contacto con la realidad que nos rodea, con un espíritu

investigador y creativo, para que en el día a día, mientras se hace realidad esta programación con el desarrollo de sus unidades, podamos ir modificando, evaluando y mejorando nuestro trabajo. Es un programa abierto y flexible a los posibles giros de la realidad.

Por último, merecen especial mención a otros actores implicados en la buena aplicación de la programación didáctica, que son las alumnas que configuran el grupo de clase. Cada una con sus características individuales, sus intereses, necesidades y motivaciones, expectantes ante su futuro profesional. La propuesta de un currículo abierto y flexible ofrece uno de los instrumentos más valiosos para responder a la diversidad del alumnado. Los docentes, haciendo un ejercicio de responsabilidad y de libertad de decisión adecuaremos el currículum a las necesidades reales. En definitiva, debemos llegar a conocer muy bien a nuestras alumnas y alumnos, pues son nuestra razón de ser.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 350/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

17. BIBLIOGRAFÍA

Marco legal:

- Legislación expuesta previamente en el punto 1.
- JUNTA de Andalucía. Consejería de Educación Y ciencia. Formación Profesional específica en Andalucía. Estructura, títulos profesionales y diseño curricular.
- JUNTA de Andalucía. Consejería de Educación Y ciencia. Formación Profesional específica en Andalucía. Familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Bibliografía:

- Agra, M. J. y Otros (2007). La educación artística en la escuela. Ed: Grao.
- Antúñez, S.; Del Carmen, L.; Imbermon, F.; Parcerisa, A. Y Zabala, A. (1992). Del proyecto educativo a la programación de aula. Barcelona. Ed: Grao.
- Arellano, J. y Santoyo, M. (2009). Investigar con mapas conceptuales. Madrid. Ed: Narcea.
- Arribas, T. (coord.). (1996) La educación infantil. 0-6 años. Vol. II. Expresión y comunicación. Editorial Paidotribo. Barcelona.
- Bernal Vázquez, J. y Calvo Niño, M.L. (2000): Didáctica de la Música. La expresión musical en la educación infantil. Málaga, Ed: Aljibe.
- Bernard, J.A. (2007): Modelo cognitivo de evaluación escolar. Madrid Ed: Narcea.
- Bryant, S. (Ed.). (1995). El arte de contar cuentos. Ed: Biblaria,
- Cabrerizo Diago, J. Rubio Roldán, M.J. y Castillo Arredondo, S. (2007): Programación por competencias. Formación y práctica. Madrid. Ed: Pearson educación S.A.
- Cabrerizo Diago, J. (2010): Guía para elaborar una programación por competencias. Madrid. Ed: UNED.
- Canals, M.A. (2001). Vivir las matemáticas. Ed. Octaedro.
- Ciclo formativo de Grado Superior de Educación Infantil. Expresión y Comunicación. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Coll, C. (1988): Psicología y currículo. Barcelona. Ed: Laia.
- De Pablo, P. Gallego-Largo, J.R, Sánchez Blanco, C. y A. Sanz . (1992). Diseño del currículo en el aula. Propuesta de autoformación. Madrid. Ed. Mare Nostrum.
- Del Carmen, L. (2004): Planificación didáctica. Barcelona. Ed. Grao.
- Formación Profesional a distancia. Ciclo formativo de Grado Superior de Educación Infantil. Expresión y Comunicación. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Gimeno Sacristán, J. (1995). El currículo: una reflexión sobre la práctica. Madrid. Ed: Morata.
- Gimeno Sacristán, J. (2006): La Reforma necesaria. Madrid. Ed: Morata.
- Ortega, A. 2019. Primeros auxilios. Altamar.
- Pérez Corbacho, J. y Otros (2005). Cómo hacer programación y unidades didácticas. Grupo editorial universitario.
- Philips, S., Steel, S. y Tanz, C (editoras) (1999). Lengua, Género y sexo desde una perspectiva comparada. Editorial Biblioteca Abya-Yala.
- Rodríguez Gómez, G. y Ibarra Saiz M.S. (2012). Reflexiones en torno a la competencia evaluadora del profesorado en la Educación Superior. REDU: Revista de Docencia Universitaria, Vol. 10 (2), 149-161.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 351/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

- Ruiz, M. y Otros (2004). Las TIC, un reto para nuevos aprendizajes. Madrid. Ed: Narcea. Madrid
- San Andrés, C. (2002). Jugar, cantar y contar. Madrid, Ed: Teleno Ediciones.
- Tenbrink, T.D. (2009). Guía práctica para profesores. Madrid. Ed: Narcea.
- Torres Benito, M.E., López Sánchez, S., Gómez Almendros, M.I., Botica Artalejo, A.I., y Gargallo Sanz, E. (2005). Servicios a la comunidad. Programación didáctica y unidades de trabajo para el ciclo formativo de educación infantil. Ed: Mad
- Vergara Ramírez, J.J. (2015). Aprendo porque quiero. El aprendizaje basado en proyectos (ABP), paso a paso. Ed: Biblioteca innovación educativa y S.M.
- Wang, M.G. (2006). Atención a la diversidad del alumnado. Madrid. Ed. Narcea.
- Zabalza, M.A. (2009). Diseño y desarrollo curricular. Madrid. Ed: Narcea.

Webgrafía:

- www.adideandalucia.es
- www.mec.es
- [www. Orientared.es](http://www.Orientared.es)
- www. Educared.es
- www.todofp.es

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 352/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO
DIGITALIZACIÓN APLICADA A LOS SECTORES PRODUCTIVOS (GS)

Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil

IES Antonio Machado – La Línea de la Concepción (Cádiz)

Profesora del módulo: Palomares Ceballos Caro

Curso 2025/2026



VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNfN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 353/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

Módulo	Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS)
Año académico	2025/2026
Ciclo Formativo	C.F.G.S. Técnico en Educación Infantil.
Curso	1 ^{er} Curso

Duración total del módulo (horas)	30 horas
Horas semanales	1

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. NORMATIVA REGULADORA
3. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO Y VINCULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO:
 - 3.1. Contextualización.
 - 3.2. Vinculación con los documentos del centro.
4. OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO
5. COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO.
6. COMPETENCIAS PERSONALES, PROFESIONALES Y SOCIALES ASOCIADAS
7. RESULTADOS DE APRENDIZAJE
8. CONTENIDOS BÁSICOS
9. PROGRAMACIÓN POR UNIDADES DE TRABAJO
10. EVALUACIÓN.
 - 10.1. Procedimientos y criterios de evaluación.
 - 10.2. Momentos de evaluación
 - 10.3. Instrumentos de evaluación
 - 10.4. Criterios de calificación
 - 10.5. Actividades de refuerzo, ampliación y recuperación
 - 10.6. Atención a la diversidad y comunicación del progreso
 - 10.7. Comunicación y seguimiento
11. METODOLOGÍA
 - 11.1. Principios metodológicos
 - 11.2. Estrategias didácticas
 - 11.3. Actividades de enseñanza y aprendizaje
 - 11.4. Actividades extraescolares y complementarias
12. TEMAS TRANSVERSALES
13. APLICACIÓN TIC EN EL AULA
14. INTERDISCIPLINARIEDAD E INTRADISCIPLINARIEDAD
15. MATERIALES Y RECURSOS
16. CONCLUSIONES
17. BIBLIOGRAFÍA

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 355/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

1. INTRODUCCIÓN

La presente programación didáctica corresponde al módulo profesional **1665 – Digitalización aplicada a los sectores productivos**, perteneciente al **Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil**, que se imparte durante el **primer curso** del ciclo.

Este módulo está regulado por el **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional y se establece el currículo básico tanto para los ciclos de grado medio como para los de grado superior (**Anexos VI y VII**). Asimismo, se toma como referencia fundamental la **Resolución de 26 de junio de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, que concreta y desarrolla los **resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos** del módulo en el marco del currículo autonómico andaluz, así como el **Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre**, por el que se establece el título de **Técnico Superior en Educación Infantil** y se fijan sus enseñanzas mínimas, y la **Orden de 18 de julio de 2019**, que adapta dicho currículo al ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Además, esta programación se enmarca en el conjunto normativo vigente en materia educativa, en el que destacan la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación** (modificada por la **Ley Orgánica 8/2013**), la **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía**, y la **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo**, sobre la ordenación e integración de la Formación Profesional. Igualmente, resultan de aplicación el citado **Real Decreto 659/2023** y el **Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo**, que actualiza diversos títulos de Formación Profesional de grado superior y redefine sus enseñanzas mínimas.

Más allá de su marco normativo, el módulo de **Digitalización aplicada a los sectores productivos** desempeña un papel clave en la formación del futuro **técnico superior en Educación Infantil**. En un contexto profesional caracterizado por la **transformación digital, la automatización de procesos y el uso intensivo de la tecnología en entornos educativos**, este módulo permite al alumnado adquirir las competencias necesarias para **integrar herramientas digitales en la planificación, desarrollo, evaluación y gestión de proyectos educativos y de atención a la infancia**. Su aprendizaje fomenta el desarrollo de habilidades transversales esenciales, como la **gestión eficiente de la información, la comunicación digital, la seguridad de los datos y el uso ético y responsable de la tecnología** aplicada a contextos educativos.

Estas competencias no solo **mejoran la empleabilidad** del alumnado y su capacidad de adaptación a un mercado laboral en constante evolución, sino que también repercuten directamente en la **calidad de la intervención educativa**, favoreciendo la **autonomía, el bienestar y el desarrollo integral de los niños y niñas**, así como la comunicación eficaz con las familias y otros profesionales. Por tanto, este módulo constituye un **pilar fundamental dentro del ciclo formativo**, al integrar la preparación técnica, pedagógica y humanística con una sólida base en competencias digitales.

En este sentido, las estrategias metodológicas y las propuestas de enseñanza-aprendizaje se desarrollarán siguiendo las orientaciones pedagógicas establecidas en el **Real Decreto 659/2023** y en la normativa autonómica andaluza, garantizando así una formación **actualizada**,

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 356/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

contextualizada y alineada con las necesidades reales del entorno educativo, social y productivo.

Módulo profesional	Unidades de Competencia acreditables	Calificación profesional relacionada
1665 – Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS)	—	—

En el marco de la normativa mencionada, este módulo profesional se identifica con el código **1665** y tiene un **carácter transversal y común a diferentes familias profesionales**. Al centrarse en el desarrollo de competencias digitales aplicadas a contextos productivos y educativos, no tiene actualmente unidades de competencia acreditables ni se vincula de forma directa a una cualificación profesional específica del **Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales**. No obstante, su aportación es esencial para dotar al alumnado de las **competencias digitales necesarias para el desempeño profesional en entornos educativos digitalizados**, en coherencia con los objetivos generales del ciclo formativo.

2. NORMATIVA REGULADORA.

El título de **Técnico Superior en Educación Infantil** y, en particular, el módulo profesional **Digitalización Aplicada a los Sectores Productivos (GS)**, se sustentan en un conjunto de normas que establecen el **marco legal, organizativo y curricular** del ciclo formativo, garantizando que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolle conforme a los principios de **calidad, actualización, integración y coherencia** con la realidad profesional del sector educativo.

Normativa general y de aplicación autonómica

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación, modificada por la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se actualiza el sistema educativo.
- **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**, para la Mejora de la Calidad Educativa (consolidada).
- **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo**, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre**, de Educación de Andalucía.
- **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional y se establece el currículo básico.
- **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Resolución de 26 de junio de 2024**, por la que se dictan instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- **Orden de 29 de abril de 2024**, por la que se aprueba el modelo de convenio tipo de colaboración para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados.
- **Orden de 26 de septiembre de 2025**, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional.
- **Resolución de 27 de junio de 2025**, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se publica la relación provisional de módulos profesionales optativos autorizados para incorporarse a las ofertas de ciclos formativos a partir del curso 2025/2026.

Normativa específica del título y del módulo

- **Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre**, por el que se establece el título de **Técnico Superior en Educación Infantil** y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Orden de 18 de julio de 2019**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a dicho título en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Real Decreto 151/2022**, por el que se actualizan determinadas cualificaciones profesionales en distintas familias profesionales, entre ellas **Servicios Socioculturales y a la Comunidad**.
- **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, que desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional y establece el currículo básico de los módulos transversales, entre ellos **Digitalización aplicada a los sectores productivos**.
- **Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo**, que modifica determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Resolución de 26 de junio de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, que concreta y desarrolla los **resultados de aprendizaje (RA)**, **criterios de evaluación (CE)** y **contenidos** del módulo profesional **1665 – Digitalización aplicada a los sectores productivos** en el marco autonómico andaluz.

Este conjunto normativo constituye el **sustento legal** sobre el que se asienta la presente programación didáctica y garantiza que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolle conforme a los principios de **calidad, actualización, integración y coherencia con el entorno educativo y profesional** que inspiran el sistema de Formación Profesional en la actualidad.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 358/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

3. CONTEXTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO.

3.1. Contextualización

a) El entorno

El **IES Antonio Machado** se encuentra ubicado en **La Línea de la Concepción**, una de las ciudades más jóvenes de España, con poco más de un siglo de historia. Situada en la zona suroriental de la provincia de Cádiz, dentro de la comarca del **Campo de Gibraltar**, cuenta con una población aproximada de 65.000 habitantes.

El origen y desarrollo de la ciudad están estrechamente vinculados a su proximidad con Gibraltar, con la que mantiene un importante vínculo económico, dado que una parte significativa de la población trabaja en el territorio británico.

La estructura socioeconómica de La Línea se caracteriza por una actividad diversificada, centrada en sectores como la pesca, la agricultura, el comercio y el funcionariado público. No obstante, conviven con esta realidad otras problemáticas sociales, como la presencia de bolsas de marginalidad asociadas al tráfico de estupefacientes y un elevado índice de desempleo. Estos factores, junto con un considerable número de personas pensionistas, hacen que alrededor de una cuarta parte de la población sea beneficiaria de prestaciones sociales.

Todo ello configura un **entorno con alta complejidad social**, en el que el centro educativo desarrolla su labor, respondiendo a las necesidades formativas y sociales de su contexto.

b) El centro

El **Instituto de Educación Secundaria Antonio Machado** se sitúa en la zona noreste de la ciudad, un área declarada de **"Actuación Preferente"** por sus características socioeconómicas, y se localiza entre las barriadas de La Atunara y Periañez-Los Rosales. El centro escolariza actualmente a más de 600 estudiantes atendidos por un claustro de aproximadamente 60 docentes, además del personal no docente (administrativos, ordenanzas y personal de limpieza).

El instituto imparte enseñanzas de **Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato**, además de una oferta de **Formación Profesional** compuesta por el **Ciclo Formativo de Grado Medio en Atención a Personas en Situación de Dependencia (APSD)** y el **Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil (EI)**, donde se enmarca el presente módulo.

c) El alumnado: grupo clase

El grupo de **1.º curso del CFGS de Educación Infantil** está compuesto por **19 estudiantes** (17 alumnas y 2 alumnos), con edades comprendidas entre los **17 y los 29 años**, la mayoría residentes en **La Línea de la Concepción**, aunque también proceden de otras localidades del **Campo de Gibraltar**, como **Manilva, San José del Valle y Mijas**.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 359/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

La mayor parte del alumnado ha accedido al ciclo tras cursar **Bachillerato u otro ciclo formativo de grado medio**, lo que implica que varios estudiantes tienen **módulos convalidados**, concretamente:

- 11 convalidan el módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad.
- 9 convalidan el módulo de Primeros Auxilios.

La **situación sociofamiliar** es estable, ya que la mayoría vive con sus progenitores, salvo un caso de residencia independiente. En relación con la **experiencia laboral previa**, el grupo se dedica íntegramente a los estudios y **no cuenta con experiencia previa en escuelas infantiles**, lo que refuerza la necesidad de un enfoque práctico y contextualizado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Desde el punto de vista **académico**, se trata de un grupo **homogéneo**, siendo las principales diferencias observadas de carácter **actitudinal y personal**. En este inicio de curso, el alumnado aún no participa de forma proactiva y propositiva en la dinámica del ciclo, aspecto que se irá trabajando progresivamente mediante metodologías activas y estrategias de motivación.

En cuanto a la **diversidad del aula**, destaca la presencia de:

- **Una alumna diagnosticada con Trastorno del Espectro Autista (TEA)**, cuya intervención se realizará conforme a los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)** y el **Decreto 147/2025**, incorporando medidas como:
 1. Fragmentación de tareas en subtarefas o pequeños retos muy guiados.
 2. Flexibilización de tiempos.
 3. Diversificación de formas de representación y expresión.
- **Una alumna con alergia alimentaria y al látex**, circunstancia que se tendrá en cuenta especialmente en la **fase de formación en entornos de trabajo (FCT)** y en actividades prácticas.

A nivel **social**, el grupo se encuentra todavía en un proceso inicial de **cohesión**. Aunque no se observan subgrupos diferenciados, sí se detectan relaciones más estrechas entre quienes ya se conocían previamente. No obstante, el alumnado muestra, en general, una **actitud receptiva y asertiva** en la interacción, participa adecuadamente en las propuestas de gran grupo y se muestra abierto al trabajo colaborativo.

3.2. Vinculación con los documentos del centro

Para el desarrollo de esta programación didáctica se parte de lo dispuesto en el **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria**. En su artículo 29 se destaca la relevancia de las programaciones didácticas como instrumentos fundamentales que permiten la **planificación, desarrollo y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje**, en este caso del módulo citado, de acuerdo con el currículo establecido por la normativa vigente.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 360/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

De conformidad con dicho decreto, las programaciones didácticas deben ser elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, aprobadas por el claustro del profesorado y mantenerse como documentos **flexibles y dinámicos**, susceptibles de ser actualizados y mejorados a partir de los procesos de autoevaluación desarrollados durante el curso escolar.

La programación didáctica no constituye un documento aislado dentro del funcionamiento del centro, sino que forma parte de su dinámica global. Por ello, su elaboración y desarrollo deben entenderse en estrecha relación con el conjunto del profesorado, con las señas de identidad del centro, su organización y metodología pedagógica, los procesos de evaluación y las necesidades y características del alumnado en cada curso académico.

Finalmente, cabe destacar la influencia directa de dos documentos institucionales en la elaboración de esta programación: el **Proyecto Educativo de Centro (PEC)**, del que se derivan los principios organizativos y metodológicos generales, y la **Memoria de Autoevaluación**, que aporta criterios de mejora continua y orienta la toma de decisiones pedagógicas para optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

4. OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO

Partiendo de los **Objetivos Generales establecidos para el Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil** (Real Decreto **1394/2007**, de 29 de octubre), la formación correspondiente al módulo **Digitalización aplicada a los sectores productivos** contribuye de manera directa al logro de los siguientes objetivos generales del ciclo:

- **a)** Programar, diseñar y llevar a cabo proyectos y actividades educativas de atención a la infancia en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito formal, así como en el segundo ciclo y en otros ámbitos educativos no formales.
- **b)** Utilizar recursos y estrategias metodológicas adaptadas a las características individuales y colectivas de los niños y niñas, promoviendo su desarrollo integral a través de experiencias significativas.
- **d)** Establecer y mantener relaciones fluidas con las familias, otros profesionales y servicios relacionados con la atención a la infancia, utilizando estrategias de comunicación adecuadas y herramientas digitales que faciliten la colaboración y el intercambio de información.
- **f)** Crear entornos seguros y saludables, promoviendo hábitos de autonomía, higiene, alimentación, actividad física y descanso, aplicando medidas de prevención de riesgos y de atención a la diversidad.
- **i)** Aplicar estrategias de trabajo en equipo, demostrando habilidades de comunicación, cooperación, responsabilidad e iniciativa en el marco de proyectos comunes.
- **j)** Gestionar y utilizar con autonomía herramientas digitales y tecnológicas aplicadas al ámbito educativo, incorporándolas en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos pedagógicos.
- **k)** Mantener actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos al ámbito educativo, adaptándose a los cambios sociales, tecnológicos y profesionales.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 361/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

- l) Actuar con autonomía e iniciativa en la planificación y realización de su actividad profesional, demostrando un espíritu emprendedor y capacidad de innovación.

En este sentido, el módulo de **Digitalización aplicada a los sectores productivos** desempeña un papel esencial al favorecer la adquisición de competencias vinculadas con la **integración de las tecnologías digitales en los procesos educativos**, la **gestión y comunicación de la información**, la **colaboración con otros agentes educativos**, la **seguridad digital** y la **adaptación a entornos tecnológicos cambiantes**. Todo ello contribuye de forma directa a la consecución de los objetivos generales del ciclo y a la mejora de la calidad de la intervención educativa.

5. COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL

La competencia general de este título consiste en diseñar, implementar y evaluar proyectos y programas educativos de atención a la infancia en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito formal, de acuerdo con la propuesta pedagógica elaborada por un maestro o maestra con la especialización en educación infantil o grado equivalente, en toda la etapa en el ámbito no formal, generando entornos seguros y en colaboración con otros profesionales y con las familias.

El módulo **Digitalización aplicada a los sectores productivos** contribuye de forma esencial al desarrollo de esta competencia general, al dotar al alumnado de las **habilidades digitales necesarias para integrar la tecnología en la planificación, ejecución y evaluación de las intervenciones educativas**, mejorar la gestión de la información, facilitar la **comunicación con las familias y otros agentes sociales**, y adaptarse a los retos de un entorno profesional en constante transformación tecnológica.

6. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES ASOCIADAS

De acuerdo con lo establecido en el **Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre**, por el que se establece el título de **Técnico Superior en Educación Infantil** y se fijan sus enseñanzas mínimas, la formación correspondiente a este ciclo contribuye al desarrollo y adquisición de las siguientes **competencias profesionales, personales y sociales (CPPS)**:

- a) Programar, diseñar y llevar a cabo proyectos y actividades educativas de atención a la infancia en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito formal y en otros ámbitos educativos no formales, atendiendo a las necesidades y características de los niños y niñas.
- b) Utilizar recursos y estrategias metodológicas que favorezcan el desarrollo integral de los niños y niñas, promoviendo aprendizajes significativos a través del juego, la experimentación, la expresión y la comunicación.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 362/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

- c) Promover y facilitar la adquisición de hábitos de autonomía personal y social en la infancia, impulsando su desarrollo emocional, social y afectivo.
- d) Planificar y llevar a cabo actividades de apoyo al desarrollo cognitivo, motor, lingüístico y sensorial, respetando el ritmo individual de cada niño y niña.
- e) Crear entornos seguros, saludables e inclusivos que favorezcan el bienestar, la salud y la seguridad de los niños y niñas, aplicando medidas de prevención de riesgos y protocolos de actuación ante situaciones de emergencia.
- f) Establecer y mantener relaciones fluidas con las familias, favoreciendo su implicación activa en el proceso educativo y colaborando en la atención, el cuidado y la educación de los hijos e hijas.
- g) Comunicarse eficazmente con niños, familias y otros profesionales, empleando recursos verbales y no verbales y utilizando, cuando sea necesario, sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.
- h) Actuar de acuerdo con la normativa vigente y los protocolos de actuación en el ámbito educativo y social, respetando la diversidad cultural, las necesidades específicas de apoyo educativo y los principios de igualdad y equidad.
- i) Participar en la planificación, desarrollo y evaluación de proyectos y programas educativos, colaborando activamente con el equipo docente y otros profesionales del sector.
- j) Gestionar y utilizar con autonomía herramientas digitales y tecnológicas aplicadas al ámbito educativo, incorporándolas en el diseño, desarrollo y evaluación de las propuestas pedagógicas.
- k) Mantener actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos al ámbito educativo, adaptándose a los cambios sociales, tecnológicos y profesionales.
- l) Actuar con autonomía e iniciativa en la planificación y realización de su trabajo, demostrando espíritu emprendedor, creatividad e innovación.
- m) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

En este contexto, el módulo de **Digitalización aplicada a los sectores productivos** contribuye especialmente a las competencias relacionadas con el uso de herramientas digitales, la gestión de la información, la comunicación eficaz con familias y profesionales, la innovación metodológica, la mejora continua y la adaptación a entornos tecnológicos cambiantes (**a, b, d, f, g, i, j, k, l**).

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 363/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

7. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

De acuerdo con lo establecido en el **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional y se establece el currículo básico del módulo **Digitalización aplicada a los sectores productivos**, y con la **Resolución de 26 de junio de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, que concreta y desarrolla los resultados de aprendizaje en la **Comunidad Autónoma de Andalucía**, este módulo contribuye al logro de los siguientes **resultados de aprendizaje (RA)**:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
RA1. Analiza el concepto de digitalización y su repercusión en los sectores productivos teniendo en cuenta la actividad de la empresa e identificando entornos IT (Information Technology: tecnología de la información) y OT (Operation Technology: tecnología de operación) característicos.
RA2. Caracteriza las tecnologías habilitadoras digitales necesarias para la adecuación/transformación de las empresas a entornos digitales describiendo sus características y aplicaciones.
RA3. Identifica sistemas basados en cloud/nube y su influencia en el desarrollo de los sistemas digitales.
RA4. Identifica aplicaciones de la inteligencia artificial (IA) en entornos del sector donde está enmarcado el título, describiendo las mejoras implícitas en su implementación.
RA5. Evalúa la importancia de los datos, así como su protección en una economía digital globalizada, definiendo sistemas de seguridad y ciberseguridad tanto a nivel de equipo/sistema, como globales.
RA6. Desarrolla un proyecto de transformación digital de una empresa de un sector relacionado con el título, teniendo en cuenta los cambios que se deben producir en función de los objetivos de la empresa.

A continuación, se establece la relación entre **Competencias Profesionales, personales y sociales (CPPS)**, los **Objetivos Generales de Ciclo (OG)** y los **Resultados de Aprendizaje (RA)** asociados al módulo:

CPPS	OG	RA1	RA2	RA3	RA4	RA5	RA6
a, j, k, l	a, b, j, k	X					
a, j, k, l	b, d, j, k		X				
b, d, i, j, k	d, f, i, j, k			X			
j, k, l	i, j, k, l				X		
j, k, l	j, k, l					X	
j, k, l	j, k, l						X

Cada uno de los resultados de aprendizaje (RA) tiene asociados unos criterios de evaluación (CE), que permiten valorar el grado de adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales vinculadas al ciclo formativo. Dichos criterios son los siguientes:

Criterios de Evaluación asociados al RA 1: Analiza el concepto de digitalización y su repercusión en los sectores productivos teniendo en cuenta la actividad de la empresa e identificando entornos IT y OT característicos.
a) Se ha descrito en qué consiste el concepto de digitalización. b) Se ha relacionado la implantación de la tecnología digital con la organización de las empresas. c) Se han establecido las diferencias y similitudes entre los entornos IT y OT. d) Se han identificado los departamentos típicos de las empresas que pueden constituir entornos IT. e) Se han seleccionado las tecnologías típicas de la digitalización en planta y en negocio. f) Se ha analizado la importancia de la conexión entre entornos IT y OT. g) Se han analizado las ventajas de digitalizar una empresa industrial de extremo a extremo.

Criterios de evaluación asociados al RA2: Caracteriza las tecnologías habilitadoras digitales necesarias para la adecuación/transformación de las empresas a entornos digitales describiendo sus características y aplicaciones
a) Se han identificado las principales tecnologías habilitadoras digitales. b) Se han relacionado las THD con el desarrollo de productos y servicios. c) Se ha relacionado la importancia de las THD con la economía sostenible y eficiente. d) Se han identificado nuevos mercados generados por las THD. e) Se ha analizado la implicación de las THD tanto en la parte de negocio como en la parte de planta. f) Se han identificado las mejoras producidas debido a la implantación de las tecnologías habilitadoras en relación con los entornos IT y OT. g) Se ha elaborado un informe que relacione las tecnologías con sus características y áreas de aplicación.

Criterios de evaluación asociados al RA3: Identifica sistemas basados en cloud/nube y su influencia en el desarrollo de los sistemas digitales.
a) Se han identificado los diferentes niveles de la cloud/nube. b) Se han identificado las principales funciones de la cloud/nube (procesamiento de datos, intercambio de información, ejecución de aplicaciones, entre otros). c) Se ha descrito el concepto de <i>edge computing</i> y su relación con la cloud/nube. d) Se han definido los conceptos de <i>fog</i> y <i>mist</i> y sus zonas de aplicación en el conjunto. e) Se han identificado las ventajas que proporciona la utilización de la cloud/nube en los sistemas conectados.

Criterios de evaluación asociados al RA4: Identifica aplicaciones de la IA (inteligencia artificial) en entornos del sector donde está enmarcado el título describiendo las mejoras implícitas en su implementación.

- a) Se ha identificado la importancia de la IA en la automatización de procesos y su optimización.
- b) Se ha relacionado la IA con la recogida masiva de datos (*Big Data*) y su tratamiento (análisis) con la rentabilidad de las empresas.
- c) Se ha valorado la importancia presente y futura de la IA.
- d) Se han identificado los sectores con implantación más relevante de IA.
- e) Se han identificado los lenguajes de programación en IA.
- f) Se ha descrito cómo influye la IA en el sector del título.

**Criterios de evaluación asociados al RA5:
Evalúa la importancia de los datos, así como su protección en una economía digital globalizada, definiendo sistemas de seguridad y ciberseguridad tanto a nivel de equipo/sistema, como globales.**

- a) Se ha establecido la diferencia entre dato e información.
- b) Se ha descrito el ciclo de vida del dato.
- c) Se ha identificado la relación entre *Big Data*, análisis de datos, *machine/deep learning* e inteligencia artificial.
- d) Se han descrito las características que definen *Big Data*.
- e) Se han descrito las etapas típicas de la ciencia de datos y su relación en el proceso.
- f) Se han descrito los procedimientos de almacenaje de datos en la *cloud/nube*.
- g) Se ha descrito la importancia del *cloud computing*.
- h) Se han identificado los principales objetivos de la ciencia de datos en las diferentes empresas.
- i) Se ha valorado la importancia de la seguridad y su regulación en relación con los datos.

**Criterios de evaluación asociados al RA6:
Desarrolla un proyecto de transformación digital de una empresa de un sector relacionado con el título, teniendo en cuenta los cambios que se deben producir en función de los objetivos de la empresa.**

- a) Se han identificado los objetivos estratégicos de la empresa.
- b) Se han identificado y alineado las áreas de producción/negocio y de comunicaciones.
- c) Se han identificado las áreas susceptibles de ser digitalizadas.
- d) Se ha analizado el encaje de las áreas digitalizadas entre sí y con las que no lo están.
- e) Se han tenido en cuenta las necesidades presentes y futuras de la empresa.
- f) Se han relacionado cada una de las áreas con la implantación de las tecnologías.
- g) Se han analizado las posibles brechas de seguridad en cada una de las áreas.
- h) Se ha definido el tratamiento de los datos y su análisis.
- i) Se ha tenido en cuenta la integración entre datos, aplicaciones y plataformas que los soportan, entre otros.
- j) Se han documentado los cambios realizados en función de la estrategia.
- k) Se ha tenido en cuenta la idoneidad de los recursos humanos.

8. CONTENIDOS BÁSICOS

De acuerdo con lo establecido en el **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional y se establece el currículo básico, y con la **Resolución de 26 de junio de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional de la Junta de Andalucía, los **contenidos básicos** del módulo profesional **Digitalización aplicada a los sectores productivos** se organizan en relación con los resultados de aprendizaje del módulo:

RA1. Analiza el concepto de digitalización y su repercusión en los sectores productivos, teniendo en cuenta la actividad de la empresa e identificando entornos IT y OT característicos:

- Concepto de digitalización.
- Impacto de la digitalización en la organización empresarial.
- Diferencias y similitudes entre los entornos IT (tecnología de la información) y OT (tecnología de operación).
- Departamentos típicos asociados a entornos IT.
- Tecnologías representativas de la digitalización en planta y en negocio.
- Conexión entre entornos IT y OT.
- Ventajas de la digitalización integral de las empresas.

RA2. Caracteriza las tecnologías habilitadoras digitales necesarias para la adecuación o transformación de las empresas a entornos digitales describiendo sus características y aplicaciones:

- Principales tecnologías habilitadoras digitales (THD).
- Relación de las THD con el desarrollo de productos y servicios.
- THD y su relación con la economía sostenible y eficiente.
- Nuevos mercados generados por las tecnologías digitales.
- Implicación de las THD en la parte de negocio y en la parte de planta.
- Mejora de procesos derivada de la implantación de THD en entornos IT y OT.
- Elaboración de informes técnicos sobre tecnologías y sus aplicaciones.

RA3. Identifica sistemas basados en cloud/nube y su influencia en el desarrollo de los sistemas digitales:

- Concepto de *cloud computing* y sus principales características.
- Niveles de servicio: IaaS, PaaS, SaaS.
- Funciones principales del *cloud*: procesamiento de datos, intercambio de información, ejecución de aplicaciones, etc.
- Concepto de *edge computing* y su relación con la *cloud*.
- *Fog computing* y *mist computing*: definiciones, aplicaciones y zonas de actuación.
- Ventajas del uso de sistemas basados en la nube en entornos conectados.

RA4. Identifica aplicaciones de la inteligencia artificial (IA) en entornos del sector donde está enmarcado el título describiendo las mejoras implícitas en su implementación:

- Concepto, evolución e importancia de la inteligencia artificial.
- IA aplicada a la automatización de procesos y optimización de recursos.
- *Big Data*: recogida masiva de datos y análisis.
- Machine learning y deep learning.
- Presente y futuro de la IA en diferentes sectores.
- Lenguajes de programación en inteligencia artificial.
- Influencia y aplicaciones de la IA en el sector educativo y social.

RA5. Evalúa la importancia de los datos, así como su protección en una economía digital globalizada, definiendo sistemas de seguridad y ciberseguridad tanto a nivel de equipo/sistema, como globales:

- Diferencias entre dato e información.
- Ciclo de vida del dato.
- Relación entre *Big Data*, análisis de datos, *machine learning*, *deep learning* e inteligencia artificial.
- Características y dimensiones de *Big Data*.
- Etapas de la ciencia de datos y su papel en la toma de decisiones.
- Almacenamiento de datos en la *cloud* y su relevancia.
- Importancia del *cloud computing* en el contexto digital.
- Objetivos principales de la ciencia de datos en diferentes tipos de empresas.
- Seguridad, normativa y regulación en el tratamiento de datos.
- Principios básicos de ciberseguridad a nivel individual, organizativo y global.

RA6. Desarrolla un proyecto de transformación digital de una empresa de un sector relacionado con el título, teniendo en cuenta los cambios que se deben producir en función de los objetivos de la empresa:

- Objetivos estratégicos en procesos de transformación digital.
- Análisis y alineación de las áreas de producción, negocio y comunicación.
- Identificación de áreas susceptibles de digitalización.
- Integración y conexión entre áreas digitalizadas y no digitalizadas.
- Planificación de la implantación de tecnologías digitales.
- Análisis de brechas de seguridad y propuestas de mejora.
- Tratamiento e integración de datos, aplicaciones y plataformas.
- Documentación técnica y registro de cambios.
- Recursos humanos y adaptación a nuevos entornos digitales.
- Elaboración de proyectos de transformación digital en el ámbito educativo y social.

Unidades de Trabajo

Los bloques de contenidos del módulo **Digitalización aplicada a los sectores productivos** se han organizado y distribuido a lo largo de **6 unidades de trabajo**, diseñadas de forma progresiva para favorecer el desarrollo de las **competencias digitales básicas y avanzadas aplicadas al ámbito educativo infantil**.

Cada unidad de trabajo responde a los **resultados de aprendizaje (RA)** y **criterios de evaluación (CE)** establecidos en el currículo oficial. La siguiente propuesta de secuenciación permite avanzar desde los conceptos generales de digitalización hasta la elaboración de un proyecto de transformación digital contextualizado en centros de educación infantil:

❑ **UT 1. Digitalización y sostenibilidad en la educación infantil (4 horas)**

- Concepto de digitalización aplicado al ámbito educativo.
- Diferencias entre economía lineal y economía circular en centros escolares.
- Sostenibilidad en la gestión de materiales y recursos educativos.
- Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la práctica educativa.

RA relacionado: RA1

Competencias: Uso responsable de recursos, sostenibilidad, conciencia medioambiental.

❑ **UT 2. La transformación digital en la intervención educativa (5 horas)**

- Concepto de transformación digital y su relevancia en la educación infantil.
- Principales tecnologías habilitadoras aplicadas a la enseñanza: IoT, IA, Big Data, robótica, RA.
- Aplicaciones prácticas en el aula y en la organización del centro.
- Ventajas para alumnado, familias y profesionales.

RA relacionado: RA2

Competencias: Adaptación a entornos tecnológicos, innovación pedagógica, mejora de procesos educativos.

❑ **UT 3. Herramientas en la nube y gestión digital de la información educativa (5 horas)**

- Concepto de *cloud computing* y niveles de servicio (*IaaS, PaaS, SaaS*).
- Aplicaciones en la gestión del aula, seguimiento del alumnado y comunicación con familias.
- Herramientas colaborativas y trabajo en red.
- Protección y seguridad de datos personales en entornos escolares.

RA relacionado: RA3

Competencias: Organización del trabajo digital, gestión de la información, trabajo colaborativo, ciberseguridad.

❑ **UT 4. Inteligencia artificial y tecnologías aplicadas a la educación infantil (5 horas)**

- Concepto de inteligencia artificial y su papel en la educación.
- Personalización del aprendizaje y atención a la diversidad con IA.
- Relación entre IA, Big Data y análisis de datos en el seguimiento del desarrollo infantil.
- Ejemplos prácticos de uso en contextos educativos.

RA relacionado: RA4

Competencias: Uso de tecnologías habilitadoras, análisis de datos, innovación metodológica.

❑ **UT 5. Datos, seguridad y protección digital en el ámbito educativo (5 horas)**

- Valor y ciclo de vida del dato en la educación infantil.
- Big Data y análisis de datos en la toma de decisiones pedagógicas.
- Ciberseguridad y normativa de protección de datos (RGPD, LOPDGDD).
- Procedimientos de almacenamiento seguro en la nube.

RA relacionado: RA5

Competencias: Gestión y análisis de información, seguridad digital, responsabilidad profesional.

❑ **UT 6. Proyecto de transformación digital en un centro de educación infantil (6 horas)**

- Identificación de procesos susceptibles de digitalización en un centro.
- Planificación del cambio y selección de herramientas digitales.
- Elaboración de un proyecto sencillo de transformación digital.
- Impacto en la organización del trabajo, la participación familiar y la calidad educativa.

RA relacionado: RA6

Competencias: Planificación, innovación, trabajo en equipo, liderazgo pedagógico, gestión del cambio.

Esta secuenciación permite un aprendizaje progresivo, partiendo de conceptos generales de sostenibilidad y digitalización hasta la elaboración de un plan de transformación digital aplicado al ámbito de la educación infantil.

Relación de Contenidos con los RA, UT y periodo en el que se trabajarán.

A continuación, se presenta la relación entre los **contenidos del módulo**, los **resultados de aprendizaje (RA)**, las **unidades de trabajo (UT)**, su **peso porcentual** sobre el total de horas del módulo (**30 horas**), el **número de horas asignadas** y el **trimestre** en el que se desarrollarán.

Esta planificación garantiza una **progresión coherente** en el proceso de enseñanza-aprendizaje y favorece la adquisición de las **competencias profesionales, personales y sociales** asociadas al módulo, contextualizadas al ámbito de la **educación infantil**:

UNIDAD	RA	PESO	Nº de horas (30h)	Trimestre
1. Digitalización y sostenibilidad en la educación infantil	RA1	13,3 %	4 h	1º trimestre
2. La transformación digital en la intervención educativa	RA2	16,7 %	5 h	1º trimestre
3. Herramientas en la nube y gestión digital de la información educativa	RA3	16,7 %	5 h	2º trimestre
4. Inteligencia artificial y tecnologías aplicadas a la educación infantil	RA4	16,7 %	5 h	2º trimestre
5. Datos, seguridad y protección digital en el ámbito educativo	RA5	16,7 %	5 h	3º trimestre
6. Proyecto de transformación digital en un centro de educación infantil	RA6	20,0 %	6 h	3º trimestre
	--	100%	30h	--

Los **bloques de contenidos** del módulo se vinculan con los **resultados de aprendizaje** y se desarrollan a través de las **unidades de trabajo** propuestas. La siguiente tabla muestra esta relación, así como el período del curso en el que se abordarán:

Evalua- ción	Bloque Conte- nido	Unidad de Trabajo	RA1	RA2	RA3	RA4	RA5	RA6
1ª	I. Digitaliza- ción y sosteni- bilidad en la educación in- fantil	I. Digitalización y sostenibilidad en la educación in- fantil	X					
1ª	II. Transfor- mación digital e innovación pedagógica	II. Transformación digital e innova- ción pedagógica		X				

2ª	III. Herramientas en la nube y gestión digital de la información educativa	III. Herramientas en la nube y gestión digital de la información educativa			X			
2ª	IV. Inteligencia artificial y tecnologías aplicadas a la educación infantil	IV. Inteligencia artificial y tecnologías aplicadas a la educación infantil				X		
3ª	V. Datos, seguridad y protección digital en entornos educativos	V. Datos, seguridad y protección digital en entornos educativos					X	
3ª	VI. Proyecto de transformación digital en centros de educación infantil	VI. Proyecto de transformación digital en centros de educación infantil						X

A continuación, se presenta la relación entre los **resultados de aprendizaje (RA)**, sus correspondientes **criterios de evaluación (CE)**, las **unidades de trabajo (UT)** en las que se desarrollan, los **contenidos** asociados y el **peso porcentual** de cada uno tanto respecto al RA como al total del módulo profesional.

Este módulo **no se dualiza**, tras acuerdo del equipo docente. Sin embargo, contribuye al desarrollo de las competencias digitales básicas y aplicadas que el alumnado deberá dominar para acceder con garantías a la fase de formación en el entorno profesional.

RA1: Analiza el concepto de digitalización y su repercusión en los sectores productivos teniendo en cuenta la actividad de la empresa e identificando entornos IT y OT característicos. (13,3 % – 4 h)				
Criterios de evaluación	% sobre RA	% total módulo	UT	Contenidos principales
a) Se ha descrito en qué consiste el concepto de digitalización.	16,7 %	2,2 %	UT1	Concepto de digitalización en el ámbito educativo y su impacto en la organización de centros infantiles.

b) Se ha relacionado la implantación de la tecnología digital con la organización de las empresas.	16,7 %	2,2 %	UT1	Uso de herramientas digitales en la planificación pedagógica, la gestión del aula y la comunicación con familias.
c) Se han establecido las diferencias y similitudes entre los entornos IT y OT.	16,7 %	2,2 %	UT1	Diferencias entre entornos IT (software educativo, plataformas de comunicación) y OT (dispositivos, sensores, hardware).
d) Se han identificado los departamentos típicos que pueden constituir entornos IT.	16,7 %	2,2 %	UT1	Áreas educativas y servicios que integran tecnologías digitales: aula, orientación, equipo directivo, coordinación docente.
e) Se han seleccionado las tecnologías típicas de la digitalización en planta y en negocio.	16,7 %	2,2 %	UT1	Tecnologías utilizadas en centros infantiles: plataformas educativas, apps de comunicación, sistemas de registro digital.
f) Se ha analizado la importancia de la conexión entre entornos IT y OT.	16,7 %	2,2 %	UT1	Conexión entre hardware y software en el trabajo educativo. Integración de dispositivos, apps y sistemas de información.
g) Se han analizado las ventajas de digitalizar una empresa de extremo a extremo.	16,7 %	2,2 %	UT1	Beneficios de la digitalización en centros infantiles: eficacia organizativa, participación familiar, innovación metodológica.

RA2. Caracteriza las tecnologías habilitadoras digitales necesarias para la adecuación/transformación de las organizaciones a entornos digitales describiendo sus características y aplicaciones. (16,7 % – 5 h)				
Criterios de evaluación	% sobre RA	% total módulo	UT	Contenidos principales
a) Se han identificado las principales tecnologías habilitadoras digitales.	16,7 %	2,8 %	UT2	IoT, inteligencia artificial, Big Data, robótica educativa, realidad aumentada y su aplicación en el aula.
b) Se han relacionado las THD con el desarrollo de productos y servicios.	16,7 %	2,8 %	UT2	Creación de recursos y materiales educativos digitales adaptados al alumnado.
c) Se ha relacionado la importancia de las THD con la economía sostenible y eficiente.	16,7 %	2,8 %	UT2	Uso eficiente de recursos digitales en contextos educativos y sostenibilidad en centros.
d) Se han identificado nuevos mercados generados por las THD.	16,7 %	2,8 %	UT2	Nuevas oportunidades laborales y servicios educativos digitales.
e) Se ha analizado la implicación de las THD tanto en la parte de negocio como en la parte de planta.	16,7 %	2,8 %	UT2	Aplicación en gestión del centro (organización, comunicación) y en el aula (aprendizaje activo, metodologías innovadoras).
f) Se han identificado las mejoras producidas debido a la implantación de las tecnologías habilitadoras.	16,7 %	2,8 %	UT2	Mejora de la práctica educativa, la atención a la diversidad y la relación con las familias.
g) Se ha elaborado un informe que relacione las tecnologías con sus características y áreas de aplicación.	16,7 %	2,8 %	UT2	Elaboración de informes sobre tecnologías aplicadas a la educación infantil.

RA3. Identifica sistemas basados en cloud/nube y su influencia en el desarrollo de los sistemas digitales. (16,7 % – 5 h)				
Criterios de evaluación	% sobre RA	% total módulo	UT	Contenidos principales
a) Se han identificado los diferentes niveles de la cloud/nube.	20%	3,3%	UT3	Concepto de cloud computing y niveles de servicio (IaaS, PaaS, SaaS) en contextos educativos.
b) Se han identificado las principales funciones de la cloud/nube.	20%	3,3%	UT3	Uso de la nube para almacenar y compartir información del alumnado y recursos educativos.
c) Se ha descrito el concepto de edge computing y su relación con la cloud/nube	20%	3,3%	UT3	Uso del edge computing para mejorar la conectividad y respuesta en entornos educativos digitales.
d) Se han definido los conceptos de fog y mist y sus zonas de aplicación.	20%	3,3%	UT3	Aplicaciones de fog y mist computing en redes escolares y sistemas colaborativos.
e) Se han identificado las ventajas que proporciona la utilización de la cloud/nube.	20%	3,3%	UT3	Beneficios de la nube en la colaboración docente, la organización y la comunicación con familias.

RA4. Identifica aplicaciones de la inteligencia artificial (IA) en entornos del sector donde está enmarcado el título, describiendo las mejoras implícitas en su implementación (16,7 % – 5 h)				
Criterios de evaluación	% sobre RA	% total módulo	UT	Contenidos principales
a) Se ha identificado la importancia de la IA en la automatización de procesos y su optimización.	16,7%	2,8%	UT4	Automatización de tareas administrativas y de aula (registros, listas, planificación), optimización del tiempo docente.
b) Se ha relacionado la IA con la recogida masiva de datos (Big Data) y su tratamiento (análisis) con la rentabilidad de las empresas.	16,7%	2,8%	UT4	Analítica educativa: de la observación al dato; paneles de progreso; toma de decisiones pedagógicas basadas en evidencias.

c) Se ha valorado la importancia presente y futura de la IA.	16,7%	2,8%	UT4	Tendencias de IA en educación infantil, oportunidades, riesgos y ética (uso responsable).
d) Se han identificado los sectores con implantación más relevante de IA.	16,7%	2,8%	UT4	Sectores clave (educación, salud, servicios sociales, logística, contenidos digitales) y aprendizajes transferibles al aula.
e) Se han identificado los lenguajes de programación en IA.	16,7%	2,8%	UT4	Conocimiento básico de ecosistema (p. ej., Python) y herramientas no-code/low-code útiles para docentes.
f) Se ha descrito cómo influye la IA en el sector del título.	16,7%	2,8%	UT4	Personalización del aprendizaje, atención a la diversidad, comunicación con familias, mejora de la evaluación formativa.

RA 5 Evalúa la importancia de los datos, así como su protección en una economía digital globalizada, definiendo sistemas de seguridad y ciberseguridad tanto a nivel de equipo/sistema, como globales. (16,7 % – 5 h)				
Criterios de evaluación	% sobre RA	% total módulo	UT	Contenidos principales
a) Se ha establecido la diferencia entre dato e información.	11,1 %	1,85 %	UT5	Dato vs. información en el centro educativo: registros, evidencias de aprendizaje, documentación pedagógica.
b) Se ha descrito el ciclo de vida del dato.	11,1 %	1,85 %	UT5	Recogida, almacenamiento, tratamiento, análisis, conservación y eliminación segura en contextos escolares.
c) Se ha identificado la relación entre Big Data, análisis de datos, ML/DL e IA.	11,1 %	1,85 %	UT5	De los datos del aula a decisiones pedagógicas;

				ejemplos sencillos de analítica.
d) Se han descrito las características que definen Big Data.	11,1 %	1,85 %	UT5	Las “V” del Big Data (volumen, variedad, velocidad, veracidad, valor) aplicadas al entorno educativo.
e) Se han descrito las etapas típicas de la ciencia de datos y su relación en el proceso.	11,1 %	1,85 %	UT5	Pipeline básico: recopilación, limpieza, análisis, visualización y toma de decisiones.
f) Se han descrito los procedimientos de almacenaje de datos en la cloud/nube.	11,1 %	1,85 %	UT5	Repositorios en la nube del centro, control de accesos, copias, versionado.
g) Se ha descrito la importancia del cloud computing.	11,1 %	1,85 %	UT5	Colaboración docente, continuidad pedagógica, interoperabilidad entre dispositivos.
h) Se han identificado los principales objetivos de la ciencia de datos en las diferentes empresas.	11,1 %	1,85 %	UT5	Objetivos en centros educativos: mejora de la práctica docente, equidad, seguimiento del desarrollo infantil.
i) Se ha valorado la importancia de la seguridad y su regulación en relación con los datos.	11,1 %	1,85 %	UT5	RGPD y LOPDGD en educación infantil; ciberseguridad básica (contraseñas, phishing, huella digital).

RA 6 Desarrolla un proyecto de transformación digital de una empresa de un sector relacionado con el título, teniendo en cuenta los cambios que se deben producir en función de los objetivos de la empresa. (20 % – 6 h)				
Criterios de evaluación	% sobre RA	% total módulo	UT	Contenidos principales
a) Se han identificado los objetivos estratégicos de la empresa.	9,1 %	1,82 %	UT6	Objetivos del centro: mejora de comunicación con familias, gestión,

				enseñanza-aprendizaje, inclusión y seguridad.
b) Se han identificado y alineado las áreas de producción/negocio y de comunicaciones.	9,1 %	1,82 %	UT6	Alineación áreas pedagógica, organizativa y comunicación; roles y responsabilidades.
c) Se han identificado las áreas susceptibles de ser digitalizadas.	9,1 %	1,82 %	UT6	Procesos digitalizables: planificación, evaluación, documentación, gestión de aula, comunicación familia-escuela.
d) Se ha analizado el encaje de AD entre sí y con las que no lo están.	9,1 %	1,82 %	UT6	Interoperabilidad: cómo se integran herramientas nuevas con prácticas existentes.
e) Se han tenido en cuenta las necesidades presentes y futuras de la empresa.	9,1 %	1,82 %	UT6	Escalabilidad, sostenibilidad, accesibilidad (DUA), formación del personal.
f) Se han relacionado cada una de las áreas con la implantación de las tecnologías.	9,1 %	1,82 %	UT6	Mapa "área → herramienta": aula (portafolios, rúbricas), centro (gestión), familias (plataformas de comunicación).
g) Se han analizado las posibles brechas de seguridad en cada una de las áreas.	9,1 %	1,82 %	UT6	Riesgos y medidas: permisos, cifrado, copias, control de accesos, buenas prácticas.
h) Se ha definido el tratamiento de los datos y su análisis.	9,1 %	1,82 %	UT6	Flujo de datos, minimización, conservación y análisis básico para mejora educativa.
i) Se ha tenido en cuenta la integración entre datos,	9,1 %	1,82 %	UT6	Integraciones y flujos (LMS, repositorios,

aplicaciones, plataformas que los soportan, entre otros.				formularios, hojas de cálculo).
j) Se han documentado los cambios realizados en función de la estrategia.	9,1 %	1,82 %	UT6	Memoria técnica y pedagógica, cronograma, indicadores y evidencias.
k) Se han tenido en cuenta la idoneidad de los recursos humanos.	9,1 %	1,82 %	UT6	Plan de formación docente, acompañamiento, roles de referencia y evaluación del impacto.

Instrumentos de evaluación

La evaluación del módulo **Digitalización aplicada a los sectores productivos** se llevará a cabo utilizando una variedad de **instrumentos complementarios y coherentes entre sí**, que permitan obtener información **continua, objetiva y completa** sobre el progreso del alumnado en relación con los **resultados de aprendizaje (RA)**, los **criterios de evaluación (CE)** y las **competencias profesionales, personales y sociales (CPPS)** asociadas.

Dado el **carácter competencial, aplicado y eminentemente práctico** del módulo, se priorizarán aquellos instrumentos que faciliten la **observación directa del desempeño del alumnado** en contextos reales o simulados, así como la **aplicación de los aprendizajes a situaciones profesionales propias del ámbito educativo**, especialmente en contextos de **educación infantil**.

La evaluación tendrá un carácter **formativo y continuo**, valorando tanto el proceso como el resultado final del aprendizaje, y fomentará la **autoestima, la reflexión crítica, la autonomía y la mejora continua** del alumnado.

Entre los instrumentos de evaluación que se emplearán, destacan los siguientes:

- **Exposiciones orales individuales y grupales** (evaluadas mediante rúbricas o listas de cotejo): permiten valorar la competencia comunicativa, el uso adecuado del lenguaje técnico relacionado con la digitalización y la capacidad de transmitir información en contextos educativos, ya sea al equipo docente, a las familias o al grupo clase.
- **Trabajo diario en el cuaderno digital o portafolio del alumnado** (tareas, ejercicios, retos y actividades de clase): facilita el seguimiento del proceso de aprendizaje, la constancia, el grado de autonomía y la capacidad de aplicar herramientas digitales en la elaboración de materiales didácticos y propuestas educativas.
- **Observación sistemática y registro del profesorado**: posibilita la valoración de competencias transversales esenciales, como el trabajo en equipo, la iniciativa, la responsabilidad, la ética digital y el respeto a la normativa sobre seguridad y protección de datos.
- **Trabajos escritos individuales y cooperativos** (evaluados mediante rúbricas): orientados a la resolución de problemas, el análisis de casos prácticos reales del ámbito

educativo, la investigación aplicada o el diseño de proyectos y propuestas digitales para aulas de educación infantil.

- **Participación activa en actividades complementarias o proyectos de innovación educativa:** especialmente aquellas relacionadas con la competencia digital, la sostenibilidad, la economía circular o la transformación pedagógica, lo que favorece la conexión con el entorno profesional real.
- **Rúbricas y listas de control en tareas o pruebas prácticas:** fundamentales para valorar la aplicación operativa de las competencias digitales en contextos simulados, tales como el uso de plataformas educativas, la creación de materiales digitales, la gestión de la información o la aplicación de medidas de seguridad y ciberprotección en entornos escolares.

En conjunto, estos instrumentos permitirán obtener una **visión global y precisa del proceso de aprendizaje del alumnado**, garantizando una evaluación integral que valore no solo el dominio de contenidos técnicos, sino también el desarrollo de las competencias profesionales y digitales necesarias para su futura labor en el ámbito de la **educación infantil**.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 380/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

9. PROGRAMACIÓN POR UNIDADES DE TRABAJO

UT 1. Transformación digital e impacto en la educación infantil						
Nº horas: 4		Temporalización: 1º trimestre		CPPS: h, k, l, m		OGCF: c, e
RA	Bloque	Contenidos	CE	IE	% RA1	% Total
1	I	- Concepto de economía lineal (EL) y economía circular (EC) en el ámbito educativo. - Diferencias fundamentales entre ambos modelos.	a) Identifica las etapas típicas de los modelos basados en EL y en EC.	Cuaderno digital, trabajo individual	16,7 %	2,2 %
1	I	- Análisis de las etapas de los modelos EL y EC y su repercusión en el medioambiente y en la organización del centro educativo.	b) Analiza cada etapa de los modelos y su impacto ambiental.	Actividades prácticas, análisis de casos	16,7 %	2,2 %
1	I	- Importancia del reciclaje, la reutilización y la sostenibilidad en entornos escolares.	c) Valora la importancia del reciclaje en los modelos económicos.	Debate, trabajo en grupo	16,7 %	2,2 %
1	I	- Ejemplos de procesos reales basados en economía lineal en aulas, centros infantiles y proyectos educativos.	d) Identifica procesos reales basados en EL.	Observación, estudio de casos	16,7 %	2,2 %
1	I	- Ejemplos de procesos reales basados en economía circular y su aplicación práctica en la gestión de recursos en el aula.	e) Identifica procesos reales basados en EC.	Trabajo colaborativo	16,7 %	2,2 %
1	I	- Comparación del impacto medioambiental de los modelos EL y EC y su relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el contexto educativo.	f) Compara ambos modelos según su impacto ambiental y relación con los ODS.	Exposición oral, infografía comparativa	16,7 %	2,2 %
Recursos			Elementos transversales			
Plataforma digital del centro, herramientas colaborativas (Drive, Teams, Canva), vídeos explicativos, guías sobre economía circular en centros educativos, ejemplos de buenas prácticas sostenibles en aulas infantiles.			Educación ambiental y para la sostenibilidad, consumo responsable, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), competencia digital, educación en valores y ciudadanía global.			

UT 2. La transformación digital en la intervención educativa						
Nº horas: 5		Temporalización: 1º trimestre		CPPS: h, l, m, n	OGCF: c, e, n	
RA	Bloque	Contenidos	CE	IE	%RA2	% Total
2	II	- Concepto de Industria 4.0 y transformación digital en el ámbito educativo. - Principales cambios tecnológicos y su impacto en los centros de educación infantil.	a) Relaciona los sistemas ciberfísicos con la evolución industrial.	Cuaderno digital, trabajo individual	16,7 %	2,8 %
2	II	- Cambios en la automatización y en los procesos educativos con la incorporación de herramientas digitales.	b) Analiza el cambio producido en los sistemas automatizados.	Actividades prácticas, análisis de casos	16,7 %	2,8 %
2	II	- Integración de software, IoT, comunicaciones y recursos digitales en el trabajo del aula.	c) Describe la combinación de la parte física con el software, IoT, comunicaciones, entre otros.	Estudio de casos, trabajo en grupo	16,7 %	2,8 %
2	II	- Conexión entre el entorno físico y el virtual: recursos digitales que enriquecen las experiencias de aprendizaje.	d) Describe la interrelación entre el mundo físico y el virtual.	Observación, actividades prácticas	16,7 %	2,8 %
2	II	- Mejora de los resultados educativos y organizativos en entornos digitalizados.	e) Relaciona la migración a entornos 4.0 con la mejora de los resultados de los servicios.	Exposición oral, infografía	16,7 %	2,8 %
2	II	- Beneficios de la transformación digital para alumnado, familias y profesionales.	f) Identifica las ventajas para usuarios, familias y profesionales.	Proyecto colaborativo, debate	16,7 %	2,8 %
Recursos			Elementos transversales			
Plataforma digital del centro, recursos audiovisuales, herramientas TIC colaborativas (Padlet, Genially, Canva), ejemplos de proyectos educativos digitalizados, dispositivos conectados (tabletas, pizarras digitales, sensores educativos).			Competencia digital docente, innovación educativa, educación para la sostenibilidad, aprendizaje colaborativo, inclusión y atención a la diversidad, trabajo en equipo.			

UT 3. Herramientas en la nube y gestión digital de la información educativa						
Nº horas: 5		Temporalización: 2º trimestre		CPPS: h, l, m	OGCF: i, j, n	
RA	Bloque	Contenidos	CE	IE	% RA3	% Total
3	III	- Concepto de cloud computing y sus aplicaciones en el ámbito educativo. - Tipos de servicios en la nube (IaaS, PaaS, SaaS) utilizados en centros de educación infantil.	a) Identifica los diferentes niveles de la cloud/nube.	Cuaderno digital, cuestionario práctico	20 %	3,3 %
3	III	- Funciones principales de la nube: almacenamiento, intercambio de información y ejecución de aplicaciones educativas.	b) Identifica las principales funciones de la cloud/nube.	Actividades prácticas, trabajo en grupo	20 %	3,3 %
3	III	- Concepto de edge computing y su relación con la nube en entornos educativos.	c) Describe el concepto de edge computing y su relación con la cloud/nube.	Estudio de casos, infografía	20 %	3,3 %
3	III	- Conceptos de fog y mist computing y sus zonas de aplicación en contextos escolares.	d) Define los conceptos de fog y mist y sus zonas de aplicación en el conjunto.	Debate guiado, análisis comparativo	20 %	3,3 %
3	III	- Ventajas del uso de la nube en la gestión educativa: coordinación docente, comunicación con familias y seguridad de la información.	e) Identifica las ventajas que proporciona la utilización de la cloud/nube en los sistemas conectados.	Exposición oral, trabajo colaborativo	20 %	3,3 %
Recursos			Elementos transversales			
Plataforma educativa del centro, herramientas de trabajo colaborativo en la nube (Google Workspace, Microsoft 365, Drive, OneDrive), software de gestión escolar, blogs y portfolios digitales, tutoriales interactivos.			Competencia digital, ciberseguridad, protección de datos, trabajo colaborativo, aprendizaje autónomo, educación en ciudadanía digital.			

UT 4. Inteligencia artificial y tecnologías aplicadas a la educación infantil						
Nº horas: 5		Temporalización: 2º trimestre		CPPS: h, l, m, n	OGCF: m, n	
RA	Bloque	Contenidos	CE	IE	% RA4	% Total
4	IV	- Concepto e importancia de la inteligencia artificial (IA) en el ámbito educativo. - Automatización de tareas pedagógicas y organizativas en centros de educación infantil.	a) Identifica la importancia de la IA en la automatización de procesos y su optimización.	Cuaderno digital, trabajo individual	16,7 %	2,8 %
4	IV	- Relación entre IA, Big Data y análisis de datos aplicados al seguimiento del progreso del alumnado.	b) Relaciona la IA con la recogida masiva de datos y su tratamiento en relación con la mejora educativa.	Estudio de casos, análisis de datos simulados	16,7 %	2,8 %
4	IV	- Valoración del presente y futuro de la IA en contextos educativos: oportunidades, riesgos y ética digital.	c) Valora la importancia presente y futura de la IA.	Debate, exposición oral	16,7 %	2,8 %
4	IV	- Sectores con mayor implantación de IA y transferencia de sus usos al ámbito de la educación infantil.	d) Identifica los sectores con implantación más relevante de IA.	Investigación guiada, presentación en grupo	16,7 %	2,8 %
4	IV	- Conocimiento básico de lenguajes de programación y herramientas no-code relacionadas con la IA educativa.	e) Identifica lenguajes de programación en IA.	Taller práctico, trabajo cooperativo	16,7 %	2,8 %
4	IV	- Aplicaciones de la IA en educación infantil: personalización del aprendizaje, atención a la diversidad y mejora de la comunicación con las familias.	f) Describe cómo influye la IA en el sector educativo.	Proyecto colaborativo, exposición práctica	16,7 %	2,8 %
Recursos			Elementos transversales			
Plataformas de IA educativa (ChatGPT, MagicSchool, Copilot), herramientas de análisis de datos sencillas (Google Sheets, formularios digitales), material audiovisual, estudios de casos reales, recursos interactivos sobre IA en el aula.			Competencia digital avanzada, pensamiento crítico y ético, atención a la diversidad, innovación educativa, educación en valores y ciudadanía digital responsable.			

UT 5. Datos, seguridad y protección digital en entornos educativos						
Nº horas: 5		Temporalización: 3º trimestre		CPPS: h, l, m, n	OGCF: n	
RA	Bloque	Contenidos	CE	IE	% RA5	% Total
5	V	- Diferencias entre dato e información en el contexto educativo. - Importancia del tratamiento adecuado de los datos del alumnado.	a) Establece la diferencia entre dato e información.	Cuaderno digital, ejercicios prácticos	11,1 %	1,85 %
5	V	- Ciclo de vida del dato en centros de educación infantil: recogida, almacenamiento, tratamiento y eliminación.	b) Describe el ciclo de vida del dato.	Infografía, trabajo individual	11,1 %	1,85 %
5	V	- Relación entre Big Data, análisis de datos, machine learning e inteligencia artificial en educación.	c) Identifica la relación entre Big Data, análisis de datos, ML/DL e IA.	Estudio de casos, debate	11,1 %	1,85 %
5	V	- Características principales del Big Data y su aplicación a la mejora educativa.	d) Describe las características que definen Big Data.	Actividades prácticas, trabajo en grupo	11,1 %	1,85 %
5	V	- Etapas de la ciencia de datos y su aplicación a la toma de decisiones pedagógicas.	e) Describe las etapas típicas de la ciencia de datos y su relación en el proceso.	Proyecto práctico, cuestionario	11,1 %	1,85 %
5	V	- Procedimientos de almacenamiento de datos en la nube en contextos escolares.	f) Describe los procedimientos de almacenaje de datos en la cloud/nube.	Demostración práctica, trabajo colaborativo	11,1 %	1,85 %
5	V	- Importancia del cloud computing en la gestión educativa.	g) Describe la importancia del cloud computing.	Presentación oral, análisis comparativo	11,1 %	1,85 %
5	V	- Objetivos principales de la ciencia de datos aplicados a la educación infantil.	h) Identifica los principales objetivos de la ciencia de datos en diferentes empresas.	Proyecto en grupo, debate guiado	11,1 %	1,85 %

5	V	- Seguridad y normativa sobre protección de datos en el entorno educativo (RGPD y LOPDGDD).	i) Valora la importancia de la seguridad y su regulación en relación con los datos.	Cuestionario, análisis de normativa	11,1 %	1,85 %
Recursos			Elementos transversales			
Plataformas de gestión de datos educativos, recursos sobre RGPD y LOPDGDD, herramientas en la nube (Drive, OneDrive), materiales audiovisuales explicativos, estudios de casos sobre seguridad digital en centros educativos.			Competencia digital, protección de datos y seguridad, pensamiento crítico, ciudadanía digital, educación en valores, responsabilidad ética en el uso de la tecnología.			

UT 6. Proyecto de transformación digital en un centro de educación infantil						
Nº horas: 6		Temporalización: 3º trimestre		CPPS: h, l, m, n	OGCF: m, n	
RA	Bloque	Contenidos	CE	IE	% RA5	% Total
6	VI	- Identificación de los objetivos estratégicos de un centro educativo relacionados con la transformación digital.	a) Identifica los objetivos estratégicos de la empresa.	Trabajo individual, análisis de documentos	9,1 %	1,82 %
6	VI	- Alineación entre áreas pedagógicas, organizativas y de comunicación en el proceso de digitalización.	b) Identifica y alinea las áreas de producción/negocio y de comunicaciones.	Estudio de casos, trabajo colaborativo	9,1 %	1,82 %
6	VI	- Detección de procesos susceptibles de ser digitalizados en un centro de educación infantil.	c) Identifica las áreas susceptibles de ser digitalizadas.	Lluvia de ideas, mapa conceptual	9,1 %	1,82 %
6	VI	- Análisis del encaje entre áreas digitalizadas y no digitalizadas.	d) Analiza el encaje de AD entre sí y con las que no lo están.	Análisis práctico, exposición oral	9,1 %	1,82 %
6	VI	- Consideración de necesidades presentes y futuras del centro educativo.	e) Tiene en cuenta las necesidades presentes y futuras de la empresa.	Debate guiado, trabajo reflexivo	9,1 %	1,82 %

6	VI	- Relación entre áreas educativas y tecnologías aplicables a cada una de ellas.	f) Relaciona cada una de las áreas con la implantación de las tecnologías.	Proyecto colaborativo, presentación	9,1 %	1,82 %
6	VI	- Análisis de posibles brechas de seguridad en cada una de las áreas.	g) Analiza las posibles brechas de seguridad en cada una de las áreas.	Estudio de casos, checklist de riesgos	9,1 %	1,82 %
6	VI	- Definición del tratamiento de datos y análisis para la toma de decisiones pedagógicas.	h) Define el tratamiento de los datos y su análisis.	Taller práctico, trabajo individual	9,1 %	1,82 %
6	VI	- Integración entre datos, aplicaciones y plataformas digitales.	i) Tiene en cuenta la integración entre datos, aplicaciones y plataformas.	Infografía, trabajo cooperativo	9,1 %	1,82 %
6	VI	- Documentación de los cambios realizados en función de la estrategia del proyecto.	j) Documenta los cambios realizados en función de la estrategia.	Portafolio digital, informe técnico	9,1 %	1,82 %
6	VI	- Consideración de la idoneidad de los recursos humanos y su formación.	k) Tiene en cuenta la idoneidad de los recursos humanos.	Debate, exposición oral	9,1 %	1,82 %
Recursos			Elementos transversales			
Guías de transformación digital educativa, ejemplos de planes digitales de centro (PDC), herramientas de planificación (Trello, Miro), documentos de análisis DAFO, plataformas educativas, modelos de informes técnicos.			Competencia digital avanzada, trabajo en equipo, innovación educativa, emprendimiento, sostenibilidad, mejora continua, atención a la diversidad, ciudadanía digital.			

10. EVALUACIÓN.

La evaluación del módulo profesional **Digitalización aplicada a los sectores productivos (1665)**, perteneciente al **Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil**, se ajusta a lo dispuesto en la **Ley Orgánica 3/2022**, de 31 de marzo, por la que se ordena e integra el Sistema de Formación Profesional; el **Real Decreto 659/2023**, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional; el **Real Decreto 499/2024**, de 21 de mayo, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Educación Infantil; y la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, que regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado de Formación Profesional en Andalucía.

La evaluación tendrá un carácter **continuo, criterial, formativo e integrador**, orientado a comprobar el grado de adquisición de los **resultados de aprendizaje (RA)** y los **criterios de evaluación (CE)** establecidos para el módulo. Este proceso no se concibe solo como una comprobación del rendimiento académico, sino como un instrumento pedagógico para favorecer el desarrollo profesional, la reflexión crítica y la mejora continua del aprendizaje.

10.1. Procedimientos y criterios de evaluación

La evaluación será **continua y sistemática**, valorando tanto los conocimientos teóricos como la aplicación práctica de herramientas digitales en contextos educativos reales o simulados. Se atenderá especialmente a la capacidad del alumnado para integrar la digitalización en la práctica docente, la comunicación con las familias, la gestión de la información del alumnado y la creación de recursos educativos digitales.

Cada actividad constituirá una evidencia de aprendizaje vinculada a uno o varios **criterios de evaluación**, y permitirá observar el progreso del alumnado en su proceso formativo.

Para mantener el derecho a evaluación continua, será necesario asistir, al menos, al **80 % de las horas del módulo**. Quien supere ese porcentaje de faltas, justificadas o no, deberá realizar una **prueba final integradora** teórico-práctica, en la que se valorarán los criterios no alcanzados y la competencia digital aplicada al ámbito educativo.

El alumnado que se incorpore de manera tardía contará con un **plan individualizado de evaluación**, que le permitirá alcanzar los resultados de aprendizaje de forma progresiva y adaptada a su situación.

10.2. Momentos de la evaluación

Conforme a la normativa vigente y las directrices del Departamento, se realizarán **al menos dos evaluaciones parciales** durante el curso, además de la **evaluación final ordinaria**.

Cada evaluación parcial otorgará una calificación numérica de **1 a 10**, basada en la media ponderada de las actividades evaluables y los criterios de evaluación trabajados hasta ese momento.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 388/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

Las evaluaciones parciales tendrán un carácter **formativo y orientador**, ya que muchos criterios se trabajan de forma progresiva a lo largo de varias unidades. El alumnado podrá mejorar su nota a medida que demuestre la adquisición de los criterios en posteriores actividades o trimestres, en coherencia con el principio de evaluación continua.

La **calificación final del módulo** será la **media ponderada de los resultados de aprendizaje**, todos con **idéntico valor porcentual**, dado que cada RA contribuye de manera equilibrada al desarrollo de las competencias profesionales, personales y sociales propias del título.

Cada RA se considerará **superado** cuando todos los criterios que lo integran hayan sido alcanzados con una calificación igual o superior a **5 puntos sobre 10**.

Solo en la calificación final se aplicará redondeo, **al alza a partir de 0,75**.

10.3. Instrumentos de evaluación

La evaluación del módulo se basará en la recopilación de evidencias a través de **instrumentos variados**, adecuados al enfoque competencial y práctico del aprendizaje digital. Entre los más relevantes se incluyen:

- **Pruebas escritas o de aplicación práctica**, orientadas a comprobar la comprensión de los fundamentos de la digitalización y su repercusión en el ámbito educativo.
- **Proyectos y tareas prácticas individuales o cooperativas**, relacionadas con el diseño de recursos digitales, entornos virtuales de aprendizaje y herramientas de gestión educativa.
- **Observación sistemática** de la actitud, la participación, la iniciativa y el uso responsable de la tecnología.
- **Exposiciones orales y presentaciones digitales**, evaluadas mediante rúbricas que valoren la comunicación profesional, la claridad expositiva y la adecuación técnica.
- **Cuaderno o portafolio digital**, donde el alumnado recopile evidencias de aprendizaje, reflexiones personales y materiales elaborados durante el curso.
- **Autoevaluaciones y coevaluaciones**, que fomenten la reflexión sobre la competencia digital, la autonomía y la responsabilidad profesional.

La combinación de estos instrumentos permitirá una valoración global, objetiva y personalizada del proceso de aprendizaje del alumnado.

10.4. Criterios de calificación

La calificación se expresará en una escala numérica de **1 a 10 sin decimales**, siendo positiva a partir de **5 puntos**.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 389/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

Para superar el módulo será necesario haber alcanzado **todos los criterios de evaluación** asociados a cada resultado de aprendizaje. La calificación final se obtendrá mediante la **media ponderada de los resultados de aprendizaje**, todos con el mismo valor.

La **copia o el plagio** en cualquier trabajo, proyecto o prueba implicará la calificación de **0** en dicho instrumento, sin posibilidad de recuperación en esa convocatoria. En caso de reincidencia, el alumnado perderá el derecho a evaluación continua y deberá presentarse a la convocatoria final.

Las **entregas fuera de plazo** o en un formato distinto al indicado no serán admitidas, salvo causa debidamente justificada.

Además de los aspectos técnicos, se valorarán la **presentación, la corrección gramatical, la claridad en la exposición y el rigor profesional**, entendiendo que forman parte de la competencia digital y comunicativa del futuro educador o educadora infantil.

10.5. Actividades de refuerzo, ampliación y recuperación

Con el fin de garantizar la adquisición de todos los resultados de aprendizaje y atender a la diversidad del grupo, se programarán actividades de:

- **Refuerzo**, para consolidar los contenidos básicos de la digitalización y los criterios no alcanzados.
- **Ampliación**, para el alumnado que desee profundizar en la creación de materiales educativos digitales, el análisis de entornos tecnológicos o la integración de herramientas innovadoras en el aula.
- **Recuperación**, mediante tareas adaptadas, proyectos o pruebas teórico-prácticas sobre los resultados de aprendizaje no superados.

El alumnado que no supere una evaluación parcial no deberá realizar necesariamente una recuperación inmediata si los criterios están en proceso de adquisición, ya que la evaluación es continua. Si al cierre de la siguiente evaluación los criterios siguen sin alcanzarse, se establecerán **actividades de recuperación específicas** y una **prueba práctica o teórica complementaria**.

Al finalizar el curso, el alumnado con resultados no superados dispondrá de una **prueba final integradora** en la convocatoria ordinaria de junio. Asimismo, podrá presentarse a una **prueba voluntaria de mejora de calificación**, destinada a quienes deseen subir nota en la evaluación final.

10.6. Atención a la diversidad y comunicación del progreso

La evaluación se basará en un enfoque inclusivo, teniendo en cuenta las distintas capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

Se aplicarán **adaptaciones no significativas** y medidas metodológicas inspiradas en el **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**, tales como:

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 390/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

- Flexibilización de tiempos y modalidades de entrega.
- Uso de apoyos visuales, tecnológicos y tutoriales individualizados.
- Fragmentación de tareas complejas y acompañamiento guiado.
- Retroalimentación personalizada y continua.

La comunicación del progreso del alumnado se realizará mediante los canales oficiales del centro (iPasen, Teams, tutorías presenciales o virtuales), y se fomentará la **autoevaluación y la coevaluación** como estrategias para fortalecer la responsabilidad y la reflexión sobre el propio proceso formativo.

Estas medidas garantizarán que la evaluación refleje el aprendizaje real del alumnado, atendiendo tanto a su dimensión técnica como a su desarrollo profesional y humano.

11. METODOLOGÍA

La metodología utilizada en el desarrollo de esta programación didáctica se fundamenta en el principio de **aprendizaje significativo** y en otros enfoques metodológicos activos que sitúan al alumnado como protagonista de su propio proceso formativo. El objetivo principal es que los estudiantes alcancen los **resultados de aprendizaje** a través de la exploración, la práctica, el descubrimiento y la aplicación real de los conocimientos en contextos relacionados con la digitalización.

11.1. Principios metodológicos

El proceso de enseñanza-aprendizaje se basará en los siguientes principios metodológicos:

a) **Aprendizaje significativo** (Ausubel, Piaget, Vygotsky, Feuerstein): La enseñanza se concibe como un proceso constructivo en el que el alumnado construye nuevos conocimientos a partir de los que ya posee. El papel del docente será guiar, acompañar y facilitar el proceso, conectando las experiencias previas del alumnado con los nuevos contenidos. Para ello, se diseñarán actividades que resulten motivadoras, funcionales y contextualizadas, favoreciendo que los nuevos saberes se integren en su estructura cognitiva y se relacionen con otros conocimientos previos.

b) **Aprendizaje cooperativo** (Dewey, Freinet): Se fomentará el trabajo en equipo mediante dinámicas colaborativas que promuevan la interacción, la corresponsabilidad y el desarrollo de habilidades sociales y digitales. Las actividades en grupo permitirán compartir ideas, resolver problemas de manera conjunta y construir conocimiento de forma colectiva.

c) **Actividad mental y conflicto cognitivo** (Piaget, Vygotsky): Se propondrán situaciones de aprendizaje que generen reflexión, análisis, debate y contraste de ideas, favoreciendo así el desarrollo del pensamiento crítico y el aprendizaje profundo.

d) **Aprendizaje por descubrimiento** (Bruner): El alumnado adoptará un papel activo en su proceso de aprendizaje, explorando herramientas y recursos digitales, investigando y descubriendo

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 391/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

por sí mismo conceptos y relaciones, con el acompañamiento del profesorado como guía del proceso.

e) **Motivación, interés e individualización:** Se tendrán en cuenta los intereses, estilos y ritmos de aprendizaje de cada estudiante, adaptando las estrategias metodológicas a la diversidad del aula y fomentando un clima de aula motivador y participativo.

f) **Creatividad:** Se impulsará la creatividad como herramienta esencial para la resolución de problemas y el diseño de soluciones digitales, promoviendo diferentes vías de aproximación a los retos planteados.

g) **Interdisciplinariedad:** Se buscará la conexión con otros módulos del ciclo, favoreciendo un enfoque globalizador e integrador del aprendizaje que refleje la realidad del mundo laboral.

La metodología será, en definitiva, **activa, participativa, flexible y abierta**, situando al alumnado en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje y promoviendo el desarrollo de su autonomía, su capacidad crítica y su competencia digital.

11.2. Estrategias didácticas

Las estrategias didácticas que se aplicarán estarán orientadas a facilitar la adquisición de los resultados de aprendizaje a través de experiencias diversas y contextualizadas. Entre ellas destacan:

- Exposiciones orales del profesorado y presentaciones dinámicas.
- Uso de herramientas digitales y entornos virtuales de aprendizaje (**Office 365, Teams, Canva, Genially**, etc.).
- Análisis de casos prácticos y artículos relacionados con la digitalización en sectores productivos.
- Debates y foros colaborativos.
- Diseño y ejecución de proyectos prácticos.
- Búsqueda y análisis de información digital.
- Resolución de problemas reales relacionados con el ámbito profesional.
- Talleres prácticos de uso de herramientas y plataformas digitales.
- Simulaciones de entornos laborales digitalizados.
- Elaboración de informes técnicos y presentaciones digitales.
- Gamificación como herramienta motivadora.
- Participación en charlas y encuentros con profesionales del sector.

11.3. Actividades de enseñanza-aprendizaje

Las actividades constituyen el eje fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje y estarán diseñadas para fomentar la participación activa del alumnado y facilitar la construcción de aprendizajes significativos. Se estructurarán en diferentes tipos según el momento del proceso en que se apliquen:

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 392/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

a) **Actividades de iniciación, motivación y activación de conocimientos previos:** destinadas a conocer el punto de partida del alumnado, despertar su interés por los contenidos y contextualizar el aprendizaje.

b) **Actividades de desarrollo:** orientadas a la adquisición progresiva de conocimientos, habilidades y actitudes, con un enfoque práctico y aplicado.

c) **Actividades de síntesis o cierre:** destinadas a la integración, reflexión y transferencia de lo aprendido a contextos reales o simulados.

d) **Actividades de refuerzo y ampliación:** dirigidas a atender a la diversidad del alumnado, reforzando aprendizajes no adquiridos o ampliando conocimientos en función del ritmo individual.

e) **Actividades de evaluación:** diseñadas para valorar el grado de consecución de los objetivos y resultados de aprendizaje mediante distintos instrumentos e indicadores.

f) **Actividades de recuperación:** orientadas a facilitar la adquisición de los resultados de aprendizaje no alcanzados, adaptadas a las necesidades de cada estudiante.

El diseño y la secuenciación de estas actividades seguirán una progresión lógica, coherente con los objetivos del módulo, con el fin de garantizar un aprendizaje activo, significativo y aplicable en contextos profesionales reales.

11.4. Actividades extraescolares y complementarias:

Nombre de la actividad	Explicación de la actividad	Temporalización	RA
Taller “Competencias digitales básicas en la escuela infantil”	Charla-taller impartida por un/a profesional del ámbito educativo centrada en el uso de herramientas digitales para la planificación de actividades, la gestión de la información del alumnado y la comunicación con las familias. Se destacará el impacto de la digitalización en la calidad educativa y en la atención a la diversidad.	Octubre – 1er trimestre	RA2
Jornada “Economía circular y sostenibilidad en los centros educativos”	Taller participativo centrado en la aplicación de prácticas sostenibles en el aula infantil: reutilización de materiales, gestión responsable de recursos y relación con los ODS. Incluye ejemplos de proyectos educativos basados en la economía circular.	Octubre – 1er trimestre	RA1

Nombre de la actividad	Explicación de la actividad	Temporalización	RA
Visita a un centro infantil con recursos tecnológicos	Visita a un centro de educación infantil que integra herramientas digitales en su práctica diaria: plataformas de comunicación con familias, sistemas de registro digital y recursos tecnológicos para la estimulación temprana.	Noviembre – 1er trimestre	RA2, RA4
Día Mundial de Internet Segura (11 de febrero)	Participación en talleres y actividades sobre ciberseguridad, privacidad de datos del alumnado, identidad digital profesional del educador/a infantil y uso responsable de la tecnología en la escuela.	Febrero – 2º trimestre	RA4
Taller “Aplicaciones digitales para la estimulación y el desarrollo”	Taller práctico donde el alumnado explorará y aplicará herramientas digitales utilizadas para favorecer la estimulación temprana, el desarrollo cognitivo y la comunicación en la infancia, valorando su accesibilidad y pertinencia pedagógica.	Febrero – 2º trimestre	RA3, RA4
Encuentro con profesionales del ámbito tecnológico-educativo	Charla-coloquio sobre innovación digital en educación infantil, donde profesionales del sector compartirán experiencias sobre la incorporación de tecnologías 4.0 en las aulas y su impacto en la enseñanza-aprendizaje.	Marzo – 2º trimestre	RA2, RA4
Proyecto colaborativo “Digitaliza tu aula”	Proyecto interdisciplinar en el que el alumnado diseñará una propuesta digital (blog de aula, app simulada, presentación interactiva o recurso educativo digital) dirigida a mejorar la comunicación con las familias o enriquecer la práctica docente.	Abril – 2º trimestre	RA5
Día Mundial de Internet (17 de mayo)	Jornada de reflexión con dinámicas, debates y actividades sobre alfabetización digital, inclusión educativa y derecho al acceso equitativo a la tecnología desde la primera infancia.	Mayo – 3er trimestre	RA4, RA5
Visita a empresas o entidades que desarrollan recursos	Visita a instituciones que diseñan soluciones tecnológicas aplicadas a la educación infantil. El alumnado conocerá casos reales	Fecha por determinar – 3er trimestre	RA4, RA5, RA6.

Nombre de la actividad	Explicación de la actividad	Temporalización	RA
educativos digitales	de innovación y proyectos de transformación digital en el ámbito educativo.		
Presentación final del proyecto de transformación digital educativa	Jornada en la que el alumnado presentará su proyecto final de digitalización diseñado a lo largo del módulo, proponiendo cambios concretos en un centro o servicio educativo y justificando su impacto en la organización, los recursos y la calidad educativa.	Final de curso – 3er trimestre	RA6

12. TEMAS TRANSVERSALES

De acuerdo con lo establecido en los artículos 39 y 40 de la **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA)**, se incorporan a esta programación los contenidos y valores transversales, tanto desde el ámbito de la **educación en valores** como desde la **cultura andaluza**, que contribuyen al desarrollo integral del alumnado y a su formación como ciudadanos y profesionales responsables.

En relación con la **educación en valores**, se trabajarán especialmente los siguientes aspectos:

- Fortalecimiento y respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y de los valores democráticos.
- Conocimiento y respeto a los valores de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y prevención de la violencia de género.
- Educación para la salud, la sostenibilidad y el consumo responsable.
- Respeto a la diversidad, a la interculturalidad y a las diferencias individuales.
- Uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Seguridad vial, educación medioambiental y utilización responsable del tiempo libre.

Las acciones que se llevarán a cabo para trabajar estos contenidos incluyen:

- Uso inclusivo y no sexista del lenguaje en todas las actividades y documentos.
- Dinámicas y debates sobre diversidad, interculturalidad y derechos humanos.
- Fomento del trabajo en equipo y la cooperación en entornos digitales.
- Promoción de la sostenibilidad mediante el uso racional de recursos, la reutilización de materiales y la entrega digital de trabajos.
- Actividades relacionadas con efemérides relevantes, que servirán como punto de partida para reflexionar sobre estos valores en el contexto del módulo.

En cuanto a la **educación en la cultura andaluza**, el currículo contemplará contenidos y actividades relacionados con el entorno natural, la historia, el patrimonio, la cultura y los hechos diferenciadores de Andalucía. Entre ellos:

- Análisis de la evolución del tejido productivo andaluz y su transformación digital.
- Reconocimiento de empresas tecnológicas andaluzas destacadas en el ámbito educativo.
- Referencias a la tradición cultural y artística andaluza en actividades digitales.

13. APLICACIÓN DE LAS TIC EN EL AULA

La incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación es un elemento clave en el proceso de enseñanza-aprendizaje del módulo de **Digitalización aplicada a los sectores productivos**, ya que facilita el desarrollo de competencias digitales y profesionales. Conforme a la **Ley Orgánica 8/2013 (LOMCE)** y a la normativa andaluza vigente, el uso de las TIC permitirá:

- Fomentar el aprendizaje autónomo y cooperativo del alumnado.
- Potenciar metodologías activas y centradas en el alumno.
- Personalizar la enseñanza y adaptar el ritmo de aprendizaje.
- Facilitar la comunicación entre docente y alumnado.

En este módulo se emplearán de manera habitual herramientas y recursos como:

- **Microsoft Teams**: para comunicación, entrega de tareas, actividades colaborativas y tutorías virtuales.
- **Herramientas ofimáticas y de productividad**: elaboración de documentos, presentaciones y hojas de cálculo.
- **Plataformas y recursos digitales especializados** en el sector sociosanitario y la atención a la dependencia.
- **Internet** como fuente de información fiable en actividades de investigación y análisis.
- **Recursos audiovisuales interactivos**, simulaciones y entornos virtuales de aprendizaje.

14. INTERDISCIPLINARIEDAD E INTRADISCIPLINARIEDAD

Los contenidos del módulo se abordarán desde una perspectiva interdisciplinar, fomentando la conexión con otros módulos del ciclo formativo, especialmente con aquellos vinculados al ámbito de la educación infantil, como Didáctica de la educación infantil, Desarrollo cognitivo y motor, Desarrollo socioafectivo, Autonomía personal y salud infantil e intervención con familias y atención a menores en riesgo social.

Se impulsarán de esta forma proyectos y actividades conjuntas, como el diseño de recursos digitales para la comunicación con las familias, la creación de materiales interactivos para la

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 396/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

estimulación del desarrollo infantil, el uso de herramientas tecnológicas para la organización del trabajo en equipo docente o la documentación digital de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

De igual modo, se reforzarán contenidos ya adquiridos en otros módulos, aplicando herramientas digitales a contextos prácticos del aula infantil, favoreciendo así la transferencia de aprendizajes y el desarrollo de competencias transversales necesarias para la práctica profesional en contextos educativos diversos y en constante transformación digital.

15. MATERIALES Y RECURSOS

Los materiales y recursos empleados estarán alineados con los objetivos del módulo, las características del alumnado y las metodologías activas empleadas. Se organizarán en:

- **Recursos humanos:** profesorado, equipo docente, personal del centro, alumnado y profesionales invitados.
- **Recursos espaciales:** aulas polivalentes, aula de informática, biblioteca, espacios exteriores y entornos virtuales de aprendizaje.
- **Recursos materiales y didácticos:**
 - Equipos informáticos con conexión a Internet, cañón proyector y dispositivos móviles.
 - Plataformas digitales de aprendizaje y software de gestión y comunicación.
 - Material fungible necesario para las actividades prácticas.
 - Recursos digitales creados por el profesorado y disponibles en Microsoft Teams.
 - Webs y repositorios especializados, como:
 - <https://todofp.es>
 - <https://educa.juntadeandalucia.es>
 - <https://escueladepacientes.es>

16. CONCLUSIONES

La presente programación didáctica constituye un instrumento dinámico, abierto y flexible, diseñado para guiar la labor docente y garantizar que el alumnado alcance las competencias profesionales previstas en el currículo.

Su implementación permitirá evaluar su adecuación a la realidad del aula y ajustarla en función de las necesidades detectadas, promoviendo la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El alumnado, con sus diferentes intereses, motivaciones y capacidades, es el eje central de esta programación. Por ello, las estrategias metodológicas, los recursos y las actividades se orientan a ofrecer una respuesta educativa ajustada a su diversidad, fomentando su autonomía, pensamiento crítico y competencia digital para su futuro desarrollo profesional.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 397/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

17. BIBLIOGRAFÍA

Marco legal:

- Legislación citada en el punto 1.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Educación Infantil.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado de Formación Profesional en Andalucía.

Bibliografía recomendada:

- Area Moreira, M. (2018). *Alfabetización digital y competencias digitales*. Síntesis.
- Cabero Almenara, J. y Barroso Osuna, J. (2016). *Tecnologías de la información y la comunicación para la formación de educadores*. Ed. Síntesis.
- García-Valcárcel, A. y Hernández Martín, A. (2013). *Las TIC en la educación infantil: recursos digitales y propuestas didácticas*. Ed. Síntesis.
- Vergara Ramírez, J. J. (2015). *Aprendo porque quiero. El ABP paso a paso*. SM.
- Cabrerizo, J. (2010). *Guía para elaborar una programación por competencias*. UNED.

Webgrafía:

- www.todofp.es – Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- <https://educa.juntadeandalucia.es> – Portal educativo de la Junta de Andalucía.
- <https://intef.es> – Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.
- <https://aulavirtualfp.es> – Plataforma de recursos digitales para Formación Profesional.
- <https://educacionyfp.gob.es> – Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 398/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

**PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO:
AUTONOMÍA PERSONAL Y SALUD INFANTIL**

**1er CURSO
C.F.G.S. DE "EDUCACIÓN INFANTIL"**



**IES ANTONIO MACHADO
CURSO 2025 - 2026**

**PROFESORAS DEL MÓDULO:
Susana M^a Hernández Santano
Rocío Blanca González
Yolanda Martínez Martos**

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNfN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 399/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

Módulo	Autonomía personal y salud infantil
Año académico	2025/2026
Ciclo Formativo	GS EI
Curso	1º

Duración total del módulo (horas)	160
Horas semanales	5

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. NORMATIVA REGULADORA
2. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO Y VINCULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO:
 - 2.1. CONTEXTUALIZACIÓN
 - 2.2. VINCULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO.
3. OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO
4. COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO.
5. COMPETENCIAS PERSONALES, PROFESIONALES Y SOCIALES ASOCIADAS
6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE
7. CONTENIDOS BÁSICOS
 - 7.1. Distribución de la formación dual en el módulo.
 - 7.2. Relación de Contenidos con los RA, UT y periodo en el que se trabajarán.
8. PROGRAMACIÓN POR UNIDADES DE TRABAJO
9. EVALUACIÓN.
 - 9.1. Criterios de evaluación.
 - 9.1.1. Criterios generales.
 - 9.1.2. Criterios para alumnado NEAE.
 - 9.2. Criterios de seguimiento y evaluación de la formación en empresa u organismo equiparado.
 - 9.3. Criterios de seguimiento y evaluación del proyecto intermodular.
 - 9.4. Pérdida de evaluación continua.
 - 9.5. Medidas de recuperación y mejora de los resultados obtenidos.
 - 9.6. Otros aspectos que considerar durante el curso 205/26.
10. METODOLOGÍA
 - 10.1. Principios metodológicos.
 - 10.2. Estrategias didácticas.
 - 10.3. Actividades de enseñanza y aprendizaje
 - 10.4. Actividades extraescolares y complementarias
11. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
 - 11.1. Como principio general de intervención.
 - 11.2. Como principio de intervención con el alumnado NEAE
12. TEMAS TRANSVERSALES
13. APLICACIÓN TIC EN EL AULA
14. INTERDISCIPLINARIEDAD E INTRADISCIPLINARIEDAD
15. ACCIÓN TUTORIAL
16. MATERIALES Y RECURSOS
17. CONCLUSIONES
18. BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 401/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

La programación didáctica que se presenta a continuación versa sobre el Módulo “Autonomía Personal y Salud Infantil” del Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil, que se imparte durante el primer curso de dicho ciclo, tal y como se recoge en el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas, y en su correspondiente Orden de 9 de octubre de 2008, por el que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Educación infantil en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Para la realización de este documento, se ha tenido como fundamento, además, diversa legislación en materia educativa, entre las que destaco la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (la cual ha sido modificada parcialmente por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa), la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, así como la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía.

Durante este curso académico, hay que tener en cuenta que entra en vigor lo establecido en el reciente Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, así como en el Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Modulo profesional	Unidades de Competencia acreditables	Cualificación profesional relacionada
Código: 0012	UC1029_3: Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, y programas de intervención en situaciones de riesgo	Educación infantil SSC332_

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje (en adelante E-A) que permiten alcanzar los objetivos del módulo se centrarán en las orientaciones pedagógicas estipuladas en la Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Educación infantil.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención/ejecución y evaluación de intervenciones educativas dirigidas a satisfacer las necesidades básicas de los niños/as y favorecer la adquisición y mantenimiento de hábitos de autonomía personal en los niños/as de 0 a 6 años. La función de organización incluye aspectos como:

- La detección de necesidades.
- La elaboración de la programación especificando todos sus elementos.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- La recogida de información de los niños y niñas.

- La organización de la actuación y la previsión de contingencias
- El establecimiento, en su caso, de ayudas técnicas.
- El desarrollo de la actuación propiamente dicha.
- La aplicación de las estrategias de intervención establecidas en la programación.
- La elaboración y cumplimentación de la documentación asociada al proceso.

La función de evaluación se refiere al control y seguimiento de las actividades de atención a las necesidades básicas y de enseñanza de habilidades de autonomía personal.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el ámbito de la educación formal y no formal y en el de los servicios sociales dirigidos a menores en situación de riesgo o exclusión social.

1. NORMATIVA REGULADORA.

- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, (consolidada).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (consolidada).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación en Andalucía.
- Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Orden de 29 de abril de 2024, por la que se aprueba el modelo de convenio tipo de colaboración para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados de las enseñanzas de formación profesional.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de 27 de junio de 2025 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se publica la relación provisional de módulos profesionales optativos

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 403/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

autorizados que serán incorporados a las ofertas de ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional a partir del curso escolar 2025/2026

2. CONTEXTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO.

2.1. Contextualización.

- **El entorno.**

El IES Antonio Machado, se encuentra en La Línea de La Concepción, una de las ciudades más jóvenes de España con apenas un siglo de existencia, situada en la zona sur-oriental de la provincia de Cádiz, en la comarca del Campo de Gibraltar, con una población aproximada de 65.000 habitantes. La ciudad nace en función de Gibraltar con la que existe un lazo económico importante, dado la importante proporción de linenses trabaja allí.

La población de la localidad se dedica a la pesca, agricultura, funcionariado, y comerciantes, que convive junto a una bolsa de marginalidad significativa asociada al tráfico de estupefacientes. Unido a un alto nivel de desempleo y pensionistas, hace que un cuarto de la población sea beneficiaria de prestaciones sociales. Todo ello nos hace cohabitar en una zona de una gran complejidad social.

- **El centro.**

El instituto se ubica en la zona NE de la ciudad, declarada de “Actuación preferente”, entre dos Barriadas: la de la Atunara y la de Periañez-Los Rosales. Otra característica del centro es la admisión de alumnos/as de dos centros de menores: El Hogar y el Centro Contigo. Todos estos factores hacen que el instituto sea un centro de Compensatoria.

En el I.E.S. Antonio Machado conviven más de 600 alumnos/as, en torno a 60 profesores /as, más el personal no docente (administrativos, ordenanzas y del servicio de limpieza). Se imparte el ciclo completo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato.

Por lo que respecta a la Formación Profesional, el centro cuenta con el Ciclo de Grado Superior de Educación Infantil y el Ciclo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia.

- **El alumnado: grupo clase.**

El grupo de 1º curso del CFGS de Infantil está formado por 17 alumnas y 2 alumnos, con edades comprendidas entre los 17 años (cumple los 18 en octubre y noviembre) y los 29 años de edad y en su mayoría residentes en poblaciones del Campo de Gibraltar, especialmente La Línea, aunque también contamos con alumnado de Manilva, San José del Valle y Mijas.

Habitualmente, el alumnado ha accedido al CFGS Educación Infantil, tras cursar bachillerato u otro ciclo formativo de grado medio, consecuentemente nos encontramos alumnos que tienen convalidados determinados módulos como detallamos a continuación:

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 404/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

- 11 convalidan Itinerario Personal para la Empleabilidad,
- 9 convalidan Primeros Auxilios.

En relación con la experiencia laboral previa del grupo, en términos generales podemos decir que se dedican íntegramente a los estudios en los que se encuentran matriculados. No existe en ningún caso una experiencia laboral previa en Escuelas Infantiles.

Académicamente es un grupo homogéneo siendo las diferencias observadas las que se derivan tanto de aspectos actitudinales, como personales, subrayando en este caso, que es un ciclo que aún no participa de manera proactiva y propositiva de la dinámica del ciclo.

A nivel social es un grupo poco cohesionado en estos momentos del curso, si bien no se identifican subgrupos claramente diferenciados, más allá del conocimiento previo que pudiera tener uno de otros y que en estos momentos del curso hacen que se relacionen uno más con otros, aspecto que valoramos dentro de la normalidad. El alumnado, de manera mayoritaria, es permeable a las aportaciones de los compañeros y compañeras e interactúan entre sí de manera asertiva, participando de las propuestas de gran grupo de manera adecuada.

2.2. Vinculación con los documentos del centro.

Para el desarrollo de la programación didáctica del Módulo de “Autonomía Personal y Salud Infantil”, se parte del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. En su artículo 29, se indica la importancia de las programaciones didácticas, instrumentos que permiten la planificación, desarrollo y evaluación según el currículo establecido por la normativa vigente.

De acuerdo con dicho decreto, las programaciones didácticas han de ser elaboradas por los departamentos de Coordinación Didáctica, deberán pasar la aprobación del Claustro de Profesores y serán flexibles, es decir, se irán actualizando o modificando en base a las autoevaluaciones que se realicen.

Por tanto, la programación didáctica no es un documento aislado del resto de la dinámica del centro; todo lo contrario, sólo se puede entender en relación con todo el profesorado del centro, sus señas de identidad, organización, metodología pedagógica, procesos de evaluación, etc. Así mismo, la programación didáctica siempre tomará en cuenta las necesidades y características propias del alumnado en cada curso escolar.

Por último, es destacable la influencia de dos documentos del centro en la elaboración de la programación didáctica: El Proyecto Educativo y la Memoria de Autoevaluación, de donde toma los criterios generales para su desarrollo.

3. OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO.

Partiendo de los Objetivos Generales del Ciclo Formativo recogidos en la citada Orden, la formación de este módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales relacionados (en adelante OG):

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 405/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

- A) Identificar y concretar los elementos de la programación, relacionándolos con las características del grupo y del contexto para programar la intervención educativa y de atención social a la infancia.
- B) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad y los destinatarios.
- C) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con las características de los niños y niñas, en el contexto para realizar las actividades programadas.
- F) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.
- G) Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.
- H) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolos con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.
- L) Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los niños y niñas.

4. COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO.

La competencia general del Título de Técnico Superior en Educación Infantil se establece en el artículo 4 del Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre:

La competencia general de este título consiste en diseñar, implementar y evaluar proyectos y programas educativos de atención a la infancia en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito formal, de acuerdo con la propuesta pedagógica elaborada por un Maestro con la especialización en educación infantil o título de grado equivalente, y en toda la etapa en el ámbito no formal, generando entornos seguros y en colaboración con otros profesionales y con las familias.

5. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES ASOCIADAS.

Atendiendo a la información recogida en la *Orden 9 de octubre de 2008*, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Educación Infantil, la formación del módulo contribuye a alcanzar las Competencias Profesionales, Personales y Sociales (en adelante CPPS) relacionadas:

- A) Programar la intervención educativa y de atención social a la infancia a partir de las directrices del programa de la institución y de las características individuales, del grupo y del contexto.
- B) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y niñas.
- C) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y creando un clima de confianza.

- D) Diseñar y aplicar estrategias de actuación con las familias, en el marco de las finalidades de la institución, para mejorar el proceso de intervención.
- E) Dar respuesta a las necesidades de los niños y niñas, así como de las familias que requieran la participación de otros profesionales o servicios, utilizando los recursos y procedimientos adecuados.
- F) Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza y aplicando, en su caso, los protocolos de actuación establecidos.
- G) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso y transmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.
- J) Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.
- K) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Según la Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Educación Infantil, los Resultados de Aprendizaje (en adelante RA) a los que contribuiremos con:

- 1. Planifica actividades educativas de atención a las necesidades básicas de los niños/as analizando pautas de alimentación, higiene y descanso y patrones de crecimiento y desarrollo físico.**
- 2. Programa intervenciones educativas para favorecer el desarrollo de hábitos de autonomía personal en los niños y en las niñas relacionándolas con las estrategias de planificación educativa y los ritmos de desarrollo infantil**
- 3. Organiza los espacios, tiempos y recursos de la intervención, relacionándolos con los ritmos infantiles y la necesidad de las rutinas de los niños y las niñas de 0 a 6 años y, en su caso, con las ayudas técnicas que precisen.**
- 4. Realiza actividades de atención a las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía de los niños y niñas, justificando su actuación.**
- 5. Interviene en situaciones de especial dificultad o riesgo para la salud y la seguridad de los niños y niñas relacionando su actuación con los protocolos establecidos para la prevención e intervención en casos de enfermedad o accidente.**
- 6. Evalúa el proceso y el resultado de la intervención en relación con la satisfacción de las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía personal, justificando la selección de las estrategias e instrumentos empleados.**

A continuación, se establece la relación entre los R), OG y CPPS asociados al módulo:

RA	CPPS	OG

RA 1	B) C) D) E)	A) B) C) E)
RA 2	A) C) K) I) J)	A) B) C) D)
RA 3	A) B) F) K) M)	A) B) C) K) M)
RA 4	B) C) E) F)	C) B) E) I)
RA 5	D) E) F)	E) F) G) H) I) O)
RA 6	A) E) F) G)	C) E) F) I)

Cada uno de los RA tiene asociados unos criterios de evaluación, quedando de la siguiente forma:

Criterios de evaluación asociados al RA1
a) Se han identificado las fases del desarrollo físico y los factores que influyen en el mismo. b) Se han descrito las características y necesidades de los niños y niñas en relación con la alimentación, la higiene y el descanso. c) Se han elaborado distintos tipos de dietas y menús adaptados a las características del niño o niña (edad, alergias, intolerancias alimentarias y otras). d) Se han descrito las pautas de actuación en relación al aseo, higiene, vestido, descanso, sueño y alimentación infantil. e) Se han identificado los principales trastornos y conflictos relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso. f) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias adecuadas para la satisfacción de las necesidades básicas de los niños y niñas. g) Se han diseñado ambientes aptos y seguros para la satisfacción de las necesidades de alimentación, higiene y descanso h) Se han establecido los elementos materiales, espaciales y temporales que intervienen en la planificación y desarrollo de las rutinas diarias. i) Se ha relacionado la forma de atención de cada una de las necesidades básicas con las características de los niños y las niñas. j) Se ha valorado la importancia educativa de las actividades relacionadas con la satisfacción de las necesidades básicas.
Criterios de evaluación asociados al RA2
a) Se han descrito las fases del proceso de adquisición de hábitos. b) Se han formulado objetivos acordes a las posibilidades de autonomía de los niños y niñas. c) Se han secuenciado los aprendizajes de autonomía personal a partir de las características evolutivas de los niños y niñas. d) Se han diseñado ambientes favorecedores de la autonomía personal. e) Se han establecido estrategias e instrumentos para la detección de elementos que dificultan la adquisición de la autonomía personal de los niños y niñas. f) Se han propuesto actividades adecuadas para la adquisición de hábitos de autonomía personal. g) Se han identificado los posibles conflictos y trastornos relacionados con la adquisición de hábitos de autonomía personal. h) Se ha valorado la importancia de la adquisición de la autonomía personal para la construcción de una autoimagen positiva y de su desarrollo integral, por parte del niño y la niña. i) Se ha valorado la importancia de la colaboración de la familia en la adquisición y consolidación de hábitos de autonomía personal. j) Se ha explicado el papel de las personas adultas en la adquisición de la autonomía infantil.

Criterios de evaluación asociados al RA3
a) Se ha explicado el papel de las rutinas en el desarrollo infantil y su influencia en la organización temporal de la actividad del centro. b) Se han establecido las rutinas diarias para la alimentación, higiene y descanso. c) Se ha preparado el espacio y las condiciones más adecuadas para el descanso, la higiene y la alimentación. d) Se han organizado los tiempos respetando los ritmos infantiles y el equilibrio entre los períodos de actividad y descanso. e) Se han aportado soluciones ante dificultades detectadas. f) Se han seleccionado los objetos y recursos materiales necesarios para trabajar los distintos hábitos de alimentación, higiene, descanso u otros. g) Se han seleccionado las ayudas técnicas necesarias. h) Se ha comprobado que el ambiente, los materiales y equipos específicos cumplen con las normas de higiene y seguridad establecidas en la normativa legal vigente. i) Se ha valorado la importancia de respetar los ritmos individuales de los niños y niñas.
Criterios de evaluación asociados al RA4
a) Se ha llevado a cabo la intervención, adecuándola a las características individuales de los niños y niñas, criterios metodológicos previstos y recursos disponibles. b) Se han descrito las estrategias para satisfacer las necesidades de relación en las rutinas diarias. c) Se han aplicado las técnicas de alimentación, aseo e higiene infantil de los bebés. d) Se ha establecido una relación educativa con el niño o la niña. e) Se han aplicado estrategias metodológicas para favorecer el desarrollo de la autonomía personal en los niños y niñas. f) Se han respetado los ritmos individuales de los niños y niñas. g) Se han utilizado las ayudas técnicas siguiendo los protocolos establecidos. h) Se han respetado las normas de higiene, prevención y seguridad. i) Se ha respondido adecuadamente ante las contingencias. j) Se ha valorado el papel del educador o educadora en la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo de la autonomía del niño y la niña.
Criterios de evaluación asociados al RA5
a) Se han identificado las características y necesidades básicas de los niños y niñas de 0 a 6 años en materia de salud y seguridad relacionándolas con la etapa evolutiva en la que se encuentran y los instrumentos adecuados. b) Se han descrito las condiciones y medidas sanitarias y preventivas que hay que adoptar para la promoción de la salud y el bienestar en los centros de atención a la infancia. c) Se ha valorado la importancia del estado de salud y la higiene personal del educador o educadora en la prevención de riesgos para la salud. d) Se han indicado los criterios y/o síntomas más relevantes para la identificación de las principales enfermedades infantiles describiendo los protocolos de actuación a seguir. e) Se han identificado los accidentes infantiles más frecuentes. f) Se han descrito las estrategias de prevención de los accidentes infantiles. g) Se ha valorado el papel de las actitudes del educador o educadora infantil ante las situaciones de enfermedad y accidente. h) Se ha comprobado que el ambiente, los materiales y equipos específicos cumplen las normas de calidad y seguridad establecidas. i) Se han establecido y mantenido relaciones de comunicación efectivas con las familias y, en su caso, otros profesionales siguiendo los procedimientos previstos. j) Se ha valorado el papel de la persona técnica en educación infantil como agente de salud y seguridad.

Criterios de evaluación asociados al RA6

- a) Se han identificado las fuentes de información y las técnicas de seguimiento del desarrollo físico y la adquisición de hábitos y la detección de situaciones de riesgo.
- b) Se han seleccionado los indicadores e instrumentos apropiados para el control y seguimiento de la evolución de los niños y niñas y del proceso de intervención.
- c) Se ha aplicado el instrumento de evaluación siguiendo el procedimiento correcto.
- d) Se han registrado los datos en el soporte establecido.
- e) Se ha interpretado correctamente la información recogida.
- f) Se han identificado las posibles causas de una intervención no adecuada.
- g) Se han identificado las situaciones en las que es necesario la colaboración de las familias y de otros profesionales.
- h) Se han elaborado informes sobre la evolución en la adquisición de hábitos, la satisfacción de las necesidades básicas y/o trastornos en estos ámbitos dirigidos a las familias y otros profesionales.
- i) Se ha valorado la importancia de la evaluación para dar una respuesta adecuada a las necesidades básicas de los niños y niñas.

7. CONTENIDOS BÁSICOS.

Los contenidos básicos del currículo quedarán descritos de forma integrada separados por bloques, de la siguiente forma:

CONTENIDOS BÁSICOS (Según la orden de 9 de octubre de 2008)**Bloque nº 1: Planificación de actividades educativas de atención a las necesidades básicas.**

- Crecimiento y desarrollo físico de 0 a 6 años. Fases, características y trastornos más frecuentes.
- Alimentación y nutrición.
- Análisis de las características y pautas de la alimentación infantil.
- Análisis de la información de los productos alimenticios. Calidad alimentaria.
- Elaboración de menús.
- Identificación de las necesidades y ritmos de descanso y sueño infantiles.
- Aseo e higiene personal.
- Vestido, calzado y otros objetos de uso personal.
- Identificación de trastornos relacionados con la alimentación, el descanso y la higiene.
- Principales afecciones alimenticias: alergias e intolerancias. Dietas tipo.
- Elaboración de menús adecuados a las necesidades derivadas de los diferentes trastornos alimenticios, alergias e intolerancias.
- Valoración de la atención a las necesidades básicas como momento educativo.
- Prevención y seguridad en la atención a las necesidades básicas: Análisis de peligros y Puntos de Control Críticos.
- La intervención educativa en el ámbito de la alimentación, higiene y descanso: objetivos, actividades, espacios, materiales y recursos. Estrategias adecuadas.

Bloque nº 2: Programación de intervenciones para la adquisición de hábitos de autonomía personal en la infancia.

- Proceso de adquisición de hábitos.
- La autonomía personal en la infancia. Pautas de desarrollo.
- Análisis de estrategias educativas de creación y mantenimiento de hábitos relacionados con: la alimentación, el control de esfínteres, la autonomía personal en las actividades de la vida cotidiana infantil.

- Identificación de conflictos y trastornos relacionados con la adquisición de hábitos de autonomía personal.
- Valoración de la autonomía personal en el desarrollo integral del niño y de la niña.
- Valoración del papel de las personas adultas en la adquisición de la autonomía personal de los niños y niñas.

Bloque nº 3: Organización de espacios, tiempo y recursos para la satisfacción de las necesidades básicas y la adquisición de hábitos.

- Normativa en materia de seguridad e higiene.
- Adecuación de espacios y recursos para favorecer la autonomía de los niños y niñas.
- Determinación de instalaciones y materiales para la alimentación, higiene y descanso de los niños y niñas.
- Alteraciones y conservación de los alimentos
- Higiene de instalaciones y utensilios.
- Organización de la actividad: importancia de los ritmos individuales y del equilibrio entre la actividad y el descanso, análisis de las rutinas en la organización del tiempo.
- Identificación de ayudas técnicas: para la movilidad, la comunicación, el cuidado y la protección personal en la infancia.
- Valoración de las necesidades infantiles como eje de la actividad educativa.

Bloque nº 4: Intervención en atención a las necesidades básicas y de promoción de la autonomía personal.

- Aplicación de técnicas para la alimentación de los bebés.
- Manipulación higiénica de los alimentos.
- Análisis de prácticas concretas de higiene en el ámbito de la educación infantil.
- Aplicación de técnicas para el aseo e higiene infantiles.
- Análisis del papel del educador o educadora infantil en la atención a las necesidades básicas y la promoción de la autonomía personal de los niños y niñas.
- Normas de seguridad e higiene aplicables al educador o educadora infantil.
- Valoración de la coordinación con las familias y otros profesionales.

Bloque nº 5: Intervención en situaciones de especial dificultad relacionadas con la salud y la seguridad.

- Salud y enfermedad. La promoción de la salud.
- Identificación de las enfermedades infantiles más frecuentes. Pautas de intervención.
- Trastornos derivados de la discapacidad o situaciones de inadaptación social. Pautas de intervención.
- Análisis de los riesgos y factores que predisponen a los accidentes en la infancia. Epidemiología.
- Peligros y puntos de control críticos.
- Prevención de riesgos relacionados con la salud y la seguridad infantiles.
- Valoración del papel del educador o educadora, en la prevención de riesgos relacionados con la salud y la seguridad infantiles.

Bloque nº 6: Evaluación de programas de adquisición de hábitos y atención a las necesidades básicas.

- Instrumentos para el control y seguimiento del desarrollo físico y la adquisición de hábitos de autonomía personal.
- Selección de instrumentos e interpretación de datos sobre la evolución de los parámetros físicos.

- Análisis de estrategias e instrumentos para valorar las condiciones de seguridad e higiene en los centros educativos y de atención a la infancia.
- Detección de indicadores de riesgo para la salud o la seguridad infantil.
- La información a las familias y otros profesionales.

Los bloques de contenidos se distribuyen a lo largo de las siguientes Unidades de Trabajo:

- ★ **Unidad de trabajo 1: Salud infantil, seguridad y prevención.**
- ★ **Unidad de trabajo 2: La higiene y el aseo en la infancia.**
- ★ **Unidad de trabajo 3: Alimentación.**
- ★ **Unidad de trabajo 4: El sueño y el descanso.**
- ★ **Unidad de trabajo 5: Actividades de atención a las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía en la infancia.**
- ★ **Unidad de trabajo 6: El crecimiento y el desarrollo infantil.**
- ★ **Unidad de trabajo 7: Autonomía personal.**
- ★

Los bloques de contenidos del módulo se relacionan con los resultados de aprendizaje, y se trabajan en las unidades de trabajo que integran el módulo del siguiente modo:

Bloques de contenido	UT	Horas	Trimestre	RA1	RA2	RA3	RA4	RA5	RA6
I, III, V	1	19	1º			x		x	
I, III, IV	2	19	1º	x	x	x	x		
I, II, III, IV	3	19	2º	x	x	x			
I, II, IV	4	46	2º	x		x	x		x
I, II, III, IV, V	5	19	2º y 3º	x		x	x		
I, VI	6	19	3º	x					x
II, IV, VI	7	19	3º	x	x	x	x		x

7.1. Distribución de la Formación Dual en el módulo.

La formación de este módulo se realizará tanto en el centro educativo como en la empresa u organismo equiparado. La fase de formación en empresa u organismo equiparado se llevará a cabo teniendo en cuenta todo lo establecido en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Para la realización de la fase de formación en empresa se establece que el/la alumno/a debe superar los criterios de evaluación referentes a la Prevención de Riesgos Laborales. Queda establecido que los CE que se deben superar en este módulo para superar dicha formación son

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS A LA PRL

3h) Se ha comprobado que el ambiente, los materiales y equipos específicos cumplen con las normas de higiene y seguridad establecidas en la normativa legal vigente.

- 5a) Se han identificado las características y necesidades básicas de los niños y niñas de 0 a 6 años en materia de salud y seguridad relacionándolas con la etapa evolutiva en la que se encuentran y los instrumentos adecuados.
- 5b) Se han descrito las condiciones y medidas sanitarias y preventivas que hay que adoptar para la promoción de la salud y el bienestar en los centros de atención a la infancia.
- 5c) Se ha valorado la importancia del estado de salud y la higiene personal del educador o educadora en la prevención de riesgos para la salud.
- 5d) Se han indicado los criterios y/o síntomas más relevantes para la identificación de las principales enfermedades infantiles describiendo los protocolos de actuación a seguir.
- 5e) Se han identificado los accidentes infantiles más frecuentes.
- 5f) Se han descrito las estrategias de prevención de los accidentes infantiles.
- 5g) Se ha valorado el papel de las actitudes del educador o educadora infantil ante las situaciones de enfermedad y accidente.
- 5h) Se ha comprobado que el ambiente, los materiales y equipos específicos cumplen las normas de calidad y seguridad establecidas.
- 5i) Se han establecido y mantenido relaciones de comunicación efectivas con las familias y, en su caso, otros profesionales siguiendo los procedimientos previstos.
- 5 j) Se ha valorado el papel de la persona técnica en educación infantil como agente de salud y seguridad.

En base a ello, la formación del módulo de Autonomía Personal y Salud Infantil quedará distribuida de la siguiente manera: del total de 160 horas, 46 horas se desarrollarán en la empresa y 114 en el centro educativo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	FORMACIÓN INICIAL	FORMACIÓN ALTERNANCIA EN	
		CENTRO	EMPRESA
RA 1		x	x
RA 2		x	
RA 3	x	x	x
RA 4		x	x
RA 5	x	x	
RA 6		x	

7.2. Relación de Contenidos con los RA, UT y periodo en el que se trabajarán.

El Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, y la Orden de 9 de octubre de 2008 establecen los criterios de evaluación para cada uno de los módulos del título de TSEI. Para el módulo de “Autonomía personal y salud infantil”, ambas normativas presentan unos criterios de evaluación organizados según los resultados de aprendizaje.

Estos criterios de evaluación son los que se muestran en las siguientes tablas, que relacionan los RA y los CE con cada Unidad de Trabajo, así como con los IE, en el trimestre que se abordarán y el peso porcentual de cada uno en la calificación de cada uno de los RA:

1º	2º	3º
TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE

RA1. Planifica actividades educativas de atención a las necesidades básicas de los niños y las niñas analizando las pautas de alimentación, higiene y descanso y los patrones de crecimiento y desarrollo físico.			
RA	PESO	UT	IE
1a) Se han identificado las fases del desarrollo físico y los factores que influyen en el mismo.	10%	6	Actividades prácticas Prueba escrita
1b) Se han descrito las características y necesidades de los niños y niñas en relación con la alimentación, la higiene y el descanso.	10%	2 2,5%	Actividades prácticas Prueba escrita
		3 2,5%	Actividades prácticas Prueba escrita
		4 2,5%	Actividades prácticas Prueba escrita
		6 2,5%	Actividades prácticas Prueba escrita
1c) Se han elaborado distintos tipos de dietas y menús adaptados a las características del niño o niña (edad, alergias, intolerancias alimentarias y otras).	10%	3	Actividades prácticas
1d) Se han descrito las pautas de actuación en relación al aseo, higiene, vestido, descanso, sueño y alimentación infantil	10%	2 5%	Actividades prácticas Prueba escrita
		7 5%	Actividades prácticas Prueba escrita
1e) Se han identificado los principales trastornos y conflictos relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso.	10%	2 2%	Actividades prácticas Prueba escrita
		3 2%	Actividades prácticas Prueba escrita
		4 2%	Actividades prácticas Prueba escrita
		6 2%	Actividades prácticas Prueba escrita
		7 2%	Actividades prácticas Prueba escrita
1f) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias adecuadas para la satisfacción de las necesidades básicas de los niños y niñas.	10%	3 3%	Actividades prácticas
		6 3,5%	Actividades prácticas
		7 3,5%	Actividades prácticas
1g) Se han diseñado ambientes aptos y seguros para la satisfacción de las necesidades de alimentación, higiene y descanso	10%	3	Actividades prácticas
1h) Se han establecido los elementos materiales, espaciales y temporales que intervienen en la planificación y desarrollo de las rutinas diarias.	10%	3	Actividades prácticas

1i) Se ha relacionado la forma de atención de cada una de las necesidades básicas con las características de los niños y las niñas.	10%	5	FEOE
1j) Se ha valorado la importancia educativa de las actividades relacionadas con la satisfacción de las necesidades básicas	10%	3 5%	Actividades prácticas
		7 5%	Actividades prácticas

RA2 Programa Intervenciones educativas para favorecer el desarrollo de hábitos de autonomía personal en los niños y en las niñas Relacionándolas con las estrategias de planificación educativa y los ritmos de desarrollo infantil.			
RA	PESO	UT	IE
2a) Se han descrito las fases del proceso de adquisición de hábitos.	10%	2 3%	Actividades prácticas Prueba escrita
		3 3,5%	Actividades prácticas Prueba escrita
		7 3,5%	Actividades prácticas Prueba escrita
2b) Se han formulado objetivos acordes a las posibilidades de autonomía de los niños y niñas.	10%	7	Actividades prácticas
2c) Se han secuenciado los aprendizajes de autonomía personal a partir de las características evolutivas de los niños y niñas.	10%	4 5%	Actividades prácticas
		7 5%	Actividades prácticas
2d) Se han diseñado ambientes favorecedores de la autonomía personal.	10%	4	Actividades prácticas
2e) Se han establecido estrategias e instrumentos para la detección de elementos que dificultan la adquisición de la autonomía personal de los niños y niñas.	10%	7	Actividades prácticas
2f) Se han propuesto actividades adecuadas para la adquisición de hábitos de autonomía personal.	10%	3	Actividades prácticas
2g) Se han identificado los posibles conflictos y trastornos relacionados con la adquisición de hábitos de autonomía personal.	10%	7	Actividades prácticas Prueba escrita
2h) Se ha valorado la importancia de la adquisición de la autonomía personal para la construcción de una autoimagen positiva y de su desarrollo integral, por parte del niño y la niña.	10%	7	Actividades prácticas
2i) Se ha valorado la importancia de la colaboración de la familia en la adquisición y consolidación de hábitos de autonomía personal.	10%	7	Actividades prácticas

2j) Se ha explicado el papel de las personas adultas en la adquisición de la autonomía infantil.	10%	3 5%	Actividades prácticas Prueba escrita
		7 5%	Actividades prácticas Prueba escrita

RA3 Organiza los espacios, tiempos y recursos de la intervención, relacionándolos con los ritmos infantiles y la necesidad de las rutinas de los niños y las niñas de 0 a 6 años y, en su caso, con las ayudas técnicas que precisen.

CE	PESO	UT	IE
3a) Se ha explicado el papel de las rutinas en el desarrollo infantil y su influencia en la organización temporal de la actividad del centro.	11%	7	Prueba escrita Actividades prácticas
3b) Se han establecido las rutinas diarias para la alimentación, higiene y descanso.	12%	2 6%	Actividades prácticas
		4 6%	Actividades prácticas
3c) Se ha preparado el espacio y las condiciones más adecuadas para el descanso, la higiene y la alimentación.	12%	5	FEOE
3d) Se han organizado los tiempos respetando los ritmos infantiles y el equilibrio entre los períodos de actividad y descanso.	10,5%	5	FEOE
3e) Se han aportado soluciones ante dificultades detectadas.	10,5%	5	FEOE
3f) Se han seleccionado los objetos y recursos materiales necesarios para trabajar los distintos hábitos de alimentación, higiene, descanso u otros.	11%	2 5,5%	Actividades prácticas
		4 5,5%	Actividades prácticas
3g) Se han seleccionado las ayudas técnicas necesarias.	10,5%	3	Actividades prácticas
3h) Se ha comprobado que el ambiente, los materiales y equipos específicos cumplen con las normas de higiene y seguridad establecidas en la normativa legal vigente.	11%	1 5,5%	Actividades prácticas
		7 5,5%	Actividades prácticas
3i) Se ha valorado la importancia de respetar los ritmos individuales de los niños y niñas.	11,5%	7	Actividades prácticas

RA4 Realiza actividades de atención a las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía de los niños y niñas, justificando su actuación.

CE	PESO	UT	IE

4a) Se ha llevado a cabo la intervención, adecuándola a las características individuales de los niños y niñas, criterios metodológicos previstos y recursos disponibles.	10%	5	FEOE
4b) Se han descrito las estrategias para satisfacer las necesidades de relación en las rutinas diarias.	10%	2 3,5%	Actividades prácticas Prueba escrita
		3 3,5%	Actividades prácticas Prueba escrita
		4 3%	Actividades prácticas Prueba escrita
4c) Se han aplicado las técnicas de alimentación, aseo e higiene infantil de los bebés.	10%	5	FEOE
4d) Se ha establecido una relación educativa con el niño o la niña.	10%	5	FEOE
4e) Se han aplicado estrategias metodológicas para favorecer el desarrollo de la autonomía personal en los niños y niñas.	10%	5	FEOE
4f) Se han respetado los ritmos individuales de los niños y niñas.	10%	5	FEOE
4g) Se han utilizado las ayudas técnicas siguiendo los protocolos establecidos.	10%	5	FEOE
4h) Se han respetado las normas de higiene, prevención y seguridad.	10%	5	FEOE
4i) Se ha respondido adecuadamente ante las contingencias.	10%	5	FEOE
4j) Se ha valorado el papel del educador o educadora en la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo de la autonomía del niño y la niña.	10%	7	Actividades de clase Prueba escrita

RA5. Interviene en situaciones de especial dificultad o riesgo para la salud y la seguridad de los niños y niñas relacionando su actuación con los protocolos establecidos para la prevención e intervención en casos de enfermedad o accidente.

CE	PESO	UT	IE
5a) Se han identificado las características y necesidades básicas de los niños y niñas de 0 a 6 años en materia de salud y seguridad relacionándolas con la etapa evolutiva en la que se encuentran y los instrumentos adecuados.	10%	1	Prueba escrita Actividades prácticas
	10%	1 5%	Prueba escrita Actividades prácticas

5b) Se han descrito las condiciones y medidas sanitarias y preventivas que hay que adoptar para la promoción de la salud y el bienestar en los centros de atención a la infancia.		3 5%	Prueba escrita Actividades prácticas
5c) Se ha valorado la importancia del estado de salud y la higiene personal del educador o educadora en la prevención de riesgos para la salud.	10%	1	Actividades prácticas
5d) Se han indicado los criterios y/o síntomas más relevantes para la identificación de las principales enfermedades infantiles describiendo los protocolos de actuación a seguir.	10%	1	Prueba escrita Actividades prácticas
5e) Se han identificado los accidentes infantiles más frecuentes.	10%	1	Prueba escrita Actividades prácticas
5f) Se han descrito las estrategias de prevención de los accidentes infantiles.	10%	1	Prueba escrita Actividades prácticas
5g) Se ha valorado el papel de las actitudes del educador o educadora infantil ante las situaciones de enfermedad y accidente.	10%	1	Actividades prácticas
5h) Se ha comprobado que el ambiente, los materiales y equipos específicos cumplen las normas de calidad y seguridad establecidas.	10%	1	Actividades prácticas
5i) Se han establecido y mantenido relaciones de comunicación efectivas con las familias y, en su caso, otros profesionales siguiendo los procedimientos previstos.	10%	1	Actividades prácticas
5 j) Se ha valorado el papel de la persona técnica en educación infantil como agente de salud y seguridad.	10%	1 5%	Actividades prácticas
		3 5%	Actividades prácticas

RA6 Evalúa el proceso y el resultado de la intervención en relación con la satisfacción de las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía personal, justificando la selección de las estrategias e instrumentos empleados.

CE	PES O	UT	IE
6a) Se han identificado las fuentes de información y las técnicas de seguimiento del desarrollo físico y la adquisición de hábitos y la detección de situaciones de riesgo.	12%	4 3%	Prueba escrita Actividades prácticas
		6 3%	Prueba escrita Actividades prácticas
		7 3%	Prueba escrita Actividades prácticas
		4 5,5%	Prueba escrita

6b) Se han seleccionado los indicadores e instrumentos apropiados para el control y seguimiento de la evolución de los niños y niñas y del proceso de intervención.	11%		Actividades prácticas
		6 5,5%	Prueba escrita Actividades prácticas
6c) Se ha aplicado el instrumento de evaluación siguiendo el procedimiento correcto.	11%	6	Actividades prácticas
6d) Se han registrado los datos en el soporte establecido.	11%	6	Actividades prácticas
6e) Se ha interpretado correctamente la información recogida.	11%	6	Actividades prácticas
6f) Se han identificado las posibles causas de una intervención no adecuada.	11%	6	Actividades prácticas
6g) Se han identificado las situaciones en las que es necesario la colaboración de las familias y de otros profesionales.	12%	6 6%	Actividades prácticas
		7 6%	Actividades prácticas
6h) Se han elaborado informes sobre la evolución en la adquisición de hábitos, la satisfacción de las necesidades básicas y/o trastornos en estos ámbitos dirigidos a las familias y otros profesionales.	11%	7	Actividades prácticas
6i) Se ha valorado la importancia de la evaluación para dar una respuesta adecuada a las necesidades básicas de los niños y niñas.	10%	7	Actividades prácticas

8. PROGRAMACIÓN POR UNIDADES DE TRABAJO

Unidad de trabajo 1: Salud infantil, seguridad y prevención
CONTENIDOS

1. Salud y enfermedad. Promoción de la salud. 1.1. Conceptos de salud y enfermedad. 1.2. Promoción de la salud. 2. La educación para la salud. 3. Enfermedades infantiles. 3.1. Etapas de una enfermedad infecciosa y prevención. 3.2. Infecciones respiratorias. 3.3. Enfermedades diarreicas. 3.4. Lombrices intestinales. 3.5. Eritema infeccioso o quinta enfermedad. 3.6. La fiebre. 4. Las vacunas infantiles. 5. El centro escolar como espacio educativo y seguro. 6. Lesiones no intencionadas infantiles. 6.1. Factores que predisponen a las lesiones no intencionadas en la infancia. 6.2. Recomendaciones generales para prevenir lesiones no intencionadas. 6.3. Estrategias de prevención de lesiones no intencionadas. 6.4. Análisis de las lesiones no intencionadas. 7. La higiene escolar para prevenir lesiones no intencionadas. 7.1. Elementos de diseño de ambientes aptos y seguros. 7.2. Otras medidas.	
INTERDISCIPLINARIEDAD	TEMAS TRANSVERSALES
0011. Didáctica de la educación infantil. 0018. Intervención con familias y atención a los niños en riesgo social. 0015. Desarrollo cognitivo y motor. 0016. Desarrollo socioafectivo. 0020. Primeros auxilios.	Educación en valores Cultura andaluza Educación para la salud
CONTRIBUCIÓN DE LA UNIDAD AL ALCANCE DE:	
OBJETIVOS GENERALES	COMPETENCIAS PPS
B) E) M) O)	F) E) K)
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
RA 3	H)
RA 5	B) A) C) D) E) F) G) H) I) J)
METODOLOGÍA	
TEMPORALIZACIÓN	ESPACIOS
1º TRIMESTRE	Aula polivalente

RECURSOS	AGRUPAMIENTOS
Pizarra y proyector de aula Ordenadores de clase o portátiles Internet Cuaderno digital del profesor/a.	Individual Grupal: pequeño grupo y gran grupo
ASPECTOS METODOLÓGICOS	
Parte del nivel de los alumnos/as y sus conocimientos previos. Metodología abierta y flexible, activa y participativa. Uso de las TICs. Carácter teórico-práctico. 2	Especial atención a la diversidad e individualización de los aprendizajes. El alumno/as es el eje del proceso de enseñanza/aprendizaje y el profesor/a orientar y guía el proceso.
ACTIVIDADES	
Actividades de motivación y conocimientos previos: presentación de la unidad, lluvia de ideas, vídeos introductorios.	Actividades de desarrollo y aplicación: • Visualización de una presentación sobre los principales aspectos de la unidad. • Explicación por parte de la profesora. • Actividad: concepto de salud. • Actividad: Documento de Salud Infantil. • Actividad: taller de expertos. • Actividades prácticas: medidas preventivas. • Investigación: campañas de salud. • Proyecto Escuela de Padres: díptico y comunicación de enfermedad infecciosa • Supuesto práctico. • Prueba escrita.
Actividades de síntesis: debate final.	
Actividades de refuerzo: resumen de la unidad, actividades del manual, visualización de vídeos complementarios.	
Actividades de ampliación: Informe sobre la campaña de vacunación infantil de la Comunidad Autónoma de Andalucía; análisis de la normativa educativa sobre la salud	
EVALUACIÓN	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
RA3 Organiza los espacios, tiempos y recursos de la intervención, relacionándolos con los ritmos infantiles y la necesidad de las rutinas de los niños y las niñas de 0 a 6 años y, en su caso, con las ayudas técnicas que precisen. Criterios de evaluación: 3h) Se ha comprobado que el ambiente, los materiales y equipos específicos cumplen con las normas de higiene y seguridad establecidas en la normativa legal vigente. RA5. Interviene en situaciones de especial dificultad o riesgo para la salud y la seguridad de los niños y niñas relacionando su actuación con los protocolos establecidos para la prevención e intervención en casos de enfermedad o accidente. Criterios de evaluación: a) Se han identificado las características y necesidades básicas de los niños y niñas de 0 a 6 años en materia de salud y seguridad relacionándolas con la etapa evolutiva en la que se encuentran y los instrumentos adecuados. b) Se han descrito las condiciones y medidas sanitarias y preventivas que hay que adoptar para la promoción de la salud y el bienestar en los centros de atención a la infancia. c) Se ha valorado la importancia del estado de salud y la higiene personal del educador o educadora en la prevención de riesgos para la salud. d) Se han indicado los criterios y/o síntomas más relevantes para la identificación de las principales enfermedades infantiles describiendo los protocolos de actuación a seguir. e) Se han identificado los accidentes infantiles más frecuentes. f) Se han descrito las estrategias de prevención de los accidentes infantiles.	

- g) Se ha valorado el papel de las actitudes del educador o educadora infantil ante las situaciones de enfermedad y accidente.
- h) Se ha comprobado que el ambiente, los materiales y equipos específicos cumplen las normas de calidad y seguridad establecidas.
- i) Se han establecido y mantenido relaciones de comunicación efectivas con las familias y, en su caso, otros profesionales siguiendo los procedimientos previstos.
- j) Se ha valorado el papel de la persona técnica en educación infantil como agente de salud y seguridad.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Rúbrica taller de expertos.
Rúbrica proyecto.
Rúbrica actividades de clase.
Rúbrica investigación.
Rúbrica supuesto práctico.
Rúbrica actividades prácticas.
Plantilla correctora prueba escrita.

Unidad de trabajo 2: La higiene y el aseo en la infancia

CONTENIDOS

1. La higiene y el aseo personal.
 - 1.1. La higiene y el aseo corporal.
2. La higiene personal en la infancia.
 - 2.1. El aseo.
 - 2.2 El vestido
 - 2.3 El calzado
3. Trastornos asociados con la higiene.

INTERDISCIPLINARIEDAD

0011. Didáctica de la educación infantil
0015. Desarrollo cognitivo y motor
0016. Desarrollo socioafectivo

TEMAS TRANSVERSALES

Educación en valores
Cultura andaluza
Educación para la salud

CONTRIBUCIÓN DE LA UNIDAD AL ALCANCE DE:

OBJETIVOS GENERALES

A) E) B) C) M)

COMPETENCIAS PPS

A) E) C) K)

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA1

B) D) E)

RA2

A)

RA3

B) F)

RA4

B)

METODOLOGÍA

TEMPORALIZACIÓN

1ER TRIMESTRE

ESPACIOS

Aula polivalente

RECURSOS

Pizarra y proyector de aula
Ordenadores de clase o portátiles
Internet
Cuaderno digital del profesor/a.
Utensilios de higiene infantil.

AGRUPAMIENTOS

Individual
Grupal: pequeño grupo y gran grupo

Catálogos comerciales sobre productos y utensilios de higiene infantil. Prendas de vestir de bebé. Muñecos.	
ASPECTOS METODOLÓGICOS	
Parte del nivel de los alumnos/as y sus conocimientos previos. Metodología abierta y flexible, activa y participativa. Uso de las TICs. Carácter teórico-práctico.	Especial atención a la diversidad e individualización de los aprendizajes. El alumno/as es el eje del proceso de enseñanza/aprendizaje y el profesor/a orientar y guía el proceso.
ACTIVIDADES	
Actividades de motivación y conocimientos previos: presentación de la unidad, lluvia de ideas, vídeos introductorios.	Actividades de desarrollo y aplicación: • Puesta en escena de asamblea. • Diseño de actividades para trabajar la higiene, Escuela de padres (trastornos) Explicación por parte de la profesora. Visualización de una presentación sobre los principales aspectos de la unidad. Ejecuciones prácticas: cambio de pañal, baño, vestido y desvestido. Prueba escrita.
Actividades de síntesis: debate final.	
Actividades de refuerzo: resumen de la unidad, actividades del manual, visualización de vídeos complementarios.	
Actividades de ampliación: investigación de medidas de higiene para alumnos con alergias.	
EVALUACIÓN	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
RA1. Planifica actividades educativas de atención a las necesidades básicas de los niños y las niñas analizando las pautas de alimentación, higiene y descanso y los patrones de crecimiento y desarrollo físico. Criterios de evaluación: b) Se han descrito las características y necesidades de los niños y niñas en relación con la alimentación, la higiene y el descanso. d) Se han descrito las pautas de actuación en relación al aseo, higiene, vestido, descanso, sueño y alimentación infantil. e) Se han identificado los principales trastornos y conflictos relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso. RA2 Programa Intervenciones educativas para favorecer el desarrollo de hábitos de autonomía personal en los niños y en las niñas Relacionándolas con las estrategias de planificación educativa y los ritmos de desarrollo infantil. 2a) Se han descrito las fases del proceso de adquisición de hábitos. RA3. Organiza los espacios, tiempos y recursos de la intervención, relacionándolos con los ritmos infantiles y la necesidad de las rutinas de los niños y las niñas de 0 a 6 años y, en su caso, con las ayudas técnicas que precisen. Criterios de evaluación: 3b) Se han establecido las rutinas diarias para la alimentación, higiene y descanso. 3f) Se han seleccionado los objetos y recursos materiales necesarios para trabajar los distintos hábitos de alimentación, higiene, descanso u otros. RA4 Realiza actividades de atención a las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía de los niños y niñas, justificando su actuación. 4b) Se han descrito las estrategias para satisfacer las necesidades de relación en las rutinas diarias.	

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Rúbrica actividades de clase. Lista de control ejecuciones prácticas. Plantilla correctora prueba escrita.

Unidad de trabajo 3: Alimentación	
CONTENIDOS	
1. Alimentación, nutrición y dietética. 2. Etapas y técnicas para la alimentación infantil. 2.1. Periodo lácteo. 2.2 Alimentación complementaria. 3. Importancia educativa del momento de la comida. 4. Alimentación equilibrada. 5. Dificultades relacionadas con la alimentación. 6. Dieta o régimen alimenticio. 6.1. Recursos. 6.2. Planificar la dieta. Dieta tipo. 7. Espacios para la alimentación. 7.1. Espacio físico. 7.2. Mobiliario. 7.3. Equipamiento	
INTERDISCIPLINARIEDAD	TEMAS TRANSVERSALES
0011. Didáctica de la educación infantil	Educación en valores
0015. Desarrollo cognitivo y motor	Cultura andaluza
0016. Desarrollo socioafectivo	Educación para la salud
CONTRIBUCIÓN DE LA UNIDAD AL ALCANCE DE:	
OBJETIVOS GENERALES	COMPETENCIAS PPS
D) A) B) C) E)	A) B) C) D) F) E)
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
RA 1	B) C) E) F) G) H) J)
RA 2	F) J) A)
RA 3	G)
RA4	B)
RA 5	B) J)
METODOLOGÍA	
TEMPORALIZACIÓN	ESPACIOS
2º TRIMESTRE.	Aula polivalente
RECURSOS	AGRUPAMIENTOS
Pizarra y proyector de aula Ordenadores de clase o portátiles Internet Cuaderno digital del profesor/a. Productos y utensilios de alimentación infantil Catálogos comerciales sobre productos de alimentación infantil.	Individual Grupal: pequeño grupo y gran grupo

Catálogos comerciales sobre utensilios relacionados con la alimentación infantil	
ASPECTOS METODOLÓGICOS	
Parte del nivel de los alumnos/as y sus conocimientos previos. Metodología abierta y flexible, activa y participativa. Uso de las TICs. Carácter teórico-práctico.	Especial atención a la diversidad e individualización de los aprendizajes. El alumno/as es el eje del proceso de enseñanza/aprendizaje y el profesor/a orientar y guía el proceso.
ACTIVIDADES	
Actividades de motivación y conocimientos previos: presentación de la unidad, lluvia de ideas, vídeos introductorios.	Actividades de desarrollo y aplicación: • Diseño de dietas generales y adaptadas. • Escuela de padres (trastornos). • Diseño de actividades relacionadas con rutinas y hábitos de alimentación. • Selección de recursos relacionados con la alimentación. Explicación por parte de la profesora. Visualización de una presentación sobre los principales aspectos de la unidad. Prueba escrita Ejecuciones prácticas: preparación de bibis y papillas. Taller de cocina: recetas para niños/as de 0/3 años.
Actividades de síntesis: debate final.	
Actividades de refuerzo: resumen de la unidad, actividades del manual, visualización de vídeos complementarios.	
Actividades de ampliación: investigación de los proyectos de comedor escolar, Podcast Julio Basulto	
EVALUACIÓN	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
RA1. Planifica actividades educativas de atención a las necesidades básicas de los niños y las niñas analizando las pautas de alimentación, higiene y descanso y los patrones de crecimiento y desarrollo físico. Criterios de evaluación: b) Se han descrito las características y necesidades de los niños y niñas en relación con la alimentación, la higiene y el descanso. c) Se han elaborado distintos tipos de dietas y menú adaptados a las características del niño o niña (edad, alergias, intolerancias alimentarias y otras). e) Se han identificado los principales trastornos y conflictos relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso. 1f) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias adecuadas para la satisfacción de las necesidades básicas de los niños y niñas. 1g) Se han diseñado ambientes aptos y seguros para la satisfacción de las necesidades de alimentación, higiene y descanso 1h) Se han establecido los elementos materiales, espaciales y temporales que intervienen en la planificación y desarrollo de las rutinas diarias. 1j) Se ha valorado la importancia educativa de las actividades relacionadas con la satisfacción de las necesidades básicas	
RA2 Programa Intervenciones educativas para favorecer el desarrollo de hábitos de autonomía personal en los niños y en las niñas Relacionándolas con las estrategias de planificación educativa y los ritmos de desarrollo infantil. 2a) Se han descrito las fases del proceso de adquisición de hábitos.	

2f) Se han propuesto actividades adecuadas para la adquisición de hábitos de autonomía personal.
2j) Se ha explicado el papel de las personas adultas en la adquisición de la autonomía infantil.
RA3. Organiza los espacios, tiempos y recursos de la intervención, relacionándolos con los ritmos infantiles y la necesidad de las rutinas de los niños y las niñas de 0 a 6 años y, en su caso, con las ayudas técnicas que precisen. Criterios de evaluación:
3g) Se han seleccionado las ayudas técnicas necesarias.
RA4 Realiza actividades de atención a las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía de los niños y niñas, justificando su actuación.
4b) Se han descrito las estrategias para satisfacer las necesidades de relación en las rutinas diarias
RA5. Interviene en situaciones de especial dificultad o riesgo para la salud y la seguridad de los niños y niñas relacionando su actuación con los protocolos establecidos para la prevención e intervención en casos de enfermedad o accidente.
5b) Se han descrito las condiciones y medidas sanitarias y preventivas que hay que adoptar para la promoción de la salud y el bienestar en los centros de atención a la infancia.
5 j) Se ha valorado el papel de la persona técnica en educación infantil como agente de salud y seguridad.
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Rúbrica actividades de clase.
Rúbrica actividades prácticas.
Plantilla correctora prueba escrita.

Unidad de Trabajo 4. El sueño y el descanso	
CONTENIDOS	
1. El sueño infantil. 1.1. El reloj biológico y los ritmos de descanso. 2. Alteraciones y trastornos del sueño. 3. Actividad y descanso en la escuela infantil. 3.1. Papel del personal educativo. 3.2. Establecimiento de rutinas y hábitos de descanso. 4. Programación de actividades relacionadas con el sueño y el descanso. 5. Evaluación del proceso de adquisición del hábito del descanso y sueño.	
INTERDISCIPLINARIEDAD	TEMAS TRANSVERSALES
0011. Didáctica de la educación infantil	Educación en valores
0015. Desarrollo cognitivo y motor	Cultura andaluza
0016. Desarrollo socioafectivo	Educación para la salud
CONTRIBUCIÓN DE LA UNIDAD AL ALCANCE DE:	
OBJETIVOS GENERALES	COMPETENCIAS PPS
A) B) C) D) M) F)	A) B) C) E) G) K)
RESULTADOS DE EVALUACIÓN	
RA1	B) E)
RA 2	C) D)
RA3	B) F)
RA 4	B)
RA 6	B) A)
METODOLOGÍA	
TEMPORALIZACIÓN	ESPACIOS

2º TRIMESTRE		Aula polivalente
RECURSOS		AGRUPAMIENTOS
Pizarra y proyector de aula Internet	Ordenadores de clase o portátiles Cuaderno digital del profesor/a.	Individual Grupal: pequeño grupo y gran grupo
ASPECTOS METODOLÓGICOS		
Parte del nivel y conocimientos previos de los alumnos/as. Metodología abierta, flexible, activa, participativa. Uso de las TICs. Carácter teórico-práctico. 7		Especial atención a la diversidad e individualización de los aprendizajes. El alumno/as es el eje del proceso de enseñanza/aprendizaje y el profesor/a orienta y guía el proceso.
ACTIVIDADES		
Actividades de motivación y conocimientos previos: presentación de la unidad, lluvia de ideas, vídeos introductorios.		Actividades de desarrollo y aplicación: • Diseño de espacios para el descanso. • Selección de cuentos. • Rutinas de descanso, Explicación por parte de la profesora. Visualización de una presentación sobre los principales aspectos de la unidad. Supuesto práctico. Prueba escrita.
Actividades de síntesis: debate final.		
Actividades de refuerzo: resumen de la unidad, actividades del manual, visualización de vídeos complementarios.		
Actividades de ampliación: elaboración de una presentación en Power Point dirigida a padres y madres sobre la importancia del sueño en la infancia.		
EVALUACIÓN		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
RA1. Planifica actividades educativas de atención a las necesidades básicas de los niños y las niñas analizando las pautas de alimentación, higiene y descanso y los patrones de crecimiento y desarrollo físico. Criterios de evaluación: 1b) Se han descrito las características y necesidades de los niños y niñas en relación con la alimentación, la higiene y el descanso. 1e) Se han identificado los principales trastornos y conflictos relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso.		
RA2 Programa Intervenciones educativas para favorecer el desarrollo de hábitos de autonomía personal en los niños y en las niñas Relacionándolas con las estrategias de planificación educativa y los ritmos de desarrollo infantil. 2c) Se han secuenciado los aprendizajes de autonomía personal a partir de las características evolutivas de los niños y niñas. 2d) Se han diseñado ambientes favorecedores de la autonomía personal.		
RA3 Organiza los espacios, tiempos y recursos de la intervención, relacionándolos con los ritmos infantiles y la necesidad de las rutinas de los niños y las niñas de 0 a 6 años y, en su caso, con las ayudas técnicas que precisen. Criterios de evaluación: 3b) Se han establecido las rutinas diarias para la alimentación, higiene y descanso. 3f) Se han seleccionado los objetos y recursos materiales necesarios para trabajar los distintos hábitos de alimentación, higiene, descanso u otros.		
RA4 Realiza actividades de atención a las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía de los niños y niñas, justificando su actuación. 16,666		

4b) Se han descrito las estrategias para satisfacer las necesidades de relación en las rutinas diarias
RA6 Evalúa el proceso y el resultado de la intervención en relación con la satisfacción de las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía personal, justificando la selección de las estrategias e instrumentos empleados.
6a) Se han identificado las fuentes de información y las técnicas de seguimiento del desarrollo físico y la adquisición de hábitos y la detección de situaciones de riesgo.
6b) Se han seleccionado los indicadores e instrumentos apropiados para el control y seguimiento de la evolución de los niños y niñas y del proceso de intervención.
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Rúbrica actividades de clase. Rúbrica supuesto práctico. Rúbrica actividades prácticas. Lista de control ejecuciones prácticas. Plantilla correctora prueba escrita. Lista de control diario de prácticas.

Unidad de trabajo 5: Actividades de atención a las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía en la infancia.	
CONTENIDOS	
1. Relación entre la forma de atención de cada una de las necesidades básicas con las características de los niños y las niñas. 2. La adecuación del espacio, mobiliario y recursos para el descanso, la higiene y la alimentación. 3. La organización de los tiempos respetuosos con los ritmos infantiles y el equilibrio entre los períodos de actividad y descanso. 4. Aplicación de técnicas de alimentación, aseo e higiene infantil de los bebés. 5. La relación educativa con el niño o la niña. 6. Estrategias metodológicas para favorecer el desarrollo de la autonomía personal en los niños y niñas. 7. El uso de ayudas técnicas siguiendo los protocolos establecidos.	
INTERDISCIPLINARIEDAD	TEMAS TRANSVERSALES
0011. Didáctica de la educación infantil 0015. Desarrollo cognitivo y motor 0016. Desarrollo socioafectivo	Educación en valores Cultura andaluza Educación para la salud
CONTRIBUCIÓN DE LA UNIDAD AL ALCANCE DE:	
OBJETIVOS GENERALES	COMPETENCIAS PPS
g) h) l)	d) e) f) j) k)
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
RA 1	I)
RA3	C) D) E)
RA 4	A) C) D) E) F) G) H) I)
METODOLOGÍA	
TEMPORALIZACIÓN	ESPACIOS
2º 3º TRIMESTRE	Formación en la empresa: Escuela Infantil
RECURSOS	AGRUPAMIENTOS
Los proporcionados por la empresa en la que se realiza la formación.	Individual
ASPECTOS METODOLÓGICOS	

Parte del nivel de los alumnos/as y sus conocimientos previos. Metodología abierta y flexible, activa y participativa. Carácter teórico-práctico. El alumno/as es el eje del proceso de enseñanza/aprendizaje y el profesor/a será quien oriente y guíe el proceso. Adaptada a las características de las personas en formación, con especial atención a las necesidades de aquellas que presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica, y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo.
ACTIVIDADES
Actividades a realizar en el periodo de formación en la empresa
EVALUACIÓN
CRITERIOS DE EVALUACIÓN
RA1. Planifica actividades educativas de atención a las necesidades básicas de los niños y las niñas analizando las pautas de alimentación, higiene y descanso y los patrones de crecimiento y desarrollo físico. 1i) Se ha relacionado la forma de atención de cada una de las necesidades básicas con las características de los niños y las niñas. RA3 Organiza los espacios, tiempos y recursos de la intervención, relacionándolos con los ritmos infantiles y la necesidad de las rutinas de los niños y las niñas de 0 a 6 años y, en su caso, con las ayudas técnicas que precisen. 3c) Se ha preparado el espacio y las condiciones más adecuadas para el descanso, la higiene y la alimentación. 3d) Se han organizado los tiempos respetando los ritmos infantiles y el equilibrio entre los periodos de actividad y descanso. 3e) Se han aportado soluciones ante dificultades detectadas. RA4 Realiza actividades de atención a las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía de los niños y niñas, justificando su actuación. Criterios de evaluación: 4a) Se ha llevado a cabo la intervención, adecuándola a las características individuales de los niños y niñas, criterios metodológicos previstos y recursos disponibles. 4c) Se han aplicado las técnicas de alimentación, aseo e higiene infantil de los bebés. 4d) Se ha establecido una relación educativa con el niño o la niña. 4e) Se han aplicado estrategias metodológicas para favorecer el desarrollo de la autonomía personal en los niños y niñas. 4f) Se han respetado los ritmos individuales de los niños y niñas. 4g) Se han utilizado las ayudas técnicas siguiendo los protocolos establecidos. 4h) Se han respetado las normas de higiene, prevención y seguridad. 4i) Se ha respondido adecuadamente ante las contingencias.
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Rúbrica para la evaluación de los distintos CE realizar en el periodo de formación en alternancia.

UT 6 El crecimiento y el desarrollo infantil
CONTENIDOS
1.Crecimiento y desarrollo infantil. 1.1. Características físicas del niño/a de 0 a 3 años. 1.2. Características del niño/a de 3 a 6 años. 2.Fases del desarrollo infantil.

2.1. Desarrollo físico o crecimiento.	
2.2. Desarrollo del área adaptativa.	
3.Trastornos más frecuentes.	
4.Control y el seguimiento del desarrollo físico infantil.	
INTERDISCIPLINARIEDAD	TEMAS TRANSVERSALES
0015. Desarrollo cognitivo y motor	Educación en valores
0016. Desarrollo socioafectivo	Educación para la salud
CONTRIBUCIÓN DE LA UNIDAD AL ALCANCE DE:	
OBJETIVOS GENERALES	COMPETENCIAS PPS
E) C) F)	E) B)
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
RA 1	B) A) E) F)
RA6	A) B) C) D) E) F) G)
METODOLOGÍA	
TEMPORALIZACIÓN	ESPACIOS
3º TRIMESTRE	Aula polivalente
RECURSOS	AGRUPAMIENTOS
Pizarra y proyector de aula Ordenadores de clase o portátiles Internet Cuaderno digital del profesor/a. Documental: “El cerebro del bebé” (programa Redes)	Individual Grupal: pequeño grupo y gran grupo
ASPECTOS METODOLÓGICOS	
Parte del nivel de los alumnos/as y sus conocimientos previos. Metodología abierta y flexible, activa y participativa. Uso de las TICs. Carácter teórico-práctico. ☑	Especial atención a la diversidad e individualización de los aprendizajes. El alumno/as es el eje del proceso de enseñanza/aprendizaje y el profesor/a orientar y guía el proceso.
ACTIVIDADES	
Actividades de motivación y conocimientos previos: presentación de la unidad, lluvia de ideas, vídeos introductorios.	Actividades de desarrollo y aplicación: - Análisis de gráficas de peso y talla. - Casos prácticos. Explicación por parte de la profesora. Visualización de una presentación sobre los principales aspectos de la unidad. Debates/foro. Prueba escrita. Análisis documental.
Actividades de síntesis: debate final.	
Actividades de refuerzo: resumen de la unidad, actividades del manual, visualización de vídeos complementarios.	
Actividades de ampliación: análisis de estudios/avances científicos frente a alteraciones y/o trastornos.	
EVALUACIÓN	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
RA1. Planifica actividades educativas de atención a las necesidades básicas de los niños y las niñas analizando las pautas de alimentación, higiene y descanso y los patrones de crecimiento y desarrollo físico. Criterios de evaluación:	

1a) Se han identificado las fases del desarrollo físico y los factores que influyen en el mismo.
1b) Se han descrito las características y necesidades de los niños y niñas en relación con la alimentación, la higiene y el descanso.
1e) Se han identificado los principales trastornos y conflictos relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso.
1f) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias adecuadas para la satisfacción de las necesidades básicas de los niños y niñas.
RA6 Evalúa el proceso y el resultado de la intervención en relación con la satisfacción de las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía personal, justificando la selección de las estrategias e instrumentos empleados. Criterios de evaluación:
6a) Se han identificado las fuentes de información y las técnicas de seguimiento del desarrollo físico y la adquisición de hábitos y la detección de situaciones de riesgo.
6b) Se han seleccionado los indicadores e instrumentos apropiados para el control y seguimiento de la evolución de los niños y niñas y del proceso de intervención.
6c) Se ha aplicado el instrumento de evaluación siguiendo el procedimiento correcto.
6d) Se han registrado los datos en el soporte establecido.
6e) Se ha interpretado correctamente la información recogida.
6f) Se han identificado las posibles causas de una intervención no adecuada.
6g) Se han identificado las situaciones en las que es necesario la colaboración de las familias y de otros profesionales.
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Rúbrica debate/foto
Rúbrica supuesto práctico.
Rúbrica actividades de clase.
Plantilla de corrección de prueba escrita.

Unidad de trabajo 7: Autonomía personal	
CONTENIDOS	
1. Las necesidades básicas. 1.1 Necesidades básicas de Maslow. 2. Adquisición de hábitos. 3. La adquisición de hábitos en la escuela infantil. 4. Programación de hábitos de autonomía personal. 4.1. Elementos de un programa. 4.2. Evaluación e instrumentos 5. Espacios y tiempos favorecedores de la autonomía personal 6. El papel del educador/a y otros adultos	
INTERDISCIPLINARIEDAD	TEMAS TRANSVERSALES
0011. Didáctica de la educación infantil	Educación en valores
0015. Desarrollo cognitivo y motor	Cultura andaluza
0016. Desarrollo socioafectivo	Educación para la salud
CONTRIBUCIÓN DE LA UNIDAD AL ALCANCE DE:	
OBJETIVOS GENERALES	COMPETENCIAS PPS
A) B) C) D) E) I) M)	A) B) C) E) F) I) J) G) k)
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
RA1	D) E) F) J)
RA2	A) B) C) E) G) H) I) J)
RA3	H) I) A)

RA 4	J)
RA6	G) H) I) A)
METODOLOGÍA	
TEMPORALIZACIÓN	ESPACIOS
3º TRIMESTRE	Aula polivalente
RECURSOS	AGRUPAMIENTOS
Pizarra y proyector de aula Ordenadores de clase o portátiles Internet Cuaderno digital del profesor/a.	Individual Grupal: pequeño grupo y gran grupo
ASPECTOS METODOLÓGICOS	
Parte del nivel de los alumnos/as y sus conocimientos previos. Metodología abierta y flexible, activa y participativa. Uso de las TICs. Carácter teórico-práctico. 7	Especial atención a la diversidad e individualización de los aprendizajes. El alumno/as es el eje del proceso de enseñanza/aprendizaje y el profesor/a orientar y guía el proceso.
ACTIVIDADES	
Actividades de motivación y conocimientos previos: presentación de la unidad, lluvia de ideas, vídeos introductorios.	Actividades de desarrollo y aplicación: • Diseño de pictogramas para recrear rutinas. • Diseño de rincones para trabajar los hábitos de autonomía personal. • Diseño de informe de evolución de hábitos. Cuento infantil. Explicación por parte de la profesora. Visualización de una presentación sobre los principales aspectos de la unidad. Escuela de padres: charla sobre la autonomía infantil. Actividades de clase: Prueba escrita.
Actividades de síntesis: debate final.	
Actividades de refuerzo: resumen de la unidad, actividades del manual, visualización de vídeos complementarios.	
Actividades de ampliación: búsqueda de artículos de prensa sobre los malos hábitos en la infancia.	
EVALUACIÓN	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
RA1. Planifica actividades educativas de atención a las necesidades básicas de los niños y las niñas analizando las pautas de alimentación, higiene y descanso y los patrones de crecimiento y desarrollo físico. Criterios de evaluación: 1d) Se han descrito las pautas de actuación en relación al aseo, higiene, vestido, descanso, sueño y alimentación infantil 1e) Se han identificado los principales trastornos y conflictos relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso. 1f) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias adecuadas para la satisfacción de las necesidades básicas de los niños y niñas. 1j) Se ha valorado la importancia educativa de las actividades relacionadas con la satisfacción de las necesidades básicas	
RA2 Programa Intervenciones educativas para favorecer el desarrollo de hábitos de autonomía personal en los niños y en las niñas Relacionándolas con las estrategias de planificación educativa y los ritmos de desarrollo infantil. Criterios de evaluación: 2a) Se han descrito las fases del proceso de adquisición de hábitos.	

2b) Se han formulado objetivos acordes a las posibilidades de autonomía de los niños y niñas.
2c) Se han secuenciado los aprendizajes de autonomía personal a partir de las características evolutivas de los niños y niñas.
2e) Se han establecido estrategias e instrumentos para la detección de elementos que dificultan la adquisición de la autonomía personal de los niños y niñas.
2g) Se han identificado los posibles conflictos y trastornos relacionados con la adquisición de hábitos de autonomía personal.
2h) Se ha valorado la importancia de la adquisición de la autonomía personal para la construcción de una autoimagen positiva y de su desarrollo integral, por parte del niño y la niña.
2i) Se ha valorado la importancia de la colaboración de la familia en la adquisición y consolidación de hábitos de autonomía personal.
2j) Se ha explicado el papel de las personas adultas en la adquisición de la autonomía infantil.
RA3. Organiza los espacios, tiempos y recursos de la intervención, relacionándolos con los ritmos infantiles y la necesidad de las rutinas de los niños y las niñas de 0 a 6 años y, en su caso, con las ayudas técnicas que precisen. Criterios de evaluación:
3a) Se ha explicado el papel de las rutinas en el desarrollo infantil y su influencia en la organización temporal de la actividad del centro.
3h) Se ha comprobado que el ambiente, los materiales y equipos específicos cumplen con las normas de higiene y seguridad establecidas en la normativa legal vigente.
3i) Se ha valorado la importancia de respetar los ritmos individuales de los niños y niñas.
RA4 Realiza actividades de atención a las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía de los niños y niñas, justificando su actuación.
4j) Se ha valorado el papel del educador o educadora en la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo de la autonomía del niño y la niña.
RA6 Evalúa el proceso y el resultado de la intervención en relación con la satisfacción de las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía personal, justificando la selección de las estrategias e instrumentos empleados.
6a) Se han identificado las fuentes de información y las técnicas de seguimiento del desarrollo físico y la adquisición de hábitos y la detección de situaciones de riesgo.
6g) Se han identificado las situaciones en las que es necesario la colaboración de las familias y de otros profesionales
6h) Se han elaborado informes sobre la evolución en la adquisición de hábitos, la satisfacción de las necesidades básicas y/o trastornos en estos ámbitos dirigidos a las familias y otros profesionales.
6i) Se ha valorado la importancia de la evaluación para dar una respuesta adecuada a las necesidades básicas de los niños y niñas.
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Rúbrica actividades prácticas.
Lista de control ejecuciones prácticas.
Rúbrica debate.
Rúbrica charla a padres.
Rúbrica cuento infantil.
Plantilla correctora prueba escrita.

9. EVALUACIÓN.

Al inicio del presente curso 2025/2026, ha sido publicada la nueva orden de evaluación, Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación

Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que deroga la anterior Orden de 29 de septiembre de 2010.

La nueva orden ha venido acompañando al Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a la Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ambas normativas han sido tenidas en cuenta para el establecimiento de los criterios de evaluación del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad para el curso 2025/2026.

9.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

9.1.1. - Criterios generales.

En base a lo establecido en la Orden de 18 de septiembre, hay que tener en cuenta una serie de aspectos generales en el proceso de evaluación:

- La evaluación de los aprendizajes del alumnado será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.
- La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo.
- La calificación final del módulo se establecerá mediante la aplicación de la ponderación definida en la presente programación didáctica a los criterios de evaluación asociados a cada una de las actividades formativas desarrolladas a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- El profesorado encargado de impartir el módulo informará al alumnado o a sus representantes legales, a principios de curso y antes de finalizar el mes de octubre, acerca de los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, criterios de calificación, procedimientos e instrumentos de evaluación de cada uno de los módulos.

Evaluación inicial.

Durante el primer mes de actividades lectivas, el profesorado que imparta el módulo realizará una evaluación inicial en cada uno de los módulos en los que imparta docencia, con el objetivo de “conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las ofertas formativas que va a cursar”.

El artículo 11 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, establece que “al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación inicial en la que la persona que ejerza la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias académicas o personales con incidencia educativa del alumnado”.

Calificación de evaluaciones parciales.

Se llevarán a cabo, al menos, dos sesiones de evaluación parcial dentro del periodo lectivo. Al término de cada periodo lectivo el alumnado obtendrá una calificación en valor numérico de 1 a 10.

La calificación de cada evaluación parcial se obtendrá gracias a la información recabada a través de los distintos instrumentos de evaluación seleccionados por cada docente en sus respectivos módulos. Estas calificaciones parciales son informativas, ya que hay algunos RA que es posible que se desarrollen en varias evaluaciones.

En el artículo 13 de la actual Orden de 18 de septiembre, se establece que “en la sesión de evaluación parcial anterior a la incorporación del alumnado a la fase de formación en empresa u organismo equiparado, el profesorado o personal experto que imparta módulos que contribuyan a la adquisición de las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención y protección de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes valorarán y calificarán la adquisición de tales competencias como «Superado» o «No superado», en el documento que se dispone como Anexo XII, a través del Sistema de Información Séneca, con el fin de determinar el cumplimiento de este requisito.

Superación de cada uno de los módulos y sesiones de evaluación final.

La calificación del módulo se llevará a cabo en función de la consecución de los resultados de aprendizaje, según la Orden de 18 de septiembre de 2025 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Conforme al artículo 19 de dicha Orden “la calificación se expresará en valores numéricos entre 1 y 10 sin decimales y será positiva cuando su puntuación sea igual o superior a 5 puntos y negativas las restantes”.

La calificación del módulo profesional se calculará teniendo en cuenta la diferente contribución de cada resultado de aprendizaje, tomándose la parte entera, redondeando por exceso cuando la primera cifra decimal sea igual o superior a 7.

Para la superación de cada resultado de aprendizaje, cada uno de los CE ha de tener al menos, un 4, siempre y cuando, el RA al que contribuyen alcance el 5.

Teniendo en cuenta lo regulado en el artículo 14 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad ha establecido el siguiente calendario para las sesiones de evaluación final del grupo de 1º CFGS EI:

1º sesión final: 10 de junio

2º sesión final: 22 junio

Instrumentos de evaluación.

Las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y se adaptarán a las competencias profesionales contenidas en los diferentes resultados de aprendizaje, cuya adquisición se quiera evidenciar, haciendo uso de los correspondientes soportes para su corrección y calificación.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 435/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

Podrán ser pruebas escritas, orales, supuestos prácticos, preguntas cortas, exposiciones, actividades, informes, etc., a realizar tanto de forma individual como grupal.

Entre los criterios que cada docente seleccione para corregir los instrumentos de evaluación de cada módulo, se podrá tener en cuenta - además de la competencia del alumnado en relación a los criterios específicos del RA-, el orden, la claridad de conceptos, limpieza y una correcta expresión escrita sin faltas de ortografía. En las rúbricas de calificación de los instrumentos de evaluación se recogerán todos los indicadores de calificación, entre los que se podrán incluir los anteriormente citados.

9.1.2.- Criterios para alumnado NEAE.

Para el alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo:

- Se garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes.
- En virtud del artículo 8.3 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, los centros docentes podrán prever adaptaciones metodológicas, tecnológicas, organizativas y de comunicación a las características de su alumnado. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título.
- En virtud del artículo 36 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, la evaluación de la modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales tendrá carácter continuo, formativo, integrador, se realizará conforme al Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y priorizará la dimensión práctica de los aprendizajes.

9.2. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.

Por las propias características de la formación profesional dual, tanto los aprendizajes como la evaluación de estos se llevarán a cabo en dos contextos diferentes: el centro educativo y la empresa donde se desarrolle la formación en alternancia. Esta modalidad comprende un periodo de formación inicial que se realiza de manera exclusiva en el centro educativo y por tanto será evaluado también de manera exclusiva en dicho centro, y un periodo de formación en alternancia.

Para la evaluación de la Formación en Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE), el profesorado se atendrá a lo establecido en la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en la Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 436/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

Comunidad Autónoma de Andalucía, y en las pautas establecidas en el artículo 163 de la Ley 3/2022, de 31 de marzo:

El seguimiento y la evaluación de los resultados de aprendizaje que se trabajen tanto en el centro como durante la formación en empresa u organismo equiparado serán realizadas de manera coordinada entre los tutores o tutoras duales del centro de formación y de la empresa, en colaboración directa con cada profesor, profesora, formador, formadora o persona experta responsable del módulo o módulos profesionales en cuyos currículos estén recogidos los resultados de aprendizaje compartidos.

Las personas que ejerzan la tutoría dual de empresa realizarán un informe cualitativo, en el que valorarán cada resultado de aprendizaje en los términos de «Superado» o «No superado». Cuando la valoración sea «No superado», se motivará expresamente el sentido de tal decisión. Los tutores o tutoras dual de empresa podrán participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación correspondiente según lo establecido en el proyecto educativo del centro.

El profesorado realizará el seguimiento bien de manera presencial, bien utilizando los medios telemáticos o virtuales a su alcance, en virtud del artículo 13.2 del Decreto 147/2023, de 17 de septiembre. Dicho seguimiento se realizará preferentemente a través de medios telemáticos, sin perjuicio de que, a criterio de la persona que ejerza la tutoría dual docente, pueda efectuarse de manera presencial cuando así lo estime necesario.

9.3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO INTERMODULAR.

El *Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional*, en su artículo 96.3 indica que el proyecto intermodular tendrá carácter integrador de las competencias adquiridas, y será uno durante el ciclo formativo. Existirá un seguimiento y tutorización individual y colectiva del proyecto, que se desarrollará de forma simultánea al resto de los módulos profesionales a lo largo de la duración del ciclo formativo.

Los centros determinarán el momento en el que debe iniciarse el proyecto, en función de las características del ciclo formativo, prestando especial atención a los elementos de búsqueda de información, innovación, investigación aplicada y emprendimiento.

El alumnado será evaluado del proyecto individualmente correspondiéndole dicha evaluación al profesorado o personal experto responsable de la tutorización del mismo.

El proyecto intermodular deberá defenderse ante una representación del equipo docente en la forma en la que disponga el proyecto educativo de cada centro. La valoración de esta presentación se integrará en la calificación final del proyecto.

9.4. PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

El artículo 2 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, establece que la asistencia debe ser regular y obligatoria, tanto al centro educativo como a la empresa en la fase de FFEOE. Esta asistencia debe

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 437/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

ser “de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado”.

El alumnado debe ser notificado a tal respecto en dos momentos: cuando alcance el 10% y 20% de las faltas de asistencia de la duración total del módulo.

El alumnado “tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que el equipo docente responsable considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados, a lo incluido en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro”. Por ello, en tales casos tendrán que realizar una prueba escrita por cada uno de los RA asociados al módulo al que se refiere la presente programación y dos pruebas de ejecución práctica.

9.5. MEDIDAS DE RECUPERACIÓN Y MEJORA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

Recuperaciones parciales: Cuando la calificación trimestral de la evaluación de un módulo no sea igual o superior a 5, el/la alumno/a deberá realizar las actividades y/o pruebas de recuperación que se determinen de forma expresa y clara en la programación del presente módulo para alcanzar los resultados de aprendizaje no superados. La ponderación de los distintos instrumentos de calificación utilizados en el sistema de recuperación se realizará sobre 10 puntos.

Recuperación final: Para obtener calificación final positiva en el módulo de autonomía personal y salud infantil, el alumnado tendrá que adquirir todos los RA o, en caso contrario, no se podrá realizar la media de todos ellos para obtener la calificación global de cada módulo. El alumnado con módulos no superados tendrá obligación de asistir a clase y continuar con actividades lectivas durante el periodo de recuperación establecido hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase, que no será anterior al día 22 de junio. Estos periodos están recogidos en el calendario del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y aprobado en acta de fecha 22 de septiembre de 2025.

Mejora de los resultados obtenidos: En la evaluación final el alumnado que quiera mejorar su calificación final, lo podrá hacer en el período que se establezca junto con la recuperación. Para ello, se empleará una prueba escrita que incluya todos los RA asociados al módulo de autonomía personal y salud infantil.

9.6. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR DURANTE EL CURSO 2025/2026.

Otros aspectos a considerar en relación a la evaluación, y establecidos por el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad son:

- Respecto a copiar en una prueba: el/la alumno/a que copie, automáticamente estará suspenso en esa prueba, pudiendo recuperarla en el día fijado para la recuperación de la evaluación parcial. Si copia el día del examen de la recuperación de la evaluación suspenderá todo, sin derecho a recuperar dicha evaluación (aun teniendo todo lo demás aprobado). Recuperará en la convocatoria final de junio.

- Respecto al alumnado que ingresa en las últimas adjudicaciones: todo el alumnado que se incorporé más tarde a las clases podrá realizar una prueba escrita/oral de las pruebas perdidas, ahora bien, ésta se hará cuando se hayan terminado totalmente las adjudicaciones, la realizará todo el alumnado que esté en estas circunstancias y no uno por uno en cada nuevo ingreso. Asimismo, deberá realizar aquellas actividades individuales y grupales que sean evaluables, y que los/as compañeros/as hayan entregado y expuesto.
- El alumnado que no supere uno o varios instrumentos de evaluación, y en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, deberá recuperarlos al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos.
- Si un/a alumno/a no ha superado la correspondiente recuperación de la evaluación parcial, deberá presentarse en la evaluación final con el sistema de recuperación que quedará recogido en las programaciones de los distintos módulos en el apartado recuperaciones (realización de pruebas y/o entrega de actividades).
- Todas las actividades deberán entregarse en la fecha que el profesorado indique, no se recogerán fuera de plazo.
- Las actividades deberán entregarse en el formato que se indique y siguiendo las pautas dadas por el/la profesor/a.
- Si una actividad no cumple con lo pedido puede ser devuelta y deberá entregarse al docente con las pertinentes correcciones. Los criterios de calificación para cada una de las actividades se darán al alumnado de antemano a la realización de la misma.
- Si un/a alumno/a no entrega una actividad individual, esa actividad será calificada con 0.
- Una falta injustificada en un día en el que se realiza una actividad evaluable conducirá a que dicha actividad se califique con un 0.
- Para los dos últimos supuestos, en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, las actividades no superadas deberán ser recuperadas al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido en las programaciones de los distintos módulos.
- En caso de sospecha de que un trabajo o actividad no es de autoría propia (uso de inteligencia artificial, o realización por terceros) se podrá solicitar la defensa del mismo para comprobar si el/la alumno/a ha sido el autor.

10. METODOLOGÍA.

10.1. Principios metodológicos.

Los principios metodológicos en los que sustento el proceso de enseñanza- aprendizaje son los siguientes:

- Aprendizaje significativo (Ausubel, Piaget, Vygotsky, Feurstein): para conseguir una asimilación real de los conocimientos por parte del alumnado, los aprendizajes deben ser significativos, motivadores, funcionales y deben integrarse en un amplio conjunto de relaciones conceptuales y lógicas del propio individuo, modificando sus esquemas de conocimiento. Para crear progresivamente una red de conocimientos en el alumnado, partiré siempre de sus conocimientos previos. A la hora de introducir un nuevo concepto a los alumnos/as, trataré de

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 439/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

encontrar un punto de referencia e interés que sirva como enganche y motive el aprendizaje a fondo.

- Aprendizaje cooperativo (Dewey, Freinet): utilizando técnicas y dinámicas que propicien la participación activa del alumnado en grupo y con el entorno. Se prepararán actividades para resolver en grupo y exponerlas a los demás compañeros y compañeras de la clase.
- Actividad mental y conflicto cognitivo (Piaget, Vygotsky): métodos de trabajo que den prioridad a la reflexión, análisis y discusión (actividad mental y conflicto cognitivo).
- Aprendizaje por descubrimiento (Bruner): se prestará importancia a establecer una relación de colaboración entre el profesorado y el alumnado, donde el alumnado tenga un papel activo, sepa lo que hace y por qué lo hace, descubriendo los conceptos y sus relaciones, por medio de un aprendizaje por descubrimiento.
- Motivación, interés, e individualización: se buscarán las motivaciones e intereses del alumnado, y se tendrán en cuenta sus características individuales, adaptando el proceso de enseñanza-aprendizaje a sus características y ritmos particulares (individualización).
- Creatividad: promoviendo la resolución de situaciones a través de múltiples vías, y favoreciendo diversas maneras de aproximarse a los problemas.
- Interdisciplinariedad: trabajaremos contenidos relacionados con Primeros auxilios, Desarrollo Cognitivo y Motivo, Desarrollo Socioafectivo y Didáctica de la Educación Infantil.

La metodología elegida para el desarrollo de la programación, combina recursos didácticos a través de las nuevas tecnologías, con otros más clásicos como dinámicas de grupo, siendo una propuesta que responde a criterios de actualidad. El objetivo perseguido es diversificar las actividades planteadas para el desarrollo de cada unidad, con el fin de captar el interés del alumnado; en atención precisamente a la diversidad del aula donde conviven personas con diferentes capacidades, objetivos, motivaciones y rendimientos.

10.2. Estrategias didácticas.

Hacen referencia al tipo de actividades que se desarrollan en el aula y al modo de organizarlas. Existe una gran variedad, por lo que su elección estará orientada en todo momento por el tipo y el grado de aprendizajes que se pretende conseguir. Atendiendo a los principios metodológicos antes expuestos, utilizaré las siguientes estrategias:

- Clases expositivas.
- Microsoft Teams.
- Análisis de recortes de prensa.
- Debates.
- Dramatizaciones.
- Diseño y realización de trabajos prácticos.
- Exploración bibliográfica.
- Resolución de problemas.
- Trabajos de campo.
- Visitas.
- Charlas con expertos.
- Talleres.
- Gamificación.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 440/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

- Simulaciones.
- Elaboración de informes.
- Elaboración de protocolos de actuación.
- Role-playing de reuniones de equipo.
- Prácticas.

10.3. Actividades de enseñanza y aprendizaje:

Las actividades didácticas ocuparán un papel indispensable en el proceso de E-A, y fomentarán el aprendizaje significativo del alumnado. Para que esto ocurra habrá que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Permitirán desarrollar las diferentes estrategias didácticas que se propongan.
- Permitirán los procesos de flujo y tratamiento de la información.
- Serán procesos orientados a la consecución de los objetivos educativos del módulo.
- Serán procesos interactivos entre alumnos y profesores y estarán organizados.
- En el diseño de las actividades didácticas se tendrá en cuenta el tipo y su secuencia a lo largo del proceso de E-A. Las actividades que se van a llevar a cabo, serán en términos generales de los siguientes tipos:
- Actividades de iniciación, motivación y conocimientos previos: para conocer los conocimientos e intereses del alumnado sobre los contenidos a tratar y a propiciar la motivación por el tema objeto de estudio.
- Actividades de desarrollo, orientadas a la construcción del aprendizaje significativo de los contenidos que conforman la unidad.
- Actividades de acabado o de síntesis, orientadas a la elaboración de síntesis de la unidad, puesta en común, problemas que queden planteados, etc.
- Actividades de refuerzo y ampliación: para alumnado con diversidad funcional.
- Actividades de evaluación: para valorar el grado de desarrollo de los objetivos de las unidades.
- Actividades de recuperación: para ayudar a los alumnos y alumnas con un ritmo más lento de lo normal a alcanzar los mínimos exigibles.

10.4. Actividades extraescolares y complementarias:

Para el desarrollo de este punto se toman como base legislativa los artículos 13 y 14 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, así como la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Como base metodológica destaco la importancia de “aprender haciendo” y de acercar al alumnado lo máximo posible a la realidad.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 441/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

Se realizarán actividades a nivel de Departamento o de Ciclo Formativo, en coordinación con el profesorado de otros módulos; así como actividades propias del módulo de “Autonomía personal y salud infantil”. Algunas de estas actividades son las siguientes:

PRIMER TRIMESTRE	U.T.
• 10 de octubre: Día Mundial de la Salud Mental. • 12 de octubre: Día de la Hispanidad. • 28 de octubre: Día de la Empresa Andaluza. • 16 de noviembre: Día del Flamenco. • 20 de noviembre: Día Mundial de la Infancia. • 22 de noviembre: Día Internacional de la Música. • 25 de noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer • 4 de diciembre: Día de la Bandera Andaluza. • 5 de diciembre: Día Internacional del voluntariado. • 6 de diciembre: Día de la Constitución Española. • 16 de diciembre: Día de la Lectura en Andalucía	UT1 UT2 UT3
SEGUNDO TRIMESTRE	U.T.
• 30 de enero: Día Escolar de la No-violencia y la Paz. • 11 de febrero: Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia. • 28 de febrero: Día de Andalucía. • 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer. • Sin fecha definida: salida a supermercados, mercado municipal y tiendas del barrio para realizar compras y comparativa de precios y productos.	UT4 UT 5 UT 6
TERCER TRIMESTRE	U.T.
Nombre de la actividad • 7 de abril: Día Internacional de la Salud. • 23 de abril: Día del Libro. • 9 de mayo: Día de Europa. • 15 de mayo: Día Internacional de las Familias. • 5 de junio: Día del Medio Ambiente. • 14 de junio: Día de la Memoria Histórica y Democrática	UT 4 UT 7

Además, llevaremos a cabo diferentes actividades a nivel de ciclo y en coordinación con otros ciclos formativos:

- Visita a los diferentes recursos de educación infantil.
- Asistencia a Jornadas de Atención Temprana
- Participación en la Feria de Ciclos.
- Charlas profesionales de educación infantil.
- Asistencia a conferencias, congresos jornadas, simposium y otras actividades relacionadas con el campo profesional de educación infantil.
- Celebraciones del Día Internacional de las personas con Diversidad Funcional, Día Universal del Niño, Día Internacional del Síndrome de Down, etc.

Estas actividades se desarrollarán en 3 fases:

- Primera fase: en la sesión inmediatamente anterior dedicaré los últimos minutos para la preparación de la misma: el alumnado ya conoce cuál es la actividad y para poder llevarla a cabo con la mayor efectividad posible, buscaremos información sobre el lugar, organismo u empresa, y si es el caso, prepararemos preguntas a realizar al responsable de la actividad.
- Segunda fase: es su realización, donde mi papel como docente será que se realice con orden, actitud y predisposición al aprendizaje.
- Conclusión: en la sesión inmediatamente posterior le dedicaré los primeros minutos a intercambiar con el alumnado sus propias impresiones y conclusiones, así como un cuestionario “feed-back” sobre aspectos como: conexión con el módulo de APSI y la interdisciplinariedad con otros del ciclo, aspectos aprendidos, su posible aplicación personal y profesional, aspectos a mejorar, etc.

11. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

11.1 Como principio general de intervención.

Tal y como se recoge en el Decreto 147/52025 los centros docentes aplicarán los currículos establecidos, por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, en los Grados D y E, adaptando su programación a técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación a las características de su alumnado, con especial atención a las necesidades de quienes presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo.

De tal forma partiremos del diseño universal del aprendizaje y los principios que lo rigen como son:

1. Proporcionar múltiples formas de representación del contenido de aprendizaje:

Presentar la información en diferentes formatos y medios para que los estudiantes puedan acceder a ella de la manera que mejor se adapte a sus necesidades. En clase se usarán:

- Vivenciaciones y dramatizaciones.
- Exposiciones con apoyo digital, sonoro
- Representaciones gráficas, artísticas, corporales
- Talleres

2. Ofrecer múltiples oportunidades para la acción y la expresión: proporcionar diversas formas para que los estudiantes demuestren su comprensión y adquisición de habilidades, ya sea a través de la escritura, el habla, el dibujo, la construcción o cualquier otra forma de expresión.

El alumnado podrá expresarse usando todos los medios a su alcance, desde los más tradicionales, su voz, bolígrafo, hasta los que precisan de la incorporación de las tecnologías de Información y comunicación, pasando por el uso e incorporación de cualquier tipo de apoyo visual o expresivo que permita al alumnado transmitir y compartir sus conocimientos. Dudas e inquietudes

3. Fomentar la participación y el compromiso de todos los estudiantes: crear un ambiente de

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 443/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

aprendizaje inclusivo y positivo que promueva la motivación, el interés y la participación de todos los estudiantes. En nuestro caso será un vector fundamental de la metodología, subyacente en cada una de las propuestas que se planteen

11.2. Como principio de intervención con el alumnado NEAE

De acuerdo a lo establecido en el art. 8 del D.147/2025 se implementarán aquellas medidas que permitan el acceso al currículo del alumnado. En caso que nos ocupa nos encontramos con una alumna con un diagnóstico TEA cuyas características que precisará de según informe psicopedagógico:

- Secuenciación detallada de las tareas.
- Instrucciones precisas de los que se le pide en cada momento
- Permanecer sentada en primera fila
- Atención individualizada
- Apoyo visual a las explicaciones
- Ajuste de tiempos en la realización de actividades, trabajos y exámenes.
- No exponerla, al menos de momento, a situaciones donde ella deba ser la protagonista

En el art. 5 de la Orden de 29 de septiembre de 2025 por el que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado se establece se proporcionarán los medios personales y materiales necesarios que permitan su participación en condiciones de equidad. No obstante, la naturaleza del ciclo formativo y concretamente de la actividad laboral que se realiza en la fase de FEOE, deberá garantizar que el desempeño profesional de esta fase se realiza con garantías de seguridad y bienestar para todos los implicados.

Al respecto, y en relación con las medias específicas de atención a la diversidad, es importante señalar que los estudios de un Grado D van encaminados a la obtención de un título que conlleva la habilitación para el desempeño profesional, que exigen de una competencia general y unas competencias profesionales, personales y sociales reguladas en los art. 4 y 5 del Real Decreto 1394/2007 de 29 de octubre. Por lo tanto, y asumiendo la encomienda normativa de inclusión y equidad, deberemos considerar, tal y como se recoge en el Decreto 147/2005 art. 8 apartado 3: que: “Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas, de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del Título

12. TEMAS TRANSVERSALES.

En los artículos 39 y 40 de la LEA 17/2007, se trata respectivamente la Educación en Valores y de la Educación en la Cultura Andaluza. En primer lugar, y resumiendo el artículo 39, en este se hace mención a los siguientes elementos transversales que se han de tomar en consideración:

- Fortalecimiento y respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y de los valores para llevar una vida responsable.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 444/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:47
			

- Conocimiento y respeto de los valores de la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Desarrollo de medidas, incluyendo curriculares, para favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Actividades y contenidos encaminados a favorecer adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva, y en definitiva para poder alcanzar un bienestar físico, mental y social para sí mismo y para los demás.
- Por último, aspectos referentes a la educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

La programación desarrolla especialmente los siguientes contenidos transversales en relación a “Educación en valores”:

- Fortalecimiento y respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y de los valores para llevar una vida responsable.
- Igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Respeto a la interculturalidad y a la diversidad.
- Educación para el medio ambiente (sostenibilidad).

Entre las acciones que se van a llevar a cabo para desarrollar dichos contenidos transversales destaco:

- Uso de materiales de apoyo (vídeos, lecturas, etc.), que respeten los derechos humanos y las libertades, así como la igualdad de género, la interculturalidad y el medio ambiente.
- Reflexión crítica sobre la utilización sexista del lenguaje.
- Participación en las actividades de grupo de forma responsable, solidaria y constructiva, apreciando la diferencia como riqueza colectiva.
- Uso racional del material, reutilización del mismo, documentos y trabajos en formato digital, participación en campañas de reciclaje.

En segundo lugar, en el artículo 40 titulado “Cultura Andaluza”, se indica que “el currículo deberá contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal”.

Se trabajarán estos contenidos con actividades de grupo (debates, coloquios, mesas redondas, celebración del Día de Andalucía, utilización de recursos de nuestra Comunidad Autónoma, etc.) a lo largo del curso escolar, siempre y cuando surjan de forma espontánea o con motivo de alguna efeméride relacionada.

13. APLICACIÓN TIC EN EL AULA.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (consolidada) demanda la participación del profesorado en la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el aula. Para ello la Administración debe auspiciar planes de formación permanente entre este colectivo (art. 102), así como, han de posibilitar que los centros dispongan

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 445/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

de la infraestructura informática necesaria para garantizar la incorporación de éstas en los procesos educativos (art.112).

El uso de las TIC colabora en el proceso de enseñanza-aprendizaje de varias formas: permiten la individualización de la enseñanza y un aprendizaje individual y cooperativo del alumno/a, facilitan desarrollar un modelo pedagógico centrado en el alumnado, y redefinen y amplían las labores de tutoría mediante el uso de espacios virtuales.

En base a todo ello propongo un uso constante de las mismas en el aula, a través de:

- Uso de Microsoft Teams: para comunicación tanto individualizada como grupal, entrega de tareas, subida de material adicional, etc.
- Utilización de los distintos programas de edición de textos y de presentaciones informáticas.
- Manejo de internet como herramienta de búsqueda en la realización de actividades de investigación.
- Uso general de las TIC como material didáctico: vídeos, etc.
- Utilización de plataformas como eTwinning, y recursos como Canva, etc.

14. INTERDISCIPLINARIEDAD E INTRADISCIPLINARIEDAD.

Teniendo presente que los módulos no son compartimentos estancos, sino que están interrelacionados entre sí y basándonos para ello en la fuente epistemológica y en el Art. 29.5. del Decreto 327/2010, donde expone “las programaciones didácticas facilitarán la realización por parte del alumnado de trabajos monográficos, interdisciplinares u otros de naturaleza análoga...” trabajaré especialmente y de forma interdisciplinar, con los módulos “Primeros auxilios” y “Didáctica de la educación”:

MÓDULO	CONTENIDOS
Primeros auxilios	Detección de indicadores de riesgo para la salud o la seguridad infantil
Didáctica de la Educación	Realización de programas para la adquisición de hábitos de autonomía.
Desarrollo cognitivo y motor	Crecimiento y desarrollo físico de 0 a 6 años

Otro concepto a mencionar, íntimamente relacionado con éste es la intradisciplinariedad. Entendemos ésta dentro del propio módulo de “Autonomía Personal y Salud Infantil”, al abordar contenidos como la organización de espacios, tiempos y recursos, que se trabajan en distintas unidades, así como la aplicación de técnicas o el análisis de puntos de control críticos.

15. ACCIÓN TUTORIAL.

Una pieza fundamental dentro del proceso de E-A son los tutores y tutoras, ya que dinamizan, coordinan y recogen las aportaciones y sugerencias de toda la comunidad educativa, siendo su actuación integradora y equilibradora en el proceso educativo. Tal es así, que el Decreto 327/2010,

de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, recoge en sus artículos 90 y 91, que los/as tutores/as ejercerán la dirección y orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias. La orientación y la acción tutorial no es una acción que se desarrolle de forma aislada, sino que está sujeta a una actuación educativa programada denominada Plan de Orientación y Acción Tutorial.

También es importante destacar la Colaboración con las familias: Dentro del actual sistema educativo, las familias constituyen una pieza clave, por ello, como docente, es necesaria la colaboración de este sector para alcanzar una verdadera calidad en la educación, tal como viene reflejado en el artículo 91 de la LOMCE y en el artículo 29 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre de educación de Andalucía.

16. MATERIALES Y RECURSOS

Los materiales y recursos didácticos que se emplearán, teniendo en cuenta las especificaciones de la Orden 9 de octubre de 2008, pueden clasificarse en 5 grandes grupos:

Personales: el profesorado y otras personas ajenas al ámbito escolar (profesionales, técnicos, expertos) que puedan contribuir a la integración de los contenidos del módulo con charlas, ponencias o foros sobre la labor del TSEI en la escuela infantil o sobre aspectos relacionados con la salud y la seguridad de los/as niños/as.

- Materiales: no sólo los comercializados, sino los que pueden elaborar los propios alumnos/as o el profesorado:
- Objetos o materiales del entorno.
- Materiales fungibles: lápices, cuadernos, cartulinas, entre otros.
- Utensilios necesarios: tableros didácticos, pizarra digital.
- Impresos: libros de texto, revistas, manuales, diccionarios, documentos normativos, etc. Entre ellos, se utilizará como libro de apoyo el manual titulado “Autonomía Personal y Salud Infantil” de la Editorial McGrawHill y cuyas autoras son HABA PANADERO, M.A; CANO JIMÉNEZ, MC y RODRÍGUEZ FUNES, M.Y. (2024).
- Audiovisuales:
 - Tecnológicos: proyector de diapositivas, retroproyector, TV, equipos informáticos, programas informáticos, películas, cañón de luz, plataformas digitales como Moodle, Microsoft Teams, Genially, Padlet, Canva, eTwinning, Kahoot!, sistema de información SÉNECA, etc.
 - Directos o tradicionales: encerado, carteles, etc.
 - Reproductores: fotocopadoras, máquina fotográfica, impresora, etc.
 - Específicos: instalaciones y materiales para la satisfacción de las necesidades básicas de los/as niños/as, la elaboración de alimentos, la preparación de espacios para el descanso, así como una variedad de utensilios, electrodomésticos como microondas.

17. CONCLUSIONES.

Esta programación es una programación abierta y flexible y que responde a las necesidades y a la diversidad del alumnado del CFGS en Educación Infantil. No debemos olvidar que el profesorado es la guía en el proceso de E-A y que, como docentes debemos motivar al alumnado hacia un aprendizaje más autónomo.

18. BIBLIOGRAFÍA.

Marco legal:

- Legislación expuesta previamente en el punto 1.
- JUNTA de Andalucía. Consejería de Educación Y ciencia. Formación Profesional específica en Andalucía. Estructura, títulos profesionales y diseño curricular.
- JUNTA de Andalucía. Consejería de Educación Y ciencia. Formación Profesional específica en Andalucía. Familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Bibliografía

- HABA PANADERO, M.A; CANO JIMÉNEZ, MC y RODRÍGUEZ FUNES, M.Y. (2024). Autonomía Persona y Salud Infantil. Madrid: Editorial McGrawHill

Webgrafía:

www.mec.es

www.orientared.es

[Julio Basulto. Dietista-nutricionista. https://juliobasulto.com/blog/](https://juliobasulto.com/blog/)

[Coformación. Certificado de manipulador de alimentos.](https://manipulador-de-alimentos.com/realizar-examen-manipulador-de-alimentos/)

<https://manipulador-de-alimentos.com/realizar-examen-manipulador-de-alimentos/>

Canva. <http://www.canva.com>

Asociación Mundial de Educadores Infantiles (2016). AMEI-WAECE. www.waece.org

Consejería de Educación-Junta de Andalucía (2016). www.juntadeandalucia.es/educacion

Profesorado de Servicios a la Comunidad (PTSC). (2010) Recursos Socioeducativos.

<https://recursosocioeducativos.wordpress.com/2009/05/11/profesorado-de-servicios-a-la-comunidad-ptsc/>

Adide Andalucía (2016). www.adideandalucia.es

EducaMadrid (2016). www.educa.madrid.org

Portal Todo FP (2016). www.todofp.es/

BOE-Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (2016). www.boe.es

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (2016). www.juntadeandalucia.es/boja/

Familia y cole (2013). www.familiaycole.com

Guía infantil (2016). www.guiainfantil.com

Youtube (2013). www.youtube.com

Educadiversa (2013). www.educadiversa.org

Educaweb.com- Educación, formación y orientación (2016). www.educaweb.com

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzBDMjFDRkNFN0EwOTdDNTcz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 448/448
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 1F, 1B N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:47
			

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO: EL JUEGO Y SU METODOLOGÍA

CF GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL

IES ANTONIO MACHADO

Profesora del módulo:

Irene Postigo Alonso

Curso 2025/2026



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD.

IES ANTONIO MACHADO. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

Módulo	El juego y su metodología
Año académico	2025- 2026
Ciclo Formativo	CF Grado Superior Educación Infantil
Curso	2º

Duración total del módulo (horas)	105 horas
Horas semanales	8 horas

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. NORMATIVA REGULADORA
2. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO Y VINCULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO:
 - 2.1. Contextualización.
 - 2.2. Vinculación con los documentos del centro.
3. OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO
4. COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO.
5. COMPETENCIAS PERSONALES, PROFESIONALES Y SOCIALES ASOCIADAS
6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE
7. CONTENIDOS BÁSICOS
8. PROGRAMACIÓN POR UNIDADES DE TRABAJO
9. EVALUACIÓN.
 - 9.1. Criterios de evaluación.
 - 9.1.1.- *Criterios generales Curso 2025/2026.*
 - 9.1.2.- *Criterios para alumnado NEAE.*
 - 9.1.3. *Criterios de seguimiento y evaluación de la formación en empresa u organismo equiparado.*
 - 9.1.4. *Medidas de recuperación y mejora de los resultados obtenidos.*
 - 9.1.5. *Pérdida de la evaluación continua.*
 - 9.1.6. *Otros aspectos a considerar durante el curso 2025/2026.*
9. METODOLOGÍA
 - 10.1. Principios metodológicos
 - 10.2. Estrategias didácticas
 - 10.3. Actividades de enseñanza y aprendizaje
 - 10.4. Actividades extraescolares y complementarias
10. TEMAS TRANSVERSALES
11. APLICACIÓN TIC EN EL AULA
12. ACCIÓN TUTORIAL
13. MATERIALES Y RECURSOS
14. CONCLUSIONES
15. BIBLIOGRAFÍA

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

INTRODUCCIÓN

La programación didáctica que se presenta a continuación versa sobre el Módulo denominado el Juego infantil y su metodología, el cual forma parte del proyecto de FP DUAL y en el que el alumnado realizará la formación en alternancia (empresa/instituto) desde el mes de enero del 2026. Este módulo se imparte durante el segundo curso del ciclo formativo de Educación Infantil tal y como se recoge en el Real Decreto 1394/2007 de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas, y en su correspondiente Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además de esta legislación, para la realización de este documento se ha tenido como fundamento diversa legislación en materia educativa, entre las que destacan la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.), así como la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación en Andalucía.

Modulo profesional	Unidades de Competencia acreditables	Cualificación profesional relacionada
El juego infantil y su metodología	UCO1030_3: Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil	Cualificación Profesional: EDUCACIÓN INFANTIL. Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad Nivel: 3 Código: SSC322_3

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje (en adelante E-A) que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre las orientaciones pedagógicas estipuladas en la Orden de 9 de octubre de 2008 que son las siguientes:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de diseñar, planificar e implementar intervenciones lúdico-recreativas en el ámbito formal y no formal, dirigidas a niños y niñas de 0 a 6 años, reconociendo la necesidad de evaluar el proceso de intervención para mejorar la calidad del servicio.

1. NORMATIVA REGULADORA.

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (consolidada).
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, (consolidada).
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación en Andalucía.

- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 29 de abril de 2024, por la que se aprueba el modelo de convenio tipo de colaboración para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados de las enseñanzas de formación profesional.
- Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de 27 de junio de 2025 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se publica la relación provisional de módulos profesionales optativos autorizados que serán incorporados a las ofertas de ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional a partir del curso escolar 2025/2026.

NORMATIVA PARA LAS PD DE EI

- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma Andaluza.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

2. CONTEXTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO.

2.1. Contextualización

a) El entorno.

El Instituto de Educación Secundaria Antonio Machado, se encuentra en La Línea de La Concepción, una de las ciudades más jóvenes de España con apenas un siglo de existencia, situada en la zona sur-oriental de la provincia de Cádiz, en la comarca del Campo de Gibraltar, y con una población aproximada de 65.000 habitantes. La ciudad nace en función de Gibraltar con la que existe un lazo económico importante, dado que actualmente una proporción importante de linenses trabaja al otro lado de la frontera.

La población de la localidad se dedica a la pesca, agricultura, funcionariado, y comerciantes, que convive junto a una bolsa de marginalidad significativa asociada al tráfico de estupefacientes. Unido a un alto nivel de desempleo y pensionistas, hace que un cuarto de la población sea beneficiaria de prestaciones sociales. Todo ello nos hace cohabitar en una zona de una gran complejidad social.

b) El centro

El Instituto se ubica en la zona NE de la ciudad, declarada de “Actuación preferente”, entre dos Barriadas: la de la Atunara y la de Periañez-Los Rosales. Otra característica del centro es la admisión de alumnos/as de dos centros de menores: El Hogar y el Centro Contigo. Todos estos factores hacen que el instituto sea un centro de Compensatoria. En el I.E.S. Antonio Machado conviven más de 600 alumnos, en torno a 60 profesores, más el personal no docente (administrativos, ordenanzas y del servicio de limpieza). Se imparte el ciclo completo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato. Por lo que respecta a la Formación Profesional, el centro cuenta con el Ciclo de Grado Superior de Educación Infantil y el Ciclo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia.

c) El alumnado: grupo clase.

El grupo de 2º curso del CFGS de Infantil está formado por 13 alumnas y 2 alumnos, con edades comprendidas entre los 18 años y los 30 años. En su mayoría residen en poblaciones del Campo de Gibraltar, especialmente La Línea, aunque también contamos con alumnado de Manilva, Los Barrios, San Roque y de la Estación de San Roque.

Habitualmente, el alumnado ha accedido al CFGS Educación Infantil, tras cursar bachillerato u otro ciclo formativo de grado medio (APSD, Actividades Deportivas, Comercio y Automoción).

Los alumnos/as en su mayoría del grupo viven con sus progenitores, aunque algunas de ellas viven de manera independiente e incluso tienen su propia familia.

En relación con la experiencia laboral previa del grupo, podemos decir que la mitad del alumnado se dedica íntegramente a los estudios en los que se encuentran matriculados, y la otra mitad compagina estudios con trabajo, solicitando alguna de ellas la salida del IES 20 minutos antes para poder llegar a su puesto de trabajo a tiempo

Académicamente es un grupo homogéneo siendo las diferencias observadas las que se derivan tanto de aspectos actitudinales, como personales, no valorando de momento situaciones que aconsejen adoptar medidas excepcionales más allá de los principios Universales del DUA.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

A nivel social es un grupo cohesionado que interactúan entre ellos de manera positiva, aunque si se evidencia la existencia de dos subgrupos que, bien por afinidad, empatía o conocimiento previo, tienden a relacionarse con mayor frecuencia; aspecto que debemos interpretar en el marco de la normalidad relacional de cualquier grupo social, habida cuenta de las edades y perfil de los alumnos y alumnas. No obstante, los dos grupos son permeables e interactúan entre sí de manera asertiva y dinámica y participan de las propuestas de gran grupo de manera satisfactoria.

2.2. Vinculación con los documentos del centro.

Para el desarrollo de la programación didáctica del Módulo El Juego infantil y su metodología, se parte del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. En su artículo 29, se indica la importancia de las programaciones didácticas, ya que son instrumentos que nos van a permitir la planificación, el desarrollo y la evaluación, en este caso del módulo citado, según el currículo establecido por la normativa vigente.

De acuerdo con dicho decreto, las programaciones didácticas han de ser elaboradas por los departamentos de Coordinación Didáctica, deberán pasar la aprobación del Claustro de Profesores y serán flexibles, es decir, se irán actualizando o modificando en base a las autoevaluaciones que se realicen.

Por tanto, indicar que la programación didáctica no es un documento aislado del resto de la dinámica del centro, todo lo contrario, solo se puede entender en relación a todo el profesorado del centro, a las señas de identidad del centro, a su organización y su metodología pedagógica, a sus procesos de evaluación, etc. Así mismo, la programación didáctica siempre tomará en cuenta las necesidades y características propias del alumnado en cada curso escolar.

Por último, es destacable la influencia de dos documentos del centro en la elaboración de la programación didáctica: El Proyecto Educativo y la Memoria de Autoevaluación, de donde toma los criterios generales para su desarrollo.

3. OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO

Partiendo de los Objetivos Generales del Ciclo Formativo recogidos en la citada Orden, la formación de este módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales relacionados:

- a) Identificar y concretar los elementos de la programación, relacionándolos con las características del grupo y del contexto para programar la intervención educativa y de atención social a la infancia.
- b) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad y los destinatarios.
- c) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con las características de los niños y niñas, en el contexto para realizar las actividades programadas.
- f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.
- g) Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

H) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolos con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.

j) Identificar las características del trabajo en equipo, valorando su importancia para mejorar la práctica educativa y lograr una intervención planificada, coherente y compartida.

l) Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los niños y niñas.

4. COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO

La competencia general de este título consiste en diseñar, implementar y evaluar proyectos y programas educativos de atención a la infancia en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito formal, de acuerdo con la propuesta pedagógica elaborada por un maestro con la especialización en educación infantil o título equivalente, y en toda la etapa en el ámbito no formal, generando entornos seguros y en colaboración con otros profesionales y con las familias.

5. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES ASOCIADAS

Atendiendo a la información recogida en la Orden de 9 de octubre de 2008, la formación del módulo contribuye a alcanzar las Competencias Profesionales, Personales y Sociales (en adelante CPPS) relacionadas:

a) Programar la intervención educativa y de atención social a la infancia a partir de las directrices del programa de la institución y de las características individuales, del grupo y del contexto.

b) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y niñas.

c) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y creando un clima de confianza.

f) Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza y aplicando, en su caso, los protocolos de actuación establecidos.

g) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso y transmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.

i) Actuar con autonomía e iniciativa en el diseño y realización de actividades, respetando las líneas pedagógicas y de actuación de la institución en la que desarrolla su actividad.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

j) Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.

k) Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Según la Orden 9 de octubre de 2008 los Resultados de Aprendizaje (RA) a los que contribuiremos son:

RA1. Contextualiza el modelo lúdico en la intervención educativa, valorándolo con las diferentes teorías sobre el juego, su evolución e importancia en el desarrollo infantil y su papel como eje metodológico.

CE1a. Se han identificado las características del juego en los niños y niñas.

CE1b. Se ha analizado la evolución del juego durante el desarrollo infantil.

CE1c. Se ha analizado la importancia del juego en el desarrollo infantil.

CE1d. Se ha valorado la importancia de incorporar aspectos lúdicos en el proceso de enseñanza aprendizaje.

CE1e. Se han establecido similitudes y diferencias entre las diversas teorías del juego.

CE1f. Se ha relacionado el juego con las diferentes dimensiones del desarrollo infantil.

CE1g. Se ha reconocido la importancia del juego como factor de integración, adaptación social, igualdad y convivencia.

CE1h. Se han analizado proyectos que utilicen el juego como eje de intervención, en el ámbito formal y no formal.

CE1i. Se han incorporado elementos lúdicos en la intervención educativa.

CE1j. Se ha valorado la importancia del juego en el desarrollo infantil y como eje metodológico de la intervención educativa.

RA2. Diseña proyectos de intervención lúdicos, relacionándolos con el contexto y equipamiento o servicio en el que se desarrolla y los principios de la animación infantil.

CE2a. Se han descrito los principios, objetivos y modalidades de la animación infantil.

CE2b. Se han identificado los diferentes tipos de centros que ofrecen actividades de juego infantil.

CE2c. Se ha analizado la legislación, características, requisitos mínimos de funcionamiento, funciones que cumplen y personal.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 9/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

CE2d. Se han identificado las características y prestaciones del servicio o equipamiento lúdico.

CE2e. Se han aplicado los elementos de la programación en el diseño del proyecto lúdico.

CE2f. Se han establecido espacios de juego teniendo en cuenta: el tipo de institución, los objetivos previstos, las características de los niños y niñas, los materiales de que se dispone, el presupuesto y el tipo de actividad a realizar en ellos.

CE2g. Se han valorado las nuevas tecnologías como fuente de información en la planificación de proyectos lúdico-recreativos.

CE2h. Se han definido los criterios de selección de materiales, actividades a realizar, de organización y recogida de materiales, técnicas de evaluación y elementos de seguridad en los lugares de juegos.

CE2i. Se ha tenido en cuenta la gestión y organización de recursos humanos y materiales en el diseño del proyecto lúdico.

CE2j. Se ha adaptado un proyecto-tipo de intervención lúdico-recreativa para un programa, centro o institución determinada.

CE2k. Se ha valorado la importancia de generar entornos seguros.

RA3.Diseña actividades lúdicas, relacionándolas con las teorías del juego y con el momento evolutivo en el que se encuentre el niño o niña.

CE3a. Se ha tenido en cuenta el momento evolutivo de los niños y niñas en el diseño de las actividades lúdicas.

CE3b. Se ha enumerado y clasificado diferentes actividades lúdicas atendiendo a criterios como son, entre otros: Edades, espacios, rol del técnico, número de participantes, capacidades que desarrollan, relaciones que se establecen y materiales necesarios.

CE3c. Se han tenido en cuenta las características y el nivel de desarrollo de los niños y niñas para la programación de actividades lúdico-recreativas.

CE3d. Se han recopilado juegos tradicionales y actuales relacionándolos con la edad.

CE3e. Se han analizado los elementos de la planificación de actividades lúdicas.

CE3f. Se ha relacionado el significado de los juegos más frecuentes en la etapa infantil con las capacidades que desarrollan.

CE3g. Se han valorado las nuevas tecnologías como fuente de información.

CE3h. Se ha valorado la actitud del profesional con respecto al tipo de intervención.

RA4.Selecciona juguetes para actividades lúdicas, relacionando las características de los mismos con las etapas del desarrollo infantil.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 10/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

CE4a. Se han analizado diferentes tipos de juguetes, sus características, su función y las capacidades que contribuyen a desarrollar en el proceso evolutivo del niño y de la niña.

CE4b. Se ha analizado la legislación vigente en materia de uso y seguridad de juguetes.

CE4c. Se han valorado las nuevas tecnologías como fuente de información.

CE4d. Se ha elaborado un dossier de juguetes infantiles adecuados a la edad.

CE4e. Se han recopilado juguetes tradicionales relacionándolos con la edad.

CE4f. Se han identificado juguetes para espacios cerrados y abiertos adecuados a la edad.

CE4g. Se han enumerado y clasificado diferentes juguetes atendiendo a los criterios de: edad, espacio de realización, rol del educador o educadora, número de participantes, capacidades que desarrollan, relaciones que se establecen y materiales necesarios.

CE4h. Se han establecido criterios para la disposición, utilización y conservación de materiales lúdicos.

CE4i. Se ha reconocido la necesidad de la adecuación a las condiciones de seguridad de los juguetes infantiles.

RA5. Implementa actividades lúdicas relacionándolas con los objetivos establecidos y los recursos necesarios.

CE5a. Se ha tenido en cuenta la adecuación de las actividades con los objetivos establecidos en la implementación de las mismas.

CE5b. Se ha justificado la necesidad de diversidad en el desarrollo de actividades lúdicas.

CE5c. Se han organizado los espacios, recursos y materiales adecuándose a las características evolutivas de los destinatarios, en función de la edad de los mismos y acordes con los objetivos previstos.

CE5d. Se ha establecido una distribución temporal de las actividades en función de la edad de los destinatarios.

CE5e. Se han identificado los trastornos más comunes y las alternativas de intervención

CE5f. Se han realizado juguetes con distintos materiales adecuados a la etapa.

CE5g. Se han realizado las actividades lúdico-recreativas ajustándose a la planificación temporal.

CE5h. Se ha valorado la importancia de generar entornos seguros.

RA6. Evalúa proyectos y actividades de intervención lúdica, justificando las técnicas e instrumentos de observación seleccionados.

CE6a. Se han identificado las condiciones y los métodos necesarios para realizar una evaluación de la actividad lúdica.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 11/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

CE6b. Se han seleccionado los indicadores de evaluación.

CE6c. Se han aplicado distintas técnicas e instrumentos de evaluación a distintas situaciones lúdicas, teniendo en cuenta, entre otros, criterios de fiabilidad, validez, utilidad y practicidad para los usuarios de la información.

CE6d. Se ha elegido y aplicado la técnica adecuada según la finalidad del registro.

CE6e. Se han extraído las conclusiones y explicado las consecuencias que se derivan para el ajuste o modificación del proyecto.

CE6f. Se ha valorado el uso de las nuevas tecnologías como fuente de información.

CE6g. Se han identificado las adaptaciones que requiere el juego en un supuesto práctico de observación de actividad lúdica.

A continuación, se establece la relación entre los resultados de aprendizaje (en adelante RA) y los Objetivos generales (OG) y Competencias profesionales, personales y sociales (CPPS) asociados al módulo:

CPPS	OG	RA1	RA2	RA3	RA4	RA5	RA6
a)	a)	X	X	X		X	
b)	b)				X		
c)	c)		X				
f)	f)						X
g)	g)						X
i)	h)	X	X	X	X	X	X
j)	j)	X	X	X	X	X	X
k)	l)	X	X	X	X	X	X

7. CONTENIDOS BÁSICOS

Los **contenidos básicos** del currículo quedarán descritos de **forma integrada** en términos de procedimientos, conceptos y actitudes. Estos contenidos por bloques, de acuerdo con el currículo oficial son los siguientes:

Bloque I. Determinación del modelo lúdico en la intervención educativa

- Concepto y naturaleza del juego infantil.
- Teorías del juego. Tipo y clases.
- El juego y el desarrollo infantil.
- El juego y las dimensiones afectiva, social, cognitiva, sensorial y motora.
- Juego y aprendizaje escolar.
- El modelo lúdico. Características.
- Análisis de las técnicas y recursos del modelo lúdico.
- Toma conciencia acerca de la importancia del juego en el desarrollo infantil.
- Valoración del juego en la intervención.

Bloque II. Planificación de proyectos de intervención lúdico-recreativos en la infancia

- La animación como actividad socioeducativa en la infancia.
- Objetivos y modalidades de la animación infantil.
- Elementos de la planificación de proyectos lúdicos.
- Los espacios lúdicos. Interiores y exteriores. Necesidades infantiles.
- Análisis de los espacios lúdicos y recreativos de las zonas urbanas y rurales.
- Sectores productivos de oferta lúdica.
- Ludotecas.
- Otros servicios lúdicos: Espacios de juegos en grandes almacenes, aeropuertos, hoteles, centros hospitalarios, otros.
- Medidas de seguridad en los espacios lúdicos y recreativos. Análisis de la normativa vigente.
- Identificación y selección de técnicas y recursos lúdicos.

- Planificación, diseño y organización de rincones y zonas de juego interiores y exteriores.
- Adaptaciones en los recursos y ayudas técnicas referidas al juego
- El uso de las nuevas tecnologías en la planificación de proyectos lúdico-recreativos

Bloque III. Planificación de actividades lúdicas

- Justificación del juego como recurso educativo.
- El proceso de análisis de destinatarios.
- Elementos de la planificación de actividades lúdicas.
- Los materiales y los recursos lúdicos utilizados en los juegos escolares y extraescolares.
- Clasificación de actividades lúdicas atendiendo a criterios: Edad, espacios, rol del técnico, número de participantes, capacidades que desarrollan, relaciones que se establecen y materiales necesarios.
- Clasificación de los juegos: Tipos y finalidad.
- Recopilación de juegos tradicionales y actuales.
- Selección de juegos para espacios cerrados y abiertos.
- Influencia de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías en los juegos y juguetes infantiles.
- Influencia de los roles sociales en los juegos.

Bloque IV. Determinación de recursos lúdicos

- Funciones del juguete.
- Clasificación de los juguetes.
- Creatividad y juguetes.
- Selección de juguetes atendiendo a: edad, características personales, espacio, rol del educador o educadora, número de participantes, capacidades que desarrollan, relaciones que se establecen y materiales necesarios.
- Disposición, utilización y conservación de los materiales y juguetes.
- La organización de los recursos y materiales.
- El recurso lúdico: Generación y renovación.

- Influencia de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías en los juguetes infantiles.
- Influencia de los roles sociales en los juguetes.
- Legislación vigente sobre juguetes: identificación e interpretación de normas de seguridad y calidad.
- Implementación de actividades lúdicas:
- Actividades lúdicas extraescolares, de ocio y tiempo libre y de animación infantil.
- Aplicación de la programación a las actividades lúdicas.

Bloque V. Alternativas de intervención ante diferentes trastornos

- Materiales lúdicos y juguetes. Elaboración.
- Preparación y desarrollo de fiestas infantiles, salidas extraescolares, campamentos, talleres, proyectos lúdicos y recreativos.
- Aspectos organizativos y legislativos.
- La intervención del educador/educadora en el juego de los niños y niñas.
- La promoción de igualdad a partir del juego.
- Valoración del juego como recurso para la integración y la convivencia.

Bloque VI. Evaluación de la actividad lúdica:

- La observación en el juego. Instrumentos.
- Selección de indicadores.
- Valoración de la importancia de la observación del juego en la etapa infantil.
- Identificación de los requisitos necesarios para realizar la observación en un contexto lúdico recreativo.
- Diferentes instrumentos de observación.
- Elección y elaboración de los instrumentos de observación según el tipo de observación y los aspectos relacionados con el juego en cualquier contexto.
- Análisis, interpretación de datos y elaboración de conclusiones.
- Las nuevas tecnologías como fuente de información.

- Predisposición a la autoevaluación.

Estos bloques de contenidos se han distribuido a lo largo de 6 unidades de trabajo, con la siguiente denominación:

- ❑ **U.T. 1** Aproximación teórica al juego. Teorías sobre el juego. El juego en el desarrollo infantil.
- ❑ **U.T.2** El modelo lúdico. Actividades lúdicas en el centro escolar.
- ❑ **U.T. 3** La organización de los espacios lúdicos.
- ❑ **U.T. 4** Juguetes: Criterios para su selección, sistemas de clasificación y elaboración de juguetes.
- ❑ **U.T. 5** Evaluación de la actividad lúdica.
- ❑ **U.T. 6** Oferta lúdica. Organización, planificación e implementación de programas y proyectos lúdicos y recreativos.

7.1. Relación de Contenidos con los RA, UT y periodo en el que se trabajarán.

Los bloques de contenidos del módulo se relacionan con los resultados de aprendizaje, y se trabajan en las unidades de trabajo que integran el módulo del siguiente modo:

Período	Bloque de contenidos	Unidades didácticas	RA1	RA2	RA3	RA4	RA5	RA6
1ª Evaluación	I, II, III, IV, V	1, 2, 3	X	X	X	X	X	X
2ª Evaluación	II, III, IV, V, VI	4, 5, 6		X	X	X	X	X

A continuación, se presenta la tabla que relaciona los RA y CE, con UT, así como instrumentos de evaluación (IE). En dicha tabla se muestra el porcentaje de nota que representa cada criterio de evaluación en relación con cada RA.

RA1. Contextualiza el modelo lúdico en la intervención educativa, valorándolo con las diferentes teorías sobre el juego, su evolución e importancia en el desarrollo infantil y su papel como eje metodológico. 16,66%				
CE1a. Se han identificado las características del juego en los niños y niñas.	10,00%	UT1	Actividad evaluable teóricos del juego.	
CE1b. Se ha analizado la evolución del juego durante el desarrollo infantil.	10,00%	UT1	50,00%	.Actividad evaluable teóricos del juego.
			50,00%	Actividad evaluable sobre las dimensiones de desarrollo.
CE1c. Se ha analizado la importancia del juego en el desarrollo infantil.	10,00%	UT1	Actividad evaluable sobre las dimensiones de desarrollo.	
CE1d. Se ha valorado la importancia de incorporar aspectos lúdicos en el proceso de enseñanza aprendizaje.	10,00%	UT1	Actividad de reflexión	
CE1e. Se han establecido similitudes y diferencias entre las diversas teorías del juego.	10,00%	UT1	Actividad evaluable teóricos del juego .	
CE1f. Se ha relacionado el juego con las diferentes dimensiones del desarrollo infantil.	10,00%	UT1	50,00%	Actividad evaluable sobre las dimensiones de desarrollo.
			50,00%	Actividad evaluable sobre las dimensiones de desarrollo.
CE1g. Se ha reconocido la importancia del juego como factor de integración, adaptación social, igualdad y convivencia.	10,00%	UT1	Actividad de reflexión	
CE1h. Se han analizado proyectos que utilicen el juego como eje de intervención, en el ámbito formal y no formal.	10,00%	UT1		Actividad evaluable sobre las dimensiones de desarrollo.

CE1i. Se han incorporado elementos lúdicos en la intervención educativa.	10,00%	Actividad de juegos por edades.			
CE1j. Se ha valorado la importancia del juego en el desarrollo infantil y como eje metodológico de la intervención educativa.	10,00%	Actividad evaluable teóricos del juego.			

RA2.Diseña proyectos de intervención lúdicos, relacionándolos con el contexto y equipamiento o servicio en el que se desarrolla y los principios de la animación infantil. 16,66%				
CE2a. Se han descrito los principios, objetivos y modalidades de la animación infantil.	9,900 %	UT2	Actividad de proyectos lúdicos y de investigación.	
CE2b. Se han identificado los diferentes tipos de centros que ofrecen actividades de juego infantil.	9,90%	UT6	Actividad de proyectos lúdicos y de investigación.	
CE2c. Se ha analizado la legislación, características, requisitos mínimos de funcionamiento, funciones que cumplen y personal.	9,90%	UT4	Actividad de proyectos lúdicos y de investigación.	
CE2d. Se han identificado las características y prestaciones del servicio o equipamiento lúdico.	9,900 %	UT6	Actividad de proyectos lúdicos y de investigación.	
CE2e. Se han aplicado los elementos de la programación en el diseño del proyecto lúdico.	9,90%	Actividad de proyectos lúdicos y de investigación.		
CE2f. Se han establecido espacios de juego teniendo en cuenta: el tipo de institución, los objetivos previstos, las características de los niños y niñas, los materiales de que se dispone, el presupuesto y el tipo de actividad a realizar en ellos	9,90%	Actividad de proyectos lúdicos y de investigación.		
CE2g. Se han valorado las nuevas tecnologías como fuente de información en la planificación de proyectos lúdico-recreativos.	9,90%	Actividad de proyectos lúdicos y de investigación.		
CE2h. Se han definido los criterios de selección de materiales, actividades a realizar, de organización y recogida de materiales, técnicas de evaluación y elementos de seguridad en los lugares de juegos.	9,90%	Actividad de proyectos lúdicos y de investigación.		

CE2i. Se ha tenido en cuenta la gestión y organización de recursos humanos y materiales en el diseño del proyecto lúdico.	9,90%	Actividad de proyectos lúdicos y de investigación.		
CE2j. Se ha adaptado un proyecto-tipo de intervención lúdico-recreativa para un programa, centro o institución determinada.	9,90%	Actividad de proyectos lúdicos y de investigación.		
CE2k. Se ha valorado la importancia de generar entornos seguros.	9,90%	UT3	50,0 %	Actividad de reflexión
			50,0 0%	Actividad de reflexión

RA3.Diseña actividades lúdicas, relacionándolas con las teorías del juego y con el momento evolutivo en el que se encuentre el niño o niña. 16,66%				
CE3a. Se ha tenido en cuenta el momento evolutivo de los niños y niñas en el diseño de las actividades lúdicas.	12,50%	UT2	50,00%	Actividad : diseño de actividades
			50,00%	Actividad rincones de juegos
		10,00 %	Actividad rincones de juegos	
CE3b. Se ha enumerado y clasificado diferentes actividades lúdicas atendiendo a criterios como son, entre otros: Edades, espacios, rol del técnico, número de participantes, capacidades que desarrollan, relaciones que se establecen y materiales necesarios.	12,50%	UT2		
		UT4		
			Actividad rincones de juegos	
CE3c. Se han tenido en cuenta las características y el nivel de desarrollo de los niños y niñas para la programación de actividades lúdico-recreativas.	12,50%	Actividad rincones de juegos		
CE3d. Se han recopilado juegos tradicionales y actuales relacionándolos con la edad.	12,50%	UT4		Fichero de juegos.
CE3e. Se han analizado los elementos de la planificación de actividades lúdicas.	12,50%	UT6		Actividad de investigación.
			Actividad de investigación.	
	12,50%		50,00%	Actividad de Reflexión

CE3f. Se ha relacionado el significado de los juegos más frecuentes en la etapa infantil con las capacidades que desarrollan.		UT2	50,00%	Actividad de investigación.
CE3g. Se han valorado las nuevas tecnologías como fuente de información.	12,50%	UT4		Actividad de investigación.
CE3h. Se ha valorado la actitud del profesional con respecto al tipo de intervención.	12,50%	UT2		Actividad de Reflexión.

RA4.Selecciona juguetes para actividades lúdicas, relacionando las características de los mismos con las etapas del desarrollo infantil. 16,66%				
CE4a. Se han analizado diferentes tipos de juguetes, sus características, su función y las capacidades que contribuyen a desarrollar en el proceso evolutivo del niño y de la niña.	10,00%	UT4		Actividad dual
CE4b. Se ha analizado la legislación vigente en materia de uso y seguridad de juguetes.	10,00%	UT4		Actividad dual.
CE4c. Se han valorado las nuevas tecnologías como fuente de información.	10,00%	UT4		Actividad dual
CE4d. Se ha elaborado un dossier de juguetes infantiles adecuados a la edad.	10,00%	UT4		Actividad dual
CE4e. Se han recopilado juguetes tradicionales relacionándolos con la edad.	10,00%	UT4		Actividad dual
CE4f. Se han identificado juguetes para espacios cerrados y abiertos adecuados a la edad.	10,00%	UT4		Actividad dual
CE4g. Se han enumerado y clasificado diferentes juguetes atendiendo a los criterios de: edad, espacio de realización, rol del educador o educadora, número de participantes, capacidades que desarrollan, relaciones que se establecen y materiales necesarios.	10,00%	UT4		Actividad dual
CE4h. Se han establecido criterios para la disposición, utilización y conservación de materiales lúdicos.	10,00%	UT4		Actividad dual

CE4i. Se ha reconocido la necesidad de la adecuación a las condiciones de seguridad de los juguetes infantiles.	10,00%	UT4	Actividad dual

RA5.Implementa actividades lúdicas relacionándolas con los objetivos establecidos y los recursos necesarios. 16,66%			
CE5a. Se ha tenido en cuenta la adecuación de las actividades con los objetivos establecidos en la implementación de las mismas.	12,50%		Actividad dual Actividad dual
CE5b. Se ha justificado la necesidad de diversidad en el desarrollo de actividades lúdicas.	12,50%	UT2	Actividad dual Actividad dual
CE5c. Se han organizado los espacios, recursos y materiales adecuándose a las características evolutivas de los destinatarios, en función de la edad de los mismos y acordes con los objetivos previstos.	12,50%		Actividad dual
CE5d. Se ha establecido una distribución temporal de las actividades en función de la edad de los destinatarios.	12,50%		Actividad dual Actividad dual
CE5e. Se han identificado los trastornos más comunes y las alternativas de intervención	12,50%	UT4	Actividad dual Actividad dual
CE5f. Se han realizado juguetes con distintos materiales adecuados a la etapa.	12,50%		Actividad dual Actividad dual
CE5g. Se han realizado las actividades lúdico-recreativas ajustándose a la planificación temporal.	12,50%		Actividad dual
CE5h. Se ha valorado la importancia de generar entornos seguros.	12,50%	UT3	Actividad dual Actividad dual

RA6. Evalúa proyectos y actividades de intervención lúdica, justificando las técnicas e instrumentos de observación seleccionados 16,66%			
CE6a. Se han identificado las condiciones y los métodos necesarios para realizar una evaluación de la actividad lúdica.	14,20%	UT5	ACTIVIDAD DE INSTALACIONES DE JUEVO
CE6b. Se han seleccionado los indicadores de evaluación.	14,20%	UT5	PORTFOLIO
CE6c. Se han aplicado distintas técnicas e instrumentos de evaluación a distintas situaciones lúdicas, teniendo en cuenta, entre otros, criterios de fiabilidad, validez, utilidad y practicidad para los usuarios de la información.	14,2%	UT5	PORTFOLIO
CE6d. Se ha elegido y aplicado la técnica adecuada según la finalidad del registro.	14,20%	UT5	PORTFOLIO
CE6e. Se han extraído las conclusiones y explicado las consecuencias que se derivan para el ajuste o modificación del proyecto.	14,20%	UT5	PORTFOLIO
CE6f. Se ha valorado el uso de las nuevas tecnologías como fuente de información.	14,20%	UT 5	PORTFOLIO
CE6g. Se han identificado las adaptaciones que requiere el juego en un supuesto práctico de observación de actividad lúdica.	14,20%	UT5	PORTFOLIO

7.2. Distribución de la formación en el módulo:

PLAN DE FORMACIÓN INICIAL:

El régimen en que se va a cursar es en régimen general, por tanto, tendrá una duración entre el 25 y 35 % de la duración total del currículo del ciclo formativo y contempla entre el 10 y el 20 % de los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales.

Según la Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía se debe realizar un Plan de Formación Inicial Individualizado por alumno/a donde

se reflejará la impartición de Prevención de Riesgos Laborales en cada módulo, así como determinar cuál va a ser la distribución curricular y temporal del título entre el centro y la empresa.

El alumnado de segundo curso acudirá a la empresa o entidad equiparada **a partir del día 8 de enero, finalizando el 29 de mayo de 2026 inclusive**, teniendo en cuenta las festividades según calendario escolar. El alumnado acudirá de miércoles a viernes en jornadas de seis horas.

CICLO FORMATIVO: GS EDUCACIÓN INFANTIL			
MÓDULO PROFESIONAL: EL JUEGO Y SU METODOLOGÍA			
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	FORMACIÓN INICIAL	FORMACIÓN EN ALTERNANCIA	
		CENTRO	EMPRESA
RA 1: Contextualiza el modelo lúdico en la intervención educativa, valorándolo con las diferentes teorías sobre el juego, su evolución e importancia en el desarrollo infantil y su papel como eje metodológico.	X		
RA 2: Diseña proyectos de intervención lúdicos, relacionándolos con el contexto y equipamiento o servicio en el que se desarrolla y los principios de la animación infantil.	X	X	X
RA 3: Diseña actividades lúdicas, relacionándolas con las teorías del juego y con el momento evolutivo en el que se encuentre el niño o niña.	X	X	X
RA 4: Selecciona juguetes para actividades lúdicas, relacionando las características de los mismos con las etapas del desarrollo infantil.		X	X
RA 5: Implementa actividades lúdicas relacionándolas con los objetivos establecidos y los recursos necesarios.		X	X
RA 6: Evalúa proyectos y actividades de intervención lúdica, justificando las técnicas e instrumentos de observación seleccionados.		X	X

		- Clasificación de actividades lúdicas atendiendo a criterios: Edad, espacios, rol del técnico, número de participantes, capacidades que desarrollan, relaciones que se establecen y materiales necesarios.	h)								
5	III		a)	Actividad de juegos							
	V	- Clasificación de los juegos: Tipos y finalidad. Selección de juegos para espacios cerrados y abiertos. - La intervención del educador/educadora en el juego de los niños y niñas.	b)								
			c)								
			d)								
			e)								
Elementos transversales:						Recursos:					
Todos los establecidos en el punto 11 de esta programación						Todos los establecidos en el punto 14 de esta programación					

UT3. LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS LÚDICOS.											
Nº horas: 35		Temporalización: 1º trimestre			CPPS: a) c) i) j) k)			OGCF: a) c) i) j) k)			
R A	Bloq ue	Contenidos	C E	IE	%RA1	%RA2	%RA3	%RA4	%RA5	%RA6	
	II	- Los espacios lúdicos. Interiores y exteriores. Necesidades infantiles	h)	Actividad de proyectos lúdicos y su investigación.		15,00 %			20,00 %		
2	III	- Análisis de los espacios lúdicos y recreativos de las zonas urbanas y rurales.	k)	Actividad de proyectos lúdicos y su investigación.							
5	IV	- El proceso de análisis de destinatarios. - Los materiales y los recursos lúdicos utilizados en los juegos escolares y extraescolares. - Actividades lúdicas extraescolares, de ocio y tiempo libre y de animación infantil.	h)	Actividad de proyectos lúdicos y su investigación.							
Elementos transversales:					Recursos:						
Todos los establecidos en el punto 11 de esta programación					Todos los establecidos en el punto 14 de esta programación						

UT4 JUGUETES: CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN, SISTEMAS DE CLASIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DE JUGUETES.

Nº horas: 48		Temporalización: 2º trimestre		CPPS: f) g) i) j) k)		OGCF: f) g) h) j) l)				
RA	Bloque	Contenidos	CE	IE	%RA1	%RA2	%RA3	%RA4	%RA5	%RA6
2	II	- Medidas de seguridad en los espacios lúdicos y recreativos. Análisis de la normativa vigente	c)	Actividad dual		21,00 %	40%	100,00%	30,00%	
3	III	- El uso de las nuevas tecnologías en la planificación de proyectos lúdico-recreativos	d)	Actividad dual						
		- Clasificación de los juegos: Tipos y finalidad.	g)							
4	IV	- Selección de juegos para espacios cerrados y abiertos.	a)	Actividad dual						
		- Influencia de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías en los juegos y juguetes infantiles.	b)							
			c)							
			d)							
			e)							
	V	- Clasificación de actividades lúdicas atendiendo a criterios: Edad, espacios, rol del técnico, número de participantes, capacidades que desarrollan, relaciones que se establecen y materiales necesarios.	f)							
		- Funciones del juguete.	g)							
			h)							
		- Clasificación de los juguetes.	i)							
5		- Creatividad y juguetes.	f)	Actividad dual						
		- Selección de juguetes atendiendo a: edad, características personales, espacio, rol del educador o educadora, número de participantes, capacidades que desarrollan, relaciones que se establecen y materiales necesarios.	g)							
		- Disposición, utilización y conservación de los materiales y juguetes.								
		- La organización de los recursos y materiales.								
		- El recurso lúdico: Generación y renovación.								
		- Influencia de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías en los juguetes infantiles.								
		- Influencia de los roles sociales en los juguetes.								
		- Legislación vigente sobre juguetes: identificación e interpretación de normas de seguridad y calidad.								
		- Implementación de actividades lúdicas								
		- Materiales lúdicos y juguetes. Elaboración.								
Elementos transversales:				Recursos:						
Todos los establecidos en el punto 11 de esta programación				Todos los establecidos en el punto 14 de esta programación						

UT5. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD LÚDICA.										
Nº horas: 40		Temporalización: 2º trimestre			CPPS: a) b) c) i) j) k)			OGCF: a) b) c) h) j) l)		
RA	Bloque	Contenidos	CE	IE	%RA1	%RA2	%RA3	%RA4	%RA5	%RA6
6	VI	- La observación en el juego. Instrumentos. - Selección de indicadores. - Valoración de la importancia de la observación del juego en la etapa infantil. - Identificación de los requisitos necesarios para realizar la observación en un contexto lúdico recreativo. - Diferentes instrumentos de observación. - Elección y elaboración de los instrumentos de observación según el tipo de observación y los aspectos relacionados con el juego en cualquier contexto. - Análisis, interpretación de datos y elaboración de conclusiones. - Las nuevas tecnologías como fuente de información. - Predisposición a la autoevaluación.	a) b) c) d) e) f) g)	Actividad de reflexión						100,00%
Elementos transversales:										
Recursos:										
Todos los establecidos en el punto 11 de esta programación					Todos los establecidos en el punto 14 de esta programación					

UT6. OFERTA LÚDICA. ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS LÚDICOS Y RECREATIVOS.										
Nº horas: 44		Temporalización: 2º trimestre			CPPS: a) c) i) j) k)			OGCF: a) c) h) j) l)		
RA	Bloque	Contenidos	CE	IE	%RA1	%RA2	%RA3	%RA4	%RA5	%RA6

2	II	- La observación en el juego. Instrumentos. - Selección de indicadores.	b) d)	Actividad de reflexión		20,00 %	20,00 %			
	III	- Valoración de la importancia de la observación del juego en la etapa infantil.								
3	IV	- Identificación de los requisitos necesarios para realizar la observación en un contexto lúdico recreativo. - Diferentes instrumentos de observación.	c) e)	Actividad de reflexión						
	V	- Elección y elaboración de los instrumentos de observación según el tipo de observación y los aspectos relacionados con el juego en cualquier contexto. - Análisis, interpretación de datos y elaboración de conclusiones. - Las nuevas tecnologías como fuente de información. - La animación como actividad socioeducativa en la infancia. - Objetivos y modalidades de la animación infantil. - Elementos de la planificación de proyectos lúdicos. - Sectores productivos de oferta lúdica. - Ludotecas. - Otros servicios lúdicos: Espacios de juegos en grandes almacenes, aeropuertos, hoteles, centros hospitalarios, otros. - Adaptaciones en los recursos y ayudas técnicas referidas al juego - Elementos de la planificación de actividades lúdicas. - Aplicación de la programación a las actividades lúdicas. - Preparación y desarrollo de fiestas infantiles, salidas extraescolares, campamentos, talleres, proyectos lúdicos y recreativos. - Aspectos organizativos y legislativos. - La promoción de igualdad a partir del juego. - Valoración del juego como recurso para la integración y la convivencia.								
Elementos transversales:					Recursos:					
Todos los establecidos en el punto 11 de esta programación					Todos los establecidos en el punto 14 de esta programación					

9. EVALUACIÓN.

Al inicio del presente curso 2025/2026, ha sido publicada la nueva orden de evaluación, Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que deroga la anterior Orden de 29 de septiembre de 2010. La nueva orden ha venido acompañando al Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a la Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ambas normativas han sido tenidas en cuenta para el establecimiento de los criterios de evaluación del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad para el curso 2025/2026.

9.1. Criterios de evaluación.

9. 1.1.- Criterios generales Curso 2025/2026:

En base a lo establecido en la Orden de 18 de septiembre, hay que tener en cuenta una serie de aspectos generales en el proceso de evaluación:

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.
2. La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo.
3. La calificación final de cada módulo o proyecto se establecerá mediante la aplicación de la ponderación definida en la programación didáctica a los criterios de evaluación asociados a cada una de las actividades formativas desarrolladas a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje.
4. El profesorado informará al alumnado o a sus representantes legales, a principios de curso y antes de finalizar el mes de octubre, acerca de los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, criterios de calificación, procedimientos e instrumentos de evaluación de cada uno de los módulos.

EVALUACIÓN INICIAL:

Durante el primer mes de actividades lectivas, el profesorado realizará una evaluación inicial en cada uno de los módulos en los que imparta docencia, con el objetivo de “conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las ofertas formativas que va a cursar”.

El artículo 11 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, establece que “al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación inicial en la que la persona que ejerza la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias académicas o personales con incidencia educativa del alumnado”.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 29/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

CALIFICACIÓN DE EVALUACIONES PARCIALES:

Se llevarán a cabo, al menos, dos sesiones de evaluación parcial dentro del periodo lectivo. Al término de cada periodo lectivo el alumnado obtendrá una calificación en valor numérico de 1 a 10.

La calificación de cada evaluación parcial se obtendrá gracias a la información recabada a través de los distintos instrumentos de evaluación seleccionados por cada docente en sus respectivos módulos. Estas calificaciones parciales son informativas, ya que hay algunos RA que es posible que se desarrollen en varias evaluaciones.

En el artículo 13 de la actual Orden de 18 de septiembre, se establece que “en la sesión de evaluación parcial anterior a la incorporación del alumnado a la fase de formación en empresa u organismo equiparado, el profesorado o personal experto que imparta módulos que contribuyan a la adquisición de las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención y protección de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes valorarán y calificarán la adquisición de tales competencias como «Superado» o «No superado», en el documento que se dispone como Anexo XII, a través del Sistema de Información Séneca, con el fin de determinar el cumplimiento de este requisito.

SUPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS MÓDULOS Y SESIONES DE EVALUACIÓN FINAL:

La calificación de los módulos y de proyecto se llevará a cabo en función de la consecución de los resultados de aprendizaje, según la Orden de 18 de septiembre de 2025 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Conforme al artículo 19 de dicha Orden “la calificación se expresará en valores numéricos entre 1 y 10 sin decimales y será positiva cuando su puntuación sea igual o superior a 5 puntos y negativas las restantes”.

La calificación del módulo profesional se calculará teniendo en cuenta la diferente contribución de cada resultado de aprendizaje, tomándose la parte entera, redondeando por exceso cuando la primera cifra decimal sea igual o superior a 7.

Cada docente establecerá los requisitos mínimos relativos a la superación de cada resultado de aprendizaje, pudiendo elegir entre una de estas tres opciones:

a) Exclusivamente un determinado porcentaje de criterios de evaluación a superar. Esto significa tener la suma de un 50% en el cómputo general de los CE independientemente de que en unos haya obtenido un 0 y en otros 10.

b) Un valor mínimo a alcanzar en cada criterio de evaluación, para poder hacer una media y establecer la nota obtenida en el Resultado de Aprendizaje (esto significa tener mínimo una nota determinada por cada docente en cada CE para poder hacer media y que la media final sume más del 50 % del RA).

c) Si un RA está superado, podrá aprobarlo independientemente de cuántos criterios tenga superados en ese RA.

Teniendo en cuenta lo regulado en el artículo 14 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad ha establecido el siguiente calendario para las sesiones de evaluación final:

	1º GM APSD	2º GM APSD	1ª GS EI	2ª GS EI
1ª sesión final	3 de junio	1 de junio	10 de junio	1 de junio (por la dual)
2ª sesión final	22 de junio	22 de junio	22 de junio	15 de junio

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y se adaptarán a las competencias profesionales contenidas en los diferentes resultados de aprendizaje, cuya adquisición se quiera evidenciar, haciendo uso de los correspondientes soportes para su corrección y calificación.

Podrán ser pruebas escritas, orales, supuestos prácticos, preguntas cortas, exposiciones, actividades, informes, etc., a realizar tanto de forma individual como grupal.

Entre los criterios que cada docente seleccione para corregir los instrumentos de evaluación de cada módulo, se podrá tener en cuenta - además de la competencia del alumnado en relación a los criterios específicos del RA-, el orden, la claridad de conceptos, limpieza y una correcta expresión escrita sin faltas de ortografía. En las rúbricas de calificación de los instrumentos de evaluación se recogerán todos los indicadores de calificación, entre los que se podrán incluir los anteriormente citados.

Para la evaluación del módulo, me serviré de las siguientes técnicas, recursos y procedimientos, con el fin de obtener información acerca de todos los factores que intervienen en el proceso formativo y poder así desarrollar en cada momento la evaluación correspondiente. Se proponen los siguientes:

- Pruebas escritas de preguntas de desarrollo.
- Pruebas orales o preguntas orales.
- Pruebas objetivas (tipo test).
- Pruebas combinadas: tipo test + desarrollo, etc.
- Comentarios de texto, gráficos, imágenes, etc.
- Debates sobre un determinado tema.
- Elaboración de informes sobre una temática determinada.
- Pruebas de libro abierto.
- Mapas conceptuales.
- Cuadernos de clase.
- Realización de trabajos prácticos.

- Realización de prácticas.
- Realización de pequeñas investigaciones.
- Registros de observación: diario del profesor, informes, anecdotario de hechos significativos, escalas de observación de conductas, escalas de observación de actitudes, etc.
- Entrevistas.
- Portfolios.
- Entre otras.

9. 1.2.- Criterios para alumnado NEAE.

Para el alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo:

1. Se garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes.
2. En virtud del artículo 8.3 del *Decreto 147/2025, de 17 de septiembre*, los centros docentes podrán prever adaptaciones metodológicas, tecnológicas, organizativas y de comunicación a las características de su alumnado. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título.
3. En virtud del artículo 36 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, la evaluación de la modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales tendrá carácter continuo, formativo, integrador, se realizará conforme al Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y priorizará la dimensión práctica de los aprendizajes.

Atendiendo a los principios del modelo DUA (Diseño Universal del Aprendizaje), algunas medidas que se van a aplicar desde el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad son:

1. Proporcionar múltiples formas de representación
 - Se ofrecerán alternativas (auditiva, visual...) que permitan personalizar la forma en la que la información llega al alumnado.
2. Proporcionar múltiples opciones para el lenguaje y los símbolos.
 - Se definirá correctamente el vocabulario utilizado.
 - Se empleará una estructura sintáctica adecuada al nivel del alumnado.
 - Se promoverá la comprensión entre diferentes idiomas.

- Se utilizarán diferentes medios para ilustrar las ideas principales.
3. Proporcionar opciones para la comprensión.
- Se realizará una activación de conocimientos previos antes de incluir una idea nueva.
 - Se destacarán las ideas principales.
 - Se guiará el procesamiento de la información y la manipulación de la misma.
 - Se maximizará la transferencia de información.

9.1.3. Criterios de seguimiento y evaluación de la formación en empresa u organismo equiparado:

Por las propias características de la formación profesional dual, tanto los aprendizajes como la evaluación de estos se llevarán a cabo en dos contextos diferentes: el centro educativo y la empresa donde se desarrolle la formación en alternancia. Esta modalidad comprende un periodo de formación inicial que se realiza de manera exclusiva en el centro educativo y por tanto será evaluado también de manera exclusiva en dicho centro, y un periodo de formación en alternancia.

Durante el presente curso, en nuestro centro educativo, los cuatro grupos con los que contamos se adscriben a la nueva formación dual regulada por la *Ley 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional*, siendo la 1ª vez para los grupos de 2º curso de ambos Ciclos Formativos. El grupo de 2º CFGS en Educación Infantil, ya se impartía anteriormente en la modalidad dual, pero como parte de un proyecto anterior a la Ley.

Para la evaluación de la Formación en Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE), el profesorado se atenderá a lo establecido en la *Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, así como en la *Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, y en las pautas establecidas en el artículo 163 de la *Ley 3/2022, de 31 de marzo*:

1. El seguimiento y la evaluación de los resultados de aprendizaje que se trabajen tanto en el centro como durante la formación en empresa u organismo equiparado serán realizadas de manera coordinada entre los tutores o tutoras duales del centro de formación y de la empresa, en colaboración directa con cada profesor, profesora, formador, formadora o persona experta responsable del módulo o módulos profesionales en cuyos currículos estén recogidos los resultados de aprendizaje compartidos.
2. Las personas que ejerzan la tutoría dual de empresa **realizarán un informe cualitativo**, en el que valorarán cada resultado de aprendizaje en los términos de «Superado» o «No

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 33/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

superado». Cuando la valoración sea «No superado», se motivará expresamente el sentido de tal decisión. Los tutores o tutoras dual de empresa podrán participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación correspondiente según lo establecido en el proyecto educativo del centro.

3. El profesorado realizará el seguimiento bien de manera presencial, bien utilizando los medios telemáticos o virtuales a su alcance, en virtud del artículo 13.2 del *Decreto 147/2023, de 17 de septiembre*. **Dicho seguimiento se realizará preferentemente a través de medios telemáticos**, sin perjuicio de que, a criterio de la persona que ejerza la tutoría dual docente, pueda efectuarse de manera presencial cuando así lo estime necesario.

9.1.4. Medidas de recuperación y mejora de los resultados obtenidos:

Recuperaciones parciales: Se llevarán a cabo a criterio del docente del módulo. Existiendo dos casuísticas:

- Cuando la calificación trimestral de la evaluación de un módulo no sea igual o superior a 5, el/la alumno/a deberá realizar las actividades y/o pruebas de recuperación que se determinen de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos para alcanzar los resultados de aprendizaje no superados. La ponderación de los distintos instrumentos de calificación utilizados en el sistema de recuperación se realizará sobre 10 puntos.
- Cuando los resultados de aprendizaje sean trabajados en diferentes periodos del curso, con diferentes actividades y evaluados con diversos instrumentos de evaluación, y siempre bajo el criterio del profesor/a del módulo, no será necesaria la recuperación parcial de dicho RA.

Recuperación final: Para obtener calificación final positiva en cada uno de los módulos el alumnado tendrá que adquirir todos los RA o, en caso contrario, no se podrá realizar la media de todos ellos para obtener la calificación global de cada módulo. El alumnado con módulos no superados tendrá obligación de asistir a clase y continuar con actividades lectivas durante el periodo de recuperación establecido hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase, que no será anterior al día 22 de junio. Estos periodos están recogidos en el calendario del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y aprobado en acta de fecha 22 de septiembre de 2025.

Mejora de los resultados obtenidos: En la evaluación final el alumnado que quiera mejorar su calificación final, lo podrá hacer en el período que se establezca junto con la recuperación. Para ello, se podrán emplear instrumentos de evaluación considerados por el profesorado en las programaciones de sus módulos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 34/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

9.1.5. Pérdida de la evaluación continua:

El artículo 2 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, establece que la asistencia debe ser regular y obligatoria, tanto al centro educativo como a la empresa en la fase de FFEOE. Esta asistencia debe ser *“de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado”*.

El alumnado debe ser notificado en el momento en el que se produzca la pérdida del derecho por el profesorado que ejerce la tutoría, con el visto bueno de la directora del centro.

El alumnado *“tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que el equipo docente responsable considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados, a lo incluido en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro”*.

9.1.6. Otros aspectos a considerar durante el curso 2025/2026:

Otros aspectos a considerar en relación a la evaluación, y establecidos por el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad son:

- Respecto a copiar en una prueba: el/la alumno/a que copie, automáticamente estará suspendido en esa prueba, pudiendo recuperarla en el día fijado para la recuperación de la evaluación parcial. Si copia el día del examen de la recuperación de la evaluación suspenderá todo, sin derecho a recuperar dicha evaluación (aun teniendo todo lo demás aprobado). Recuperará en la convocatoria final de junio.
- Respecto al alumnado que ingresa en las últimas adjudicaciones: todo el alumnado que se incorpore más tarde a las clases podrá realizar una prueba escrita/oral de las pruebas perdidas, ahora bien, ésta se hará cuando se hayan terminado totalmente las adjudicaciones, la realizará todo el alumnado que esté en estas circunstancias y no uno por uno en cada nuevo ingreso. Asimismo, deberá realizar aquellas actividades individuales y grupales que sean evaluables, y que los/as compañeros/as hayan entregado y expuesto.
- El alumnado que no supere uno o varios instrumentos de evaluación, y en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, deberá recuperarlos al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos.
- Si un/a alumno/a no ha superado la correspondiente recuperación de la evaluación parcial, deberá presentarse en la evaluación final con el sistema de recuperación que quedará recogido en las programaciones de los distintos módulos en el apartado recuperaciones (realización de pruebas y/o entrega de actividades).
- Todas las actividades deberán entregarse en la fecha que el profesorado indique, no se recogerán fuera de plazo.
- Las actividades deberán entregarse en el formato que se indique y siguiendo las pautas dadas por el/la profesor/a.

- Si una actividad no cumple con lo pedido puede ser devuelta y deberá entregarse al docente con las pertinentes correcciones. Los criterios de calificación para cada una de las actividades se darán al alumnado de antemano a la realización de la misma.
- Si un/a alumno/a no entrega una actividad individual, esa actividad será calificada con 0.
- Una falta injustificada en un día en el que se realiza una actividad evaluable conducirá a que dicha actividad se califique con un 0.
- Para los dos últimos supuestos, en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, las actividades no superadas deberán ser recuperadas al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido en las programaciones de los distintos módulos.
- En caso de sospecha de que un trabajo o actividad no es de autoría propia (uso de inteligencia artificial, o realización por terceros) se podrá solicitar la defensa del mismo para comprobar si el/la alumno/a ha sido el autor.

10. METODOLOGÍA

10.1. Principios metodológicos

Los principios metodológicos en los que sustentó el proceso de enseñanza- aprendizaje son los siguientes:

a) Aprendizaje significativo: (Ausubel, Piaget, Vygotsky, Feurstein): La educación es un proceso constructivo, en el que la actitud que mantienen docente y alumno/a permite el aprendizaje significativo. Como consecuencia de esta concepción constructivista de la enseñanza, cada alumno y alumna se convierten en el propio motor de su aprendizaje al modificar ellos y ellas sus esquemas de conocimiento. Junto al alumnado, el profesor ejerce el papel de guía al poner en contacto los conocimientos y las experiencias previas de cada alumno y alumna con los nuevos contenidos.

Para conseguir una asimilación real de los conocimientos por parte del alumnado, los aprendizajes deben ser significativos, motivadores, funcionales y deben integrarse en un amplio conjunto de relaciones conceptuales y lógicas del propio individuo, modificando sus esquemas de conocimiento. Para crear progresivamente una red de conocimientos en el alumnado, partiré siempre de sus conocimientos previos. A la hora de introducir un nuevo concepto a los alumnos y alumnas, trataré de encontrar un punto de referencia y de interés que sirva como enganche y además motive el aprendizaje a fondo.

b) Aprendizaje cooperativo: (Dewey, Freinet): utilizando técnicas y dinámicas que propicien la participación activa del alumnado en grupo y con el entorno. Se prepararon actividades que deberán resolver en grupo y exponerlas a los demás compañeros y compañeras de la clase.

c) Actividad mental y conflicto cognitivo: (Piaget, Vygotsky): Otro recurso metodológico será proponer métodos de trabajo que den prioridad a la reflexión, análisis y discusión de una información: actividad mental y conflicto cognitivo.

d) Aprendizaje por descubrimiento: (Bruner): También se prestará importancia establecer una relación de colaboración entre el profesorado y el alumnado, donde el alumnado tenga un papel activo, sepa lo que hace y por qué lo hace, descubriendo los conceptos y sus relaciones, por medio de un aprendizaje por descubrimiento.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 36/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

e) **Motivación, interés, e individualización:** Se buscarán las motivaciones y los intereses del alumnado, y se tendrán en cuenta sus características individuales, adaptando el proceso de enseñanza-aprendizaje a sus características y ritmos particulares (individualización).

f) **Creatividad:** promoviendo la resolución de situaciones a través de múltiples vías, y favoreciendo diversas maneras de aproximarse a los problemas,

g) **Interdisciplinariedad:** Por último, tal y como se ha reflejado en el punto 10, se trata la interdisciplinariedad al trabajar los contenidos del módulo de Expresión y Comunicación, en relación con el módulo El juego infantil y su metodología.

10.2. Estrategias didácticas

Hacen referencia al tipo de actividades que se desarrollan en el aula y al modo de organizarlas. Existe una gran variedad, por lo que su elección estará orientada en todo momento por el tipo y el grado de aprendizajes que se pretende conseguir. Atendiendo a los principios metodológicos antes expuestos, utilizaré las siguientes estrategias:

- Clases expositivas.
- Microsoft Teams
- Análisis de recortes de prensa.
- Debates.
- Dramatizaciones.
- Diseño y realización de trabajos prácticos.
- Exploración Bibliográfica.
- Resolución de problemas.
- Trabajos de campo.
- Visitas.
- Charlas con expertos.
- Talleres.
- Gamificación.
- Simulaciones.
- Elaboración de informes.
- Entre otras.

10.3. Actividades de enseñanza y aprendizaje:

Las actividades didácticas ocuparán un papel indispensable en el proceso de E-A, y fomentarán el aprendizaje significativo del alumnado de nuestros Ciclos Formativos. Para que esto ocurra habrá que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Permitirán desarrollar las diferentes estrategias didácticas que se propongan.
- Permitirán los procesos de flujo y tratamiento de la información.

- Serán procesos orientados a la consecución de los objetivos educativos del módulo.
- Serán procesos interactivos entre alumnos y profesores y estarán organizados.

En el diseño de las actividades didácticas se tendrá en cuenta el tipo y su secuencia a lo largo del proceso de E-A. Las actividades que se van a llevar a cabo serán en términos generales de los siguientes tipos:

- Actividades de iniciación, motivación y conocimientos previos:** orientadas a conocer los conocimientos e intereses del alumnado sobre los contenidos a tratar y a propiciar la motivación por el tema objeto de estudio.
- Actividades de desarrollo,** orientadas a la construcción del aprendizaje significativo de los contenidos que conforman la unidad.
- Actividades de acabado o de síntesis,** que estarán orientadas a la elaboración de síntesis de la unidad, puesta en común, problemas que queden planteados, etc.
- Actividades de refuerzo y ampliación:** programadas para el alumnado con diversidad funcional.
- Actividades de evaluación:** son usadas para valorar el grado de desarrollo de los objetivos de las unidades.
- Actividades de recuperación:** para ayudar a los alumnos y alumnas con un ritmo más lento de lo normal a alcanzar los mínimos exigibles.

10.4. Actividades extraescolares y complementarias

Diferentes salidas al entorno, parques, recursos sociales donde llevaremos a cabo diversas actividades, las escuelas infantiles de nuestra proximidad, y todas aquellas actividades que podamos realizar y estén relacionadas con nuestro módulo profesional.

11. TEMAS TRANSVERSALES

En los artículos 39 y 40 de la LEA 17/2007, se trata respectivamente la Educación en Valores y de la Educación en la Cultura Andaluza. En primer lugar, y resumiendo el artículo 39, en este se hace mención a los siguientes elementos transversales que se han de tomar en consideración:

- Fortalecimiento y respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y de los valores para llevar una vida responsable.
- Conocimiento y respeto de los valores de la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Desarrollo de medidas, incluyendo curriculares, para favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Actividades y contenidos encaminados a favorecer adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva, y en definitiva para poder alcanzar un bienestar físico, mental y social para sí mismo y para los demás.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 38/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

- Por último, aspectos referentes a la educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

La programación desarrolla especialmente los siguientes contenidos transversales en relación con “Educación en valores”:

- Fortalecimiento y respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y de los valores para llevar una vida responsable.
- Igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Respeto a la interculturalidad y a la diversidad.
- Educación para el medio ambiente (sostenibilidad).

Entre las acciones que se van a llevar a cabo para desarrollar dichos contenidos transversales destaco:

- Uso de material de expresión y comunicación que respete los derechos humanos y las libertades, así como la igualdad de género, la interculturalidad y el medio ambiente.
- Reflexión crítica sobre la utilización sexista del lenguaje.
- Participación en las actividades de grupo de forma responsable, solidaria y constructiva, apreciando la diferencia como riqueza colectiva.
- Uso racional del material, reutilización del mismo, documentos y trabajos en formato digital, instalación de un lugar de reciclaje de tapones de botellas.

En segundo lugar, en el artículo 40 titulado “Cultura Andaluza”, se indica que “el currículo deberá contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal”. La programación desarrolla los siguientes contenidos transversales con relación a “Cultura Andaluza”:

- Tradición oral en Andalucía.
- Cultura musical y artística andaluza.
- Literatura de autores/as andaluces.

Se trabajarán con actividades de grupo (debates, coloquios, mesas redondas...) los contenidos transversales a lo largo del curso escolar, siempre y cuando surjan de forma espontánea o con motivo de alguna efeméride relacionada.

12. APLICACIÓN TIC EN EL AULA

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (consolidada) demanda la participación del profesorado en la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el aula. Para ello la Administración debe auspiciar planes de formación permanente entre este colectivo (art. 102), así como, han de posibilitar que los centros dispongan de la infraestructura informática necesaria para garantizar la incorporación de éstas en los procesos educativos (art.112). El uso de las TIC colabora en el proceso de

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 39/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

enseñanza-aprendizaje de varias formas: permiten la individualización de la enseñanza, permiten un aprendizaje individual y cooperativo del alumno/a, facilitan desarrollar un modelo pedagógico centrado en el alumnado, y redefinen y amplían las labores de tutoría mediante el uso de espacios virtuales.

En base a todo ello propongo un uso constante de las mismas en el aula, a través de:

- a. Uso de Microsoft Teams: para comunicación tanto individualizada como grupal, entrega de tareas, subida de material adicional, etc.
- b. Utilización de los distintos programas de edición de textos y de presentaciones informáticas.
- c. Manejo de internet como herramienta de búsqueda en la realización de actividades de investigación.
- d. Uso general de las TIC como material didáctico: vídeos, etc.

13. ACCIÓN TUTORIAL

Una pieza fundamental dentro del proceso de E-A son los tutores y tutoras, ya que dinamizan, coordinan y recogen las aportaciones y sugerencias de toda la comunidad educativa, siendo su actuación integradora y equilibradora en el proceso educativo. Tal es así, que el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, recoge en sus artículos 90 y 91, que los/as tutores/as ejercerán la dirección y orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias. La orientación y la acción tutorial no es una acción que se desarrolle de forma aislada, sino que está sujeta a una actuación educativa programada denominada Plan de Orientación y Acción Tutorial.

También es importante destacar la Colaboración con las familias: Dentro del actual sistema educativo, las familias constituyen una pieza clave, por ello, como docente, es necesaria la colaboración de este sector para alcanzar una verdadera calidad en la educación, tal como viene reflejado en el artículo 91 de la LOMCE y en el artículo 29 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre de educación de Andalucía.

14. MATERIALES Y RECURSOS

En términos generales, los recursos se refieren a todos los medios necesarios para el desarrollo en este caso del proceso de E-A. En primer lugar no hay que olvidar **los recursos humanos**, formado por el profesorado, educadores y educadoras, personal del centro, alumnado, así como otros perfiles personales y profesionales que tengan contacto durante el desarrollo de las sesiones impartidas en el módulo de Juego infantil y su metodología.

En segundo lugar, **los recursos espaciales o las infraestructuras**: centro educativo, aula polivalente, taller de Servicios Socioculturales, biblioteca, espacios exteriores, entorno del centro, y todos aquellos espacios donde pueda tener lugar el desarrollo de las sesiones del módulo.

Por último, y en relación a los **recursos materiales didácticos**, estos constituyen las diferentes herramientas que utilizan el profesorado y alumnado en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los recursos didácticos además deben posibilitar un tipo de aprendizaje plural y motivador, así como deben contribuir a que la alumna y el alumno aprenda a

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 40/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

familiarizarse con instrumentos didácticos que son imprescindibles no sólo en la etapa educativa en que se encuentran, sino también en su formación permanente y en el desarrollo de su vida profesional.

Para la selección de materiales y recursos didácticos se ha tenido en cuenta el contexto educativo, las características del alumnado y, además, estarán al servicio de las intenciones metodológicas expresadas con anterioridad.

Los **materiales didácticos y recursos didácticos** que se emplearán, teniendo en cuenta las especificaciones de la Orden 9 octubre de 2008 son:

- Equipos audiovisuales: fundamentalmente ordenadores con conexión a internet y DVD.
- Ordenadores instalados en red, cañón de proyección e internet.
- Material de psicomotricidad y de juegos estructurados.
- Material de expresión rítmico- musical y de expresión dramática.
- Material de representación y de expresión plástica.
- Material de razonamiento lúdico-matemático.
- Material de expresión oral y de senso-percepción.
- Además de:
- Material fungible para la realización de las diferentes actividades.
- Medios impresos:
 - Bibliografía: general, específica del ciclo y del módulo: *Materiales desarrollados inicialmente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y actualizados por el profesorado de la Junta de Andalucía.*
 - *El Libro “El juego infantil y su metodología” de la editorial Altamar, escrito por Virginia Romero y Montse Gómez.*
- Otros:
 - **Recursos necesarios:** Materiales elaborados por la profesora. Accesibles en la plataforma Microsoft Teams (versión digital).
 - **Recursos web:** www.waece.org (Asociación Mundial de Educadores Infantiles); www.elhuevodechocolate.com (Recursos didácticos), etc.

15. CONCLUSIONES

Esta programación es una programación abierta y flexible y que responde a las necesidades y a la diversidad del alumnado del CFGS Educación Infantil. No debemos olvidar que el profesorado es la guía en el proceso de E-A y que, como docentes debemos motivar al alumnado hacia un aprendizaje más autónomo.

16. BIBLIOGRAFÍA

Marco legal:

- Legislación expuesta previamente en el punto 1.

Bibliografía:

- ☐ *Materiales desarrollados inicialmente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y actualizados por el profesorado de la Junta de Andalucía.*
- ☐ Romero González, V.; Gómez Vidal, M. (2016)El juego infantil y su metodología. Editorial: Altamar. Barcelona.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 41/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

Webgrafía:

- <http://juegoinfantilestandfer.blogspot.com/>
- <https://eljuegoinfantilcc.blogspot.com/>

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 42/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº. Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO:
HABILIDADES SOCIALES



2º CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR: EDUCACIÓN INFANTIL
DPTO.: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
IES ANTONIO MACHADO (LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN)
DOCENTE: MIGUEL ÁNGEL ESPINAR CABAS
DURACIÓN SEMANAL: 4 HORAS (3 DUALES)
CURSO 2025-2026

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 43/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN DEL MÓDULO Y NORMATIVA REGULADORA.....	4
2.	CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO Y VINCULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO.....	5
2.1.	Entorno escolar y Centro educativo	5
3.	OBJETIVOS Y COMPETENCIAS.....	7
3.1.	Perfil profesional del título.....	7
3.2.	Competencia general	8
3.3.	Objetivos generales y competencias profesionales, personales y sociales asociados al módulo	8
3.4.	Relación de cualificaciones y unidades de competencia del C.N.C.P. incluidas en el título 10	
4.	EL MÓDULO DE HABILIDADES SOCIALES.....	10
4.1.	Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.....	10
5.	CONTENIDOS DEL MÓDULO, CPPS Y OG RELACIONADOS	13
6.	PROGRAMACIÓN POR UNIDADES DE TRABAJO	15
6.1.	Distribución de las UUT, RA, bloques de contenido y evaluaciones	26
6.2.	Relación entre RA, CE y UT.....	26
6.3.	Distribución de la formación en el módulo.....	32
7.	METODOLOGÍA.....	32
7.1.	Principios metodológicos	32
7.2.	Estrategias didácticas	33
7.3.	Actividades de enseñanza y aprendizaje	33
8.	RECURSOS.....	34
8.1.	Organización de espacios y tiempos	34
8.2.	Recursos didácticos	35
9.	EVALUACIÓN	35
9.1.	Criterios de evaluación.....	¡Error! Marcador no definido.
9.2.	Instrumentos de evaluación.....	¡Error! Marcador no definido.
9.3.	Criterios de seguimiento y evaluación de la FFEOE.....	¡Error! Marcador no definido.
9.4.	Medidas de recuperación y mejora de los resultados obtenidos	¡Error! Marcador no definido.
9.5.	Criterios de calificación: Adquisición de Resultados de Aprendizaje.	¡Error! Marcador no definido.
9.6.	Pérdida de la evaluación continua:.....	¡Error! Marcador no definido.

10.	CONTENIDOS TRANSVERSALES.....	41
11.	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	42
11.1.	Adaptaciones curriculares en el ámbito grupal de clase.;	Error! Marcador no definido.
11.2.	Medidas para tratar la diversidad:	Error! Marcador no definido.
11.3.	Necesidades educativas individuales de carácter permanente.....	Error! Marcador no definido.
12.	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS	43
13.	CONCLUSIONES	45
14.	BIBLIOGRAFÍA	45

1. INTRODUCCIÓN DEL MÓDULO Y NORMATIVA REGULADORA

La programación didáctica que se presenta a continuación versa sobre el Módulo Habilidades Sociales, el cual forma parte del proyecto de FP DUAL y en el que el alumnado realizará la formación en alternancia (empresa/instituto) desde el mes de enero del 2025. Este módulo se imparte durante el segundo curso del ciclo formativo de Educación Infantil tal y como se recoge en el Real Decreto 1394/2007 de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas, y en su correspondiente Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma Andaluza. Además de esta legislación, para la realización de este documento se ha tenido como fundamento diversa legislación en materia educativa, entre las que destacan la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación), así como la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación en Andalucía.

El título de Técnico Superior en Educación Infantil queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Educación Infantil.
- Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
- Duración: 2000 horas.
- Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- Referente europeo: CINE –5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

La legislación básica en la que se sustenta la programación es la siguiente:

- ✓ Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ✓ Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (consolidada).
- ✓ Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, (consolidada).
- ✓ Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la F.P.
- ✓ Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación en Andalucía.
- ✓ Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, modificado por [Real Decreto 658/2024, de 9 de julio](#).
- ✓ Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- ✓ Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 46/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

- ✓ Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ✓ Orden de 29 de abril de 2024, por la que se aprueba el modelo de convenio tipo de colaboración para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados de las enseñanzas de formación profesional.
- ✓ Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ✓ Resolución de 27 de junio de 2025 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se publica la relación provisional de módulos profesionales optativos autorizados que serán incorporados a las ofertas de ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional a partir del curso escolar 2025/2026

Además, al formar parte el presente módulo profesional de un ciclo formativo que se imparte en modalidad dual es necesario tener en cuenta la legislación vinculada a la formación profesional dual:

- ☐ Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- ☐ Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- ☐ Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en Andalucía.

2. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO Y VINCULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO

2.1. Entorno escolar y Centro educativo

a) El entorno

El Instituto Antonio Machado, se encuentra en La Línea de La Concepción, una de las ciudades más jóvenes de España con apenas un siglo de existencia, situada en la zona sur-oriental de la provincia de Cádiz, en la comarca del Campo de Gibraltar, y con una población de 65.000 habitantes. La ciudad nace en función de Gibraltar con la que existe

5

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 47/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

un lazo económico importante, dado que actualmente una proporción importante de linenses trabaja al otro lado de la frontera.

La población de la localidad se dedica a la pesca, agricultura, funcionariado, y comerciantes, que convive junto a una bolsa de marginalidad significativa. Unido a un alto nivel de desempleo y pensionistas, que hace que un cuarto de la población, sea beneficiaria de prestaciones sociales. Todo ello nos hace cohabitar en una zona de una gran complejidad social.

b) El centro

El Instituto se ubica en la zona NE de la ciudad, declarada de “Actuación preferente”, entre dos Barriadas: la de la Atunara y la de Periañez-Los Rosales. Otra característica del centro es la admisión de alumnos de dos centros de menores, El Hogar y el Centro Contigo. Todos estos factores hacen que el instituto sea un centro de Compensatoria.

En el I.E.S. Antonio Machado conviven más de 600 alumnos, en torno a 60 profesores, más el personal no docente (administrativos, ordenanzas y del servicio de limpieza). Se imparte el ciclo completo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato y ciclos de FP inicial. Por lo que respecta a la Formación Profesional, el centro cuenta con el Ciclo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia Bilingüe y Dual y el Ciclo de Grado Superior de Educación Infantil Dual.

c) El grupo-clase

El grupo de 2º curso del CFGS de Infantil está formado por 13 alumnas y 2 alumnos, con edades comprendidas entre los 18 años y los 30 años. En su mayoría residen en poblaciones del Campo de Gibraltar, especialmente La Línea, aunque también contamos con alumnado de Manilva, Los Barrios, San Roque y de la Estación de San Roque.

Habitualmente, el alumnado ha accedido al CFGS Educación Infantil, tras cursar bachillerato u otro ciclo formativo de grado medio (APSD, Actividades Deportivas, Comercio y Automoción).

Los alumnos en su mayoría del grupo viven con sus progenitores, aunque algunas de ellas viven de manera independiente e incluso tienen su propia familia.

En relación con la experiencia laboral previa del grupo, podemos decir que la mitad del alumnado se dedica íntegramente a los estudios en los que se encuentran matriculados, y la otra mitad compagina estudios con trabajo, solicitando alguna de ellas la salida del IES 20 minutos antes para poder llegar a su puesto de trabajo a tiempo.

Además, varios alumnos tienen convalidado IPEII

Académicamente es un grupo homogéneo siendo las diferencias observadas las que se derivan tanto de aspectos actitudinales, como personales, no valorando de momento situaciones que aconsejen adoptar medidas excepcionales más allá de los principios Universales del DUA.

A nivel social es un grupo cohesionado que interactúan entre ellos de manera positiva, aunque si se evidencia la existencia de dos subgrupos que, bien por afinidad, empatía

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 48/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

o conocimiento previo, tienen a relacionarse con mayor frecuencia; aspecto que debemos interpretar en el marco de la normalidad relacional de cualquier grupo social, habida cuenta de las edades y perfil de los alumnos y alumnas. No obstante, los dos grupos son permeables e interactúan entre sí de manera asertiva y dinámica y participan de las propuestas de gran grupo de manera satisfactoria.

d) Vinculación con los documentos del centro

Para el desarrollo de la programación didáctica del Módulo Habilidades Sociales, se parte del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. En su artículo 29, se indica la importancia de las programaciones didácticas, ya que son instrumentos que nos van a permitir la planificación, el desarrollo y la evaluación, en este caso del módulo citado, según el currículo establecido por la normativa vigente.

De acuerdo con dicho decreto, las programaciones didácticas han de ser elaboradas por los departamentos de Coordinación Didáctica, deberán pasar la aprobación del Claustro de Profesores y serán flexibles, es decir, se irán actualizando o modificando en base a las autoevaluaciones que se realicen.

Por tanto, hay que indicar que la programación didáctica no es un documento aislado del resto de la dinámica del centro, todo lo contrario, solo se puede entender en relación a todo el profesorado del centro, a las señas de identidad del centro, a su organización y su metodología pedagógica, a sus procesos de evaluación, etc. Así mismo, la programación didáctica siempre tomará en cuenta las necesidades y características propias del alumnado en cada curso escolar.

Por último, es destacable la influencia de dos documentos del centro en la elaboración de la programación didáctica: El Proyecto Educativo y la Memoria de Autoevaluación, de donde toma los criterios generales para su desarrollo.

3. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

3.1. Perfil profesional del título

El perfil profesional del título de Técnico Superior en Educación Infantil queda determinado por:

- Su competencia general.
- Sus competencias profesionales, personales y sociales.
- La relación de cualificaciones y unidades de competencia del C.N.C.P. incluidas en el título.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 49/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

3.2. Competencia general

La competencia general de este título consiste en diseñar, implementar y evaluar proyectos y programas educativos de atención a la infancia en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito formal, de acuerdo con la propuesta pedagógica elaborada por un Maestro con la especialización en educación infantil o título de grado equivalente, y en toda la etapa en el ámbito no formal, generando entornos seguros y en colaboración con otros profesionales y con las familias.

3.3. Objetivos generales y competencias profesionales, personales y sociales asociados al módulo

Los **objetivos generales** son aquellos enunciados que describen el conjunto de capacidades globales que el alumnado deberá haber adquirido y desarrollado a la finalización del ciclo formativo.

Con respecto las competencias profesionales, personales y sociales, estas se entienden como el conjunto de conocimientos, destrezas y competencias que permiten responder a los requerimientos del sector productivo, la mejora de la empleabilidad y de la cohesión social (art. 7 del **Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo**). Nos encontramos con las siguientes competencias que el módulo, Destrezas Sociales, contribuye a alcanzar, así como los objetivos generales asociados.

MÓDULO DE HABILIDADES SOCIALES

Objetivos generales

d) Seleccionar y aplicar dinámicas de comunicación y participación, analizando las variables del contexto y siguiendo el procedimiento, establecido y las estrategias de intervención con las familias.

e) Identificar necesidades de los niños y niñas, así como de las familias, que requieran la participación de otros profesionales o servicios, concretando los recursos de diagnóstico y de actuación, para dar una respuesta adecuada.

f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.

g) Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.

i) Identificar y evaluar su contribución a los objetivos de la Institución, valorando su actividad profesional para la consecución de los mismos.

j) Identificar las características del trabajo en equipo, valorando su importancia para mejorar la práctica educativa y lograr una intervención planificada, coherente y compartida.

k) Aplicar dinámicas de grupo y técnicas de comunicación en el equipo de trabajo, intercambiando información y experiencias para facilitar la coherencia en el proyecto.

m) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para mejorar su empleabilidad.

Competencias profesionales, personales y sociales

d) Diseñar y aplicar estrategias de actuación con las familias, en el marco de las finalidades y procedimientos de la institución, para mejorar el proceso de intervención.

e) Dar respuesta a las necesidades de los niños y niñas, así como de las familias que requieran la participación de otros profesionales o servicios, utilizando los recursos y procedimientos apropiados.

f) Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza y aplicando, en su caso, los protocolos de actuación establecidos.

g) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso y transmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.

h) Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos a su actividad profesional, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida.

j) Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.

ñ) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

Implicación en el ámbito profesional

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado adquiriera las habilidades sociales requeridas para desarrollar su profesión de forma óptima e interactuar adecuadamente en sus relaciones profesionales, adaptando su comportamiento a las características de las mismas y el contexto, formándole para:

- La selección e implementación de estrategias que permitan el establecimiento de relaciones de comunicación e interpersonales adecuadas, la gestión eficaz de conflictos y la toma de decisiones.
- El trabajo en equipo en pequeño y gran grupo
- La reflexión sobre las actitudes profesionales.
- La autoevaluación de la propia competencia social para el desempeño de la profesión.

3.4. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del C.N.C.P. incluidas en el título

Cualificaciones profesionales completas incluidas en el título:

- a) **Educación infantil SSC322_3**. (R.D 1368/2007, de 19 de octubre), comprende 7 unidades de competencia. Una de ellas está asociada a este módulo:

UC1027_3: Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinación con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales.

4. EL MÓDULO DE HABILIDADES SOCIALES.

La programación presentada a continuación corresponde al módulo de “**Habilidades Sociales**”, del Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil, que desarrolla su Título de Enseñanzas Mínimas en el **RD 1394/2007 de 29 de octubre** y concretado para nuestra comunidad en la **Orden de 9 octubre de 2008**. Este ciclo está incluido en la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

El módulo se imparte en 2º curso del ciclo, consta de 105 horas de currículo, repartidas en 5 horas semanales durante el primer y segundo trimestre del curso.

4.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

Los **resultados de aprendizaje** son una serie de formulaciones que el estudiante debe conocer, entender y/o ser capaz de demostrar tras la finalización del proceso de aprendizaje.

Los resultados del aprendizaje deben estar acompañados de **criterios de evaluación** que permiten juzgar si los resultados del aprendizaje previstos han sido logrados. Cada criterio define una característica de la realización profesional bien hecha y se considera la unidad mínima evaluable.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Implementa estrategias y técnicas para favorecer la comunicación y relación social con su entorno, relacionándolas con los principios de la inteligencia emocional y social.	a) Se han descrito los principios de la inteligencia emocional y social. b) Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales en el desempeño de la labor profesional. c) Se han caracterizado las distintas etapas de un proceso comunicativo. d) Se han identificado los diferentes estilos de comunicación, sus ventajas y limitaciones. e) Se ha valorado la importancia del uso de la comunicación tanto verbal como no verbal en las relaciones interpersonales. f) Se ha establecido una eficaz comunicación para asignar tareas, recibir instrucciones e intercambiar ideas o información. g) Se han utilizado las habilidades sociales adecuadas a la situación y atendiendo a la diversidad cultural. h) Se ha demostrado interés por no juzgar a las personas y respetar sus elementos diferenciadores personales: emociones, sentimientos, personalidad. i) Se ha demostrado una actitud positiva hacia el cambio y a aprender de todo lo que sucede. j) Se ha valorado la importancia de la autocrítica y la autoevaluación en el desarrollo de habilidades de relación interpersonal y de comunicación adecuadas.
2. Dinamiza el trabajo del grupo, aplicando las técnicas adecuadas y justificando su selección en función de las características, situación y objetivos del grupo.	a) Se han descrito los elementos fundamentales de un grupo, su estructura y dinámica, así como los factores que pueden modificarlas. b) Se han analizado y seleccionado las diferentes técnicas de dinamización y funcionamiento de grupos. c) Se han explicado las ventajas del trabajo en equipo frente al individual. d) Se han diferenciado los diversos roles que pueden darse en un grupo y las relaciones entre ellos. e) Se han identificado las principales barreras de comunicación grupal. f) Se han planteado diferentes estrategias de actuación para aprovechar la función de liderazgo y los roles en estructura y funcionamiento del grupo. g) Se ha definido el reparto de tareas como procedimiento para el trabajo grupo. h) Se ha valorado la importancia de una actitud tolerante y de empatía para conseguir la confianza del grupo. i) Se ha logrado un ambiente de trabajo relajado y cooperativo. j) Se han respetado las opiniones diferentes a la propia y los acuerdos de grupo.

3. Conduce reuniones analizando las distintas formas o estilos de intervención y de organización en función de las características de los destinatarios y el contexto.	a) Se han descrito los diferentes tipos y funciones de las reuniones. b) Se han descrito las etapas del desarrollo de una reunión. c) Se han aplicado técnicas de moderación de reuniones, justificándolas. d) Se ha demostrado la importancia de la capacidad de exponer ideas de manera clara y concisa. e) Se han descrito los factores de riesgo, los sabotajes posibles de una reunión, justificando las estrategias de resolución. f) Se ha valorado la necesidad de una buena y diversa información en la convocatoria de reuniones. g) Se ha descrito la importancia de la motivación y de las estrategias empleadas, para conseguir la participación en las reuniones. h) Se han aplicado técnicas de recogida de información y evaluación de resultados de una reunión. i) Se han demostrado actitudes de respeto y tolerancia en la conducción de reuniones. j) Se han respetado las opiniones diferentes a la propia y los acuerdos de grupo.
4. Implementa estrategias de gestión de conflictos y resolución de problemas seleccionándolas en función de las características del contexto y analizando los diferentes modelos.	a) Se han analizado e identificado las principales fuentes de los problemas y conflictos grupales. b) Se han descrito las principales técnicas y estrategias para la gestión de conflictos. c) Se han identificado y descrito las estrategias más adecuadas para la búsqueda de soluciones y resolución de problemas. d) Se han descrito las diferentes fases del proceso de toma de decisiones. e) Se han resuelto problemas y conflictos aplicando los procedimientos adecuados a cada caso. f) Se han respetado las opiniones de los demás respecto a las posibles vías de solución de problemas y conflictos. g) Se han aplicado correctamente técnicas de mediación y negociación. h) Se ha tenido en cuenta a las personas (usuarios), sea cual sea su edad o condición física y mental, en el proceso de toma de decisiones. i) Se ha planificado la tarea de toma de decisiones y la autoevaluación del proceso. j) Se ha valorado la importancia del intercambio comunicativo en la toma de decisiones.
5. Evalúa los procesos de grupo y la propia competencia	a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación. b) Se han aplicado técnicas de investigación social y sociométricas. c) Se ha autoevaluado la situación personal y social de partida del profesional.

social para el desarrollo de sus funciones profesionales, identificando los aspectos susceptibles de mejora.	d) Se han diseñado instrumentos de recogida de información. e) Se han registrado los datos en soportes establecidos. f) Se ha interpretado los datos recogidos. g) Se han elaborado informes coherentes con la información a transmitir y el receptor de la misma. h) Se han identificado las situaciones que necesiten mejorar. i) Se han marcado las pautas a seguir en la mejora. Se ha realizado una autoevaluación final del proceso trabajado por el profesional.

5. CONTENIDOS DEL MÓDULO, CPPS Y OG RELACIONADOS

De acuerdo con el artículo 10.3 d) del RD 1147/2011 por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, los **contenidos básicos** del currículo quedarán descritos de **forma integrada** en términos de procedimientos, conceptos y actitudes. Estos contenidos por bloques, de acuerdo con el currículo oficial son los siguientes.

CONTENIDOS DEL MÓDULO	CPPS	OG
Implementación de estrategias y técnicas que favorezcan la relación social y la comunicación. ➤ Habilidades sociales y conceptos afines. ➤ Análisis de la relación entre comunicación y calidad de vida en los ámbitos de intervención. ➤ El proceso de comunicación. La comunicación verbal y no verbal. ➤ Valoración comunicativa del contexto: facilitadores y obstáculos en la comunicación. ➤ Valoración de la importancia de las actitudes en la relación de ayuda. ➤ La inteligencia emocional. La educación emocional. Las emociones y los sentimientos. ➤ Los mecanismos de defensa. ➤ Programas y técnicas de comunicación y habilidades sociales.	d), e), f), g), h), j) y ñ).	d), e), f) y g).
Dinamización del trabajo en grupo. ➤ El grupo. Tipos y características. Desarrollo grupal. El liderazgo. ➤ Análisis de la estructura y procesos de grupos. ➤ Técnicas para el análisis de los grupos. ➤ Valoración de la importancia de la comunicación en el desarrollo del grupo.	d), e), f), g), h), j) y ñ).	d), e), f), g), j) y k).

➤ La comunicación en los grupos. Estilos de comunicación. Comunicación verbal y gestual. Otros lenguajes: icónico, audiovisual, las TICS. Obstáculos y barreras. Cooperación y competencia en los grupos. ➤ Dinámicas de grupo. Fundamentos psicosociológicos aplicados a las dinámicas de grupo. Técnicas y clasificación de las dinámicas de grupo. ➤ El equipo de trabajo. Estrategias de trabajo cooperativo. Organización y el reparto de tareas. ➤ El trabajo individual y el trabajo en grupo. ➤ La confianza en el grupo. ➤ Valoración del papel de la motivación en la dinámica grupal. ➤ Toma de conciencia acerca de la importancia de respetar las opiniones no coincidentes con la propia.		
Conducción de reuniones: ➤ La reunión como trabajo en grupo. ➤ Tipos de reuniones y funciones. ➤ Etapas en el desarrollo de una reunión. Documentos. ➤ Técnicas de moderación de reuniones. ➤ La motivación. Técnicas y estrategias. ➤ Identificación de la tipología de participantes en una reunión. ➤ Análisis de factores que afectan al comportamiento de un grupo: boicoteadores, colaboradores...	d), e), f), g), h), j) y ñ).	i), j) y k).
Implementación de estrategias de gestión de conflictos y toma de decisiones. ➤ Valoración del conflicto en las dinámicas grupales. ➤ Análisis de técnicas de resolución de problemas. Estrategias. ➤ El proceso de toma de decisiones. Planificación y evaluación. ➤ Gestión de conflictos grupales. Causas, negociación y mediación. Estrategias. ➤ Aplicación de las estrategias de resolución de conflictos grupales.	d), e), f), g), h), j) y ñ).	i), j) y k).

➤ Valoración del papel del respeto y la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.		
Evaluación de la competencia social y los procesos de grupo. ➤ Selección de indicadores. ➤ Recogida de datos. Técnicas. ➤ Evaluación de la competencia social. ➤ Evaluación de la estructura y procesos grupales. ➤ Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con grupos. ➤ Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos. ➤ Sociometría básica. ➤ Análisis e interpretación de datos. ➤ Elaboración de informes. ➤ Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.	d), e), f), g), h), j) y ñ).	f) y m).

6. PROGRAMACIÓN POR UNIDADES DE TRABAJO

UNIDAD DE TRABAJO 1.	
INTELIGENCIA EMOCIONAL Y COMUNICACIÓN EFECTIVA	
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
1. Implementa estrategias y técnicas para favorecer la comunicación y relación social con su entorno, relacionándolas con los principios de la inteligencia emocional y social.	a) Se han descrito los principios de la inteligencia emocional y social. b) Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales en el desempeño de la labor profesional. c) Se han caracterizado las distintas etapas de un proceso comunicativo. d) Se han identificado los diferentes estilos de comunicación, sus ventajas y limitaciones.

	e) Se ha valorado la importancia del uso de la comunicación tanto verbal como no verbal en las relaciones interpersonales. f) Se ha establecido una eficaz comunicación para asignar tareas, recibir instrucciones e intercambiar ideas o información. g) Se han utilizado las habilidades sociales adecuadas a la situación y atendiendo a la diversidad cultural. h) Se ha demostrado interés por no juzgar a las personas y respetar sus elementos diferenciadores personales: emociones, sentimientos, personalidad. i) Se ha demostrado una actitud positiva hacia el cambio y a aprender de todo lo que sucede. j) Se ha valorado la importancia de la autocrítica y la autoevaluación en el desarrollo de habilidades de relación interpersonal y de comunicación adecuadas.
Contenidos formativos	
Contenidos curriculares básicos	Contenidos propuestos
Implementación de estrategias y técnicas que favorezcan la relación social y la comunicación. – Habilidades sociales y conceptos afines. – Análisis de la relación entre comunicación y calidad de vida en los ámbitos de intervención. – El proceso de comunicación. La comunicación verbal y no verbal. – La inteligencia emocional. La educación emocional. Las emociones y los sentimientos.	1.1. Las habilidades sociales 1.1.1. La importancia de las habilidades sociales 1.1.2. Componentes de las habilidades sociales 1.1.3. ¿Cómo mejorar las habilidades sociales? 1.2. ¿Cómo mejorar la eficacia comunicativa? 1.2.1. ¿Cómo mejorar la comunicación verbal? 1.2.2. La comunicación no verbal 1.2.3. La escucha activa 1.3. ¿Cómo mejorar la asertividad? 1.3.1. Conductas para mejorar la asertividad 1.3.2. Técnicas para mejorar la asertividad 1.4. ¿Cómo mejorar la competencia emocional? 1.4.1. Inteligencia emocional 1.4.2. Adquisición de competencias emocionales

– Los mecanismos de defensa. – Valoración comunicativa del contexto: facilitadores y obstáculos en la comunicación. – Valoración de la importancia de las actitudes en la relación de ayuda. – La inteligencia emocional. La educación emocional. Las emociones y los sentimientos. – Programas y técnicas de comunicación y habilidades sociales.	1.4.3. Combatir la ansiedad 1.5. ¿Cómo mejorar las habilidades cognitivas? 1.5.1. Las distorsiones cognitivas 1.5.2. La reestructuración cognitiva 1.6. ¿Cómo mejorar aspectos relacionados con la personalidad? 1.6.1. Fortalecer la autoestima 1.6.2. Mecanismos de defensa de la personalidad 1.7. Programas de entrenamiento en habilidades sociales 1.7.1. Fases de un programa de entrenamiento 1.7.2. Programas específicos en habilidades sociales

UNIDAD DE TRABAJO 2.		
LOS GRUPOS Y LOS EQUIPOS DE TRABAJO		
Resultados de aprendizaje		Criterios de evaluación
2. Dinamiza el trabajo del grupo, aplicando las técnicas adecuadas y justificando su selección en función de las características, situación y objetivos del grupo.		a) Se han descrito los elementos fundamentales de un grupo, su estructura y dinámica, así como los factores que pueden modificarlas. b) Se han analizado y seleccionado las diferentes técnicas de dinamización y funcionamiento de grupos. c) Se han explicado las ventajas del trabajo en equipo frente al individual. d) Se han diferenciado los diversos roles que pueden darse en un grupo y las relaciones entre ellos. e) Se han identificado las principales barreras de comunicación grupal. f) Se han planteado diferentes estrategias de actuación para aprovechar la función de liderazgo y los roles en la estructura y funcionamiento del grupo. g) Se ha definido el reparto de tareas como procedimiento para el trabajo grupo. h) Se ha valorado la importancia de una actitud tolerante y de empatía para conseguir la confianza del grupo. i) Se ha logrado un ambiente de trabajo relajado y cooperativo. j) Se han respetado las opiniones diferentes a la propia y los acuerdos de grupo
Contenidos formativos		
Contenidos curriculares	básicos	Contenidos propuestos

Dinamización del trabajo en grupo. – El grupo. Tipos y características. Desarrollo grupal. El liderazgo. – Análisis de la estructura y procesos de grupos. – La comunicación en los grupos. Estilos de comunicación. Comunicación verbal y gestual. Otros lenguajes: icónico, audiovisual, las TIC. Obstáculos y barreras. Cooperación y competencia en los grupos. – La confianza en el grupo. – Valoración del papel de la motivación en la dinámica grupal. – El equipo de trabajo. Estrategias de trabajo cooperativo. Organización y el reparto de tareas. – El trabajo individual y el trabajo en grupo. – Toma de conciencia acerca de la importancia de respetar las opiniones no coincidentes con la propia.	5.1. El concepto de grupo 5.1.1. Criterios de clasificación de grupos 5.1.2. El grupo pequeño 5.2. Desarrollo y eficacia del grupo 5.2.1. Fases de la vida grupal 5.2.2. La cohesión grupal 5.2.3. La comunicación en el grupo 5.2.4. Motivación en la dinámica grupal 5.3. Las estructuras grupales 5.3.1. Las estructuras sociométricas 5.3.2. Las estructuras de poder 5.3.3. Las estructuras de comunicación 5.4. Roles y liderazgo 5.4.1. Los roles en el grupo 5.4.2. El liderazgo

UNIDAD DE TRABAJO 3. DINAMIZACIÓN DE GRUPOS	
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
2. Dinamiza el trabajo del grupo, aplicando las técnicas adecuadas y justificando su selección en función de las características, situación y objetivos del grupo.	b) Se han analizado y seleccionado las diferentes técnicas de dinamización y funcionamiento de grupos. f) Se han planteado diferentes estrategias de actuación para aprovechar la función de liderazgo y los roles en la estructura y funcionamiento del grupo. g) Se ha definido el reparto de tareas como procedimiento para el trabajo grupo. h) Se ha valorado la importancia de una actitud tolerante y de empatía para conseguir la confianza del grupo. j) Se han respetado las opiniones diferentes a la propia y los acuerdos de grupo.
Contenidos formativos	
Contenidos básicos curriculares	Contenidos propuestos
Dinamización del trabajo en grupo. – Técnicas para el análisis de los grupos. – Dinámicas de grupo. Técnicas y enfoques. Fundamentos psicosociológicos aplicados a las dinámicas de grupo. – La confianza en el grupo. – Valoración del papel de la motivación en la dinámica grupal. – Toma de conciencia acerca de la importancia de respetar las opiniones no coincidentes con la propia.	4.1. La dinamización de grupos 4.1.1. Las técnicas de intervención en grupos 4.1.2. Metodología de la intervención en grupos 4.2. Técnicas de formación de grupos 4.2.1. Agrupación libre 4.2.2. Agrupación aleatoria 4.2.3. Agrupación dirigida 4.3. Técnicas de dramatización 4.3.1. El role playing 4.3.2. La inversión de roles 4.3.3. El soliloquio 4.4. Dinámicas de grupo 4.4.1. Dinámicas de presentación 4.4.2. Dinámicas de conocimiento y confianza

	4.4.3. Dinámicas de emociones 4.4.4. Dinámicas de autoestima 4.4.5. Dinámicas de cohesión y colaboración 4.4.6. Dinámicas de habilidades sociales y resolución de conflictos 4.4.7. Dinámicas de evaluación del funcionamiento grupal 4.4.8. Dinámicas de grupo para educación infantil

UNIDAD DE TRABAJO 4 GESTIÓN DE CONFLICTOS Y TOMA DE DECISIONES		
Resultados de aprendizaje	de	Criterios de evaluación
4. Implementa estrategias de gestión de conflictos y resolución de problemas seleccionándolas en función de las características del contexto y analizando los diferentes modelos.		a) Se han analizado e identificado las principales fuentes de los problemas y conflictos grupales. b) Se han descrito las principales técnicas y estrategias para la gestión de conflictos. c) Se han identificado y descrito las estrategias más adecuadas para la búsqueda de soluciones y resolución de problemas. d) Se han descrito las diferentes fases del proceso de toma de decisiones. e) Se han resuelto problemas y conflictos aplicando los procedimientos adecuados a cada caso. f) Se han respetado las opiniones de los demás respecto a las posibles vías de solución de problemas y conflictos. g) Se han aplicado correctamente técnicas de mediación y negociación. h) Se ha tenido en cuenta a las personas (usuarios), sea cual sea su edad o condición física y mental, en el proceso de toma de decisiones. i) Se ha planificado la tarea de toma de decisiones y la autoevaluación del proceso.

	j) Se ha valorado la importancia del intercambio comunicativo en la toma de decisiones.
Contenidos formativos	
Contenidos curriculares básicos	Contenidos propuestos
Implementación de estrategias de gestión de conflictos y toma de decisiones. – Valoración del conflicto en las dinámicas grupales. – Análisis de técnicas de resolución de problemas. – El proceso de toma de decisiones. – Gestión de conflictos grupales. Causas, negociación y mediación. – Aplicación de las estrategias de resolución de conflictos grupales. – Valoración del papel del respeto y la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.	2.1. ¿Qué son los conflictos? 2.1.1. ¿Por qué surgen los conflictos? 2.1.2. Tipos de conflictos 2.1.3. Fases de los conflictos 2.1.4. Vías para la gestión de conflictos 2.2. La gestión de conflictos dialogada 2.2.1. Premisas para abordar los conflictos 2.2.2. La negociación 2.2.3. La mediación 2.3. La toma de decisiones

UNIDAD DE TRABAJO 5	
CONDUCCIÓN DE GRUPOS	
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación

3. Conduce reuniones analizando las distintas formas o estilos de intervención y de organización en función de las características de los destinatarios y el contexto.	a) Se han descrito los diferentes tipos y funciones de las reuniones. b) Se han descrito las etapas del desarrollo de una reunión. c) Se han aplicado técnicas de moderación de reuniones, justificándolas. d) Se ha demostrado la importancia de la capacidad de exponer ideas de manera clara y concisa. e) Se han descrito los factores de riesgo, los sabotajes posibles de una reunión, justificando las estrategias de resolución. f) Se ha valorado la necesidad de una buena y diversa información en la convocatoria de reuniones. g) Se ha descrito la importancia de la motivación y de las estrategias empleadas, para conseguir la participación en las reuniones. h) Se han aplicado técnicas de recogida de información y evaluación de resultados de una reunión. i) Se han demostrado actitudes de respeto y tolerancia en la conducción de reuniones.
Contenidos formativos	
Contenidos curriculares básicos	Contenidos propuestos
Conducción de reuniones. – La reunión como instrumento de trabajo en grupo. – Tipos de reuniones y funciones. – Técnicas para hablar en público. – Etapas en el desarrollo de una reunión. – Técnicas de moderación de reuniones.	5.1. La reunión como herramienta de trabajo 5.1.1. Tipos de reuniones 5.1.2. Roles que intervienen en una reunión 5.2. Fases de una reunión 5.2.1. La preparación de la reunión 5.2.2. El desarrollo de la reunión 5.2.3. El cierre de la reunión 5.3. Técnicas para la organización de reuniones

– Uso de dinámicas de grupo en reuniones. – La motivación. Técnicas y estrategias. – Identificación de la tipología de participantes en una reunión. – Análisis de factores que afectan al comportamiento de un grupo: boicoteadores, colaboradores.	

UNIDAD DE TRABAJO 6. EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA SOCIAL Y LOS PROCESOS DE GRUPO	
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
5. Evalúa los procesos de grupo y la propia competencia social para el desarrollo de sus funciones profesionales, identificando los aspectos susceptibles de mejora.	a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación. b) Se han aplicado técnicas de investigación social y sociométricas. c) Se ha autoevaluado la situación personal y social de partida del profesional. d) Se han diseñado instrumentos de recogida de información. e) Se han registrado los datos en soportes establecidos. f) Se ha interpretado los datos recogidos. g) Se han identificado las situaciones que necesiten mejorar. h) Se han marcado las pautas a seguir en la mejora. i) Se ha realizado una autoevaluación final del proceso trabajado por el profesional.
Contenidos formativos	

Contenidos básicos curriculares	Contenidos propuestos
Evaluación de la competencia social y los procesos de grupo. – Recogida de datos. Técnicas. – Evaluación de la competencia social. – Evaluación de la estructura y procesos grupales. – Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con grupos. – Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos. – Sociometría básica. – Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.	6.1. La evaluación de la competencia social 6.2. La recogida de información 6.2.1. La entrevista 6.2.2. La observación 6.2.3. Escalas estandarizadas 6.3. La evaluación de los procesos de grupos 6.3.1. Técnicas generales de evaluación social 6.3.2. Las técnicas sociométricas

A continuación, se expresan las horas aproximadas de realización de las diversas UUT (105 horas).

UT1	Estrategias y técnicas para favorecer la relación social y la comunicación	34 horas
UT2	Los grupos y los equipos de trabajo.	18 horas
UT3	Dinamización de grupos	12 horas
UT4	Gestión de conflictos y toma de decisiones	16 horas

UT5	Conducción de reuniones	15 horas
UT6	Evaluación de la competencia social y los procesos de grupo	10 horas

Esta temporalización estará sujeta a posibles variaciones que podrán alterar la distribución de las unidades de trabajo asignadas a cada trimestre. Estos posibles cambios podrán desarrollarse por los siguientes motivos: la duración de las actividades programadas, el mayor o menor interés suscitado en el alumno, los contenidos a impartir y la actualidad o presencia de ese tema en la sociedad del momento.

6.1. Distribución de las UUT, RA, bloques de contenido y evaluaciones

Los bloques de contenidos del módulo se relacionan con los resultados de aprendizaje, y se trabajan en las unidades de trabajo que integran el módulo del siguiente modo:

PERÍODO	BLOQUES DE CONTENIDOS	UUT	RA1	RA2	RA3	RA4	RA5
1ª Evaluación	I, II y III	1, 2, 3	X	X			
2ª Evaluación	IV	4, 5			X	X	
3ª Evaluación	V	6					X

6.2. Relación entre RA, CE y UT

A continuación, se presenta la tabla que relaciona los RA y CE, con UT, así como instrumentos de evaluación (IE). En dicha tabla se muestra el porcentaje de nota que representa cada criterio de evaluación en relación con cada RA.

RA1. Implementa estrategias y técnicas para favorecer la comunicación y relación social con su entorno, relacionándolas con los principios de la inteligencia emocional y social. 20%			
CE1a. Se han descrito los principios de la inteligencia emocional y social	2%	UT1	Trabajo grupal
CE1b. Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales en el desempeño de la labor profesional.	2%	UT1	Prueba escrita
CE1c. Se han caracterizado las distintas etapas de un proceso comunicativo.	2%	UT1	Prueba escrita
CE1d. Se han identificado los diferentes estilos de comunicación, sus ventajas y limitaciones.	2%	UT1	Trabajo grupal
CE1e. Se ha valorado la importancia del uso de la comunicación tanto verbal como no verbal en las relaciones interpersonales	2%	UT1	DUAL
CE1f. Se ha establecido una eficaz comunicación para asignar tareas, recibir instrucciones e intercambiar ideas o información.	2%	UT1	DUAL
CE1g. Se han utilizado las habilidades sociales adecuadas a la situación y atendiendo a la diversidad cultural.	2%	UT1	DUAL
CE1h. Se ha demostrado interés por no juzgar a las personas y respetar sus elementos diferenciadores personales: emociones, sentimientos, personalidad.	2%	UT1	DUAL
CE1i. Se ha demostrado una actitud positiva hacia el cambio y a aprender de todo lo que sucede.	2%	UT1.	Trabajo grupal
CE1j. Se ha valorado la importancia de la autocrítica y la autoevaluación en el desarrollo de habilidades de relación interpersonal y de comunicación adecuadas.	2%	UT1.	Trabajo grupal

RA2. Dinamiza el trabajo del grupo, aplicando las técnicas adecuadas y justificando su selección en función de las características, situación y objetivos del grupo. 20%			
a) Se han descrito los elementos fundamentales de un grupo, su estructura y dinámica, así como los factores que pueden modificarlas.	2%	UT3	Trabajo en equipo.
b) Se han analizado y seleccionado las diferentes técnicas de dinamización y funcionamiento de grupos.	2%	UT3, UT4	Trabajo en equipo.
c) Se han explicado las ventajas del trabajo en equipo frente al individual.	2%	UT3	Examen escrito.
d) Se han diferenciado los diversos roles que pueden darse en un grupo y las relaciones entre ellos.	2%	UT3	Trabajo en equipo.
e) Se han identificado las principales barreras de comunicación grupal.	2%	UT3	Examen escrito.
f) Se han planteado diferentes estrategias de actuación para aprovechar la función de liderazgo y los roles en la estructura y funcionamiento del grupo.	2%	UT3, UT4	Trabajo en equipo.
g) Se ha definido el reparto de tareas como procedimiento para el trabajo grupo.	2%	UT3, UT4	Trabajo en equipo.
h) Se ha valorado la importancia de una actitud tolerante y de empatía para conseguir la confianza del grupo.	2%	UT3, UT4	Trabajo en equipo.
i) Se ha logrado un ambiente de trabajo relajado y cooperativo.	2%	UT3	DUAL
j) Se han respetado las opiniones diferentes a la propia y los acuerdos de grupo.	2%	UT3, UT4	DUAL

RA. 3. Conduce reuniones analizando las distintas formas o estilos de intervención y de organización en función de las características de los destinatarios y el contexto. 20%			
a) Se han descrito los diferentes tipos y funciones de las reuniones.	2.22%	UT5	Examen escrito
b) Se han descrito las etapas del desarrollo de una reunión.	2.22%	UT5	Examen escrito.
c) Se han aplicado técnicas de moderación de reuniones, justificándolas.	2.22%	UT5	Trabajo en grupo.
d) Se ha demostrado la importancia de la capacidad de exponer ideas de manera clara y concisa.	2.22%	UT5	Trabajo en grupo.
e) Se han descrito los factores de riesgo, los sabotajes posibles de una reunión, justificando las estrategias de resolución.	2.22%	UT5	Examen escrito.
f) Se ha valorado la necesidad de una buena y diversa información en la convocatoria de reuniones.	2.22%	UT5	Anecdotario mediante debate.
g) Se ha descrito la importancia de la motivación y de las estrategias empleadas, para conseguir la participación en las reuniones.	2.22%	UT5	Anecdotario mediante debate.
h) Se han aplicado técnicas de recogida de información y evaluación de resultados de una reunión.	2.22%	UT5	Trabajo en grupo.
i) Se han demostrado actitudes de respeto y tolerancia en la conducción de reuniones.	2.22%	UT5	Trabajo en grupo.

RA.4 Implementa estrategias de gestión de conflictos y resolución de problemas seleccionándolas en función de las características del contexto y analizando los diferentes modelos. 20%			
a) Se han identificado los tipos de conflictos y sus causas.	1.8181%	UT2	Trabajo grupal y examen.
b) Se han analizado e identificado las principales fuentes de los problemas y conflictos grupales.	1.8181%	UT2	Trabajo grupal y examen.
c) Se han descrito las principales técnicas y estrategias para la gestión de conflictos.	1.8181%	UT2	Trabajo grupal y examen.
d) Se han identificado y descrito las estrategias más adecuadas para la búsqueda de soluciones y resolución de problemas.	1.8181%	UT2	Trabajo grupal y examen.
e) Se han descrito las diferentes fases del proceso de toma de decisiones.	1.8181%	UT2	Trabajo grupal y examen.
f) Se han resuelto problemas y conflictos aplicando los procedimientos adecuados a cada caso.	1.8181%	UT2	Trabajo en grupo.
g) Se han respetado las opiniones de los demás respecto a las posibles vías de solución de problemas y conflictos.	1.8181%	UT2	DUAL
h) Se han aplicado correctamente técnicas de mediación y negociación.	1.8181%	UT2	Trabajo grupal.
i) Se ha tenido en cuenta a las personas (usuarios), sea cual sea su edad o condición física y mental, en el proceso de toma de decisiones.	1.8181%	UT2	DUAL
j) Se ha planificado la tarea de toma de decisiones y la autoevaluación del proceso.	1.8181%	UT2	Trabajo grupal.
k) Se ha valorado la importancia del intercambio comunicativo en la toma de decisiones.	1.8181%	UT2	Anecdotario del trabajo grupal.

RA.5 Evalúa los procesos de grupo y la propia competencia social para el desarrollo de sus funciones profesionales, identificando los aspectos susceptibles de mejora. 20%			
a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación.	2.22%	UT6	Trabajo en grupo.
b) Se han aplicado técnicas de investigación social y sociométricas.	2.22%	UT6	Trabajo en grupo.
c) Se ha autoevaluado la situación personal y social de partida del profesional.	2.22%	UT6	Historia de vida.
d) Se han diseñado instrumentos de recogida de información.	2.22%	UT6	Trabajo en grupo.
e) Se han registrado los datos en soportes establecidos.	2.22%	UT6	Trabajo en grupo.
f) Se ha interpretado los datos recogidos.	2.22%	UT6	Trabajo en grupo.
g) Se han identificado las situaciones que necesiten mejorar.	2.22%	UT6	Historia de vida.
h) Se han marcado las pautas a seguir en la mejora.	2.22%	UT6	Historia de vida.
i) Se ha realizado una autoevaluación final del proceso trabajado por el profesional.	2.22%	UT6	Historia de vida.

6.3.Distribución de la formación en el módulo

CICLO FORMATIVO: GS EDUCACIÓN INFANTIL			
MÓDULO PROFESIONAL: HABILIDADES SOCIALES			
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	FORMACIÓN INICIAL	FORMACIÓN EN ALTERNANCIA	
		CENTRO	EMPRESA
RA 1	X		
RA 2		X	
RA 3		X	X
RA 4		X	X
RA 5		X	X

7. METODOLOGÍA

7.1.Principios metodológicos

Los principios metodológicos en los que sustento el proceso de enseñanza- aprendizaje son los siguientes:

- Aprendizaje significativo: (Ausubel, Piaget, Vygotsky, Feurstein):** La educación es un proceso constructivo, en el que la actitud que mantienen docente y alumno/a permite el aprendizaje significativo. Como consecuencia de esta concepción constructivista de la enseñanza, cada alumno y alumna se convierten en el propio motor de su aprendizaje al modificar ellos y ellas sus esquemas de conocimiento. Junto al alumnado, el profesor ejerce el papel de guía al poner en contacto los conocimientos y las experiencias previas de cada alumno y alumna con los nuevos contenidos.
- Para conseguir una asimilación real de los conocimientos por parte del alumnado, los aprendizajes deben ser significativos, motivadores, funcionales y deben integrarse en un amplio conjunto de relaciones conceptuales y lógicas del propio individuo, modificando sus esquemas de conocimiento. Para crear progresivamente una red de conocimientos en el alumnado, partiré siempre de sus conocimientos previos. A la hora de introducir un nuevo concepto a los alumnos y alumnas, trataré de encontrar un punto de referencia y de interés que sirva como enganche y además motive el aprendizaje a fondo.
- Aprendizaje cooperativo: (Dewey, Freinet):** utilizando técnicas y dinámicas que propicien la participación activa del alumnado en grupo y con el entorno. Se prepararán actividades que deberán resolver en grupo y exponerlas a los demás compañeros y compañeras de la clase.
- Actividad mental y conflicto cognitivo: (Piaget, Vygotsky):** otro recurso metodológico será proponer métodos de trabajo que den prioridad a la reflexión, análisis y discusión de una información: actividad mental y conflicto cognitivo.

- e) **Aprendizaje por descubrimiento: (Bruner):** también se prestará importancia establecer una relación de colaboración entre el profesorado y el alumnado, donde el alumnado tenga un papel activo, sepa lo que hace y por qué lo hace, descubriendo los conceptos y sus relaciones, por medio de un aprendizaje por descubrimiento.
- f) **Motivación, interés, e individualización:** se buscarán las motivaciones y los intereses del alumnado, y se tendrán en cuenta sus características individuales, adaptando el proceso de enseñanza-aprendizaje a sus características y ritmos particulares (individualización).
- g) **Creatividad:** promoviendo la resolución de situaciones a través de múltiples vías, y favoreciendo diversas maneras de aproximarse a los problemas,
- h) **Interdisciplinariedad:** por último, tal y como se ha reflejado en el punto 10, se trata la interdisciplinariedad al trabajar los contenidos del módulo de Expresión y Comunicación, en relación con el módulo El juego infantil y su metodología.
- i) **Aprendizaje servicio:** Se trabajará **de manera transversal**, a través de diferentes actividades. En ello, haremos un entorno de cooperación, para la vinculación del mismo a nuestro ciclo formativo. en él, desarrollaremos actividades desde distintas perspectivas y ámbitos, incluidas también las de este módulo profesional. Se trata, por tanto, de un proyecto intermodular, y de aprendizaje servicio. Servirá a su vez para visibilizar el ciclo formativo, las enseñanzas y contenidos que en él se imparten, y sin data, dar vida participativa al recurso.

7.2.Estrategias didácticas

Hacen referencia al tipo de actividades que se desarrollan en el aula y al modo de organizarlas. Existe una gran variedad, por lo que su elección estará orientada en todo momento por el tipo y el grado de aprendizajes que se pretende conseguir. Atendiendo a los principios metodológicos antes expuestos, utilizaré las siguientes estrategias:

- Clases expositivas.
- Microsoft Temas
- Análisis de recortes de prensa.
- Debates.
- Dramatizaciones.
- Diseño y realización de trabajos prácticos.
- Exploración Bibliográfica.
- Resolución de problemas.
- Trabajos de campo.
- Visitas.
- Charlas con expertos.
- Talleres.
- Gamificación.
- Simulaciones.
- Elaboración de informes.
- Entre otras.

7.3.Actividades de enseñanza y aprendizaje

Las actividades didácticas ocuparán un papel indispensable en el proceso de E-A, y fomentarán el aprendizaje significativo del alumnado de nuestros Ciclos Formativos. Para que esto ocurra habrá que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Permitirán desarrollar las diferentes estrategias didácticas que se propongan.
- Permitirán los procesos de flujo y tratamiento de la información.
- Serán procesos orientados a la consecución de los objetivos educativos del módulo.
- Serán procesos interactivos entre alumnos y profesores y estarán organizados.

En el diseño de las actividades didácticas se tendrá en cuenta el tipo y su secuencia a lo largo del proceso de E-A. Las actividades que se van a llevar a cabo, serán en términos generales de los siguientes tipos:

- a. **Actividades de iniciación, motivación y conocimientos previos:** orientadas a conocer los conocimientos e intereses del alumnado sobre los contenidos a tratar y a propiciar la motivación por el tema objeto de estudio.
- b. **Actividades de desarrollo,** orientadas a la construcción del aprendizaje significativo de los contenidos que conforman la unidad.
- c. **Actividades de acabado o de síntesis,** que estarán orientadas a la elaboración de síntesis de la unidad, puesta en común, problemas que queden planteados, etc.
- d. **Actividades de refuerzo y ampliación:** programadas para el alumnado con diversidad funcional.
- e. **Actividades de evaluación:** son usadas para valorar el grado de desarrollo de los objetivos de las unidades.
- f. **Actividades de recuperación:** para ayudar a los alumnos y alumnas con un ritmo más lento de lo normal a alcanzar los mínimos exigibles.

8. RECURSOS

8.1. Organización de espacios y tiempos

La organización de espacios y tiempos debe adecuarse a las posibilidades del centro (aulas específicas ya sean de informática, audiovisuales, etc.), a la normativa vigente (horarios de profesores, espacios exigidos, etc.), a las necesidades de las actividades, a los alumnos (ritmos de aprendizajes, alumnos con necesidades educativas que requieran de espacios especiales u organización especial del aula, etc.), directrices emanadas del Claustro. Hemos de ver la necesidad de realizar actividades, simultáneamente, por diferentes alumnos en espacios distintos o en los mismos espacios, así como de aquellas que puedan realizarse fuera del horario escolar como actividades extraescolares recomendadas y las que se realizan como tareas interdisciplinares, además de la interconexión con las actividades a programar durante la FCT o en el periodo dual. En el IES utilizaremos fundamentalmente el aula-taller, las dos aulas destinadas al ciclo, los espacios del edificio habilitados para este ciclo y espacios exteriores para actividades específicas.

En cuanto a la organización temporal, el módulo queda distribuido en clases de 1 hora y de 2 horas seguidas, con el objetivo de tratar los contenidos desde distintas estrategias metodológicas: búsqueda de información, explicaciones, debates o exposiciones, simulaciones, actividades de consolidación, etc.

La distribución semanal tiene en cuenta el periodo dual y el horario que deben permanecer en las empresas y en el centro educativo.

8.2. Recursos didácticos

- Infraestructuras del centro (aula taller, y otros espacios: biblioteca, gimnasio, patios...) y de las empresas (aulas, patios...).
- Material fungible: folios, cartulinas, papel continuo, acetatos, rotuladores, pinturas, témperas, etc.
- Material específico del ciclo: muñecos, juguetes, etc.
- Material audiovisual: TV, vídeo, cámaras de fotos, de vídeo, proyector de diapositivas, de transparencias y de opacos, grabadoras, equipo de reproducción de sonido, etc. ordenadores e impresoras.
- Material didáctico de apoyo: pizarra, expositores, etc.
- Material documental y bibliográfico sobre diversos contenidos de Educación Infantil.
- Castillo, S. Sánchez, M. (2023). *Habilidades Sociales*. Ed. Altamar.

9. EVALUACIÓN

Al inicio del presente curso 2025/2026, ha sido publicada la nueva orden de evaluación, Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que deroga la anterior Orden de 29 de septiembre de 2010.

La nueva orden ha venido acompañando al Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a la Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ambas normativas han sido tenidas en cuenta para el establecimiento de los criterios de evaluación del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad para el curso 2025/2026.

9.1. Criterios generales

En base a lo establecido en la *Orden de 18 de septiembre*, hay que tener en cuenta una serie de aspectos generales en el proceso de evaluación:

La evaluación de los aprendizajes del alumnado será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.

La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo.

La calificación final de cada módulo o proyecto se establecerá mediante la aplicación de la ponderación definida en la programación didáctica a los criterios de evaluación asociados a cada una de las actividades formativas desarrolladas a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 77/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

El profesorado informará al alumnado o a sus representantes legales, a principios de curso y antes de finalizar el mes de octubre, acerca de los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, criterios de calificación, procedimientos e instrumentos de evaluación de cada uno de los módulos.

9.1.1. Evaluación inicial

Durante el primer mes de actividades lectivas, el profesorado realizará una evaluación inicial en cada uno de los módulos en los que imparta docencia, con el objetivo de *“conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las ofertas formativas que va a cursar”*.

El artículo 11 de la *Orden de 18 de septiembre de 2025*, establece que *“al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación inicial en la que la persona que ejerza la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias académicas o personales con incidencia educativa del alumnado”*.

9.1.2. Calificación de evaluaciones parciales

Se llevarán a cabo, **al menos, dos sesiones de evaluación parcial** dentro del periodo lectivo. Al término de cada periodo lectivo el alumnado obtendrá una calificación en valor numérico de 1 a 10.

La calificación de cada evaluación parcial se obtendrá gracias a la información recabada a través de los distintos instrumentos de evaluación seleccionados por cada docente en sus respectivos módulos. Estas calificaciones **parciales son informativas, ya que hay algunos RA que es posible que se desarrollen en varias evaluaciones**.

En el artículo 13 de la actual Orden de 18 de septiembre, se establece que *“en la sesión de evaluación parcial anterior a la incorporación del alumnado a la fase de formación en empresa u organismo equiparado, el profesorado o personal experto que imparta módulos que contribuyan a la adquisición de las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención y protección de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes valorarán y calificarán la adquisición de tales competencias como «Superado» o «No superado», en el documento que se dispone como Anexo XII, a través del Sistema de Información Séneca, con el fin de determinar el cumplimiento de este requisito*.

9.1.3. Superación de cada uno de los módulos y sesiones de evaluación final:

La calificación de los módulos y de proyecto se llevará a cabo en función de la consecución de los resultados de aprendizaje, según la Orden de 18 de septiembre de 2025 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 78/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

Conforme al artículo 19 de dicha Orden “la calificación se expresará en valores numéricos entre 1 y 10 sin decimales y será positiva cuando su puntuación sea igual o superior a 5 puntos y negativas las restantes”.

La calificación del módulo profesional se calculará teniendo en cuenta la diferente contribución de cada resultado de aprendizaje, tomándose la parte entera, redondeando por exceso cuando la primera cifra decimal sea igual o superior a 7.

Cada docente establecerá los requisitos mínimos relativos a la superación de cada resultado de aprendizaje, pudiendo elegir entre una de estas tres opciones:

a) Exclusivamente un determinado porcentaje de criterios de evaluación a superar. Esto significa tener la suma de un 50% en el cómputo general de los CE independientemente de que en unos haya obtenido un 0 y en otros 10.

b) Un valor mínimo a alcanzar en cada criterio de evaluación, para poder hacer una media y establecer la nota obtenida en el Resultado de Aprendizaje (esto significa tener mínimo una nota determinada por cada docente en cada CE para poder hacer media y que la media final sume más del 50 % del RA).

c) Si un RA está superado, podrá aprobarlo independientemente de cuántos criterios tenga superados en ese RA.

Teniendo en cuenta lo regulado en el artículo 14 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad ha establecido el siguiente calendario para las sesiones de evaluación final:

1ª sesión final	1 de junio
2ª sesión final	15 de junio

9.2. Instrumentos de evaluación

Las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y se adaptarán a las competencias profesionales contenidas en los diferentes resultados de aprendizaje, cuya adquisición se quiera evidenciar, haciendo uso de los correspondientes soportes para su corrección y calificación.

Podrán ser pruebas escritas, orales, supuestos prácticos, preguntas cortas, exposiciones, actividades, informes, etc., a realizar tanto de forma individual como grupal.

Entre los criterios que cada docente seleccione para corregir los instrumentos de evaluación de cada módulo, se podrá tener en cuenta - además de la competencia del alumnado en relación a los criterios específicos del RA-, el orden, la claridad de conceptos, limpieza y una correcta expresión escrita sin faltas de ortografía. En las rúbricas de calificación de los instrumentos de evaluación se recogerán todos los indicadores de calificación, entre los que se podrán incluir los anteriormente citados.

9.2.1. Criterios para alumnado NEAE

Para el alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo:

1. Se garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes.
2. En virtud del artículo 8.3 del *Decreto 147/2025, de 17 de septiembre*, los centros docentes podrán prever adaptaciones metodológicas, tecnológicas, organizativas y de comunicación a las características de su alumnado. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título.
3. En virtud del artículo 36 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, la evaluación de la modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales tendrá carácter continuo, formativo, integrador, se realizará conforme al Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y priorizará la dimensión práctica de los aprendizajes.

Atendiendo a los principios del modelo DUA (Diseño Universal del Aprendizaje), algunas medidas que se van a aplicar desde el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad son:

1. Proporcionar múltiples formas de representación
 - Se ofrecerán alternativas (auditiva, visual...) que permitan personalizar la forma en la que la información llega al alumnado.
2. Proporcionar múltiples opciones para el lenguaje y los símbolos.
 - Se definirá correctamente el vocabulario utilizado.
 - Se empleará una estructura sintáctica adecuada al nivel del alumnado.
 - Se promoverá la comprensión entre diferentes idiomas.
 - Se utilizarán diferentes medios para ilustrar las ideas principales.
3. Proporcionar opciones para la comprensión.
 - Se realizará una activación de conocimientos previos antes de incluir una idea nueva.
 - Se destacarán las ideas principales.
 - Se guiará el procesamiento de la información y la manipulación de la misma.
 - Se maximizará la transferencia de información.

9.3. Criterios de seguimiento y evaluación de la FFEOE

Por las propias características de la formación profesional dual, tanto los aprendizajes como la evaluación de estos se llevarán a cabo en dos contextos diferentes: el centro educativo y la empresa donde se desarrolle la formación en alternancia. Esta modalidad comprende un periodo de formación inicial que se realiza

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 80/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

de manera exclusiva en el centro educativo y por tanto será evaluado también de manera exclusiva en dicho centro, y un periodo de formación en alternancia.

Durante el presente curso, en nuestro centro educativo, los cuatro grupos con los que contamos se adscriben a la nueva formación dual regulada por la *Ley 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional*, siendo la 1ª vez para los grupos de 2º curso de ambos Ciclos Formativos. El grupo de 2º CFGS en Educación Infantil, ya se impartía anteriormente en la modalidad dual, pero como parte de un proyecto anterior a la Ley.

Para la evaluación de la Formación en Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE), el profesorado se atenderá a lo establecido en la *Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, así como en la *Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, y en las pautas establecidas en el artículo 163 de la *Ley 3/2022, de 31 de marzo*:

1. El seguimiento y la evaluación de los resultados de aprendizaje que se trabajen tanto en el centro como durante la formación en empresa u organismo equiparado serán realizadas de manera coordinada entre los tutores o tutoras duales del centro de formación y de la empresa, en colaboración directa con cada profesor, profesora, formador, formadora o persona experta responsable del módulo o módulos profesionales en cuyos currículos estén recogidos los resultados de aprendizaje compartidos.
2. Las personas que ejerzan la tutoría dual de empresa **realizarán un informe cualitativo**, en el que valorarán cada resultado de aprendizaje en los términos de «Superado» o «No superado». Cuando la valoración sea «No superado», se motivará expresamente el sentido de tal decisión. Los tutores o tutoras dual de empresa podrán participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación correspondiente según lo establecido en el proyecto educativo del centro.
3. El profesorado realizará el seguimiento bien de manera presencial, bien utilizando los medios telemáticos o virtuales a su alcance, en virtud del artículo 13.2 del *Decreto 147/2023, de 17 de septiembre*. **Dicho seguimiento se realizará preferentemente a través de medios telemáticos**, sin perjuicio de que, a criterio de la persona que ejerza la tutoría dual docente, pueda efectuarse de manera presencial cuando así lo estime necesario.

En la siguiente tabla figuran las calificaciones que corresponden a los logros concretados por cada actividad formativa en la empresa:

Descriptores de logro en la empresa	Deficiente	Apenas aceptable	Regular	Bueno	Óptimo
	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10

9.4. Medidas de recuperación y mejora de los resultados obtenidos

Recuperaciones parciales: Existiendo dos casuísticas:

- Cuando la calificación trimestral de la evaluación de un módulo no sea igual o superior a 5, el/la alumno/a deberá realizar las actividades y/o pruebas de recuperación que se determinen de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos para alcanzar los resultados de aprendizaje no superados. La ponderación de los distintos instrumentos de calificación utilizados en el sistema de recuperación se realizará sobre 10 puntos.
- Cuando los resultados de aprendizaje sean trabajados en diferentes periodos del curso, con diferentes actividades y evaluados con diversos instrumentos de evaluación, y siempre bajo el criterio del profesor/a del módulo, no será necesaria la recuperación parcial de dicho RA.

Recuperación final: Para obtener calificación final positiva en cada uno de los módulos el alumnado tendrá que adquirir todos los RA o, en caso contrario, no se podrá realizar la media de todos ellos para obtener la calificación global de cada módulo. El alumnado con módulos no superados tendrá obligación de asistir a clase y continuar con actividades lectivas durante el periodo de recuperación establecido hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase, que no será anterior al día 22 de junio. Estos periodos están recogidos en el calendario del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y aprobado en acta de fecha 22 de septiembre de 2025.

Mejora de los resultados obtenidos: En la evaluación final el alumnado que quiera mejorar su calificación final, lo podrá hacer en el período que se establezca junto con la recuperación. Para ello, se podrán emplear instrumentos de evaluación considerados por el profesorado en las programaciones de sus módulos.

9.5. Pérdida de la evaluación continua

El artículo 2 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, establece que la asistencia debe ser regular y obligatoria, tanto al centro educativo como a la empresa en la fase de FFEOE. Esta asistencia debe ser *“de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado”*.

El alumnado debe ser notificado en el momento en el que se produzca la pérdida del derecho por el profesorado que ejerce la tutoría, con el visto bueno de la directora del centro.

El alumnado *“tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que el equipo docente responsable considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados, a lo incluido en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro”*.

9.6. Otros aspectos a considerar

Otros aspectos a considerar en relación a la evaluación, y establecidos por el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad son:

- Respecto a copiar en una prueba: el/la alumno/a que copie, automáticamente estará suspenso en esa prueba, pudiendo recuperarla en el día fijado para la recuperación de la evaluación parcial. Si copia el día del examen de la recuperación de la evaluación suspenderá todo, sin derecho a recuperar dicha evaluación (aun teniendo todo lo demás aprobado). Recuperará en la convocatoria final de junio.
- Respecto al alumnado que ingresa en las últimas adjudicaciones: todo el alumnado que se incorpore más tarde a las clases podrá realizar una prueba escrita/oral de las pruebas perdidas, ahora bien, ésta se hará cuando se hayan terminado totalmente las adjudicaciones, la realizará todo el alumnado que esté en estas circunstancias y no uno por uno en cada nuevo ingreso. Asimismo, deberá realizar aquellas actividades individuales y grupales que sean evaluables, y que los/as compañeros/as hayan entregado y expuesto.
- El alumnado que no supere uno o varios instrumentos de evaluación, y en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, deberá recuperarlos al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos.
- Si un/a alumno/a no ha superado la correspondiente recuperación de la evaluación parcial, deberá presentarse en la evaluación final con el sistema de recuperación que quedará recogido en las programaciones de los distintos módulos en el apartado recuperaciones (realización de pruebas y/o entrega de actividades).
- Todas las actividades deberán entregarse en la fecha que el profesorado indique, no se recogerán fuera de plazo.
- Las actividades deberán entregarse en el formato que se indique y siguiendo las pautas dadas por el profesor
- Si una actividad no cumple con lo pedido puede ser devuelta y deberá entregarse al docente con las pertinentes correcciones. Los criterios de calificación para cada una de las actividades se darán al alumnado de antemano a la realización de la misma.
- Si un/a alumno/a no entrega una actividad individual, esa actividad será calificada con 0.
- Una falta injustificada en un día en el que se realiza una actividad evaluable conducirá a que dicha actividad se califique con un 0.
- Para los dos últimos supuestos, en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, las actividades no superadas deberán ser recuperadas al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido en las programaciones de los distintos módulos.
- En caso de sospecha de que un trabajo o actividad no es de autoría propia (uso de inteligencia artificial, o realización por terceros) se podrá solicitar la defensa del mismo para comprobar si el/la alumno/a ha sido el autor.

10.CONTENIDOS TRANSVERSALES

Podemos definir los temas transversales como aspectos educativos importantes que no se van a tratar directamente como temas de nuestra materia, sino que se abordan de manera transversal desde los contenidos propios del módulo. Surgen para dar respuesta desde las instituciones educativas a las demandas sociales, pues su objetivo es la

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 83/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

inmersión del alumnado en la sociedad con los valores y actitudes necesarias para conseguir la integridad de cada alumno/a como seres sociales.

Los temas transversales que van a impregnar los contenidos de nuestros módulos profesionales son:

- **Educación para la convivencia y la paz:** toda comunidad educativa debe estar sensibilizada sobre la importancia de una buena convivencia escolar, creando medios para la prevención de conflictos y herramientas para la resolución de los mismos.
- Buscaremos la **adquisición de hábitos** de cortesía, trabajo en equipo y el respeto de las normas de convivencia.
- **Educación moral y cívica:** alentaremos el respeto y la curiosidad hacia diferentes culturas y modos de vida.
- **Educación para la salud:** podemos describir diferentes hábitos y estilos de vida saludables y no saludables, promoviendo una actitud crítica hacia estos aspectos.
- **Educación para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres:** se favorecerá la toma de conciencia del alumnado sobre la necesidad de respeto hacia las diferencias de género. No se harán distinciones en la representación de diferentes roles durante las prácticas. Es importante, además, reforzar de forma positiva el trabajo del hombre en una materia que ha sido desempeñada mayoritariamente por mujeres.
- **Educación para el consumo responsable:** desarrollando una actitud crítica y reflexiva para interpretar la idoneidad de los productos sanitarios y no sanitarios utilizados según las necesidades reales y no asociándolos a valores añadidos (marcas, amplia disponibilidad, etc.).
- **Los temas transversales se pueden introducir mediante textos,** noticias de periódico, televisión o radio, enunciados de actividades, debates de clase, películas etc., y en celebraciones de actividades complementarias como pueden ser el Día Mundial contra el cáncer de mama (19 de octubre), Día Mundial contra el S.I.D.A. (1 de diciembre), Día Internacional de la Discapacidad (3 de diciembre), Día de la Constitución Española (6 de diciembre), Día de la Lectura en Andalucía (16 de diciembre), Día Escolar de la Paz y la No Violencia (30 de enero), el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) y el Día Mundial de la Salud (7 de abril).

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Tal y como se recoge en el **Decreto 147/2025**, los centros docentes aplicarán los currículos establecidos, por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, en los Grados D y E, adaptando su programación a técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación a las características de su alumnado, con especial atención a las necesidades de quienes presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo.

De tal forma partiremos del diseño universal del aprendizaje y los principios que lo rigen como son:

1. Proporcionar múltiples formas de representación del contenido de aprendizaje:

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 84/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

Presentar la información en diferentes formatos y medios para que los estudiantes puedan acceder a ella de la manera que mejor se adapte a sus necesidades. En clase se usarán:

- Vivenciaciones y dramatizaciones.
- Exposiciones con apoyo digital, sonoro
- Representaciones gráficas, artísticas, corporales
- Talleres

2. Ofrecer múltiples oportunidades para la acción y la expresión: Proporcionar diversas formas para que los estudiantes demuestren su comprensión y adquisición de habilidades, ya sea a través de la escritura, el habla, el dibujo, la construcción o cualquier otra forma de expresión.

- El alumnado podrá expresarse usando todos los medios a su alcance, desde los más tradicionales, su voz, bolígrafo, hasta los que precisan de la incorporación de las tecnologías de Información y comunicación, pasando por el uso e incorporación de cualquier tipo de apoyo visual o expresivo que permita al alumnado transmitir y compartir sus conocimientos, dudas e inquietudes.

3. Fomentar la participación y el compromiso de todos los estudiantes: Crear un ambiente de aprendizaje inclusivo y positivo que promueva la motivación, el interés y la participación de todos los estudiantes. En nuestro caso será un vector fundamental de la metodología, subyacente en cada una de las propuestas que se planteen.

11. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

Se consideran **actividades extraescolares** las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

Las **actividades complementarias** están organizadas por los centros durante el horario escolar, de acuerdo con su Proyecto Curricular. El centro deberá arbitrar las medidas necesarias para atender a aquellos alumnos/as que no participen en ellas.

Los alumnos del ciclo deben salir para analizar la realidad de la comunidad y de la localidad para conocer de esta forma los **recursos comunitarios**, además de participar en todas las actividades promovidas por instituciones públicas y privadas que se valoren de interés para el ciclo. Esto queda reflejado en el Proyecto Curricular del ciclo.

Estas salidas serán a recursos propios de la barriada y zona en la que se encuentra ubicado el centro (**Centros de Educación Infantil** preferentemente) y otros espacios naturales cercanos como jardines y parques o la playa.

La previsión de visitas a otros centros planificada para este curso es la siguiente:

ACTIVIDAD 1:

Nombre de la actividad: Visita a ludoteca

Justificación de la actividad: En la Línea de la Concepción existen diferentes recursos para atender las necesidades de los niños y niñas. Es interesante que el alumnado de Educación Infantil conozca estos recursos.

Empresa/asociación invitada: ludoteca

Persona de contacto de la empresa/asociación: director del centro

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 85/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2º, 3º N.º. Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

Fecha y hora de cada sesión: Según disponibilidad de los centros
Alumnado participante: 2º EI
Lugar: sede
Profesorado que participa: Dpto. de SSCC

ACTIVIDAD 2:

Nombre de la actividad: Visita a Granja Escuela
Justificación de la actividad: Gran recurso para atender las necesidades de los niños y niñas. Es interesante que el alumnado de Educación Infantil conozca estos recursos.
Empresa/asociación invitada: Granja Escuela
Persona de contacto de la empresa/asociación: director del centro
Fecha y hora de cada sesión: Según disponibilidad de los centros
Alumnado participante: 2º EI
Lugar: sede
Profesorado que participa: Dpto. de SSCC

ACTIVIDAD 3:

Nombre de la actividad: Visita a Centro de Menores
Justificación de la actividad: Gran recurso para atender las necesidades de los niños y niñas. Es interesante que el alumnado de Educación Infantil conozca estos recursos.
Empresa/asociación invitada: Centro de Menores
Persona de contacto de la empresa/asociación: director del centro
Fecha y hora de cada sesión: Según disponibilidad de los centros
Alumnado participante: 2º EI
Lugar: sede
Profesorado que participa: Dpto. de SSCC

ACTIVIDAD 4:

Nombre de la actividad: Visita a la ONCE
Justificación de la actividad: Gran recurso para atender las necesidades de los niños y niñas. Es interesante que el alumnado de Educación Infantil conozca estos recursos.
Empresa/asociación invitada: ONCE
Persona de contacto de la empresa/asociación: director del centro
Fecha y hora de cada sesión: Según disponibilidad de los centros
Alumnado participante: 2º EI
Lugar: sede
Profesorado que participa: Dpto. de SSCC

ACTIVIDAD 5:

Nombre de la actividad: Visita a ASOCIACIONES DE SORDOMUDOS E HIPOACÚSICOS
Justificación de la actividad: Gran recurso para atender las necesidades de los niños y niñas. Es interesante que el alumnado de Educación Infantil conozca estos recursos.
Empresa/asociación invitada: ASOCIACION DE SORDOMUTOS E HIPOACUSICOS
Persona de contacto de la empresa/asociación: directora del centro
Fecha y hora de cada sesión: Según disponibilidad de los centros
Alumnado participante: 2º EI
Lugar: sede
Profesorado que participa: Dpto. de SSCC

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 86/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

ACTIVIDAD 6:

Nombre de la actividad: conferencia con personal de CAIT y/o profesionales de la educación. Información por determinar.

ACTIVIDAD 7:

Nombre de la actividad: participación en actividad para conmemorar el Día Internacional del Flamenco, en colaboración con cursos de 1º ESO

12. CONCLUSIONES

Tras el desarrollo de la PD, queda por implementar y desarrollar los diversos puntos que aquí quedan expresos, cerrando un ciclo donde se evalúa, modifica y promueve la mejora significativa en la medida en la que se ejecuta.

La propuesta queda abierta al cambio, permitiendo así mejorar la práctica educativa, siendo responsable y atendiendo a las características del alumnado, aspectos que, hasta que no prosiga el desarrollo educativo, no podremos conocer a ciencia exacta.

13. BIBLIOGRAFÍA

Normativa

Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que deroga la anterior Orden de 29 de septiembre de 2010.

Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a la Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, establece las condiciones para la implantación progresiva de la formación profesional dual en España.

Orden de 21 de diciembre de 2021, por la que se convocan proyectos de formación profesional dual para el curso académico 2022/2023.

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 87/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, establece la ordenación de la Formación Profesional en el sistema educativo.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)

RD 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo (BOE nº 182, de 30/07/2011).

Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 15/10/2010).

RD 1394/2007 de 29 de octubre por el que se establece el Título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Orden de 9 octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Educación Infantil en Andalucía (BOJA 27-11-2008).

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, establece las condiciones para la implantación progresiva de la formación profesional dual en España.

Bibliografía

Antúnez Marcos, S., del Carmen Martín, L. M., Ibernón Muñoz, F., Parcerisa Aran, A., y Cabala Vidiella, A. (2010). *Del proyecto educativo a la programación de aula* (2nd ed.). Grao.

Ballenato Prieto, G. (2005). *Trabajo en equipo. Dinámica y participación en los grupos*. Pirámide.

Bernardo Carrasco, J., y Jazaloyes Soto, J. J. (2015). *Motivar para educar. Ideas para educadores: docentes y familias* (1st ed.). Narcea.

Caballo Manrique, V. E. (2015). *Manual de técnicas de terapia y modificación de conducta* (1st ed.). Siglo XXI de España Editores.

Campos Piñar, M. I. (2018). *Relaciones interpersonales. Trabajo en equipo* (2nd ed.). Formación Alcalá.

Canto Ortiz. (2019). *Psicología de los grupos: fundamentos teóricos para la práctica e intervención grupal*. Aljibe.

Carbonell Sebarroja, J. (2015). *Pedagogías del siglo XXI. Alternativas para la innovación educativa* (1st ed.). Octaedro.

Centeno Soriano, C. (2011). *Habilidades sociales: elemento clave en nuestras relaciones con el mundo* (2nd ed.). Formación Alcalá.

Del Pozo Flórez, J.A. (2017). *Competencias profesionales. Herramientas de evaluación: el portafolios, la rúbrica y las pruebas situacionales* (Vol. 9). Narcea.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 88/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

- Fernández, A. M. (2014). *Manual de terapia sistémica: principios y herramientas de intervención* (pp. 481-524). Desclee de Brouwer.
- Gavino, A. (2006). *Guía de técnicas de terapia de conducta* (1st ed.). Pirámide.
- Lozano Luzón, J. L. (2018). *Cómo realizar la programación didáctica en formación profesional*. Síntesis.
- Lozano Luzón, J. L. (2019). *La evaluación criterial diferenciada en Formación Profesional*. Síntesis.
- Castillo, y Sánchez. (2023). *Habilidades sociales*. Altamar.
- O'Connor, J., y Seymour, J. (2012). *Introducción a la Programación Neurolingüística* (11th ed.). Ediciones Urano.
- Perkins, D. N. (1991). *Technology meets constructivism: Do they make a marriage?* Educational Technology.
- García Martínez, J. (2012). *Técnicas narrativas en psicoterapia*. Síntesis.

Webgrafía

Aula 21 (www.aula21.net).
Educared (www.educared.org).
Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es).
Prevención docente (www.prevenciondocente.com).
Programa educativo Cuadernia (www.educa.jccm.es).
Orientared (www.orientared.es)
Educared (www.educanet.es)
Todofp (www.todofp.es)

**PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS
MÓDULOS PROFESIONALES DE:**

PROYECTO INTERMODULAR

C.F.G.S. DE "EDUCACIÓN INFANTIL"
2º curso



CURSO 2025/2026

Profesorado Tutor/a:

Irene Postigo Alonso

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD.

IES ANTONIO MACHADO. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 90/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

Módulo	Proyecto Intermodular
Año académico	2025- 2026
Ciclo Formativo	CF Grado Superior Educación Infantil
Curso	2º

Duración total del módulo (horas)	25 horas
Horas semanales	2 horas

ÍNDICE

- A. INTRODUCCIÓN
- B. NORMATIVA REGULADORA
- C. CONTEXTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO.

MÓDULO PROFESIONAL DE PROYECTO INTERMODULAR:

- 1. Principios generales
- 2. Objetivos Generales asociados al módulo.
- 3. Competencia General del título.
- 4. Competencias profesionales, personales y sociales asociadas.
- 5. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
- 6. Orientaciones pedagógicas
- 7. Elaboración del proyecto intermodular.
- 8. Presentación del proyecto.
- 9. Relación de Contenidos con los RA, UT y periodo en el que se trabajarán.
- 10. Evaluación.
- 11. Metodología.
- 12. Actividades de refuerzo o mejora de las competencias.
- 13. Medidas de recuperación, mejora de los resultados obtenidos y evaluación continua.
- 14. Medidas de atención a la diversidad y necesidades educativas.
- 15. Actividades extraescolares y complementarias.
- 16. Temas Transversales.
- 17. Aplicación TIC en el aula.
- 18. Acción tutorial.
- 19. Materiales y recursos.
- 20. Conclusiones.
- 21. Bibliografía.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 92/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

A) INTRODUCCIÓN

La programación didáctica que se presenta a continuación versa sobre el Módulo de Proyecto Intermodular, del ciclo formativo de Técnico Superior de Educación Infantil (TSEI), que se imparte durante el segundo curso de dicho ciclo, tal y como se recoge en el **Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre**, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas, y en su correspondiente **Orden de 9 de octubre de 2008**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma Andaluza. Además de esta legislación, para la realización de este documento se ha tenido como fundamento diversa legislación en materia educativa, entre las que destaco la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, que modifica la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación. Así como la **Ley 17/2007, de 10 de diciembre**, de educación en Andalucía.

B) NORMATIVA REGULADORA

La legislación básica en la que se sustenta la programación presente es la siguiente:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (consolidada).
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, (consolidada).
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación en Andalucía.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 29 de abril de 2024, por la que se aprueba el modelo de convenio tipo de colaboración para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados de las enseñanzas de formación profesional.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 93/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

- Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de 27 de junio de 2025 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se publica la relación provisional de módulos profesionales optativos autorizados que serán incorporados a las ofertas de ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional a partir del curso escolar 2025/2026.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma Andaluza.

C. CONTEXTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO.

Contextualización:

a) El entorno.

El Instituto de Educación Secundaria Antonio Machado, se encuentra en La Línea de La Concepción, una de las ciudades más jóvenes de España con apenas un siglo de existencia, situada en la zona sur-oriental de la provincia de Cádiz, en la comarca del Campo de Gibraltar, y con una población aproximada de 65.000 habitantes. La ciudad nace en función de Gibraltar con la que existe un lazo económico importante, dado que actualmente una proporción importante de linenses trabaja al otro lado de la frontera.

La población de la localidad se dedica a la pesca, agricultura, funcionariado, y comerciantes, que convive junto a una bolsa de marginalidad significativa asociada al tráfico de estupefacientes. Unido a un alto nivel de desempleo y pensionistas, hace que un cuarto de la población sea beneficiaria de prestaciones sociales. Todo ello nos hace cohabitar en una zona de una gran complejidad social.

b) El centro

El Instituto se ubica en la zona NE de la ciudad, declarada de “Actuación preferente”, entre dos Barriadas: la de la Atunara y la de Periañez-Los Rosales. Otra característica del centro es la admisión de alumnos/as de dos centros de menores: El Hogar y el Centro Contigo. Todos estos factores hacen que el instituto sea un centro de Compensatoria. En el I.E.S. Antonio Machado conviven más de 600 alumnos, en torno a 60 profesores, más el personal no docente (administrativos, ordenanzas y del servicio de limpieza). Se imparte el ciclo completo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato. Por lo que respecta a la Formación Profesional, el centro cuenta con el Ciclo de Grado Superior de Educación Infantil y el Ciclo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia.

c) El alumnado: grupo clase.

El grupo de 2º curso del CFGS de Infantil está formado por 13 alumnas y 2 alumnos, con edades comprendidas entre los 18 años y los 30 años. En su mayoría residen en poblaciones del Campo de Gibraltar, especialmente La Línea, aunque también contamos con alumnado de Manilva, Los Barrios, San Roque y de la Estación de San Roque.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 94/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

Habitualmente, el alumnado ha accedido al CFGS Educación Infantil, tras cursar bachillerato u otro ciclo formativo de grado medio (APSD, Actividades Deportivas, Comercio y Automoción).

Los alumnos/as en su mayoría del grupo viven con sus progenitores, aunque algunas de ellas viven de manera independiente e incluso tienen su propia familia.

En relación con la experiencia laboral previa del grupo, podemos decir que la mitad del alumnado se dedica íntegramente a los estudios en los que se encuentran matriculados, y la otra mitad compagina estudios con trabajo, solicitando alguna de ellas la salida del IES 20 minutos antes para poder llegar a su puesto de trabajo a tiempo

Académicamente es un grupo homogéneo siendo las diferencias observadas las que se derivan tanto de aspectos actitudinales, como personales, no valorando de momento situaciones que aconsejen adoptar medidas excepcionales más allá de los principios Universales del DUA.

A nivel social es un grupo cohesionado que interactúan entre ellos de manera positiva, aunque si se evidencia la existencia de dos subgrupos que, bien por afinidad, empatía o conocimiento previo, tienden a relacionarse con mayor frecuencia; aspecto que debemos interpretar en el marco de la normalidad relacional de cualquier grupo social, habida cuenta de las edades y perfil de los alumnos y alumnas. No obstante, los dos grupos son permeables e interactúan entre sí de manera asertiva y dinámica y participan de las propuestas de gran grupo de manera satisfactoria.

Vinculación con los documentos del centro.

Para el desarrollo de la programación didáctica del Módulo El Juego infantil y su metodología, se parte del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. En su artículo 29, se indica la importancia de las programaciones didácticas, ya que son instrumentos que nos van a permitir la planificación, el desarrollo y la evaluación, en este caso del módulo citado, según el currículo establecido por la normativa vigente.

De acuerdo con dicho decreto, las programaciones didácticas han de ser elaboradas por los departamentos de Coordinación Didáctica, deberán pasar la aprobación del Claustro de Profesores y serán flexibles, es decir, se irán actualizando o modificando en base a las autoevaluaciones que se realicen.

Por tanto, indicar que la programación didáctica no es un documento aislado del resto de la dinámica del centro, todo lo contrario, solo se puede entender en relación a todo el profesorado del centro, a las señas de identidad del centro, a su organización y su metodología pedagógica, a sus procesos de evaluación, etc. Así mismo, la programación didáctica siempre tomará en cuenta las necesidades y características propias del alumnado en cada curso escolar.

Por último, es destacable la influencia de dos documentos del centro en la elaboración de la programación didáctica: El Proyecto Educativo y la Memoria de Autoevaluación, de donde toma los criterios generales para su desarrollo.

MÓDULO PROFESIONAL DE PROYECTO INTERMODULAR.

1. Principios generales:

El módulo de Proyecto Intermodular en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil tiene su origen en el módulo de "Proyecto de Atención a la Infancia" establecido por el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se fija el título de Técnico Superior en Educación Infantil y se determinan sus enseñanzas mínimas (BOE nº 24, de 24 de noviembre de 2007).

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 95/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

En el ámbito autonómico, la Comunidad Autónoma de Andalucía desarrolla este currículo mediante el Decreto 139/2008, de 1 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo del título de Técnico Superior en Educación Infantil (BOJA nº 149, de 28 de julio de 2008). Dicha norma introduce la denominación específica “Proyecto Intermodular” para este módulo, en su artículo 10, indicando que:

“El módulo profesional de Proyecto de Atención a la Infancia se desarrollará bajo la denominación de Proyecto Intermodular, con la finalidad de integrar los conocimientos y competencias adquiridos en los distintos módulos del ciclo formativo, permitiendo al alumnado planificar, desarrollar y evaluar una propuesta de intervención profesional”.

Asimismo, la Orden de 10 de octubre de 2008 (BOJA nº 213, de 31 de octubre de 2008), que desarrolla el currículo del ciclo en Andalucía, especifica en su Anexo II la duración de 25 horas y detalla los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y orientaciones pedagógicas correspondientes al módulo.

Realización y duración del módulo profesional de proyecto.

1.- Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, y las Instrucciones autonómicas de la Dirección General de Formación Profesional de Andalucía para el curso 2024-2025, el módulo mantiene su estructura y finalidad, pero se desvincula de la Formación en Centros de Trabajo (FCT), al integrarse la formación práctica dentro de los propios módulos profesionales (FFEOE). En la actualidad, el Proyecto Intermodular no se dualiza, por lo que se desarrolla íntegramente en el centro educativo durante todo el curso académico, bajo la coordinación del profesorado responsable de dicho módulo.

2.- En el artículo 41 de la Ley Orgánica 3/2022 nos dice que en el caso de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, el Proyecto Intermodular podrá obtener carácter anual o bienal, con una duración mínima de 25 horas en cada curso y deberá defenderse ante el equipo docente, al que, en su caso, podrá incorporarse el tutor o tutora de la empresa.

El módulo tiene como objetivo principal integrar los aprendizajes adquiridos en los distintos módulos profesionales del ciclo formativo, permitiendo al alumnado demostrar su competencia profesional mediante la elaboración, presentación y defensa de un proyecto de intervención educativa realista y fundamentado.

Sus fines específicos son:

1. Aplicar de forma global las competencias profesionales, personales y sociales del título.
2. Diseñar un proyecto de intervención educativa dirigido a la infancia (0-6 años), coherente con las necesidades detectadas y el marco normativo.
3. Utilizar herramientas metodológicas y tecnológicas actualizadas en la elaboración del proyecto.
4. Desarrollar habilidades de investigación aplicada, trabajo colaborativo, innovación y emprendimiento.
5. Fomentar la reflexión crítica, la autonomía y la responsabilidad profesional.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 96/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 97/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

2. Objetivos generales asociados al módulo:

Partiendo de los Objetivos Generales del Ciclo Formativo recogidos en la citada Orden, la formación de este módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales relacionados:

- a) Identificar y concretar los elementos de la programación, relacionándolos con las características del grupo y del contexto para programar la intervención educativa y de atención social a la infancia.
- b) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad y los destinatarios.
- c) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con las características de los niños y niñas, en el contexto para realizar las actividades programadas.
- f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.
- g) Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.
- H) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolos con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.
- j) Identificar las características del trabajo en equipo, valorando su importancia para mejorar la práctica educativa y lograr una intervención planificada, coherente y compartida.
- l) Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los niños y niñas.

3. Competencia general del título:

La competencia general de este título consiste en diseñar, implementar y evaluar proyectos y programas educativos de atención a la infancia en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito formal, de acuerdo con la propuesta pedagógica elaborada por un maestro con la especialización en educación infantil o título equivalente, y en toda la etapa en el ámbito no formal, generando entornos seguros y en colaboración con otros profesionales y con las familias.

4. Competencias profesionales, personales y sociales asociadas:

Atendiendo a la información recogida en la Orden de 9 de octubre de 2008, la formación del módulo contribuye a alcanzar las Competencias Profesionales, Personales y Sociales (en adelante CPPS) relacionadas:

- a) Programar la intervención educativa y de atención social a la infancia a partir de las directrices del programa de la institución y de las características individuales, del grupo y del contexto.
- b) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y niñas.
- c) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y creando un clima de confianza.
- f) Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza y aplicando, en su caso, los protocolos de actuación establecidos.
- g) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso y transmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.
- i) Actuar con autonomía e iniciativa en el diseño y realización de actividades, respetando las líneas

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 98/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

pedagógicas y de actuación de la institución en la que desarrolla su actividad.

j) Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.

k) Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.

5. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RESULTADO DE APRENDIZAJE 1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las empresas e instituciones del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
- b) Se han caracterizado las empresas e instituciones tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- c) Se han identificado las necesidades más demandadas por las empresas e instituciones.
- d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
- e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- f) Se han determinado las características específicas requeridas en el proyecto.
- g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.
- h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
- c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.
- e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 99/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

- f) Se ha establecido la temporalización del proyecto.
- g) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- h) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- i) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- j) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 3. Planifica la implementación o ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han secuenciado las actividades ordenándose en función de las necesidades de implementación.
- b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades. Se han identificado los riesgos inherentes a la implementación definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- e) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- f) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.
- g) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la implementación o ejecución.

RESULTADO DE APRENDIZAJE 4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 100/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

- f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes y se han elaborado los documentos específicos.
- g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este existe.

6. Orientaciones pedagógicas

El Proyecto Intermodular implica la participación y coordinación del equipo docente, de modo que el alumnado integre aprendizajes procedentes de los distintos módulos del ciclo, tales como:

- **Didáctica de la Educación Infantil:** planificación, programación y evaluación de actividades.
- **Autonomía personal y salud infantil:** hábitos, rutinas, alimentación e higiene.
- **El juego infantil y su metodología:** el juego como eje metodológico y medio de aprendizaje.
- **Expresión y comunicación:** recursos expresivos y comunicación educativa.
- **Desarrollo cognitivo y motor:** atención al desarrollo global del niño y la niña.
- **Desarrollo socioafectivo:** competencias emocionales, sociales y de convivencia.
- **Habilidades sociales:** estrategias de relación y trabajo en equipo.
- **Intervención con familias y atención a menores en riesgo social:** coordinación con el entorno familiar y social.

De esta manera, el alumnado elabora un proyecto que integra competencias de todos los ámbitos, demostrando su capacidad para analizar, diseñar, intervenir y evaluar en contextos educativos de la primera infancia.

El módulo de Proyecto Intermodular constituye el espacio idóneo para abordar la sostenibilidad de forma integrada, competencial y aplicada, al permitir al alumnado diseñar y desarrollar proyectos educativos reales donde se pongan en práctica valores de respeto ambiental, equidad social y responsabilidad colectiva.

Desde un enfoque metodológico basado en el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) y el Aprendizaje Basado en Retos (ABR), el alumnado:

- Analiza necesidades educativas del entorno que incluyan aspectos de sostenibilidad.
- Diseña propuestas educativas responsables con el medio ambiente y la comunidad.
- Integra criterios de ecoeficiencia, reutilización de materiales, ahorro energético y consumo responsable.
- Reflexiona sobre la viabilidad, impacto y ética de su intervención educativa.

La sostenibilidad, por tanto, se convierte en un principio pedagógico transversal y en un criterio de calidad dentro de la elaboración del proyecto final.

A lo largo del módulo, se proponen actividades y retos que permitan al alumnado incorporar la sostenibilidad de forma tangible en las distintas fases del proyecto:

Fase del Proyecto	Ejemplo de acción sostenible o reto ABR
Diagnóstico (RA1)	Analizar la huella ecológica del centro educativo o las prácticas de consumo del aula.
Diseño (RA2)	Incluir criterios de sostenibilidad en la planificación (uso de materiales reciclados, espacios naturales, ahorro de recursos).
Fundamentación (RA3)	Incorporar referencias a autores y enfoques pedagógicos que promuevan la educación ambiental (Montessori, Reggio Emilia, Decroly, etc.).
Desarrollo (RA4)	Diseñar actividades educativas sobre reciclaje, cuidado de plantas, alimentación

	saludable o respeto a la naturaleza.
Evaluación (RA5)	Crear indicadores de sostenibilidad y calidad ecológica del proyecto.
Defensa final (RA6)	Justificar cómo el proyecto contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Incorporar la sostenibilidad en el módulo de Proyecto Intermodular supone formar profesionales conscientes, éticos y comprometidos con la transformación social y ambiental desde la primera infancia. De esta forma, el alumnado no sólo desarrolla competencias técnicas, sino también valores y actitudes esenciales para una educación infantil alineada con los principios de la Agenda 2030, promoviendo una sociedad más justa, inclusiva y sostenible.

7. Elaboración del Proyecto Intermodular:

Entre las pautas para elaborar el Proyecto Intermodular se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Aplicación de la legislación: responsabilidad civil, derechos de la infancia, legislación sobre menores, ocio y tiempo libre.
- Problemas de la práctica en situaciones específicas: situación evolutiva, inadaptación, atención a la diversidad.
- La relación con la familia: modelo de intervención, elaboración de información, aplicaciones educativas, aplicación de la dinámica de grupos, habilidades sociales.
- Evaluación: técnicas y sistemas de observación, criterios de evaluación, evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Principios éticos de la intervención: respeto a niños/as.
- Aplicación de las normas de seguridad: prevención de riesgo y accidentes infantiles, primeros auxilios.

8. Presentación del proyecto

1. La presentación consistirá en la exposición del trabajo realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales, al equipo educativo.
2. Terminada la presentación, el profesorado dispondrá de tiempo suficiente para plantear cuantas cuestiones estime oportunas relacionadas con el trabajo presentado, tras lo cual emitirán una valoración del mismo que facilite al profesor o profesora responsable del seguimiento del proyecto, la emisión de la calificación de este módulo profesional.

9. Relación de Contenidos con los RA, UT y periodo en el que se trabajarán.

A continuación, se presenta la tabla que relaciona los RA y CE, con UT, así como instrumentos de evaluación (IE). En dicha tabla se muestra el porcentaje de nota que representa cada criterio de evaluación en relación con cada RA.

Unidad de Trabajo	Resultado de Aprendizaje (RA)	Criterios de Evaluación (CE)	Actividades de enseñanza-aprendizaje	Instrumentos de evaluación	% CE / % RA
UT1. Identificación de necesidades	RA1. Analiza necesidades del	CE1.1. Identifica los factores del	- Observación y análisis de un	- Guía de observación.	5,5 % + 5,5

educativas y contextos de intervención	contexto y fundamenta la propuesta de intervención.	contexto que inciden en la intervención educativa. CE1.2. Recoge información relevante mediante instrumentos adecuados. CE1.3. Fundamenta las necesidades detectadas con criterios técnicos.	contexto real o simulado. - Elaboración de un diagnóstico inicial (entrevistas, cuestionarios). - Debate grupal sobre las necesidades detectadas.	- Ficha de diagnóstico. - Lista de cotejo. - Autoevaluación.	% + 5,6 % = 16,6 %
UT2. Diseño y planificación del proyecto educativo	RA2. Diseña un proyecto de intervención coherente con las necesidades detectadas.	CE2.1. Define objetivos coherentes con las necesidades y el marco normativo. CE2.2. Selecciona metodologías, estrategias y recursos adecuados. CE2.3. Elabora la planificación del proyecto (actividades, tiempos, espacios).	- Formulación del reto educativo (ABR). - Elaboración de objetivos, actividades y recursos. - Creación del cronograma y plan de acción.	- Rúbrica de diseño. - Portfolio del alumnado. - Coevaluación grupal.	5,5 % + 5,5 % + 5,6 % = 16,6 %
UT3. Fundamentación teórica del proyecto	RA3. Fundamenta teóricamente el proyecto en base a teorías y normativa.	CE3.1. Selecciona teorías y autores relevantes que sustentan la intervención. CE3.2. Integra la normativa aplicable en la fundamentación. CE3.3. Justifica la coherencia entre teoría y práctica.	- Búsqueda de fuentes teóricas y legales. - Elaboración del marco teórico. - Exposición oral y análisis de coherencia.	- Rúbrica de fundamentación teórica. - Ficha de análisis de fuentes. - Registro de participación.	5,5 % + 5,5 % + 5,6 % = 16,6 %
UT4. Desarrollo de la propuesta de intervención educativa	RA4. Aplica metodologías activas y estrategias adecuadas al contexto.	CE4.1. Aplica metodologías activas (ABP, ABR, aprendizaje cooperativo). CE4.2. Desarrolla actividades adaptadas a las características del grupo. CE4.3. Elabora	- Diseño y ejecución de actividades simuladas. - Creación de materiales didácticos digitales y manipulativos. - Aplicación de metodologías	- Observación directa. - Escala de valoración. - Evaluación de materiales. - Diario de trabajo.	4,1 % + 4,1 % + 4,1 % + 4,3 % = 16,6 %

		materiales didácticos creativos e inclusivos. CE4.4. Gestiona adecuadamente el proceso de intervención.	activas. - Revisión colectiva del proceso.		
UT5. Evaluación del proyecto y mejora continua	RA5. Evalúa la calidad y viabilidad del proyecto, proponiendo mejoras.	CE5.1. Diseña instrumentos de evaluación adecuados. CE5.2. Valora la coherencia entre objetivos, resultados y metodología. CE5.3. Propone mejoras fundamentadas.	- Diseño de cuestionarios y rúbricas de evaluación. - Análisis de resultados y revisión del proyecto. - Elaboración de informe de mejora.	- Informe reflexivo individual. - Coevaluación. - Rúbrica de evaluación global.	5,5 % + 5,5 % + 5,6 % = 16,6 %
UT6. Presentación y defensa del proyecto	RA6. Presenta y defiende el proyecto mostrando competencias profesionales.	CE6.1. Expone el proyecto de forma clara, estructurada y fundamentada. CE6.2. Argumenta decisiones técnicas y metodológicas. CE6.3. Muestra actitud profesional, seguridad y dominio comunicativo.	- Preparación y exposición oral ante el tribunal docente. - Creación de soporte visual digital (Canva, Genially, PowerPoint). - Debate final y defensa.	- Rúbrica de evaluación global.	5,5 % + 5,5 % + 5,6 % = 16,6 %



10. Evaluación

Al inicio del presente curso 2025/2026, ha sido publicada la nueva orden de evaluación, ***Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía***, y que deroga la anterior *Orden de 29 de septiembre de 2010*.

La nueva orden ha venido acompañando al *Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, y a la *Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

Ambas normativas han sido tenidas en cuenta para el establecimiento de los criterios de evaluación del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad para el curso 2025/2026.

10.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

10.1.1.- Criterios generales:

En base a lo establecido en la *Orden de 18 de septiembre*, hay que tener en cuenta una serie de aspectos generales en el proceso de evaluación:

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.
2. La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo.
3. La calificación final de cada módulo o proyecto se establecerá mediante la aplicación de la ponderación definida en la programación didáctica a los criterios de evaluación asociados a cada una de las actividades formativas desarrolladas a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
4. El profesorado informará al alumnado o a sus representantes legales, a principios de curso y antes de finalizar el mes de octubre, acerca de los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, criterios de calificación, procedimientos e instrumentos de evaluación de cada uno de los módulos

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 105/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

Evaluación inicial:

Durante el primer mes de actividades lectivas, el profesorado realizará una evaluación inicial en cada uno de los módulos en los que imparta docencia, con el objetivo de *“conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las ofertas formativas que va a cursar”*.

El artículo 11 de la *Orden de 18 de septiembre de 2025*, establece que *“al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación inicial en la que la persona que ejerza la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias académicas o personales con incidencia educativa del alumnado”*.

Calificación de evaluaciones parciales:

Se llevarán a cabo, **al menos, dos sesiones de evaluación parcial** dentro del periodo lectivo. Al término de cada periodo lectivo el alumnado obtendrá una calificación en valor numérico de 1 a 10.

La calificación de cada evaluación parcial se obtendrá gracias a la información recabada a través de los distintos instrumentos de evaluación seleccionados por cada docente en sus respectivos módulos. Estas calificaciones **parciales son informativas, ya que hay algunos RA que es posible que se desarrollen en varias evaluaciones**.

En el artículo 13 de la actual Orden de 18 de septiembre, se establece que *“en la sesión de evaluación parcial anterior a la incorporación del alumnado a la fase de formación en empresa u organismo equiparado, el profesorado o personal experto que imparta módulos que contribuyan a la adquisición de las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención y protección de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes valorarán y calificarán la adquisición de tales competencias como «Superado» o «No superado», en el documento que se dispone como Anexo XII, a través del Sistema de Información Séneca, con el fin de determinar el cumplimiento de este requisito*.

Superación de cada uno de los módulos y sesiones de evaluación final:

La calificación de los módulos y de proyecto se llevará a cabo en función de la consecución de los resultados de aprendizaje, según la *Orden de 18 de septiembre de 2025 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

Conforme al artículo 19 de dicha Orden *“la calificación se expresará en valores numéricos entre 1 y 10 sin decimales y será positiva cuando su puntuación sea igual o superior a 5 puntos y negativas las restantes”*.

La calificación del módulo profesional se calculará teniendo en cuenta la diferente contribución de cada resultado de aprendizaje, tomándose la parte entera, redondeando por exceso cuando la primera cifra decimal sea igual o superior a 7.

Cada docente establecerá los requisitos mínimos relativos a la superación de cada resultado de aprendizaje, pudiendo elegir entre una de **estas tres opciones**:

- a) Exclusivamente un determinado porcentaje de criterios de evaluación a superar.

Esto significa tener la suma de un 50% en el cómputo general de los CE independientemente de que en unos haya obtenido un 0 y en otros 10.

2

- b) Un valor mínimo a alcanzar en cada criterio de evaluación, para poder hacer una media y

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 106/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			



Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad

establecer una nota obtenida en el Resultado de Aprendizaje (esto significa tener mínimo una nota determinada por cada docente en cada CE para poder hacer media y que la media final sume más del 50 % del RA).

Curso 2025/2026

c) Si un RA está superado, podrá aprobarlo independientemente de cuántos criterios tenga superados en ese RA.

Teniendo en cuenta lo regulado en el artículo 14 de la *Orden de 18 de septiembre de 2025*, el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad ha establecido el siguiente calendario para las sesiones de evaluación final:

	1º GM APSD	2º GM APSD	1º GS EI	2º GS EI
1ª sesión final	3 de junio	1 de junio	10 de junio	1 de junio (por la dual)
2ª sesión final	22 de junio	22 de junio	22 de junio	15 de junio

Instrumentos de evaluación

Las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y se adaptarán a las competencias profesionales contenidas en los diferentes resultados de aprendizaje, cuya adquisición se quiera evidenciar, haciendo uso de los correspondientes soportes para su corrección y calificación.

Podrán ser pruebas escritas, orales, supuestos prácticos, preguntas cortas, exposiciones, actividades, informes, etc., a realizar tanto de forma individual como grupal.

Entre los criterios que cada docente seleccione para corregir los instrumentos de evaluación de cada módulo, se podrá tener en cuenta - además de la competencia del alumnado en relación a los criterios específicos del RA-, el orden, la claridad de conceptos, limpieza y una correcta expresión escrita sin faltas de ortografía. En las rúbricas de calificación de los instrumentos de evaluación se recogerán todos los indicadores de calificación, entre los que se podrán incluir los anteriormente citados.

Criterios para alumnado NEAE:

Para el alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo:

1. Se garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes.
2. En virtud del artículo 8.3 del *Decreto 147/2025, de 17 de septiembre*, los centros docentes podrán prever adaptaciones metodológicas, tecnológicas, organizativas y de comunicación a las características de su alumnado. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título.
3. En virtud del artículo 36 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, la evaluación de la modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales tendrá carácter continuo, formativo, integrador, se realizará conforme al Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y priorizará la dimensión práctica de los aprendizajes.

Atendiendo a los principios del modelo DUA (Diseño Universal del Aprendizaje), algunas medidas que se van a aplicar desde el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad son:

3

1. Proporcionar múltiples formas de representación

- Se ofrecerán alternativas (auditiva, visual...) que permitan personalizar la forma en la

- que la información llega al alumnado.
2. Proporcionar múltiples opciones para el lenguaje y los símbolos.

- Se definirá correctamente el vocabulario utilizado.
- Se empleará una estructura sintáctica adecuada al nivel del alumnado.
- Se promoverá la comprensión entre diferentes idiomas.

Criterios de seguimiento y evaluación del proyecto intermodular:

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, en su artículo 96.3 indica que el proyecto intermodular tendrá carácter integrador de las competencias adquiridas, y será uno durante el ciclo formativo. Existirá un seguimiento y tutorización individual y colectiva del proyecto, que se desarrollará de forma simultánea al resto de los módulos profesionales a lo largo de la duración del ciclo formativo.

Los centros determinarán el momento en el que debe iniciarse el proyecto, en función de las características del ciclo formativo, prestando especial atención a los elementos de búsqueda de información, innovación, investigación aplicada y emprendimiento.

El alumnado será evaluado del proyecto individualmente correspondiéndole dicha evaluación al profesorado o personal experto responsable de la tutorización del mismo.

El proyecto intermodular deberá defenderse ante una representación del equipo docente en la forma en la que disponga el proyecto educativo de cada centro. La valoración de esta presentación se integrará en la calificación final del proyecto.

Medidas de recuperación y mejora de los resultados obtenidos:

Recuperaciones parciales: Se llevarán a cabo a criterio del docente del módulo. Existiendo dos casuísticas:

- Cuando la calificación trimestral de la evaluación de un módulo no sea igual o superior a 5, el/la alumno/a deberá realizar las actividades y/o pruebas de recuperación que se determinen de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos para alcanzar los resultados de aprendizaje no superados. La ponderación de los distintos instrumentos de calificación utilizados en el sistema de recuperación se realizará sobre 10 puntos.
- Cuando los resultados de aprendizaje sean trabajados en diferentes periodos del curso, con diferentes actividades y evaluados con diversos instrumentos de evaluación, y siempre bajo el criterio del profesor/a del módulo, no será necesaria la recuperación parcial de dicho RA.

Recuperación final: Para obtener calificación final positiva en cada uno de los módulos el alumnado tendrá que adquirir todos los RA o, en caso contrario, no se podrá realizar la media de todos ellos para obtener la calificación global de cada módulo. El alumnado con módulos no superados tendrá obligación de asistir a clase y continuar con actividades lectivas durante el periodo de recuperación establecido hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase, que no será anterior al día 22 de junio. Estos periodos están recogidos en el calendario del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y aprobado en acta de fecha 22 de septiembre de 2025.

Mejora de los resultados obtenidos: En la evaluación final el alumnado que quiera mejorar su calificación final, lo podrá hacer en el período que se establezca junto con la recuperación. Para ello, se podrán emplear instrumentos de evaluación considerados por el profesorado en las programaciones de sus módulos.



Departamento de Servicios

Socioculturales y a la Comunidad

Curso 2025/2026

El artículo 2 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, establece que la asistencia debe ser regular y obligatoria, tanto al centro educativo como a la empresa en la fase de FFEOE. Esta asistencia debe ser *“de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado”*.

El alumnado debe ser notificado en el momento en el que se produzca la pérdida del derecho por el profesorado que ejerce la tutoría, con el visto bueno de la directora del centro.

El alumnado *“tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que el equipo docente responsable considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados, a lo incluido en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro”*.

Otros aspectos a considerar durante el curso 2025/2026:

Otros aspectos a considerar en relación a la evaluación, y establecidos por el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad son:

- Respecto a copiar en una prueba: el/la alumno/a que copie, automáticamente estará suspenso en esa prueba, pudiendo recuperarla en el día fijado para la recuperación de la evaluación parcial. Si copia el día del examen de la recuperación de la evaluación suspenderá todo, sin derecho a recuperar dicha evaluación (aun teniendo todo lo demás aprobado). Recuperará en la convocatoria final de junio.
- Respecto al alumnado que ingresa en las últimas adjudicaciones: todo el alumnado que se incorpore más tarde a las clases podrá realizar una prueba escrita/oral de las pruebas perdidas, ahora bien, ésta se hará cuando se hayan terminado totalmente las adjudicaciones, la realizará todo el alumnado que esté en estas circunstancias y no uno por uno en cada nuevo ingreso. Asimismo, deberá realizar aquellas actividades individuales y grupales que sean evaluables, y que los/as compañeros/as hayan entregado y expuesto.
- El alumnado que no supere uno o varios instrumentos de evaluación, y en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, deberá recuperarlos al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos.
- Si un/a alumno/a no ha superado la correspondiente recuperación de la evaluación parcial, deberá presentarse en la evaluación final con el sistema de recuperación que quedará recogido en las programaciones de los distintos módulos en el apartado recuperaciones (realización de pruebas y/o entrega de actividades).
- Todas las actividades deberán entregarse en la fecha que el profesorado indique, no se recogerán fuera de plazo.
- Las actividades deberán entregarse en el formato que se indique y siguiendo las pautas dadas por el/la profesor/a.
- Si una actividad no cumple con lo pedido puede ser devuelta y deberá entregarse al docente con las pertinentes correcciones. Los criterios de calificación para cada una de las actividades se darán al alumnado de antemano a la realización de la misma.
- Si un/a alumno/a no entrega una actividad individual, esa actividad será calificada con 0.
- Una falta injustificada en un día en el que se realiza una actividad evaluable conducirá a que dicha actividad se califique con un 0.
- Para los dos últimos supuestos, en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, las actividades no superadas deberán ser recuperadas al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido en las programaciones de los distintos módulos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 109/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27

- En caso de sospecha de que un trabajo o actividad no es de autoría propia (uso de inteligencia artificial, o realización por terceros) se podrá solicitar la defensa del mismo para comprobar si el/la alumno/a ha sido el autor.
- Se utilizarán diferentes medios para ilustrar las ideas principales.

3. Proporcionar opciones para la comprensión.

- Se realizará una activación de conocimientos previos antes de incluir una idea nueva.
- Se destacarán las ideas principales.
- Se guiará el procesamiento de la información y la manipulación de la misma.
- Se maximizará la transferencia de información.

10. Metodología

La metodología de este módulo se basa fundamentalmente en el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) y el Aprendizaje Basado en Retos (ABR), enfoques activos que promueven la autonomía, la investigación, la creatividad y el trabajo colaborativo.

♦ Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)

El alumnado, guiado por el docente, planifica y desarrolla un proyecto educativo integral, pasando por las siguientes fases:

1. Identificación de una necesidad o problemática educativa (observación o diagnóstico del contexto).
2. Formulación de objetivos y justificación teórica.
3. Diseño de una propuesta de intervención educativa fundamentada en teorías psicopedagógicas.
4. Desarrollo de la propuesta (plan de acción, actividades, recursos, temporalización, evaluación).
5. Difusión, presentación y defensa del proyecto ante el equipo docente.

Este enfoque permite que el alumnado aplique los aprendizajes adquiridos en todos los módulos, desarrolle competencias transversales y adopte un rol activo en su proceso formativo.

♦ Aprendizaje Basado en Retos (ABR)

De forma complementaria, el ABR impulsa el pensamiento crítico y la capacidad de resolver problemas reales. A través de retos educativos vinculados a la práctica profesional, el alumnado:

- Identifica un desafío relevante en el ámbito de la Educación Infantil (por ejemplo: fomentar la educación emocional en el aula, potenciar la coeducación, incorporar la naturaleza en el aprendizaje, etc.).
- Diseña soluciones creativas, sostenibles e inclusivas.
- Desarrolla su proyecto como respuesta a ese reto, fomentando la innovación y el compromiso social.

El ABR introduce un componente vivencial y competencial, alineado con los principios de la nueva Formación Profesional integrada y con las competencias clave de la Unión Europea (2020).

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 110/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			



Principios metodológicos:

- **Metodología de acción e investigación y Metodología activa y participativa:** El alumno/a como protagonista de su propio proceso de aprendizaje, creando contextos de aprendizaje en donde cada participante descubra, elabore, sistematice su experiencia con la información que se le pone a su alcance. Así, el profesor se convertirá en organizador de información y de contextos de aprendizaje. Habrá un aprendizaje a partir del intercambio de experiencias. De la revisión de los trabajos, de los problemas e intereses de los alumnos/as.
- Promover la **investigación educativa aplicada** y la **experimentación metodológica**.
- Fomentar la **colaboración entre módulos** mediante sesiones conjuntas de coordinación docente.
- Vincular los proyectos a **contextos reales o simulados** (centros infantiles, asociaciones, recursos comunitarios).
- Incorporar criterios de **evaluación compartida** y **auto/co-evaluación del alumnado**.
- Potenciar el **uso de metodologías activas y herramientas TIC** para documentar, justificar y presentar los proyectos.
- Favorecer la **reflexión final sobre el propio aprendizaje y crecimiento profesional**.

11. Actividades de refuerzo o mejora de las competencias.

Con el fin de atender al alumnado que lo necesite, se planifican actividades de refuerzo y de ampliación. El objetivo es el refuerzo o mejora de las competencias, para que el alumnado supere el módulo, o en el caso de la ampliación para que mejore la calificación obtenida.

- **Actividades de Refuerzo:** refuerzo en la explicación de los contenidos no comprendidos, así como realización de ejercicios prácticos dando más indicaciones. También deberán realizar una prueba escrita correspondiente a la unidad o unidades no superadas. (Resultados de aprendizaje no alcanzados).
- **Actividades de Ampliación:** realización de trabajos de investigación y análisis de artículos académicos. Se realizarán a lo largo de todo el curso, para aquellas personas que han adquirido perfectamente los conceptos, procedimientos y actitudes de la Unidad Didáctica y necesitan un nivel más alto que esté acorde con sus capacidades.

12. Medidas de recuperación, mejora de los resultados obtenidos y evaluación continua.

- **Recuperaciones parciales:** Cuando la calificación trimestral de la evaluación de un módulo no sea igual o superior a 5, el/la alumno/a deberá realizar las actividades y/o pruebas de recuperación que se determinen de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos para alcanzar los resultados de aprendizaje no superados. La ponderación de los distintos instrumentos de calificación utilizados en el sistema de recuperación se realizará sobre 10 puntos.
- **Recuperación final:** Para obtener calificación final positiva en cada uno de los módulos el alumnado tendrá que adquirir todos los RA o, en caso contrario, no se podrá realizar la media de todos ellos para obtener la calificación global de cada módulo. El alumnado con módulos no superados tendrá obligación de asistir a clase y continuar con actividades lectivas durante el periodo de recuperación establecido hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase, que no será anterior al día 23 de junio.
- **Mejora de los resultados obtenidos:** En la evaluación final el alumnado que quiera mejorar su calificación final, lo podrá hacer en el período que se establezca junto con la recuperación. Para ello, se podrán emplear instrumentos de evaluación considerados por el profesorado en las programaciones de sus módulos.
- **Evaluación continua:** La evaluación será continua, aunque el alumnado perderá el derecho a la misma si el número de faltas es superior al 20% de las horas totales del módulo (es decir, 39 faltas). El

alumnado recibirá un aviso al alcanzar el 10% de faltas (19 faltas). Si esto ocurriera, el/la alumno/a deberá presentarse a las pruebas finales que establezca el profesor previo a la evaluación final.

13. Medidas de atención a la diversidad y necesidades educativas

Las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de discapacidad se adaptarán, garantizando el acceso a las pruebas de evaluación. Estas adaptaciones curriculares no significativas, en ningún caso supondrá la supresión de RA y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

Con el objetivo de facilitar la adquisición de los contenidos teóricos, procedimentales y actitudinales se van a implementar unas pautas siguiendo el modelo DUA (Diseño Universal del Aprendizaje). Este modelo se basa en la aplicación de medidas para cumplir con sus tres principios. Atendiendo a estos, algunas medidas que se van a aplicar son:

1. Proporcionar múltiples formas de representación:
 - Se ofrecerán alternativas (auditiva, visual...) que permitan personalizar la forma en la que la información llega al alumnado
2. Proporcionar múltiples opciones para el lenguaje y los símbolos:
 - Se definirá correctamente el vocabulario utilizado.
 - Se empleará una estructura sintáctica adecuada al nivel del alumnado.
 - Se promoverá la comprensión entre diferentes idiomas.
 - Se utilizarán diferentes medios para ilustrar las ideas principales.
3. Proporcionar opciones para la comprensión:
 - Se realizará una activación de conocimientos previos antes de incluir una idea nueva.
 - Se destacarán las ideas principales.
 - Se guiará el procesamiento de la información y la manipulación de la misma.
 - Se maximizará la transferencia de información.

14. Actividades extraescolares y complementarias

Diferentes salidas al entorno, parques, recursos sociales donde llevaremos a cabo diversas actividades, las escuelas infantiles de nuestra proximidad, y todas aquellas actividades que podamos realizar y estén relacionadas con nuestro módulo profesional.

15. Temas transversales

En los artículos 39 y 40 de la LEA 17/2007, se trata respectivamente la Educación en Valores y de la Educación en la Cultura Andaluza. En primer lugar, y resumiendo el artículo 39, en este se hace mención a los siguientes elementos transversales que se han de tomar en consideración:

- Fortalecimiento y respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y de los valores para llevar una vida responsable.
- Conocimiento y respeto de los valores de la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Desarrollo de medidas, incluyendo curriculares, para favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 112/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			



- Actividades y contenidos encaminados a favorecer adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva, y en definitiva para poder alcanzar un bienestar físico, mental y social para sí mismo y para los demás.

Por último, aspectos referentes a la educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

La programación desarrolla especialmente los siguientes contenidos transversales en relación con “Educación en valores”:

- Fortalecimiento y respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y de los valores para llevar una vida responsable.
- Igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Respeto a la interculturalidad y a la diversidad.
- Educación para el medio ambiente (sostenibilidad).

Entre las acciones que se van a llevar a cabo para desarrollar dichos contenidos transversales destaco:

- Uso de material de expresión y comunicación que respete los derechos humanos y las libertades, así como la igualdad de género, la interculturalidad y el medio ambiente.
- Reflexión crítica sobre la utilización sexista del lenguaje.
- Participación en las actividades de grupo de forma responsable, solidaria y constructiva, apreciando la diferencia como riqueza colectiva.
- Uso racional del material, reutilización del mismo, documentos y trabajos en formato digital, instalación de un lugar de reciclaje de tapones de botellas.

En segundo lugar, en el artículo 40 titulado “Cultura Andaluza”, se indica que “el currículo deberá contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal”. La programación desarrolla los siguientes contenidos transversales con relación a “Cultura Andaluza”:

- Tradición oral en Andalucía.
- Cultura musical y artística andaluza.
- Literatura de autores/as andaluces.

Se trabajarán con actividades de grupo (debates, coloquios, mesas redondas...) los contenidos transversales a lo largo del curso escolar, siempre y cuando surjan de forma espontánea o con motivo de alguna efeméride relacionada.

16. Aplicación TIC en el aula:

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (consolidada) demanda la participación del profesorado en la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el aula. Para ello la Administración debe auspiciar planes de formación permanente entre este colectivo (art. 102), así como, han de posibilitar que los centros dispongan de la infraestructura informática necesaria para garantizar la incorporación de éstas en los procesos educativos (art.112). El uso de las TIC colabora en el proceso de enseñanza-aprendizaje de varias formas: permiten la individualización de la enseñanza, permiten un aprendizaje individual y cooperativo del alumno/a, facilitan desarrollar un modelo pedagógico centrado en el alumnado, y redefinen y amplían las labores de tutoría mediante el uso de espacios virtuales.

En base a todo ello propongo un uso constante de las mismas en el aula, a través de:

- Uso de Microsoft Teams: para comunicación tanto individualizada como grupal, entrega de tareas, subida de material adicional, etc.
- Utilización de los distintos programas de edición de textos y de presentaciones informáticas.
- Manejo de internet como herramienta de búsqueda en la realización de actividades de investigación.
- Uso general de las TIC como material didáctico: vídeos, etc.

17. Acción tutorial:

Una pieza fundamental dentro del proceso de E-A son los tutores y tutoras, ya que dinamizan, coordinan y recogen las aportaciones y sugerencias de toda la comunidad educativa, siendo su actuación integradora y equilibradora en el proceso educativo. Tal es así, que el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, recoge en sus artículos 90 y 91, que los/as tutores/as ejercerán la dirección y orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias. La orientación y la acción tutorial no es una acción que se desarrolle de forma aislada, sino que está sujeta a una actuación educativa programada denominada Plan de Orientación y Acción Tutorial.

También es importante destacar la Colaboración con las familias: Dentro del actual sistema educativo, las familias constituyen una pieza clave, por ello, como docente, es necesaria la colaboración de este sector para alcanzar una verdadera calidad en la educación, tal como viene reflejado en el artículo 91 de la LOMCE y en el artículo 29 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre de educación de Andalucía.

18. Materiales y recursos:

En términos generales, los recursos se refieren a todos los medios necesarios para el desarrollo en este caso del proceso de E-A. En primer lugar no hay que olvidar **los recursos humanos**, formado por el profesorado, educadores y educadoras, personal del centro, alumnado, así como otros perfiles personales y profesionales que tengan contacto durante el desarrollo de las sesiones impartidas en el módulo de Juego infantil y su metodología.

En segundo lugar, **los recursos espaciales o las infraestructuras**: centro educativo, aula polivalente, taller de Servicios Socioculturales, biblioteca, espacios exteriores, entorno del centro, y todos aquellos espacios donde pueda tener lugar el desarrollo de las sesiones del módulo.

Por último, y en relación a los **recursos materiales didácticos**, estos constituyen las diferentes herramientas que utilizan el profesorado y alumnado en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los recursos didácticos además deben posibilitar un tipo de aprendizaje plural y motivador, así como deben

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 114/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			



contribuir a que el alumno aprenda a familiarizarse con instrumentos didácticos que son imprescindibles no solo en la etapa educativa en que se encuentran, sino también en su formación permanente y en el desarrollo de su vida profesional.

Para la selección de materiales y recursos didácticos se ha tenido en cuenta el contexto educativo, las características del alumnado y, además, estarán al servicio de las intenciones metodológicas expresadas con anterioridad.

Los **materiales didácticos y recursos didácticos** que se emplearán, teniendo en cuenta las especificaciones de la Orden 9 octubre de 2008 son:

- Equipos audiovisuales: fundamentalmente ordenadores con conexión a internet y DVD.
- Ordenadores instalados en red, cañón de proyección e internet.
- Material de psicomotricidad y de juegos estructurados.
- Material de expresión rítmico- musical y de expresión dramática.
- Material de representación y de expresión plástica.
- Material de razonamiento lúdico-matemático.
- Material de expresión oral y de senso-percepción.
- Además de:
- Material fungible para la realización de las diferentes actividades.
- Medios impresos:
 - o Bibliografía: general, específica del ciclo y del módulo: *Materiales desarrollados inicialmente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y actualizados por el profesorado de la Junta de Andalucía.*
 - o *El Libro "El juego infantil y su metodología" de la editorial Altamar, escrito por Virginia Romero y Montse Gómez.*
- Otros:
 - o **Recursos necesarios:** Materiales elaborados por la profesora. Accesibles en la plataforma Microsoft Teams (versión digital).
 - o **Recursos web:** www.waece.org (Asociación Mundial de Educadores Infantiles); www.elhuevodechocolate.com (Recursos didácticos), etc.

19. Conclusiones:

Este es el punto de partida para mi acción educativa. Queda por delante poner en práctica esta programación, y será la mejor manera de comprobar si cumple con los objetivos marcados.

Especialmente este curso, se tendrá en cuenta que es una programación abierta y flexible y que responde a las necesidades y a la diversidad del alumnado del CFGS en Educación Infantil.

La propuesta de un currículo abierto y flexible ofrece uno de los instrumentos más valiosos para responder a la diversidad del alumnado. Los docentes, haciendo un ejercicio de responsabilidad y de libertad de decisión adecuamos el currículum a las necesidades reales. En definitiva, debemos llegar a conocer muy bien a nuestras alumnas y alumnos, pues son nuestra razón de ser.

20. Bibliografía:

Marco legal:

- Legislación expuesta previamente en el punto 1.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 115/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27

Bibliografía:

- *Materiales desarrollados inicialmente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y actualizados por el profesorado de la Junta de Andalucía.*
- Óscar Boluda Ivars. Diseña tu Proyecto Intermodular.

Webgrafía:

- <https://www.efepeando.com/2024/08/el-nuevo-modulo-del-proyecto.html>

<https://pablopeñalver.com>

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 116/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO: INGLÉS

G.D.C.F.G.S. EN EDUCACIÓN INFANTIL 2º CURSO

IES ANTONIO MACHADO

Profesora del módulo: NOELIA GARCÍA PURO

Curso 2025/2026



Módulo	Inglés profesional
Año académico	2025/2026
Ciclo Formativo	GDCFGS Educación Infantil
Curso	2º

Duración total del módulo (horas)	64 horas
Horas semanales	2 horas

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

- **NORMATIVA REGULADORA**
- **CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO Y VINCULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO:**
 - Contextualización.
 - Vinculación con los documentos del centro.
- **OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO**
- **COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO.**
- **COMPETENCIAS PERSONALES, PROFESIONALES Y SOCIALES ASOCIADAS**
- **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**
- **CONTENIDOS BÁSICOS**
- **PROGRAMACIÓN POR UNIDADES DE TRABAJO**
- **EVALUACIÓN.**
 - Procedimientos y criterios de evaluación.
 - Superación del módulo.
 - Calificación de evaluaciones parciales.
 - Instrumentos de evaluación
 - Adquisición de resultados de aprendizaje.
 - Actividades de refuerzo o mejora de las competencias
 - Recuperación
 - Medidas de atención a la diversidad y necesidades educativas
- **METODOLOGÍA**
 - Principios metodológicos
 - Estrategias didácticas
 - Actividades de enseñanza y aprendizaje
 - Actividades extraescolares y complementarias
- **TEMAS TRANSVERSALES**
- **APLICACIÓN TIC EN EL AULA**
- **INTERDISCIPLINARIEDAD E INTRADISCIPLINARIEDAD**
- **ACCIÓN TUTORIAL**
- **MATERIALES Y RECURSOS**
- **CONCLUSIONES**
- **BIBLIOGRAFÍA**

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 118/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

INTRODUCCIÓN

La programación didáctica que se presenta a continuación versa sobre el Módulo Inglés profesional del Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil, que se imparte durante el segundo curso de dicho ciclo, tal y como se recoge en el **ANEXO X del Real Decreto 659/2023**, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Además, para la elaboración de esta programación hay que tener en cuenta el **Real Decreto 1394/2007**, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas y en su correspondiente **Orden de 9 de octubre de 2008**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Además de esta legislación, para la realización de este documento se ha tenido como fundamento diversa legislación en materia educativa, entre las que destaco la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (la cual ha sido modificada parcialmente por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa), así como la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía.

• **NORMATIVA REGULADORA**

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (consolidada).
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, (consolidada).
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación en Andalucía.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 119/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

- Orden de 29 de abril de 2024, por la que se aprueba el modelo de convenio tipo de colaboración para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados de las enseñanzas de formación profesional.
- Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de 27 de junio de 2025 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se publica la relación provisional de módulos profesionales optativos autorizados que serán incorporados a las ofertas de ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional a partir del curso escolar 2025/2026
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma Andaluza.

• CONTEXTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO

2.1. Contextualización

• El entorno.

El instituto Antonio Machado, se encuentra en La Línea de La Concepción, una de las ciudades más jóvenes de España con apenas un siglo de existencia, situada en la zona suroriental de la provincia de Cádiz, en la comarca del Campo de Gibraltar, y con una población aproximada de 65.000 habitantes. La ciudad nace en función de Gibraltar con la que existe un lazo económico importante, dado que actualmente una proporción importante de linenses trabaja al otro lado de la frontera.

La población de la localidad se dedica a la pesca, agricultura, funcionariado, y comercio, y convive junto a una bolsa de marginalidad significativa asociada al tráfico de estupefacientes. Dicha circunstancia, unida a un alto nivel de desempleo y de población pensionista, hace que un cuarto de la población sea beneficiario de prestaciones sociales. Todo ello nos hace cohabitar en una zona de una gran complejidad social.

• El centro

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 120/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

El instituto se ubica en la zona NE de la ciudad, declarada de “Actuación preferente”, entre dos Barriadas: la de la Atunara y la de Periañez-Los Rosales. Otra característica del centro es, la admisión de alumnos/as de dos centros de menores: El Hogar y el Centro Contigo. Todos estos factores hacen que el instituto sea un centro de Compensatoria. En el I.E.S. Antonio Machado conviven más de 600 alumnos, en torno a 60 profesores, más el personal no docente (administrativos, ordenanzas y del servicio de limpieza). Se imparte el ciclo completo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato.

Por lo que respecta a la **Formación Profesional**, el centro cuenta con el Ciclo de **Grado Superior en Educación Infantil** y el **Ciclo de Grado Medio en Atención a Personas en Situación de Dependencia**.

- **El alumnado: grupo clase.**

El alumnado: grupo clase. (2º G.D.C.F,G,S. E.I.): los/as alumnos/as en su mayoría del grupo viven con sus progenitores, aunque algunos/as viven de manera independiente e incluso tienen su propia familia. En este grupo hay de hecho varias madres con hijos y una chica que está embarazada en su primer trimestre de embarazo.

En cuanto a los aspectos académicos, se observa niveles de expresión escrita y oral con un nivel medio respecto a los conceptos profesionales propios del campo profesional, ya que están en 2º curso. También existen diferencias notables que se derivan tanto de aspectos actitudinales, como personales y experienciales. La mayoría de los alumnos está cursando este módulo con gran ilusión y visión de futuro, pero expresan malestar debido a que no ven que tenga muchas salidas de cara a un puesto fijo de trabajo; puesto que, como vimos el primer día de clase, a todos les encanta la educación infantil, pero ven un poco imposible trabajar de ello en centros públicos dada la gran cantidad de personas que se presentan a oposiciones de estado y aun con grandes resultados, no consiguen la plaza.

Por último, destacar que es un grupo con cohesión media alta que interactúan de forma más o menos satisfactoria entre ellos/as, aunque se evidencia la existencia de varios subgrupos.

Número de alumno/as	15
Rango de edad	La mayoría del alumnado ronda entre los 20 y los 30 años.
Nivel educativo	Titulaciones previas de Grado Medio y dos alumnas que han cursado 2º de bachillerato.

Procedencia	La mayoría procede de La Línea de la Concepción, aunque algunos vienen de poblaciones cercanas, como San Roque o Palmones.
Alumnado con necesidades específicas y de apoyo educativo	No los hay.
Alumnado con módulos pendientes	Ninguno.
Motivos e intereses	Enfocados a la salida profesional.

Una vez realizada y valorada la **Prueba de Evaluación Inicial** se aprecia un nivel muy bajo.

2.2. Vinculación con los documentos del centro

Para el desarrollo de la programación didáctica del módulo de Inglés Profesional se parte del *Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria*. En su artículo 29, se indica la importancia de las programaciones didácticas, ya que son instrumentos que nos van a permitir la planificación, el desarrollo y la evaluación, en este caso del módulo citado, según el currículo establecido por la normativa vigente.

De acuerdo con dicho decreto, las programaciones didácticas han de ser elaboradas por los departamentos de Coordinación Didáctica, deberán pasar la aprobación del Claustro de Profesores y serán flexibles, es decir, se irán actualizando o modificando en base a las autoevaluaciones que se realicen.

Por tanto, la programación didáctica no es un documento aislado del resto de la dinámica del centro, todo lo contrario, solo se puede entender en relación con todo el profesorado del centro, con las señas de identidad del centro, con su organización y su metodología pedagógica, con sus procesos de evaluación, etc. Así mismo, la programación didáctica siempre tomará en cuenta las necesidades y características propias del alumnado en cada curso escolar.

Por último, es destacable la influencia de dos documentos del centro en la elaboración de la programación didáctica: El Proyecto Educativo y la Memoria de Autoevaluación, de donde toma los criterios generales para su desarrollo.

3.OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO

El Real Decreto 1394/2007 del 29 de octubre, en su CAPÍTULO III, artículo 9, establece que los objetivos generales de este ciclo formativo son:

- a) Identificar y concretar los elementos de la programación, relacionándolos con las características del grupo y del contexto para programar la intervención educativa y de atención social a la infancia.
- b) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad y los destinatarios.
- c) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con las características de los niños y niñas, en el contexto para realizar las actividades programadas.
- d) Seleccionar y aplicar dinámicas de comunicación y participación, analizando las variables del contexto y siguiendo el procedimiento, establecido y las estrategias de intervención con las familias.
- e) Identificar necesidades de los niños y niñas, así como de las familias, que requieran la participación de otros profesionales o servicios, concretando los recursos de diagnóstico y de actuación, para dar una respuesta adecuada.
- f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.
- g) Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.
- h) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolos con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.
- i) Identificar y evaluar su contribución a los objetivos de la Institución, valorando su actividad profesional para la consecución de los mismos.
- j) Identificar las características del trabajo en equipo, valorando su importancia para mejorar la práctica educativa y lograr una intervención planificada, coherente y compartida.
- k) Aplicar dinámicas de grupo y técnicas de comunicación en el equipo de trabajo, intercambiando información y experiencias para facilitar la coherencia en el proyecto.
- m) Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los niños y niñas.
- n) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para mejorar su empleabilidad.

ñ) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo de la sociedad para el ejercicio de una ciudadanía democrática.

o) Aplicar técnicas de primeros auxilios, empleando los protocolos establecidos para dar respuesta a situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional.

- **COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO**

El Real Decreto 1394/2007, del 29 de octubre, CAPÍTULO II, artículo 4, establece que la competencia general del Grado Superior de Educación Infantil en Andalucía es **diseñar, implementar y evaluar proyectos y programas educativos de atención a la infancia en el primer ciclo de educación infantil** en el ámbito formal, de acuerdo con la propuesta pedagógica elaborada por un Maestro con la especialización en Educación Infantil o título de grado equivalente, y en toda la etapa en el ámbito no formal, generando entornos seguros y en colaboración con otros profesionales y con las familias.

- **COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES ASOCIADAS (CPPS)**

El Real Decreto 1394/2007, del 29 de octubre, CAPÍTULO II, artículo 5, establece que las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Programar la intervención educativa y de atención social a la infancia a partir de las directrices del programa de la institución y de las características individuales, del grupo y del contexto.
- b) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y niñas.
- c) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiados y creando un clima de confianza.
- d) Diseñar y aplicar estrategias de actuación con las familias, en el marco de las finalidades y procedimientos de la institución, para mejorar el proceso de intervención.
- e) Dar respuesta a las necesidades de los niños y niñas, así como de las familias que requieran la participación de otros profesionales o servicios, utilizando los recursos y procedimientos apropiados.
- f) Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza y aplicando, en su caso, los protocolos de actuación establecidos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 124/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

- g) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso y transmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.
- h) Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos a su actividad profesional, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida.
- i) Actuar con autonomía e iniciativa en el diseño y realización de actividades, respetando las líneas pedagógicas y de actuación de la institución en la que desarrolla su actividad.
- j) Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.
- k) Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.
- l) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- m) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.
- n) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.
- ñ) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

• RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA)

Los resultados de aprendizaje del Grado Superior de Educación Infantil incluyen la capacidad de **planificar y ejecutar actividades educativas** para niños de 0 a 6 años, **atender a sus necesidades básicas** y fomentar la **autonomía personal**, así como **intervenir en situaciones de riesgo social**. También se espera que el profesional sea capaz de **evaluar procesos educativos, comunicarse eficazmente con las familias y colaborar con otros profesionales**, además de **mantener actualizados sus conocimientos** para adaptarse al entorno laboral y social.

Así, atendiendo al **ANEXO X del Real Decreto 659/2023** encontramos los resultados de aprendizaje ya asociados a sus criterios de evaluación, como se concreta a continuación:

(RA1)1. Comprende información, de índole profesional, académica y cotidiana, contenida en todo tipo de discursos orales, emitidos por cualquier

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 125/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

medio de comunicación en lengua estándar, interpretando con precisión el contenido del mensaje. **Criterios de evaluación:**

- a) Se ha identificado la idea principal de mensajes en lengua estándar relacionados con la vida social, profesional o académica.
- b) Se ha reconocido la finalidad de mensajes directos o emitidos en cualquier soporte en lengua estándar.
- c) Se ha extraído información específica contenida en distintos discursos orales en lengua estándar, relacionada con la vida social, profesional o académica.
- d) Se ha identificado el punto de vista y la actitud del hablante.
- e) Se ha identificado el hilo argumental de mensajes orales y determinado los roles que aparecen en dichos mensajes.
- f) Se han comprendido adecuadamente mensajes en lengua estándar en ambientes con contaminación acústica.
- g) Se han extraído las ideas principales de conferencias, charlas e informes, y otras formas de presentación académica y profesional, lingüísticamente complejas.
- h) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

(RA2)2. Comprende mensajes escritos, de naturaleza profesional, académica y cotidiana, de relativa dificultad, analizando de forma comprensiva su contenido. **Criterios de evaluación:**

- a) Se ha identificado la idea principal de textos específicos de su ámbito social, profesional o académico.
- b) Se ha reconocido la finalidad de distintos textos escritos en cualquier soporte, en lengua estándar y relacionados con la actividad profesional.
- c) Se ha extraído información específica de textos, de diferente naturaleza, relativos a su profesión, y contenidos en distintos soportes.
- d) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un texto sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.
- e) Se han leído y comprendido, de manera autónoma, textos relacionados con el sector con la velocidad y estilo de lectura propia del nivel competencial.
- f) Se ha interpretado la correspondencia relativa a su especialidad, captando fácilmente el significado esencial.
- g) Se han interpretado textos extensos, y de cierta complejidad, relacionados o no con su especialidad, pudiendo realizar varias lecturas del mismo.

- h) Se ha identificado con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales.
- i) Se han interpretado instrucciones, con distintos niveles de dificultad, y mensajes técnicos recibidos a través de soportes digitales.
- j) Se han traducido textos de cierta complejidad, utilizando material de apoyo en caso necesario.

(RA3)3. Produce mensajes orales claros y bien estructurados, analizando el contenido de la situación y adaptándose al registro lingüístico del interlocutor.

Criterios de evaluación:

- a) Se han emitido mensajes generales propios de sector y de la vida cotidiana, utilizando nexos y estrategias de interacción.
- b) Se ha intercambiado con fluidez información específica y detallada utilizando estructuras de una complejidad acorde al nivel competencial.
- c) Se han seleccionado y aplicado los registros adecuados para la emisión del mensaje, así como protocolos y normas de relación social propios del país.
- d) Se han realizado presentaciones, bien estructuradas, sobre temas de su ámbito profesional, haciendo uso de los protocolos establecidos.
- e) Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.
- f) Se ha descrito y secuenciado oralmente un proceso de trabajo de su competencia.
- g) Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.
- h) Se ha interaccionado espontáneamente, adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.
- i) Se ha expresado con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas generales, académicos, profesionales o de ocio, marcando con claridad la relación entre las ideas.
- j) Se han expresado y defendido puntos de vista con claridad, proporcionando explicaciones y argumentos adecuados.
- k) Se ha respondido a preguntas relativas a su vida socio-profesional, incluidas las propias de una entrevista de trabajo.

(RA4)4. Redacta documentos e informes, propios del sector o de la vida académica y cotidiana, relacionando los recursos lingüísticos con el propósito de los mismos. **Criterios de evaluación:**

- a) Se han escrito textos claros y detallados sobre una variedad de temas relacionados con su profesión, sintetizando y evaluando información y argumentos procedentes de varias fuentes.
- b) Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional, utilizando vocabulario específico y protocolos y normas de relación social propios del país.
- c) Se ha organizado la información con corrección, precisión, con cohesión y coherencia, solicitando y/o facilitando información de tipo general o detallada.
- d) Se han cumplimentado textos mediante apoyos visuales y claves lingüísticas.
- e) Se han elaborado informes, destacando los aspectos significativos y ofreciendo detalles relevantes que sirvan de apoyo.
- f) Se han escrito cartas, formales e informales, empleando las fórmulas de cortesía establecidas y el vocabulario específico para la elaboración de las mismas.
- g) Se han resumido diferentes tipos de documentos escritos, utilizando sus propios recursos lingüísticos.
- h) Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento que se va a elaborar.

(RA5)5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera. Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- b) Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.
- c) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- d) Se ha identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.
- e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.
- f) Se han reconocido los marcadores lingüísticos de la procedencia regional.

En el módulo que nos ocupa en esta programación didáctica, todos los resultados de aprendizaje (en adelante RA) están relacionados con todos los objetivos generales (OG) y con todas las competencias profesionales, personales y sociales (CPPS)

7. CONTENIDOS BÁSICOS

Los contenidos básicos del Grado Superior de Educación Infantil giran en torno a la **Didáctica**, el **Desarrollo Cognitivo y Motor**, el **Desarrollo Socioafectivo** y la **Salud**, así como la **Atención a las familias**, la **Metodología del Juego**, y la **Expresión y Comunicación**. Estos módulos se complementan con la formación práctica a través de **Primeros Auxilios**, el **Proyecto de Atención a la Infancia**, la **Formación en Centros de Trabajo (FCT)** y aspectos como la **Autonomía personal**.

Estos contenidos se han distribuido a lo largo de 6 unidades de trabajo, con la siguiente denominación:

☐	UT 0. Introduction
☐	UT 1. Monday
☐	UT 2. Tuesday
☐	UT 3. Wednesday
☐	UT 4. Thursday
☐	UT 5. Friday
☐	UT 6. The weekend

Se ha añadido una unidad 0, dedicada al repaso de contenidos básicos.

7.1. Relación de Contenidos con los RA, UT y periodo en el que se trabajarán

Los contenidos del módulo se relacionan con los resultados de aprendizaje, y se trabajan en las unidades de trabajo que integran el módulo del siguiente modo:

-1º evaluación: se trabajarán **las unidades de trabajo 0, 1 y 2** y en cada una de estas unidades todos los resultados de aprendizaje (**RA1, RA2, RA3, RA4, RA5**).

-2ª evaluación: se trabajarán las **unidades de trabajo 3 y 4** y en cada una de estas unidades todos los resultados de aprendizaje (**RA1, RA2, RA3, RA4, RA5**).

-3ª evaluación: se trabajarán **las unidades de trabajo 5 y 6** y en cada una de estas unidades todos los resultados de aprendizaje (**RA1, RA2, RA3, RA4, RA5**).

A continuación, se presentan las tablas donde se relacionan los **RA** y **CE** con **UT**, así como los **instrumentos de evaluación (IE)** utilizados. En dichas tablas, mostramos el porcentaje de nota que representa cada criterio de evaluación en relación a cada RA.

1ER TRIMESTRE			
RA1. Comprende información, de índole profesional, académica y cotidiana, contenida en todo tipo de discursos orales, emitidos por cualquier medio de comunicación en lengua estándar, interpretando con precisión el contenido del mensaje. PESO: 20%	PESO CE(%)	UT	IE
Criterios de evaluación: a) Se ha identificado la idea principal de mensajes en lengua estándar relacionados con la vida social, profesional o académica. b) Se ha reconocido la finalidad de mensajes directos o emitidos en cualquier soporte en lengua estándar. c) Se ha extraído información específica contenida en distintos discursos orales en lengua estándar, relacionada con la vida social, profesional o académica. d) Se ha identificado el punto de vista y la actitud del hablante. e) Se ha identificado el hilo argumental de mensajes orales y determinado los roles que aparecen en dichos mensajes. f) Se han comprendido adecuadamente mensajes en lengua estándar en ambientes con contaminación acústica.	40%	UT 0, 1, 2	Actividades de clase Observación directa Role-plays Listening Writing
	60%	0-2	Prueba escrita 1

g) Se han extraído las ideas principales de conferencias, charlas e informes, y otras formas de presentación académica y profesional, lingüísticamente complejas.			
h) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.			
	100%		

RA2. Comprende mensajes escritos, de naturaleza profesional, académica y cotidiana, de relativa dificultad, analizando de forma comprensiva su contenido. PESO: 20%	PESO CE(%)	UT	IE
Criterios de evaluación:	40%	UT 0, 1, 2	Actividades de clase: reading
a) Se ha identificado la idea principal de textos específicos de su ámbito social, profesional o académico.	60%	0-2	Prueba escrita 1
b) Se ha reconocido la finalidad de distintos textos escritos en cualquier soporte, en lengua estándar y relacionados con la actividad profesional.			
c) Se ha extraído información específica de textos, de diferente naturaleza, relativos a su profesión, y contenidos en distintos soportes.			
d) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un texto sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.			
e) Se han leído y comprendido, de manera autónoma, textos relacionados con el sector con la velocidad y estilo de lectura propia del nivel competencial.			
f) Se ha interpretado la correspondencia relativa a su especialidad, captando fácilmente el significado esencial.			

g) Se han interpretado textos extensos, y de cierta complejidad, relacionados o no con su especialidad, pudiendo realizar varias lecturas del mismo.			
h) Se ha identificado con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales.			
i) Se han interpretado instrucciones, con distintos niveles de dificultad, y mensajes técnicos recibidos a través de soportes digitales.			
j) Se han traducido textos de cierta complejidad, utilizando material de apoyo en caso necesario.			
RA3. Produce mensajes orales claros y bien estructurados, analizando el contenido de la situación y adaptándose al registro lingüístico del interlocutor. PESO: 20%	PESO CE(%)	UT	IE
Criterios de evaluación:	40%	UT 0, 1, 2	Actividades de clase: speaking role-plays presentations
a) Se han emitido mensajes generales propios de sector y de la vida cotidiana, utilizando nexos y estrategias de interacción.			
b) Se ha intercambiado con fluidez información específica y detallada utilizando estructuras de una complejidad acorde al nivel competencial.	60%	0-2	Prueba escrita 1
c) Se han seleccionado y aplicado los registros adecuados para la emisión del mensaje, así como protocolos y normas de relación social propios del país.			
d) Se han realizado presentaciones, bien estructuradas, sobre temas de su ámbito profesional, haciendo uso de los protocolos establecidos.			
e) Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.			
f) Se ha descrito y secuenciado oralmente un proceso de trabajo de su competencia.			

g) Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario. h) Se ha interaccionado espontáneamente, adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias. i) Se ha expresado con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas generales, académicos, profesionales o de ocio, marcando con claridad la relación entre las ideas. j) Se han expresado y defendido puntos de vista con claridad, proporcionando explicaciones y argumentos adecuados. k) Se ha respondido a preguntas relativas a su vida socio-profesional, incluidas las propias de una entrevista de trabajo.			
	100%		
RA4. Redacta documentos e informes, propios del sector o de la vida académica y cotidiana, relacionando los recursos lingüísticos con el propósito de los mismos. PESO: 20%	PESO CE(%)	UT	IE
a) Se han escrito textos claros y detallados sobre una variedad de temas relacionados con su profesión, sintetizando y evaluando información y argumentos procedentes de varias fuentes.	40%	UT 0, 1, 2	Actividades de clase: writing
b) Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional, utilizando vocabulario específico y protocolos y normas de relación social propios del país.	60%	0-2	Prueba escrita 1
c) Se ha organizado la información con corrección, precisión, con cohesión y coherencia, solicitando y/o facilitando información de tipo general o detallada.			
d) Se han cumplimentado textos mediante apoyos visuales y claves lingüísticas.			

e) Se han elaborado informes, destacando los aspectos significativos y ofreciendo detalles relevantes que sirvan de apoyo.			
f) Se han escrito cartas, formales e informales, empleando las fórmulas de cortesía establecidas y el vocabulario específico para la elaboración de las mismas.			
g) Se han resumido diferentes tipos de documentos escritos, utilizando sus propios recursos lingüísticos.			
h) Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento que se va a elaborar.			
	100%		

RA5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera. PESO: 20%	PESO CE(%)	UT	IE
a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.	40%	UT 0, 1, 2	Actividades de clase: grammar y vocabulary
b) Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.	60%	0-2	Prueba escrita 1
c) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.			
d) Se ha identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.			
e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.			

f) Se han reconocido los marcadores lingüísticos de la procedencia regional.			
	100%		

2º TRIMESTRE			
RA1. Comprende información, de índole profesional, académica y cotidiana, contenida en todo tipo de discursos orales, emitidos por cualquier medio de comunicación en lengua estándar, interpretando con precisión el contenido del mensaje. PESO: 20%	PESO CE(%)	UT	IE
Criterios de evaluación: a) Se ha identificado la idea principal de mensajes en lengua estándar relacionados con la vida social, profesional o académica. b) Se ha reconocido la finalidad de mensajes directos o emitidos en cualquier soporte en lengua estándar. c) Se ha extraído información específica contenida en distintos discursos orales en lengua estándar, relacionada con la vida social, profesional o académica. d) Se ha identificado el punto de vista y la actitud del hablante.	40%	UT 3 y 4	Actividades de clase Observación directa Role-plays Listening Wrting
	60%	3 y 4	Prueba escrita 1

e) Se ha identificado el hilo argumental de mensajes orales y determinado los roles que aparecen en dichos mensajes.			
f) Se han comprendido adecuadamente mensajes en lengua estándar en ambientes con contaminación acústica.			
g) Se han extraído las ideas principales de conferencias, charlas e informes, y otras formas de presentación académica y profesional, lingüísticamente complejas.			
h) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.			
	100%		

RA2.Comprende mensajes escritos, de naturaleza profesional, académica y cotidiana, de relativa dificultad, analizando de forma comprensiva su contenido. PESO: 20%	PESO CE(%)	UT	IE
Criterios de evaluación:	40%	UT 3 y 4	Actividades de clase: reading
a) Se ha identificado la idea principal de textos específicos de su ámbito social, profesional o académico.	60%	3 y 4	Prueba escrita 1
b) Se ha reconocido la finalidad de distintos textos escritos en cualquier soporte, en lengua estándar y relacionados con la actividad profesional.			
c) Se ha extraído información específica de textos, de diferente naturaleza, relativos a su profesión, y contenidos en distintos soportes.			
d) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un texto sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.			

e) Se han leído y comprendido, de manera autónoma, textos relacionados con el sector con la velocidad y estilo de lectura propia del nivel competencial. f) Se ha interpretado la correspondencia relativa a su especialidad, captando fácilmente el significado esencial. g) Se han interpretado textos extensos, y de cierta complejidad, relacionados o no con su especialidad, pudiendo realizar varias lecturas del mismo. h) Se ha identificado con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales. i) Se han interpretado instrucciones, con distintos niveles de dificultad, y mensajes técnicos recibidos a través de soportes digitales. j) Se han traducido textos de cierta complejidad, utilizando material de apoyo en caso necesario.			
RA3. Produce mensajes orales claros y bien estructurados, analizando el contenido de la situación y adaptándose al registro lingüístico del interlocutor. PESO: 20%	PESO CE(%)	UT	IE
Criterios de evaluación:	40%	UT 3 y 4	Actividades de clase: speaking role-plays presentations
a) Se han emitido mensajes generales propios de sector y de la vida cotidiana, utilizando nexos y estrategias de interacción. b) Se ha intercambiado con fluidez información específica y detallada utilizando estructuras de una complejidad acorde al nivel competencial. c) Se han seleccionado y aplicado los registros adecuados para la emisión del mensaje, así como protocolos y normas de relación social propios del país.	60%	3 y 4	Prueba escrita 1

d) Se han realizado presentaciones, bien estructuradas, sobre temas de su ámbito profesional, haciendo uso de los protocolos establecidos. e) Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión. f) Se ha descrito y secuenciado oralmente un proceso de trabajo de su competencia. g) Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario. h) Se ha interaccionado espontáneamente, adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias. i) Se ha expresado con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas generales, académicos, profesionales o de ocio, marcando con claridad la relación entre las ideas. j) Se han expresado y defendido puntos de vista con claridad, proporcionando explicaciones y argumentos adecuados. k) Se ha respondido a preguntas relativas a su vida socio-profesional, incluidas las propias de una entrevista de trabajo.			
	100%		
RA4. Redacta documentos e informes, propios del sector o de la vida académica y cotidiana, relacionando los recursos lingüísticos con el propósito de los mismos. PESO: 20%	PESO CE(%)	UT	IE
a) Se han escrito textos claros y detallados sobre una variedad de temas relacionados con su profesión, sintetizando y evaluando información y argumentos procedentes de varias fuentes.	40%	UT 3 y 4	Actividades de clase: writing
	60%	3 y 4	Prueba escrita 1

b) Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional, utilizando vocabulario específico y protocolos y normas de relación social propios del país. c) Se ha organizado la información con corrección, precisión, con cohesión y coherencia, solicitando y/o facilitando información de tipo general o detallada. d) Se han cumplimentado textos mediante apoyos visuales y claves lingüísticas. e) Se han elaborado informes, destacando los aspectos significativos y ofreciendo detalles relevantes que sirvan de apoyo. f) Se han escrito cartas, formales e informales, empleando las fórmulas de cortesía establecidas y el vocabulario específico para la elaboración de las mismas. g) Se han resumido diferentes tipos de documentos escritos, utilizando sus propios recursos lingüísticos. h) Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento que se va a elaborar.			
	100%		

RA5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera. PESO: 20%	PESO CE(%)	UT	IE
a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.	40%	UT 3 y 4	Actividades de clase: grammar y vocabulary
b) Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.	60%	3 y 4	Prueba escrita 1

c) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera. d) Se ha identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto. e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera. f) Se han reconocido los marcadores lingüísticos de la procedencia regional.			
	100%		

3er TRIMESTRE			
RA1. Comprende información, de índole profesional, académica y cotidiana, contenida en todo tipo de discursos orales, emitidos por cualquier medio de comunicación en lengua estándar, interpretando con precisión el contenido del mensaje. PESO: 20%	PESO CE(%)	UT	IE
Criterios de evaluación: a) Se ha identificado la idea principal de mensajes en lengua estándar relacionados con la vida social, profesional o académica.	40%	UT 5 y 6	Actividades de clase Observación directa Role-plays Listening

b) Se ha reconocido la finalidad de mensajes directos o emitidos en cualquier soporte en lengua estándar. c) Se ha extraído información específica contenida en distintos discursos orales en lengua estándar, relacionada con la vida social, profesional o académica. d) Se ha identificado el punto de vista y la actitud del hablante. e) Se ha identificado el hilo argumental de mensajes orales y determinado los roles que aparecen en dichos mensajes. f) Se han comprendido adecuadamente mensajes en lengua estándar en ambientes con contaminación acústica. g) Se han extraído las ideas principales de conferencias, charlas e informes, y otras formas de presentación académica y profesional, lingüísticamente complejas. h) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.			Wrting
	60%	5 y 6	Prueba escrita 1
	100%		

RA2. Comprende mensajes escritos, de naturaleza profesional, académica y cotidiana, de relativa dificultad, analizando de forma comprensiva su contenido. PESO: 20%	PESO CE(%)	UT	IE
Criterios de evaluación: a) Se ha identificado la idea principal de textos específicos de su ámbito social, profesional o académico.	40%	UT 5 y 6	Actividades de clase: reading
	60%	5 y 6	Prueba escrita 1

b) Se ha reconocido la finalidad de distintos textos escritos en cualquier soporte, en lengua estándar y relacionados con la actividad profesional. c) Se ha extraído información específica de textos, de diferente naturaleza, relativos a su profesión, y contenidos en distintos soportes. d) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un texto sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo. e) Se han leído y comprendido, de manera autónoma, textos relacionados con el sector con la velocidad y estilo de lectura propia del nivel competencial. f) Se ha interpretado la correspondencia relativa a su especialidad, captando fácilmente el significado esencial. g) Se han interpretado textos extensos, y de cierta complejidad, relacionados o no con su especialidad, pudiendo realizar varias lecturas del mismo. h) Se ha identificado con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales. i) Se han interpretado instrucciones, con distintos niveles de dificultad, y mensajes técnicos recibidos a través de soportes digitales. j) Se han traducido textos de cierta complejidad, utilizando material de apoyo en caso necesario.			
RA3. Produce mensajes orales claros y bien estructurados, analizando el contenido de la situación y adaptándose al registro lingüístico del interlocutor. PESO: 20%	PESO CE(%)	UT	IE
Criterios de evaluación:	40%	UT 5 y 6	Actividades de clase: speaking

a) Se han emitido mensajes generales propios de sector y de la vida cotidiana, utilizando nexos y estrategias de interacción.			role-plays presentations
b) Se ha intercambiado con fluidez información específica y detallada utilizando estructuras de una complejidad acorde al nivel competencial.	60%	5 y 6	Prueba escrita 1
c) Se han seleccionado y aplicado los registros adecuados para la emisión del mensaje, así como protocolos y normas de relación social propios del país.			
d) Se han realizado presentaciones, bien estructuradas, sobre temas de su ámbito profesional, haciendo uso de los protocolos establecidos.			
e) Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.			
f) Se ha descrito y secuenciado oralmente un proceso de trabajo de su competencia.			
g) Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.			
h) Se ha interaccionado espontáneamente, adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.			
i) Se ha expresado con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas generales, académicos, profesionales o de ocio, marcando con claridad la relación entre las ideas.			
j) Se han expresado y defendido puntos de vista con claridad, proporcionando explicaciones y argumentos adecuados.			
k) Se ha respondido a preguntas relativas a su vida socio-profesional, incluidas las propias de una entrevista de trabajo.			
	100%		

RA4. Redacta documentos e informes, propios del sector o de la vida académica y cotidiana, relacionando los recursos lingüísticos con el propósito de los mismos. PESO: 20%	PESO CE(%)	UT	IE
a) Se han escrito textos claros y detallados sobre una variedad de temas relacionados con su profesión, sintetizando y evaluando información y argumentos procedentes de varias fuentes.	40%	UT 5 y 6	Actividades de clase: writing
b) Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional, utilizando vocabulario específico y protocolos y normas de relación social propios del país.	60%	5 y 6	Prueba escrita 1
c) Se ha organizado la información con corrección, precisión, con cohesión y coherencia, solicitando y/o facilitando información de tipo general o detallada.			
d) Se han cumplimentado textos mediante apoyos visuales y claves lingüísticas.			
e) Se han elaborado informes, destacando los aspectos significativos y ofreciendo detalles relevantes que sirvan de apoyo.			
f) Se han escrito cartas, formales e informales, empleando las fórmulas de cortesía establecidas y el vocabulario específico para la elaboración de las mismas.			
g) Se han resumido diferentes tipos de documentos escritos, utilizando sus propios recursos lingüísticos.			
h) Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento que se va a elaborar.			
	100%		

RA5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera. PESO: 20%	PESO CE(%)	UT	IE
a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.	40%	UT 5 y 6	Actividades de clase: grammar y vocabulary
b) Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.	60%	5 y 6	Prueba escrita 1
c) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.			
d) Se ha identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.			
e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.			
f) Se han reconocido los marcadores lingüísticos de la procedencia regional.			
	100%		

• **PROGRAMACIÓN POR UNIDADES DE TRABAJO**

UT. 0. INTRODUCTION					
Nº horas: 6	Temporalización: Trimestre: 1º	CPPS: <i>Todas</i>	OGCF: <i>Todos</i>		

Contenidos	CE	IE	%RA 1	%RA2	%RA3	%RA 4	%RA 5
-Describing people. -My family. -Caregivers. -How to speak at class. -An application form. -To be. -To have got. -Possesive forms. -Greetings.	Todos	Listening Reading Speaking Writing Grammar Vocabulary Prueba escrita	20%	20%	20%	20%	20%
Elementos transversales:		Recursos:					
Todos los establecidos en el punto 11 de esta programación		Todos los establecidos en el punto 16 de esta programación					

UT. 1. MONDAY					
Nº horas: 8	Temporalización: Trimestre: 1º	CPPS: Todas	OGCF: Todos		

Contenidos	CE	IE	%RA 1	%RA2	%RA3	%RA 4	%RA 5
-There is/there are. -Demonstrative pronouns -The articles: a/an -Questions -Plurals -Numbers -The house -Spelling -Meeting people -Healthcare carers.	Todos	Listening Reading Speaking Writing Grammar Vocabulary Prueba escrita	20%	20%	20%	20%	20%
Elementos transversales:		Recursos:					
Todos los establecidos en el punto 11 de esta programación		Todos los establecidos en el punto 16 de esta programación					

UT. 2. TUESDAY							
Nº horas: 8	Temporalización: Trimestre: 1º	CPPS: Todas	OGCF: Todas				
Contenidos	CE	IE	%RA 1	%RA2	%RA3	%RA 4	%RA 5

-Daily routines -Present simple -Days, months and seasons -The time -Frequency adverbs -Chorus verbs -My life -What a caregiver does -Getting help at home	Todos	Listening Reading Speaking Writing Grammar Vocabulary Prueba escrita	20%	20%	20%	20%	20%
Elementos transversales:		Recursos:					
Todos los establecidos en el punto 11 de esta programación		Todos los establecidos en el punto 16 de esta programación					

UT. 3. WEDNESDAY							
Nº horas: 12	Temporalización: Trimestre: 1º	CPPS: <i>Todas</i>	OGCF: <i>Todas</i>				
Contenidos	CE	IE	%RA 1	%RA2	%RA3	%RA 4	%RA 5

-The city -Imperatives -Question words -Giving directions -In the hospital. -To can -Must -Describing a town -Basic training for caregivers	Todos	Listening Reading Speaking Writing Grammar Vocabulary Prueba escrita	20%	20%	20%	20%	20%
Elementos transversales:		Recursos:					
Todos los establecidos en el punto 11 de esta programación		Todos los establecidos en el punto 16 de esta programación					

UT. 4. THURSDAY							
Nº horas: 12	Temporalización: Trimestre: 2º	CPPS: <i>Todas</i>	OGCF: <i>Todos</i>				
Contenidos	CE	IE	%RA 1	%RA2	%RA3	%RA 4	%RA 5
-Present Continuous -Clothes and complements	<i>Todos</i>	Listening Reading	20%	20%	20%	20%	20%

-Describing people -Describe a picture -Will -Should -Parts of the body -Illness -Talking with a patient		Speaking Writing Grammar Vocabulary Prueba escrita					
Elementos transversales:		Recursos:					
Todos los establecidos en el punto 11 de esta programación		Todos los establecidos en el punto 16 de esta programación					

UT. 5. FRIDAY							
Nº horas: 10	Temporalización: Trimestre: 2º	CPPS: <i>Todas</i>	OGCF: <i>Todas</i>				
Contenidos	CE	IE	%RA 1	%RA2	%RA3	%RA 4	%RA 5
-Food -Countable and uncountable -Going to	<i>Todas</i>	Listening Reading Speaking	20%	20%	20%	20%	20%

-Shopping list -A menu -What are you going to have for breakfast? -A recipe -How do you cook for dinner? -My plans for future -A caregiver		Writing Grammar Vocabulary Prueba escrita					
Elementos transversales:		Recursos:					
Todos los establecidos en el punto 11 de esta programación		Todos los establecidos en el punto 16 de esta programación					

UT. 6. THE WEEKEND							
Nº horas: 8	Temporalización: Trimestre: 1º	CPPS: <i>Todos</i>	OGCF: <i>Todos</i>				
Contenidos	CE	IE	%RA 1	%RA2	%RA3	%RA 4	%RA 5
-Organs of the body -Illness (II) -To be (past simple)	<i>Todos</i>	Listening Reading Speaking	20%	20%	20%	20%	20%

-There was/there were -Simple past -Talking to a patient -Memories -A patient record -What happened?		Writing Grammar Vocabulary Prueba escrita					
Elementos transversales:		Recursos:					
Todos los establecidos en el punto 11 de esta programación		Todos los establecidos en el punto 16 de esta programación					

• EVALUACIÓN

La evaluación del módulo de Inglés Profesional se ha desarrollado atendiendo al **Real Decreto 659/2023, especialmente en su anexo X**, donde se establece el currículo básico del módulo profesional de inglés profesional y a la reciente **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de **Andalucía**, atendiendo especialmente al Artículo 2.

• Procedimientos y criterios de evaluación:

- Será una evaluación continua, que se llevará a cabo a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se comprobará el progreso del alumnado en relación con los objetivos propuestos y al nivel de adquisición de los contenidos; al mismo tiempo que se puede ver la idoneidad de la metodología seguida, los recursos empleados, así como cualquier otro elemento que pueda afectar al proceso de aprendizaje del alumnado.

- Para el alumnado de 2º curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán dos sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y dos sesiones de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.
- La *Orden de 18 de septiembre de 2025*, establece que “*en el plazo de un mes desde el comienzo de las actividades lectivas, todo el profesorado y personas expertas que imparten docencia en los grados D y E, realizarán una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las ofertas formativas que va a cursar*”.
- El alumnado que no supere el módulo mediante evaluación parcial continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase donde se atenderán las actividades de refuerzo destinadas a superar el módulo. Habrá un periodo de recuperación obligatorio que tendrá lugar en Junio: prueba escrita y entrega de actividades.
- Con carácter general, no existen recuperaciones de exámenes ni de evaluaciones fuera de las ya establecidas, salvo casos muy excepcionales que deberán ser aprobados individualmente.
- Para aspectos no contemplados en este documento, se acudirá a la normativa de evaluación, el Plan de Centro, y a lo que decida el Departamento dentro de su ámbito discrecional.
- El equipo educativo mantendrá comunicación continua con alumnos/as – mayores de edad- y si son menores de 18 años, con sus representantes legales, en lo relativo a la valoración del aprendizaje.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 153/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

- El equipo educativo mantendrá comunicación continua con alumnos/as – mayores de edad- en lo relativo a la valoración del aprendizaje.

SUPERACIÓN DEL MÓDULO

La calificación de los módulos y de proyecto se llevará a cabo en función de la consecución de los resultados de aprendizaje, según la *Orden de 18 de septiembre de 2025 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

Conforme al artículo 19 de dicha Orden “*la calificación se expresará en valores numéricos entre 1 y 10 sin decimales y será positiva cuando su puntuación sea igual o superior a 5 puntos y negativas las restantes*”.

La calificación del módulo profesional se calculará teniendo en cuenta la diferente contribución de cada resultado de aprendizaje, tomándose la parte entera, redondeando por exceso cuando la primera cifra decimal sea igual o superior a 7.

Cada docente establecerá los requisitos mínimos relativos a la superación de cada resultado de aprendizaje, En este caso, se establecerá un valor mínimo a alcanzar en cada criterio de evaluación, para poder hacer una media y establecer la nota obtenida en el Resultado de Aprendizaje (esto significa tener mínimo un 5 en cada CE para poder hacer media y que la media final sume más del 50 % del RA).

Calificación de evaluaciones parciales:

En el módulo de *Inglés Profesional*, al término de cada periodo lectivo el alumnado obtendrá una calificación en valor numérico de 1 a 10, conforme el artículo 16.1 de la *Orden de 18 de septiembre de 2025*.

La calificación de cada evaluación parcial se obtendrá gracias a la información recabada a través de los distintos instrumentos de evaluación seleccionados por cada docente en sus respectivos módulos. Estas calificaciones **parciales son informativas, ya que hay algunos RA que es posible que se desarrollen en varias evaluaciones**.

Para la **calificación trimestral**, la nota será la media del resultado obtenido en cada uno de los RA alcanzados en cada trimestre (sean RA completos o parciales). Estas calificaciones **parciales son informativas, ya que hay algunos RA que es posible que se desarrollen en varias evaluaciones**.

Para superar el módulo se deberá obtener una calificación de aprobado en cada uno de los resultados de aprendizaje (RA). Al tener asignado cada RA el mismo valor, **la calificación final** del módulo se obtendrá de la media de las calificaciones de cada uno de los RA del módulo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 154/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

Instrumentos de evaluación

- Respecto a copiar en una prueba: el/la alumno/a que copie, automáticamente estará suspenso en esa prueba, pudiendo recuperarla en el día fijado para la recuperación de la evaluación parcial. Si copia el día del examen de la recuperación de la evaluación suspenderá todo, sin derecho a recuperar dicha evaluación (aun teniendo todo lo demás aprobado). Recuperará en la convocatoria final de junio.
- Respecto al alumnado que ingresa en las últimas adjudicaciones: todo el alumnado que se incorpore más tarde a las clases podrá realizar una prueba escrita/oral de las pruebas perdidas, ahora bien, ésta se hará cuando se hayan terminado totalmente las adjudicaciones, la realizará todo el alumnado que esté en estas circunstancias y no uno por uno en cada nuevo ingreso. Asimismo, deberá realizar aquellas actividades individuales y grupales que sean evaluables, y que los/as compañeros/as hayan entregado y expuesto.
- El alumnado que no supere uno o varios instrumentos de evaluación, y en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, deberá recuperarlos al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos.
- Si un/a alumno/a no ha superado la correspondiente recuperación de la evaluación parcial, deberá presentarse en la evaluación final con el sistema de recuperación que quedará recogido en las programaciones de los distintos módulos en el apartado recuperaciones (realización de pruebas y/o entrega de actividades).
- Todas las actividades deberán entregarse en la fecha que el profesorado indique, no se recogerán fuera de plazo.
- Las actividades deberán entregarse en el formato que se indique y siguiendo las pautas dadas por el/la profesor/a.
- Si una actividad no cumple con lo pedido puede ser devuelta y deberá entregarse al docente con las pertinentes correcciones. Los criterios de calificación para cada una de las actividades se darán al alumnado de antemano a la realización de la misma.
- Si un/a alumno/a no entrega una actividad individual, esa actividad será calificada con 0.
- Una falta injustificada en un día en el que se realiza una actividad evaluable conducirá a que dicha actividad se califique con un 0.
- Para los dos últimos supuestos, en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, las actividades no superadas deberán ser recuperadas al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido en las programaciones de los distintos módulos.
- En caso de sospecha de que un trabajo o actividad no es de autoría propia (uso de inteligencia artificial, o realización por terceros) se podrá solicitar la defensa del mismo para comprobar si el/la alumno/a ha sido el autor.

Para la evaluación del módulo, nos serviremos de las siguientes técnicas, recursos y procedimientos, con el fin de obtener información acerca de todos los factores que

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 155/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº. Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

intervienen en el proceso formativo y poder así desarrollar en cada momento la evaluación correspondiente. Se proponen los siguientes:

- Pruebas escritas que incluyan ejercicios de *grammar* y *vocabulary*.
- Pruebas de writing
- Pruebas de listening
- Pruebas de reading.
- Pruebas orales.
- Tareas de aprendizaje realizadas en clase.
- Tareas de aprendizaje realizadas en casa.
- Registros de observación: diario del profesor, informes, anecdótico de hechos significativos, escalas de observación de conductas, escalas de observación de actitudes, etc.
- Role-plays
- Class debates
- Pictionary

Los instrumentos de evaluación pueden seleccionarse de entre los siguientes:

- Exámenes escritos y orales presenciales.
- Actividades prácticas a desarrollar con tiempo limitado.
- Portfolio y actividades entregadas de forma telemática y corregidas mediante diferentes mecanismos como rúbricas y autoevaluación.

• **Adquisición de Resultados de Aprendizaje**

En el módulo de Inglés Profesional se ha determinado el mismo peso para cada uno de los RA del módulo profesional, tal y como se establece en el punto 7.1. de esta programación. Todos los RA tendrán el mismo peso (20%) en la nota final del módulo. Como requisito mínimo para la superación de cada resultado de aprendizaje, se optará por la siguiente opción:

- b) Un valor mínimo a alcanzar en cada criterio de evaluación, para poder hacer una media y establecer la nota obtenida en el Resultado de Aprendizaje (esto significa **tener mínimo un 4 en cada CE para poder hacer media** y que la media final sume más del 50 % del RA).

• **Actividades de refuerzo o mejora de las competencias.**

Con el fin de atender al alumnado con diversidad funcional, se planifican actividades de refuerzo y de ampliación. El objetivo es el refuerzo o mejora de las competencias, para que el alumnado supere el módulo, o en el caso de la ampliación para que mejore la calificación obtenida.

- **Actividades de Refuerzo:** refuerzo en la explicación de los contenidos no comprendidos, así como realización de ejercicios prácticos dando más indicaciones. También deberán realizar una prueba escrita correspondiente a la unidad o unidades no superadas (resultados de aprendizaje no alcanzados). Para

ello se les propondrá realizar actividades on-line y fichas interactivas que refuercen los contenidos hechos en cada unidad.

- **Actividades de Ampliación:** realización de trabajos de investigación y análisis de artículos académicos. Se realizarán a lo largo de todo el curso, para aquellas personas que han adquirido perfectamente los conceptos, procedimientos y actitudes de la Unidad Didáctica y necesitan un nivel más alto que esté acorde con sus capacidades.

9.8. Recuperación

Aquel alumnado que no haya alcanzado satisfactoriamente los objetivos establecidos debe contar con la posibilidad de la recuperación:

Recuperaciones parciales: Se llevarán a cabo a criterio del docente del módulo. Existiendo dos casuísticas:

- Cuando la calificación trimestral de la evaluación de un módulo no sea igual o superior a 5, el/la alumno/a deberá realizar las actividades y/o pruebas de recuperación que se determinen de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos para alcanzar los resultados de aprendizaje no superados. La ponderación de los distintos instrumentos de calificación utilizados en el sistema de recuperación se realizará sobre 10 puntos.
- Cuando los resultados de aprendizaje sean trabajados en diferentes periodos del curso, con diferentes actividades y evaluados con diversos instrumentos de evaluación, y siempre bajo el criterio del profesor/a del módulo, no será necesaria la recuperación parcial de dicho RA.

Recuperación final: Para obtener calificación final positiva en cada uno de los módulos el alumnado tendrá que adquirir todos los RA o, en caso contrario, no se podrá realizar la media de todos ellos para obtener la calificación global de cada módulo. El alumnado con módulos no superados tendrá obligación de asistir a clase y continuar con actividades lectivas durante el periodo de recuperación establecido hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase, que no será anterior al día 22 de junio. Estos periodos están recogidos en el calendario del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y aprobado en acta de fecha 22 de septiembre de 2025

Mejora de los resultados obtenidos: En la evaluación final el alumnado que quiera mejorar su calificación final, lo podrá hacer en el período que se establezca junto con la recuperación. Para ello, se podrán emplear instrumentos de evaluación considerados por el profesorado en las programaciones de sus módulos.

Evaluación continua: El artículo 2 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, establece que la asistencia debe ser regular y obligatoria, tanto al centro educativo como a la empresa en la fase de FFEOE. Esta asistencia debe ser *“de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado”*. El alumnado debe ser notificado en el momento en el que se produzca la pérdida del derecho por el profesorado que ejerce la tutoría, con el visto bueno de la directora del centro. El alumnado *“tendrá derecho a la realización de*

las pruebas objetivas que el equipo docente responsable considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados, a lo incluido en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro”.

Las pruebas objetivas que realizará el alumnado que haya perdido la evaluación continua consistirá en una prueba escrita para cada uno de los RA del módulo, y se llevará a cabo en el periodo de recuperación establecido antes de la 2ª sesión de evaluación final. En casos excepcionales, a criterio del profesor/a, se podrán realizar estas pruebas objetivas tras las sesiones de evaluación parcial.

9.9. Medidas de atención a la diversidad y necesidades educativas

Para el alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo:

1. Se garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes.
2. En virtud del artículo 8.3 del *Decreto 147/2025, de 17 de septiembre*, los centros docentes podrán prever adaptaciones metodológicas, tecnológicas, organizativas y de comunicación a las características de su alumnado. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título.
3. En virtud del artículo 36 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, la evaluación de la modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales tendrá carácter continuo, formativo, integrador, se realizará conforme al Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y priorizará la dimensión práctica de los aprendizajes.

Atendiendo a los principios del modelo DUA (Diseño Universal del Aprendizaje), algunas medidas que se van a aplicar desde el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad son:

1. Proporcionar múltiples formas de representación:
 - Se ofrecerán alternativas (auditiva, visual...) que permitan personalizar la forma en la que la información llega al alumnado.
2. Proporcionar múltiples opciones para el lenguaje y los símbolos.
 - Se definirá correctamente el vocabulario utilizado.
 - Se empleará una estructura sintáctica adecuada al nivel del alumnado.
 - Se promoverá la comprensión entre diferentes idiomas.

- Se utilizarán diferentes medios para ilustrar las ideas principales.
3. Proporcionar opciones para la comprensión.
- Se realizará una activación de conocimientos previos antes de incluir una idea nueva.
 - Se destacarán las ideas principales.
 - Se guiará el procesamiento de la información y la manipulación de la misma.
 - Se maximizará la transferencia de información.

- **METODOLOGÍA**

La metodología a seguir busca que el alumnado mejore su nivel de inglés.

- **Principios metodológicos**

Los principios metodológicos en los que sustento el proceso de enseñanza- aprendizaje son los siguientes:

- **Aprendizaje significativo: (Ausubel, Piaget, Vygotsky, Feurstein):** La educación es un proceso constructivo, en el que la actitud que mantienen docente y alumno/a permite el aprendizaje significativo. Como consecuencia de esta concepción constructivista de la enseñanza, cada alumno y alumna se convierten en el propio motor de su aprendizaje al modificar ellos y ellas sus esquemas de conocimiento. Junto al alumnado, el profesor ejerce el papel de guía al poner en contacto los conocimientos y las experiencias previas de cada alumno y alumna con los nuevos contenidos.
Para conseguir una asimilación real de los conocimientos por parte del alumnado, los aprendizajes deben ser significativos, motivadores, funcionales y deben integrarse en un amplio conjunto de relaciones conceptuales y lógicas del propio individuo, modificando sus esquemas de conocimiento. Para crear progresivamente una red de conocimientos en el alumnado, partiré siempre de sus conocimientos previos. A la hora de introducir un nuevo concepto a los alumnos y alumnas, trataré de encontrar un punto de referencia y de interés que sirva como enganche y además motive el aprendizaje a fondo.
- **Aprendizaje cooperativo: (Dewey, Freinet):** utilizando técnicas y dinámicas que propicien la participación activa del alumnado en grupo y con el entorno. Se prepararán actividades que deberán resolver en grupo y exponerlas a los demás compañeros y compañeras de la clase.
- **Actividad mental y conflicto cognitivo: (Piaget, Vygotsky):** Otro recurso metodológico será proponer métodos de trabajo que den prioridad a la reflexión, análisis y discusión de una información: actividad mental y conflicto cognitivo.
- **Aprendizaje por descubrimiento: (Bruner):** También se prestará importancia establecer una relación de colaboración entre el profesorado y el alumnado, donde el alumnado tenga un papel activo, sepa lo que hace y por qué lo hace, descubriendo los conceptos y sus relaciones, por medio de un aprendizaje por descubrimiento.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 159/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

- **Motivación, interés, e individualización:** Se buscarán las motivaciones y los intereses del alumnado, y se tendrán en cuenta sus características individuales, adaptando el proceso de enseñanza-aprendizaje a sus características y ritmos particulares (individualización).
- **Creatividad:** promoviendo la resolución de situaciones a través de múltiples vías, y favoreciendo diversas maneras de aproximarse a los problemas.
- **Interdisciplinariedad:** Por último, tal y como se ha reflejado en el punto 10, se trata la interdisciplinariedad al trabajar los contenidos del módulo de Expresión y Comunicación, en relación con el módulo El juego infantil y su metodología.

- **Estrategias didácticas**

Hacen referencia al tipo de actividades que se desarrollan en el aula y al modo de organizarlas. Existe una gran variedad, por lo que su elección estará orientada en todo momento por el tipo y el grado de aprendizajes que se pretende conseguir. Atendiendo a los principios metodológicos antes expuestos, utilizaré las siguientes estrategias:

- Clases expositivas.
- Microsoft Teams.
- Análisis de recortes de prensa.
- Debates.
- Dramatizaciones.
- Resolución de problemas.
- Trabajos de campo.
- Talleres.
- Gamificación.
- Simulaciones.
- Role-plays.

- **Actividades de enseñanza y aprendizaje:**

Las actividades didácticas ocuparán un papel indispensable en el proceso de E-A, y fomentarán el aprendizaje significativo del alumnado de nuestros Ciclos Formativos. Para que esto ocurra habrá que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Permitirán desarrollar las diferentes estrategias didácticas que se propongan.
- Permitirán los procesos de flujo y tratamiento de la información.
- Serán procesos orientados a la consecución de los objetivos educativos del módulo.
- Serán procesos interactivos entre alumnos y profesores y estarán organizados.

En el diseño de las actividades didácticas se tendrá en cuenta el tipo y su secuencia a lo largo del proceso de E-A. Las actividades que se van a llevar a cabo, serán en términos generales de los siguientes tipos:

- **Actividades de iniciación, motivación y conocimientos previos:** orientadas a conocer los conocimientos e intereses del alumnado sobre los contenidos a tratar y a propiciar la motivación por el tema objeto de estudio.

- **Actividades de desarrollo**, orientadas a la construcción del aprendizaje significativo de los contenidos que conforman la unidad.
- **Actividades de acabado o de síntesis**, que estarán orientadas a la elaboración de síntesis de la unidad, puesta en común, problemas que queden planteados, etc.
- **Actividades de refuerzo y ampliación**: programadas para el alumnado con diversidad funcional.
- **Actividades de evaluación**: son usadas para valorar el grado de desarrollo de los objetivos de las unidades.
- **Actividades de recuperación**: para ayudar a los alumnos y alumnas con un ritmo más lento de lo normal a alcanzar los mínimos exigibles.
- **Actividades extraescolares y complementarias**

Para el desarrollo de este punto se toma como base legislativa los artículos 13 y 14 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, así como la Orden de 20-08-2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. Como base metodológica destaco la importancia de “aprender haciendo” y de acercar al alumnado lo máximo posible a la realidad.

No se han planificado actividades extraescolares y complementarias si bien, trataremos de participar activamente en distintas efemérides y celebraciones realizando actividades propias del módulo.

TEMAS TRANSVERSALES

En los artículos 39 y 40 de la LEA 17/2007, se trata respectivamente la Educación en Valores y de la Educación en la Cultura Andaluza. En primer lugar, y resumiendo el artículo 39, en este se hace mención a los siguientes elementos transversales que se han de tomar en consideración:

- Fortalecimiento y respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y de los valores para llevar una vida responsable.
- Conocimiento y respeto de los valores de la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Desarrollo de medidas, incluyendo curriculares, para favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Actividades y contenidos encaminados a favorecer adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva, y en definitiva para poder alcanzar un bienestar físico, mental y social para sí mismo y para los demás.
- Por último, aspectos referentes a la educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

La programación desarrolla especialmente los siguientes contenidos transversales en relación a “Educación en valores”:

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 161/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

- Fortalecimiento y respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y de los valores para llevar una vida responsable.
- Igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Respeto a la interculturalidad y a la diversidad.
- Educación para el medio ambiente (sostenibilidad).

Entre las acciones que se van a llevar a cabo para desarrollar dichos contenidos transversales destaco:

- Uso de material de expresión y comunicación que respete los derechos humanos y las libertades, así como la igualdad de género, la interculturalidad y el medio ambiente.
- Reflexión crítica sobre la utilización sexista del lenguaje.
- Participación en las actividades de grupo de forma responsable, solidaria y constructiva, apreciando la diferencia como riqueza colectiva.
- Uso racional del material, reutilización del mismo, documentos y trabajos en formato digital, instalación de un lugar de reciclaje de tapones de botellas.

En segundo lugar, en el artículo 40 titulado “Cultura Andaluza”, se indica que “el currículo deberá contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal”. La programación desarrolla los siguientes contenidos transversales en relación a “Cultura Andaluza”:

- Tradición oral en Andalucía.
- Cultura musical y artística andaluza.
- Literatura de autores/as andaluces.

Se trabajarán con actividades de grupo (debates, coloquios, mesas redondas...) los contenidos transversales a lo largo del curso escolar, siempre y cuando surjan de forma espontánea o con motivo de algunas efemérides relacionada.

• APLICACIÓN TIC EN EL AULA

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (consolidada) demanda la participación del profesorado en la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el aula. Para ello la Administración debe auspiciar planes de formación permanente entre este colectivo (art. 102), así como, han de posibilitar que los centros dispongan de la infraestructura informática necesaria para garantizar la incorporación de éstas en los procesos educativos (art.112). El uso de las TIC colabora en el proceso de enseñanza-aprendizaje de varias formas: permiten la individualización de la enseñanza, permiten un aprendizaje individual y cooperativo del alumno/a, facilitan desarrollar un modelo pedagógico

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 162/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

centrado en el alumnado, y redefinen y amplían las labores de tutoría mediante el uso de espacios virtuales.

En base a todo ello propongo un uso constante de las mismas en el aula, a través de:

- Uso de Microsoft Teams: para comunicación tanto individualizada como grupal, entrega de tareas, subida de material adicional, etc.
- Utilización de los distintos programas de edición de textos y de presentaciones informáticas.
- Manejo de internet como herramienta de búsqueda en la realización de actividades de investigación.
- Uso general de las TIC como material didáctico: vídeos, etc.
- **INTERDISCIPLINARIEDAD E INTRADISCIPLINARIEDAD**

Teniendo presente que los módulos no son compartimentos estancos, sino que están interrelacionados entre sí y basándonos para ello en la fuente epistemológica y en el Art. 29.5. del **Decreto 327/2010**, donde expone “las programaciones didácticas facilitarán la realización por parte del alumnado de trabajos monográficos, interdisciplinares u otros de naturaleza análoga...” trabajaremos interdisciplinariamente con todos los módulos del Ciclo Formativo:

MÓDULO	CONTENIDOS	
Expresión y comunicación.		Expresión musical o artística.
El juego y su metodología.	Juegos y/o canciones infantiles, juguetes, etc.	
Autonomía personal y salud infantil.		Utensilios de baño e higiene, alimentación de niños/as entre 0-6 años.
Habilidades sociales	Habilidades de comunicación...	

Otro concepto a mencionar, íntimamente relacionado con este es la **intradisciplinariedad**, entendemos ésta dentro del propio módulo de Inglés Profesional. Todos los contenidos están relacionados en cada una de las unidades.

• ACCIÓN TUTORIAL

Una pieza fundamental dentro del proceso de E-A son los tutores y tutoras, ya que dinamizan, coordinan y recogen las aportaciones y sugerencias de toda la comunidad educativa, siendo su actuación integradora y equilibradora en el proceso educativo. Tal es así, que el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, recoge en sus artículos 90 y 91, que los/as tutores/as ejercerán la dirección y orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias. La orientación y la acción tutorial no es una acción que se desarrolle de forma aislada, sino que está sujeta a una actuación educativa programada denominada Plan de Orientación y Acción Tutorial.

También es importante destacar la Colaboración con las familias: Dentro del actual sistema educativo, las familias constituyen una pieza clave, por ello, como docente, es necesaria la colaboración de este sector para alcanzar una verdadera calidad en la educación, tal como viene reflejado en el artículo 29 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre de educación en Andalucía.

• MATERIALES Y RECURSOS

En términos generales, los recursos se refieren a todos los medios necesarios para el desarrollo en este caso del proceso de E-A. En primer lugar no hay que olvidar **los recursos humanos**, formado por el profesorado, educadores y educadoras, personal del centro, alumnado, así como otros perfiles personales y profesionales que tengan contacto durante el desarrollo de las sesiones impartidas en el módulo de Expresión y Comunicación. Este módulo será impartido por dos profesoras del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad de perfil bilingüe.

En segundo lugar, **los recursos espaciales o las infraestructuras**: centro educativo, aula polivalente, taller de Servicios Socioculturales, biblioteca, espacios exteriores, entorno del centro, y todos aquellos espacios donde pueda tener lugar el desarrollo de las sesiones del módulo. Este módulo se impartirá en el aula de 2º curso del CFGSEI. Si las circunstancias actuales así lo permiten no se descarta el uso de otras instalaciones del centro.

Por último, y en relación a los **recursos materiales didácticos**, estos constituyen las diferentes herramientas que utilizan el profesorado y alumnado en el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje. Los recursos didácticos además deben posibilitar un tipo de aprendizaje plural y motivador, así como deben contribuir a que la alumna y el alumno aprenda a familiarizarse con instrumentos didácticos que son imprescindibles no sólo en la etapa educativa en que se encuentran, sino también en su formación permanente y en el desarrollo de su vida profesional.

Para la selección de materiales y recursos didácticos se ha tenido en cuenta el contexto educativo, las características del alumnado y, además, estarán al servicio de las intenciones metodológicas expresadas con anterioridad.

Los **materiales didácticos y recursos didácticos** que se emplearán, teniendo en cuenta las especificaciones de la Orden 9 octubre de 2008 son:

- Equipos audiovisuales: fundamentalmente ordenadores con conexión a internet y DVD.
- Ordenadores instalados en red, cañón de proyección e internet.
- Material fungible para la realización de las diferentes actividades.
- Medios impresos:
 - Bibliografía: general, específica del ciclo y del módulo: no existe un manual recomendado. Se utilizarán materiales propios creados para este módulo.
- Otros:

- **Recursos necesarios:** Materiales elaborados por las profesoras. Accesibles en la plataforma Microsoft Teams (versión digital).
- **Recursos web:**

<https://www.britishcouncil.es/ingles/aprender>

HYPERLINK

"https://www.britishcouncil.es/ingles/aprender%20HYPERLINK%20%22https://www.britishcouncil.es/ingles/aprender-online%22-

%20HYPERLINK%20%22https://www.britishcouncil.es/ingles/aprender-

online%22online%20HYPERLINK%20%22https://www.britishcouncil.es/ingles/aprender-online%22"

HYPERLINK

"https://www.britishcouncil.es/ingles/aprender-online"

HYPERLINK

"https://www.britishcouncil.es/ingles/aprender%20HYPERLINK%20%22https://www.britishcouncil.es/ingles/aprender-online%22-

%20HYPERLINK%20%22https://www.britishcouncil.es/ingles/aprender-

online%22online%20HYPERLINK%20%22https://www.britishcouncil.es/ingles/aprender-online%22"-

HYPERLINK

"https://www.britishcouncil.es/ingles/aprender%20HYPERLINK%20%22https://www.britishcouncil.es/ingles/aprender-online%22-

%20HYPERLINK%20%22https://www.britishcouncil.es/ingles/aprender-

online%22online%20HYPERLINK%20%22https://www.britishcouncil.es/ingles/aprender-online%22"

HYPERLINK

"https://www.britishcouncil.es/ingles/aprender-online"

HYPERLINK

"https://www.britishcouncil.es/ingles/aprender%20HYPERLINK%20%22https://www.britishcouncil.es/ingles/aprender-online%22-

%20HYPERLINK%20%22https://www.britishcouncil.es/ingles/aprender-

online%22online%20HYPERLINK%20%22https://www.britishcouncil.es/ingles/aprender-

online%22"online

HYPERLINK

"https://www.britishcouncil.es/ingles/aprender%20HYPERLINK%20%22https://www.britishcouncil.es/ingles/aprender-online%22-

%20HYPERLINK%20%22https://www.britishcouncil.es/ingles/aprender-

<https://www.britishcouncil.es/ingles/aprender-online%22>

[HYPERLINK](#)

"<https://www.britishcouncil.es/ingles/aprender-online>" [HYPERLINK](#)

"[https://www.britishcouncil.es/ingles/aprender-online%22online%20HYPERLINK%20%22https://www.britishcouncil.es/ingles/aprender-online%22](https://www.britishcouncil.es/ingles/aprender%20HYPERLINK%20%22https://www.britishcouncil.es/ingles/aprender-online%22-%20HYPERLINK%20%22https://www.britishcouncil.es/ingles/aprender-online%22online%20HYPERLINK%20%22https://www.britishcouncil.es/ingles/aprender-online%22)"

<https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles>

[HYPERLINK](#)

"<https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles%20HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/video-s/ingles-en-tve%22-%20HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22en%20HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22-%20HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22tve%20HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22>"

[HYPERLINK](#)

"<https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve>"

[HYPERLINK](#)

"<https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles%20HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/video-s/ingles-en-tve%22-%20HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22en%20HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22-%20HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22tve%20HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22>"

[HYPERLINK](#)

"<https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles%20HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/video-s/ingles-en-tve%22-%20HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22en%20HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22-%20HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22>"

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA00UU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 166/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27

<https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22tve%20HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22>
[HYPERLINK](https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22)
["https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22](https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22)
[HYPERLINK](https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22)
["https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22](https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22)
[HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22-](https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22)
[%20HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22en%20HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22-](https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22)
[%20HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22-](https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22)
[%20HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22tve%20HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22"en](https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22)
[HYPERLINK](https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22)
["https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22](https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22)
[HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22-](https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22)
[%20HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22en%20HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22-](https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22)
[%20HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22-](https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22)
[%20HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22tve%20HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22"](https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22)
[HYPERLINK](https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22)
["https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22](https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22)
[HYPERLINK](https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22)
["https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22](https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22)
[HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22-](https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22)
[%20HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22en%20HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22-](https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22)
[%20HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22-](https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22)
[%20HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22tve%20HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22"-](https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22)
[HYPERLINK](https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22)
["https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22](https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22)
[HYPERLINK%20%22https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22-](https://www.rtve.es/alacarta/videos/ingles-en-tve%22)

[tve%22tve%20HYPERLINK%20%22https://www.rte.es/alcanta/videos/ingles-en-tve%22"](https://www.rte.es/alcanta/videos/ingles-en-tve%22)
<https://es.liveworksheets.com/> **HYPERLINK**
"https://es.liveworksheets.com/%20HYPERLINK%20%22https://es.liveworksheets.com/%22" **HYPERLINK** **"https://es.liveworksheets.com/"**
HYPERLINK
"https://es.liveworksheets.com/%20HYPERLINK%20%22https://es.liveworksheets.com/%22"

CONCLUSIONES

Esta programación es una programación abierta y flexible y que responde a las necesidades y a la diversidad del alumnado del CFGS en Educación Infantil. No debemos olvidar que el profesorado es la guía en el proceso de E-A y que, como docentes debemos motivar al alumnado hacia un aprendizaje más autónomo.

• BIBLIOGRAFÍA

Marco legal:

- Legislación expuesta previamente en el punto 1.
- JUNTA de Andalucía. Consejería de Educación Y ciencia. Formación Profesional específica en Andalucía. Estructura, títulos profesionales y diseño curricular.
- JUNTA de Andalucía. Consejería de Educación Y ciencia. Formación Profesional específica en Andalucía. Familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Bibliografía:

- ENGLISH FOR SOCIAL AND HEALTH CARERS. A. Boix, J.Aranda. (2020). Ed. Altamar
- TECHNICAL ENGLISH FOR SOCIAL AND HEALTH CARERS. Bueno, B., Montoya, A. (2017). Ed. Marcombo.

Webgrafía:

- www.adideandalucia.es
- www.mec.es
- www.orientared
- www.educared
- www.Educenet www.educaweb
- www.todofp.es
- www.esaac.org (Sociedad Española para el Desarrollo de Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación)
- www.cnse.es (Confederación Estatal de Personas Sordas).
- www.asansull.org **HYPERLINK** **"http://www.asansull.org/"** **HYPERLINK** **"http://www.asansull.org/"** **HYPERLINK** **"http://www.asansull.org/"**

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 169/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO:

ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II

2º CURSO

C.F.G.S. “EDUCACIÓN INFANTIL”



IES ANTONIO MACHADO
(CURSO 2025 – 2026)

PROFESORA DEL MÓDULO:

PATRICIA SANTOS FLORIANO
MANUEL J. LÓPEZ TRIGO

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 170/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

Módulo	ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II
Año académico	2025/2026
Ciclo Formativo	GS EDUCACIÓN INFANTIL
Curso	2º

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 171/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

Duración total del módulo (horas)	105
Horas semanales	3
Profesorado: PATRICIA SANTOS FLORIANO	Firma:

Revisado por el/la Jefe/a del Departamento Didáctico		
Jefe/a del Departamento Didáctico	Fecha	Firma 1ª revisión
SUSANA HERNÁNDEZ SANTANO		
	Fecha	Firma 2ª revisión

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. NORMATIVA REGULADORA

3. CONTEXTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO

3.1. Contextualización.

El entorno.

El centro.

El alumnado: grupo clase 2º APSD.

3.2. Vinculación con los documentos del centro.

4. OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO

5. COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO

6. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES ASOCIADAS

7. ORGANIZACIÓN CURRICULAR DEL MÓDULO PROFESIONAL

8. CONTENIDOS

8.1. Relación entre bloques de contenido, unidades de trabajo, resultados de aprendizaje y su temporalización.

8.2. Distribución de la Formación en el módulo.

8.3. Temporalización de las unidades de trabajo.

9. PROGRAMACIÓN POR UNIDADES DE TRABAJO

10. EVALUACIÓN

10.1. Procedimientos y criterios de evaluación.

10.2. Superación del módulo.

10.3. Criterios de calificación.

- 10.4 Criterios de Evaluación de la modalidad Dual.
- 10.5. Instrumentos de evaluación.
- 10.6. Adquisición de Resultados de Aprendizaje.
- 10.8. Actividades de refuerzo o mejora de las competencias.
- 10.9. Medidas de recuperación, subida de nota y evaluación continua.
- 10.10. Medidas de atención a la diversidad y necesidades educativas.

11. METODOLOGÍA

- 11.1. Principios metodológicos.
- 11.2. Estrategias didácticas.
- 11.3. Actividades de enseñanza y aprendizaje.
- 11.4. Actividades extraescolares y complementarias.

12. TEMAS TRANSVERSALES

13. APLICACIÓN TIC EN EL AULA

14. INTERDISCIPLINARIEDAD E INTRADISCIPLINARIEDAD

15. ACCIÓN TUTORIAL

16. MATERIALES Y RECURSOS

17. CONCLUSIONES

18. BIBLIOGRAFÍA

1. INTRODUCCIÓN

La programación didáctica que se presenta a continuación versa sobre el Módulo ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II del Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia, el cual forma parte del proyecto de FP Dual y en el que el alumnado realizará la formación en la empresa.

Este módulo se imparte durante el segundo curso de dicho ciclo, tal y como se recoge en el ***Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas, y en su correspondiente Orden de 11 de marzo de 2013, por el que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad Autónoma Andaluza.***

Para la realización de este documento, se ha tenido como fundamento, además, diversa legislación en materia educativa, entre las que destaco la *Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación* (la cual ha sido modificada parcialmente por la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa*), la *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional*, así como la *Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía*.

Durante este curso académico, hay que tener en cuenta que entra en vigor lo establecido en el reciente ***Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del***

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 173/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

*Sistema de Formación Profesional, así como en el **Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo**, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.*

Por último la **Resolución de 26 de junio de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2025/2026 en la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que

Los ciclos formativos de grado medio y superior según lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 659/2023 de 18 de julio, constarán de lo siguiente:

Una parte troncal obligatoria, determinante de la entidad del ciclo, garante de la competencia general correspondiente e integrada por:

1º Los módulos profesionales del Catálogo Modular de Formación Profesional.

2º Los módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales, y a la orientación laboral y el emprendimiento pertinentes para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional, que incluirán los siguientes:

- **Itinerario para la empleabilidad I y II.**
- Digitalización aplicada al sistema productivo.
- Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.
- Inglés profesional.

Para la realización de este documento, se ha tenido como fundamento, además, diversa legislación en materia educativa, entre las que destaco la *Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo*, de Educación (la cual ha sido modificada parcialmente por la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre*, para la Mejora de la Calidad Educativa), así como la *Ley 17/2007, de 10 de diciembre*, de Educación en Andalucía.

Módulo profesional	Unidades de Competencia acreditables	Cualificación profesional relacionada
ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II Código: 1710	Módulo transversal	Módulo transversal

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje (en adelante E-A) que permiten alcanzar los objetivos del módulo se centrarán en las orientaciones pedagógicas estipuladas en la

Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

Este módulo profesional supone una continuación de IPE I y contiene la formación necesaria para adquirir habilidades y capacidades transversales de orientación laboral y emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional.

Incluye actividades relacionadas con el proyecto emprendedor (estudio de mercado, desarrollo de un proyecto, análisis de viabilidad, formas jurídicas y trámites), y actividades relacionadas con la empleabilidad (competencias personales y sociales, digitales, y estrategias de empleo).

2. NORMATIVA REGULADORA

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- a) Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (consolidada).
- b) Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, (consolidada).
- c) Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- d) Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación en Andalucía.
- e) Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- f) Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- g) Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- h) Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- i) Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- j) Orden de 29 de abril de 2024, por la que se aprueba el modelo de convenio tipo de colaboración para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados de las enseñanzas de formación profesional.
- k) Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 175/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

- l) Resolución de 27 de junio de 2025 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se publica la relación provisional de módulos profesionales optativos autorizados que serán incorporados a las ofertas de ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional a partir del curso escolar 2025/2026
- m) Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- n) Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- o) Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma Andaluza.

3. CONTEXTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO

3.1. Contextualización

El entorno

El instituto Antonio Machado, se encuentra en La Línea de La Concepción, una de las ciudades más jóvenes de España con apenas un siglo de existencia, situada en la zona sur-oriental de la provincia de Cádiz, en la comarca del Campo de Gibraltar, y con una población aproximada de 65.000 habitantes. La ciudad nace en función de Gibraltar con la que existe un lazo económico importante, dado que actualmente una proporción importante de linenses trabaja al otro lado de la frontera.

La población de la localidad se dedica a la pesca, agricultura, funcionariado, y comerciantes, que convive junto a una bolsa de marginalidad significativa asociada al tráfico de estupefacientes. Unido a un alto nivel de desempleo y pensionistas, hace que un cuarto de la población, sea beneficiaria de prestaciones sociales. Todo ello nos hace cohabitar en una zona de una gran complejidad social.

El centro

El instituto se ubica en la zona NE de la ciudad, declarada de “Actuación preferente”, entre dos Barriadas: la de la Atunara y la de Periañez-Los Rosales. Otra característica del centro es, la admisión de alumnos/as de dos centros de menores: El Hogar y el Centro Contigo. Todos estos factores hacen que el instituto sea un centro de Compensatoria.

En el I.E.S. Antonio Machado conviven más de 800 alumnos, en torno a 65 profesores, más el personal no docente (administrativos, ordenanzas y del servicio de limpieza). Se imparte el ciclo completo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 176/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

Por lo que respecta a la Formación Profesional, el centro cuenta con el Ciclo de Grado Superior de Educación Infantil y el Ciclo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia.

El alumnado: grupo clase.

El grupo de 2º curso del CFGS de Infantil está formado por 13 alumnas y 2 alumnos, con edades comprendidas entre los 18 años y los 30 años. En su mayoría residen en poblaciones del Campo de Gibraltar, especialmente La Línea, aunque también contamos con alumnado de Manilva, Los Barrios, San Roque y de la Estación de San Roque.

Habitualmente, el alumnado ha accedido al CFGS Educación Infantil, tras cursar bachillerato u otro ciclo formativo de grado medio (APSD, Actividades Deportivas, Comercio y Automoción).

Los alumnos en su mayoría del grupo viven con sus progenitores, aunque algunas de ellas viven de manera independiente e incluso tienen su propia familia.

En relación con la experiencia laboral previa del grupo, podemos decir que la mitad del alumnado se dedica íntegramente a los estudios en los que se encuentran matriculados, y la otra mitad compagina estudios con trabajo, solicitando alguna de ellas la salida del IES 20 minutos antes para poder llegar a su puesto de trabajo a tiempo

Académicamente es un grupo homogéneo siendo las diferencias observadas las que se derivan tanto de aspectos actitudinales, como personales, no valorando de momento situaciones que aconsejen adoptar medidas excepcionales más allá de los principios Universales del DUA.

A nivel social es un grupo cohesionado que interactúan entre ellos de manera positiva, aunque si se evidencia la existencia de dos subgrupos que, bien por afinidad, empatía o conocimiento previo, tienen a relacionarse con mayor frecuencia; aspecto que debemos interpretar en el marco de la normalidad relacional de cualquier grupo social, habida cuenta de las edades y perfil de los alumnos y alumnas. No obstante, los dos grupos son permeables e interactúan entre sí de manera asertiva y dinámica y participan de las propuestas de gran grupo de manera satisfactoria Existe un alumno con informe de evaluación psicopedagógica, siendo el juicio clínico recogido de dicho informe de hipoacusia congénita.

3.2. Vinculación con los documentos del centro

Para el desarrollo de la programación didáctica del Módulo de Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo, se parte del **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. En su artículo 29, se indica la importancia de las programaciones didácticas, ya que son instrumentos que nos van a

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 177/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

permitir la planificación, el desarrollo y la evaluación, en este caso del módulo citado, según el currículo establecido por la normativa vigente.

De acuerdo con dicho decreto, las programaciones didácticas han de ser elaboradas por los departamentos de Coordinación Didáctica, deberán pasar la aprobación del Claustro de Profesores y serán flexibles, es decir, se irán actualizando o modificando en base a las autoevaluaciones que se realicen.

Por tanto, la programación didáctica no es un documento aislado del resto de la dinámica del centro, todo lo contrario, solo se puede entender en relación a todo el profesorado del centro, a las señas de identidad del centro, a su organización y su metodología pedagógica, a sus procesos de evaluación, etc. Así mismo, la programación didáctica siempre tomará en cuenta las necesidades y características propias del alumnado en cada curso escolar.

Por último, es destacable la influencia de dos documentos del centro en la elaboración de la programación didáctica: El Proyecto Educativo y la Memoria de Autoevaluación, de donde toma los criterios generales para su desarrollo.

4. OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO

Partiendo de los Objetivos Generales del Ciclo Formativo recogidos en la citada *Orden de 11 de marzo de 2013*, la formación de este módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales relacionados:

1. Desarrollar habilidades y capacidades transversales relacionadas con la orientación laboral y el emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social.
2. Conocer los sectores productivos y las oportunidades de empleo, adaptando el perfil profesional del alumnado a las demandas del mercado laboral.
3. Fomentar la madurez profesional, promoviendo la autonomía, la responsabilidad y la capacidad de adaptación a diferentes entornos laborales.
4. Aplicar estrategias de búsqueda activa de empleo, incluyendo la elaboración de currículos, cartas de presentación y preparación para entrevistas laborales.
5. Gestionar el aprendizaje autónomo, utilizando herramientas digitales y recursos educativos para el desarrollo profesional continuo.
6. Promover la igualdad de oportunidades, garantizando la accesibilidad y la no discriminación en los procesos de inserción laboral.

5. COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO

La **competencia general del Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia** se establece en el artículo 4 del *Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre* y consiste en:

La competencia general de este título consiste en *Atender a las personas en situación de dependencia en el ámbito domiciliario e institucional, a fin de mantener y mejorar su calidad de vida realizando actividades asistenciales, no sanitarias, psicosociales y de apoyo a la gestión doméstica, aplicando medidas y normas de prevención y seguridad y derivándolas a otros servicios cuando sea necesario.*

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 178/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

6. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES ASOCIADAS

Atendiendo a la información recogida en la *Orden 11 de marzo de 2013*, la formación del módulo contribuye a alcanzar las Competencias Profesionales, Personales y Sociales (en adelante CPPS) relacionadas:

Competencias personales:

- Autonomía: Planificar, organizar y ejecutar tareas del proyecto sin supervisión constante.
- Iniciativa y proactividad: Proponer soluciones y tomar decisiones fundamentadas.
- Responsabilidad ética y profesional: Respetar la confidencialidad, la ética profesional y los derechos de las personas atendidas.
- Autoconocimiento y reflexión: Evaluar el propio desempeño y aprender de la experiencia.

Competencias profesionales:

- Integración de conocimientos: Aplicar los conocimientos de todos los módulos (Atención Higiénica, Psicosocial, Sanitaria, Apoyo Domiciliario) de manera práctica.
- Planificación y gestión de proyectos: Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de intervención adaptados a necesidades reales.
- Comunicación profesional: Transmitir información clara y precisa a usuarios, familias y equipo interdisciplinar.
- Uso de herramientas y TIC: Aplicar herramientas digitales para planificación, documentación y seguimiento.
- Seguridad y prevención: Cumplir normas de seguridad, higiene y prevención en todas las actuaciones.

Competencias sociales:

- Trabajo en equipo: Colaborar eficazmente con compañeros y profesionales de diferentes módulos.
- Empatía y escucha activa: Comprender y responder a las necesidades físicas, emocionales y sociales de los usuarios.
- Resolución de conflictos: Gestionar desacuerdos de forma constructiva dentro del equipo y con usuarios o familias.
- Adaptación a la diversidad: Atender a personas con diferentes capacidades, necesidades y contextos socioculturales.

7. ORGANIZACIÓN CURRICULAR DEL MÓDULO PROFESIONAL

La Programación didáctica se organiza en una 5 Unidades de Trabajo que pretenden dar respuesta los Resultados de Aprendizaje establecidos. A partir de estas Unidades se organizará el trabajo que se realizará en el aula.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 179/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía los Resultados de Aprendizaje (RA) a los que contribuiremos con este módulo y su relación con las Unidades de Trabajo se refleja en la siguiente tabla:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	UNIDADES DE TRABAJO
RA1. Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.	UT 5. Estrategias para la Inserción Laboral.
RA2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad.	UT 1. Estrategias para mejorar la empleabilidad
RA3. Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.	UT 2. Emprendimiento, innovación y sostenibilidad
RA4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.	UT 3. Proyecto emprendedor I: fase de ideación y validación de la idea emprendedora
RA5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.	UT 4. Proyecto emprendedor II: viabilidad, financiación y puesta en marcha.

8. CONTENIDOS

En la siguiente tabla se indican los bloques de contenidos relacionados con las Unidades de Trabajo y los Resultados de Aprendizaje

RA	UT	BLOQUES DE CONTENIDOS
RA 1	UT 5	ESTRATEGIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL
RA 2	UT 1	ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA EMPLEABILIDAD
RA 3	UT 2	EMPRENDIMIENTO INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD
RA 4	UT 3	PROYECTO EMPRENDEDOR I, FASE DE IDEACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA IDEA EMPRENDEDORA
RA 5	UT 4	PROYECTO EMPRENDEDOR II, VIABILIDAD FINANCIACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

8.1. Relación entre bloques de contenido, unidades de trabajo, resultados de aprendizaje y su temporalización

Los bloques de contenidos del módulo se relacionan con los resultados de aprendizaje, y se trabajan en las unidades de trabajo que integran el módulo del siguiente modo:

Bloques contenido	UT	Horas	Trimestre	RA 1	RA 2	RA 3	RA 4	RA 5
I	UT1	20	1					X
II	UT 2	20	1		X			
III	UT 3	20	1-2			X		
IV	UT 4	20	2				X	
V	UT 5	20	3	X				

CICLO FORMATIVO: ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA			
MÓDULO PROFESIONAL: DIGITALIZACIÓN APLICADA A LOS SECTORES PRODUCTIVOS			
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	FORMACIÓN INICIAL	F. EN ALTERNANCIA	
		CENTRO	EMPRESA
RA1. Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.	X		
RA2. Aplica estrategias relacionadas con			

las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad..	X		
RA3.Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.	X	X	
RA4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.			
RA5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.		X	

8.3. Temporalización de las unidades de trabajo

1ª EVALUACIÓN	2ª EVALUACIÓN	3ª EVALUACIÓN	EVALUACIÓN FINAL
UT1 UT2 UT3	UT3 UT4	UT5	Plan de recuperación

9. PROGRAMACIÓN POR UNIDADES DE TRABAJO

UD 1: ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA EMPLEABILIDAD
CONTENIDOS

1.1. Competencias integrales para el S XXI. 1.2. El trabajo en equipo. 1.3. La gestión del tiempo. 1.4. Comunicación efectiva. 1.5. Inteligencia emocional y gestión del conflicto	
CONTENIDOS TRANSVERSALES	
✓ Educación en valores ✓ Educación ambiental ✓ Educación para la salud	
OBJETIVOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	
• Valorar la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad en el sector de referencia. • Participar en el establecimiento de los objetivos del equipo y en la toma de decisiones. • Incorporar las técnicas y recursos de presentación y comunicación. • Aplicar técnicas y estrategias para la gestión del tiempo. • Aplicar estrategias para canalizar las emociones. • Desarrollar estrategias para la programación de actividades. • Reaccionar de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas.	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
RA 2	
TEMPORALIZACIÓN	ESPACIOS
1ER TRIMESTRE: 20	Aula polivalente
RECURSOS MATERIALES	AGRUPACIONES
✓ Pizarra y proyector de aula ✓ Ordenadores de clase o portátiles ✓ Acceso a Internet ✓ Cuaderno del alumno/a	✓ Individual ✓ Grupal: pequeño grupo y gran grupo
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad en el sector de referencia. b) Se ha participado activamente en el establecimiento de los objetivos del equipo y en la toma de decisiones del mismo y asumido la responsabilidad de las acciones y decisiones del grupo, participando activamente en el logro de unos objetivos compartidos cooperando con otras personas y compartiendo el liderazgo. c) Se han incorporado al propio proceso de aprendizaje las técnicas y recursos de presentación y comunicación, tanto orales como escritos, adecuados para una comunicación efectiva y afectiva siendo capaz de adaptarlos a cada situación y circunstancias, valorando las oportunidades y dificultades que ofrece cada una de ellas. d) Se han aplicado técnicas y estrategias para la gestión del tiempo disponible para alcanzar los objetivos tanto individuales como del equipo y programado las actividades necesarias. e) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones mostrando una actitud flexible	

en las relaciones con otras personas. f) Se han desarrollado estrategias para la programación de actividades atendiendo a criterios de organización eficiente y previendo las posibles dificultades. g) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
✓ Actividades prácticas ✓ Actividad de reflexión ✓ Proyecto de la unidad ✓ Cuaderno del alumno/a ✓ Debates grupales

UD 2: EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD
CONTENIDOS
2.1. ¿Qué es el emprendimiento? 2.2. Habilidades emprendedoras 2.3. Trabajo colaborativo e innovación. 2.4. Metodologías del emprendimiento. 2.5. Competencia digital e innovación.
CONTENIDOS TRANSVERSALES
✓ Educación en valores ✓ Educación ambiental ✓ Educación para la salud
OBJETIVOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
• Analizar la idea de emprendimiento, innovación y sostenibilidad. • Identificar el concepto de innovación y su relación con la construcción de una sociedad más sostenible que mejore en el bienestar de los individuos. Se ha analizado el cambio producido en los sistemas automatizados. • Analizar las distintas metodologías para emprender y su importancia para favorecer la innovación y como fuente de creación de empleo y bienestar social. • Aplicar las habilidades emprendedoras necesarias para promover el emprendimiento y el intraemprendimiento. • Poner en práctica el trabajo colaborativo como requisito para el desarrollo de procesos de innovación. • Desarrollar la competencia digital necesaria para la mejora de los procesos de innovación e investigación. • Incorporar los objetivos de las políticas e iniciativas relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente a la estrategia empresarial.
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
RA 3

TEMPORALIZACIÓN	ESPACIOS
1ER TRIMESTRE 20	Aula polivalente
RECURSOS MATERIALES	AGRUPACIONES
✓ Pizarra y proyector de aula ✓ Ordenadores de clase o portátiles ✓ Acceso a Internet ✓ Cuaderno del alumno/a	✓ Individual ✓ Grupal: pequeño grupo y gran grupo
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
h) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con la construcción de una sociedad más sostenible que mejore en el bienestar de los individuos. Se ha analizado el cambio producido en los sistemas automatizados. i) Se han analizado las distintas metodologías para emprender y su importancia para favorecer la innovación y como fuente de creación de empleo y bienestar social. j) Se han aplicado las habilidades emprendedoras necesarias para promover el emprendimiento y el intraemprendimiento. k) Se ha puesto en práctica el trabajo colaborativo como requisito para el desarrollo de procesos de innovación. l) Se ha desarrollado la competencia digital necesaria para la mejora de los procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo. m) Se han incorporado los objetivos de las políticas e iniciativas relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente a la estrategia empresarial enfocada al desarrollo de un modelo económico y social sostenible.	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
✓ Actividades prácticas ✓ Actividad de reflexión ✓ Proyecto de la unidad ✓ Cuaderno del alumno/a ✓ Debates grupales	

UD 3: PROYECTO EMPRENDEDOR I: FASE DE IDEACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA IDEA EMPRENDEDORA.
CONTENIDOS
3.1. Ideación del proyecto emprendedor. 3.2. Investigación y análisis del entorno. 3.3. Determinación del problema o necesidad. 3.4. Sostenibilidad social, ética y medioambiental. 3.5. Prototipación de la idea emprendedora. 3.6. Estrategias de marketing.
CONTENIDOS TRANSVERSALES
✓ Educación en valores ✓ Educación ambiental

✓ Educación para la salud	
OBJETIVOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	
• Estudiar el entorno general y específico. • Identificar necesidades del entorno y los usuarios. Poner en marcha una idea de negocio. • Analizar la economía circular y el bien común. • Definir los conceptos de fog y mist. • Identificar las ventajas del uso de la cloud en los sistemas conectados.	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
RA 4	
TEMPORALIZACIÓN	ESPACIOS
2º TRIMESTRE:20	Aula polivalente
RECURSOS MATERIALES	AGRUPACIONES
✓ Pizarra y proyector de aula ✓ Ordenadores de clase o portátiles ✓ Acceso a Internet ✓ Cuaderno del alumno/a	✓ Individual ✓ Grupal: pequeño grupo y gran grupo
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
a) Se han identificado los problemas de las personas destinatarios potenciales del proyecto emprendedor como paso previo a la propuesta de soluciones que se conviertan en oportunidades. b) Se ha puesto en práctica el proceso creativo con el fin de conseguir una idea emprendedora que aporte valor económico, social y/o cultural. c) Se ha diseñado un modelo de negocio y/o gestión derivado de la idea emprendedora d) Se han incorporado valores éticos y sociales a la idea emprendedora analizando modelos de balance social. e) Se ha analizado la contribución de la Economía Circular y la Economía del Bien Común al desarrollo de un modelo económico y social basado en la equidad, la justicia social y la sostenibilidad. f) Se han analizado los principales componentes del entorno general y específico, y su impacto en la idea emprendedora g) Se han realizado entrevistas de problema para validar el perfil y el problema de las personas destinatarias de la idea emprendedora. h) Se ha validado la solución mediante la creación de prototipos buscando el encaje problema-solución. i) Se ha experimentado con la puesta en práctica de estrategias de marketing para desarrollar destrezas en técnicas de comunicación y venta.	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
✓ Actividades prácticas ✓ Actividad de reflexión ✓ Proyecto de la unidad ✓ Cuaderno del alumno/a ✓ Debates grupales	

UD 4:PROYECTO EMPRENDEDOR II: VIABILIDAD, FINANCIACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.	
CONTENIDOS	
4.1. Viabilidad del proyecto emprendedor. 4.2. Viabilidad social y ambiental del proyecto. 4.3. Modelos de negocio de base tecnológica. 4.4. Viabilidad económico-financiera. 4.5. Agentes implicados en el proyecto. 4.6. La puesta en marcha de proyecto emprendedor.	
CONTENIDOS TRANSVERSALES	
✓ Educación en valores ✓ Educación ambiental ✓ Educación para la salud	
OBJETIVOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	
● Analizar los conceptos básicos del emprendimiento y la innovación social. ● Reflexionar sobre la necesidad del liderazgo ético y sostenible en las organizaciones. ● Reflexionar sobre la tecnología como base para el cambio del modelo productivo. ● Poner en marcha las estrategias propias del pensamiento de diseño para detectar necesidades sociales y medioambientales. ● Analizar los elementos del diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica. ● Establecer metas de desarrollo sostenible con el diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica. ● Aplicar las estrategias necesarias para analizar la viabilidad del proyecto emprendedor. ● Investigar las opciones financieras socialmente responsables. ● Definir los agentes implicados en el proyecto, así como su participación en el mismo.	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
RA 5	
TEMPORALIZACIÓN	ESPACIOS
2º TRIMESTRE:20	Aula polivalente
RECURSOS MATERIALES	AGRUPACIONES
✓ Pizarra y proyector de aula ✓ Ordenadores de clase o portátiles ✓ Acceso a Internet ✓ Cuaderno del alumno/a	✓ Individual ✓ Grupal: pequeño grupo y gran grupo
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
p) Se han analizado los conceptos básicos del emprendimiento y la innovación social. q) Se ha reflexionado sobre la necesidad del liderazgo ético y sostenible en las organizaciones.	

- r) Se ha reflexionado sobre la tecnología como base para el cambio del modelo productivo.
- s) Se han puesto en marcha las estrategias propias del pensamiento de diseño para detectar necesidades sociales y medioambientales.
- t) Se han analizado los elementos del diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.
- u) Se han alineado metas de desarrollo sostenible con el diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.
- v) Se han aplicado las estrategias necesarias para analizar la viabilidad del proyecto emprendedor.
- w) Se han investigado las opciones financieras socialmente responsables.
- x) Se han definido los agentes implicados en el proyecto, así como su participación en el mismo.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- ✓ Actividades prácticas
- ✓ Actividad de reflexión
- ✓ Proyecto de la unidad
- ✓ Cuaderno del alumno/a
- ✓ Debates grupales

UD 5: ESTRATEGIA PARA LA INSERCIÓN LABORAL.

CONTENIDOS

- 5.1. La búsqueda de empleo**
- 5.2. Preparación del currículum y la carta de presentación.**
- 5.3. Aplicación de técnicas de búsqueda de empleo.**
- 5.4. Participar en el proceso de selección. La entrevista de trabajo.**
- 5.5. Búsqueda de empleo en el sector público.**
- 5.6. Marca personal y empleabilidad.**

CONTENIDOS TRANSVERSALES

- ✓ Educación en valores
- ✓ Educación ambiental
- ✓ Educación para la salud

OBJETIVOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- **Determinar las técnicas utilizadas actualmente en el sector para el proceso de selección de personal.**
- Desarrollar estrategias para la búsqueda de empleo relacionadas con las técnicas actuales más utilizadas contextualizadas al sector.
- Valorar las actitudes y aptitudes que permiten superar procesos selectivos en el sector privado y en el sector público.
- Construir una marca personal identificando las necesidades del mercado actual, sus habilidades, destrezas y su aporte de valor.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
RA 1	
TEMPORALIZACIÓN	ESPACIOS
3ER TRIMESTRE: 20	Aula polivalente En los que se desarrolla la actividad del TPSD en la empresa
RECURSOS MATERIALES	AGRUPACIONES
✓ Pizarra y proyector de aula ✓ Ordenadores de clase o portátiles ✓ Acceso a Internet ✓ Cuaderno del alumno/a ✓ Los proporcionados por la empresa en la que se realiza la formación	✓ Individual ✓ Grupal: pequeño grupo y gran grupo
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
a) Se han determinado las técnicas utilizadas actualmente en el sector para el proceso de selección de personal. b) Se han desarrollado estrategias para la búsqueda de empleo relacionadas con las técnicas actuales más utilizadas contextualizadas al sector. c) Se han valorado las actitudes y aptitudes que permiten superar procesos selectivos en el sector privado y en el sector público. d) Se ha construido una marca personal identificando las necesidades del mercado actual, sus habilidades, destrezas y su aporte de valor.	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
✓ Actividades prácticas ✓ Actividad de reflexión ✓ Proyecto de la unidad ✓ Cuaderno del alumno/a ✓ Debates grupales ✓ Rúbrica de las actividades formativas durante la fase de formación en empresa.	

10. EVALUACIÓN

Al inicio del presente curso 2025/2026, ha sido publicada la nueva orden de evaluación, **Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía**, y que deroga la anterior Orden de 29 de septiembre de 2010.

La nueva orden ha venido acompañando al Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a la Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ambas normativas han sido tenidas en cuenta para el establecimiento de los criterios de evaluación del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad para el curso 2025/2026.

10.1. Procedimientos y criterios de evaluación:

Criterios generales

En base a lo establecido en la *Orden de 18 de septiembre*, hay que tener en cuenta una serie de aspectos generales en el proceso de evaluación:

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.
2. La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo.
3. La calificación final de cada módulo o proyecto se establecerá mediante la aplicación de la ponderación definida en la programación didáctica a los criterios de evaluación asociados a cada una de las actividades formativas desarrolladas a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
4. El profesorado informará al alumnado o a sus representantes legales, a principios de curso y antes de finalizar el mes de octubre, acerca de los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, criterios de calificación, procedimientos e instrumentos de evaluación de cada uno de los módulos.

Evaluación inicial:

Durante el primer mes de actividades lectivas, el profesorado realizará una evaluación inicial en cada uno de los módulos en los que imparta docencia, con el objetivo de *“conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las ofertas formativas que va a cursar”*.

El artículo 11 de la *Orden de 18 de septiembre de 2025*, establece que *“al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación inicial en la que la persona que ejerza la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias académicas o personales con incidencia educativa del alumnado”*.

Calificación de evaluaciones parciales

Se llevarán a cabo, **al menos, dos sesiones de evaluación parcial** dentro del periodo lectivo. Al término de cada periodo lectivo el alumnado obtendrá una calificación en valor numérico de 1 a 10.

La calificación de cada evaluación parcial se obtendrá gracias a la información recabada a través de los distintos instrumentos de evaluación seleccionados por cada docente en sus respectivos módulos. Estas calificaciones **parciales son informativas, ya que hay algunos RA que es posible que se desarrollen en varias evaluaciones**.

En el artículo 13 de la actual Orden de 18 de septiembre, se establece que *“en la sesión de evaluación parcial anterior a la incorporación del alumnado a la fase de formación en*

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 190/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

empresa u organismo equiparado, el profesorado o personal experto que imparta módulos que contribuyan a la adquisición de las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención y protección de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes valorarán y calificarán la adquisición de tales competencias como «Superado» o «No superado», en el documento que se dispone como Anexo XII, a través del Sistema de Información Séneca, con el fin de determinar el cumplimiento de este requisito.

Superación de cada uno de los módulos y sesiones de evaluación final:

La calificación de los módulos y de proyecto se llevará a cabo en función de la consecución de los resultados de aprendizaje, según la *Orden de 18 de septiembre de 2025 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Conforme al artículo 19 de dicha Orden “*la calificación se expresará en valores numéricos entre 1 y 10 sin decimales y será positiva cuando su puntuación sea igual o superior a 5 puntos y negativas las restantes*”.

La calificación del módulo profesional se calculará teniendo en cuenta la diferente contribución de cada resultado de aprendizaje, tomándose la parte entera, redondeando por exceso cuando la primera cifra decimal sea igual o superior a 7.

Cada docente establecerá los requisitos mínimos relativos a la superación de cada resultado de aprendizaje, pudiendo elegir entre una de **estas tres opciones:**

- a) Exclusivamente un determinado porcentaje de criterios de evaluación a superar. Esto significa tener la suma de un 50% en el cómputo general de los CE independientemente de que en unos haya obtenido un 0 y en otros 10.
 - b) Un valor mínimo a alcanzar en cada criterio de evaluación, para poder hacer una media y establecer la nota obtenida en el Resultado de Aprendizaje (esto significa tener mínimo una nota determinada por cada docente en cada CE para poder hacer media y que la media final sume más del 50 % del RA).
 - c) Si un RA está superado, podrá aprobarlo independientemente de cuántos criterios tenga superados en ese RA.
- Será una evaluación continua, que se llevará a cabo a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se comprobará el progreso del alumnado en relación a los objetivos propuestos y al nivel de adquisición de los contenidos; al mismo tiempo que se puede ver la idoneidad de la metodología seguida, los recursos empleados, así como cualquier otro elemento que pueda afectar al proceso de aprendizaje del alumnado.
 - Para el alumnado, dentro del periodo lectivo, se realizarán tres sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.
 - La *Orden de 29 de septiembre de 2010*, establece que durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas, todo el profesorado de los ciclos formativos realizará una evaluación inicial con el fin de “*indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado*”, en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 191/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

- El alumnado que no supere el módulo mediante evaluación parcial, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase donde se atenderán las actividades de refuerzo destinadas a superar el módulo. Habrá un periodo de recuperación obligatorio que tendrá lugar en Junio: prueba escrita y entrega de actividades.
- Con carácter general, no existen recuperaciones de exámenes ni de evaluaciones fuera de las ya establecidas, salvo casos muy excepcionales que deberán ser aprobados individualmente.
- Para aspectos no contemplados en este documento, se acudirá a la normativa de evaluación, el Plan de Centro, y a lo que decida el Departamento dentro de su ámbito discrecional.
- El equipo educativo mantendrá comunicación continua con alumnos/as – mayores de edad- y si son menores de 18 años, con sus representantes legales, en lo relativo a la valoración del aprendizaje.

10.2. Superación del módulo:

La calificación de los módulos y de proyecto se llevará a cabo en función de la consecución de los resultados de aprendizaje, según la *Orden de 18 de septiembre de 2025 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

Conforme al artículo 19 de dicha Orden “la calificación se expresará en valores numéricos entre 1 y 10 sin decimales y será positiva cuando su puntuación sea igual o superior a 5 puntos y negativas las restantes”.

La calificación del módulo profesional se calculará teniendo en cuenta la diferente contribución de cada resultado de aprendizaje, tomándose la parte entera, redondeando por exceso cuando la primera cifra decimal sea igual o superior a 7.

Cada docente establecerá los requisitos mínimos relativos a la superación de cada resultado de aprendizaje, En este caso, se establecerá un valor mínimo a alcanzar en cada criterio de evaluación, para poder hacer una media y establecer la nota obtenida en el Resultado de Aprendizaje (esto significa tener mínimo un 5 en cada CE para poder hacer media y que la media final sume más del 50 % del RA).

10.3. Criterios de calificación:

En el módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad, al término de cada periodo lectivo el alumnado obtendrá una calificación en valor numérico de 1 a 10, conforme el artículo 16.1 de la *Orden de 18 de septiembre de 2025*.

La calificación de cada evaluación parcial se obtendrá gracias a la información recabada a través de los distintos instrumentos de evaluación seleccionados por cada docente en sus respectivos módulos. Estas calificaciones **parciales son informativas, ya que hay algunos RA que es posible que se desarrollen en varias evaluaciones**.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 192/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

Para la **calificación trimestral**, la nota será la media del resultado obtenido en cada uno de los RA alcanzados en cada trimestre (sean RA completos o parciales). Estas calificaciones **parciales son informativas, ya que hay algunos RA que es posible que se desarrollen en varias evaluaciones.**

Para superar el módulo se deberá obtener una calificación de aprobado en cada uno de los resultados de aprendizaje (RA). Al tener asignado cada RA el mismo valor, **la calificación final** del módulo se obtendrá de la media de las calificaciones de cada uno de los RA del módulo.

10.4. Instrumentos de evaluación

Las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y se adaptarán a las competencias profesionales contenidas en los diferentes resultados de aprendizaje, cuya adquisición se quiera evidenciar, haciendo uso de los correspondientes soportes para su corrección y calificación.

Podrán ser pruebas escritas, orales, supuestos prácticos, preguntas cortas, exposiciones, actividades, informes, etc., a realizar tanto de forma individual como grupal.

Entre los criterios que cada docente seleccione para corregir los instrumentos de evaluación de cada módulo, se podrá tener en cuenta - además de la competencia del alumnado en relación a los criterios específicos del RA-, el orden, la claridad de conceptos, limpieza y una correcta expresión escrita sin faltas de ortografía. En las rúbricas de calificación de los instrumentos de evaluación se recogerán todos los indicadores de calificación, entre los que se podrán incluir los anteriormente citados.

10.5.- Criterios para alumnado NEAE

Para el alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo:

1. Se garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes.
2. En virtud del artículo 8.3 del *Decreto 147/2025, de 17 de septiembre*, los centros docentes podrán prever adaptaciones metodológicas, tecnológicas, organizativas y de comunicación a las características de su alumnado. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título.
3. En virtud del artículo 36 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, la evaluación de la modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales tendrá carácter continuo, formativo, integrador, se realizará conforme al Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y priorizará la dimensión práctica de los aprendizajes.

Atendiendo a los principios del modelo DUA (Diseño Universal del Aprendizaje), algunas medidas que se van a aplicar desde el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad son:

1. Proporcionar múltiples formas de representación
 - Se ofrecerán alternativas (auditiva, visual...) que permitan personalizar la forma en la que la información llega al alumnado.
2. Proporcionar múltiples opciones para el lenguaje y los símbolos.
 - Se definirá correctamente el vocabulario utilizado.
 - Se empleará una estructura sintáctica adecuada al nivel del alumnado.
 - Se promoverá la comprensión entre diferentes idiomas.
 - Se utilizarán diferentes medios para ilustrar las ideas principales.
3. Proporcionar opciones para la comprensión.
 - Se realizará una activación de conocimientos previos antes de incluir una idea nueva.
 - Se destacarán las ideas principales.
 - Se guiará el procesamiento de la información y la manipulación de la misma.
 - Se maximizará la transferencia de información.

CRITERIOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

Por las propias características de la formación profesional dual, tanto los aprendizajes como la evaluación de estos se llevarán a cabo en dos contextos diferentes: el centro educativo y la empresa donde se desarrolle la formación en alternancia. Esta modalidad comprende un periodo de formación inicial que se realiza de manera exclusiva en el centro educativo y por tanto será evaluado también de manera exclusiva en dicho centro, y un periodo de formación en alternancia.

Durante el presente curso, en nuestro centro educativo, los cuatro grupos con los que contamos se adscriben a la nueva formación dual regulada por la *Ley 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional*, siendo la 1ª vez para los grupos de 2º curso de ambos Ciclos Formativos. El grupo de 2º CFGS en Educación Infantil, ya se impartía anteriormente en la modalidad dual, pero como parte de un proyecto anterior a la Ley.

Para la evaluación de la Formación en Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE), el profesorado se atendrá a lo establecido en la *Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, así como en la *Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, y en las pautas establecidas en el artículo 163 de la *Ley 3/2022, de 31 de marzo*:

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 194/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

1. El seguimiento y la evaluación de los resultados de aprendizaje que se trabajen tanto en el centro como durante la formación en empresa u organismo equiparado serán realizadas de manera coordinada entre los tutores o tutoras duales del centro de formación y de la empresa, en colaboración directa con cada profesor, profesora, formador, formadora o persona experta responsable del módulo o módulos profesionales en cuyos currículos estén recogidos los resultados de aprendizaje compartidos.
2. Las personas que ejerzan la tutoría dual de empresa **realizarán un informe cualitativo**, en el que valorarán cada resultado de aprendizaje en los términos de «Superado» o «No

superado». Cuando la valoración sea «No superado», se motivará expresamente el sentido de tal decisión. Los tutores o tutoras dual de empresa podrán participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación correspondiente según lo establecido en el proyecto educativo del centro.

3. El profesorado realizará el seguimiento bien de manera presencial, bien utilizando los medios telemáticos o virtuales a su alcance, en virtud del artículo 13.2 del *Decreto 147/2023, de 17 de septiembre*. **Dicho seguimiento se realizará preferentemente a través de medios telemáticos**, sin perjuicio de que, a criterio de la persona que ejerza la tutoría dual docente, pueda efectuarse de manera presencial cuando así lo estime necesario.

CRITERIOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO INTERMODULAR

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, en su artículo 96.3 indica que el proyecto intermodular tendrá carácter integrador de las competencias adquiridas, y será uno durante el ciclo formativo. Existirá un seguimiento y tutorización individual y colectiva del proyecto, que se desarrollará de forma simultánea al resto de los módulos profesionales a lo largo de la duración del ciclo formativo.

Los centros determinarán el momento en el que debe iniciarse el proyecto, en función de las características del ciclo formativo, prestando especial atención a los elementos de búsqueda de información, innovación, investigación aplicada y emprendimiento.

El alumnado será evaluado del proyecto individualmente correspondiéndole dicha evaluación al profesorado o personal experto responsable de la tutorización del mismo.

El proyecto intermodular deberá defenderse ante una representación del equipo docente en la forma en la que disponga el proyecto educativo de cada centro. La valoración de esta presentación se integrará en la calificación final del proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS MÓDULOS PENDIENTES DE 1ER CURSO DEL ALUMNADO REPETIDOR

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 195/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

Durante el presente curso académico, se encuentran matriculadas dos alumnas en el 1er curso del Ciclo Formativo de Grado Medio que tienen módulos ya superados en el curso anterior y que realizaron las horas establecidas de Formación en Empresa u Organismo Equiparado.

Para este alumnado, la *Orden de 18 de diciembre de 2025*, establece la siguiente circunstancia:

Si el alumnado ya ha superado la FFEOE en el curso académico anterior, *“los resultados de aprendizaje desarrollados en la empresa u organismo equiparado serán registrados en el Sistema de Información Séneca consignándose en términos de superado o no superado, como «RA en empresa superado» o «RA en empresa no superado», a efectos de su reconocimiento y evaluación posterior, una vez formalizada la matrícula en el módulo correspondiente”*.

Una de las alumnas puede acceder a la ampliación de matrícula a módulos dualizables de 2º curso. En este caso, la Orden establece que *“la fase de formación en empresa u organismo equiparado tendrá lugar en el curso académico en el que finalice la matriculación en todos los módulos dualizables establecidos en el plan inicial”*, es decir, en el curso 2026/2027. La calificación final del módulo será registrada como «Pendiente de formación en empresa».

MEDIDAS DE RECUPERACIÓN Y MEJORA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

Recuperaciones parciales: **Se llevarán a cabo a criterio del docente del módulo.** Existiendo dos casuísticas:

- Cuando la calificación trimestral de la evaluación de un módulo no sea igual o superior a 5, el/la alumno/a deberá realizar las actividades y/o pruebas de recuperación que se determinen de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos para alcanzar los resultados de aprendizaje no superados. La ponderación de los distintos instrumentos de calificación utilizados en el sistema de recuperación se realizará sobre 10 puntos.
- Cuando los resultados de aprendizaje sean trabajados en diferentes periodos del curso, con diferentes actividades y evaluados con diversos instrumentos de evaluación, y siempre bajo el criterio del profesor/a del módulo, no será necesaria la recuperación parcial de dicho RA.

Recuperación final: Para obtener calificación final positiva en cada uno de los módulos el alumnado tendrá que adquirir todos los RA o, en caso contrario, no se podrá realizar la media de todos ellos para obtener la calificación global de cada módulo. El alumnado con módulos no superados tendrá obligación de asistir a clase y continuar con actividades lectivas durante el periodo de recuperación establecido hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase, que no será anterior al día 22 de junio. Estos periodos están recogidos en el calendario del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y aprobado en acta de fecha 22 de septiembre de 2025.

Mejora de los resultados obtenidos: En la evaluación final el alumnado que quiera mejorar su calificación final, lo podrá hacer en el periodo que se establezca junto con la recuperación. Para ello, se podrán emplear instrumentos de evaluación considerados por el profesorado en las programaciones de sus módulos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 196/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

El artículo 2 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, establece que la asistencia debe ser regular y obligatoria, tanto al centro educativo como a la empresa en la fase de FFEOE. Esta asistencia debe ser *“de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado”*.

El alumnado debe ser notificado en el momento en el que se produzca la pérdida del derecho por el profesorado que ejerce la tutoría, con el visto bueno de la directora del centro.

El alumnado *“tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que el equipo docente responsable considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados, a lo incluido en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro”*.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR DURANTE EL CURSO 2025/2026

Otros aspectos a considerar en relación a la evaluación, y establecidos por el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad son:

- Respecto a copiar en una prueba: el/la alumno/a que copie, automáticamente estará suspenso en esa prueba, pudiendo recuperarla en el día fijado para la recuperación de la evaluación parcial. Si copia el día del examen de la recuperación de la evaluación suspenderá todo, sin derecho a recuperar dicha evaluación (aun teniendo todo lo demás aprobado). Recuperará en la convocatoria final de junio.
- Respecto al alumnado que ingresa en las últimas adjudicaciones: todo el alumnado que se incorpore más tarde a las clases podrá realizar una prueba escrita/oral de las pruebas perdidas, ahora bien, ésta se hará cuando se hayan terminado totalmente las adjudicaciones, la realizará todo el alumnado que esté en estas circunstancias y no uno por uno en cada nuevo ingreso. Asimismo, deberá realizar aquellas actividades individuales y grupales que sean evaluables, y que los/as compañeros/as hayan entregado y expuesto.
- El alumnado que no supere uno o varios instrumentos de evaluación, y en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, deberá recuperarlos al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos.
- Si un/a alumno/a no ha superado la correspondiente recuperación de la evaluación parcial, deberá presentarse en la evaluación final con el sistema de recuperación que quedará recogido en las programaciones de los distintos módulos en el apartado recuperaciones (realización de pruebas y/o entrega de actividades).
- Todas las actividades deberán entregarse en la fecha que el profesorado indique, no se recogerán fuera de plazo.
- Las actividades deberán entregarse en el formato que se indique y siguiendo las pautas dadas por el/la profesor/a.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 197/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

- Si una actividad no cumple con lo pedido puede ser devuelta y deberá entregarse al docente con las pertinentes correcciones. Los criterios de calificación para cada una de las actividades se darán al alumnado de antemano a la realización de la misma.
- Si un/a alumno/a no entrega una actividad individual, esa actividad será calificada con 0.
- Una falta injustificada en un día en el que se realiza una actividad evaluable conducirá a que dicha actividad se califique con un 0.
- Para los dos últimos supuestos, en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, las actividades no superadas deberán ser recuperadas al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido en las programaciones de los distintos módulos.
- En caso de sospecha de que un trabajo o actividad no es de autoría propia (uso de inteligencia artificial, o realización por terceros) se podrá solicitar la defensa del mismo para comprobar si el/la alumno/a ha sido el autor.

- Los instrumentos de evaluación que se usarán como medios para valorar el aprendizaje del alumnado serán valorados con escala numérica, y en cada uno de ellos se especificará los resultados de aprendizaje a los que se contribuye con dicho instrumento.
- Entre los criterios seleccionados para corregir los instrumentos de evaluación de cada módulo, se podrá tener en cuenta - además de la competencia del alumnado en relación a los criterios específicos del RA-, el orden, la claridad de conceptos, limpieza y una correcta expresión escrita sin faltas de ortografía. En las rúbricas de calificación de los instrumentos de evaluación se recogerán todos los indicadores de calificación, entre los que se podrán incluir los anteriormente citados.
- Respecto a copiar en una prueba: el/la alumno/a que copie, automáticamente estará suspenso en esa prueba, pudiendo recuperarla en el día fijado para la recuperación de la evaluación parcial. Si copia el día del examen de la recuperación de la evaluación suspenderá todo, sin derecho a recuperar dicha evaluación (aun teniendo todo lo demás aprobado). Recuperará en la convocatoria final de junio.
- Respecto al alumnado que ingresa en las últimas adjudicaciones: todo el alumnado que se incorporé más tarde a las clases podrá realizar una prueba escrita/oral de las pruebas perdidas, ahora bien, ésta se hará cuando se hayan terminado totalmente las adjudicaciones, la realizará todo el alumnado que esté en estas circunstancias y no uno por uno en cada nuevo ingreso. Asimismo, deberá realizar aquellas actividades individuales y grupales que sean evaluables, y que los/as compañeros/as hayan entregado y expuesto.
- El alumnado que no supere uno o varios instrumentos de evaluación, y en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, deberá recuperarlos al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos.
- Si un/a alumno/a no ha superado la correspondiente recuperación de la evaluación parcial, deberá presentarse en la evaluación final con el sistema de recuperación que

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 198/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

quedará recogido en las programaciones de los distintos módulos en el apartado recuperaciones (realización de pruebas y/o entrega de actividades).

- Todas las actividades deberán entregarse en la fecha que el profesorado indique, no se recogerán fuera de plazo.
- En las actividades que supongan la realización de la grabación de una ejecución práctica, deberá quedar claro que es el alumno/a quien realiza las actuaciones requeridas. Aquellas grabaciones en las que no quede claro, o sólo se vea el resultado final sin verse el proceso, no serán válidas y no se obtendrá una calificación. El alumnado cuya ejecución práctica sea anulada, deberá realizarla de nuevo en el periodo de recuperación.
- Las actividades deberán entregarse en el formato que se indique y siguiendo las pautas dadas por el/la profesor/a.
- Si una actividad no cumple con lo pedido puede ser devuelta y deberá entregarse al docente con las pertinentes correcciones. Los criterios de calificación para cada una de las actividades se darán al alumnado de antemano a la realización de la misma.
- Si un/a alumno/a no entrega una actividad individual, no tendrá nota en ese trabajo.
- Si un/a alumno/a no se presenta a la exposición de una actividad grupal no tendrá nota en ese trabajo. Así mismo, si ese alumno/a no asiste a clase en los días que se dediquen a elaboración del trabajo y su falta de asistencia no es justificada, no podrá realizar ese trabajo.
- Para los dos últimos supuestos, en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, las actividades no superadas deberán ser recuperadas al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido en las programaciones de los distintos módulos.

Para la evaluación del módulo, me serviré de las siguientes técnicas, recursos y procedimientos, con el fin de obtener información acerca de todos los factores que intervienen en el proceso formativo y poder así desarrollar en cada momento la evaluación correspondiente. Se proponen los siguientes:

- Pruebas escritas de preguntas de desarrollo.
- Elaboración propia de material, exposiciones en clase.
- Mapas conceptuales.
- Glosario de términos.
- Pruebas orales o preguntas orales.
- Pruebas objetivas (tipo test).
- Pruebas combinadas: tipo test + desarrollo, etc.
- Comentarios de texto, gráficos, imágenes, etc.
- Debates sobre un determinado tema.
- Elaboración de informes sobre una temática determinada.
- Pruebas de libro abierto.
- Mapas conceptuales y visuales.
- Cuadernos de clase.
- Realización de trabajos prácticos.
- Realización de prácticas.
- Realización de pequeñas investigaciones.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 199/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

- Registros de observación: diario del profesor, informes, anecdotario de hechos significativos, escalas de observación de conductas, escalas de observación de actitudes, etc.
- Entrevistas.
- Actividades realizadas durante la formación en empresa u organismo equiparado.

Los instrumentos de evaluación pueden seleccionarse entre los siguientes:

1. Exámenes escritos presenciales o exámenes orales por videoconferencia.
2. Preguntas/ supuestos prácticos a desarrollar con tiempo limitado.
3. Portfolio y actividades entregadas de forma telemática y corregidas mediante diferentes mecanismos como rúbricas y autoevaluación.
4. Actividades realizadas durante la formación en la empresa u organismo equiparado.

10.6. Adquisición de Resultados de Aprendizaje

En el módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad, se ha determinado un peso ponderado de cada uno de los RA del módulo profesional, tal y como se establece en el punto 8 de esta programación. **Todos los RA tendrán el mismo peso (20%) en la nota final del módulo.** A su vez, se ha establecido una ponderación de cada uno de los CE que integran cada RA. Para alcanzar cada RA, **el alumnado debe superar todos los CE con una nota mínima de 5.**

10.7. Relación entre resultados de aprendizaje, criterios de evaluación e instrumentos de evaluación

Los criterios de evaluación, organizados según los resultados de aprendizaje para el módulo de de “Itinerario Personal para la Empleabilidad” aparecen en la Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La evaluación, de acuerdo a la ordenación curricular vigente, se lleva a cabo tomando como referente los Resultados de Aprendizaje (RA). Los RA se contemplan como bloques independientes desde el punto de vista de la evaluación y la calificación. Así, la superación del módulo exige la superación de cada uno de los RA.

A priori, cada RA tendrá el mismo peso en la calificación del módulo, aunque difieran las horas asignadas a cada uno. Como el módulo de IPE II tiene 5 RA, cada uno aporta un 20 % a la calificación final. De esta manera, la fórmula para la calificación del módulo, responde a esta fórmula:

$$\text{MP (100 \%)} = \text{RA 1 (20 \%)} + \text{RA 2 (20 \%)} + \text{RA 3 (20 \%)} + \text{RA 4 (20 \%)} + \text{RA 5 (20 \%)}$$

Los RA se concretan en unos Criterios de Evaluación (CE) que actúan como guías para la valoración. En este sentido, los CE constituyen el eje central de la actividad evaluativa y calificadora.

Hay que destacar que, desde esta perspectiva, los contenidos solo son un medio que conducen a los RA y nos permiten alcanzarlos, pero en ningún caso son finalistas, es decir, objetos de calificación.

Otro aspecto que deberá asegurarse con la evaluación, es la superación de los tres dominios (taxonomía de Bloom) que se desprenden de los criterios de evaluación: el dominio cognitivo, el dominio instrumental y el dominio actitudinal. En cada caso, deberán seleccionarse las pruebas e instrumentos de evaluación que mejor se adapten a la naturaleza del criterio.

PRIMER TRIMESTRE			
RA 1 Planifica y pone en marcha estrategia de empleo que le permiten mejorar sus p	PONDERACIÓN (%)	TRIMESTRE	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
a) Se han determinado las técnicas utilizadas actualmente en el sector para el proceso de selección de personal.	25	1	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la unidad -Cuaderno del alumno/a -Debates grupales
b) Se han desarrollado estrategias para la búsqueda de empleo relacionadas con las técnicas actuales más utilizadas contextualizadas al sector.	25	1	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la unidad -Cuaderno del alumno/a -Debates grupales
c) Se han valorado las actitudes y aptitudes que permiten superar procesos selectivos en el sector privado y en el sector público.	25	1	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la unidad -Cuaderno del alumno/a -Debates grupales
d) Se ha construido una marca personal identificando las necesidades del mercado actual, sus habilidades,	25	1	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión

destrezas y su aporte de valor.			-Proyecto de la unidad -Cuaderno del alumno/a -Debates grupales

PRIMER TRIMESTRE			
RA 2 Aplica estrategias relacionadas emocionales para el empleo en búsqueda	PONDERACIÓN (%)	TRIMESTRE	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN
a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad en el sector de referencia.	2.85	1	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la unidad -Cuaderno del alumno/a -Debates grupales
b) Se ha participado activamente en el establecimiento de los objetivos del equipo y en la toma de decisiones del mismo y asumido la responsabilidad de las acciones y decisiones del grupo, participando activamente en el logro de unos objetivos compartidos cooperando con otras personas y compartiendo el liderazgo.		1	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la unidad -Cuaderno del alumno/a -Debates grupales
c) Se han incorporado al propio proceso de aprendizaje las técnicas y recursos de presentación y comunicación, tanto orales como escritos, adecuados para una comunicación efectiva y afectiva siendo capaz de adaptarlos a cada situación y circunstancias, valorando las oportunidades y dificultades que ofrece cada una de ellas.	16	1	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la unidad -Cuaderno del alumno/a -Debates grupales

d) Se han aplicado técnicas y estrategias para la gestión del tiempo disponible para alcanzar los objetivos tanto individuales como del equipo y programado las actividades necesarias.	16	1	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la unidad -Cuaderno del alumno/a -Debates grupales
e) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones mostrando una actitud flexible en las relaciones con otras personas.	16	1	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la unidad -Cuaderno del alumno/a -Debates grupales
f) Se han desarrollado estrategias para la programación de actividades atendiendo a criterios de organización eficiente y previendo las posibles dificultades.	16	1	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la unidad -Cuaderno del alumno/a -Debates grupales
g) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.	16	1	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la unidad -Cuaderno del alumno/a -Debates grupales

PRIMER TRIMESTRE			
RA 3. Pone en práctica las habilidades e procesos de innovación e investigación aplicando un enfoque productivo hacia un modelo sostenible.	PONDERACIÓN (%)	TRIMESTRE	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con la construcción de una sociedad más sostenible que mejore en el bienestar de los individuos.	16	1	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la unidad -Cuaderno del alumno/a -Debates grupales
b) Se han analizado las distintas metodologías para emprender y su importancia para favorecer la innovación y como fuente de creación de empleo y bienestar social.	16	1	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la unidad -Cuaderno del alumno/a -Debates grupales
c) Se han aplicado las habilidades emprendedoras necesarias para promover el emprendimiento y el intraemprendimiento.	16	1	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la unidad -Cuaderno del alumno/a -Debates grupales
d) Se ha puesto en práctica el trabajo colaborativo como requisito para el desarrollo de procesos de innovación.	16	1	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la unidad -Cuaderno del alumno/a -Debates grupales
e) Se ha desarrollado la competencia digital necesaria para la mejora de los procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo.	16	1	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la unidad -Cuaderno del alumno/a -Debates grupales

f) Se han incorporado los objetivos de las políticas e iniciativas relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente a la estrategia empresarial enfocada al desarrollo de un modelo económico y social sostenible.	16	1	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la unidad -Cuaderno del alumno/a -Debates grupales

SEGUNDO TRIMESTRE			
RA 4 Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.	PONDERACIÓN (%)	TRIMESTRE	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN
a) Se han identificado los problemas de las personas destinatarias potenciales del proyecto emprendedor como paso previo a la propuesta de soluciones que se conviertan en oportunidades.	12.5	2	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la unidad -Cuaderno del alumno/a -Debates grupales
b) Se ha puesto en práctica el proceso creativo con el fin de conseguir una idea emprendedora que aporte valor económico, social y/o cultural.	12.5	2	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la unidad -Cuaderno del alumno/a -Debates grupales
c) Se ha diseñado un modelo de negocio y/o gestión derivado de la idea emprendedora.	12.5	2	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la unidad

			-Cuaderno del alumno/a -Debates grupales
d) Se han incorporado valores éticos y sociales a la idea emprendedora analizando modelos de balance social.	12.5	2	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la unidad -Cuaderno del alumno/a -Debates grupales
e) Se ha analizado la contribución de la Economía Circular y la Economía del Bien Común al desarrollo de un modelo económico y social basado en la equidad, la justicia social y la sostenibilidad.	12.5	2	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la unidad -Cuaderno del alumno/a -Debates grupales
f) Se han analizado los principales componentes del entorno general y específico, y su impacto en la idea emprendedora.	12.5	2	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la unidad -Cuaderno del alumno/a -Debates grupales
g) Se han realizado entrevistas de problema para validar el perfil y el problema de las personas destinatarias de la idea emprendedora.	12.5	2	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la unidad -Cuaderno del alumno/a -Debates grupales
i) Se ha experimentado con la puesta en práctica de estrategias de marketing para desarrollar destrezas en técnicas de comunicación y venta	12.5	2	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la unidad

			-Cuaderno del alumno/a -Debates grupales

TERCER TRIMESTRE			
RA 5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.	PONDERACIÓN (%)	TRIMESTRE	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN
a) Se han analizado los conceptos básicos del emprendimiento y la innovación social.	11	3	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la unidad -Cuaderno del alumno/a -Debates grupales
b) Se ha reflexionado sobre la necesidad del liderazgo ético y sostenible en las organizaciones.	11	3	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la unidad -Cuaderno del alumno/a -Debates grupales
c) Se ha reflexionado sobre la tecnología como base para el cambio del modelo productivo.	11	3	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la unidad -Cuaderno del alumno/a -Debates grupales
d) Se han puesto en marcha las estrategias propias del pensamiento de diseño para detectar necesidades	11	3	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la

sociales y medioambientales.			unidad -Cuaderno del alumno/a -Debates grupales
e) Se han analizado los elementos del diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.	11	3	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la unidad -Cuaderno del alumno/a -Debates grupales
f) Se han alineado metas de desarrollo sostenible con el diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.	11	3	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la unidad -Cuaderno del alumno/a -Debates grupales
g) Se han aplicado las estrategias necesarias para analizar la viabilidad del proyecto emprendedor.	11	3	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la unidad -Cuaderno del alumno/a -Debates grupales
h) Se han investigado las opciones financieras socialmente responsables.	11	3	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la unidad -Cuaderno del alumno/a -Debates grupales
i) Se han definido los agentes implicados en el proyecto, así como su participación en el mismo.	11	3	-Actividades prácticas -Actividad de reflexión -Proyecto de la

			unidad -Cuaderno del alumno/a -Debates grupales

10.8. Actividades de refuerzo o mejora de las competencias.

Con el fin de atender a la diversidad del alumnado, se planifican actividades de refuerzo y de ampliación. El objetivo es el refuerzo o mejora de las competencias, para que el alumnado supere el módulo, o en el caso de la ampliación para que mejore la calificación obtenida.

- **Actividades de Refuerzo:** refuerzo en la explicación de los contenidos no comprendidos, así como realización de ejercicios prácticos dando más indicaciones. También deberán realizar una prueba escrita correspondiente a la unidad o unidades no superadas. (Resultados de aprendizaje no alcanzados).
- **Actividades de Ampliación:** realización de trabajos de investigación y análisis de artículos académicos. Se realizarán a lo largo de todo el curso, para aquellas personas que han adquirido perfectamente los conceptos, procedimientos y actitudes de la Unidad Didáctica y necesitan un nivel más alto que esté acorde con sus capacidades.

10.9. Medidas de recuperación, subida de nota y evaluación continua:

- **Recuperaciones parciales:** Cuando la calificación trimestral de la evaluación de un módulo no sea igual o superior a 5, el/la alumno/a deberá realizar las actividades y/o pruebas de recuperación que se determinen de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos **para alcanzar los resultados de aprendizaje no superados**. La ponderación de los distintos instrumentos de calificación utilizados en el sistema de recuperación se realizará sobre 10 puntos.
- **Recuperación final:** Para obtener calificación final positiva en cada uno de los módulos el alumnado tendrá que adquirir todos los RA o, en caso contrario, no se podrá realizar la media de todos ellos para obtener la calificación global de cada módulo. El alumnado con módulos no superados tendrá obligación de asistir a clase y continuar con actividades lectivas durante el periodo de recuperación establecido hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase, que no será anterior al día 23 de junio.
- **Subida de nota:** En la evaluación final el alumnado que quiera subir nota lo podrá hacer en el período que se establezca junto con la recuperación. Para ello, se podrán emplear instrumentos de evaluación considerados por el profesorado en las programaciones de sus módulos.
- **Evaluación continua:** Según la Orden del 29 de septiembre de 2010, la evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá su asistencia regular a clase (de acuerdo a la modalidad de docencia aplicada) y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. Por tanto, y al realizar una evaluación criterial, ésta demanda la valoración de todas o gran parte de

las actividades que integran el proceso. La no asistencia a clase impedirá que se lleve a cabo. Aquel alumnado que falte reiteradamente a clase, y en consecuencia esto le impida la participación en las actividades programadas en los diversos módulos, será evaluado al final del proceso de Enseñanza-Aprendizaje (junio) de los RA vinculados al módulo y que no haya alcanzado, a través de los instrumentos de evaluación que determine el docente en cada caso.

10.10. Medidas de atención a la diversidad y necesidades educativas

Las actividades formativas, así como los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de discapacidad se adaptarán, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación. Estas adaptaciones curriculares no significativas, en ningún caso supondrá la supresión de RA y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

Entre las actuaciones de atención a la diversidad integradas en la programación destaco:

- Evaluación continua y formativa, inmersa en el proceso de enseñanza-aprendizaje desde que este comienza, para detectar las dificultades por las que el atraviesa y proporcionarle las ayudas que precisa.
- Distinguir los contenidos prioritarios de los complementarios o de ampliación.
- Adaptarse al alumnado.
- Supervisión del trabajo del alumnado sin partir de la suposición de que este/a preguntará cuando encuentre dificultades.
- Corrección informada de trabajos para que el alumnado pueda analizar las razones de sus progresos y dificultades.
- Mayor cantidad y variedad de orientaciones a la hora de realizar tareas y mayor estructuración de las mismas evitando saltos demasiado amplios en sus niveles de dificultad
- Cambios en la metodología si se requiere. Esto es, adaptación, cuando sea preciso, de materiales curriculares y libros de texto, modificando los enunciados de las actividades, estructurándolas de manera adecuada, etc., evitando las tareas ambiguas o poco precisas que puedan provocar niveles de ansiedad excesivos en el alumnado.
- Reconocimiento del interés y el esfuerzo por encima de la corrección o incorrección y consideración de los errores como una oportunidad para mejorar el aprendizaje.

11. METODOLOGÍA

11.1. Principios metodológicos

Los principios metodológicos en los que sustento el proceso de enseñanza- aprendizaje son los siguientes:

- a) **Aprendizaje significativo: (Ausubel, Piaget, Vygotsky, Feurstein):** Para conseguir una asimilación real de los conocimientos por parte del alumnado, los aprendizajes deben ser significativos, motivadores, funcionales y deben integrarse en un amplio conjunto de relaciones conceptuales y lógicas del propio individuo, modificando sus esquemas de conocimiento. Para crear progresivamente una red de conocimientos en

el alumnado, partiré siempre de sus conocimientos previos. A la hora de introducir un nuevo concepto a los alumnos y alumnas, trataré de encontrar un punto de referencia y de interés que sirva como enganche y además motive el aprendizaje a fondo.

- b) **Aprendizaje cooperativo: (Dewey, Freinet):** utilizando técnicas y dinámicas que propicien la participación activa del alumnado en grupo y con el entorno. Se prepararán actividades que deberán resolver en grupo y exponerlas a los demás compañeros y compañeras de la clase.
- c) **Actividad mental y conflicto cognitivo: (Piaget, Vygotsky):** Otro recurso metodológico será proponer métodos de trabajo que den prioridad a la reflexión, análisis y discusión de una información: actividad mental y conflicto cognitivo.
- d) **Aprendizaje por descubrimiento: (Bruner):** También se prestará importancia establecer una relación de colaboración entre el profesorado y el alumnado, donde el alumnado tenga un papel activo, sepa lo que hace y por qué lo hace, descubriendo los conceptos y sus relaciones, por medio de un aprendizaje por descubrimiento.
- e) **Motivación, interés, e individualización:** Se buscarán las motivaciones y los intereses del alumnado, y se tendrán en cuenta sus características individuales, adaptando el proceso de enseñanza-aprendizaje a sus características y ritmos particulares (individualización).
- f) **Creatividad:** promoviendo la resolución de situaciones a través de múltiples vías, y favoreciendo diversas maneras de aproximarse a los problemas.
- g) **Interdisciplinariedad:** Por último, tal y como se ha reflejado en el punto 10, se trata la interdisciplinariedad al trabajar los contenidos del módulo de Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo, en relación con los módulos de Atención Higiénica, Primeros Auxilios o Formación y Orientación Laboral.

La metodología didáctica debe buscar capacitar al alumnado para desempeñar la función de apoyo a personas en situación de dependencia en las actividades relacionadas con la gestión y el funcionamiento de la unidad de convivencia.

Por tanto, la metodología elegida para el desarrollo de esta programación, combina recursos didácticos disponibles a través de las nuevas tecnologías, con otros recursos más clásicos como las dinámicas de grupo o los juegos del rol, siendo una propuesta que responde a criterios de actualidad. El objetivo perseguido es diversificar las actividades planteadas para el desarrollo de cada unidad, con el fin de captar el interés del alumnado; en atención precisamente a la diversidad del aula donde conviven personas con diferentes capacidades, objetivos, motivaciones y rendimientos.

11.2. Estrategias didácticas

Hacen referencia al tipo de actividades que se desarrollan en el aula y al modo de organizarlas. Existe una gran variedad, por lo que su elección estará orientada en todo momento por el tipo y el grado de aprendizajes que se pretende conseguir. Atendiendo a los principios metodológicos antes expuestos, utilizaré las siguientes estrategias:

- Clases expositivas.
- Microsoft Teams.
- Análisis de recortes de prensa.
- Debates.
- Dramatizaciones.
- Diseño y realización de trabajos prácticos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 211/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

- Exploración bibliográfica.
- Resolución de problemas.
- Trabajos de campo.
- Visitas.
- Charlas con expertos.
- Talleres.
- Gamificación.
- Simulaciones.
- Elaboración de informes.
- Elaboración de protocolos de actuación.
- Role-playing de reuniones de equipo.
- Prácticas.

11.3. Actividades de enseñanza y aprendizaje:

Las actividades didácticas ocuparán un papel indispensable en el proceso de E-A, y fomentarán el aprendizaje significativo del alumnado de nuestros Ciclos Formativos. Para que esto ocurra habrá que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Permitirán desarrollar las diferentes estrategias didácticas que se propongan.
- Permitirán los procesos de flujo y tratamiento de la información.
- Serán procesos orientados a la consecución de los objetivos educativos del módulo.
- Serán procesos interactivos entre alumnos y profesores y estarán organizados.

En el diseño de las actividades didácticas se tendrá en cuenta el tipo y su secuencia a lo largo del proceso de E-A. Las actividades que se van a llevar a cabo, serán en términos generales de los siguientes tipos:

- a. **Actividades de iniciación, motivación y conocimientos previos:** orientadas a conocer los conocimientos e intereses del alumnado sobre los contenidos a tratar y a propiciar la motivación por el tema objeto de estudio.
- b. **Actividades de desarrollo,** orientadas a la construcción del aprendizaje significativo de los contenidos que conforman la unidad.
- c. **Actividades de acabado o de síntesis,** que estarán orientadas a la elaboración de síntesis de la unidad, puesta en común, problemas que queden planteados, etc.
- d. **Actividades de refuerzo y ampliación:** programadas para el alumnado con diversidad funcional.
- e. **Actividades de evaluación:** son usadas para valorar el grado de desarrollo de los objetivos de las unidades.
- f. **Actividades de recuperación:** para ayudar a los alumnos y alumnas con un ritmo más lento de lo normal a alcanzar los mínimos exigibles.

11.4. Actividades extraescolares y complementarias:

Para el desarrollo de este punto se toman como base legislativa los artículos 13 y 14 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, así como la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 212/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

Como base metodológica destaco la importancia de “aprender haciendo” y de acercar al alumnado lo máximo posible a la realidad.

Además, llevaremos a cabo diferentes actividades a nivel de ciclo y en coordinación con otros ciclos formativos:

- ✓ Visita a los diferentes recursos de atención a personas en situación de dependencia de la localidad.
- ✓ Participación en la Feria de Ciclos.
- ✓ Asistencia a conferencias, congresos jornadas, simposium y otras actividades relacionadas con el campo profesional de la atención a personas en situación de dependencia.
- ✓ Celebraciones del Día Internacional de las personas con Diversidad Funcional, Día Universal del Niño, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Día Mundial de la Salud, Día Internacional del Voluntariado, etc.

Estas actividades se desarrollarán en 3 fases:

- a. **Primera fase:** en la sesión inmediatamente anterior dedicaré los últimos minutos para la preparación de la misma: el alumnado ya conoce cuál es la actividad y para poder llevarla a cabo con la mayor efectividad posible, buscaremos información sobre el lugar, organismo u empresa, así como la preparación de preguntas a realizar al responsable de la actividad.
- b. **Segunda fase:** es su realización, donde mi papel como docente será que se realice con orden, actitud y predisposición al aprendizaje.
- c. **Conclusión:** en la sesión inmediatamente posterior le dedicaré los primeros minutos a intercambiar con el alumnado sus propias impresiones y conclusiones, así como un cuestionario “feed-back” sobre aspectos como: conexión con el módulo de TAS y la interdisciplinariedad con otros del ciclo, aspectos aprendidos, su posible aplicación personal y profesional, aspectos a mejorar, etc.

Las actividades planteadas para este curso son las siguientes:

- Charla sobre “**Estrategias de emprendimiento**”, impartida por CADE de La Línea de la Concepción.
- Actividad “**Conocemos a emprendedores linenses**” en la que participarán empresarios de la zona y proyectos interesantes.

12. TEMAS TRANSVERSALES

En los artículos 39 y 40 de la *LEA 17/2007*, se trata respectivamente la Educación en Valores y de la Educación en la Cultura Andaluza. En primer lugar, y resumiendo el artículo 39, en este se hace mención a los siguientes elementos transversales que se han de tomar en consideración:

- Fortalecimiento y respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 213/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

- y de los valores para llevar una vida responsable.
- Conocimiento y respeto de los valores de la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Desarrollo de medidas, incluyendo curriculares, para favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Actividades y contenidos encaminados a favorecer adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva, y en definitiva para poder alcanzar un bienestar físico, mental y social para sí mismo y para los demás.
- Por último, aspectos referentes a la educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

La programación desarrolla especialmente los siguientes contenidos transversales en relación a “Educación en valores”:

- Fortalecimiento y respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y de los valores para llevar una vida responsable.
- Igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Respeto a la interculturalidad y a la diversidad.
- Educación para el medio ambiente (sostenibilidad).

Entre las acciones que se van a llevar a cabo para desarrollar dichos contenidos transversales destaco:

- Uso de materiales de apoyo (vídeos, lecturas, etc.), que respeten los derechos humanos y las libertades, así como la igualdad de género, la interculturalidad y el medio ambiente.
- Reflexión crítica sobre la utilización sexista del lenguaje.
- Participación en las actividades de grupo de forma responsable, solidaria y constructiva, apreciando la diferencia como riqueza colectiva.
- Uso racional del material, reutilización del mismo, documentos y trabajos en formato digital, participación en campañas de reciclaje.

En segundo lugar, en el artículo 40 titulado “Cultura Andaluza”, se indica que “el currículo deberá contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal”.

Se trabajarán estos contenidos con actividades de grupo (debates, coloquios, mesas redondas, celebración del Día de Andalucía, utilización de recursos de nuestra Comunidad Autónoma, etc.) a lo largo del curso escolar, siempre y cuando surjan de forma espontánea o con motivo de alguna efeméride relacionada.

13. APLICACIÓN TIC EN EL AULA

La *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre*, para la Mejora de la Calidad Educativa (consolidada) demanda la participación del profesorado en la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el aula. Para ello la Administración debe

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 214/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

auspiciar planes de formación permanente entre este colectivo (art. 102), así como, han de posibilitar que los centros dispongan de la infraestructura informática necesaria para garantizar la incorporación de éstas en los procesos educativos (art.112).

El uso de las TIC colabora en el proceso de enseñanza-aprendizaje de varias formas: permiten la individualización de la enseñanza, permiten un aprendizaje individual y cooperativo del alumno/a, facilitan desarrollar un modelo pedagógico centrado en el alumnado, y redefinen y amplían las labores de tutoría mediante el uso de espacios virtuales.

En base a todo ello propongo un uso constante de las mismas en el aula, a través de:

- a. Uso de Microsoft Teams: para comunicación tanto individualizada como grupal, entrega de tareas, subida de material adicional, etc.
- b. Utilización de los distintos programas de edición de textos y de presentaciones informáticas.
- c. Manejo de internet como herramienta de búsqueda en la realización de actividades de investigación.
- d. Uso general de las TIC como material didáctico: vídeos, etc.
- e. Utilización de plataformas como eTwinning, y recursos como Canva, etc.

14. INTERDISCIPLINARIEDAD E INTRADISCIPLINARIEDAD

Teniendo presente que los módulos no son compartimentos estancos, sino que están interrelacionados entre sí y basándonos para ello en la fuente epistemológica y en el Art. 29.5. del Decreto 327/2010, donde expone “las programaciones didácticas facilitarán la realización por parte del alumnado de trabajos monográficos, interdisciplinares u otros de naturaleza análoga...” trabajaré especialmente y de forma interdisciplinar, con el módulo Expresión y Comunicación de 2º curso del CFGS Educación Infantil

Otro concepto a mencionar, íntimamente relacionado con este es la **intradisciplinariedad**. Entendemos ésta dentro del propio módulo de Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo. Contenidos como la aplicación de medidas de seguridad e higiene en las tareas domiciliarias, son contenidos que se trabajan en las unidades 3, 5 y 6.

15. ACCIÓN TUTORIAL

Una pieza fundamental dentro del proceso de E-A son los tutores y tutoras, ya que dinamizan, coordinan y recogen las aportaciones y sugerencias de toda la comunidad educativa, siendo su actuación integradora y equilibradora en el proceso educativo. Tal es así, que el *Decreto 327/2010, de 13 de julio*, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, recoge en sus artículos 90 y 91, que los/as tutores/as ejercerán la dirección y orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias. La orientación y la acción tutorial no es una acción que se desarrolle de forma aislada, sino que está sujeta a una actuación educativa programada denominada Plan de Orientación y Acción Tutorial.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 215/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

También es importante destacar la Colaboración con las familias: Dentro del actual sistema educativo, las familias constituyen una pieza clave, por ello, como docente, es necesaria la colaboración de este sector para alcanzar una verdadera calidad en la educación, tal como viene reflejado en el artículo 91 de la *LOMCE* y en el artículo 29 de la *Ley 17/2007, de 10 de diciembre de educación de Andalucía*.

16. MATERIALES Y RECURSOS

Los **materiales y recursos didácticos** que se emplearán, teniendo en cuenta las especificaciones de la Orden 11 de marzo de 2013, pueden clasificarse en 5 grandes grupos:

- A. **Personales:** el profesorado y otras personas ajenas al ámbito escolar (profesionales, técnicos, expertos) que puedan contribuir a la integración de los contenidos del módulo con charlas, ponencias o foros.
- B. **Materiales:** no sólo los comercializados, sino los que pueden elaborar los propios alumnos/as o el profesorado:
 - ❖ Objetos o materiales del entorno.
 - ❖ Materiales fungibles: lápices, cuadernos, cartulinas, entre otros.
 - ❖ Utensilios necesarios: tableros didácticos, pizarra digital.
- C. **Impresos:** libros de texto, revistas, manuales, diccionarios, documentos normativos, etc. Entre ellos, se utilizará como libro de apoyo el manual titulado “Itinerario Personal para la Empleabilidad” de Altamar.
- D. **Audiovisuales:**
 - ❖ *Tecnológicos:* proyector de diapositivas, retroproyector, TV, equipos informáticos, programas informáticos, películas, cañón de luz, plataformas digitales como Moodle, Microsoft Teams, Genially, Padlet, Canva, eTwinning, Kahoot!, sistema de información SÉNECA, etc.
 - ❖ *Directos o tradicionales:* encerado, carteles, etc.
 - ❖ *Reproductores:* fotocopadoras, máquina fotográfica, impresora, etc.
- A. **Específicos:** instalaciones y materiales para la aplicación de técnicas de cocina, el mantenimiento del hogar y de la ropa, así como una variedad de productos alimenticios y utensilios, además de electrodomésticos como lavadora, horno o microondas.

17. CONCLUSIONES

Esta programación es una programación abierta y flexible y que responde a las necesidades y a la diversidad del alumnado. No debemos olvidar que el profesorado es la guía en el proceso de E-A y que, como docentes debemos motivar al alumnado hacia un aprendizaje más autónomo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 216/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

18. BIBLIOGRAFÍA

Marco legal:

- Legislación expuesta previamente en el punto 1.
- JUNTA de Andalucía. Consejería de Educación Y ciencia. Formación Profesional específica en Andalucía. Estructura, títulos profesionales y diseño curricular.
- JUNTA de Andalucía. Consejería de Educación Y ciencia. Formación Profesional específica en Andalucía. Familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Bibliografía:

Manuales de Itinerario personal para la empleabilidad II de las editoriales:
Altamar.
Editex.
Macmillan Education.

Webgrafía:

- www.adideandalucia.es
- www.mec.es
- www.orientared.es
- www.todofp.es
- [Estrategias de Desarrollo Sostenible. Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030](#)
- www.asansull.org
- [IMSERSO. Instituto de mayores y Servicios Sociales. \[https://www.imserso.es/imserso_01/index.htm\]\(https://www.imserso.es/imserso_01/index.htm\)](#)
- CEAPAT. Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas: https://ceapat.imserso.es/ceapat_01/index.htm#
- Fundación Montemadrid: <https://www.fundacionmontemadrid.es/tag/obra-social-caja-madridobra-social-caja-madrid/>
- Cruz Roja Española: <https://www2.cruzroja.es/>
- Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España (COCEMFE) <http://www.cocemfe.es>
- Canva. <http://www.canva.com>

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 217/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO

EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN (2º CURSO)

Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil

IES Antonio Machado – La Línea de la Concepción (Cádiz)

Profesora del módulo: Palomares Ceballos Caro

Curso 2025/2026



VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 218/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

Módulo	EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN
Año académico	2025/2026
Ciclo Formativo	C.F.G.S. Técnico en Educación Infantil.
Curso	2º Curso

Duración total del módulo (horas)	224 horas
Horas semanales	8

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. NORMATIVA REGULADORA
3. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO Y VINCULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO:
 - 3.1. Contextualización.
 - 3.2. Vinculación con los documentos del centro.
4. OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO
5. COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO.
6. COMPETENCIAS PERSONALES, PROFESIONALES Y SOCIALES ASOCIADAS
7. RESULTADOS DE APRENDIZAJE
8. CONTENIDOS BÁSICOS
9. PROGRAMACIÓN POR UNIDADES DE TRABAJO
10. EVALUACIÓN.
 - 10.1. Procedimientos y criterios de evaluación.
 - 10.2. Instrumentos de evaluación
 - 10.3. Criterios de calificación
 - 10.4. Evaluación en la modalidad Dual
 - 10.5. Recuperación y mejora del aprendizaje
 - 10.6. Medidas de atención a la diversidad y necesidades educativas
11. METODOLOGÍA
 - 11.1. Principios metodológicos
 - 11.2. Estrategias didácticas
 - 11.3. Actividades de enseñanza y aprendizaje
 - 11.4. Actividades extraescolares y complementarias
12. TEMAS TRANSVERSALES
13. APLICACIÓN TIC EN EL AULA
14. INTERDISCIPLINARIEDAD E INTRADISCIPLINARIEDAD
15. MATERIALES Y RECURSOS
16. CONCLUSIONES
17. BIBLIOGRAFÍA

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 220/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

1. INTRODUCCIÓN

La presente programación didáctica corresponde al módulo profesional **1131 – Expresión y Comunicación**, perteneciente al **Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil**, que se imparte en el **segundo curso** del ciclo.

Este módulo se regula por el **Real Decreto 1394/2007**, de 29 de octubre, y su desarrollo curricular en Andalucía se establece en la **Orden de 9 de octubre de 2008**. También se tienen en cuenta la **Orden de 18 de julio de 2019**, que actualiza los currículos de FP en la comunidad, y la **Resolución de 26 de junio de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, que concreta los **resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos**.

Junto a estas normas, se aplican el **Real Decreto 659/2023**, de 18 de julio, sobre la ordenación del Sistema de Formación Profesional, y el **Real Decreto 499/2024**, de 21 de mayo, que actualiza los títulos de FP de grado superior, además de la **Ley 17/2007**, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, y la **Ley Orgánica 3/2022**, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

El módulo de **Expresión y Comunicación** tiene como finalidad desarrollar en el alumnado las competencias necesarias para **favorecer la comunicación y las distintas formas de expresión** — oral, corporal, plástica, lógico-matemática y rítmico-musical— de los niños y niñas de 0 a 6 años, entendiendo la expresión como medio de desarrollo personal, social y emocional.

A través de experiencias basadas en el **juego, la creatividad y la vivencia**, el alumnado aprende a diseñar y aplicar actividades que potencien la imaginación, la autoestima, la inclusión y la comunicación infantil. Este módulo también promueve la **empatía, la observación y la reflexión pedagógica**, preparando a los futuros profesionales para intervenir de forma sensible, inclusiva y respetuosa en contextos educativos reales.

Módulo profesional	Unidades de Competencia acreditables	Calificación profesional relacionada
1131 – Expresión y Comunicación (GS)	UC1031_3: Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social	Cualificación profesional: Educación Infantil (SSC322_3) – <i>Familia profesional:</i> Servicios Socioculturales y a la Comunidad – <i>Nivel:</i> 3

2. NORMATIVA REGULADORA.

El título de **Técnico Superior en Educación Infantil** y, dentro de él, el módulo profesional **1131 – Expresión y Comunicación**, se apoyan en un conjunto de normas que establecen el marco **legal, organizativo y curricular** del ciclo formativo. Este marco garantiza que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolle con **calidad, coherencia y actualización**, en consonancia con la realidad educativa y profesional del ámbito infantil.

Normativa general y de aplicación autonómica

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de **Educación**, modificada por la **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre.
- **Ley Orgánica 8/2013**, de 9 de diciembre, para la **Mejora de la Calidad Educativa** (texto consolidado).
- **Ley Orgánica 3/2022**, de 31 de marzo, de **ordenación e integración de la Formación Profesional**, que consolida el nuevo modelo de FP Dual.
- **Ley 17/2007**, de 10 de diciembre, de **Educación de Andalucía**, que adapta la estructura educativa a las características propias de la comunidad.
- **Real Decreto 659/2023**, de 18 de julio, que desarrolla la **ordenación del Sistema de Formación Profesional** y define los currículos básicos de los títulos.
- **Decreto 327/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria**.
- **Orden de 18 de septiembre de 2025**, que regula la **evaluación, certificación, acreditación y titulación** del alumnado de FP en Andalucía.
- **Resolución de 26 de junio de 2024**, que dicta las **instrucciones para la organización y funcionamiento** del curso 2024/2025 en los centros docentes andaluces.
- **Orden de 29 de abril de 2024**, que aprueba el **modelo de convenio tipo** para la realización de la **fase de formación en empresa u organismo equiparado**.
- **Orden de 26 de septiembre de 2025**, que regula la **fase de formación en empresa** para los grados D y E del Sistema de Formación Profesional.
- **Resolución de 27 de junio de 2025**, por la que se publica la **relación provisional de módulos optativos autorizados** para incorporarse a los ciclos formativos a partir del curso 2025/2026.

Normativa específica del título y del módulo

- **Real Decreto 1394/2007**, de 29 de octubre, por el que se establece el **título de Técnico Superior en Educación Infantil** y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Orden de 9 de octubre de 2008**, de la **Consejería de Educación**, que desarrolla el currículo de dicho título en la **Comunidad Autónoma de Andalucía**.
- **Orden de 18 de julio de 2019**, que actualiza los currículos de FP en Andalucía conforme al **Sistema Andaluz de Cualificaciones Profesionales**.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 222/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

- **Real Decreto 151/2022**, de 22 de febrero, por el que se actualizan las **cualificaciones profesionales** de distintas familias, entre ellas la de **Servicios Socioculturales y a la Comunidad**.
- **Real Decreto 499/2024**, de 21 de mayo, que **modifica y actualiza varios títulos de FP** de grado superior y redefine sus enseñanzas mínimas.
- **Resolución de 26 de junio de 2024**, de la **Dirección General de Formación Profesional**, que concreta los **resultados de aprendizaje (RA)**, **criterios de evaluación (CE)** y **contenidos** del módulo **1131 – Expresión y Comunicación**, dentro del marco del currículo andaluz.

3. CONTEXTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO.

3.1. Contextualización

a) El entorno

El **IES Antonio Machado** se encuentra en **La Línea de la Concepción**, una ciudad joven situada al sur de la provincia de Cádiz, en plena comarca del **Campo de Gibraltar**, con una población aproximada de **65.000 habitantes**. Su desarrollo está estrechamente vinculado a su cercanía con **Gibraltar**, con la que mantiene un importante vínculo económico y laboral, ya que una parte considerable de la población trabaja en el Peñón.

La estructura socioeconómica de la ciudad se caracteriza por una actividad diversa que combina sectores como la **pescas, el comercio, la hostelería y el empleo público**, aunque también presenta ciertas problemáticas sociales derivadas del **desempleo estructural**, la **economía sumergida** y la **existencia de zonas de vulnerabilidad social**. A ello se suma un alto porcentaje de población pensionista y perceptora de ayudas, lo que configura un entorno de **alta complejidad social** y con marcadas **desigualdades socioeconómicas**.

En este contexto, el centro educativo desempeña un papel fundamental como **agente de transformación social y de mejora de las oportunidades formativas y laborales** del alumnado, contribuyendo a la cohesión del entorno mediante una formación basada en la **inclusión, la igualdad y la empleabilidad**.

b) El centro

El **Instituto de Educación Secundaria Antonio Machado** se localiza en la zona noreste de La Línea, entre las barriadas de **La Atunara y Periañez-Los Rosales**, un área catalogada como de **“Actuación Preferente”** por sus características socioeconómicas. El centro cuenta con una plantilla de aproximadamente **60 docentes** y escolariza a más de **600 estudiantes**, distribuidos entre las enseñanzas de **Educación Secundaria Obligatoria (ESO)**, **Bachillerato** y **Formación Profesional**.

Dentro de la oferta de FP, el instituto imparte el **Ciclo Formativo de Grado Medio en Atención a Personas en Situación de Dependencia (APSD)** y el **Ciclo Formativo de Grado Superior**

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 223/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

en Educación Infantil (EI), en el que se enmarca el presente módulo de **Expresión y Comunicación**.

El centro participa activamente en proyectos de **Formación Profesional Dual**, programas de **Innovación Educativa**, **Igualdad de Género**, **Digitalización** y **Formación del Profesorado**, lo que lo convierte en un referente local en materia de innovación y compromiso educativo.

c) El alumnado: grupo clase

El grupo de **2.º curso del CFGS de Educación Infantil** está formado por **15 estudiantes (13 alumnas y 2 alumnos)**, con edades comprendidas entre los **18 y los 30 años**. La mayoría reside en **La Línea de la Concepción**, aunque también hay alumnado procedente de **Manilva, Los Barrios, San Roque y la Estación de San Roque**, lo que aporta diversidad de experiencias personales y socioculturales.

En cuanto a la vía de acceso, la mayoría del alumnado ha cursado previamente **Bachillerato u otros ciclos formativos de grado medio**, especialmente **Atención a Personas en Situación de Dependencia (APSD)**, **Actividades Deportivas**, **Comercio** y **Automoción**. Aproximadamente la mitad de los estudiantes se dedica exclusivamente a los estudios, mientras que la otra mitad **compagina la formación con un empleo**, lo que ha requerido adaptar horarios de salida de forma individualizada.

Desde el punto de vista académico, el grupo presenta un **nivel homogéneo**. Las diferencias observadas responden más a aspectos personales o actitudinales que a dificultades de aprendizaje.

A nivel social, se trata de un grupo **cohesionado, participativo y responsable**, con buena disposición hacia el trabajo cooperativo. Existen **dos subgrupos naturales** formados por afinidad o conocimiento previo, pero ambos mantienen una **relación fluida y respetuosa**, participando activamente en las dinámicas de gran grupo y mostrando interés por la práctica profesional.

En general, el alumnado se muestra **maduro, motivado y comprometido** con su proceso formativo, consciente de la importancia de su futura labor como educadores y educadoras infantiles, especialmente en el desarrollo comunicativo, expresivo y emocional de la infancia.

3.2. Vinculación con los documentos del centro

La elaboración y desarrollo de esta programación se ajustan a lo dispuesto en el **Decreto 327/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria**. En su artículo 29 se establece la relevancia de las **programaciones didácticas** como instrumentos esenciales para planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada módulo profesional, en coherencia con el currículo y las necesidades del alumnado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 224/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

De acuerdo con dicho decreto, esta programación se integra en la dinámica pedagógica del centro, en estrecha relación con el **Proyecto Educativo (PEC)**, el **Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF)**, la **Programación General Anual (PGA)** y la **Memoria de Autoevaluación**, garantizando la coherencia entre los principios institucionales y la práctica docente.

Además, el módulo de **Expresión y Comunicación** se articula directamente con el **Plan de Acción Tutorial**, el **Plan de Igualdad**, el **Plan de Atención a la Diversidad** y el **Plan de Digitalización**, fomentando una enseñanza inclusiva, creativa y ajustada al contexto social del alumnado. Su carácter expresivo, artístico y comunicativo favorece la transversalidad con otros módulos del ciclo, especialmente **Desarrollo Cognitivo y Motor**, **El Juego Infantil y su Metodología**, **Intervención con Familias** y **Didáctica de la Educación Infantil**, con los que comparte objetivos, competencias y enfoques metodológicos.

4. OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO

Partiendo de los **Objetivos Generales establecidos para el Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil** (Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre), la formación correspondiente al módulo profesional **1131 – Expresión y Comunicación** contribuye de manera directa al logro de los siguientes objetivos generales del ciclo:

- a) Programar, diseñar y llevar a cabo proyectos y actividades educativas de atención a la infancia en el primer ciclo de educación infantil, así como en otros contextos educativos no formales.
- b) Utilizar recursos y estrategias metodológicas adaptadas a las características individuales y grupales de los niños y niñas, favoreciendo su desarrollo integral a través de experiencias expresivas y comunicativas significativas.
- c) Promover la adquisición de hábitos de convivencia, colaboración y respeto, fomentando la comunicación positiva y el desarrollo de la autonomía personal.
- d) Establecer y mantener relaciones fluidas con las familias, otros profesionales y servicios del entorno, utilizando estrategias de comunicación adecuadas que favorezcan la cooperación y el intercambio de información.
- e) Crear entornos seguros, acogedores y estimulantes que favorezcan la libre expresión, la exploración sensorial y el desarrollo emocional del niño o la niña.
- f) Diseñar, organizar y evaluar espacios, materiales y actividades que promuevan la expresión oral, corporal, plástica, lógico-matemática y rítmico-musical, atendiendo a la diversidad y a los diferentes ritmos de aprendizaje.
- i) Aplicar estrategias de trabajo en equipo, demostrando habilidades de comunicación, empatía y cooperación en el desarrollo de proyectos comunes.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 225/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

k) Mantener actualizados los conocimientos pedagógicos y metodológicos relativos a la expresión, la comunicación y la creatividad en la infancia, adaptándose a los cambios sociales y educativos.

l) Actuar con autonomía e iniciativa en la planificación y realización de su actividad profesional, mostrando sensibilidad artística, capacidad de innovación y compromiso con la mejora de la práctica educativa.

En este sentido, el módulo de **Expresión y Comunicación** desempeña un papel esencial dentro del ciclo, ya que permite al alumnado **comprender y favorecer los procesos comunicativos y expresivos que acompañan el desarrollo infantil**, y adquirir las competencias necesarias para **diseñar, aplicar y evaluar estrategias educativas que promuevan la creatividad, la comunicación emocional y la expresión libre**.

Su aportación va más allá del desarrollo de habilidades comunicativas: contribuye al **equilibrio afectivo, la autonomía personal, la inclusión y la socialización** de los niños y niñas, ofreciendo al futuro educador o educadora infantil las herramientas necesarias para **crear contextos educativos ricos en lenguaje, emoción, arte y juego**.

De este modo, el módulo se convierte en un **eje transversal** del ciclo, ya que integra los ámbitos cognitivo, emocional y social, y facilita la conexión entre la teoría y la práctica educativa, tanto en el aula como en los entornos de aprendizaje reales.

5. COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL

La competencia general de este título consiste en diseñar, implementar y evaluar proyectos y programas educativos de atención a la infancia en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito formal, de acuerdo con la propuesta pedagógica elaborada por un maestro o maestra con la especialización en educación infantil o grado equivalente, en toda la etapa en el ámbito no formal, generando entornos seguros y en colaboración con otros profesionales y con las familias.

El módulo profesional **1131 – Expresión y Comunicación** contribuye de forma directa al desarrollo de esta competencia, al **dotar al alumnado de las estrategias y recursos necesarios para favorecer la comunicación y las distintas formas de expresión infantil**. A través de él, los futuros educadores y educadoras aprenden a **diseñar actividades que estimulen el lenguaje, la creatividad y la expresión libre**, a **crear entornos comunicativos seguros y afectivos**, y a **establecer relaciones colaborativas con las familias y otros profesionales**, mejorando así la calidad de la intervención educativa y el desarrollo integral de los niños y niñas.

6. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES ASOCIADAS

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 226/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

De acuerdo con lo establecido en el **Real Decreto 1394/2007**, de 29 de octubre, por el que se establece el título de **Técnico Superior en Educación Infantil** y se fijan sus enseñanzas mínimas, el módulo profesional **1131 – Expresión y Comunicación** contribuye de forma directa al desarrollo y adquisición de las siguientes **competencias profesionales, personales y sociales (CPPS)**:

- b)** Utilizar recursos y estrategias metodológicas que favorezcan el desarrollo integral de los niños y niñas, promoviendo aprendizajes significativos a través del **juego, la experimentación, la expresión y la comunicación**.
- d)** Planificar y realizar actividades que estimulen el **desarrollo cognitivo, motor, lingüístico, sensorial y expresivo**, respetando los ritmos individuales de aprendizaje.
- e)** Crear entornos **seguros, inclusivos y emocionalmente acogedores** que fomenten el bienestar, la creatividad y la libre expresión.
- f)** Establecer y mantener **relaciones fluidas con las familias**, promoviendo su implicación en el proceso educativo y colaborando en la educación y desarrollo comunicativo de los niños y niñas.
- g)** **Comunicarse eficazmente** con niños, familias y otros profesionales, empleando recursos verbales, no verbales, gestuales y artísticos, así como sistemas aumentativos y alternativos de comunicación cuando sea necesario.
- i)** Participar en la **planificación, desarrollo y evaluación** de proyectos educativos, colaborando con el equipo docente y otros profesionales del sector.
- j)** Mantener actualizados los conocimientos **pedagógicos y metodológicos** vinculados a la expresión, la creatividad y la comunicación, adaptándose a los cambios sociales y educativos.
- k)** Actuar con **autonomía, creatividad e iniciativa** en la planificación y ejecución de su trabajo, demostrando sensibilidad artística y capacidad de innovación.

En este contexto, el módulo de **Expresión y Comunicación** resulta clave para el desarrollo de las competencias asociadas a la **creatividad, la comunicación interpersonal, la empatía, la gestión emocional y la expresión artística**, contribuyendo a la formación integral del alumnado y a la mejora de la práctica educativa en los entornos de educación infantil.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 227/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

7. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

De acuerdo con lo establecido en el **Real Decreto 1394/2007**, de 29 de octubre, por el que se establece el título de **Técnico Superior en Educación Infantil** y se fijan sus enseñanzas mínimas, así como con la **Orden de 9 de octubre de 2008**, que desarrolla su currículo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la **Resolución de 26 de junio de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, que concreta y desarrolla los **resultados de aprendizaje (RA)**, **criterios de evaluación (CE)** y **contenidos** del módulo profesional **1131 – Expresión y Comunicación**, este módulo contribuye al logro de los siguientes **resultados de aprendizaje**:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
RA1. Planifica estrategias y actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión y la comunicación, relacionándolas con las características individuales y grupales del alumnado al que van dirigidas.
RA2. Selecciona recursos de expresión y comunicación dirigidos a los niños y niñas, relacionando sus características con el momento evolutivo de los destinatarios.
RA3. Implementa estrategias y actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión oral, relacionándolas con los objetivos previstos.
RA4. Implementa actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión plástica, gráfica, rítmico-musical, lógico-matemática y corporal, relacionándolas con los objetivos previstos y con las estrategias y recursos apropiados.
RA5. Evalúa el proceso y el resultado de la intervención realizada en el ámbito de la expresión y la comunicación, argumentando las variables relevantes y los instrumentos de evaluación utilizados.

A continuación, se establece la relación entre **Competencias Profesionales, personales y sociales (CPPS)**, los **Objetivos Generales de Ciclo (OG)** y los **Resultados de Aprendizaje (RA)** asociados al módulo:

CPPS	OG	RA1	RA2	RA3	RA4	RA5
b, d, e, g, i, k	b, d, e, g, i, k	X				
b, d, e, g, k	b, d, e, g, k		X			
b, d, e, f, g, i, k	b, d, e, i			X		
b, e, g, i, k	b, e, i				X	
b, e, g, j, k	b, e, i, k					X

Cada uno de los **resultados de aprendizaje (RA)** tiene asociados unos **criterios de evaluación (CE)**, que permiten valorar el grado de adquisición de las **competencias profesionales, personales y sociales (CPPS)** vinculadas al ciclo formativo. Dichos criterios, establecidos en la **Orden de 9 de octubre de 2008**, de la Consejería de Educación, por la que se desarrolla el currículo del título de **Técnico Superior en Educación Infantil** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y actualizados conforme a la **Resolución de 26 de junio de 2024**, son los siguientes:

CE asociados al RA1: Planifica estrategias y actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión y la comunicación, relacionándolas con las características individuales y grupales del alumnado al que van dirigidas
a) Se han identificado las características de los distintos tipos de expresión. b) Se han analizado las principales teorías sobre el lenguaje y el pensamiento en la etapa de 0 a 6 años. c) Se han formulado objetivos adecuados para favorecer la expresión y la comunicación. d) Se han propuesto actividades que estimulen la expresión y la comunicación infantil. e) Se han definido los espacios adecuados para el desarrollo de las actividades. f) Se ha establecido una distribución temporal adaptada a las características del grupo y de las actividades. g) Se han elaborado propuestas creativas que fomenten la participación y la expresión. h) Se ha valorado la expresión como un indicador relevante del desarrollo infantil.

CE asociados al RA2: Selecciona recursos de expresión y comunicación dirigidos a los niños y niñas, relacionando sus características con el momento evolutivo de los destinatarios
a) Se han identificado los recursos de las diferentes formas de expresión y comunicación dirigidos a la población infantil. b) Se han descrito las características de los distintos recursos expresivos y comunicativos. c) Se han justificado las posibilidades didácticas y el valor educativo de los recursos seleccionados. d) Se han descrito las normas de seguridad aplicables a cada recurso. e) Se han definido los criterios relevantes que permiten seleccionar cada recurso. f) Se han relacionado el momento evolutivo de los niños y niñas con las características de los recursos seleccionados. g) Se ha valorado la importancia de adecuar los recursos a las características evolutivas y necesidades individuales del grupo infantil.

CE asociados al RA3: Implementa estrategias y actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión oral, relacionándolas con los objetivos previstos.
a) Se han organizado los espacios para favorecer la expresión oral. b) Se han preparado los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de expresión oral. c) Se han elaborado estrategias que estimulen la participación verbal del grupo infantil. d) Se han aplicado técnicas específicas que promuevan el desarrollo del lenguaje oral. e) Se ha respondido adecuadamente a las manifestaciones comunicativas de los niños y niñas. f) Se han registrado y observado las producciones orales y su evolución. g) Se han analizado los resultados obtenidos en las actividades de expresión oral. h) Se han planteado alternativas de intervención ante posibles dificultades. i) Se han desarrollado las actividades conforme a la planificación establecida. j) Se ha valorado la coherencia entre la planificación, la ejecución y los resultados obtenidos.

CE asociados al RA4: Implementa actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión plástica, gráfica, rítmico-musical, lógico-matemática y corporal, relacionándolas con los objetivos previstos y con las estrategias y recursos apropiados.
a) Se han organizado los espacios de forma que favorezcan la expresión y la creatividad. b) Se han preparado los recursos y materiales adecuados a las distintas formas de expresión. c) Se han elaborado materiales adaptados a las necesidades del grupo infantil. d) Se han respetado los ritmos individuales y las diferencias personales en la realización de las actividades. e) Se han aplicado estrategias que fomenten la confianza, la autonomía y la creatividad. f) Se han creado entornos seguros que faciliten la experimentación y la expresión. g) Se han desarrollado las actividades conforme a la planificación establecida. h) Se ha valorado la coherencia entre las actividades y los objetivos propuestos. i) Se ha actuado con flexibilidad y respuesta ante imprevistos o contingencias. j) Se ha valorado la progresiva aproximación del niño o la niña al lenguaje gráfico y simbólico.

CE asociados al RA5: Identifica aplicaciones de la IA (inteligencia artificial) en entornos del sector donde está enmarcado el título describiendo las mejoras implícitas en su implementación.
a) Se han seleccionado los indicadores adecuados para evaluar la expresión y la comunicación infantil. b) Se han seleccionado los instrumentos de evaluación acordes con los objetivos planteados. c) Se han aplicado correctamente los instrumentos de observación. d) Se ha realizado la evaluación de manera sistemática y continua. e) Se han registrado los datos obtenidos durante el proceso de observación. f) Se ha interpretado la información recogida con objetividad y rigor.

- g) Se ha colaborado con otros profesionales en el proceso de evaluación.
- h) Se ha elaborado documentación dirigida a familias y otros profesionales sobre los progresos del niño o la niña.
- i) Se han identificado las causas de posibles intervenciones inadecuadas y se han propuesto medidas de mejora.

8. CONTENIDOS BÁSICOS

De acuerdo con lo establecido en la **Orden de 9 de octubre de 2008**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de **Técnico Superior en Educación Infantil** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y conforme a la **Resolución de 26 de junio de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, los **contenidos básicos** del módulo profesional **1131 – Expresión y Comunicación** se organizan en relación con los **resultados de aprendizaje (RA)** del módulo:

RA1. Planifica estrategias y actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión y la comunicación.

- La expresión y la comunicación: concepto, elementos, funciones y tipos.
- Lenguajes expresivos: características y posibilidades.
- Etapas del desarrollo de la expresión y la comunicación (0-6 años).
- Factores que influyen en la expresión y la comunicación.
- Relación entre lenguaje y pensamiento.
- Teorías explicativas sobre la adquisición y desarrollo del lenguaje.
- Detección y observación de dificultades en la expresión y la comunicación.
- Estrategias para favorecer la expresión y la comunicación.
- Planificación de actividades y secuencias didácticas.
- Selección de espacios, tiempos y materiales adecuados.
- Creatividad y expresión: estrategias para su fomento.
- Valor educativo de la expresión y la comunicación en la infancia.

RA2. Selecciona recursos de expresión y comunicación dirigidos a los niños y niñas, relacionando las características de los mismos con el momento evolutivo de los destinatarios.

- Recursos de expresión y comunicación: clasificación y características.
- Recursos materiales, espaciales y personales en los distintos lenguajes expresivos.
- Literatura infantil: cuentos, canciones, poesías, dramatizaciones.
- Recursos audiovisuales y tecnológicos aplicados a la educación infantil.
- Criterios de selección de recursos expresivos y comunicativos.
- Adecuación de los recursos al momento evolutivo y a las características del grupo.
- Valor educativo y posibilidades didácticas de los recursos.
- Normas de seguridad y prevención de riesgos en el uso de materiales.
- Elaboración y adaptación de materiales y recursos.

RA3. Implementa estrategias y actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión oral, relacionándolas con los objetivos previstos.

- Desarrollo del lenguaje oral en la etapa infantil: características y etapas.
- Factores que influyen en el desarrollo del lenguaje oral.
- Alteraciones y dificultades más frecuentes en el lenguaje oral.
- Estrategias y técnicas para favorecer la expresión y comprensión oral.
- Juegos de comunicación y expresión oral.
- Actividades de iniciación al lenguaje escrito.
- Recursos para estimular la comunicación oral: dramatización, narración, rimas, canciones, adivinanzas.
- El bilingüismo y la diglosia en la educación infantil.
- Organización del espacio y los recursos para la expresión oral.
- Registro y observación del desarrollo del lenguaje oral.

RA4. Implementa actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión plástica, gráfica, rítmico-musical, lógico-matemática y corporal, relacionándolas con los objetivos previstos y con las estrategias y recursos apropiados.

- El valor educativo de las distintas formas de expresión.
- Expresión plástica y gráfica: materiales, técnicas y recursos.
- Expresión rítmico-musical: ritmo, sonido, audición, canto y movimiento.
- Expresión lógico-matemática: nociones básicas, seriaciones, clasificaciones, correspondencias y cuantificaciones.
- Expresión corporal: movimiento, gesto, dramatización, psicomotricidad.
- Estrategias metodológicas para el desarrollo de la creatividad y la expresión.
- Organización del espacio y selección de recursos.
- Elaboración de materiales y actividades adaptadas a la edad y características del grupo.
- Seguridad y prevención de riesgos en actividades expresivas.
- Evaluación del proceso expresivo: observación y valoración del progreso individual.

RA5. Evalúa el proceso y el resultado de la intervención en expresión y comunicación, argumentando las variables relevantes y los instrumentos de evaluación utilizados.

- Evaluación de la expresión y la comunicación infantil: criterios, técnicas e instrumentos.
- Observación sistemática: registro, análisis e interpretación de la información.
- Instrumentos de observación: listas de control, escalas de estimación, registros anecdóticos y diarios de aula.
- Diseño y aplicación de instrumentos de evaluación.
- Criterios para la valoración de la expresión y la comunicación.
- Colaboración con otros profesionales en la evaluación.

- Comunicación de resultados a familias y equipo educativo.
- Evaluación del proceso educativo y propuestas de mejora.
- La evaluación como elemento de innovación y calidad educativa.

Unidades de Trabajo

Los bloques de contenidos del módulo **Expresión y Comunicación** se han organizado y distribuido en **siete unidades de trabajo**, diseñadas de forma progresiva para favorecer el desarrollo de las competencias expresivas, comunicativas y creativas del alumnado, esenciales para el desempeño profesional en el ámbito de la Educación Infantil.

Cada unidad responde a los **resultados de aprendizaje (RA)** y **criterios de evaluación (CE)** establecidos en el currículo oficial (Orden de 9 de octubre de 2008), garantizando una secuencia coherente entre la teoría, la práctica educativa y la aplicación en entornos reales de trabajo a partir del mes de enero.

La propuesta de secuenciación permite avanzar desde los fundamentos teóricos de la expresión y la comunicación hasta la evaluación del desarrollo expresivo y comunicativo del niño o la niña, abordando los distintos lenguajes expresivos —oral, corporal, plástico, rítmico-musical y lógico-matemático— como medios esenciales de aprendizaje y desarrollo infantil.

UT 1. La expresión y la comunicación en la infancia: fundamentos y teorías (30 horas)

- Concepto de expresión y comunicación.
- Tipos de expresión y su evolución.
- Importancia de la comunicación en el desarrollo integral.
- Conexión entre lenguaje y pensamiento.
- Planificación de objetivos y actividades expresivas.
- Organización de espacios y recursos comunicativos.
- Aplicación práctica de actividades en contextos reales o simulados.

RA relacionado: RA1

Competencias: comprensión de los procesos comunicativos, planificación educativa, creatividad, observación del desarrollo infantil.

UT 2. Literatura infantil y recursos narrativos para el desarrollo del lenguaje (32 horas)

- Función educativa y expresiva de la literatura infantil.
- Recursos narrativos: cuentos, poesías, dramatizaciones, canciones.
- Valor didáctico de la narración oral y escrita.

- Criterios de selección y adecuación de recursos narrativos.
- Elaboración de propuestas de animación lectora.
- Normas de seguridad en el uso de materiales.

RA relacionado: RA2

Competencias: selección y evaluación de recursos comunicativos, creatividad literaria, fomento de la lectura, seguridad y prevención en el aula.

☐ UT 3. Lenguaje oral, estrategias y trastornos de la comunicación (34 horas)

- Desarrollo del lenguaje oral en la infancia.
- Estrategias metodológicas para estimular la expresión oral.
- Clima de confianza y afecto como base de la comunicación.
- Dificultades y trastornos del lenguaje: observación y respuesta educativa.
- Atención a la diversidad lingüística y cultural.
- Planificación y evaluación de actividades orales.

RA relacionado: RA3

Competencias: comunicación verbal, atención a la diversidad, observación e intervención lingüística, adaptación de recursos.

☐ UT 4. La expresión corporal y el juego dramático (32 horas)

- El cuerpo, el gesto y el movimiento como medio de comunicación.
- El juego simbólico y la dramatización como recursos expresivos.
- Organización de espacios para la expresión corporal.
- Creación de actividades corporales y dramáticas adaptadas a la edad.
- Seguridad, inclusión y atención a los ritmos individuales.

RA relacionado: RA4

Competencias: expresión corporal y artística, creatividad, trabajo cooperativo, inclusión y educación emocional.

UT 5. La expresión rítmico-musical y su aplicación educativa (30 horas)

- El lenguaje musical: ritmo, melodía, intensidad, tono.
- La música como medio de expresión, comunicación y disfrute.
- Juegos musicales y actividades de exploración sonora.
- Creación de materiales y propuestas musicales.
- Seguridad y adaptación a las características del grupo.

RA relacionado: RA4

Competencias: creatividad musical, coordinación, inclusión, competencia cultural y artística.

UT 6. La expresión lógico-matemática en la infancia (34 horas)

- Desarrollo del pensamiento lógico-matemático en edades tempranas.
- Procesos cognitivos básicos: clasificación, seriación, correspondencia y conservación.
- Actividades lúdicas para el aprendizaje matemático.
- Diseño y adaptación de materiales lógico-matemáticos.
- Atención a los ritmos individuales y evaluación del progreso.

RA relacionado: RA4

Competencias: competencia matemática, creatividad, resolución de problemas, atención a la diversidad.

UT 7. Evaluación del desarrollo expresivo y comunicativo en la infancia (32 horas)

- Evaluación de la expresión y la comunicación infantil.
- Técnicas e instrumentos de observación.
- Registro y análisis de la información obtenida.
- Elaboración de documentación profesional y comunicación con familias.
- Autoevaluación y mejora de la práctica educativa.

RA relacionado: RA5

Competencias: evaluación educativa, observación sistemática, comunicación profesional, mejora continua y reflexión pedagógica.

Estas siete unidades integran un proceso de aprendizaje progresivo y coherente que permite al alumnado **comprender, aplicar y evaluar** estrategias y recursos vinculados a la expresión y la comunicación infantil. A partir de enero, la mayoría de las actividades prácticas se desarrollan en **empresas o centros de educación infantil**, permitiendo transferir los aprendizajes a contextos reales. En caso de que algún estudiante no pueda realizar la fase de empresa, dichas actividades se realizarán en el aula mediante simulaciones o proyectos alternativos.

Relación de Contenidos con los RA, UT y periodo en el que se trabajarán.

A continuación, se presenta la relación entre los **contenidos del módulo**, los **resultados de aprendizaje (RA)**, las **unidades de trabajo (UT)**, su **peso porcentual** sobre el total de horas del módulo (224 horas), el **número de horas asignadas** y el **periodo o trimestre** en el que se desarrollarán.

Esta planificación garantiza una **progresión coherente en el proceso de enseñanza-aprendizaje** y favorece la **adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales (CPPS)** asociadas al módulo, contextualizadas al ámbito de la educación infantil y articuladas con la fase de formación en empresa a partir del mes de enero.

UNIDAD	RA	PESO	Nº de horas (30h)	Trimestre
1. La expresión y la comunicación en la infancia: fundamentos y teorías	RA1	16 %	30 h	1.º trimestre (sept.–oct.)
2. Literatura infantil y recursos narrativos para el desarrollo del lenguaje	RA2	14 %	32 h	1.º trimestre (nov.–dic.) / empresa desde enero
3. Lenguaje oral, estrategias y trastornos de la comunicación	RA3	15 %	34 h	2.º trimestre (ene.–feb.)
4. La expresión corporal y el juego dramático	RA4	14 %	32 h	2.º trimestre (feb.–mar.)
5. La expresión rítmico-musical y su aplicación educativa	RA4	13 %	30 h	2.º trimestre (mar.–abr.)
6. La expresión lógico-matemática en la infancia	RA4	14 %	34 h	2.º trimestre (abr.)
7. Evaluación del desarrollo expresivo y comunicativo en la infancia	RA5	14 %	32 h	2.º trimestre (abr.) / empresa desde enero
	--	100%	224h	--

La organización de las unidades de trabajo permite una **progresión lógica y competencial**:

- **UT1 y UT2** abordan los fundamentos conceptuales y metodológicos de la expresión y la comunicación.
- **UT3 a UT6** profundizan en los distintos lenguajes expresivos, promoviendo la **transferencia práctica** en la empresa desde enero.
- **UT7** culmina el proceso formativo con la **evaluación del desarrollo expresivo y comunicativo**, integrando los aprendizajes adquiridos.

Esta secuenciación facilita el **equilibrio entre teoría, práctica y reflexión profesional**, asegurando la conexión entre el aula y los entornos reales de trabajo en educación infantil.

Bloques de Contenido

Los **bloques de contenidos** del módulo **Expresión y Comunicación** se vinculan directamente con los **resultados de aprendizaje (RA)** y se desarrollan a lo largo de las **unidades de trabajo (UT)** propuestas. Esta relación garantiza la coherencia entre los fundamentos teóricos, la práctica educativa en el aula y la aplicación en contextos reales de trabajo durante la fase de empresa.

La siguiente tabla muestra la correspondencia entre los bloques, las unidades de trabajo, los resultados de aprendizaje y el periodo del curso en el que se abordarán:

Evaluación	Bloque Contenido	Unidad de Trabajo	RA1	RA2	RA3	RA4	RA5
1ª	I. Fundamentos de la expresión y la comunicación en la infancia	UT 1. La expresión y la comunicación en la infancia: fundamentos y teorías	X				
1ª	II. Lenguaje literario y recursos narrativos	UT 2. Literatura infantil y recursos narrativos para el desarrollo del lenguaje		X			
2ª	III. Lenguaje oral, estrategias y trastornos de la comunicación	UT 3. Lenguaje oral, estrategias y trastornos de la comunicación			X		
2ª	IV. Expresión corporal y juego dramático	UT 4. La expresión corporal y el juego dramático				X	
2ª	V. Expresión rítmico-musical y su aplicación educativa	UT 5. La expresión rítmico-musical y su aplicación educativa				X	

2ª	VI. Expresión lógico-matemática en la infancia	UT 6. La expresión lógico-matemática en la infancia				X	
	VII. Evaluación del desarrollo expresivo y comunicativo	UT 7. Evaluación del desarrollo expresivo y comunicativo en la infancia					X

Como se puede apreciar, Los **RA1 y RA2** se trabajan fundamentalmente durante el **primer trimestre**, consolidando los conocimientos teóricos y metodológicos básicos. Los **RA3 y RA4** se desarrollan en el **segundo trimestre**, coincidiendo con la aplicación práctica en empresa, centrada en los distintos lenguajes expresivos. El **RA5** se aborda en la fase final del módulo, integrando los aprendizajes previos y aplicando técnicas de **observación, registro y evaluación** del desarrollo infantil.

Esta planificación favorece una **secuencia formativa gradual y competencial**, asegurando la coherencia entre los contenidos, los resultados de aprendizaje y las metodologías empleadas en el módulo.

Relación entre resultados de Aprendizaje (RA), criterios de evaluación (CE), unidades de trabajo (UT), contenidos y peso porcentual.

A continuación, se presenta la relación entre los **resultados de aprendizaje (RA)**, sus correspondientes **criterios de evaluación (CE)**, las **unidades de trabajo (UT)** en las que se desarrollan, los **contenidos asociados** y el **peso porcentual** de cada uno tanto respecto al RA como al total del módulo profesional.

El módulo dualizará 16 criterios con el objetivo de favorecer la **transferencia de aprendizajes** y el desarrollo de las **competencias expresivas y comunicativas profesionales**. El periodo de formación en la empresa comprenderá los meses de enero a mayo en alternancia con las clases en el centro educativo.

RA1: Reconoce y fundamenta la expresión y la comunicación como medios esenciales en el desarrollo infantil. (16 % – 30 h)				
Criterios de evaluación	% sobre RA	% total módulo	UT	Contenidos principales
a) Identifica las características de los diferentes tipos de expresión en función de la edad.	16,7 %	2,7 %	UT1	Concepto y tipos de expresión infantil: gestual, oral, corporal, plástica y musical. Evolución según la edad.
b) Analiza las teorías sobre la conexión entre lenguaje y pensamiento en niños y niñas de 0-6 años.	16,7 %	2,7 %	UT1	Principales teorías sobre lenguaje y pensamiento (Piaget, Vygotsky, Bruner). Implicaciones educativas.

c) Formula objetivos favorecedores de la expresión y comunicación acordes a las características evolutivas.	16,7 %	2,7 %	UT1	Elaboración de objetivos y propuestas didácticas expresivas adaptadas al desarrollo infantil.
d) Propone actividades favorecedoras de la expresión y la comunicación apropiadas a las características evolutivas.	16,7 %	2,7 %	UT1	Diseño de actividades comunicativas y expresivas en entornos reales o simulados.
e) Define espacios favorecedores del desarrollo de la expresión y comunicación adecuándose a las características evolutivas.	16,7 %	2,7 %	UT1	Organización de espacios, materiales y ambientes comunicativos en la infancia.
f) Establece una distribución temporal de las actividades favorecedoras.	8,3 %	1,3 %	UT1	Planificación y secuenciación de actividades expresivas a corto y medio plazo.
g) Propone actividades creativas de expresión y comunicación infantil.	8,3 %	1,3 %	UT1	Fomento de la creatividad, la espontaneidad y el lenguaje no verbal en la infancia.
h) Valora la expresión como elemento esencial para la observación del desarrollo infantil.	8,3 %	1,3 %	UT1	Importancia de la observación de las manifestaciones expresivas en la evaluación del desarrollo infantil.

RA2. Selecciona y utiliza recursos expresivos y comunicativos adecuados al desarrollo infantil. (14 % – 32 h)				
Criterios de evaluación	% sobre RA	% total módulo	UT	Contenidos principales
a) Identifica los recursos de las diferentes formas de expresión y comunicación dirigidos a la población infantil.	14,3 %	2,0 %	UT2	Clasificación de recursos expresivos: literarios, visuales, musicales, corporales y tecnológicos.
b) Identifica las características del recurso en función de su finalidad comunicativa y educativa.	14,3 %	2,0 %	UT2	Función comunicativa, estética y didáctica de los recursos expresivos en educación infantil.
c) Justifica las posibilidades didácticas y el valor educativo de los recursos seleccionados.	14,3 %	2,0 %	UT2	Análisis del valor educativo de los recursos narrativos, gráficos y musicales.
d) Describe las normas de seguridad aplicables a cada recurso expresivo y comunicativo.	14,3 %	2,0 %	UT2	Normas de uso seguro de materiales y espacios en las actividades expresivas. Prevención de riesgos.

e) Define los criterios relevantes que en cada recurso permiten seleccionarlo adecuadamente.	14,3 %	2,0 %	UT2	Criterios de selección de cuentos, materiales plásticos y musicales según la edad y el contexto.
f) Relaciona el momento evolutivo de los niños y niñas con las características del recurso seleccionado.	14,3 %	2,0 %	UT2	Adecuación de recursos expresivos al desarrollo cognitivo, lingüístico y emocional.
g) Valora la importancia de adecuar los recursos a las características evolutivas y contextuales del grupo.	14,3 %	2,0 %	UT2	Adaptación de recursos a la diversidad cultural, lingüística y funcional. Inclusión educativa.

RA3. Aplica estrategias y recursos para favorecer el desarrollo del lenguaje oral en la infancia. (15 % – 34 h)				
Criterios de evaluación	% sobre RA	% total módulo	UT	Contenidos principales
a) Organiza los espacios en función de la actividad y de las características del grupo.	10 %	1,5 %	UT3	Distribución del aula y creación de ambientes comunicativos que estimulen la expresión oral.
b) Prepara los recursos materiales propios de la actividad.	10 %	1,5 %	UT3	Selección y preparación de materiales para actividades de lenguaje oral: cuentos, tarjetas, grabadoras, títeres, imágenes.
c) Elabora materiales de apoyo a la expresión oral.	10 %	1,5 %	UT3	Diseño de recursos didácticos para el desarrollo del vocabulario y la fluidez verbal.
d) Identifica los principales elementos del proceso comunicativo y sus alteraciones.	10 %	1,5 %	UT3	Elementos del proceso comunicativo: emisor, receptor, mensaje, código y canal. Principales alteraciones del lenguaje.
e) Aplica estrategias de comunicación promotoras de la participación infantil.	10 %	1,5 %	UT3	Estrategias metodológicas para fomentar el diálogo, la escucha activa y la interacción en grupo.

f) Identifica las principales alteraciones del lenguaje oral y sus causas.	10 %	1,5 %	UT3	Trastornos del lenguaje y la comunicación: dislalia, disfemia, TEL, mutismo selectivo, hipoacusia.
g) Valora la importancia de respetar la lengua materna de los niños y niñas.	10 %	1,5 %	UT3	Respeto y promoción del plurilingüismo y la diversidad lingüística en el aula.
h) Describe actuaciones básicas ante dificultades en la comunicación.	10 %	1,5 %	UT3	Estrategias de observación, detección temprana e intervención ante dificultades de lenguaje.
i) Realiza las actividades ajustándose a la planificación temporal.	10 %	1,5 %	UT3	Cumplimiento de la secuenciación temporal en actividades de comunicación oral.
j) Valora la coherencia de la realización de las actividades con la planificación.	10 %	1,5 %	UT3	Autoevaluación y reflexión sobre la práctica docente comunicativa.

RA4. Diseña y aplica actividades que potencien la expresión plástica, gráfica, rítmico-musical, lógico-matemática y corporal en la infancia. (20 % – 96 h)				
Criterios de evaluación	% sobre RA	% total módulo	UT	Contenidos principales
a) Organiza los espacios en función de la actividad y de las características del grupo.	10 %	2,0 %	UT4 – UT5 – UT6	Diseño y organización de espacios de expresión: zonas de movimiento, arte, música y experimentación.
b) Prepara los recursos materiales propios de la actividad.	10 %	2,0 %	UT4 – UT5 – UT6	Selección y preparación de materiales plásticos, corporales y musicales seguros y adaptados a la edad.
c) Elabora materiales que potencian la adquisición y desarrollo de la expresión plástica, gráfica, rítmico-musical y corporal.	10 %	2,0 %	UT4 – UT5 – UT6	Creación de recursos didácticos: murales, instrumentos reciclados, circuitos motrices, materiales sensoriales.

d) Respeta los ritmos y necesidades individuales en las actividades expresivas.	10 %	2,0 %	UT4 – UT5 – UT6	Atención a la diversidad y adaptación de las propuestas expresivas a las características individuales del alumnado.
e) Selecciona estrategias de intervención promotoras de un clima de afecto y confianza.	10 %	2,0 %	UT4 – UT5 – UT6	Estrategias de acompañamiento emocional y motivación durante las actividades expresivas.
f) Genera entornos de intervención seguros.	10 %	2,0 %	UT4 – UT5 – UT6	Prevención de riesgos, control del espacio y seguridad física durante las actividades corporales y musicales.
g) Realiza las actividades ajustándose a la planificación temporal.	10 %	2,0 %	UT4 – UT5 – UT6	Ejecución de propuestas expresivas según tiempos y secuencia planificada.
h) Valora la coherencia de la realización de las actividades con la planificación.	10 %	2,0 %	UT4 – UT5 – UT6	Evaluación del grado de adecuación entre planificación y práctica en las actividades artísticas y motrices.
i) Responde ante las contingencias surgidas en el desarrollo de la actividad.	10 %	2,0 %	UT4 – UT5 – UT6	Resolución de imprevistos y flexibilidad en la intervención educativa.
j) Valora las expresiones de aproximación al lenguaje gráfico.	10 %	2,0 %	UT4 – UT5 – UT6	Observación y análisis de las producciones gráficas y simbólicas en la primera infancia.

RA 5 Evalúa los procesos y resultados de las intervenciones en el desarrollo de la expresión y la comunicación en la infancia. (15 % – 32 h)				
Criterios de evaluación	% sobre RA	% total módulo	UT	Contenidos principales
a) Identifica los indicadores observables del desarrollo expresivo y comunicativo.	11,1 %	1,6 %	UT7	Indicadores de desarrollo expresivo y comunicativo según la etapa 0–6 años.

b) Elabora instrumentos de observación adecuados al ámbito de intervención.	11,1 %	1,6 %	UT7	Elaboración de listas de control, escalas de estimación, rúbricas y fichas de observación.
c) Valora la coherencia entre los datos obtenidos y las conclusiones formuladas.	11,1 %	1,6 %	UT7	Análisis crítico de la información recogida y formulación de conclusiones coherentes.
d) Registra los datos derivados de la observación en el soporte establecido.	11,1 %	1,6 %	UT7	Registro y sistematización de la información observada en soportes físicos y digitales.
e) Elabora la documentación dirigida a las familias y a otros profesionales.	11,1 %	1,6 %	UT7	Elaboración de informes, comunicaciones escritas y documentos de seguimiento compartido.
f) Identifica las posibles causas de una intervención no adecuada.	11,1 %	1,6 %	UT7	Detección de errores en la práctica educativa y análisis de factores que los originan.
g) Reconoce la importancia de la colaboración con otros profesionales.	11,1 %	1,6 %	UT7	Coordinación interprofesional y trabajo colaborativo en la evaluación del desarrollo infantil.
h) Reflexiona sobre el proceso seguido y la adecuación de las técnicas aplicadas.	11,1 %	1,6 %	UT7	Autoevaluación del desempeño docente y análisis de las estrategias utilizadas.
i) Propone la incorporación de mejoras en los procesos de observación y comunicación.	11,1 %	1,6 %	UT7	Propuestas de mejora continua en la práctica educativa y en la evaluación de la comunicación infantil.

Instrumentos de evaluación

La evaluación del módulo **Expresión y Comunicación** se llevará a cabo mediante una combinación de instrumentos complementarios y coherentes entre sí, que permitan obtener una visión completa, objetiva y continua del progreso del alumnado en relación con los **Resultados de Aprendizaje (RA)**, los **Criterios de Evaluación (CE)** y las **Competencias Profesionales, Personales y Sociales (CPPS)** asociadas al ciclo.

Dado el carácter **práctico, competencial y vivencial** de este módulo, se priorizarán los instrumentos que faciliten la **observación directa del desempeño** del alumnado, la **valoración de procesos creativos y comunicativos**, y la **aplicación de aprendizajes en contextos reales o simulados** de la Educación Infantil.

La evaluación será **formativa, continua y global**, valorando tanto el proceso como los resultados de aprendizaje. Asimismo, fomentará la **autoestima, la creatividad, la reflexión crítica, la expresión personal y la autonomía** del alumnado, elementos clave en el desarrollo profesional de la figura del Técnico Superior en Educación Infantil.

Entre los **instrumentos de evaluación** que se emplearán destacan los siguientes:

1. **Observación sistemática y registro del profesorado.** Permite valorar el progreso individual y grupal a través de la observación directa en actividades de aula, talleres y exposiciones. Se recogerán evidencias en listas de control, escalas de observación y anecdóticos, valorando aspectos como la iniciativa, la participación, la expresión verbal y no verbal, la creatividad y la actitud cooperativa.
2. **Portafolio o cuaderno de aula.** El alumnado mantendrá un portafolio individual (en formato físico o digital) donde recogerá sus producciones, reflexiones, análisis de casos, materiales elaborados, autoevaluaciones y evidencias de su evolución expresiva y comunicativa. Este instrumento facilita la valoración continua, la autoevaluación y la reflexión sobre el propio aprendizaje.
3. **Trabajos prácticos individuales y cooperativos.** Se realizarán trabajos y proyectos aplicados relacionados con los diferentes ámbitos de la expresión: corporal, plástica, rítmico-musical, lógico-matemática y comunicativa. Se evaluarán mediante **rúbricas** que valoren la creatividad, la adecuación a las características del grupo infantil, la coherencia metodológica y el trabajo colaborativo.
4. **Exposiciones orales y dramatizaciones.** A través de presentaciones, lecturas expresivas, cuentacuentos, dramatizaciones y debates, se valorará la **competencia comunicativa**, la expresión oral, la dicción, la fluidez, el uso de la voz y del cuerpo como medio de comunicación, así como la capacidad para transmitir emociones y mensajes educativos.
5. **Pruebas escritas.** Se realizarán **pruebas escritas individuales** (cuestionarios, reflexiones o ejercicios de desarrollo breve) para comprobar la asimilación de conceptos teóricos, fundamentos metodológicos y conocimientos vinculados a los procesos expresivos y comunicativos. Estas pruebas permitirán valorar la **comprensión de contenidos teóricos**, la **capacidad de análisis**, la **aplicación a situaciones educativas concretas** y el uso correcto del lenguaje técnico y pedagógico.

6. **Rúbricas de evaluación.** Se emplearán rúbricas específicas para valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje, permitiendo un seguimiento objetivo de los criterios establecidos en el currículo. Estas rúbricas incluirán indicadores de logro relacionados con la creatividad, la planificación, la ejecución, la reflexión y la comunicación.
7. **Autoevaluación y coevaluación.** El alumnado participará activamente en la evaluación mediante instrumentos de **autoevaluación y coevaluación**, favoreciendo la toma de conciencia sobre sus fortalezas y áreas de mejora, así como la capacidad de valorar de manera constructiva el trabajo de sus compañeros.
8. **Participación en actividades expresivas y proyectos interdisciplinares.** Se valorará la implicación y la participación activa en actividades globalizadas, proyectos creativos, talleres y propuestas que integren distintas formas de expresión (plástica, corporal, musical, oral), tanto dentro como fuera del aula, así como en las experiencias desarrolladas durante la fase de formación en empresa (FCT o dual).

El uso de toda esta variedad de instrumentos permitirá obtener una **evaluación integral y equilibrada**, valorando no solo los conocimientos teóricos, sino también el **desarrollo de las competencias comunicativas, artísticas, sociales y emocionales** que caracterizan el perfil profesional del Técnico Superior en Educación Infantil.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 245/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

9. PROGRAMACIÓN POR UNIDADES DE TRABAJO

UT 1. La expresión y la comunicación en la infancia: fundamentos y teorías						
Nº horas: 30		Temporalización: 1º trimestre (septiembre-noviembre)		CPPS: h, k, l, m		OGCF: c, e
RA	Bloque	Contenidos	CE	IE	% RA1	% Total
1	I	- Concepto de expresión y comunicación en la infancia. - Tipos de expresión y su evolución. - Importancia de la comunicación en el desarrollo integral.	a) Se han identificado las características de los diferentes tipos de expresión en función de la edad. b) Se han analizado las teorías sobre la conexión y la relación de lenguaje y pensamiento en niños y niñas de 0-6 años. h) Se ha valorado la expresión como elemento esencial para la observación del desarrollo infantil.	Lecturas, vídeos, debates guiados, fichas de reflexión.	35 %	6,6 %
1	I	- Elaboración de objetivos y actividades favorecedoras del desarrollo expresivo y comunicativo. - Propuestas de planificación a corto y medio plazo.	c) Se han formulado objetivos favorecedores del desarrollo de la expresión y comunicación acordes a las características evolutivas. f) Se ha establecido una distribución temporal de las actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión y comunicación. g) Se han hecho propuestas creativas en el diseño de actividades para la expresión y comunicación infantil.	Taller de diseño de actividades, trabajo cooperativo, exposición oral.	35 %	6,6 %
1	I	- Aplicación práctica de actividades expresivas en contextos reales o simulados. - Organización del espacio y recursos comunicativos.	d) Se han propuesto actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión y la comunicación apropiadas a las características evolutivas. (empresa – 8 enero a mayo) e) Se han definido espacios favorecedores del desarrollo de la expresión y comunicación adecuándose a las características evolutivas. (empresa – 8 enero a mayo)	Observación, diario de prácticas, participación en actividades reales, registro fotográfico.	30 %	6,6 %
Recursos			Elementos transversales			
Guías sobre desarrollo infantil, materiales visuales, recursos digitales, documentos curriculares.			Educación inclusiva, desarrollo emocional, competencia comunicativa, igualdad de oportunidades.			

UT 2. Literatura infantil y recursos narrativos para el desarrollo del lenguaje						
Nº horas: 32		Temporalización: 1º trimestre (noviembre-diciembre)		CPPS: h, k, l, m		OGCF: c, e
RA	Bloque	Contenidos	CE	IE	%RA2	% Total
2	II	- La literatura infantil como medio de expresión y comunicación. - Función del relato oral y escrito en el desarrollo del lenguaje. - Clasificación de recursos narrativos: cuentos, poesías, dramatizaciones.	a) Se han identificado los recursos de las diferentes formas de expresión y comunicación dirigidos a la población infantil. (empresa – 8 enero a mayo) b) Se han identificado las características del recurso. g) Se ha valorado la importancia de adecuar los recursos a las características evolutivas.	Análisis de cuentos, tertulias literarias, debate sobre recursos.	40	6,6 %
2	II	- Criterios de selección y evaluación de recursos narrativos. - Valor educativo y didáctico del material literario. - Diseño de propuestas de animación lectora.	c) Se han justificado las posibilidades didácticas y el valor educativo de los recursos seleccionados. (empresa – 8 enero a mayo) e) Se han definido los criterios relevantes que en cada recurso permiten seleccionarlo. f) Se ha relacionado el momento evolutivo de los niños y niñas con las características del recurso seleccionado.	Taller de análisis de materiales, elaboración de fichas, trabajo cooperativo.	40	6,6 %
2	II	- Aplicación de medidas de seguridad en el uso de recursos. - Observación del entorno narrativo y de lectura.	d) Se han descrito las normas de seguridad aplicables a cada recurso. (empresa – 8 enero a mayo)	Visita a aula infantil, observación guiada, checklist PRL, registro fotográfico.	20	6,6 %
Recursos			Elementos transversales			
Cuentos, títeres, material gráfico, apps narrativas, canciones infantiles, biblioteca escolar.			Fomento de la lectura, creatividad, diversidad cultural, competencia comunicativa y digital, igualdad de género.			

UT 3. Lenguaje oral, estrategias y trastornos de la comunicación						
Nº horas: 34		Temporalización: 2º trimestre (enero)		CPPS: h, k, l, m	OGCF: c, e	
RA	Bloque	Contenidos	CE	IE	% RA3	% Total
3	III	- Estrategias metodológicas para el desarrollo del lenguaje oral. - Organización del espacio comunicativo y uso de materiales expresivos. - Promoción del clima afectivo y de confianza.	a) Se han organizado los espacios en función de la actividad y de las características del grupo. (empresa – 8 enero a mayo) d) Se han identificado los principales elementos del proceso comunicativo y sus alteraciones. (empresa – 8 enero a mayo) e) Se han aplicado estrategias de comunicación promotoras de la participación infantil. (empresa – 8 enero a mayo)	Observación directa, role-playing, diseño de actividades comunicativas, cuaderno reflexivo.	35 %	6,6 %
3	III	- Atención a la diversidad lingüística y cultural. - Adaptación de recursos según necesidades. - Análisis de trastornos del lenguaje y sus implicaciones educativas.	f) Se han identificado las principales alteraciones del lenguaje oral y sus causas. (empresa – 8 enero a mayo) g) Se ha valorado la importancia de respetar la lengua materna de los niños y niñas. h) Se han descrito actuaciones básicas ante dificultades en la comunicación.	Estudio de casos, debates, observación de vídeos, informes reflexivos.	35 %	6,6 %
3	III	- Planificación y desarrollo de actividades de expresión oral. - Evaluación de la coherencia y adecuación de la práctica docente.	b) Se han preparado los recursos materiales propios de la actividad. c) Se han elaborado materiales de apoyo a la expresión oral. i) Se han realizado las actividades ajustándose a la planificación temporal. j) Se ha valorado la coherencia de la realización de las actividades con la planificación.	Microintervenciones orales, grabaciones, análisis y coevaluación.	30 %	6,6 %
Recursos			Elementos transversales			
Material audiovisual, tarjetas de vocabulario, cuentos orales, grabadora, TIC educativas.			Atención a la diversidad, inclusión lingüística, competencia comunicativa y digital, educación emocional.			

UT 4. La expresión corporal y el juego dramático						
Nº horas: 32		Temporalización: 2º trimestre (febrero)		CPPS: h, k, l, m	OGCF: c, e	
RA	Bloque	Contenidos	CE	IE	% RA4	% Total
4	IV	- La expresión corporal como medio de comunicación. - El cuerpo, el gesto y el movimiento como lenguaje expresivo. - Organización de espacios y materiales para el movimiento.	a) Se han organizado los espacios en función de la actividad y de las características del grupo. (empresa – 8 enero a mayo) b) Se han preparado los recursos materiales propios de la actividad. (empresa – 8 enero a mayo) e) Se han seleccionado estrategias de intervención promotoras de un clima de afecto y confianza.	Dinámicas de grupo, dramatizaciones, talleres de movimiento, observación guiada.	35 %	2,2 %
4	IV	- Creación y desarrollo de actividades corporales y dramáticas. - Elaboración de materiales expresivos adaptados a la edad. - Valoración de la coherencia entre planificación y ejecución.	c) Se han elaborado materiales que potencian la adquisición y desarrollo de la expresión plástica, gráfica, rítmico-musical y corporal. g) Se han realizado las actividades ajustándose a la planificación temporal. h) Se ha valorado la coherencia de la realización de las actividades con la planificación. i) Se ha respondido ante las contingencias.	Creación colectiva, improvisación teatral, observación reflexiva, coevaluación.	35 %	2,2 %
4	IV	- Seguridad y respeto en la práctica corporal. - Atención a la diversidad y a los ritmos individuales. - Creación de entornos seguros y acogedores.	d) Se han respetado los ritmos y necesidades individuales. (empresa – 8 enero a mayo) f) Se han generado entornos de intervención seguros. (empresa – 8 enero a mayo) j) Se han valorado las expresiones de aproximación al lenguaje gráfico.	Observación práctica, checklist de seguridad, diseño de ambientes inclusivos.	30 %	2,2 %
Recursos			Elementos transversales			
Telas, disfraces, pelotas, música, materiales reciclados, videos de dramatización, espacio polivalente.			Educación emocional, igualdad, inclusión, creatividad, trabajo cooperativo, competencia cultural y artística.			

UT 5. La expresión rítmico-musical y su aplicación educativa						
Nº horas: 30		Temporalización: 2º trimestre (marzo)		CPPS: h, k, l, m	OGCF: c, e	
RA	Blo- que	Contenidos	CE	IE	% RA5	% Total
4	V	- La música como forma de expresión y comunicación. - Elementos del lenguaje musical: ritmo, melodía, intensidad, tono. - Juegos musicales y actividades de exploración sonora.	a) Se han organizado los espacios en función de la actividad y de las características del grupo. (empresa – 8 enero a mayo) b) Se han preparado los recursos materiales propios de la actividad. (empresa – 8 enero a mayo) e) Se han seleccionado estrategias de intervención promotoras de un clima de afecto y confianza.	Juegos de ritmo, talleres sonoros, canto colectivo, acompañamiento corporal.	35%	2,2 %
4	V	- Elaboración de propuestas didácticas musicales. - Creación de materiales para la expresión rítmico-musical. - Valoración del papel de la música en el desarrollo integral.	c) Se han elaborado materiales que potencian la adquisición y desarrollo de la expresión plástica, gráfica, rítmico-musical y corporal. g) Se han realizado las actividades ajustándose a la planificación temporal. h) Se ha valorado la coherencia de la realización de las actividades con la planificación. i) Se ha respondido ante las contingencias.	Talleres de creación musical, coreografías, dramatizaciones sonoras, coevaluación.	35%	2,2 %
4	V	- Seguridad y adaptación en las actividades musicales. - Atención a la diversidad y respeto a los ritmos personales. - Entornos seguros para la experimentación musical.	d) Se han respetado los ritmos y necesidades individuales. (empresa – 8 enero a mayo) f) Se han generado entornos de intervención seguros. (empresa – 8 enero a mayo) j) Se han valorado las expresiones de aproximación al lenguaje gráfico.	Actividades de relajación, diseño de ambientes seguros, observación en aula infantil.	30%	2,2 %
Recursos			Elementos transversales			
Instrumentos musicales escolares, material reciclado, altavoces, canciones infantiles, apps musicales (Chrome Music Lab, Musi-cca).			Inclusión, igualdad, creatividad, competencia cultural y artística, educación emocional, diversidad cultural.			

UT 6. La expresión lógico-matemática en la infancia						
Nº horas: 34		Temporalización: 2º trimestre (marzo-abril)		CPPS: h, k, l, m	OGCF: m, n	
RA	Bloque	Contenidos	CE	IE	% RAS	% Total
4	VI	- Desarrollo del pensamiento lógico-matemático en la infancia. - Procesos cognitivos básicos: clasificación, seriación, correspondencia, cuantificación y conservación. - Estrategias lúdicas para el aprendizaje matemático.	a) Se han organizado los espacios en función de la actividad y de las características del grupo. (empresa – 8 enero a mayo) b) Se han preparado los recursos materiales propios de la actividad. (empresa – 8 enero a mayo) e) Se han seleccionado estrategias de intervención promotoras de un clima de afecto y confianza.	Talleres manipulativos, rincones de experimentación, juegos de lógica, observación guiada.	35%	2,2 %
4	VI	- Diseño de materiales lógico-matemáticos. - Actividades para el desarrollo de nociones espaciales, temporales y numéricas. - Evaluación de la coherencia de las actividades.	c) Se han elaborado materiales que potencian la adquisición y desarrollo de la expresión plástica, gráfica, rítmico-musical y corporal. g) Se han realizado las actividades ajustándose a la planificación temporal. h) Se ha valorado la coherencia de la realización de las actividades con la planificación. i) Se ha respondido ante las contingencias.	Creación de materiales didácticos, dinámicas cooperativas, proyectos de aula.	35%	2,2 %
4	VI	- Adaptación de propuestas al ritmo del alumnado. - Generación de entornos de aprendizaje seguros. - Evaluación de expresiones lógico-matemáticas espontáneas.	d) Se han respetado los ritmos y necesidades individuales. (empresa – 8 enero a mayo) f) Se han generado entornos de intervención seguros. (empresa – 8 enero a mayo) j) Se han valorado las expresiones de aproximación al lenguaje gráfico.	Observación práctica, registro de aula, checklist de PRL, reflexión individual.	30%	2,2 %
Recursos			Elementos transversales			
Bloques lógicos, regletas, figuras geométricas, material reciclado, TIC (apps de conteo y seriación).			Competencia matemática y digital, atención a la diversidad, resolución de problemas, creatividad.			

UT 7. Evaluación del desarrollo expresivo y comunicativo en la infancia						
Nº horas: 32		Temporalización: 2º trimestre (abril)		CPPS: h, k, l, m	OGCF: m, n	
RA	Bloque	Contenidos	CE	IE	% RA5	% Total
5	VII	- Evaluación de la expresión y la comunicación en la infancia. - Técnicas e instrumentos de observación. - Registro y análisis de la información obtenida.	a) Se han identificado los indicadores observables del desarrollo expresivo y comunicativo. b) Se han elaborado instrumentos de observación adecuados al ámbito de intervención. d) Se han registrado los datos derivados de la observación en el soporte establecido. (empresa – 8 enero a mayo)	Análisis de ejemplos reales, diseño de instrumentos de observación, rúbricas y listas de control.	35%	6,6%
5	VII	- Aplicación de instrumentos de observación y registro. - Valoración de resultados y elaboración de documentación profesional.	e) Se ha elaborado la documentación dirigida a las familias y a otros profesionales. (empresa – 8 enero a mayo) f) Se han identificado las posibles causas de una intervención no adecuada. (empresa – 8 enero a mayo) g) Se ha reconocido la importancia de la colaboración con otros profesionales.	Trabajo de campo, redacción de informes, observación práctica en aula infantil.	35%	6,6%
5	VII	- Análisis crítico de los procesos de intervención. - Valoración de la coherencia entre planificación y práctica educativa. - Autoevaluación profesional.	c) Se ha valorado la coherencia entre los datos obtenidos y las conclusiones formuladas. h) Se ha reflexionado sobre el proceso seguido y la adecuación de las técnicas aplicadas. i) Se ha propuesto la incorporación de mejoras en los procesos de observación y comunicación.	Elaboración de memoria final, debate reflexivo, portafolio personal.	30%	6,6%
Recursos			Elementos transversales			
Fichas de observación, listas de control, rúbricas, cuaderno digital, ejemplos reales de informes.			Evaluación formativa, reflexión profesional, trabajo colaborativo, competencia social y personal.			

10. EVALUACIÓN.

La evaluación del módulo profesional **1131 – Expresión y Comunicación**, perteneciente al **Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil**, se regirá por lo dispuesto en la **Ley Orgánica 3/2022**, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional; el **Real Decreto 659/2023**, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional; el **Real Decreto 499/2024**, de 21 de mayo, que establece el currículo del título de Técnico Superior en Educación Infantil; y la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula en Andalucía la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional.

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente -y en aplicación de los criterios acordados por el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad-, la evaluación del módulo tendrá carácter **continuo, criterial, formativo e integrador**, orientado a comprobar el grado de adquisición de los **resultados de aprendizaje (RA)** y **criterios de evaluación (CE)** definidos en el currículo oficial.

El proceso evaluador se concibe como una parte esencial del aprendizaje, entendida no solo como medición del rendimiento, sino también como herramienta para la mejora, la autorreflexión y la toma de conciencia del propio progreso. En este sentido, se valorará no solo el resultado final, sino también el proceso, la participación, la creatividad y la capacidad de aplicar los conocimientos expresivos y comunicativos en contextos reales de intervención educativa.

10.1. Procedimientos y criterios de evaluación

La evaluación será continua y se desarrollará a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, adaptándose al ritmo y a las características individuales del alumnado. Su finalidad será valorar el progreso de cada estudiante en relación con los objetivos del módulo y con los criterios de evaluación establecidos en la normativa, garantizando una visión integral y personalizada del proceso formativo.

La calificación se expresará en una escala numérica de **1 a 10 sin decimales**, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5. Para considerar superado un resultado de aprendizaje (RA) será necesario haber alcanzado **una calificación igual o superior a 5 en todos los criterios de evaluación (CE) asociados**. Únicamente cuando todos los CE estén superados, se considerará alcanzado el RA correspondiente.

El proceso de evaluación continua requiere una **asistencia regular y participación activa** en las sesiones, así como la entrega de las actividades en los plazos establecidos. La **superación del 20 % de faltas de asistencia**, justificadas o no, supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua. En este caso, el alumnado deberá realizar una **prueba final integradora** de carácter teórico-práctico que le permita acreditar la adquisición de los resultados de aprendizaje pendientes.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 253/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

Asimismo, se garantizará que el alumnado conozca desde el inicio los **criterios, ponderaciones e instrumentos de evaluación**, así como los procedimientos de recuperación y mejora.

Durante el curso se desarrollarán tres tipos de evaluación:

- **Evaluación inicial**, que permitirá conocer el punto de partida del alumnado, sus conocimientos previos, intereses y estilos de aprendizaje.
- **Evaluación continua**, que valorará el progreso y la evolución competencial mediante la observación sistemática y la aplicación de instrumentos variados.
- **Evaluación final**, que recogerá el grado de consecución de los resultados de aprendizaje, ponderando los diferentes RA según el tiempo y el peso competencial asignado.

La comunicación de resultados será continua y bidireccional, a través de los canales establecidos en el centro (plataforma educativa, tutorías, reuniones grupales y seguimiento individualizado).

10.2. Instrumentos de evaluación

Siguiendo los acuerdos departamentales, se emplearán **instrumentos diversos, complementarios y coherentes entre sí**, que permitan obtener una visión completa, objetiva y continua del progreso del alumnado. Estos instrumentos combinarán técnicas de observación, análisis de producciones, reflexión personal y demostración práctica de los aprendizajes adquiridos.

Entre los principales instrumentos destacan:

1. **Observación sistemática del profesorado.** Permite registrar el desempeño individual y grupal del alumnado a lo largo de las actividades, talleres y dinámicas de aula. Se emplearán listas de control, escalas de observación y registros anecdóticos para valorar la iniciativa, la participación, la creatividad, la comunicación oral y no verbal, la expresión artística y la actitud cooperativa.
2. **Portafolio o cuaderno de aula.** Cada estudiante mantendrá un portafolio, físico o digital, que recopile las evidencias de aprendizaje: actividades, producciones artísticas, reflexiones, autoevaluaciones y materiales elaborados. Este instrumento favorecerá la evaluación continua y la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.
3. **Trabajos prácticos individuales y cooperativos.** A lo largo del curso, el alumnado realizará proyectos aplicados vinculados a las distintas formas de expresión: oral, plástica, rítmico-musical, lógico-matemática y corporal. Estos trabajos se evaluarán mediante **rúbricas detalladas**, atendiendo a la creatividad, adecuación metodológica, coherencia con los objetivos del módulo y la colaboración dentro del grupo.
4. **Exposiciones orales y dramatizaciones.** Se valorará la competencia comunicativa, la expresión oral y corporal, la fluidez, la entonación, la dicción, la capacidad para transmitir emociones y el uso del lenguaje artístico como medio educativo.
5. **Pruebas escritas o reflexivas.** De carácter breve y aplicadas al contexto educativo, permitirán comprobar la asimilación de conceptos teóricos, fundamentos metodológicos y el análisis crítico de situaciones relacionadas con la expresión y la comunicación en la infancia.

6. **Rúbricas de evaluación.** Cada instrumento de evaluación irá acompañado de su correspondiente rúbrica, en la que se especificarán los indicadores de logro relacionados con los criterios de evaluación del módulo.
7. **Autoevaluación y coevaluación.** El alumnado participará de forma activa en su propio proceso evaluativo, identificando sus avances, dificultades y fortalezas, y valorando de forma constructiva las aportaciones del grupo.
8. **Participación en actividades complementarias y proyectos interdisciplinares.** Se considerará la implicación del alumnado en las actividades globalizadas que integren los diferentes lenguajes expresivos y comunicativos, tanto dentro del aula como en el contexto de la empresa en el marco de la modalidad dual.

En las pruebas escritas y trabajos se valorará, además del contenido, la claridad expositiva, la corrección gramatical, la coherencia argumentativa y el uso adecuado del vocabulario técnico. Los errores ortográficos podrán penalizar hasta un punto en la calificación final de la prueba.

10.3. Criterios de calificación

La calificación final del módulo se obtendrá mediante la **media ponderada de los cinco resultados de aprendizaje (RA1 a RA5)**, otorgando a cada uno de ellos un **valor equivalente del 20 %**.

Para superar el módulo será necesario:

- Obtener **una calificación igual o superior a 5 puntos en cada RA.**
- Haber alcanzado **todos los criterios de evaluación con una nota mínima de 5.**
- Participar activamente en las actividades evaluables y entregar las tareas en los plazos establecidos.

Las **evaluaciones parciales** servirán como seguimiento del progreso y tendrán carácter informativo, ya que algunos resultados de aprendizaje se trabajan de forma continuada a lo largo de varios trimestres.

Solo en la **calificación final** se aplicará redondeo (al alza a partir de 0,75).

El alumnado que no haya superado alguno de los resultados de aprendizaje dispondrá de un **periodo de recuperación en el mes de mayo**, con actividades específicas de refuerzo o pruebas integradoras que acrediten la adquisición de las competencias pendientes.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 255/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

10.4. Evaluación en modalidad dual

El módulo **Expresión y Comunicación** se desarrolla parcialmente en **modalidad dual**, combinando la formación en el centro educativo con la formación en empresa o entidad colaboradora entre los meses de enero y mayo.

Esta modalidad tiene como finalidad reforzar la transferencia de aprendizajes a contextos reales, fomentando la aplicación práctica de las competencias comunicativas, expresivas y sociales en entornos profesionales.

La evaluación se realizará de forma **coordinada entre el profesorado del centro y el tutor o tutora de empresa**, utilizando los instrumentos de observación, informes y registros establecidos en la plataforma Séneca.

Se considerarán evidencias válidas de evaluación en la empresa:

- Informes de seguimiento y observación del tutor/a laboral.
- Cuaderno o diario de prácticas del alumnado.
- Materiales elaborados o actividades aplicadas durante la estancia en la empresa.
- Valoración conjunta profesor–tutor/a sobre la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales vinculadas al módulo.

10.5. Recuperación y mejora del aprendizaje

Actividades de refuerzo, ampliación y recuperación

Con el fin de atender a la diversidad del alumnado, se establecerán actividades de **refuerzo** para aquellos estudiantes que no hayan alcanzado los aprendizajes mínimos, consistentes en tareas de revisión, ejercicios guiados y prácticas aplicadas.

De igual modo, se ofrecerán actividades de **ampliación** para el alumnado que haya superado satisfactoriamente los criterios y desee profundizar en la investigación, la creación artística o la innovación metodológica.

La **recuperación** de los resultados de aprendizaje no superados podrá realizarse a lo largo del curso, de manera integrada dentro del proceso evaluativo. Si al finalizar el módulo persisten resultados pendientes, el alumnado deberá realizar una **prueba final teórico-práctica** que permita evidenciar la adquisición de los criterios no alcanzados.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 256/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

10.6. Medidas de atención a la diversidad

La evaluación se basará en los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**, garantizando la accesibilidad y la igualdad de oportunidades. Las adaptaciones que se realicen serán de carácter no significativo y no afectarán ni a los resultados de aprendizaje ni a la competencia general del título.

Entre las medidas aplicadas se incluirán:

- Flexibilización de tiempos y formatos de entrega.
- Adaptación del lenguaje y consignas de trabajo.
- Apoyos visuales y andamiaje progresivo.
- Estrategias cooperativas y tutorías individualizadas.
- Revisión y retroalimentación continua del trabajo del alumnado.

11. METODOLOGÍA

La metodología utilizada en el desarrollo de esta programación didáctica se fundamenta en los **principios del aprendizaje significativo**, la **pedagogía activa** y la **expresión como medio esencial de desarrollo integral en la infancia**.

El objetivo principal es que el alumnado adquiera las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas con la **comunicación, la creatividad, la observación y la intervención educativa**, a través de experiencias prácticas, reflexivas y colaborativas que conecten la teoría con la realidad del aula infantil.

La propuesta metodológica pretende favorecer la **autonomía, la creatividad, la expresión personal y la comunicación emocional**, desarrollando la sensibilidad artística y las capacidades expresivas como herramientas educativas.

11.1. Principios metodológicos

El proceso de enseñanza-aprendizaje en el módulo *Expresión y Comunicación* se basará en los siguientes principios:

a) Aprendizaje significativo (Ausubel, Piaget, Vygotsky, Feuerstein).

El alumnado construirá nuevos conocimientos a partir de los saberes previos y de su propia experiencia, relacionando los contenidos expresivos y comunicativos con la práctica educativa real. El profesorado actuará como guía y facilitador, generando situaciones de aprendizaje cercanas, motivadoras y funcionales.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 257/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº. Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

b) Aprendizaje cooperativo (Dewey, Freinet).

Se fomentará el trabajo en grupo mediante dinámicas de cooperación, donde se valoren la participación, la corresponsabilidad y la escucha activa. El intercambio de ideas, la creación colectiva y la coevaluación permitirán construir aprendizajes compartidos, esenciales en la intervención educativa infantil.

c) Actividad mental y conflicto cognitivo (Piaget, Vygotsky).

Las actividades estarán diseñadas para promover la reflexión, el debate y el análisis crítico de las experiencias expresivas, estimulando la capacidad de observación, interpretación y adaptación a las necesidades comunicativas del niño o la niña.

d) Aprendizaje por descubrimiento (Bruner).

El alumnado descubrirá los procesos expresivos a través de la experimentación, la dramatización, la exploración corporal, musical y plástica, con el acompañamiento docente como orientador del proceso creativo.

e) Motivación, interés e individualización.

Se tendrá en cuenta la diversidad del grupo, los intereses, ritmos y estilos de aprendizaje, adaptando las estrategias metodológicas a cada realidad educativa. Se fomentará un clima de aula cálido, participativo y estimulante, donde el error se conciba como oportunidad de mejora.

f) Creatividad y expresión.

La creatividad se considerará una competencia básica para la intervención educativa. Se promoverán propuestas abiertas que permitan imaginar, crear, transformar y comunicar a través del cuerpo, la palabra, la música, la literatura infantil y el juego simbólico.

g) Globalización e interdisciplinariedad.

Los contenidos se abordarán de forma integrada, relacionando los distintos lenguajes expresivos (oral, corporal, musical, plástico y lógico-matemático), para favorecer un aprendizaje global, funcional y coherente con el desarrollo infantil.

En definitiva, la metodología será **activa, participativa, vivencial y reflexiva**, situando al alumnado en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje y promoviendo el desarrollo de su autonomía, pensamiento crítico y competencia comunicativa.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 258/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

11.2. Estrategias didácticas

Las estrategias didácticas que se aplicarán estarán orientadas a la **experimentación, la observación y la aplicación práctica**, como vía para consolidar los resultados de aprendizaje. Entre ellas se incluyen:

- Exposiciones y demostraciones prácticas por parte del profesorado.
- Talleres de dramatización, expresión corporal, música y literatura infantil.
- Análisis de casos reales y de recursos didácticos para la educación infantil.
- Dinámicas de grupo que favorezcan la comunicación, la empatía y la cooperación.
- Elaboración de materiales expresivos (cuentos, juegos rítmicos, dramatizaciones, recursos plásticos y musicales).
- Realización de proyectos de aula y microintervenciones educativas.
- Visionado y análisis de vídeos o materiales audiovisuales de carácter pedagógico.
- Lecturas comentadas y tertulias literarias.
- Observación y reflexión sobre prácticas educativas en centros infantiles.
- Participación en actividades complementarias y experiencias compartidas con otros módulos del ciclo.

Asimismo, se fomentará el uso pedagógico de **herramientas digitales** (Canva, Genially, Teams, Padlet, etc.) únicamente como soporte complementario para documentar, difundir o enriquecer las actividades expresivas y comunicativas, sin que constituyan el eje central del aprendizaje.

11.3. Actividades de enseñanza-aprendizaje

Las actividades del módulo se diseñarán con un enfoque **vivencial y competencial**, estructuradas en diferentes momentos del proceso:

a) Actividades de iniciación y motivación.

Permitirán conocer el punto de partida del alumnado y despertar su interés por los distintos lenguajes expresivos mediante juegos, dinámicas, observación de obras artísticas, vídeos y debates iniciales.

b) Actividades de desarrollo.

Centradas en la práctica educativa y la experimentación directa, incluyen dramatizaciones, creación de cuentos, exploración de sonidos, elaboración de materiales expresivos y simulaciones de intervenciones en el aula infantil.

c) Actividades de síntesis o cierre.

Orientadas a integrar y transferir lo aprendido a situaciones reales o simuladas de la práctica docente, mediante proyectos, exposiciones o representaciones finales.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 259/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº. Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

d) Actividades de refuerzo y ampliación.

Dirigidas a consolidar aprendizajes no alcanzados o profundizar en ámbitos de interés, adaptadas a las características individuales del alumnado.

e) Actividades de evaluación.

Diseñadas para valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje mediante la observación, el portafolio, las producciones artísticas y la reflexión individual y grupal.

f) Actividades de recuperación.

Ofrecerán oportunidades adicionales para alcanzar los resultados de aprendizaje no superados, a través de prácticas guiadas, revisión de materiales y actividades específicas de mejora.

Todas las actividades seguirán una **progresión lógica y coherente** con los objetivos del módulo, garantizando un aprendizaje **significativo, emocional y funcional**, estrechamente vinculado a la práctica profesional del educador o educadora infantil.

11.1. Actividades extraescolares y complementarias:

Nombre de la actividad	Explicación de la actividad	Temporalización	RA
Taller “Competencias digitales básicas en la escuela infantil”	Charla-taller impartida por un/a profesional del ámbito educativo centrada en el uso de herramientas digitales para la planificación de actividades, la gestión de la información del alumnado y la comunicación con las familias. Se destacará el impacto de la digitalización en la calidad educativa y en la atención a la diversidad.	Octubre – 1er trimestre	RA2
Jornada “Economía circular y sostenibilidad en los centros educativos”	Taller participativo centrado en la aplicación de prácticas sostenibles en el aula infantil: reutilización de materiales, gestión responsable de recursos y relación con los ODS. Incluye ejemplos de proyectos educativos basados en la economía circular.	Octubre – 1er trimestre	RA1
Taller “La expresión como	Encuentro vivencial impartido por un/a profesional del ámbito teatral o artístico, en el que el alumnado experimentará la	Octubre – 1er trimestre	RA1

Nombre de la actividad	Explicación de la actividad	Temporalización	RA
lenguaje del alma	expresión corporal, el movimiento y la improvisación como medios de comunicación y desarrollo personal.		
Jornada “Cuentos que educan emociones”	Taller práctico sobre narración oral y literatura infantil, centrado en el valor educativo del cuento como recurso expresivo y comunicativo en la etapa 0-6 años. Incluye análisis de obras y breve demostración de cuentacuentos.	Octubre – 1er trimestre	RA2
Visita a una escuela infantil	Observación guiada de actividades expresivas (juego dramático, expresión plástica, musical o corporal) en un centro educativo de Infantil. El alumnado realizará un registro de observación para su posterior análisis en el aula.	Noviembre – 1er trimestre	RA3, RA4
Día Mundial de la Infancia (20 de noviembre)	Participación en una jornada con actividades creativas, exposiciones y representaciones simbólicas que promuevan los derechos de la infancia y la expresión libre de los niños y niñas.	Noviembre – 1er trimestre	RA1, RA5
Taller “La música en la educación infantil”	Taller práctico sobre el uso de la música y el ritmo como vehículo de expresión, comunicación y aprendizaje en la infancia. Se experimentarán canciones, juegos sonoros y acompañamientos corporales.	Diciembre – 1er trimestre	RA4
Semana del Teatro Escolar	Participación o asistencia a una representación teatral infantil o juvenil. El alumnado realizará un análisis posterior de los elementos expresivos y comunicativos observados, aplicándolos a su futura práctica docente.	Febrero – 2º trimestre	RA3, RA4
Proyecto “Pequeñas voces, grandes gestos”	Proyecto interdisciplinar en el que el alumnado diseñará una pequeña propuesta expresiva (cuento dramatizado, juego musical o corporal) para desarrollar posteriormente en su centro de prácticas.	Marzo – 2º trimestre	RA4, RA5

Nombre de la actividad	Explicación de la actividad	Temporalización	RA
Día Internacional del Libro Infantil (2 de abril)	Realización de lecturas expresivas, dramatizaciones o cuentacuentos destinados a la primera infancia, fomentando el gusto por la literatura y la comunicación oral.	Abril – 2º trimestre	RA2
Cierre de módulo: Muestra de ExpresArte	Exposición o representación final de los trabajos expresivos elaborados a lo largo del módulo: cuentos, materiales plásticos, canciones o dramatizaciones. Actividad abierta al resto del alumnado del centro.	Mayo – 3er trimestre	RA5

12. TEMAS TRANSVERSALES

De acuerdo con lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), se incorporan a esta programación los contenidos y valores transversales que contribuyen al desarrollo integral del alumnado y a su formación como ciudadanos y profesionales responsables, desde la perspectiva educativa, expresiva y comunicativa propia del módulo.

En relación con la **educación en valores**, se trabajarán especialmente los siguientes aspectos:

- Fortalecimiento y respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y los valores democráticos.
- Promoción de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género.
- Educación para la paz, la convivencia, la empatía y la resolución pacífica de conflictos.
- Educación para la salud, el bienestar emocional y la gestión positiva de las emociones.
- Respeto y valoración de la diversidad cultural, lingüística y funcional.
- Sostenibilidad, consumo responsable y respeto hacia el entorno natural.
- Uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación en la creación y difusión de materiales educativos.

Las acciones que se llevarán a cabo para trabajar estos contenidos incluyen:

- Uso inclusivo y no sexista del lenguaje en todas las actividades, materiales y comunicaciones.
- Dinámicas grupales, dramatizaciones y debates sobre diversidad, empatía, cooperación y convivencia.

- Incorporación de la perspectiva de género en los recursos literarios, musicales y plásticos utilizados.
- Fomento de la creatividad, la solidaridad y el trabajo en equipo mediante proyectos artísticos y expresivos.
- Reflexión sobre la sostenibilidad a través del uso responsable y reciclaje de materiales plásticos, sonoros o escénicos.
- Celebración de efemérides educativas y culturales (Día de la Paz, Día de la Mujer, Día del Libro Infantil, etc.) como espacios de aprendizaje en valores.

En cuanto a la **educación en la cultura andaluza**, el currículo contemplará contenidos y actividades relacionados con el patrimonio, la historia y las manifestaciones artísticas de Andalucía, destacando su influencia en la expresión y la comunicación infantil. Entre ellos:

- Análisis y adaptación de canciones, juegos tradicionales y cuentos andaluces para su aplicación educativa.
- Valoración del patrimonio artístico y musical andaluz como fuente de identidad y expresión cultural.
- Participación en actividades que promuevan la cultura, el folclore y las manifestaciones artísticas propias de la comunidad autónoma.

13. APLICACIÓN DE LAS TIC EN EL AULA

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se considera un apoyo valioso dentro del módulo *Expresión y Comunicación*, ya que permite ampliar las posibilidades creativas del alumnado, fomentar la colaboración y enriquecer la práctica educativa.

Aunque la expresión infantil tiene una base eminentemente vivencial y sensorial, las herramientas digitales pueden convertirse en un recurso complementario que estimule la imaginación, la comunicación y la creación de materiales expresivos. Las TIC, bien empleadas, favorecen la participación activa del alumnado y el desarrollo de competencias necesarias para desenvolverse en entornos educativos actuales.

El uso de estas tecnologías en el aula persigue objetivos como:

- Promover la autonomía y la iniciativa personal en la elaboración de materiales creativos.
- Favorecer la comunicación y el trabajo cooperativo entre el alumnado.
- Facilitar la búsqueda de información, la documentación de experiencias y la reflexión sobre el propio aprendizaje.
- Enriquecer los procesos de expresión plástica, musical y corporal mediante recursos digitales accesibles.
- Desarrollar una actitud crítica y responsable ante el uso de los medios tecnológicos.

Entre las herramientas que se emplearán de forma puntual y pedagógica destacan:

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 263/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

- **Microsoft Teams**, como entorno de comunicación y gestión de actividades.
- **Canva o Genially**, para la creación de carteles, cuentos ilustrados o presentaciones visuales que acompañen las propuestas expresivas.
- **Padlet o Jamboard**, para organizar ideas, compartir materiales y trabajar de manera colaborativa.
- **YouTube y otros bancos audiovisuales educativos**, que servirán para observar experiencias, canciones, dramatizaciones o talleres artísticos.
- **Aplicaciones sencillas de edición audiovisual** (como InShot o CapCut), que permitirán documentar actividades o crear pequeñas piezas de expresión teatral o musical.

Así pues, las TIC se integrarán en este módulo como una **herramienta al servicio de la creatividad, la comunicación y la reflexión**, sin sustituir nunca la vivencia directa ni el contacto humano que constituyen la esencia de la expresión y la comunicación en la infancia.

14. INTERDISCIPLINARIEDAD E INTRADISCIPLINARIEDAD

El módulo Expresión y Comunicación se aborda desde un enfoque interdisciplinar, entendiendo que la expresión, en todas sus formas (verbal, corporal, plástica, musical y emocional), atraviesa y enriquece el conjunto de áreas que conforman el ciclo formativo de *Educación Infantil*.

De esta manera, se fomentará la conexión con otros módulos como **Didáctica de la Educación Infantil, Desarrollo cognitivo y motor, Desarrollo socioafectivo, Autonomía personal y salud infantil, e Intervención con familias y atención a menores en riesgo social**, entre otros. Esta relación permitirá que el alumnado comprenda la expresión y la comunicación como herramientas esenciales en el desarrollo integral de la infancia.

Se impulsarán proyectos y actividades conjuntas, tales como:

- Elaboración de propuestas didácticas donde la música, el lenguaje, la dramatización y la plástica se integren en experiencias globalizadas.
- Creación de materiales expresivos para el aula infantil (cuentos, canciones, teatros, murales, juegos de expresión corporal, etc.) que vinculen distintas áreas de desarrollo.
- Colaboración con otros módulos en la preparación de actividades o proyectos relacionados con la observación, la intervención educativa o la comunicación con las familias.

Asimismo, se reforzarán contenidos ya trabajados en otros módulos, especialmente aquellos vinculados a la **observación, la creatividad, la planificación de actividades y la atención a la diversidad**, promoviendo la transferencia de aprendizajes y la coherencia del proceso formativo.

Este enfoque interdisciplinar favorece que el alumnado adquiera una visión global del proceso educativo y desarrolle las **competencias profesionales, personales y sociales** necesarias para su futura práctica docente en contextos educativos reales.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 264/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

15. MATERIALES Y RECURSOS

Los materiales y recursos empleados estarán directamente relacionados con los objetivos del módulo, las metodologías activas empleadas y las características del alumnado, de forma que faciliten la experimentación, la creatividad y la comunicación en todas sus manifestaciones.

Se organizarán en tres grandes categorías:

• Recursos humanos:

El profesorado del módulo, el equipo docente del ciclo, el propio alumnado y, cuando sea posible, profesionales invitados del ámbito educativo o artístico que puedan enriquecer la formación mediante talleres, charlas o demostraciones.

• Recursos espaciales:

Aulas polivalentes que permitan la movilidad y la expresión corporal, el aula de música o dramatización, el aula de plástica, la biblioteca y, siempre que sea posible, los espacios exteriores del centro. También se podrán emplear entornos virtuales de aprendizaje como apoyo complementario.

• Recursos materiales y didácticos:

- Material fungible: papel continuo, témperas, ceras, pinceles, cartulinas, telas, instrumentos musicales, materiales reciclados, disfraces o marionetas.
- Recursos audiovisuales y tecnológicos básicos (ordenador, proyector, altavoces, cámara o móvil del aula) para la grabación y reproducción de actividades expresivas.
- Materiales literarios y musicales: cuentos, poesías, canciones, dramatizaciones, instrumentos de pequeña percusión, etc.
- Recursos digitales de apoyo, como herramientas de presentación o creación artística (Canva, Genially, Padlet) o bancos audiovisuales educativos.
- Páginas y portales educativos de referencia:
 - <https://todofp.es>
 - <https://educa.juntadeandalucia.es>
 - <https://escueladepacientes.es>

En conjunto, estos recursos buscan generar un entorno educativo rico, estimulante y flexible, en el que el alumnado pueda expresarse libremente, desarrollar su sensibilidad artística y comunicativa y vincular la teoría con la práctica educativa en contextos reales.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 265/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

16. CONCLUSIONES

La presente programación didáctica se concibe como un instrumento vivo, abierto y flexible, orientado a guiar la práctica docente y a favorecer que el alumnado alcance las competencias profesionales, personales y sociales previstas en el currículo del ciclo formativo de Educación Infantil.

Su aplicación permitirá evaluar su coherencia con la realidad del aula y adaptarla, si fuera necesario, a las necesidades concretas del grupo, de modo que se garantice una enseñanza significativa y ajustada a la diversidad del alumnado. Esta flexibilidad asegura un proceso de mejora continua tanto en la intervención educativa como en la propia labor docente.

El alumnado es el eje central del proceso de enseñanza-aprendizaje. Desde esta perspectiva, todas las estrategias metodológicas, recursos y actividades propuestas buscan potenciar su **expresividad, creatividad y capacidad comunicativa**, elementos esenciales en su formación como futuros profesionales de la educación infantil.

Asimismo, esta programación promueve la reflexión, la empatía y el respeto por la diversidad, valores fundamentales en el trabajo con la infancia. Se pretende que cada estudiante desarrolle no solo competencias técnicas, sino también una sensibilidad artística y educativa que le permita acompañar a los niños y niñas en sus procesos de crecimiento, comunicación y descubrimiento del mundo.

17. BIBLIOGRAFÍA

Marco legal:

- Legislación citada en el punto 1.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Educación Infantil.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado de Formación Profesional en Andalucía.

Bibliografía recomendada:

- Alzate, R. (2012). *La expresión y la comunicación en la infancia: recursos para el aula de educación infantil*. Narcea.
- Cabanellas, I. (2018). *Didáctica de la expresión corporal en educación infantil*. Graó.
- Alés Sioli, J. (2017). *Resolución de conflictos y comunicación positiva en el aula*. Desclee de Brouwer.
- Arizpe, E. y Styles, M. (2016). *Lectura de imágenes. Los niños interpretan textos visuales*. Fondo de Cultura Económica.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 266/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

- Malaguzzi, L. (2001). *Los cien lenguajes del niño. La experiencia de Reggio Emilia en la transformación de la educación infantil*. Ediciones Morata.
- Vergara Ramírez, J. J. (2015). *Aprendo porque quiero. El ABP paso a paso*. SM.
- Vygotsky, L. S. (1982). *El desarrollo de los procesos psicológicos superiores*. Crítica.
- Gardner, H. (2011). *Estructuras de la mente. La teoría de las inteligencias múltiples*. Fondo de Cultura Económica.

Webgrafía:

- www.todofp.es – Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- <https://educa.juntadeandalucia.es> – Portal educativo de la Junta de Andalucía.
- <https://intef.es> – Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.
- <https://aulavirtualfp.es> – Plataforma de recursos digitales para Formación Profesional.
- <https://educacionyfp.gob.es> – Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- <https://www.cuadernosdepedagogia.com> – Revista de innovación educativa.
- <https://www.grao.com> – Portal de recursos y publicaciones didácticas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 267/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	Coord. 2F, 3D Nº. Ref: 0566358		10/11/2025 17:26:27
			

ATENCIÓN TEMPRANA : PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA

PROGRAMACIÓN CURSO 25/26

IES ANTONIO MACHADO

LA LÍNEA



• Familia Profesional Servicios socioculturales y a la comunidad	
• Código Módulo Optativo	AN5066
• Nombre Módulo Optativo: Atención Temprana Prevención e Intervención en la Primera Infancia.	
• Descripción: Detección, atención y necesidades para minimizar o prevenir posibles alteraciones de desarrollo.	

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. NORMATIVA REGULADORA.....	3
3. CONTEXTUALIZACIÓN	4
4. COMPETENCIAS GENERAL DEL TÍTULO	5
5. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES ASOCIADAS.....	6
6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	6
7. SECUENCIACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS	7
8. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES	8
8.1. Estrategia metodológica.....	10
8.2. Tipos de actividades y actividades complementarias y extraescolares.....	10
9. RECURSOS.....	11
10. TEMAS TRANSVERSALES.....	12
11. EVALUACIÓN.....	14
11.1. Procedimientos y criterios de evaluación.....	14
11.2. Instrumentos de evaluación.....	15
11.4. Adquisición de Resultados de Aprendizaje	17
11.5. Medidas de recuperación, mejora de los resultados obtenidos y evaluación continua:.....	18
11.6. Actividades de refuerzo o mejora de las competencias.	18
12. INTERDISCIPLINARIEDAD	19
13. ACCIÓN TUTORIAL.....	19
14. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	20
15. MATERIALES Y RECURSOS.....	20
16. FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.....	22
16.1. Criterios de seguimiento y evaluación de la formación en empresa u organismo equiparado:	23
16.3. RA Y CRITERIOS A DUALIZAR	24

1. INTRODUCCIÓN

Para el adecuado desarrollo de las competencias profesionales a las que se refiere el R.D. 1394/2007 que regulan el CFGS de Infantil de y fundamentado tanto en las demandas provenientes de la fase de formación en empresa del alumnado, como del análisis de los resultados de aprendizaje y del desempeño profesional, que ha realizado el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, decidimos que la optativa que mejor puede contribuir a completar la formación de nuestro alumnado es la de *Atención Temprana Prevención e Intervención en la Primera Infancia*. Desde el departamento queremos imprimirle un enfoque eminente práctico e instrumental que otorgue herramientas didácticas oportunas para asumir y resolver situaciones del aula o centro educativo (formal o no formal) que implique la detección e intervención con el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo

2. NORMATIVA REGULADORA

- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (la cual ha sido modificada parcialmente por la Ley Orgánica8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa).
- Ley 17/2007, de10 de diciembre, de educación en Andalucía y Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional,
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 29 de abril de 2024, por la que se aprueba el modelo de convenio tipo de colaboración para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados de las enseñanzas de formación profesional.
- Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de 27 de junio de 2025 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se publica la relación provisional de módulos profesionales optativos autorizados que serán incorporados a las ofertas de ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional a partir del curso escolar 2025/2026

- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 29 de abril de 2024, por la que se aprueba el modelo de convenio tipo de colaboración para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados de las enseñanzas de formación profesional.
- Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de 27 de junio de 2025 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se publica la relación provisional de módulos profesionales optativos autorizados que serán incorporados a las ofertas de ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional a partir del curso escolar 2025/2026

3. CONTEXTUALIZACIÓN

- a) Entorno:

El instituto Antonio Machado, se encuentra en La Línea de La Concepción, una de las ciudades más jóvenes de España con apenas un siglo de existencia, situada en la zona sur-oriental de la provincia de Cádiz, en la comarca del Campo de Gibraltar, y con una población aproximada de 65.000 habitantes. La ciudad nace en función de Gibraltar con la que existe un lazo económico importante, dado que actualmente una proporción importante de linenses trabaja al otro lado de la frontera.

La población de la localidad se dedica a la pesca, agricultura, funcionariado, y comerciantes, que convive junto a una bolsa de marginalidad significativa asociada al tráfico de estupefacientes. Unido a un alto nivel de desempleo y pensionistas, hace que un cuarto de la población sea beneficiario de prestaciones sociales. Todo ello nos hace cohabitar en una zona de una gran complejidad social.

- El centro

El instituto se ubica en la zona NE de la ciudad, declarada de “Actuación preferente”, entre dos Barriadas: la de la Atunara y la de Periañez-Los Rosales. Otra característica del centro es, la

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA00UU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 271/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

admisión de alumnos/as de dos centros de menores: El Hogar y el Centro Contigo. Todos estos factores hacen que el instituto sea un centro de Compensatoria. En el I.E.S. Antonio Machado conviven más de 600 alumnos, en torno a 60 profesores, más el personal no docente (administrativos, ordenanzas y del servicio de limpieza). Se imparte el ciclo completo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato. Por lo que respecta a la Formación Profesional, el centro cuenta con el C.F.G.S de Educación Infantil y el C.F.G.M. de APSD

- **c) Alumnado:**

El grupo de 2º curso del CFGS de Infantil está formado por 13 alumnas y 2 alumnos, con edades comprendidas entre los 18 años y los 30 años. En su mayoría residen en poblaciones del Campo de Gibraltar, especialmente La Línea, aunque también contamos con alumnado de Manilva, Los Barrios, San Roque y de la Estación de San Roque.

Habitualmente, el alumnado ha accedido al CFGS Educación Infantil, tras cursar bachillerato u otro ciclo formativo de grado medio (APSD, Actividades Deportivas, Comercio y Automoción).

Los alumnos en su mayoría del grupo viven con sus progenitores, aunque algunas de ellas viven de manera independiente e incluso tienen su propia familia.

En relación con la experiencia laboral previa del grupo, podemos decir que la mitad del alumnado se dedica íntegramente a los estudios en los que se encuentran matriculados, y la otra mitad compagina estudios con trabajo, solicitando alguna de ellas la salida del IES 20 minutos antes para poder llegar a su puesto de trabajo a tiempo

Académicamente es un grupo homogéneo siendo las diferencias observadas las que se derivan tanto de aspectos actitudinales, como personales, no valorando de momento situaciones que aconsejen adoptar medidas excepcionales más allá de los principios Universales del DUA.

A nivel social es un grupo cohesionado que interactúan entre ellos de manera positiva, aunque si se evidencia la existencia de dos subgrupos que, bien por afinidad, empatía o conocimiento previo, tienen a relacionarse con mayor frecuencia; aspecto que debemos interpretar en el marco de la normalidad relacional de cualquier grupo social, habida cuenta de las edades y perfil de los alumnos y alumnas. No obstante, los dos grupos son permeables e interactúan entre sí de manera asertiva y dinámica y participan de las propuestas de gran grupo de manera satisfactoria.

Existe un alumno con informe de evaluación psicopedagógica, siendo el juicio clínico recogido de dicho informe de hipoacusia congénita

4. COMPETENCIAS GENERAL DEL TÍTULO

La competencia general de este título consiste en diseñar, implementar y evaluar proyectos y programas educativos de atención a la infancia en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito formal, de acuerdo con la propuesta pedagógica elaborada por un Maestro con la especialización en educación infantil o título de grado equivalente, y en toda la etapa en el ámbito no formal, generando entornos seguros y en colaboración con otros profesionales y con las familias.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 272/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

5. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES ASOCIADAS

Atendiendo a la información recogida en la Orden de 9 de octubre de 2008, la formación del módulo contribuye a alcanzar las Competencias Profesionales, Personales y Sociales (en adelante CPPS) relacionadas:

- a) *Programar la intervención educativa y de atención social a la infancia a partir de las directrices del programa de la institución y de las características individuales, del grupo y del contexto.*
- b) *Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y niñas. Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y creando un clima de confianza.*
- g) *Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso y transmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.*
- h) *Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos su actividad profesional, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida.*
- i) *Actuar con autonomía e iniciativa en el diseño y realización de actividades, respetando las líneas pedagógicas y de actuación de la institución en la que desarrolla su actividad.*
- k) *Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.*
- l) *Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.*

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Conoce fundamentos teóricos y agentes de Atención Temprana.

- RA1. ce1 Se han descrito los principios básicos de AT.
- RA1. ce2 Se han explicado los agentes implicados.
- RA1. ce3 Se han identificado los derechos de la infancia sobre intervención temprana.
- RA1. ce4 Se ha reconocido la importancia de la intervención precoz en el desarrollo infantil.
- RA1. ce5 Se han distinguido los modelos de AT.

RA2 Identifica signos de alerta en el desarrollo infantil.

- RA2 ce1. Se han descrito los principios básicos de la alerta en el desarrollo infantil.
- RA2 ce2 Se han explicado los agentes implicados en la alerta en el desarrollo infantil.
- RA2 ce3 Se han identificado los derechos de la infancia sobre el desarrollo infantil
- RA2 ce4 Se ha reconocido la importancia de la intervención precoz en el desarrollo infantil.
- RA2 ce5 Se han distinguido los modelos de AT.

RA3 Elabora programas de intervención adaptados. Diseña propuestas de intervención.

- RA3. ce1 Se han diseñado propuestas de intervención

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 273/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

- RA3. ce2 Se han seleccionado recursos y estrategias adecuadas
- RA3. ce4 Se ha valorado la importancia de la participación de distintos agentes
- RA3. ce6 (en el caso de haber sido propuesto) RA3. ce7 (en el caso de haber sido propuesto)

RA4 Utiliza técnicas de estimulación motora Se han aplicado estrategias de estimulación.

- RA4 c1 Se han aplicado estrategias de estimulación.
- RA4 c2 Se han aplicado estrategias de estimulación cognitiva y comunicativa.
- RA4 c3 Se han diseñado actividades de desarrollo socioafectivo.
- RA4 c4 Se han evaluado las estrategias aplicadas.
- RA4 c5 Se han ajustado estrategias según la evolución.

RA5: Se ha coordinado la intervención con agentes implicados.

- RA5 ce1. Se han establecido canales de comunicación.
- RA5 ce2 Se ha facilitado la coordinación con otros profesionales.
- RA5 ce3 Se ha informado sobre la evolución del niño.
- RA5 ce4 Se han propuesto pautas para la estimulación en el hogar.
- RA5 ce5 Se ha valorado la importancia del trabajo interdisciplina

7. SECUENCIACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS

TEMA	CONTENIDO	RA	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN
1	MARCO GENERAL DE LA ATENCIÓN TEMPRANA Y SU REPERCUSIÓN EN INFANTIL: 1. Fundamentación de la AT 2. Agentes implicados. 3. Derecho a una AT 4. Modelos de AT	RA 1 clase	Elaboración manual de intervención
2	LA EVALUACIÓN EN LA INTERVENCIÓN: TÉCNICAS, ESTRATEGIAS Y RECURSOS: 1. Identificación de signos de alerta 2. Uso de las escalas de observación	RA 2 Clase/dual	Aplicación en entorno educativo del manual de intervención
3	DISEÑO DE ESPACIOS, AGRUPAMIENTOS Y RECURSOS PARA FACILITAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y FAVORECER LA INCLUSIÓN REAL EL AULA DE 0-6:	RA 3 dual	Aplicación en entorno educativo

	1. El diseño y uso de los espacios para facilitar la inclusión: grandes y pequeñas instalaciones 2. Material estructurado y heurístico: observaciones, presentación, interacción Los tiempos de la inclusión durante la jornada		del manual de intervencion
4	RECURSOS Y ESTRATEGIAS PARA LA INTERVENCIÓN ESPECÍFICA CON TRASTORNOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO MOTOR Y EL MOVIMIENTO: 1. Recursos relacionados con el tono muscular de origen neurológico: espina bífida, distrofia 2. Recursos relacionados con trastornos del desarrollo de la Coordinación: apaxias y ritmias motrices 3. Recursos relacionados con el desarrollo motor grueso: esquema corporal, lateralización 4. Movimientos estereotipados: tics faciales, respiratorios	RA 4 dual	Aplicación en entorno educativo del manual de intervencion Aplicación en entorno educativo del manual de intervencion
5	RECURSOS Y ESTRATEGIAS RELACIONADOS CON TRASTORNOS RELACIONADOS CON LOS SENTIDOS Y LA SOCIALIZACIÓN: 1. Integración sensorial 2. Hipersensibilidad. 3. Ceguera 4. Hipoacusia 5. TEA	RA4 dual	
6	COLABORACIÓN CON DIFERENTES AGENTES: CAIT, FAMILIAS, TRÁNSITO ENTRE CICLOS: 1. Estrategias trabajo colaborativo entre docentes 2. Estrategias de incorporación de la familia 3. Estrategias de coordinación con otros equipos	RA 5 dual	

8. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

La metodología que va a guiar la labor docente a lo largo de la presente programación posee un marcado enfoque plurimetodológico, enmarcado dentro de los principios metodológicos y didácticos que emanan del actual modelo educativo establecido por la *Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa*(LOMCE); *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*(LOE), así como la *Ley 17/2007, de 10 de diciembre de educación en Andalucía*(LEA), siendo ejemplo de ellos, entre otros:

-Partir del nivel de desarrollo del alumnado.

-Identificar los esquemas de conocimiento que el alumno/a posee.

-Asegurar la construcción de Aprendizajes Significativos.

-Promover la actividad del alumno/a.

-Contribuir a la capacidad de aprender a aprender.

-Crear un clima de aceptación mutua y cooperación.

Como se puede observar, estos principios están basados en las aportaciones de diversos autores y corrientes psicopedagógicas, entre los que cabe destacar, por ejemplo: la Teoría de la Actividad y la construcción social de los aprendizajes de Vygotsky; la Teoría del Aprendizaje Significativo de Ausubel; también cabe citar a Kilpatrick quien introdujo en el mundo de la enseñanza la metodología del Trabajo por Proyectos, los cuales serán abordados en diferentes Unidades Didácticas; etc.

Se utilizará un enfoque teórico-práctico para abordar este módulo. Poniendo en práctica los siguientes principios metodológicos, que tienen como finalidad posibilitar el aprendizaje constructivo y significativo:

- Enseñanza activa y participativa: Aprendizaje basado en la implicación personal del alumnado en el propio proceso formativo, intercambio grupal, participación crítica y constructiva, iniciativa y creatividad.
- Aprovechamiento del grupo como recurso didáctico: partir de la experiencia del grupo y aprovecharlo y potenciarlo como fuente de motivación y aprendizaje, promover la comunicación y la interacción, fomentar el trabajo en equipo y el desarrollo de las estrategias cooperativas.
- Práctica y aplicada: procurar la máxima conexión entre la teoría y la práctica, aplicar los principios y criterios que se vayan estudiando, realizar ejercicios prácticos que sirvan para buscar las posibilidades de aplicación.
- Flexible: oportunidad de ajustar un plan personal de intereses y objetivos.
- Proceso global y continuado: Sentido unitario del módulo, integrando los diversos contenidos, y dando coherencia a la secuenciación, así como, desarrollando algunos proyectos en común como por ejemplo: un dossier de legislación o creación de unidades didácticas o de programación.
- Responsabilidad y compromiso por parte del alumno/a: exigencia en los trabajos individuales y grupales.
- Reflexión continua sobre la acción: aprendizaje inductivo- deductivo; análisis del sentido y significado de todo lo que se hace, clarificación de los objetivos; diálogo y puesta en común.

Evaluación del aprendizaje y de la enseñanza.

Varios caminos nos permitirán trabajar los objetivos, aplicando diversas estrategias:

- Tratamiento secuenciado e interrelacionado de los contenidos, profundizando en cada Unidad Didáctica, y a la vez manteniendo una visión de conjunto de todo el módulo.
- Explicaciones de los/as profesores/as, con apoyo de guiones, esquemas de cada Unidad, presentaciones en Power-Point, u otros instrumentos; que sintetizarán la información y ayudarán a una mejor comprensión y adquisición.
- El desarrollo del programa se completará con ejercicios prácticos en el aula, dirigidos a promover la reflexión grupal, el aprendizaje vivencial, el intercambio y el debate. Se utilizarán vídeos, noticias, visitas, trabajos individuales y en grupo, exposiciones de los alumnos/as, debates, etc.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 276/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

-La consulta de páginas webs se convierte en un instrumento imprescindible, solicitando a los alumnos/as tareas concretas y pistas para la búsqueda de información (por ejemplo, páginas de las Comunidades Autónomas para comparar el desarrollo legislativo de la Educación Infantil).

-El grupo tendrá un papel activo, participando en el estudio crítico de las unidades, mediante la aportación de opiniones y la discusión de las exposiciones. La oportuna colocación de los alumnos/as en pequeños grupos será una forma de facilitar esta tarea.

- Por todo esto se hace hincapié en la importancia de la asistencia a clase, como un elemento de aprendizaje muy importante.

- Por último, se aconseja la elaboración por parte de cada alumno/a de un cuaderno personal, en el que recoja su propio material formativo, con consultas y reflexiones personales, anotaciones sobre explicaciones realizadas en clase; actividades; páginas interesantes, etc.

Cabe destacar que la intervención del profesorado a lo largo del curso no será únicamente expositiva, sino también facilitadora del aprendizaje. Por ello, la introducción de contenidos dará lugar a la realización de actividades por el alumnado, siendo el papel del profesorado el de facilitar el análisis, impulsar iniciativas, ofrecer información complementaria, aclarar conceptos y sintetizar la experiencia.

Los tipos de actividades que con dicho fin se plantean, son las que destacamos en el siguiente apartado.

8.1. Estrategia metodológica.

La secuencia metodológica diseñada pasará por las siguientes fases, teniendo en cuenta que no se pretende que sean unas fases diferenciadas ni aisladas, sino que sigan una misma línea de progreso.

- Fase de orientación.
- Fase de explicitación de ideas de los alumnos y alumnas. Fase de construcción y aplicación de nuevos conocimientos. Fase de revisión del proceso seguido.

8.2. Tipos de actividades y actividades complementarias y extraescolares.

Los tipos de actividades que se van a utilizar según para cada fase de la secuencia metodológica descrita anteriormente serán las siguientes:

1. Actividades de inicio y motivación
2. Actividades de desarrollo y aprendizaje:
3. Actividades de síntesis
4. Actividades de ampliación
5. Actividades de retroalimentación
6. Actividades de evaluación:

Otro dato a tener en cuenta, es la participación del alumnado en la organización y desarrollo de las actividades extraescolares que se planteen, bien en colaboración directa con el Departamento de la Familia Profesional o con el Departamento de Actividades Extraescolares.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 277/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

En este módulo se plantean visitas que se relacionan con los contenidos a centros de atención, asociaciones, instituciones que tienen interés para el módulo formativo de referencia, y siempre en coordinación con el resto de módulos del ciclo formativo. Las visitas serán programadas en trabajos de clase, o en algunas ocasiones será el grupo clase junto con el profesor el que las realice.

9. RECURSOS

Para el desarrollo de esta metodología se hace imprescindible el uso de:

- Nuevas Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC-TAC) que se utilizarán de la siguiente manera:
 - La pizarra, proyector y ordenador como soportes para proyectar videos y recursos gráficos.
 - Internet como medio imprescindible de transmisión, almacenamiento y búsqueda de información.
 - Utilizaremos la herramienta Dropbox para el almacenamiento de documentos e información de interés para el alumnado. También servirá de soporte para la presentación de trabajos.
 - Usaremos también el correo electrónico para establecer comunicaciones con el alumnado relacionado con la materia u otra información de interés para el ciclo.
 - Uso de herramientas como CANVA, Genially, Camaleo Educreations, Powtoon, Powerdirector, Pixton, etc., para la realización de trabajos y presentaciones donde la creatividad sea un ingrediente importante en el desarrollo de estas habilidades y las presentaciones se hagan más amenas.
- Material auxiliar facilitado por el profesor para realizar actividades específicas que versan en trabajos de investigación, publicaciones, referencias bibliográficas de interés y relación con el módulo.

La programación debe incluir de manera orientativa los recursos que se prevé utilizar, tanto por parte docente como del alumnado, en el desarrollo de la actividad educativa. A tal efecto deberá confeccionarse una tabla similar a esta:

Espacios	Aula (organización de aula)	Junto a los agrupamientos hay programadas visitas de Psicólogos y expertos en atención al menor
	Fuera del aula	Visita a un centro de menores
Materiales curriculares	Documentación curricular (normativa...)	Programaciones y planificación diaria
	Libro de texto	Editorial Altamar
Material audiovisual y	Equipamientos electrónicos	La Pantalla interactiva
	Equipos informáticos	Cada alumna aporta su propio material (BYO)

recursos TIC/TAC/TEP	Plataforma Educativa Digital	Teams
Material didáctico	Material fungible	Será diverso
	Materiales varios (lúdico, deportivo...)	Se usará material estructurado y no estructurado en el planteamiento de las actividades
	Impresos para complementar	Únicamente las pruebas escritas que hubiere
	Material de consulta	Revista pedagógicas, Cuadernos de Pedagogía/ web/ blog

10. TEMAS TRANSVERSALES

La educación tiene como finalidad básica la de contribuir a desarrollar personas con capacidad para desenvolverse en la sociedad, por ello se define la educación como “*formar el carácter para que se cumpla un proceso de socialización imprescindible y formarlo para promover un mundo más civilizado, crítico con los defectos del presente y comprometido con el proceso moral de las estructuras y las actitudes sociales*”. Para tal fin, además de los conocimientos de diversas disciplinas hay ciertas cuestiones en el mundo actual que reclaman una atención prioritaria (violencia, discriminación; etc.), siendo aquí, donde cobran sentido la Educación en Valores que ahora abarcamos.

Se trata de un conjunto de contenidos que responden a saberes basados en actitudes, valores y normas, los cuales, no pueden constituir una sola área, sino que han de ser tratados de manera integrada y global en todas ellas. Así queda contemplado en nuestra Ley 17/2007, de Educación en Andalucía (LEA) y las distintas disposiciones legales que la desarrollan. En concreto, en su artículo 39, cita textualmente:

- *Las actividades de las enseñanzas, en general, el desarrollo de la vida de los centros y el currículo tomarán en consideración como elementos transversales el fortalecimiento del respeto*
- *de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática*
- *Asimismo, se incluirá el conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.*
- *Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón del género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.*

- *El currículo contemplará la presencia de contenidos y actividades que promuevan la práctica real y efectiva de la igualdad, la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás.*

Asimismo, el currículo incluirá aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

Así mismo, el artículo 40 (Cultura Andaluza) de dicha Ley, añade que: *“el currículo deberá de contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.*

De este modo, al incorporar estos contenidos de Educación en Valores en la programación, pretendemos que alumnos y alumnas integren ciertos aspectos que la sociedad actual considera básicos en la formación de las nuevas generaciones, así como, la adquisición de las Competencias Profesionales, Personales y Sociales que prescribe el Título.

Por ello, hemos considerado conveniente tratar de forma prioritaria aquellos que inciden más directamente en las actitudes que a este Técnico se le demanda, como son: la educación moral y cívica, la educación afectivo-sexual, coeducación, la educación ambiental, la educación para la salud y la educación del consumidor.

A lo largo de este Módulo, y de forma coordinada con los demás Módulos, los profesores/as haremos especial hincapié en que los alumnos/as desarrollen las siguientes actitudes:

- Interés y curiosidad por la profesión de Técnico Superior en Educación Infantil.
- Valoración de las nuevas tecnologías como fuente de información.
- Confianza en el trabajo en equipo y la adquisición de las habilidades sociales necesarias para ello.
- Valoración de la importancia para su profesión, del cuidado del aspecto físico, de los hábitos saludables y del cuidado del entorno.
- Implicación y responsabilidad del alumno/a en las actividades individuales y de grupo.
- Iniciativa en sus intervenciones en el aula.
- Respeto a sus compañeros y profesores
- Predisposición a la autocritica y autoevaluación.
- Interés por la formación permanente.

Finalmente destacar, que en la programación, estos temas de educación en valores serán abordados a través de los diferentes contenidos actitudinales que se integran en las diferentes unidades didácticas, así como, a través de las actividades complementarias programadas por el Centro y/o Departamento como son: la celebración del Día contra la Violencia de Género, de los Derechos de la infancia, Día de la Paz, Día de Andalucía, Día del Libro...

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA00UU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 280/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D Nº.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

11. EVALUACIÓN

La evaluación del módulo se ha desarrollado atendiendo a la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

11.1. Procedimientos y criterios de evaluación.

Superación del módulo:

- Será una evaluación continua, que se llevará a cabo a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, puesto que, con esta se comprobará el progreso del alumnado en relación a los objetivos propuestos y el nivel de adquisición de los contenidos. Al mismo tiempo que se puede ver la idoneidad de la metodología seguida, los recursos empleados, así como cualquier otro elemento que pueda afectar al proceso de aprendizaje del alumnado.

- La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por cada alumno/a en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación del módulo se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

- La nota parcial será la media ponderada, según las tablas de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, de las calificaciones obtenidas en las distintas actividades orientas al evaluar los distintos resultados de aprendizaje trabajados en el trimestre, siendo necesario, para obtener un resultado positivo en el parcial, haber superado el total de los RA trabajados con una calificación superior a 5. **Para poder hacer la media en exámenes que tengan parte práctica y teórica, las actividades prácticas deben de ser calificadas al menos con un 3,5 o notas superiores. Las notas parciales son orientativas.**

- **La nota final será la media ponderada** según las ponderaciones expuestas en las tablas de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, de todas las notas parciales obtenidas en todas las actividades evaluables.

- La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. Por tanto, y al realizar una evaluación criterial, ésta demanda la valoración de todas o gran parte de las actividades que integran el proceso. La no asistencia a clase impedirá que se lleve a cabo. **La no asistencia a más de un 20% de las horas del módulo conllevará una pérdida de la evaluación continua**, teniendo que superarse la totalidad del módulo profesional en el periodo de recuperación final

- El alumnado que no supere el módulo mediante evaluación parcial, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase donde se atenderán las actividades de refuerzo destinadas a superar el módulo. Habrá un periodo de recuperación obligatorio que tendrá lugar en junio: prueba escrita y entrega de actividades.

- Con carácter general, no existen recuperaciones de exámenes ni de evaluaciones fuera de las ya establecidas, salvo casos muy excepcionales que deberán ser aprobados individualmente.

- Para aspectos no contemplados en este documento, se acudirá a la normativa de evaluación, el Plan de Centro, y a lo que decida el Departamento dentro de su ámbito discrecional.

11.2. Instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación que se usarán como medios para valorar el aprendizaje del alumnado serán valorados con escala numérica, y en cada uno de ellos se especificará el/los resultados de aprendizaje a los que se contribuye con dicho instrumento.

- Entre los criterios seleccionados para corregir los instrumentos de evaluación de cada módulo, se podrá tener en cuenta - además de la competencia del alumnado en relación a los criterios específicos del RA-, el orden, la claridad de conceptos, limpieza y una correcta expresión escrita sin faltas de ortografía. En las rúbricas de calificación de los instrumentos de evaluación se recogerán todos los indicadores de calificación, entre los que se podrán incluir los anteriormente citados.
- Respecto a copiar en una prueba: el/la alumno/a que copie, automáticamente estará suspenso en esa prueba, pudiendo recuperarla en el día fijado para la recuperación de la evaluación parcial. Si copia el día del examen de la recuperación de la evaluación suspenderá todo, sin derecho a recuperar dicha evaluación (aun teniendo todo lo demás aprobado). Recuperará en la convocatoria final de junio.
- Respecto al alumnado que ingresa en las últimas adjudicaciones: todo el alumnado que se incorpore más tarde a las clases podrá realizar una prueba escrita/oral de las pruebas perdidas, ahora bien, ésta se hará cuando se hayan terminado totalmente las adjudicaciones, la realizará todo el alumnado que esté en estas circunstancias y no uno por uno en cada nuevo ingreso. Asimismo, deberá realizar aquellas actividades individuales y grupales que sean evaluables, y que los/as compañeros/as hayan entregado y expuesto.
- El alumnado que no supere uno o varios instrumentos de evaluación, y en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, deberá recuperarlos al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos.
- Si un/a alumno/a no ha superado la correspondiente recuperación de la evaluación parcial, deberá presentarse en la evaluación final con el sistema de recuperación que quedará recogido en las programaciones de los distintos módulos en el apartado recuperaciones (realización de pruebas y/o entrega de actividades).
- Todas las actividades deberán entregarse en la fecha que el profesorado indique, no se recogerán fuera de plazo.
- Las actividades deberán entregarse en el formato que se indique y siguiendo las pautas dadas por el/la profesor/a.

- Si una actividad no cumple con lo pedido puede ser devuelta y deberá entregarse al docente con las pertinentes correcciones. Los criterios de calificación para cada una de las actividades se darán al alumnado de antemano a la realización de la misma.
- Si un/a alumno/a no entrega una actividad individual, no tendrá nota en ese trabajo.
- Si un/a alumno/a no se presenta a la exposición de una actividad grupal no tendrá nota en ese trabajo. Así mismo, si ese alumno/a no asiste a clase en los días que se dediquen a elaboración del trabajo y su falta de asistencia no es justificada, no podrá realizar ese trabajo.
- Para los dos últimos supuestos, en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, las actividades no superadas deberán ser recuperadas al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido en las programaciones de los distintos módulos.

Para la evaluación del módulo, me serviré de las siguientes técnicas, recursos y procedimientos, con el fin de obtener información acerca de todos los factores que intervienen en el proceso formativo y poder así desarrollar en cada momento la evaluación correspondiente. Se proponen los siguientes:

- Pruebas escritas de preguntas de desarrollo.
- Pruebas orales o preguntas orales.
- Pruebas objetivas (tipo test).
- Pruebas combinadas: tipo test + desarrollo, etc.
- Comentarios de texto, gráficos, imágenes, etc.
- Debates sobre un determinado tema.
- Elaboración de informes sobre una temática determinada.
- Pruebas de libro abierto.
- Mapas conceptuales.
- Cuadernos de clase.
- Realización de trabajos prácticos.
- Realización de prácticas.
- Realización de pequeñas investigaciones.
- Registros de observación: diario del profesor, informes, anecdotario de hechos significativos, escalas de observación de conductas, escalas de observación de actitudes, etc.
- Entrevistas.
- Portfolios.
- Entre otras.

11.3. Criterios establecidos por el Departamento:

El Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad ha establecido las siguientes pautas de actuación:

1. Respecto a copiar en una prueba: el/la alumno/a que copie, automáticamente estará suspendido en esa prueba, pudiendo recuperarla en el día fijado para la recuperación de la

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA00UU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 283/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

evaluación parcial. Si copia el día del examen de la recuperación de la evaluación suspenderá todo, sin derecho a recuperar dicha evaluación (aun teniendo todo lo demás aprobado). Recuperará en la convocatoria final de junio.

2. Respecto al alumnado que ingresa en las últimas adjudicaciones: todo el alumnado que se incorporé más tarde a las clases podrá realizar una prueba escrita/oral de las pruebas perdidas, ahora bien, ésta se hará cuando se hayan terminado totalmente las adjudicaciones, la realizará todo el alumnado que esté en estas circunstancias y no uno por uno en cada nuevo ingreso. Asimismo, deberá realizar aquellas actividades individuales y grupales que sean evaluables, y que los/as compañeros/as hayan entregado y expuesto.
3. El alumnado que no supere uno o varios instrumentos de evaluación, y en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, deberá recuperarlos al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos.
4. Si un/a alumno/a no ha superado la correspondiente recuperación de la evaluación parcial, deberá presentarse en la evaluación final con el sistema de recuperación que quedará recogido en las programaciones de los distintos módulos en el apartado recuperaciones (realización de pruebas y/o entrega de actividades).
5. Todas las actividades deberán entregarse en la fecha que el profesorado indique, no se recogerán fuera de plazo.
6. Las actividades deberán entregarse en el formato que se indique y siguiendo las pautas dadas por el/la profesor/a.
7. Si una actividad no cumple con lo pedido puede ser devuelta y deberá entregarse al docente con las pertinentes correcciones. Los criterios de calificación para cada una de las actividades se darán al alumnado de antemano a la realización de la misma.
8. Si un/a alumno/a no entrega una actividad individual, no tendrá nota en ese trabajo.
9. Si un/a alumno/a no se presenta a la exposición de una actividad grupal no tendrá nota en ese trabajo. Así mismo, si ese alumno/a no asiste a clase en los días que se dediquen a elaboración del trabajo y su falta de asistencia no es justificada, no podrá realizar ese trabajo.
10. Para los dos últimos supuestos, en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje, las actividades no superadas deberán ser recuperadas al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido en las programaciones de los distintos módulos.

11.4. Adquisición de Resultados de Aprendizaje

Todos los RA y todos los CE de cada módulo profesional tendrán el mismo peso. Cada docente establecerá los requisitos mínimos relativos a la superación de cada resultado de aprendizaje, pudiendo elegir entre una de estas dos opciones:

- a) Exclusivamente un determinado porcentaje de criterios de evaluación a superar. Esto significa tener la suma de un 50% en el cómputo general de los CE independientemente de que en unos haya obtenido un 0 y en otros 10.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA00UU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 284/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

b) Un valor mínimo a alcanzar en cada criterio de evaluación, para poder hacer una media y establecer la nota obtenida en el Resultado de Aprendizaje. (esto significa tener mínimo una nota determinada por cada docente en cada CE para poder hacer media y que la media final sume más del 50 % del RA).

11.5. Medidas de recuperación, mejora de los resultados obtenidos y evaluación continua:

- ✓ **Recuperaciones parciales:** Cuando la calificación trimestral de la evaluación de un módulo no sea igual o superior a 5, el/la alumno/a deberá realizar las actividades y/o pruebas de recuperación que se determinen de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos para alcanzar los resultados de aprendizaje no superados. La ponderación de los distintos instrumentos de calificación utilizados en el sistema de recuperación se realizará sobre 10 puntos.
- ✓ **Recuperación final:** Para obtener calificación final positiva en cada uno de los módulos el alumnado tendrá que adquirir todos los RA o, en caso contrario, no se podrá realizar la media de todos ellos para obtener la calificación global de cada módulo. El alumnado con módulos no superados tendrá obligación de asistir a clase y continuar con actividades lectivas durante el periodo de recuperación establecido hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase, que no será anterior al día 23 de junio.
- ✓ **Mejora de los resultados obtenidos:** En la evaluación final el alumnado que quiera mejorar su calificación final, lo podrá hacer en el periodo que se establezca junto con la recuperación. Para ello, se podrán emplear instrumentos de evaluación considerados por el profesorado en las programaciones de sus módulos.
- ✓ **Evaluación continua:** La evaluación será continua, aunque el alumnado perderá el derecho a la misma si el número de faltas es superior al 20% de las horas totales del módulo (es decir, 39 faltas). El alumnado recibirá un aviso al alcanzar el 10% de faltas (19 faltas). Si esto ocurriera, el/la alumno/a deberá presentarse a las pruebas finales que establezca el profesor previo a la evaluación final.

11.6. Actividades de refuerzo o mejora de las competencias.

Recuperaciones parciales: Cuando la calificación trimestral de la evaluación de un módulo no sea igual o superior a 5, el/la alumno/a deberá realizar las actividades y/o pruebas de recuperación que se determinen de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos para alcanzar los resultados de aprendizaje no superados. La ponderación de los distintos instrumentos de calificación utilizados en el sistema de recuperación se realizará sobre 10 puntos.

Recuperación final: Para obtener calificación final positiva en cada uno de los módulos el alumnado tendrá que adquirir todos los RA o, en caso contrario, no se podrá realizar la media de todos ellos para obtener la calificación global de cada módulo. El alumnado con módulos no superados tendrá obligación de asistir a clase y continuar con actividades lectivas durante el periodo de recuperación establecido hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase, que no será anterior al día 23 de junio.

Mejora de los resultados obtenidos: En la evaluación final el alumnado que quiera mejorar su calificación final, lo podrá hacer en el período que se establezca junto con la recuperación. Para ello, se podrán emplear instrumentos de evaluación considerados por el profesorado en las programaciones de sus módulos.

Evaluación continua: La evaluación será continua, aunque el alumnado perderá el derecho a la misma si el número de faltas es superior al 20% de las horas totales del módulo (es decir, 39 faltas). El alumnado recibirá un aviso al alcanzar el 10% de faltas (19 faltas). Si esto ocurriera, el/la alumno/a deberá presentarse a las pruebas finales que establezca el profesor previo a la evaluación final.

12. INTERDISCIPLINARIEDAD

La coordinación, el trabajo en equipo, la creación de redes disciplinares, son una tendencia actual con la cual nosotros nos sentimos en concordancia. Por ello, poder coordinarnos con nuestros compañeros de departamento y con otros del centro e incluso de otras disciplinas y lugares, será objeto en nuestra intervención didáctica. Por ello, contemplamos la realización de actividades conjuntas con la compañera del departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, así como en coordinación con la dirección y equipo directivo del centro, de tal modo, que hagamos actividades en el centro que den visibilidad a nuestro ciclo, y permita a nuestro alumnado poder organizarlas, siendo parte de las competencias a adquirir durante este módulo de aprendizaje.

En este módulo entre otras actividades, se organizará por parte de los alumnos, un recorrido sensorial en el centro con la participación del resto del alumnado de ESO, y que sirva para visibilizar al colectivo de personas dependientes desde el respeto y el valor de la diversidad.

13. ACCIÓN TUTORIAL

Una pieza fundamental dentro del proceso de E-A son los tutores y tutoras, ya que dinamizan, coordinan y recogen las aportaciones y sugerencias de toda la comunidad educativa, siendo su actuación integradora y equilibradora en el proceso educativo. Tal es así, que el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, recoge en sus artículos 90 y 91, que los/as tutores/as ejercerán la dirección y orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias. La orientación y la acción tutorial no es una acción

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 286/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

que se desarrolle de forma aislada, sino que está sujeta a una actuación educativa programada denominada Plan de Orientación y Acción Tutorial.

También es importante destacar la Colaboración con las familias: Dentro del actual sistema educativo, las familias constituyen una pieza clave, por ello, como docente, es necesaria la colaboración de este sector para alcanzar una verdadera calidad en la educación, tal como viene reflejado en el artículo 91 de la LOMCE y en el artículo 29 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre de educación de Andalucía

14. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de discapacidad se adaptarán, garantizando el acceso a las pruebas de evaluación. Estas adaptaciones curriculares no significativas, en ningún caso supondrá la supresión de RA y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

Con el objetivo de facilitar la adquisición de los contenidos teóricos, procedimentales y actitudinales se van a implementar unas pautas siguiendo el modelo DUA (Diseño Universal del Aprendizaje). Este modelo se basa en la aplicación de medidas para cumplir con sus tres principios. Atendiendo a estos, algunas medidas que se van a aplicar son:

1. Proporcionar múltiples formas de representación:
 - Se ofrecerán alternativas (auditiva, visual...) que permitan personalizar la forma en la que la información llega al alumnado
2. Proporcionar múltiples opciones para el lenguaje y los símbolos:
 - Se definirá correctamente el vocabulario utilizado.
 - Se empleará una estructura sintáctica adecuada al nivel del alumnado.
 - Se promoverá la comprensión entre diferentes idiomas.
 - Se utilizarán diferentes medios para ilustrar las ideas principales.
3. Proporcionar opciones para la comprensión:
 - Se realizará una activación de conocimientos previos antes de incluir una idea nueva.
 - Se destacarán las ideas principales.
 - Se guiará el procesamiento de la información y la manipulación de la misma.
 - Se maximizará la transferencia de información.

15. MATERIALES Y RECURSOS

En términos generales, los recursos se refieren a todos los medios necesarios para el desarrollo en este caso del proceso de E-A. En primer lugar no hay que olvidar **los recursos humanos**, formado por el profesorado, educadores y educadoras, personal del centro, alumnado, así como otros perfiles personales y profesionales

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 287/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

que tengan contacto durante el desarrollo de las sesiones impartidas en el módulo de Juego infantil y su metodología.

En segundo lugar, **los recursos espaciales o las infraestructuras**: centro educativo, aula polivalente, taller de Servicios Socioculturales, biblioteca, espacios exteriores, entorno del centro, y todos aquellos espacios donde pueda tener lugar el desarrollo de las sesiones del módulo.

Por último, y en relación a los **recursos materiales didácticos**, estos constituyen las diferentes herramientas que utilizan el profesorado y alumnado en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los recursos didácticos además deben posibilitar un tipo de aprendizaje plural y motivador, así como deben contribuir a que la alumna y el alumno aprenda a familiarizarse con instrumentos didácticos que son imprescindibles no sólo en la etapa educativa en que se encuentran, sino también en su formación permanente y en el desarrollo de su vida profesional.

Para la selección de materiales y recursos didácticos se ha tenido en cuenta el contexto educativo, las características del alumnado y, además, estarán al servicio de las intenciones metodológicas expresadas con anterioridad.

Los **materiales didácticos y recursos didácticos** que se emplearán, teniendo en cuenta las especificaciones de la Orden 9 octubre de 2008 son:

- Equipos audiovisuales: fundamentalmente ordenadores con conexión a internet y DVD.
- Ordenadores instalados en red, cañón de proyección e internet.
- Material de psicomotricidad y de juegos estructurados.
- Material de expresión rítmico- musical y de expresión dramática.
- Material de representación y de expresión plástica.
- Material de razonamiento lúdico-matemático.
- Material de expresión oral y de senso-percepción.
- Además de:
- Material fungible para la realización de las diferentes actividades.
- Medios impresos:
 - Bibliografía: general, específica del ciclo y del módulo: *Materiales desarrollados inicialmente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y actualizados por el profesorado de la Junta de Andalucía.*
 - El Libro *“El juego infantil y su metodología”* de la editorial Altamar, escrito por Virginia Romero y Montse Gómez.
- Otros:
 - **Recursos necesarios:** Materiales elaborados por la profesora. Accesibles en la plataforma Microsoft Teams (versión digital).
 - **Recursos web:** www.waece.org (Asociación Mundial de Educadores Infantiles); www.elhuevodechocolate.com (Recursos didácticos), etc.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 288/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

16. FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

- 105 ho
- 59 Horas en empresa
- El resto educativo
- RA y criterios a dualizar: RA3 y RA4

Por las propias características de la formación profesional dual, tanto los aprendizajes como la evaluación de los mismos se llevarán a cabo en dos contextos diferentes, siendo estos; el centro educativo y la empresa donde se desarrolle la formación en alternancia. Esta modalidad comprende un periodo de formación inicial que se realiza de manera exclusiva en el centro educativo y por tanto será evaluado también de manera exclusiva en dicho centro, y un periodo de formación en alternancia.

En la fase de formación en alternancia la evaluación será compartida entre el profesorado de cada uno de los módulos duales y él o la responsable laboral, siendo fundamental la coordinación entre ambas partes; no obstante, la calificación del módulo será llevada a cabo únicamente por la persona responsable del mismo y acorde a la normativa antes mencionada.

Los instrumentos de evaluación serán diseñados por los docentes responsables de los módulos duales, indicando en cada uno de ellos los RA a los que contribuye.

Por último, indicar que los procedimientos e instrumentos de evaluación así como los criterios de calificación del alumnado se recogerán en las programaciones de cada uno de los módulos duales, siguiendo los criterios de evaluación, calificación, recuperación y promoción reseñados en este documento.

A través de un registro estandarizado y facilitado al tutor o tutora laboral, este registrará la evolución del aprendizaje de cada actividad formativa (evaluación del desempeño) con un rango de “deficiente, apenas aceptable, regular, bueno, óptimo”, donde la entidad valore, que no califique, las actividades formativas realizadas por el alumnado. Estas serán entregadas en las reuniones con la tutora docente en papel, o proporcionadas en formato electrónico en el tiempo y forma acordados. La calificación del módulo, responsabilidad de la profesor/a que lo imparte, tendrá en cuenta tanto la valoración realizada por la entidad como la obtenida por la formación realizada en el centro y asociada a los diferentes criterios de evaluación.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 289/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			

En la siguiente tabla figuran las calificaciones que corresponden a los logros concretados por cada actividad formativa en la empresa:

Descriptor de logro en la empresa	Deficiente	Apenas aceptable	Regular	Bueno	Óptimo
	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10

Para aprobar el módulo será necesario superar la formación inicial y la formación en alternancia completas, ya que así se alcanzan los resultados de aprendizaje del módulo con sus respectivos criterios de evaluación, las competencias profesionales, personales y sociales y los objetivos generales relacionados con el módulo profesional.

16.1. Criterios de seguimiento y evaluación de la formación en empresa u organismo equiparado:

Por las propias características de la formación profesional dual, tanto los aprendizajes como la evaluación de los mismos se llevarán a cabo en dos contextos diferentes, siendo estos el centro educativo y la empresa donde se desarrolle la formación en alternancia. Esta modalidad comprende un periodo de formación inicial que se realiza de manera exclusiva en el centro educativo y por tanto será evaluado también de manera exclusiva en dicho centro, y un periodo de formación en alternancia.

Durante el presente curso, en nuestro centro educativo, contamos con el grupo de 2º CFGS en Educación Infantil, que se imparte en la modalidad dual, pero como parte de un proyecto ya existente. En la fase de formación en alternancia dirigida a este grupo, la evaluación será compartida entre el profesorado de cada uno de los módulos duales y el o la responsable laboral, siendo fundamental la coordinación entre ambas partes; no obstante, la calificación del módulo será llevada a cabo únicamente por la persona responsable del mismo y acorde a la normativa antes mencionada.

Los instrumentos de evaluación serán diseñados por los docentes responsables de los módulos duales, indicando en cada uno de ellos los RA a los que contribuye. Los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como los criterios de calificación del alumnado se recogerán en las programaciones de cada uno de los módulos duales, siguiendo los criterios de evaluación, calificación, recuperación y promoción reseñados en este documento.

Para el seguimiento y evaluación de la formación en empresa u organismo equiparado en estos grupos, debemos seguir las pautas establecidas en el artículo 163 de dicha ley:

1. La supervisión de la persona en formación durante las sesiones o los periodos de formación en la empresa u organismo equiparado corresponde al personal propio de una u otro, designado al efecto en calidad de tutor o tutora, siempre en coordinación con el tutor o tutora del centro de formación profesional en que está matriculada la persona.
2. El seguimiento y la evaluación de los resultados de aprendizaje que se trabajen tanto en el centro como durante la formación en empresa u organismo equiparado serán realizadas de manera coordinada entre los tutores o tutoras duales del centro de formación y de la empresa, en colaboración directa con cada profesor, profesora, formador, formadora o persona experta responsable del módulo o módulos profesionales en cuyos currículos estén recogidos los resultados de aprendizaje compartidos.
3. El tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado informará y valorará la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos durante la estancia de la persona en formación, y lo trasladará al centro de formación, a través del tutor o tutora dual del centro de formación profesional, a efectos de evaluación y calificación módulo profesional.
4. El tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado valorará en términos de «superado» o «no superado» cada resultado de aprendizaje y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. El o la docente, formador, formadora o persona experta responsable de cada módulo profesional en el centro de Formación Profesional recogerá la valoración sobre los resultados de aprendizaje de su módulo profesional y ajustará su evaluación, y posterior calificación, en función del informe de la estancia en la empresa.
5. El tutor o tutora dual de empresa u organismo equiparado podrá participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación de la persona en formación en el centro de Formación Profesional, a criterio del centro.

16.3. RA Y CRITERIOS A DUALIZAR

RA3 Elabora programas de intervención adaptados. Diseña propuestas de intervención.

- RA3. ce1 Se han diseñado propuestas de intervención
- RA3. ce2 Se han seleccionado recursos y estrategias adecuadas
- RA3. ce4 Se ha valorado la importancia de la participación de distintos agentes
- RA3. ce6 (en el caso de haber sido propuesto) RA3. ce7 (en el caso de haber sido propuesto)

RA4 Utiliza técnicas de estimulación motora Se han aplicado estrategias de estimulación.

- RA4 c1 Se han aplicado estrategias de estimulación.
- RA4 c2 Se han aplicado estrategias de estimulación cognitiva y comunicativa.
- RA4 c3 Se han diseñado actividades de desarrollo socioafectivo.
- RA4 c4 Se han evaluado las estrategias aplicadas.
- RA4 c5 Se han ajustado estrategias según la evolución.
-

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0FGRDA0OUU4N0RBN0FCODJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 291/291
MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA Coord. 2F, 3D N°.Ref: 0566358			10/11/2025 17:26:27
			